BBVA

INFORME CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

Pilar 3 | 2025

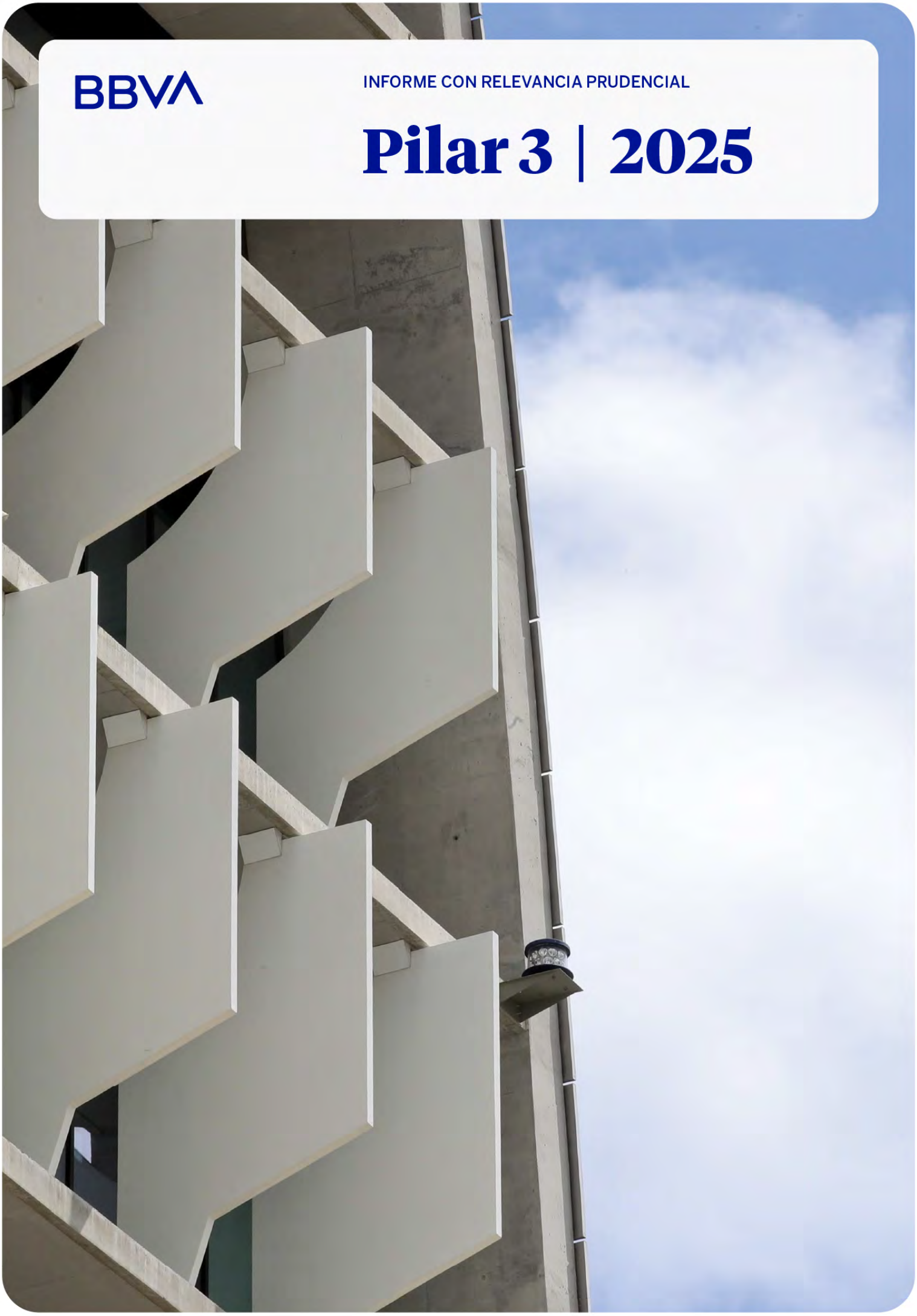

Los importes reflejados en el presente informe se presentan en millones de euros, por tanto, determinadas partidas que figuran sin saldo podrían presentar algún saldo de haberse utilizado unidades menores. Para presentar los importes en millones de euros, los saldos han sido objeto de redondeo; por ello, es posible que los importes que aparecen en ciertas tablas no sean la suma aritmética exacta de las cifras que los preceden.

Índice

Índice de tablas 3

Índice de gráficos 6

1. Introducción 7

1.1. Grupo BBVA 8

1.2. Resumen ejecutivo 14

2. Aspectos y requerimientos generales de información 20

2.1. Denominación social y ámbito de aplicación 21

2.2. Marco regulatorio y novedades normativas 22

2.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2025 29

2.4. Perímetros de consolidación 31

3. Solvencia 39

3.1. Capital 40

3.2. Ratio de Apalancamiento 55

3.3. MREL 59

4. Riesgos 62

4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos 64

4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte 79

4.3. Riesgo de Mercado 206

4.4. Riesgos Estructurales 228

4.5. Riesgo de Liquidez 242

4.6. Riesgo Operacional 261

4.7. Riesgos frente a criptoactivos 272

5. Información sobre remuneraciones 274

5.1. Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado 276

5.2. Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado 281

5.3. Características más importantes del sistema de remuneración 283

5.4. Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo 292

5.5. Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros 294

5.6. Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias 295

5.7. Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado 296

5.8. Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado 298

6. Información sobre el sistema de Gobierno Corporativo 304

6.1. Miembros del Consejo de Administración de BBVA 306

6.2. Política de selección, idoneidad y diversidad 312

6.3. Comisiones del Consejo de Administración 314

6.4. Flujo de información sobre riesgos 316

7. Divulgación de información prudencial sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza 318

7.1. Introducción y modelo de gobierno 319

7.2. Riesgo Ambiental 331

7.3. Riesgo Social 372

7.4. Riesgo de Gobernanza 379

Anexos 381

Índice de tablas

Tabla 1. EU KM1 - Métricas clave 18
Tabla 2. EU KM2 - Métricas clave MREL y cuando sea aplicable, requerimiento G-SIBs de fondos propios y pasivos elegibles 19
Tabla 3. EU CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados 34
Tabla 4. Reconciliación del capital contable con el capital regulatorio 35
Tabla 5. EU LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los Estados Financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial 36
Tabla 6. EU LI2 - Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros 37
Tabla 7. Métricas de solvencia 39
Tabla 8. Restricciones de la capacidad de distribución de capital 42
Tabla 9. EU CCyB2 - Importe del colchón anticíclico específico de la entidad 43
Tabla 10. EU OV1 - Panorámica de los importes totales de la exposición al riesgo 45
Tabla 11. EU CMS1 - Comparación de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo según métodos estándar y según métodos basados en modelos a nivel de riesgo 47
Tabla 12. Importe de los recursos propios (EU CC1) 50
Tabla 13. EU LR1 - Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes al Ratio de Apalancamiento 56
Tabla 14. EU LR3 - Resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas) 57
Tabla 15. EU TLAC1 - Composición - MREL y cuando sea aplicable, requerimiento G-SIBs de fondos propios y pasivos elegibles 60
Tabla 16. Exposición al Riesgo de Crédito y Contraparte 84
Tabla 17. Desglose de la densidad de APR por área geográfica y Método 87
Tabla 18. EU CR1 - Exposiciones performing y non-performing y provisiones asociadas 88
Tabla 19. EU CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento 91
Tabla 20. EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica 93
Tabla 21. EU CQ5 - Calidad crediticia de las préstamos y anticipos a Sociedades no financieras por sector de actividad 95
Tabla 22. EU CR1-A - Vencimiento de las exposiciones 96
Tabla 23. EU CR2 - Cambios en el saldo de las exposiciones al riesgo de crédito en situación de default y cuyo valor se ha deteriorado 97
Tabla 24. EU CQ1 - Calidad crediticia de exposiciones reestructuradas o refinanciadas 98
Tabla 25. EU CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución 99
Tabla 26. EU CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito 103
Tabla 27. EU CR4 - Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito 105
Tabla 28. EU CR5 - Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito 107
Tabla 29. Estado de flujos de APR para el Método estándar de Riesgo de Crédito y Contraparte 113
Tabla 30. EU CR10 (5) - Renta Variable 114
Tabla 31. EU CR6-A - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar 115
Tabla 32.1. EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (AIRB) 125
Tabla 32.2. EU CR6 - Método IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición e intervalo de PD (FIRB) 133

Tabla 33. EU CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito 139
Tabla 34.1. EU CR9 - Método IRB: Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición 144
Tabla 34.2. EU CR9 - Método IRB: Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición 151
Tabla 35.1. EU CR9.1 - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (escala interna de PD) 157
Tabla 35.2. EU CR9.1 - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición (escala interna de PD) 165
Tabla 36. EU CR8 - Estados de flujos de APR de exposiciones al riesgo de crédito y contraparte según el método IRB 170
Tabla 37. EU CR10 (1-4) - IRB: Financiación especializada 171
Tabla 38. Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APR 178
Tabla 39. EU CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método 180
Tabla 40. EU CCR3 - Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera regulatoria y riesgo 182
Tabla 41.2. EU CCR4 - Método IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera y escala de PD (FIRB) 183
Tabla 42. EU CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte 184
Tabla 43. EU CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito 186
Tabla 44. EU CCR8 - Exposiciones frente a entidades de contrapartida central 187
Tabla 45. Estados de flujos de APR de los ajustes de valoración del crédito 189
Tabla 46. EU CVA1 - Riesgo de ajuste de valoración del crédito con arreglo al método básico reducido (RBA) 187
Tabla 47. EU SEC1- Exposiciones de titulización en la cartera de inversión 195
Tabla 48. EU SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación 197
Tabla 49. EU SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como originador o patrocinador) 200
Tabla 50. EU SEC5 - Exposiciones titulizadas. Exposiciones en default y ajustes por riesgo de crédito 202
Tabla 51. Saldo vivo de los activos subyacentes de titulizaciones originadas por el grupo en las que no se cumplen los criterios de transferencia de riesgo 202
Tabla 52. EU SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor) 204
Tabla 53. EU MR1- Riesgo de mercado calculado con el método estándar 209
Tabla 54. EU PV1 - Ajustes por Valoración Prudente 215
Tabla 55. Cartera de Negociación. VaR sin alisado por factores de riesgo 216
Tabla 56. EU MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (IMA) 217
Tabla 57. EU MR3 - Valores según el método IMA para las carteras de negociación 218
Tabla 58. EU MR2-B - Estado de flujos de APR de exposiciones al riesgo de mercado según el método IMA 218
Tabla 59. Cartera de Negociación. Impacto en resultados escenario Lehman 220
Tabla 60. Cartera de Negociación. Stress resampling 220
Tabla 61. Vencimientos medios de NMDs 233
Tabla 62. Análisis sensibilidad por tipo de interés y spread de crédito 235
Tabla 63. EU IRRBB1 - Riesgo de tipo de interés de la cartera de inversión 236
Tabla 64. Sensibilidad ante variación 1% 239
Tabla 65. Desglose de APR de participaciones e instrumentos de capital por cartera contable 241
Tabla 66. Variaciones de APR por Riesgo de Renta Variable 241
Tabla 67. LtSCD por UGL 246
Tabla 68. LCR principales UGL 247
Tabla 69. NSFR principales UGL 248

Tabla 70. Entradas - vencimientos residuales contractuales 248
Tabla 71. Salidas - vencimientos residuales contractuales 248
Tabla 72. Vencimiento de emisiones mayoristas por naturaleza y área geográfica 251
Tabla 73. EU LIQ1 - Directrices de divulgación de la información de Liquidez 252
Tabla 74. EU LIQ2 - Ratio de financiación neta estable 254
Tabla 75. Ratio activos comprometidos sobre total activo 256
Tabla 76. Cédulas 258
Tabla 77. Bonos garantizados y bonos de titulización de activos emitidos y retenidos 258
Tabla 78. EU AE1 - Activos con cargas y sin cargas 258
Tabla 79. EU AE2 - Garantías reales y recibidas 259
Tabla 80. EU AE3 - Fuentes de carga 260
Tabla 81. Indicador de actividad (EU OR2) 267
Tabla 82. EU OR3 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones al riesgo 269
Tabla 83. EU OR1 - Pérdidas por riesgo operativo 271
Tabla 84. EU CAE1 - Exposiciones a criptoactivos 273
Tabla 85. Indicadores anuales ICP 2025 286
Tabla 86. Indicadores Anuales ILP 2025 287
Tabla 87. Indicadores financieros y no financieros anuales - Nivel de consecución 292
Tabla 88. EU REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio 299
Tabla 89. EU REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) 300
Tabla 90. EU REM3 - Remuneración diferida 301
Tabla 91. EU REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año 302
Tabla 92. EU REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) 303
Tabla 93. Número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y cada Comisión 314
Tabla 94. Retribución variable anual 2025 - incentivo a corto plazo indicadores anuales (Grupo BBVA) 328
Tabla 95. Incentivo a largo plazo del colectivo identificado 2025 - Indicadores de largo plazo (Grupo BBVA) (periodo de medición plurianual con objetivos a 2028) 329
Tabla 96. ESG3. Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento 335
Tabla 97. Cálculo de la métrica PACTA 336
Tabla 98. Risk Assessment Cambio climático 2025 348
Tabla 99. ESG1. Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual 354
Tabla 100. ESG4. Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono 358
Tabla 101. ESG2. Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales 360
Tabla 102. ESG5. Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico 364
Tabla 103. Exposición sensible al riesgo de capital natural 367
Tabla 104. Nivel de riesgo de las actividades económicas 367
Tabla 105. Datos de operaciones analizadas bajo criterios de los Principios de Ecuador 377

Índice de gráficos

Gráfico 1. Evolución anual del ratio CET1 por trimestre 14
Gráfico 2. Evolución anual del ratio CET1 15
Gráfico 3. Ratios de liquidez por UGLs 16
Gráfico 4. Ratio de apalancamiento 16
Gráfico 5. Requerimientos y ratios MREL 17
Gráfico 6. Requerimientos y ratio de capital 41
Gráfico 7. Distribución de APR por tipo de riesgo computable en Pilar 1 46
Gráfico 8. Composición del ratio total 52
Gráfico 9. Evolución trimestral del ratio CET1 53
Gráfico 10. Evolución del ratio de apalancamiento 56
Gráfico 11. Distribución por áreas geográficas de la exposición por Riesgo de Crédito 86
Gráfico 12. Distribución de la exposición entre el uso de PPU, uso del IRB y planes de roll-out 116
Gráfico 13. Cartera de Negociación. Evolución del VaR sin alisado 216
Gráfico 14. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA, S.A. Backtesting hipotético (EU MR4) 224
Gráfico 15. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA, S.A. Backtesting real (EU MR4) 224
Gráfico 16. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA Bancomer Backtesting hipotético (EU MR4) 225
Gráfico 17. Cartera de Negociación. Validación del modelo de Medición del Riesgo de Mercado para BBVA Bancomer Backtesting real (EU MR4) 226
Gráfico 18. Perfil de riesgo operacional del Grupo 269
Gráfico 19. Canalización del Negocio Sostenible 2025-2029 320
Gráfico 20. Canalización del Negocio Sostenible relacionado con el Medioambiente 332
Gráfico 21. Canalización del Negocio Sostenible en el Ámbito Climático y Ambiental - Desglose por segmento de cliente 332
Gráfico 22. Riesgos Climáticos y Medioambientales (Grupo BBVA 2025) 346
Gráfico 23. Exposición a sectores sensibles al riesgo de transición (% de EAD mayorista) 350
Gráfico 24. Puntuación (score) de transición de los principales clientes por sector 351
Gráfico 25. Cobertura de la cartera por letras de Certificados de Eficiencia Energética en España 352
Gráfico 26. Emisiones financiadas por tipos de activos de PCAF (MtC02e) (Grupo BBVA) 353
Gráfico 27. Emisiones financiadas por geografía 353
Gráfico 28. Exposición al riesgo físico 362
Gráfico 29. Canalización del Negocio Sostenible en el Ámbito Social 373
Gráfico 30. Canalización del Negocio Sostenible en el Ámbito Social - Desglose por segmento de cliente 373

1. Introducción

1.1. Grupo BBVA 8

1.2. Resumen ejecutivo 14

1.1. Grupo BBVA

BBVA es un grupo financiero global con una visión centrada en el cliente y caracterizado por su estrategia pionera en la digitalización, la innovación y la sostenibilidad. Con presencia en más de 25 países, presta servicio a más de 81,2 millones de clientes activos gracias a un equipo de 127.174 empleados. BBVA ocupa una posición de liderazgo en España, es la primera institución financiera en México y cuenta con franquicias líderes en América del Sur y Turquía. En Europa, BBVA cuenta con una presencia en constante crecimiento, impulsada por sus oficinas especializadas en clientes empresa y por su apuesta por los bancos digitales, actualmente operativos en Italia y Alemania. Además, BBVA ofrece servicios especializados a grandes corporaciones a través de sus oficinas en Estados Unidos y Asia. Esta sólida diversificación geográfica, junto con los altos niveles en captación de clientes a través de canales digitales, nos posiciona para reforzar nuestro liderazgo y afrontar los retos del futuro.

Además, BBVA contribuye a través de su actividad al progreso y bienestar de todos sus grupos de interés: accionistas, clientes, empleados, proveedores y la sociedad en general. En este sentido, BBVA apoya a las familias, los emprendedores y las empresas en sus planes de futuro, y les ayuda a aprovechar las oportunidades que proporcionan la innovación y la sostenibilidad. Asimismo, BBVA ofrece a sus clientes una propuesta de valor diferencial, apalancada en la tecnología y en los datos, ayudándoles a mejorar su salud financiera con una información personalizada en la toma de decisiones financieras.

Principales magnitudes 2025

PRESENCIA GLOBAL BBVA
DICIEMBRE 2025

Países
>25

Empleados
127.174

Oficinas
5.642

Clientes activos
81,2

MAGNITUDES FINANCIERAS
DICIEMBRE 2025

Beneficio atribuido 2025
10.511 M€

CET1
12,70 %

Total activo	Crédito a la clientela (bruto)	Depósitos de la clientela
859.576 M€	**472.697 M€**	**502.501 M€**

CAPACIDADES DIGITALES
DICIEMBRE 2025

CLIENTES

Clientes Móviles
62,6 M

VENTAS DIGITALES

Unidades	PRV (1)
78,8%	**57,3 %**

NEGOCIO SOSTENIBLE (1)
DICIEMBRE 2025

NEGOCIO SOSTENIBLE CANALIZADO
134 MM€

(1) Valor Relativo del Producto (PRV por sus siglas en inglés) como indicador de la representación económica de las unidades vendidas.

COMPOSICIÓN DEL MARGEN BRUTO [1] Y ACTIVOS TOTALES [1] (2025)

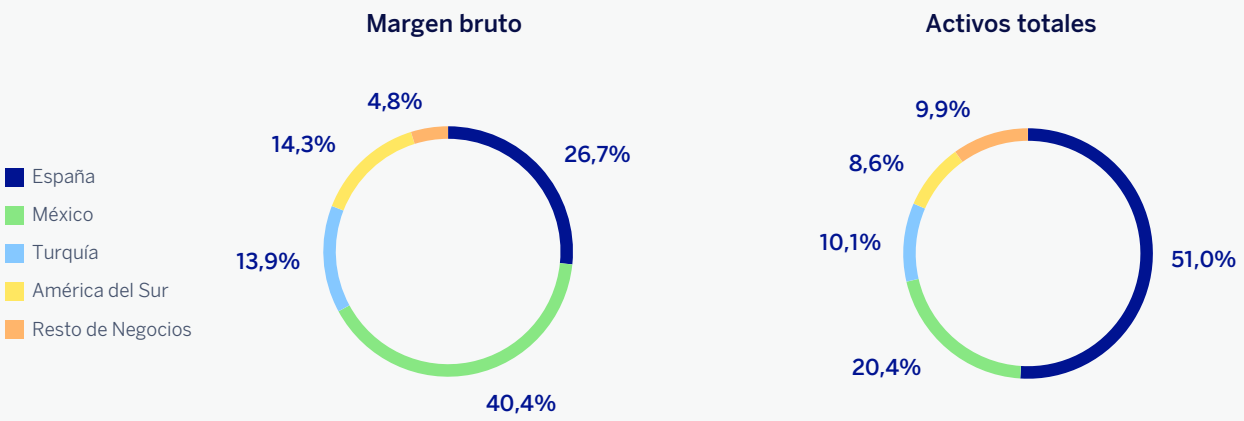

[1] Excluye el Centro Corporativo.

Franquicias Líderes

RANKING Y CUOTA DE MERCADO (%)[1]

ESPAÑA	#3	14,2 %
MÉXICO	#1	25,6 %
TURQUÍA	#2	19,3 %
COLOMBIA	#4	11,2 %
PERÚ	#2	22,0 %
ARGENTINA	#2	11,9 %

[1] Cuota de mercado de préstamos a noviembre 2025 (España, México y Colombia) y diciembre 2025 (Turquía, Perú y Argentina). *Ranking* considerando principales competidores en cada país. Turquía solo considerando bancos privados. Fuente cuotas de mercado: Banco de España (España), CNBV (México), BRSA (Turquía), Superfinanciera (Colombia), SBS (Perú) y BCRA (Argentina).

BBVA organiza sus operaciones en varias áreas geográficas (principalmente España, México, Turquía y América del Sur) y, para cada una de ellas, se detallan indicadores clave como ingresos netos de intereses, comisiones, eficiencia y calidad de activos. En la sección “Información financiera” del presente Informe de Gestión consolidado se presenta un desglose de las áreas de negocio del Grupo BBVA por segmentos y regiones clave.

(1) Inversión no dudosa en gestión excluyendo las adquisiciones temporales de activos.
(2) Considerando las últimas actualizaciones oficiales del colchón de capital anticíclico y del colchón contra riesgos sistémicos, aplicadas sobre la base de exposición a 31 de diciembre de 2025. Por su parte, a partir del 1 de enero de 2026, el requerimiento regulatorio mínimo para el Grupo se reduciría hasta el 8,98%, de acuerdo con el resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) comunicado por el Banco Central Europeo (BCE).

(3) Adquisición bruta de clientes del segmento minorista a través de canales propios. Los datos excluyen el negocio de Estados Unidos vendido a PNC.
(4) Crecimiento respecto al mismo periodo del año anterior sin incluir la actividad de BBVA Asset Management ni la de la Fundación Microfinanzas BBVA.

(5) El Objetivo 2029 incluye la canalización de flujos financieros, de manera cumulativa, en relación con actividades, clientes o productos considerados sostenibles o que promuevan la sostenibilidad de acuerdo con estándares internos inspirados en la normativa existente, estándares de mercado tales como los Green Bond Principles, los Social Bond Principles y los Sustainability Linked Bond Principles de la International Capital Markets Association, así como los Green Loan Principles, Social Loan Principles y Sustainability Linked Loan Principles de la Loan Market Association, y las mejores prácticas de mercado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que dicha canalización, tanto en su momento inicial como en un momento posterior, pueda no estar registrada dentro del balance. Para la determinación de los importes de negocio sostenible canalizado se utilizan criterios internos basados tanto en información interna como externa, ya sea pública, proporcionada por los clientes o por un tercero (fundamentalmente proveedores de datos y expertos independientes). Este objetivo de Canalización de Negocio Sostenible no incluye la actividad de BBVA Asset Management ni de la Fundación Microfinanzas BBVA.

Estrategia Grupo BBVA

Propósito

La estrategia de BBVA gira en torno a un único Propósito: **"Acompañar tu voluntad de llegar más lejos"**. Un Propósito renovado en el que **el cliente es el claro protagonista**. BBVA quiere ser el banco, no solo que acompañe a las personas y empresas en los momentos clave, sino que les impulse a alcanzar sus metas y hacer realidad sus proyectos.

"Acompañar tu voluntad de llegar más lejos"

Su significado se expresa a través de tres ideas clave:

Acompañar

Es la vocación de BBVA. Estar siempre al lado de sus clientes, especialmente cuando más lo necesiten. Implica escuchar y adaptarse a sus necesidades, identificarse con ellos, compartir sus inquietudes, proyectos y sueños, con empatía y apoyo constante, para ser un verdadero aliado en su camino que realmente comprende lo que necesitan.

tu voluntad

Representa los sueños, ilusiones y ambiciones de los clientes. BBVA reconoce que detrás de cada proyecto, cada meta y cada paso hacia adelante, hay algo más profundo: la voluntad. Es la fuerza interior que impulsa a las personas y a las empresas a superarse, a perseguir sus objetivos y a creer en un futuro mejor. Es la determinación de avanzar y la motivación que los mueve cada día.

de llegar más lejos

Es la esencia del progreso y la innovación. BBVA conoce el camino y proyecta a sus clientes hacia el futuro. Es una actitud que forma parte del ADN de BBVA, buscando siempre anticiparse, ver hoy lo que va a venir mañana y mirar al futuro con optimismo, compartiendo la ambición de los clientes y ayudándoles a convertir sus sueños en realidad.

Este Propósito representa el futuro de BBVA que se quiere construir en este ciclo estratégico 2025–2029, inspira la forma de trabajar y la cultura del Grupo, y alinea a toda la entidad para construir relaciones de confianza y generar un impacto positivo en los clientes y en la socieda

Valores

El Grupo se asienta en unos sólidos **Valores**, que constituyen la base de su cultura y actúan como guía de actuación para la toma de decisiones y el comportamiento esperado de toda la organización. Los Valores han sido determinantes para el éxito de la estrategia de BBVA y seguirán siendo palanca de gestión en el nuevo ciclo estratégico. Los Valores siguen vigentes en esta nueva etapa como seña de identidad del equipo BBVA, si bien los comportamientos adquieren un nuevo significado en este contexto, incluyendo los matices de incorporar la perspectiva del **cliente** de una manera radical.

El cliente es lo primero

BBVA sitúa a sus clientes en el centro de su actividad, anteponiéndolos a todo lo demás y asumiendo sus necesidades como propias.

+ Las necesidades de nuestros clientes son las nuestras.
+ Somos empáticos.
+ Somos íntegros.

Pensamos en grande

No se trata solo de innovar sino de tener un impacto significativo en la vida de las personas. BBVA quiere superar sus expectativas, no solo cumplirlas.

+ Somos ambiciosos.
+ Somos innovadores.
+ Superamos las expectativas de los clientes.

Somos un solo equipo

Las personas son lo más importante del Grupo BBVA. Confiar en los demás como en uno mismo, y trabajar unidos, con un Propósito común.

+ Estoy comprometido.
+ Confío en el otro.
+ Soy BBVA.

Prioridades estratégicas

BBVA ha establecido **seis nuevas Prioridades Estratégicas** para avanzar en su estrategia. Estas Prioridades conforman el marco de ejecución del Plan Estratégico 2025–2029.

EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS FINANCIEROS GRUPO BBVA 2025-2028

ROTE
(%, € CORRIENTES)

OBJETIVO
c.22%
Media 2025-2028

2025
19,3%

VALOR CONTABLE TANGIBLE + DIVIDENDOS POR ACCIÓN
(%, € CORRIENTES)

OBJETIVO
c.15%
TCAC(1) 2024-2028

2025
12,8% | 15,2%(2)
2024-2025

(1) Tasa de crecimiento anual compuesta.
(2) Excluye el efecto de los programas de recompra.

RATIO DE EFICIENCIA
(%, € CORRIENTES)

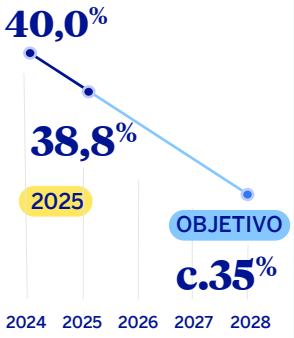

BENEFICIO ATRIBUIDO
(%, € CORRIENTES)

OBJETIVO
c.48MM€
Acumulado 2025-2028

2025
10,5MM€

1.2. Resumen ejecutivo

Artículos 438 b), 447 CRR

La entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/1623 (comúnmente denominado "CRR3"), el 1 de enero de 2025, trajo aparejados cambios sustanciales en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital. El impacto, a esa fecha, de estos cambios, no resultó significativo en el ratio CET1 del Grupo.

Los resultados del Grupo BBVA (en adelante, "el Grupo") han contribuido a alcanzar un ratio CET1 consolidado a 31 de diciembre de 2025 del 12,70 %, lo que permite mantener un amplio colchón de gestión sobre el requerimiento de CET1 del Grupo a esa fecha (9,29 %[1]), situándose asimismo por encima del rango de gestión objetivo del Grupo establecido en el 11,5 - 12,0% de CET1.

A continuación, se presenta la senda de los ratios CET1 a cierre de cada trimestre desde el 31 de diciembre de 2024:

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN ANUAL DEL RATIO CET1 POR TRIMESTRE

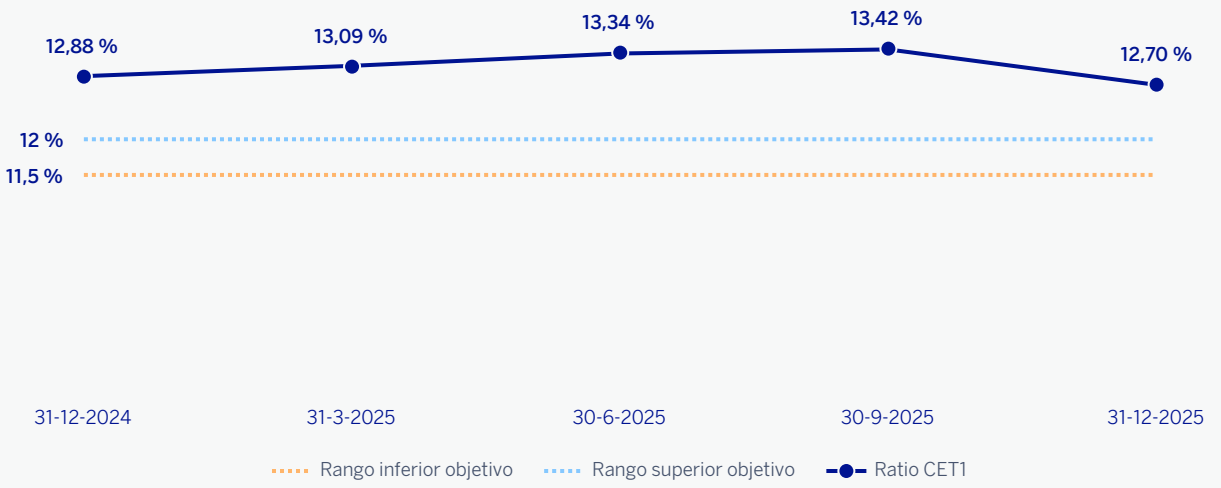

Atendiendo a su evolución anual, el ratio CET1 del Grupo se ha reducido -18 puntos básicos explicados, fundamentalmente, por el impacto de -105 puntos básicos del programa de recompra de acciones extraordinario (SBB, por sus siglas en inglés).

Entre los impactos recurrentes, se ha producido una excelente generación de resultados en el año (+265 puntos básicos) que, neta de las remuneraciones a accionistas y pago de los cupones de instrumentos contingentes convertibles (CoCo), ha generado una contribución positiva de +122 puntos básicos.

Por su parte, el crecimiento de los activos ponderados por riesgo (APR) derivados del crecimiento orgánico de la actividad en términos constantes, principalmente, por el crecimiento de la cartera de préstamos, y en menor medida, de renta fija, parcialmente neteado por las iniciativas de transferencia de los riesgos ha drenado el ratio en -152 puntos básicos.

Finalmente, el resto de elementos que forman el CET1, han tenido una contribución positiva de +61 puntos básicos; entre éstos se incluyen el cómputo de intereses minoritarios, y un incremento positivo de "Otro resultado global acumulado" que compensa el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias, así como la valoración de las carteras registradas a valor razonable con cambio en otro resultado global (correspondientes a activos clasificados como *Held to Collect and Sell*, HTC&S). Adicionalmente, también se incluyen los efectos negativos de la evolución del mercado, destacando especialmente el efecto de la variación de los tipos de cambio, principalmente representado por la variación de la lira turca, y en menor medida, del peso mexicano, y parcialmente compensado por la depreciación del dólar estadounidense, a lo largo del año.

[1] Considerando la actualización oficial del colchón de capital anticíclico, calculada sobre la base de exposición a 31 de diciembre de 2025.

A continuación se presenta la evolución del ratio CET1 a lo largo del año, desglosado por sus principales factores:

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL RATIO CET1

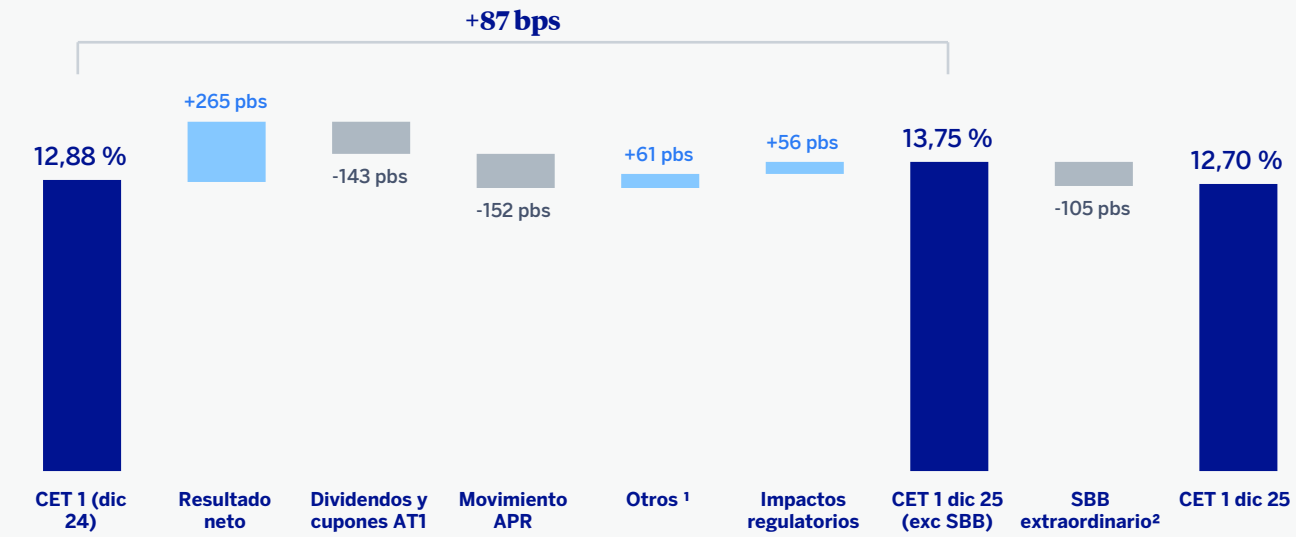

[1] Incluye, entre otros, efecto tipo de cambio, valoración de las carteras de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado", intereses minoritarios, y el impacto positivo en "Otro resultado global acumulado" que compensa la pérdida sobre la posición monetaria neta registrada en la cuenta de resultados en las economías hiperinflacionarias.

[2] Incluye -100 puntos básicos de impacto directo y -5 puntos básicos de impactos indirectos por el menor ratio CET1 derivado de la recompra extraordinaria de acciones.

A 31 de diciembre de 2025 no existen diferencias entre los ratios *fully loaded* y *phased-in* consolidados debido a que el impacto asociado a las disposiciones transitorias es nulo.

Tras la última decisión derivada de SREP (siglas en inglés del proceso de revisión y evaluación supervisora), el BCE ha comunicado al Grupo que, con efecto 1 de enero de 2026, deberá mantener a nivel consolidado un ratio de capital total del 13,13 %[2] y un ratio de capital CET1 del 8,98 %[2] que incluyen un requerimiento de Pilar 2 a nivel consolidado del 1,62 % (un mínimo del 0,96 % deberá ser satisfecho con CET1), del que 0,12% viene determinado sobre la base de las expectativas de provisiones prudenciales del BCE, y que deberá ser satisfecho con CET1.

Con respecto a las métricas de liquidez, el Grupo BBVA mantiene una sólida posición en cada una de las áreas geográficas donde opera y presenta unos ratios ampliamente por encima de los mínimos requeridos:

- El ratio de cobertura de liquidez (LCR, por sus siglas en inglés) del Grupo BBVA se mantuvo holgadamente por encima del 100% durante el año 2025, situándose el ratio promedio de los últimos 12 meses en el 140 %. Para el cálculo de este ratio se asume que no se produce transferencia de liquidez entre filiales; esto es, ningún tipo de exceso de liquidez de las filiales en el extranjero está siendo considerado en el ratio consolidado. De considerarse estos excesos de liquidez, el ratio LCR promedio en el Grupo BBVA se situaría en el 167 %.

- El ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés), definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida, exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. El ratio NSFR del Grupo BBVA, se situó en el 126 % a 31 de diciembre de 2025.

[2] Considerando la actualización oficial del colchón de capital anticíclico, calculada sobre la base de exposición a 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se muestra el desglose de los ratios puntuales en las principales Unidades de Gestión de Liquidez (en adelante, "UGL") del Grupo, a 31 de diciembre de 2025:

GRÁFICO 3. RATIOS DE LIQUIDEZ POR UGL

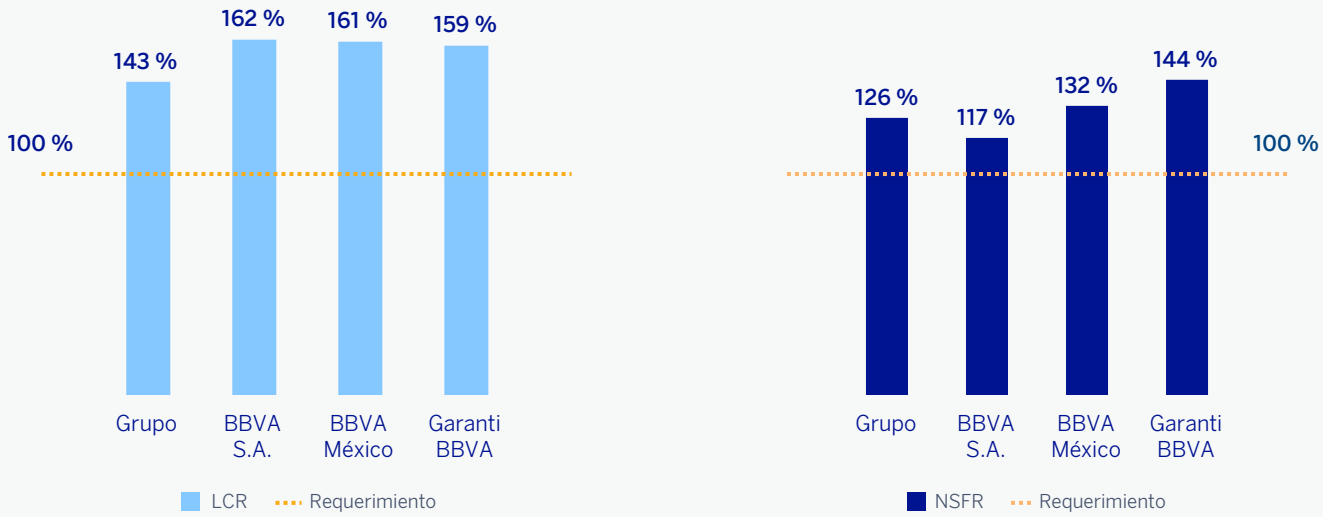

En cuanto al ratio de apalancamiento, a 31 de diciembre de 2025, el ratio se ha situado en 6,15 %, por encima del ratio mínimo requerido de un 3,00 %.

A continuación, se muestran los ratios a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025:

GRÁFICO 4. RATIO DE APALANCAMIENTO

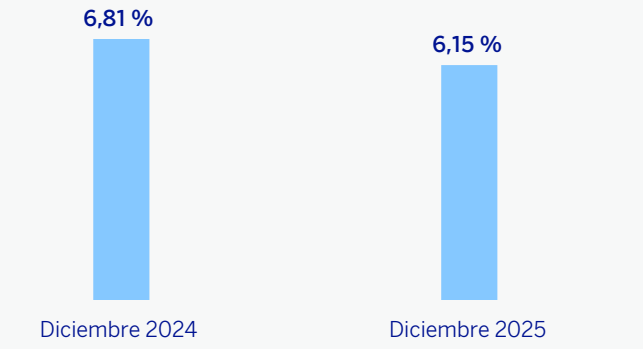

Respecto a MREL, a 31 de diciembre de 2025, tanto el ratio en APR, como en Leverage (LR), se han situado en 28,89 % y 10,21 %, respectivamente. Ambos holgadamente por encima de sus respectivos requerimientos (27,10 %[3] y 8,59 %).

A continuación, se muestran estos datos, separando el exceso:

GRÁFICO 5. REQUERIMIENTOS Y RATIOS MREL

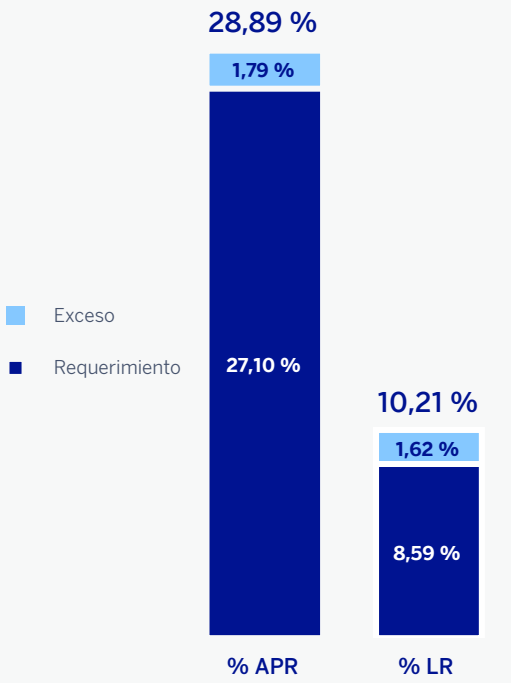

Las siguientes tablas recogen las principales métricas regulatorias de acuerdo al artículo 447 de la CRR:

[3] Incluye el requerimiento de colchón combinado (CBR, por su siglas en inglés), que asciende a 3,97 % a 31 de diciembre de 2025.

TABLA 1. EU KM1 - MÉTRICAS CLAVE (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025	30-9-2025	30-6-2025	31-3-2025	31-12-2024
Fondos propios disponibles (importes)					
Capital de nivel 1 ordinario	50.446	53.056	51.634	51.745	50.799
Capital de nivel 1	55.934	58.541	57.123	57.452	56.822
Capital total	68.365	70.156	68.603	69.397	66.680
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo					
Importe total de la exposición al riesgo	397.241	395.271	387.051	395.352	394.468
Total de la exposición al riesgo antes del límite mínimo (floor)	397.241	395.271	387.051	395.352	
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	12,70 %	13,42 %	13,34 %	13,09 %	12,88 %
Ratio de capital de nivel 1 ordinario considerando APR sin el límite mínimo (floor) (%)	12,70 %	13,42 %	13,34 %	13,09 %	
Ratio de capital de nivel 1 (%)	14,08 %	14,81 %	14,76 %	14,53 %	14,40 %
Ratio de capital de nivel 1 considerando APR sin el límite mínimo (floor) (%)	14,08 %	14,81 %	14,76 %	14,53 %	
Ratio de capital total (%)	17,21 %	17,75 %	17,72 %	17,55 %	16,90 %
Ratio de capital total considerando APR sin el límite mínimo (floor) (%)	17,21 %	17,75 %	17,72 %	17,55 %	
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,68 %	1,68 %	1,68 %	1,68 %	1,68 %
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	*1,02 %*	*1,02 %*	*1,02 %*	*1,02 %*	*1,02 %*
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	*1,31 %*	*1,31 %*	*1,31 %*	*1,31 %*	*1,31 %*
Total de los requisitos de fondos propios de SREP (%)	9,68 %	9,68 %	9,68 %	9,68 %	9,68 %
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
Colchón de conservación de capital (%)	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %
Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	—	—	—	—	—
Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,25 %	0,10 %	0,10 %	0,09 %	0,11 %
Colchón de riesgo sistémico (%)	0,01 %	0,01 %	0,01 %	—	—
Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	—	—	—	—	—
Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %
Requisitos combinados de colchón (%)	3,76 %	3,61 %	3,61 %	3,60 %	3,61 %
Requisitos globales de capital (%)	13,44 %	13,29 %	13,29 %	13,28 %	13,29 %
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del SREP (%)	6,78 %	7,51 %	7,45 %	7,23 %	7,10 %
Ratio de apalancamiento					
Medida de la exposición total	908.869	871.029	824.769	827.965	834.488
Ratio de apalancamiento (%)	6,15 %	6,72 %	6,93 %	6,94 %	6,81 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)					
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	—	—	—	—	—
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	—	—	—	—	—
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del SREP (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)					
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	—	—	—	—	—
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Ratio de cobertura de liquidez [1]					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado)	112.732	107.751	104.579	105.596	106.927
Salidas de efectivo — Valor ponderado total	117.302	112.494	108.573	106.972	105.027
Entradas de efectivo — Valor ponderado total	36.887	35.311	33.844	32.849	31.821
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	80.415	77.183	74.729	74.123	73.206
Ratio de cobertura de liquidez (%)	140,08 %	139,50 %	140,04 %	142,61 %	146,12 %
Ratio de financiación estable neta					
Total de financiación estable disponible	506.694	481.724	464.443	467.920	464.027
Total de financiación estable total requerida	400.962	377.110	368.929	368.609	364.835
Ratio de financiación estable neta (%)	126,37 %	127,74 %	125,89 %	126,94 %	127,19 %

[1] El "mapping tool" de la EBA relaciona esta información sobre el ratio de cobertura de liquidez a los modelos regulatorios C72, C73, C74 y C76, los cuales muestran saldos puntuales a cierre de trimestre. Sin embargo, el artículo 447(f) del Reglamento 575/2013 (CRR) establece que la información sobre el ratio de cobertura de liquidez y sus componentes a desglosar se debe calcular como la media de los valores de los 12 meses anteriores y no como el valor puntual de cierre de trimestre. En cumplimiento de este Reglamento, y bajo guía de la Q&A 2024_7092 de la EBA, esta información no se basa en el "mapping tool" sino en la tabla 73 (EU LIQ1).

TABLA 2. EU KM2 - MÉTRICAS CLAVE MREL (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025	30-6-2025	31-12-2024
Fondos propios y pasivos elegibles, ratios y componentes			
Fondos propios y pasivos elegibles	59.277	63.288	63.887
Del que: fondos propios y pasivos subordinados	*50.616*	*53.440*	*52.926*
Total de la exposición al riesgo del grupo de resolución (TREA)	205.154	200.574	228.796
Fondos propios y pasivos elegibles como porcentaje del TREA	28,89 %	31,55 %	27,92 %
Del que: fondos propios y pasivos subordinados	*24,67 %*	*26,64 %*	*23,13 %*
Total de la medida de exposición del grupo de resolución	580.788	525.985	527.804
Fondos propios y pasivos elegibles como porcentaje del total de la medida de la exposición	10,21 %	12,03 %	12,10 %
Del que: fondos propios y pasivos subordinados	*8,72 %*	*10,16 %*	*10,03 %*
Requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles (MREL)			
Requerimiento MREL expresado como porcentaje total de la exposición al riesgo [1]	27,10 %	26,79 %	26,44 %
Del que: fondos propios y pasivos subordinados [1]	*17,47 %*	*17,16 %*	*17,15 %*
Requerimiento MREL expresado como porcentaje total de la medida de la exposición	8,59 %	8,59 %	8,48 %
Del que: fondos propios y pasivos subordinados	*5,66 %*	*5,66 %*	*5,78 %*

[1] Incluyen el requerimiento de colchón combinado (CBR), 3,97% a 31 de diciembre de 2025, 3,66% a 30 de junio de 2025 y 3,65% a 31 de diciembre de 2024.

En los siguientes apartados se presentan en detalle los aspectos relacionados con la solvencia del Grupo BBVA. La información presentada se complementa con información incluida en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2025, donde, además, se pueden consultar los principales indicadores de actividad y rentabilidad del Grupo.

2. Aspectos y requerimientos generales de información

2.1. Denominación social y ámbito de aplicación 21

2.2. Marco regulatorio y novedades normativas 22

2.2.1. Marco regulatorio aplicable 22

2.2.2. Novedades normativas en 2025 23

2.2.3. Actualización del marco regulatorio - Entrada en vigor de CRR3 27

2.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2025 29

2.4. Perímetros de consolidación 31

2.4.1. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables 31

2.4.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios 38

2.4.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado 38

2.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Artículo 436 a) CRR

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, el "Banco", "BBVA" o "BBVA, S.A."), inscrito en el Registro Mercantil de Bizkaia, es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España y desarrolla su actividad por medio de sucursales y agencias distribuidas por todo el territorio nacional, así como en el extranjero.

Los estatutos sociales y otra información pública pueden consultarse tanto en el domicilio social del Banco (Plaza San Nicolás, 4, Bilbao) como en su página web (www.bbva.com).

La normativa de solvencia resulta de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

2.2. Marco regulatorio y novedades normativas

2.2.1. Marco regulatorio aplicable

En su condición de entidad de crédito española, BBVA está sujeta a la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("CRD IV", *Capital Requirements Directive* en inglés), modificada principalmente por la Directiva (UE) 2019/878 ("CRD V") y la Directiva (UE) 2024/1619 ("CRD VI"), cuya aplicación efectiva se ha producido en enero de 2025.

La regulación central con respecto a la solvencia de las entidades de crédito es el Reglamento (UE) Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión que modifica el Reglamento (EU) Nº 648/2012 ("CRR", *Capital Requirements Regulation* en inglés, y conjuntamente con la CRD IV y cualesquiera medidas de implementación de CRD IV), que se complementa con diversas normas técnicas de regulación *(Regulatory Technical Standards*) de carácter vinculante y de aplicación directa en todos los estados miembros de la UE, sin necesidad de medidas de implantación a nivel nacional. Este Reglamento ha sido modificado principalmente por el Reglamento (UE) 2019/876 ("CRR2") y el Reglamento (UE) 2024/1623 ("CRR3" o "CRR III").

La trasposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español se realizó a través del Real Decreto-Ley 14/2013, de 29 de noviembre ("RD-L 14/2013"), la Ley 10/2014, de 26 de junio, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero ("RD 84/2015"), la Circular 2/2014 del Banco de España, de 31 de enero y la Circular 2/2016, de 2 de febrero ("Circular 2/2016 del Banco de España"), la cual fue modificada por la Circular 3/2022, de 30 de marzo.

Durante 2021 se realizó la transposición de la Directiva 2019/878 al ordenamiento jurídico español mediante la publicación del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril (que modifica la Ley 10/2014), el Real Decreto 970/2021, de 8 de noviembre (que modifica el RDL 84/2015) y la Circular 5/2021, de 22 de septiembre (que modifica la Circular 2/2016).

En el ámbito Macroprudencial, en marzo 2019 se publicó el Real Decreto 102/2019, por el que se crea la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera, estableciendo su régimen jurídico. El mencionado Real Decreto también desarrolla determinados aspectos relativos a las herramientas macroprudenciales contenidas en el Real Decreto-Ley 22/2018. Entre ellos, prevé que el Banco de España pueda adoptar medidas como son el colchón anticíclico a un determinado sector, límites sectoriales a la concentración de exposiciones o el establecimiento de límites y condiciones sobre la concesión de préstamos y otras operaciones. Estas medidas se desarrollan en la Circular 5/2021, de 22 de septiembre del Banco de España.

Adicionalmente a la regulación sobre supervisión prudencial de las entidades, en 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE ("BRRD", *Banking Recovery and Resolution Directive* en inglés), la cual establece un marco de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, estableciendo la obligatoriedad para las entidades de disponer de una estructura de financiación adecuada que permita absorber pérdidas.

La citada Directiva se integró en el ordenamiento jurídico español mediante su trasposición por la Ley 11/2015, de 18 de junio, y su principal modificación se produjo mediante la Directiva 2019/879 ("BRRD2"), la cual se incorporó posteriormente a la legislación española mediante el Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril.

En el apartado 2.3 de este capítulo se incluye la normativa específica que regula los requerimientos de información del Informe con Relevancia Prudencial (Pilar 3).

2.2.2. Novedades normativas en 2025

El año 2025 ha sido un periodo de transición y consolidación regulatoria, tanto en la Unión Europea como a nivel global. Europa se ha enfocado en la implementación de regulaciones previas y en un nuevo ciclo político que busca el crecimiento económico y la competitividad a través de la simplificación normativa. Este año ha sido clave para la implementación final de las reformas de Basilea III, con la entrada en vigor de la CRR3 y las GL/RTS revisadas por la Autoridad Bancaria Europea (en adelante, EBA por sus siglas en inglés). Además, la digitalización sigue siendo una prioridad con foco en criptoactivos e Inteligencia Artificial con propuestas como el Omnibus digital, que afecta a diversas normativas de datos, ciberseguridad, inteligencia artificial e identidad digital. En regulación ESG destaca el trabajo sobre el paquete de simplificación regulatoria Ómnibus. Asimismo, 2025 fue crucial para el lanzamiento operativo de la nueva Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (en adelante, AMLA, por sus siglas en inglés) y para que las entidades financieras iniciaran la transformación necesaria para cumplir con el ambicioso marco legal contra el blanqueo de capitales.

Marco prudencial

En el ámbito prudencial, lo más destacable de 2025 ha sido la implementación del marco global de las reformas postcrisis de Basilea III en Europa. En lo relativo a esta implementación, el 1 de enero de 2025 entraron en vigor la mayoría de las disposiciones del denominado paquete bancario, que contienen la reforma del Reglamento sobre Requisitos de Capital (CRR III) y la Directiva sobre Requisitos de Capital (CRD VI), publicado el 9 de junio de 2024. Sin embargo, las disposiciones relativas al nuevo marco de riesgo de mercado (FRTB, por sus siglas en inglés) han sido pospuestas hasta enero de 2027. En cuanto a CRD VI, los Estados miembros de la Unión Europea (en adelante, UE) tienen un plazo de 18 meses para incorporar la Directiva a sus legislaciones nacionales (que vence en enero de 2026) y, una vez completada esta incorporación, la CRD VI entrará en vigor al día siguiente.

De los 140 mandatos que la CRR III y la CRD VI otorgan a la EBA, durante 2025 se ha avanzado en distintos desarrollos técnicos: se publicaron versiones finales tanto de guías como de *Regulatory Technical Standards* (RTS por sus siglas en inglés) e *Implementing Technical Standards* (ITS por sus siglas en inglés). Pueden destacarse algunas de relevancia como las relativas a riesgo de crédito (por ejemplo, los RTS sobre los factores de conversión de crédito para las exposiciones fuera de balance o las Guías sobre las exposiciones a adquisición, urbanización y edificación inmobiliarias -ADC por sus siglas en inglés-), sobre riesgo operacional (RTS sobre taxonomía de pérdidas y RTS sobre los componentes del indicador de negocio o *business indicator*), así como en materia de gestión de riesgos ESG y también sobre criptoactivos (RTS sobre el tratamiento transitorio prudencial introducido en la CRR III para estas exposiciones). Por último, la EBA también publicó diversas consultas (Guías de definición de default, las Guías sobre gobierno interno o los RTS sobre cambios materiales en los modelos internos, etc.) sobre las que se espera el texto final en 2026.

En cuanto a propuestas legislativas de nivel 1, la reforma del marco de titulizaciones se presentó por parte de la Comisión Europea (CE en adelante) en el mes de junio de 2025 y se encuentra en fase de negociación, mientras que la propuesta legislativa relativa al tratamiento de capital permanente de las exposiciones a criptoactivos, prevista para el primer semestre de 2025, no se ha publicado todavía.

A nivel internacional sigue pendiente la implementación del marco de divulgación y de tratamiento prudencial de las exposiciones relativas a los criptoactivos, que entra en vigor en enero de 2026 tras su publicación por parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (en adelante, BCBS, por sus siglas en inglés) en julio de 2024. Adicionalmente, el BCBS publicó en abril de 2025 unas guías con los principios revisados para la gestión de riesgo de crédito.

Por su parte, en 2025 destacan otros trabajos en la UE con implicaciones en el ámbito prudencial, en este caso, por parte del Banco Central Europeo (en adelante BCE): la actualización de la Guía de Modelos Internos para incluir ajustes sobre riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de contrapartida, además de una nueva sección sobre *machine learning*; y la revisión de la Guía de Opciones y Discrecionalidades, en la que se detalla cómo ejercerá las facultades supervisoras que le otorgan la CRR III sobre ciertos temas.

Por último, en España, continúan los trabajos para completar la transposición de la CRD VI (el plazo concluye en enero de 2026 como se ha indicado con anterioridad).

ESG

En materia de ESG (Environmental, Social and Governance), y, a nivel global destaca la publicación, en junio de 2025, por parte del BCBS de la versión final de su marco para la divulgación de riesgos financieros relacionados con el clima.

En febrero de 2025 la Comisión anunció el paquete de simplificación Ómnibus en materia Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), que incluye la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD, por sus siglas en inglés), la Directiva sobre Diligencia Debida de las Empresas en materia de Sostenibilidad, (CSDDD, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Taxonomía y el Reglamento de Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM, por sus siglas en inglés).

Los principales cambios propuestos son la reducción de empresas bajo el ámbito de esta normativa, el aplazamiento de los plazos de presentación de informes y entrada en vigor y una disminución de los datos a reportar.

El aplazamiento de los plazos o "Stop the Clock" se aprobó en abril y se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y la Directiva de Simplificación, que afecta al contenido de la CSRD y de la CSDDD, finalmente se aprobó el 16 de diciembre en el Parlamento.

Las empresas que superen durante dos ejercicios consecutivos los mil empleados y los 450 millones de euros de volumen de negocios neto estarán obligadas a proporcionar información de sostenibilidad bajo la CSRD, a partir del 1 de enero de 2027. En el caso de la CSDDD, quedarán sujetas las empresas que superen durante dos ejercicios consecutivos los cinco mil empleados y los 1.500 millones de euros de volumen de negocios neto. Los Estados Miembros tendrán hasta julio de 2028 para trasponer la CSDDD y, con carácter general, las obligaciones entrarán en vigor para todas las compañías a partir del 26 de julio de 2029.

En relación al contenido de la CSRD, se mantiene que la verificación de la información tenga un alcance limitado, se limita la información que las empresas sujetas a la CSRD podrán requerir a las empresas de su cadena de valor y se elimina la responsabilidad civil a nivel europeo y los planes de transición climáticos entre otros temas.

En relación a la taxonomía, se introduce un umbral de materialidad para la divulgación y se ajusta el ratio de activos verdes, GAR por sus siglas en inglés, para excluir del denominador a aquellas empresas que no estén sujetas a la CSRD. El Acto Delegado se publicó en enero de 2026. Este Acto Delegado incluye la posibilidad de suspender el reporte del GAR, sujeto a la publicación de una declaración en el informe de sostenibilidad.

El Reglamento del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, busca eximir de las obligaciones del Reglamento a las empresas más pequeñas, estableciendo una exención de minimis más amplia. La modificación se publicó en el DOUE en octubre.

Dentro de este proceso de simplificación, EFRAG entregó su informe técnico el 3 de diciembre con su propuesta de simplificación de los estándares de reporte.

La Comisión Europea presentó en noviembre de 2025 la revisión del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR, por sus siglas en inglés), con el fin de simplificar el marco actual y armonizar las exigencias de divulgación de sostenibilidad en el sector financiero.

En relación al marco prudencial, la EBA publicó en enero sus guías para la gestión de riesgos ESG, en respuesta al mandato del artículo 87a de la CRD. Las directrices establecen requisitos sobre los procesos internos y la gestión de los riesgos ESG, para garantizar la resiliencia del modelo de negocio y del perfil de riesgo de las entidades a corto, medio y largo plazo. Las guías entran en vigor en enero de 2026.

En relación al marco de divulgación, en mayo, la EBA consultó la modificación de los requerimientos de información de ESG en Pilar 3 para simplificar el *reporting* de sostenibilidad, despriorizando la publicación en los informes de Pilar 3 de determinadas plantillas correspondientes a ESG. La despriorización fue refrendada en agosto con la publicación de una *non-action letter*, cuya vigencia cesará en el momento en que entre en vigor la versión definitiva.

Por último, en España se constituyó el Consejo de Finanzas Sostenibles, fortaleciendo el compromiso público-privado en la descarbonización de la economía. En marzo se publicó el Real Decreto que crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, dando continuidad así al Registro que lleva en funcionamiento desde el año 2014, ampliando su alcance para dar cabida a nuevas tipologías de proyectos de absorción, introducir aclaraciones adicionales que permitan mejorar su funcionamiento, introducir mejoras en la tramitación y reforzar la coordinación con los registros equivalentes autonómicos.

Marco macroprudencial

En el ámbito europeo, el BCE publicó en diciembre de 2024 una nueva metodología de suelos para el colchón de riesgos sistémicos para entidades sistémicas domésticas (DSIBs, por sus siglas en inglés) que incluye la perspectiva de la Unión Bancaria. La metodología se aplicará plenamente a partir del 1 de enero de 2028.

En España, el BdE aprobó en octubre un incremento del requisito de colchón de capital anticíclico (CCA) desde el 0,5% aplicado desde octubre de 2025 al 1%, que será exigible a las entidades para sus exposiciones ubicadas en España a partir del 1 de octubre de 2026.

Marco de gestión de crisis

En el ámbito global el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés) continuó apoyando a las autoridades de resolución bancaria en cuestiones relacionadas con la operacionalización y ejecución del *bail-in* y otras herramientas, así como también el intercambio de conocimientos y prácticas relacionadas a los mecanismos públicos de liquidez. En noviembre el FSB publicó a consulta unas guías para la aplicación de los elementos claves del marco en el sector de las aseguradoras.

En Europa, la Junta Única de Resolución (SRB por sus siglas en inglés) actualizó sus guías operativas sobre: i) continuidad operacional en resolución (OCIR), ii) liquidación ordenada de la cartera de negociación (SWD), iii) autoevaluación de la resolubilidad y iv) evaluación de la resolubilidad. Además anunció que no eran necesarias contribuciones adicionales al Fondo Único de Resolución (al haber alcanzado su nivel objetivo). También lanzó consultas sobre: i) la valoración de bancos en resolución, y ii) su enfoque sobre transferibilidad y separabilidad. Por su parte la EBA publicó un ITS sobre planificación de la resolución, un manual sobre ejercicios de simulación para autoridades de resolución, una consulta para simplificar los planes de resolución y el funcionamiento de los colegios de resolución y un ITS sobre el marco de reporte de decisiones de MREL por parte de las autoridades de resolución.

Finalmente, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo lograron un acuerdo político sobre los principales puntos del paquete de reforma del marco de gestión de crisis y de seguro de depósitos (CMDI, por sus siglas en inglés). Se espera que el paquete sea finalmente publicado y aprobado en 2026.

Transformación digital

La digitalización ha continuado siendo una de las prioridades de las distintas autoridades a nivel global, con avances relevantes en ámbitos como los criptoactivos, datos o la inteligencia artificial.

En cuanto a los criptoactivos, su regulación cobra cada vez más relevancia, y 2025 ha estado marcado por la plena implementación del Reglamento MiCA (*Markets in Crypto-Assets*) en Europa.

A nivel internacional, el FSB publicó en octubre de 2025 un informe evaluando el progreso en la implementación de sus recomendaciones de 2023 para la regulación de las actividades de criptoactivos y las *stablecoins* globales. El FSB ha concluido que la implementación de sus recomendaciones es incompleta, desigual e inconsistente entre las distintas jurisdicciones, lo que aumenta el riesgo de arbitraje regulatorio y complica la supervisión del mercado global de criptoactivos. Por otro lado, la iniciativa del G20 para mejorar los pagos transfronterizos sigue avanzando.

En la UE, la estrategia digital sigue siendo una prioridad y en el ámbito de la simplificación, la Comisión publicó en noviembre un paquete de simplificación (ómnibus) de normativas digitales centrado en cinco pilares clave: normas sobre datos, normas sobre cookies y otros elementos de la directiva de ePrivacy, los sistemas de notificación de incidentes de ciberseguridad, la aplicación práctica del Reglamento de IA y el marco de la Identidad Digital. Destaca en el ámbito de datos la propuesta de modificación de GDPR, reglamento que hasta este momento, por su complejidad, la Comisión había eludido cambiar. Además la Comisión también anunció y publicó en noviembre una consulta para revisar en profundidad las normativas (*digital fitness check*) a fin de evaluar la interacción entre las diferentes normas, su impacto acumulativo en las empresas y la eficacia con la que apoyan la competitividad, los valores y los derechos fundamentales de la UE.

Entre las normativas en fase de implementación, destaca el reglamento de Inteligencia Artificial, aprobado en 2024, que ha comenzado a implementarse de forma escalonada, al tiempo que la Comisión Europea ha publicado diversas guías para ayudar a las empresas en la aplicación de la norma. En febrero de 2025 entraron en vigor las primeras obligaciones del reglamento, sobre alfabetización y prácticas prohibidas, y la CE publicó directrices sobre esta materia y sobre la definición de sistemas de IA bajo el reglamento. En agosto de 2025 entraron en vigor las obligaciones de los proveedores de modelos de IA de propósito general y la Comisión publicó previamente las correspondientes directrices y un código de buenas prácticas para estos proveedores.

Los esfuerzos de los Estados Miembros de la UE se están centrando en adaptar los marcos jurídicos nacionales al reglamento europeo y en designar o crear las autoridades competentes para la supervisión. En España, el Gobierno presentó en marzo el Anteproyecto de Ley para el buen uso y gobernanza de la IA, que designa a la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (AESIA) como la principal autoridad de vigilancia del mercado para la mayoría de los sistemas de IA. Otras autoridades sectoriales asumen la vigilancia en sus ámbitos competenciales específicos, como el Banco de España y la Comisión Nacional de Mercados y Valores (CNMV) para los sistemas del ámbito de la evaluación de solvencia o calificación crediticia, respectivamente.

Adicionalmente, como parte del paquete de simplificación comentado anteriormente, la Comisión ha propuesto una serie de enmiendas al Reglamento de IA para reducir la carga de cumplimiento y retrasar la entrada en vigor de los requisitos sobre los sistemas de IA de alto riesgo hasta el 2 de diciembre de 2027, como máximo.

Respecto a la identidad digital, el Reglamento eIDAS2, que obliga a los Estados Miembros a ofrecer *wallets* de identidad digital para diciembre de 2026, ha visto un avance sustancial con la finalización por parte de la CE de múltiples actos de implementación que introducen las especificaciones técnicas necesarias para la puesta en marcha de los *wallets*.

En el campo de activos digitales, la EBA publicó los estándares técnicos (RTS) finales para el tratamiento de capital de las exposiciones a criptoactivos bajo el marco transitorio de la UE y su adopción por parte de la Comisión Europea todavía está pendiente.

Finalmente, en diciembre el Consejo y el Parlamento de la UE alcanzaron un acuerdo político para la revisión de la PSD2 en el que se incluyen nuevas reglas para la lucha contra el fraude, el reembolso a víctimas de estafas de suplantación de proveedores de pagos y la lucha contra el fraude y la compensación de pérdidas por parte de plataformas digitales y proveedores de comunicaciones. Este acuerdo será formalmente ratificado por los legisladores en la primera mitad de 2026 y entrará en vigor a finales de 2027 o principios de 2028.

Otros desarrollos regulatorios

En 2025 se ha avanzado en la implementación de la modificación de varias directivas y regulaciones aprobadas en los últimos dos años (ej. MiFIR/MiFID, EMIR, Reglamento de índices). Destaca la aplicación del nuevo requisito de cuenta activa, de la última modificación de EMIR, y los cambios en los requisitos de transparencia de la modificación de MiFIR.

Los reguladores europeos también han publicado varias consultas con el objetivo de mejorar la integración y el desarrollo de los mercados de capitales europeos (la consulta de la CE sobre la integración de los mercados de capitales europeos), fomentar la inversión minorista en los mercados de capitales (el Retail Investor Journey de ESMA) y la simplificación de las cargas operativas (el call-for-evidence de ESMA para la simplificación de la divulgación de transacciones financieras).

Por su parte, el año 2025 marca el lanzamiento operativo de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AMLA). La creación de esta nueva autoridad forma parte de un paquete regulatorio más amplio, conocido como el paquete AML (*Anti Money-Laundering*), que fue publicado en 2024 e incluye la creación de AMLA, la publicación del nuevo Reglamento europeo de AML y la 6ª Directiva de AML.

2.2.3. Actualización del marco regulatorio - Entrada en vigor de CRR3

El Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR3), junto con la Directiva asociada (CRDVI), consolida la implementación en la Unión Europea de los estándares finales de Basilea III y establece un nuevo marco prudencial aplicable a las entidades de crédito. El Reglamento resulta de aplicación general a partir del 1 de enero de 2025 e incorpora un conjunto de disposiciones transitorias destinadas a facilitar una transición gradual hacia los nuevos requerimientos. En este contexto, el objetivo del nuevo marco es reforzar la solidez del sistema financiero, mejorar la comparabilidad entre entidades y limitar la variabilidad no justificada de los requerimientos de capital, en particular la derivada del uso de modelos internos.

CRR3 introduce modificaciones relevantes en el tratamiento prudencial de los principales tipos de riesgo. En el ámbito del riesgo de crédito, se revisa de forma extensa el método estándar, incrementando la granularidad de los pesos de riesgo y actualizando el tratamiento de diversas clases de exposición, entre ellas las exposiciones frente a instituciones y empresas, las operaciones de financiación especializada, las exposiciones garantizadas por bienes inmuebles y las posiciones de capital. De forma paralela, el marco de modelos internos (IRB) se ajusta para alinearse con los estándares finales de Basilea, limitando el uso del enfoque IRB avanzado para determinadas carteras e introduciendo suelos mínimos (*input floors*) para parámetros clave como la probabilidad de incumplimiento (PD), la pérdida en caso de incumplimiento (LGD) y los factores de conversión (CCF).

En relación con el riesgo operacional, CRR3 sustituye el marco de múltiples enfoques existente bajo CRR2 por un único enfoque estandarizado, no basado en modelos internos. El nuevo método se articula en torno al *Business Indicator* (BI, por sus siglas en inglés), que refleja la dimensión y el perfil de actividad de la entidad, y al *Business Indicator Component* (BIC, por sus siglas en inglés), que determina el requisito de capital base..

En el ámbito del riesgo de los ajustes de valoración del crédito (CVA, por sus siglas en inglés), CRR3 introduce una nueva arquitectura de métodos de cálculo alineada con los estándares finales de Basilea. El nuevo marco contempla un enfoque estandarizado más sensible al riesgo (SA-CVA), un enfoque básico de menor complejidad (BA-CVA) y un enfoque simplificado para entidades con actividad limitada en derivados. Aunque se mantienen determinadas exenciones, se refuerzan las obligaciones de *reporting*, incrementando la transparencia del riesgo de valoración asociado a las operaciones con derivados.

CRR3 incorpora asimismo el *output floor* como un mecanismo transversal destinado a limitar el beneficio agregado derivado del uso de modelos internos en el cálculo de los activos ponderados por riesgo (APR). En virtud de este mecanismo, los APR calculados mediante modelos internos no podrán situarse por debajo del 72,5 % de los APR calculados bajo enfoques estándar, siendo su aplicación progresiva desde 2025 hasta alcanzar el nivel definitivo en 2030.

Adicionalmente, CRR3 incorpora disposiciones regulatorias específicas relativas a la exposición a criptoactivos, reconociendo el creciente impacto de estos activos en el sector financiero y los riesgos asociados. Estas novedades establecen requisitos prudenciales específicos para las exposiciones vinculadas a criptoactivos, sujetas a pesos de riesgo elevados y criterios de supervisión reforzados para mitigar riesgos de volatilidad, liquidez y valoración. El nuevo marco impulsa así una gestión más rigurosa y transparente de estos riesgos emergentes, alineándose con las iniciativas internacionales para garantizar la estabilidad financiera en un entorno de rápida evolución tecnológica.

Por último, en relación con el riesgo de mercado, aunque CRR3 incorpora el nuevo marco de *Fundamental Review of the Trading Book* (FRTB), su aplicación a efectos de requerimientos de capital se ha pospuesto en la Unión Europea hasta el 1 de enero de 2027. Durante los ejercicios 2025 y 2026, las entidades continuarán calculando los requerimientos por riesgo de mercado conforme al marco vigente bajo CRR2, manteniéndose FRTB principalmente a efectos de reporting.

Por otro lado, CRR3 incorpora un conjunto de disposiciones transitorias destinadas a facilitar una transición ordenada hacia el nuevo marco prudencial y a mitigar impactos abruptos sobre los requerimientos de capital.

Junto a los cambios en el ámbito prudencial, CRR3 refuerza de manera significativa el marco de divulgación de información (Pilar 3), ampliando y actualizando las obligaciones de transparencia relativas a la composición de los fondos propios, los activos ponderados por riesgo, el uso de modelos internos y el impacto del *output floor*. Asimismo, se introducen nuevas exigencias de divulgación para riesgos específicos, en particular en relación con el riesgo de crédito, el riesgo operacional y el riesgo de CVA, y se refuerza la alineación entre la información divulgada al mercado y el *reporting* supervisor conforme a los estándares técnicos de la Autoridad Bancaria Europea (EBA).

En conjunto, CRR3 supone una reforma significativa del marco prudencial y de transparencia europeo, con impactos relevantes sobre los procesos de medición y gestión de riesgos y el cálculo de los requerimientos de capital, así como sobre el contenido y alcance de la información divulgada en el Informe de Pilar 3 del Grupo, que reflejará de forma progresiva los efectos de la aplicación del nuevo marco regulatorio.

En este contexto, la entrada en vigor de CRR3 no tuvo un impacto significativo en el ratio de capital del Grupo BBVA, teniendo sus principales efectos en la actualización de los enfoques de cálculo de los distintos riesgos y en la ampliación y adaptación de la información divulgada al mercado en el marco del Informe de Pilar 3.

2.3. Contenido del Informe con Relevancia Prudencial 2025

Artículo 431 (3) CRR

El Artículo 13 de la CRR establece que las entidades matrices de la Unión Europea quedan sujetas en base a su situación consolidada a los requisitos de divulgación contenidos en la Parte Octava de la CRR.

El Informe con Relevancia Prudencial (IRP - Pilar 3) del Grupo BBVA, que se presenta a continuación, refleja la información prudencial a nivel consolidado, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025. El IRP - Pilar 3 ha sido elaborado conforme a los requerimientos de la Parte Octava de la CRR, y cumpliendo con las directrices publicadas por la EBA, así como los estándares técnicos de implementación que resultan aplicables.

A continuación, se destacan las principales normas técnicas de implementación y directrices de la EBA que resultan de aplicación a 31 de diciembre de 2025:

- Directrices sobre materialidad, información propia y confidencialidad y sobre la frecuencia de divulgación de la información según el artículo 432, apartados 1 y 2, y el artículo 433 del Reglamento (UE) Nº 575/2013 (EBA/GL/2014/14). Estas guías detallan el proceso y los criterios a seguir respecto a los principios de materialidad, información propia, confidencialidad y derecho a omitir información, así como también proporcionan orientación para que las entidades evalúen la necesidad de publicar información con mayor frecuencia que la anual. Estas guías fueron adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en febrero de 2015.
- Normas técnicas de implementación sobre divulgación pública por parte de las entidades de información referida en los títulos II y III de la Parte Octava del Reglamento n.º 575/2013 (EBA/ITS/2024/05, en adelante "ITS EBA CRR3").

  En dichos estándares técnicos de implementación, la EBA, siguiendo el mandato de la Comisión Europea en el artículo 434bis de la CRR3 implementa los cambios introducidos por dicha normativa, integrando en un único documento la mayoría de los requerimientos de divulgación al mercado que se encontraban diseminados en distintas directrices publicadas hasta la fecha.

  Adicionalmente, estas normas también se alinean con el objetivo de unificar en la medida de lo posible la información pública con la información reportada al Supervisor a través de la integración en el *reporting* regulatorio.

  Asimismo, junto con la mencionada ITS, la EBA publica a efectos informativos un documento denominado mapping tool que interrelaciona la información cuantitativa de la mayor parte de las tablas estándares requeridas en Pilar 3 con el reporting regulatorio, el cual ha sido tenido en cuenta en la elaboración del presente informe. La implementación de estos estándares puede producir variaciones en el contenido y forma en la que se presenta la información con respecto a períodos previos.

- Directrices sobre la especificación y divulgación de indicadores de importancia sistémica (EBA/GL/2020/14), adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España. Estas directrices han sido modificadas, y, posteriormente adoptadas por Banco de España en 2022 por las Directrices EBA/GL/2022/12.
- Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04). Estas guías fueron adoptadas por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en diciembre de 2021. Adicionalmente, en materia de remuneraciones, también aplican las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el día 21 de diciembre de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución sobre divulgación y reporting sobre el requerimiento a G-SIB de fondos propios y pasivos elegibles (TLAC) y el requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL) (EBA/ITS/2020/06), modificadas por EBA/Rep/2023/41.

Asimismo, el IRP - Pilar 3 del Grupo BBVA correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 ha sido elaborado aplicando las normas para la elaboración de la información financiera del Grupo BBVA y, en cumplimiento de la "Política general de divulgación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa" aprobada por el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Igualmente, los datos divulgados en el IRP - Pilar 3, se han elaborado conforme a los procesos y controles internos descritos en la "Norma para la elaboración de la información pública periódica de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Grupo BBVA" y en el "Procedimiento para la elaboración del Informe con Relevancia Prudencial - Pilar 3", que la desarrolla. La mencionada regulación interna garantiza que la información desglosada en el Informe IRP - Pilar 3 esté sujeta al marco de control interno definido por el Grupo, así como, a un nivel adecuado de revisión interna.

El IRP - Pilar 3 ha sido objeto de aprobación por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2026, previo análisis de la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 23 de febrero de 2026.

Con el objetivo de aportar mayor claridad en el cumplimiento de los requerimientos regulatorios, a lo largo de este informe se incluyen las referencias normativas aplicables a cada apartado en el encabezado del mismo. Las citadas referencias hacen mención a los artículos de la Parte Octava de la CRR, seguidos, en caso de aplicación, de las tablas requeridas por la EBA/ITS/2024/05, salvo indicación expresa en caso de otra publicación regulatoria.

Adicionalmente, en el Anexo XIII.a se recoge la correspondencia de los artículos de la Parte Octava de la CRR sobre divulgación de información que son de aplicación a la fecha del informe con los distintos epígrafes del documento donde se encuentra la información requerida. Asimismo, el Anexo XIII.b refleja la correspondencia de los artículos del Anexo I, sección 21 del Reglamento 2024/3172 sobre divulgación de los riesgos ESG con los apartados de este informe.

El citado anexo, junto con el resto de anexos y las tablas contenidas en el presente informe, se incluyen en formato editable con el objeto de facilitar su tratamiento, siguiendo las recomendaciones de las Directrices de la EBA. Este documento denominado "Excel tablas y anexos Pilar 3 2025" se encuentra disponible en el apartado de Accionistas e Inversores / Información Financiera de la página web del Grupo.

2.4. Perímetros de consolidación

2.4.1. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y criterios contables

Artículo 436 b) CRR

Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo BBVA se presentan de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE") de aplicación a 31 de diciembre de 2025, teniendo en consideración la Circular 4/2017 de Banco de España, así como sus sucesivas modificaciones, y las demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación y con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.

Atendiendo a criterios contables, las sociedades formarán parte del grupo consolidable cuando la entidad dominante ostente o pueda ostentar, directamente o indirectamente, el control de las mismas. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada. Para que se considere que hay control debe concurrir:

a) Poder: un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada.

b) Rendimientos: un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser sólo positivos, sólo negativos o, a la vez, positivos y negativos.

c) Relación entre poder y rendimientos: un inversor controla una participada si el inversor no sólo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Así, en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes y entidades estructuradas consolidables se han consolidado aplicando el método de integración global.

Las entidades asociadas, así como los negocios conjuntos (aquellos sobre los que se tienen acuerdos de control conjunto), se valoran por el método de la participación.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo se incluye en los Anexos de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

A efectos de la normativa de solvencia, formarán parte del grupo consolidable las siguientes sociedades dependientes, en línea con lo definido en el artículo 18 de la CRR:

- Las entidades de crédito
- Las empresas de inversión
- Las entidades financieras

Una entidad financiera es una empresa, distinta de una entidad de crédito o empresa de inversión, cuya actividad principal consiste en adquirir participaciones o en ejercer una o varias de las siguientes actividades:

- Préstamos, incluidos, en particular, el crédito al consumo, los contratos de crédito relativos a bienes inmuebles, la factorización con o sin recurso y la financiación de transacciones comerciales (incluido el forfaiting)
- Arrendamiento financiero
- Servicios de pago
- Emisión y gestión de otros medios de pago (por ejemplo, cheques de viaje y cheques bancarios)
- Concesión de garantías y suscripción de compromisos
- Transacciones por cuenta propia o por cuenta de clientes que tengan por objeto cualquiera de los siguientes instrumentos:
    - Instrumentos del mercado monetario (cheques, efectos, certificados de depósito, etc.)
    - Divisas
    - Futuros financieros y opciones
    - Instrumentos sobre divisas o sobre tipos de interés
    - Valores negociables
    - Participación en las emisiones de valores y prestación de los servicios correspondientes
    - Asesoramiento a empresas en materia de estructura del capital, de estrategia industrial y de cuestiones afines, así como asesoramiento y servicios en el ámbito de las fusiones y de las adquisiciones de empresas
    - Intermediación en los mercados interbancarios
    - Gestión o asesoramiento en la gestión de patrimonios
    - Custodia y administración de valores negociables
    - Emisión de dinero electrónico

      En esta definición se incluyen las sociedades financieras de cartera, sociedades financieras mixtas de cartera, entidades de pago y sociedades de gestión de activos, pero se excluyen las sociedades de cartera industriales puras, las entidades aseguradoras, las sociedades de cartera de seguros y las sociedades mixtas de cartera de seguros.

    - Las empresas de servicios auxiliares: una empresa cuya actividad principal sea la tenencia o gestión de inmuebles, la gestión de servicios informáticos o cualquier otra actividad similar que tenga carácter auxiliar con respecto a la actividad principal de una o varias entidades (entidad de crédito o empresa de inversión).

Por lo tanto, a efectos de los cálculos de requerimientos de solvencia y, en consecuencia, en la elaboración de este Informe con Relevancia Prudencial, el perímetro de entidades consolidables es diferente del perímetro definido a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El efecto de la diferencia entre ambas normativas se debe fundamentalmente a:

- La salida del saldo aportado por entidades (principalmente sociedades de seguros reguladas por el marco regulatorio de Solvencia II) que en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo están consolidadas mediante el método de integración global, mientras que a efectos de solvencia están consolidadas mediante la aplicación del método de la participación.
- La entrada de saldo aportado por entidades, principalmente financieras, que consolidan mediante la aplicación del método de la participación a nivel contable, pero a efectos de solvencia, se integran proporcionalmente.

- El listado de entidades que tienen distinto método de consolidación en balance público y regulatorio se incluyen en la tabla EU LI3, la cual se encuentra en el Anexo I.

2.4.1.1. Principales operaciones en el ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025 no se han completado operaciones corporativas significativas o relevantes.

2.4.1.2. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

Artículos 436 b), c), d), 437 a) CRR
EU LIA

En este apartado se realiza un ejercicio de transparencia para mostrar el proceso de conciliación entre los saldos contables informados en el balance público (adjunto en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo) y los saldos contables sobre los que se realiza el presente informe (perímetro regulatorio), poniendo de manifiesto las principales diferencias entre ambos perímetros.

TABLA 3. EU CC2 - CONCILIACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS CON EL BALANCE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Epígrafes de Balance Público	Balance Público	Balance Regulatorio	Referencia a la tabla EU CC1
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	58.837	58.961	
Activos financieros mantenidos para negociar	123.185	121.853	
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	11.272	2.149	
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1.006	—	
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	58.809	36.846	
Activos financieros a coste amortizado	568.893	568.604	
Derivados - Contabilidad de coberturas	570	506	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(87)	(87)	
Inversiones en negocios conjuntos y asociados	994	3.898	
Activos amparados por contratos de seguros o reaseguros	198	—	
Activos tangibles	9.482	9.471	
Activos intangibles	2.856	2.818	g)
Activos por impuestos	17.867	17.235	
Del que: activos por impuestos diferidos	*13.869*	*13.257*	*h)*
Otros activos	4.985	4.824	
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	709	675	
Total Activo	**859.576**	**827.753**	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	91.917	93.010	
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	18.417	5.997	
Pasivos financieros a coste amortizado	658.599	652.701	o) q)
Derivados - Contabilidad de coberturas	1.933	1.766	
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	12.760	—	
Provisiones	4.422	4.098	
Pasivos por impuestos corrientes y diferidos	4.020	3.081	
Del que: pasivos por impuestos diferidos	*2.540*	*1.631*	
Otros pasivos	5.709	5.533	
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	—	—	
Total Pasivo	**797.778**	**766.186**	
Capital	2.797	2.797	a)
Prima de emisión	18.469	18.469	a)
Instrumentos de patrimonio distintos del capital	—	—	
Otros elementos de patrimonio neto	40	40	c)
Ganancias acumuladas	46.346	45.117	b)
Reservas de revalorización	—	—	
Otras reservas	203	1.143	c)
Menos: acciones propias	(299)	(299)	l)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	10.511	10.499	e)
Menos: dividendo a cuenta	(1.840)	(1.840)	e)
Otro resultado global acumulado	(18.871)	(18.642)	c)
Intereses minoritarios	4.441	4.282	
Total de Patrimonio Neto	**61.798**	**61.567**	
Total de Pasivo y Patrimonio Neto	**859.576**	**827.753**	

Las principales diferencias entre el balance público y el balance regulatorio se deben a salidas del saldo aportado por entidades de seguros, inmobiliarias y financieras que consolidan mediante la aplicación del método de la participación por importe de -32.974 millones de euros; y entradas de saldo aportado por entidades que consolidan mediante el método de integración proporcional por importe de +1.151 millones de euros.

Se muestra, a continuación, el proceso seguido para, partiendo del capital contable informado en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, y aplicando las deducciones y ajustes expuestos en la siguiente tabla, obtener la cifra de capital regulatorio computable a efectos de solvencia:

TABLA 4. RECONCILIACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE CON EL CAPITAL REGULATORIO (MILLONES DE EUROS)

Recursos propios Computables	31-12-2025	31-12-2024
Capital	2.797	2.824
Prima de emisión	18.469	19.184
Ganancias acumuladas, reservas de revaloración y otras reservas	46.550	42.507
Otros elementos de patrimonio neto	40	40
Acciones propias en cartera	(299)	(66)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	10.511	10.054
Dividendo a cuenta	(1.840)	(1.668)
Total Fondos Propios	**76.228**	**72.875**
Otro resultado global acumulado	(18.871)	(17.220)
Intereses minoritarios	4.441	4.359
Total Patrimonio Neto	**61.798**	**60.014**
Fondo de comercio y otros activos intangibles	(1.691)	(1.553)
Patrimonio no computable a efectos de solvencia	(231)	(185)
Resto de ajustes y deducciones [1]	(9.430)	(7.476)
Ajustes, deducciones y filtros prudenciales sobre el patrimonio neto	**(11.352)**	**(9.215)**
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**50.446**	**50.799**
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	**5.488**	**6.023**
Capital de nivel 2 (T2)	**12.431**	**9.858**
Capital total (CET1 + AT1 + T2)	**68.365**	**66.680**
Total recursos propios mínimos exigibles [2]	**53.403**	**52.427**

[1] Resto de ajustes y deducciones incluye, entre otras, el ajuste por los intereses minoritarios no computables, el importe de recompra de acciones propias hasta el límite máximo autorizado por el BCE al Grupo BBVA (incluyendo los tramos no iniciados del programa de recompra de acciones extraordinario) y el importe del dividendo previsible pendiente de distribuir.

[2] Calculado sobre requerimientos mínimos de capital total aplicables en ambos períodos.

Adicionalmente, la tabla siguiente muestra los riesgos a los que se encuentran sujetos cada uno de los epígrafes del balance regulatorio:

TABLA 5. EU LI1 - DIFERENCIAS ENTRE LOS ÁMBITOS DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE Y PRUDENCIAL Y LA CORRESPONDENCIA DE LAS CATEGORÍAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS CATEGORÍAS DE RIESGO DE LA REGULACIÓN PRUDENCIAL (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valores contables reflejados en los Estados Financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Valores contables de las partidas[1]				
			Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujetas al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o deducción de capital
Activo							
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	58.837	58.961	58.808	152	—	—	—
Activos financieros mantenidos para negociar	123.185	121.853	—	80.950	—	121.853	—
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	11.272	2.149	2.011	—	—	—	138
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	1.006	—	—	—	—	—	—
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	58.809	36.846	35.754	—	1.013	—	79
Activos financieros a coste amortizado	568.893	568.604	528.727	16.026	2.879	—	20.974
Derivados - contabilidad de coberturas	570	506	—	506	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(87)	(87)	—	—	—	—	—
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	994	3.898	3.898	—	—	—	—
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	198	—	—	—	—	—	—
Activos tangibles	9.482	9.471	9.471	—	—	—	—
Activos intangibles	2.856	2.818	1.106	—	—	—	1.712
Activos por impuestos [2]	17.867	17.235	16.421	—	—	—	815
Otros activos [3]	4.985	4.824	1.259	—	—	—	3.566
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	709	675	658	—	—	—	17
Activo Total	**859.576**	**827.753**	**658.111**	**97.633**	**3.892**	**121.853**	**27.300**
Pasivo							
Pasivos financieros mantenidos para negociar	91.917	93.010	—	79.305	—	93.010	—
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	18.417	5.997	—	—	—	—	5.997
Pasivos financieros valorados a coste amortizado	658.599	652.701	—	31.175	—	—	621.527
Derivados - contabilidad de coberturas	1.933	1.766	—	1.766	—	—	—
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	—	—	—	—	—
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	12.760	—	—	—	—	—	—
Provisiones	4.422	4.098	722	—	—	—	3.375
Pasivos por impuestos [2]	4.020	3.081	1.427	—	—	—	1.654
Otros pasivos	5.709	5.533	—	—	—	—	5.533
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	—	—	—	—	—	—	—
Pasivo Total	**797.778**	**766.186**	**2.149**	**112.245**	**—**	**93.010**	**638.086**

[1] A efectos de presentación de la tabla, cuando una única partida lleva asociados los requerimientos de capital con arreglo a más de un marco de riesgo, se comunica en todas las columnas correspondientes a los requerimientos de capital a los que esté asociada. Como consecuencia, la suma de los valores de las columnas por tipología de riesgo podrá ser mayor que el valor contable con arreglo al ámbito de consolidación prudencial.

[2] Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros, minorados por el importe de los pasivos por impuestos diferidos (artículo 38 de la CRR) ascienden a 3.197 millones de euros y tienen una ponderación de riesgo del 250% en aplicación del artículo 48 de la CRR. El resto de activos por impuesto incluye activos por impuesto diferido que no dependen de rendimientos futuros y activos por impuesto corriente.

[3] Otros activos incluye un importe por valor de 1.117 millones de euros correspondientes a contratos de seguros vinculados a pensiones, no sujetos a requerimientos de capital.

A continuación, se expone un cuadro resumen con las principales fuentes de diferencias entre la cuantía de las exposiciones en términos regulatorios (EAD) y los saldos contables según los Estados Financieros:

TABLA 6. EU LI2 - PRINCIPALES FUENTES DE DIFERENCIAS ENTRE LOS IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES A EFECTOS PRUDENCIALES Y LOS VALORES CONTABLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

		Partidas sujetas a			
	Total	Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial	**881.490**	**658.111**	**97.633**	**3.892**	**121.853**
Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial	**207.404**	**2.149**	**112.245**	**—**	**93.010**
Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial	**674.085**	**655.962**	**(14.612)**	**3.892**	**28.843**
Importes de las partidas fuera de balance	298.237	298.161	—	75	—
Diferencias en valoración (1)	(333)	—	—	—	(333)
Diferencias debidas a reglas de neteo distintas de las indicadas en la fila 2 (netting, posiciones largas/cortas) (2)	79.222	—	79.222	—	—
Diferencias debidas a las provisiones (3)	2.429	2.429	—	—	—
Diferencias debidas al uso de técnicas de mitigación del riesgo (CRM)	(39.249)	(5.723)	(32.968)	(558)	—
Diferencias debidas a factores de conversión de crédito (CCF)	(227.871)	(227.871)	—	—	—
Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgos	—	—	—	—	—
Otras diferencias (4)	15.357	(671)	16.028	—	—
Importes de las exposiciones considerados a efectos reglamentarios	**827.695**	**722.286**	**47.670**	**29.228**	**28.511**

(1) Incluye la deducción por ajustes de valoración prudente. Esta deducción se encuentra incluida en la fila 7 de la tabla EU CC1.

(2) Este importe incluye la reversión del netting contable de derivados y adquisiciones/cesiones temporales de activos para incluir el ajuste por netting aplicable en la normativa prudencial y el impacto por el ajuste de la garantía en operaciones de financiación de valores.

(3) Incluye las provisiones de las exposiciones al riesgo de crédito por método avanzado que no reducen la EAD.

(4) Incluye, entre otros, el riesgo de contraparte en derivados.

Como muestra la tabla, las principales fuentes de diferencia entre el saldo contable en balance y el importe de la exposición a efectos regulatorios proceden de la inclusión de las partidas fuera de balance tras factor de conversión, el distinto tratamiento de las garantías elegibles como técnicas de mitigación de riesgo y el tratamiento regulatorio de las operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores (inclusión de reglas de *netting* distintas a las aplicadas en contabilidad y adición del riesgo potencial futuro).

2.4.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido. Posibles impedimentos a la transferencia de fondos propios

Artículo 436 f), g) CRR
EU LIB a), d)

A 31 de diciembre de 2025, no existen entidades en el Grupo con un nivel de solvencia inferior al mínimo exigible por la normativa que les es de aplicación.

El Grupo opera principalmente en España, México, Turquía y América del Sur. Las filiales bancarias del Grupo alrededor del mundo están sujetas a supervisión y regulación (relativa, entre otras cosas, al cumplimiento de un capital regulatorio mínimo) por parte de varios entes reguladores.

La obligación de cumplir con dichos requisitos de capital puede afectar a la capacidad de dichas filiales bancarias para transferir fondos (por ejemplo, vía dividendos) a la entidad dominante.

Adicionalmente, en algunas jurisdicciones en las que el Grupo está presente, la regulación establece que los dividendos solo pueden ser pagados con fondos regulatoriamente disponibles para ello.

2.4.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

Artículo 436 h) CRR
EU LIB c)

De acuerdo con lo establecido en la normativa de solvencia en relación con la exención de cumplir individualmente o de manera subconsolidada las obligaciones establecidas en la citada norma para las entidades de crédito españolas que pertenezcan a un Grupo consolidable, el Grupo obtuvo del supervisor, con fecha de 30 de diciembre de 2009, la exención para Banco Occidental, S.A. (siendo dicha exención ratificada a través de la decisión del BCE 1024/2013).

Asimismo, para el Establecimiento Financiero de Crédito de Portugal (BBVA IFIC, S.A.) el BCE ha tomado la decisión de no aplicar requisitos prudenciales de forma individual.

3. Solvencia

3.1. Capital 40

3.1.1. Requerimientos mínimos de recursos propios por niveles de capital 40

3.1.2. Requerimientos mínimos de recursos propios por tipo de riesgo 43

3.1.3. Recursos propios computables 47

3.1.4. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital 54

3.2. Ratio de Apalancamiento 55

3.3. MREL 59

TABLA 7. MÉTRICAS DE SOLVENCIA (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025	30-9-2025	30-6-2025	31-3-2025	31-12-2024
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	54.471	57.189	55.728	55.536	54.681
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(4.024)	(4.132)	(4.094)	(3.791)	(3.882)
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**50.446**	**53.056**	**51.634**	**51.745**	**50.799**
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	5.488	5.485	5.489	5.706	6.023
Ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	—	—	—	—	—
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	5.488	5.485	5.489	5.706	6.023
Capital de nivel 1 (Tier 1) (CET1 + AT1)	**55.934**	**58.541**	**57.123**	**57.452**	**56.822**
Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios	12.441	11.624	11.490	11.956	9.868
Ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	(10)	(10)	(10)	(10)	(10)
Capital de nivel 2 (Tier 2)	**12.431**	**11.614**	**11.480**	**11.946**	**9.858**
Capital total (Capital total = Tier1 + Tier 2)	**68.365**	**70.156**	**68.603**	**69.397**	**66.680**
Total APR	**397.241**	**395.271**	**387.051**	**395.352**	**394.468**
Ratio CET 1	12,70 %	13,42 %	13,34 %	13,09 %	12,88 %
Ratio Tier 1	14,08 %	14,81 %	14,76 %	14,53 %	14,40 %
Capital total	17,21 %	17,75 %	17,72 %	17,55 %	16,90 %
Exposición al ratio de apalancamiento	**908.869**	**871.029**	**824.769**	**827.965**	**834.488**
Ratio de apalancamiento	6,15 %	6,72 %	6,93 %	6,94 %	6,81 %
Fondos propios y pasivos admisibles subordinados	**50.616**	**54.689**	**53.440**	**54.868**	**52.926**
Total de fondos propios y pasivos admisibles	**59.277**	**64.342**	**63.288**	**65.776**	**63.887**
APR aplicables a efectos de MREL	**205.154**	**205.497**	**200.574**	**198.078**	**228.796**
Ratio MREL en APR subordinado	24,67 %	26,61 %	26,64 %	27,70 %	23,13 %
Ratio MREL en APR	28,89 %	31,31 %	31,55 %	33,21 %	27,92 %
Exposición al ratio de apalancamiento aplicable a efectos de MREL	**580.788**	**547.217**	**525.985**	**525.772**	**527.804**
Ratio MREL en LR subordinado	8,72 %	9,99 %	10,16 %	10,44 %	10,03 %
Ratio MREL en LR	10,21 %	11,76 %	12,03 %	12,51 %	12,10 %

3.1. Capital

3.1.1. Requerimientos mínimos de recursos propios por niveles de capital

Artículo 440 b) CRR

De acuerdo al artículo 92 de la CRR, se establece que las entidades de crédito deben mantener en todo momento los siguientes requisitos de fondos propios:

a. Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) del 4,5%, obtenido como el nivel de capital 1 ordinario expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.

b. Ratio de capital de nivel 1 (T1) del 6%, obtenido como el nivel de capital 1 expresado en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.

c. Ratio total de capital del 8%, obtenido como los fondos propios expresados en porcentaje sobre el importe total de los activos ponderados por riesgo.

Sin perjuicio de la aplicación del requisito de Pilar 1, anteriormente descrito, la CRD IV contempla la posibilidad de que las autoridades competentes exijan a las entidades de crédito mantener unos fondos propios superiores a los requisitos de Pilar 1 para cubrir riesgos adicionales a los ya cubiertos por el requisito de Pilar 1 (esta potestad de la autoridad competente se conoce comúnmente como Pilar 2R, de "Requirement" en inglés).

Adicionalmente, la CRD IV también otorga la potestad a estas autoridades para que propongan un colchón orientativo adicional que deberían mantener las entidades para una óptima capitalización (Pilar 2G, de "Guidance" en inglés). Este último es no vinculante y, por tanto, no forma parte del requerimiento oficial de las entidades, que establece el umbral del Importe Máximo Distribuible (MDA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, el incumplimiento de este colchón adicional, podría desencadenar la definición de medidas adicionales de supervisión y control por parte del BCE.

Adicionalmente, desde 2016 y, de acuerdo a la CRD IV, las entidades de crédito deben cumplir en todo momento con el requisito combinado de colchones de capital compuesto por: (i) el colchón de conservación de capital, (ii) el colchón para entidades de importancia sistémica mundial (colchón EISM, o colchón "G-SIB" por sus siglas en inglés), (iii) el colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, (iv) el colchón para otras entidades de importancia sistémica (colchón "OEIS", o colchón "D-SIB" por sus siglas en inglés) y (v) el colchón contra riesgos sistémicos. El requisito combinado de colchones de capital deberá ser satisfecho con capital de nivel 1 ordinario ("CET1") adicional al previsto tanto para cumplir con el requisito mínimo de capital de "Pilar 1" como el de "Pilar 2".

Tanto el colchón de conservación de capital como el colchón EISM (cuando proceda), serán de aplicación para las entidades de crédito ya que establece un porcentaje superior al 0%.

El colchón para entidades de importancia sistémica mundial resulta de aplicación a aquellas entidades incluidas en el listado de entidades de importancia sistémica mundial ("G-SIBs"), cuya actualización se realiza anualmente por el *Financial Stability Board* ("FSB"). Dado que, a la fecha del informe, BBVA no figura en dicho listado, no le es de aplicación el colchón G-SIB. La información detallada de cada uno de los indicadores cuantitativos que forman parte del proceso de evaluación, se encuentra disponible en la página web del Grupo BBVA.

El Banco de España posee una amplia discrecionalidad en lo que respecta al colchón de capital anticíclico específico de cada entidad, al colchón para otras entidades de importancia sistémica (aquellas entidades consideradas de importancia sistémica local, "D-SIB") y al colchón contra riesgos sistémicos (previsto para prevenir o evitar riesgos sistémicos o macroprudenciales). Con la entrada en vigor el 4 de noviembre de 2014 del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), el Banco Central Europeo (''BCE'') posee la facultad de emitir recomendaciones a este respecto.

Por lo que respecta a los requerimientos mínimos de capital del Grupo a 31 de diciembre de 2025, éstos ascienden a un ratio mínimo CET1 de 9,29 %, así como un ratio mínimo de capital total de 13,44 %.

Tras la última decisión derivada del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2026, el BCE ha comunicado al Grupo el mantenimiento del requerimiento de Pilar 2 en el 1,62 % (del que, como mínimo, 0,96 %[4] debiera ser satisfecho con CET1). Adicionalmente, Banco de España ha reducido el requerimiento de colchón OEIS a 0,75%, que el Grupo deberá mantener, a partir del 1 de enero de 2026, 0,25% menos que el vigente a 31 de diciembre de 2025. Por lo tanto, BBVA deberá mantener un ratio de capital CET1 del 8,98 % y el ratio de capital total del 13,13 % a nivel consolidado.

De esta manera, el requerimiento de capital total consolidado incluye: i) el requerimiento mínimo de capital de nivel 1 ordinario (CET1) de Pilar 1 de (4,50 %); ii) el requerimiento de capital de nivel 1 adicional (AT1) de Pilar 1 (1,50 %); iii) el requerimiento de capital de nivel 2 (Tier 2) de Pilar 1 (2,00 %); iv) el requerimiento de CET1 de Pilar 2 (0,96 %[4]), v) el requerimiento de AT1 de Pilar 2 (0,28 %), vi) el requerimiento de Tier 2 de Pilar 2 (0,38%); vii) el colchón de conservación de capital (2,50% de CET1); viii) el colchón de capital de Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) (0,75 % de CET1); ix) los colchones anticíclico y contra riesgos sistémicos actualizados a 31 de diciembre de 2025 (0,25 % y 0,01 % de CET1, respectivamente).

El Grupo BBVA se ha marcado como objetivo mantener un ratio CET1 fully loaded a nivel consolidado de entre el 11,5% y 12,0%, A cierre del ejercicio 2025 el ratio CET1 fully loaded se encuentra por encima de este rango objetivo.

A 31 de diciembre de 2025, el ratio CET1 ha alcanzado 12,70%, lo que supone una distancia de +341 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo de 9,29 %.

A continuación se muestra una comparativa entre los requerimientos de capital del Grupo y sus ratios a 31 de diciembre de 2025:

[4] Incluyendo 0.12% determinado sobre la base de las expectativas de provisiones prudenciales del BCE.

GRÁFICO 6. REQUERIMIENTOS Y RATIO DE CAPITAL

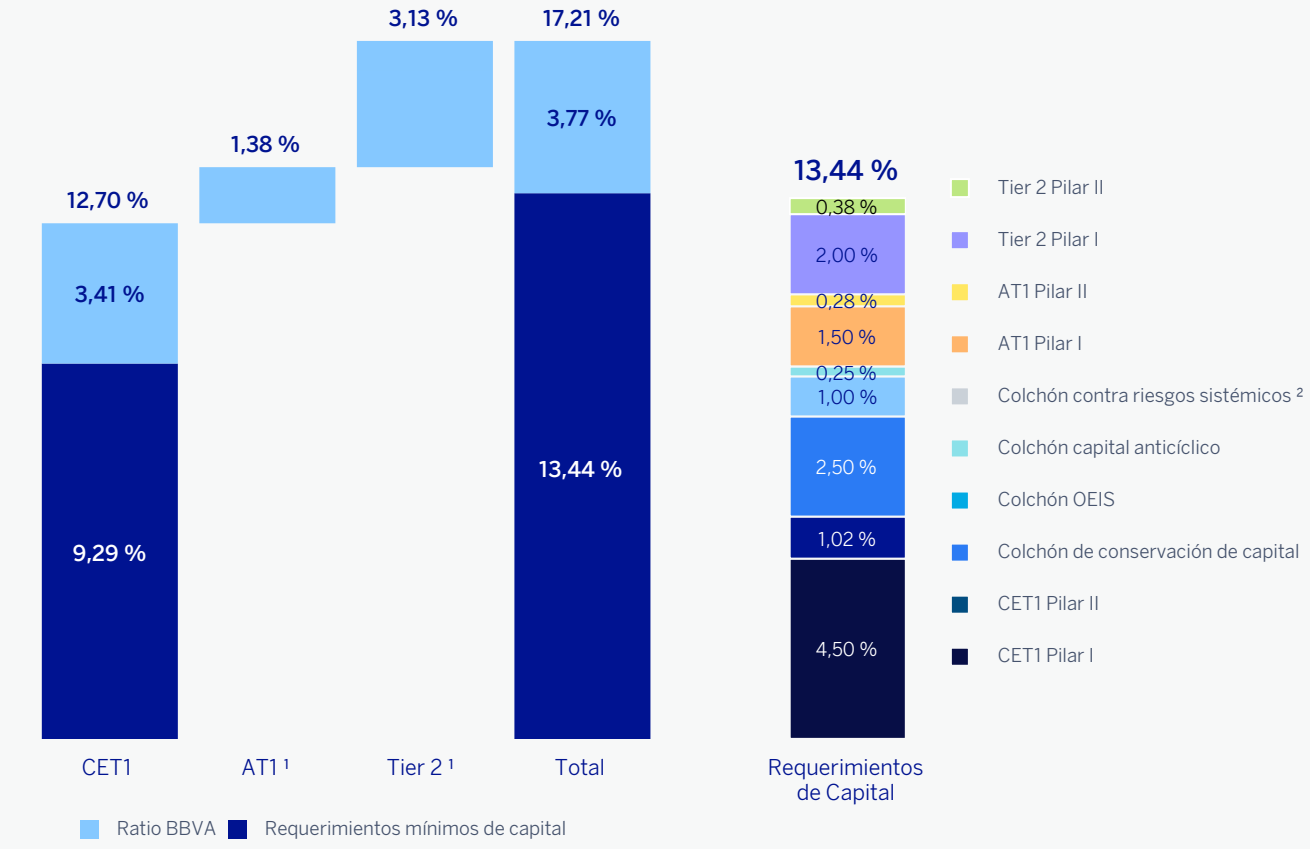

1. El requerimiento de capital AT1 es 1,78% y el de Tier2, 2,38%

2. El colchón contra riesgos sistémicos a 31 de diciembre de 2025 asciende a 0,01%

A continuación, se muestra en formato tabla el ratio de capital CET1 que activaría las restricciones de la capacidad de distribución de capital, junto con el ratio de capital CET1 del Grupo a 31 de diciembre de 2025.

TABLA 8. RESTRICCIONES DE LA CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL (31-12-2025)

	Ratio de capital CET1 que activaría las restricciones de la capacidad de distribución de capital (%)	Ratio de capital CET1 actual (%)
CET1 Pilar 1	4,50 %	
CET1 Pilar 2 (P2R)	1,02 %	
Colchón conservación de capital	2,50 %	
Colchón OEIS	1,00 %	
Colchón de capital anticíclico	0,25 %	
Colchón contra riesgos sistémicos	0,01 %	
Requerimiento mínimo de capital CET1 phased-in más colchones de capital de Basilea III (sin tener en cuenta el capital utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital)	**9,29 %**	**12,70 %**
Capital CET1 phased-in más colchones de capital de Basilea III (teniendo en cuenta el capital utilizado para cumplir otros requerimientos mínimos de capital)	**9,69 %**	

El requisito de colchón de capital anticíclico aplicable al Grupo BBVA asciende a aproximadamente 0,25 %, registrando un incremento de 15 puntos básicos con respecto a diciembre de 2024. Este requerimiento supone que el Grupo debe mantener un colchón de capital adicional de 1.008 millones de euros a cierre de diciembre de 2025.

El ascenso está motivado principalmente, por la activación del requerimiento de España, al 0,5% desde el 1 de octubre de 2025, que supone 15 puntos básicos.

TABLA 9. EU CCYB2 - IMPORTE DEL COLCHÓN ANTICÍCLICO ESPECÍFICO DE LA ENTIDAD (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Importe total de la exposición al riesgo	397.241
Porcentaje de colchón anticíclico específico de cada entidad [1]	0,25 %
Requisito del colchón anticíclico específico de cada entidad	1.008

[1] Colchón de capital anticíclico calculado a diciembre de 2025 de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión.

En el Anexo IV se muestra el desglose por país de las exposiciones y requerimientos de colchón anticíclico (EU CCyB1).

Por otro lado, el colchón contra riesgos sistémicos permanece vigente para todas las exposiciones de riesgo de crédito y contraparte en Italia, elevándose desde el 0,5% a 31 de diciembre de 2024 hasta el 1% a partir del 30 de junio de 2025.

En la práctica, para el Grupo ha supuesto la elevación de su colchón contra riesgos sistémicos a 38 millones de euros (0,01%).

3.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por tipo de riesgo

La entrada en vigor de la CRR3, el 1 de enero de 2025, trajo aparejados cambios sustanciales en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital, en base al artículo 92 del citado Reglamento.

Estos cambios se producen con el objetivo de desarrollar enfoques más sensibles al riesgo, así como limitar la variabilidad de los requerimientos de capital resultantes de la aplicación de los modelos internos de cálculo, y facilitar la comparabilidad y solidez de los mismos, mediante el aumento de la segmentación, la restricción de la capacidad de estimación de ciertos parámetros en aquellas categorías de riesgo donde resulte más compleja una modelización robusta, y, por último, estableciendo un límite inferior para los requerimientos de capital resultantes de los modelos internos con respecto a aquellos si se utilizaran métodos estándar.

3.1.2.1. Perfil de riesgos de la entidad

Artículo 438 d) CRR

El Grupo cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos (denominado, en adelante, el "Modelo") adecuado a su modelo de negocio, a su organización y a las geografías en las que opera, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control y gestión de riesgos definida por los órganos sociales del Banco y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante; afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento. El Modelo establece un sistema de gestión de riesgos adecuado en relación al perfil de riesgos y a la estrategia de la entidad.

Los riesgos inherentes al negocio que componen el perfil de riesgos del Grupo son los siguientes:

1. **Riesgo de crédito y dilución:** el riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera. Incluye el riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.

2. **Riesgo de contraparte:** el riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.

3. **Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA):** tiene como objetivo reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte, resultante de los instrumentos derivados OTC que no sean derivados de crédito reconocidos a efectos de reducción del importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

4. **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de *trading* (cartera de negociación). Recoge el riesgo respecto a la posición en instrumentos de deuda y renta variable, riesgo de tipo de cambio y riesgo de materias primas.

5. **Riesgo operacional:** riesgo que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados o contra la entidad, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; e inadecuado servicio prestado por proveedores. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.

6. **Riesgos estructurales:** se subdivide en riesgo de tipo de interés estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de una entidad) y riesgo de tipo de cambio estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión).

7. **Riesgo de liquidez:** riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen o reputación del Grupo.

8. **Riesgo reputacional:** se entiende como la pérdida potencial en los resultados como consecuencia de eventos que pueden afectar negativamente a la percepción que los diferentes grupos de interés tienen del Grupo.

La siguiente tabla muestra el total de los requerimientos de capital desglosado por tipo de riesgo a cierre de cada trimestre desde 31 de diciembre de 2024 a 31 de diciembre de 2025:

TABLA 10. EU OV1 - PANORÁMICA DE LOS IMPORTES TOTALES DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO (MILLONES DE EUROS)

	Importe de la exposición al riesgo [1]					Requerimientos mínimos de fondos propios[2][3]
	31-12-2025	30-9-2025	30-6-2025	31-3-2025	31-12-2024	31-12-2025
Riesgo de crédito (excluido el riesgo de contraparte) [4][5]	**314.655**	**323.647**	**315.848**	**323.101**	**332.426**	**25.172**
Del cual: con el método estándar [4]	*204.557*	*182.461*	*178.510*	*178.439*	*163.518*	*16.365*
Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (FIRB)	*78.581*	*49.031*	*46.174*	*45.398*	—	*6.286*
Del cual: slotting criteria	*10.950*	*9.194*	*8.082*	*8.006*	*8.225*	*876*
Del cual: renta variable según el método de ponderación simple por riesgo	—	—	—	—	*2.456*	—
Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (AIRB)	*15.580*	*75.145*	*74.809*	*76.628*	*143.562*	*1.246*
Riesgo de contraparte (CCR)	**10.019**	**9.891**	**9.414**	**9.706**	**9.918**	**802**
Del cual: con el método estándar [6]	*7.789*	*7.244*	*7.017*	*7.596*	*7.045*	*623*
Del cual: con el método de modelos internos (IMM)	—	—	—	—	—	—
Del cual: importe de exposición frente a ECC [7]	*576*	*678*	*511*	*576*	*406*	*46*
Del cual: otros	*1.654*	*1.970*	*1.886*	*1.534*	*2.466*	*132*
Ajuste de valoración del crédito (CVA)	**2.530**	**2.403**	**2.298**	**2.663**	**1.307**	**202**
Del cual: enfoque estándar (SA)	—	—	—	—	—	—
Del cual: enfoque básico (F-BA y R-BA)	*2.530*	*2.403*	*2.298*	*2.663*	—	*202*
Del cual: enfoque simplificado	—	—	—	—	—	—
Riesgo de liquidación	**—**	**12**	**17**	**1**	**1**	**—**
Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo) [8]	**5.121**	**3.942**	**3.128**	**1.939**	**1.212**	**410**
De las cuales: con el método basado en calificaciones internas (SEC-IRBA)	*2.708*	*2.957*	*2.148*	*1.811*	*1.087*	*217*
De las cuales: con el método basado en calificaciones externas (SEC-ERBA)	*355*	*191*	*152*	*129*	*125*	*28*
De las cuales: con el método estándar (SEC-SA)	*2.058*	*794*	*827*	—	—	*165*
De las cuales: con ponderación del 1.250% [8]	—	—	—	—	—	—
Riesgo de mercado [9]	**18.365**	**17.065**	**17.536**	**17.668**	**16.805**	**1.469**
Del cual: con el método estándar alternativo (A-SA) [10]						
Del cual: con el método estándar simplificado (S-SA) [10]						
Del cual: con el método de modelos internos alternativo (A-IMA) [10]						
Grandes exposiciones	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Reclasificaciones entre las carteras de inversión y negociación	**—**	**—**	**—**	**—**		**—**
Riesgo operacional	**46.538**	**38.299**	**38.799**	**40.262**	**32.799**	**3.723**
Exposiciones a criptoactivos	**11**	**11**	**11**	**12**	**13**	**1**
Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujetos a ponderación de riesgo del 250%) [11]	**17.607**	**17.485**	**16.770**	**17.107**	**17.818**	**1.409**
Output floor aplicado (%)	**72,5 %**	**72,5 %**	**72,5 %**	**72,5 %**		
Ajuste debido al floor (antes de aplicar el límite transitorio)	**—**	**—**	**—**	**—**		
Ajuste debido al floor (después de aplicar el límite transitorio)	**—**	**—**	**—**	**—**		
Total	**397.241**	**395.271**	**387.051**	**395.352**	**394.468**	**31.779**

[1] Exposición al riesgo conforme al periodo transitorio (phased-in). En los períodos presentados coincide con la correspondiente a fully loaded.

[2] Calculados sobre el requerimiento mínimo de capital total de 8% (artículo 92 de la CRR).

[3] Tras el proceso de evaluación supervisora (SREP), el ratio de capital total requerido asciende a 13,44% (53.403 millones de euros a 31 de diciembre de 2025).

[4] Se incluyen los importes por debajo de los umbrales de deducción sujetos a ponderación del 250% (DTAs por importe de 7.991 millones de euros y las inversiones significativas en entidades del sector financiero y aseguradoras por importe de 9.615 millones de euros a 31 de diciembre de 2025).

[5] Se incluyen en esta línea consumos de capital que el Grupo incorpora para reflejar un tratamiento más conservador de ciertos elementos conforme al artículo 3 CRR

[6] Se incluye únicamente el método SA-CCR para derivados.

[7] Esta fila incluye el total de APR correspondientes a exposiciones con entidades de contrapartida central (ECC), tanto cualificadas como no cualificadas, entre las que se encuentran también los márgenes iniciales.

[8] El Grupo BBVA deduce de capital aquellas titulizaciones que cumplen los requisitos de deducción, por lo que no aplica ponderación al 1.250% a estas exposiciones. En esta fila, no se incluye el valor de 1.232 millones de euros que resultarían de aplicar esta ponderación a dichas exposiciones.

[9] La información de esta fila se muestra según la metodología de cálculo actual.

[10] Esta fila no contiene información dado que FRTB aún no está en vigor.

[11] La información de esta fila se divulga únicamente a efectos informativos, ya que el importe incluido aquí también se incluye en la fila 1, en la que se pide a las entidades que divulguen información sobre el riesgo de crédito. Como consecuencia, esta fila no debe ser tenida en cuenta a la hora de calcular el total indicado en la parte inferior de la tabla.

En 2025, los activos ponderados por riesgos han crecido aproximadamente unos 3.000 millones de euros. El impacto del crecimiento orgánico derivado de la actividad bancaria en riesgo de crédito queda compensado con los impactos regulatorios y el impacto del tipo de cambio, principalmente derivado de la lira turca, el peso argentino y el dólar estadounidense. Por otro lado, el riesgo operacional ha crecido debido a los cambios regulatorios e intercambio de los años considerados en el cálculo.

En los respectivos apartados del informe se explica con más detalle la evolución de los APR por tipo de riesgo.

A continuación, se muestra el total de los activos ponderados por riesgo, desglosado por tipo de riesgo (donde el riesgo de crédito engloba el riesgo de contraparte) a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN DE APR POR TIPO DE RIESGO COMPUTABLE EN PILAR 1

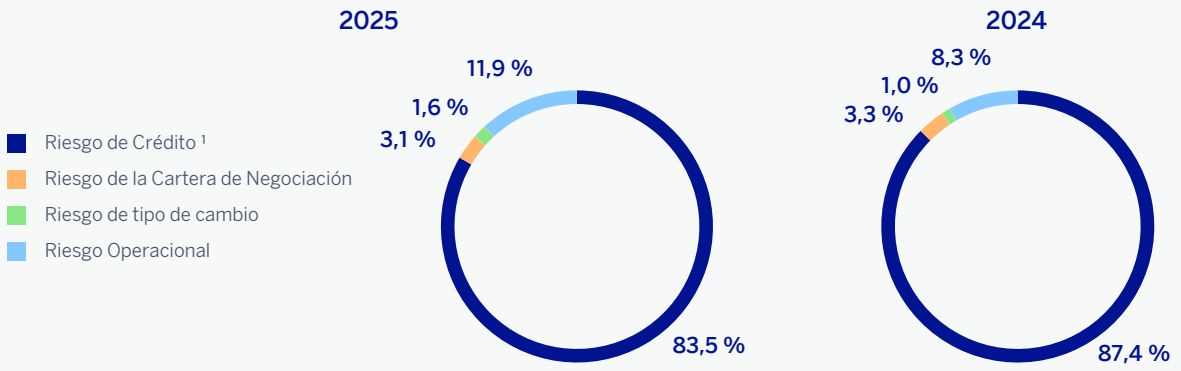

1. Riesgo de Crédito incluye Riesgo por ajuste CVA

3.1.2.2. Comparativa de las exposiciones ponderadas por riesgo por modelos internos y estándar

Artículo 438 d bis) CRR

El nuevo Reglamento CRR3 establece una modificación al cálculo de los requerimientos mínimos de capital establecido por el apartado 3 del artículo 92. Esta modificación implica que los requerimientos de capital calculados a través de modelos internos tendrán un límite inferior del 72,5%[5] con respecto al resultante si se hubieran calculado por método estándar. Este límite mínimo se denomina *Output Floor*. Tal y como se aprecia en la tabla 11, el Grupo no se encuentra afectado por este límite.

A continuación, se muestra la tabla resumen de la comparativa de los activos ponderados por riesgo calculados por modelos internos y estándar por tipo de riesgo, a 31 de diciembre de 2025 y 30 de septiembre de 2025.

Esta tabla ofrece una comparativa de los activos ponderados por riesgo actuales (tercera columna) con los que tendría el Grupo en caso de afectación del *Output Floor* en base *fully* (cuarta columna) o bajo las disposiciones de transitoriedad del artículo 465 de la CRR3 (quinta columna).

[5] A partir del 1 de enero de 2030, cuando se considerará la plena implantación (*fully loaded*) de la medida. La CRR3 establece un período transitorio (*phased-in*) de implementación, durante el cual se irá incrementando anualmente el porcentaje (50% en 2025, 55% en 2026, 60% en 2027, 65% en 2028, 70% en 2029). El Grupo BBVA no se ha acogido al período transitorio, de modo que los ratios presentados incluyen el 72,5% establecido como límite inferior.

TABLA 11. EU CMS1 - COMPARACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO SEGÚN MÉTODOS ESTÁNDAR Y SEGÚN MÉTODOS BASADOS EN MODELOS A NIVEL DE RIESGO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	APR de enfoques modelados para los cuales la entidad tiene aprobación supervisora	APR para las carteras en las que se usa el método estándar	Total APR (a+b)	APR calculados usando solo método estándar	APR base del Output floor
Riesgo de crédito (excluyendo riesgo de contraparte)	105.111	204.557	309.668	391.366	366.588
Riesgo de contraparte	5.850	4.169	10.019	15.880	15.880
Ajuste de valoración del crédito (CVA)		2.530	2.530	2.530	2.530
Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	2.708	2.413	5.121	5.779	5.779
Riesgo de mercado[1]	9.556	8.809	18.365	19.164	19.164
Riesgo operacional		46.538	46.538	46.538	46.538
Otras exposiciones ponderadas por riesgo		4.999	4.999	4.999	3.170
Total	**123.224**	**274.017**	**397.241**	**486.256**	**459.649**

[1] La información de esta fila se muestra según la metodología de cálculo actual.

EU CMS1 (MILLONES DE EUROS. 30-9-2025)

	APR de enfoques modelados para los cuales la entidad tiene aprobación supervisora	APR para las carteras en las que se usa el método estándar	Total APR (a+b)	APR calculados usando solo método estándar	APR base del Output floor
Riesgo de crédito (excluyendo riesgo de contraparte)	133.369	182.461	315.831	375.880	352.552
Riesgo de contraparte	5.636	4.256	9.891	15.065	15.065
Ajuste de valoración del crédito (CVA)		2.403	2.403	2.403	2.403
Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	2.957	985	3.942	5.057	5.057
Riesgo de mercado[1]	10.381	6.684	17.065	17.446	17.446
Riesgo operacional		38.299	38.299	38.299	38.299
Otras exposiciones ponderadas por riesgo		7.839	7.839	7.839	7.839
Total	**152.344**	**242.927**	**395.271**	**461.989**	**438.661**

[1] La información de esta fila se muestra según la metodología de cálculo actual.

Según se puede comprobar en las tablas anteriores, el Grupo BBVA no tiene impacto del límite inferior a los modelos internos, calculado como el 72,5% de los APR calculados usando solo métodos estándar.

En el anexo V se muestra la tabla resumen de la comparativa de los activos ponderados por riesgo calculados por modelos internos y estándar por categorías de exposición para el riesgo de crédito (EU CMS2).

Adicionalmente, la serie completa de las plantillas EU CMS1 y EU CMS2, durante el año 2025, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2025".

3.1.3. Recursos propios computables

Artículo 437 a), b), c), d), e) CRR

A efectos del cálculo de los recursos propios computables, de acuerdo al Reglamento (UE) nº 575/2013 y las posteriores modificaciones que son de aplicación a la fecha, se consideran los elementos e instrumentos del capital de nivel 1 (*Tier* 1), que se define como la suma del capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y el capital de nivel 1 adicional (AT 1), contemplados en la Parte Segunda Título I, Capítulos I al III, así como sus correspondientes deducciones, conforme a los artículos 36 y 56, respectivamente.

Adicionalmente, se consideran los elementos de capital de nivel 2 (*Tier* 2), definidos en la Parte Segunda Título I, Capitulo IV Sección I. Además, se consideran las deducciones definidas como tales en la Sección II del mismo Capítulo.

El capital de nivel 1 ordinario se compone fundamentalmente de los siguientes elementos:

a) **Capital y prima de emisión:** se incluyen como tales, los elementos descritos de conformidad con el artículo 26 apartado 1 y 28 de la CRR y la lista de la EBA a que se hace referencia en el artículo 26 apartado 3 de la CRR.

b) **Ganancias acumuladas:** de conformidad con el artículo 26, apartado 1, letra c), se incluyen las ganancias que pueden ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en caso de que estas se produzcan.

c) **Otros ingresos acumulados y otras reservas:** en línea con lo establecido en el artículo 26, apartado 1, letra d) y e), se clasifican, principalmente, dentro de este epígrafe, las diferencias de conversión y los ajustes por valoración asociados a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

d) **Participaciones minoritarias elegibles como CET1:** comprende la suma de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de una filial que surgen en el proceso de consolidación global de la misma y atribuibles a terceras personas físicas o jurídicas distintas de las empresas incluidas en la consolidación, calculados de acuerdo al artículo 84 y siguientes de la CRR.

e) **Resultado neto del ejercicio atribuido al Grupo:** se incluyen los beneficios verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible previamente autorizado por el supervisor (siguiendo el tratamiento previsto por el artículo 5 de la Decisión (UE) 2015/656 del BCE). A 31 de diciembre de 2025 se incluye el devengo prudencial correspondiente a 0,6 euros brutos por acción, en efectivo, como retribución adicional al accionista en relación con el resultado del Grupo en 2025, que ha sido acordado por el Consejo de Administración el día 4 de enero de 2026, y que ha sido elevado para su aprobación por la Junta General de Accionistas del día 20 de marzo de 2026.

Además, los recursos propios básicos están ajustados, principalmente, por las siguientes deducciones:

f) **Ajustes de valor adicionales:** se incluyen los ajustes originados por la valoración prudencial (*prudent valuation*) de las posiciones a valor razonable, de conformidad con el artículo 105 de la CRR.

g) **Activos intangibles:** se incluyen netos de los correspondientes pasivos por impuestos, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra b) y el artículo 37 de la CRR. Incluye, principalmente, fondo de comercio, *software* y resto de intangibles. Del importe a deducir se detrae el importe de la revalorización contable de los activos intangibles de las filiales derivada de la consolidación de las filiales atribuible a personas que no sean las empresas incluidas en la consolidación. Incluye el efecto positivo por el tratamiento prudencial del software tras la publicación del Reglamento Delegado 2020/2176 de 22 de diciembre.

h) **Activos por impuestos diferidos:** se entienden como tales los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3 de la CRR), de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra c), y el artículo 38 de la CRR; principalmente bases imponibles negativas (BINs).

i) **Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo:** se incluyen los ajustes de valor de las coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable, incluidos los flujos de efectivo previstos, de acuerdo al artículo 33, letra a) de la CRR.

j) **Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas:** se incluye el defecto de provisión sobre pérdidas esperadas en las exposiciones ponderadas por método basado en las calificaciones internas, calculado de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra d) de la CRR.

k) **Las pérdidas y ganancias al valor razonable:** se trata de aquellas derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad, de conformidad con el artículo 33, letra b) de la CRR.

l) **Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios (autocartera):** se consideran las acciones u otros valores computados como recursos propios que se hallen en poder de cualquier entidad consolidable del Grupo, así como las poseídas por entidades no consolidables del propio Grupo económico, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra f) y el artículo 42 de la CRR. Incluye, principalmente el importe de recompra de acciones propias hasta el límite máximo autorizado por el BCE al Grupo BBVA y la financiación de acciones propias.

m) **Exposiciones al 1.250%:** se incluyen aquellas exposiciones que reciben una ponderación de riesgo del 1.250%, y que el Grupo considera a efectos de deducción, tal y como indica el artículo 36, apartado 1, letra k) de la CRR.

n) **Otros ajustes reglamentarios**: se incluyen el resto de deducciones de CET1 de acuerdo a la CRR, no recogidos en los epígrafes anteriores, entre las que destacan principalmente las siguientes:

   i. las pérdidas y ganancias al valor razonable derivadas del propio riesgo de crédito de la entidad relacionado con los pasivos derivados (DVA).

   ii. el importe correspondiente a la insuficiencia de la cobertura de las exposiciones dudosas, teniendo en cuenta el artículo 36, apartado 1, letra m) de la CRR. Hasta el 31 de diciembre de 2022, también se incluían las expectativas supervisoras sobre provisiones prudenciales para exposiciones dudosas, publicado en el Apéndice a la Guía del BCE sobre préstamos dudosos para entidades de crédito publicado en Marzo de 2018, que, a partir del 1 de enero de 2023 computan como requerimiento de capital.

   iii. el importe de las deducciones constituidas por participaciones significativas en entidades financieras y activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1, así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR.

   Por otro lado, a 31 de diciembre de 2025, el Grupo no dispone de participaciones en entidades financieras que no estén sujetas a deducción por superar los límites indicados (artículo 49 de la CRR) y, por tanto, no será aplicable la plantilla estándar de la EBA EU INS1.

De forma adicional, el Grupo incluye como recursos propios computables el capital de nivel 1 adicional, compuesto por:

o) **Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1:** se incluyen en este epígrafe los valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las condiciones establecidas en los artículos 51, 52, apartado 1, 53 y 54 de la CRR.

p) **Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros:** se incluye como capital de nivel 1 adicional consolidado el importe de capital de nivel 1 de las filiales calculado de conformidad con el artículo 85 y 86 de la CRR.

Finalmente, el Grupo incluye en los recursos propios computables el capital de nivel 2 que se compone de los siguientes elementos:

q) **Instrumentos de capital y primas de emisión computables como *Tier* 2:** se entiende como tal la financiación que, a efectos de prelación de créditos, se sitúa detrás de todos los acreedores comunes. Las emisiones, además, tienen que cumplir una serie de condiciones que vienen recogidas en el artículo 63 de la CRR, teniendo en cuenta las disposiciones transitorias establecido en la Parte Décima, Capítulo 4 de la CRR.

r) **Instrumentos de fondos propios admisibles computables como *Tier* 2 emitido por filiales y en manos de terceros:** se incluyen dichos instrumentos, de conformidad con lo descrito en los artículos 87 y 88 de la CRR.

s) **Ajuste por riesgo de crédito**: se computa el exceso entre la suma de las correcciones de valor por deterioro de activos y de las provisiones por riesgos relacionadas con las exposiciones calculadas de acuerdo al método IRB y las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas en la parte que no supere el 0,6% de las exposiciones ponderadas por riesgo.

En el Anexo III se presentan las principales características de los instrumentos de capital elegibles como capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2, de acuerdo a la plantilla estándar EU CCA.

A continuación, se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital a 31 de diciembre de 2025, 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, respectivamente, de acuerdo a los requerimientos de divulgación de información relativa a fondos propios establecido por los Estándares Técnicos EBA/ITS/2024/05 (Reglamento de Ejecución 2024/3172 de 29 de noviembre de 2024):

TABLA 12. IMPORTE DE LOS RECURSOS PROPIOS (EU CC1) (MILLONES DE EUROS)

Referencia a la tabla EU CC2[1]	31-12-2025	30-6-2025	31-12-2024
a) Capital y prima de emisión	21.266	22.008	22.008
b) Ganancias acumuladas	42.657	44.078	39.652
c) Otros ingresos acumulados y otras reservas	(17.459)	(15.649)	(14.334)
d) Participaciones minoritarias elegibles como CET1	2.762	2.581	2.343
e) Resultado neto atribuido al Grupo [2][3][4]	5.244	2.710	5.013
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	**54.471**	**55.728**	**54.681**
f) Ajustes de valor adicionales	(333)	(330)	(355)
g) Activos intangibles	(1.691)	(1.596)	(1.553)
h) Activos por impuestos diferidos	(815)	(904)	(844)
i) Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(280)	(313)	(333)
j) Importes negativos por el cálculo de las pérdidas esperadas	(84)	(268)	(199)
k) Pérdidas y ganancias al valor razonable	127	66	17
l) Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios	(390)	(290)	(243)
m) Exposiciones al 1.250%	(238)	(94)	(23)
n) Otros ajustes reglamentarios de CET1	(321)	(364)	(349)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	**(4.024)**	**(4.094)**	**(3.882)**
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**50.446**	**51.634**	**50.799**
o) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como AT1	5.303	5.310	5.638
p) Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado emitido por filiales y en manos de terceros	185	179	386
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	**5.488**	**5.489**	**6.023**
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	**5.488**	**5.489**	**6.023**
Capital de nivel 1 (Tier 1) (Capital de nivel 1 ordinario+capital de nivel 1 adicional)	**55.934**	**57.123**	**56.822**
q) Instrumentos de capital y primas de emisión computables como Tier 2	6.239	6.434	5.629
r) Instrumentos de fondos propios admisibles computables como Tier 2 emitido por filiales y en manos de terceros	6.022	5.056	4.192
s) Ajustes por riesgo de crédito	180	—	47
Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios	**12.441**	**11.490**	**9.868**
t) Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	**(10)**	**(10)**	**(10)**
Capital de nivel 2 (Tier 2)	**12.431**	**11.480**	**9.858**
Capital total (Capital total = Tier y Tier 2)	**68.365**	**68.603**	**66.680**
Total APR	**397.241**	**387.051**	**394.468**
Ratio CET 1	**12,70 %**	**13,34 %**	**12,88 %**
Ratio Tier 1	**14,08 %**	**14,76 %**	**14,40 %**
Capital total	**17,21 %**	**17,72 %**	**16,90 %**

[1] Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (EU CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

[2] A 31 de diciembre de 2024, se deduce el total de la remuneración al accionista correspondiente a 2024, aprobado por parte de la Junta General de Accionistas.

[3] A 30 de junio de 2025, se deduce el importe devengado del dividendo previsible, según establece el artículo 26 de la CRR.

[4] A 31 de diciembre de 2025, se deduce el total de la remuneración al accionista previsible correspondiente a 2025, elevado para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

El Grupo BBVA no hace uso de las disposiciones transitorias incluidas en la CRR, por lo que los ratios *phased-in* y *fully loaded* son iguales.

El ratio CET1 *fully loaded* del Grupo BBVA se ha situado en el 12,70 % a cierre de diciembre de 2025, lo que representa un amplio colchón de gestión sobre el requerimiento de CET 1 del Grupo (9,29 %) y sobre el rango de gestión objetivo del Grupo establecido entre el 11,5 - 12% de CET 1.

Atendiendo a su evolución anual, el ratio CET1 del Grupo se ha reducido -18 puntos básicos explicados, fundamentalmente, por el impacto de -105 puntos básicos del programa de recompra de acciones extraordinario (SBB, por sus siglas en inglés).

Entre los impactos recurrentes, se ha producido una excelente generación de resultados en el año (+265 puntos básicos) que, neta de las remuneraciones a accionistas y pago de los cupones de instrumentos contingentes convertibles (CoCo), ha generado una contribución positiva de +122 puntos básicos.

Por su parte, el crecimiento de los activos ponderados por riesgo (APR) derivados del crecimiento orgánico de la actividad en términos constantes, principalmente, por el crecimiento de la cartera de préstamos, y en menor medida, de renta fija, parcialmente neteado por las iniciativas de transferencia de los riesgos ha drenado el ratio en -152 puntos básicos.

Finalmente, el resto de elementos que forman el CET1, han tenido una contribución positiva de +61 puntos básicos; entre éstos se incluyen el cómputo de intereses minoritarios, y un incremento positivo de "Otro resultado global acumulado" que compensa el impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida de valor de la posición monetaria neta en economías hiperinflacionarias, así como la valoración de las carteras registradas a valor razonable con cambio en otro resultado global (correspondientes a activos clasificados como *Held to Collect and Sell*, HTC&S). Adicionalmente, también se incluyen los efectos negativos de la evolución del mercado, destacando especialmente el efecto de la variación de los tipos de cambio, principalmente representado por la variación de la lira turca, y en menor medida, del peso mexicano, y parcialmente compensado por la depreciación del dólar estadounidense, a lo largo del año.

El capital de nivel 1 adicional (AT1) consolidado se ha situado a 31 de diciembre de 2025 en 1,38 %, -15 puntos básicos menos que en 2024. En enero de 2025, BBVA, S.A. realizó una emisión de instrumentos eventualmente convertibles en acciones (CoCo) por valor de 1.000 millones de euros, así como otra en noviembre de 2025, por valor de 1.000 millones de dólares estadounidenses. Por otro lado, en marzo de 2025, se efectuó la *call para* amortizar otra emisión de participaciones preferentes eventualmente convertibles por un importe nominal de 1.000 millones de dólares estadounidenses. Adicionalmente, en diciembre de 2025 se anunció la amortización anticipada de una emisión de CoCo con valor nominal de 1.000 millones de euros, la cual se ha efectuado en enero de 2026.

El ratio *Tier* 2 se ha situado en el 3,13 %, lo que supone un incremento de +63 puntos básicos respecto a 2024, explicado principalmente por la emisión de un bono subordinado en España en febrero de 2025, por valor de 1.000 millones de euros, y en menor medida, por la emisión, también en febrero de 2025, de un bono subordinado en México por valor de 1.000 millones de dólares estadounidenses, además de las emisiones en julio y octubre de 500 y 700 millones de dólares estadounidenses de deuda subordinada en Turquía, respectivamente.

Como consecuencia de lo anterior, el ratio de capital total se ha situado, a 31 de diciembre de 2025, en el 17,21 %.

A continuación, se muestra la composición del ratio de capital total a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025:

GRÁFICO 8. COMPOSICIÓN DEL RATIO TOTAL

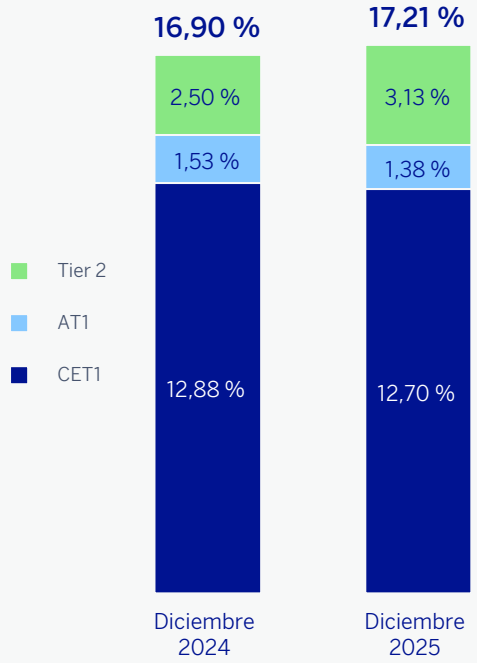

En lo referente a la variación específica durante el último trimestre del año, el ratio CET1 del Grupo se ha reducido -72 puntos básicos con respecto al nivel de septiembre (13,42 %).

Respecto a los aspectos recurrentes que impactan a el ratio, destaca la fuerte generación de resultados durante el trimestre, que contribuyó con +64 puntos básicos al ratio, que neto de la dotación al dividendo y el pago de cupones de los instrumentos AT1 (CoCos) generó una contribución de +30 puntos básicos en el ratio de CET1. Por su parte, el crecimiento orgánico de los activos ponderados por riesgo (APR), a tipos de cambio constantes, que neto de las iniciativas de transferencia de riesgo, representa un consumo de -57 puntos básicos, reflejando, un trimestre más, la capacidad del Grupo de seguir reinvirtiendo en nuevo crecimiento.

Por su parte, de entre el resto de impactos, cuyo agregado no ha tenido un efecto significativo en el ratio (4 puntos básicos), cabe destacar el efecto compensatorio positivo en "Otro resultado global" del impacto negativo en la cuenta de resultados por la pérdida sobre la posición monetaria neta de los estados financieros de las filiales situadas en economías hiperinflacionarias y los efectos negativos del tipo de cambio y otras variables de mercado.

Por otro lado, cabe destacar el efecto positivo de los impactos regulatorios, que han supuesto +56 puntos básicos y por el contrario, el impacto negativo de -105 puntos básicos por el programa de recompra de acciones (SBB, por sus siglas en inglés) extraordinario anunciado en diciembre 2025, por un importe máximo de 3.960 millones de euros.

GRÁFICO 9. EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DEL RATIO CET1

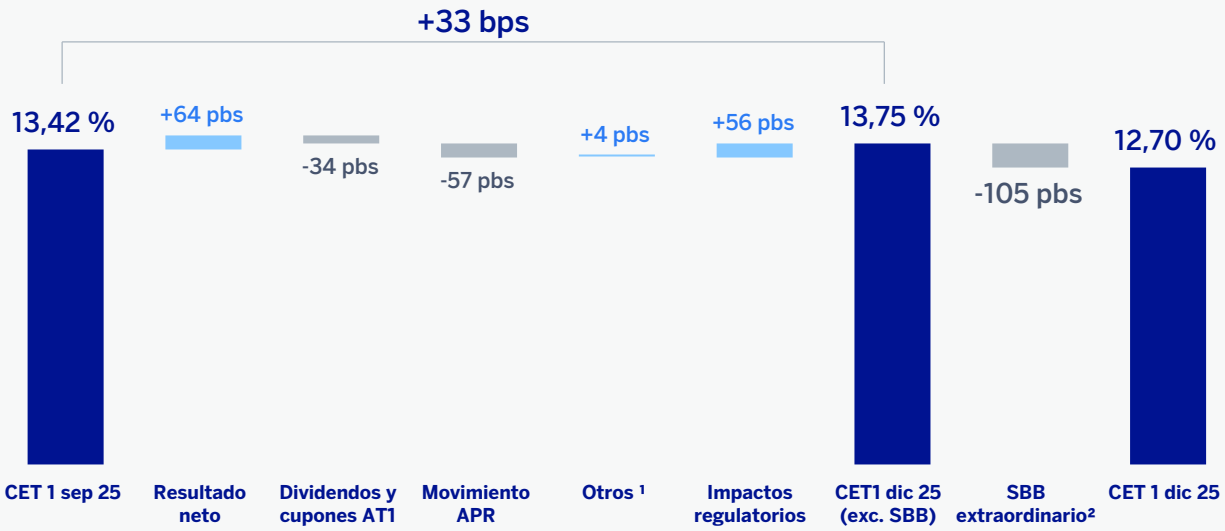

[1] Incluye, entre otros, efecto tipo de cambio, valoración de las carteras de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado", intereses minoritarios, y el impacto positivo en "Otro resultado global acumulado" que compensa la pérdida sobre la posición monetaria neta registrada en la cuenta de resultados en las economías hiperinflacionarias.

[2] Incluye -100 puntos básicos de impacto directo y -5 puntos básicos de impactos indirectos por el menor ratio CET1 derivado de la recompra extraordinaria de acciones.

El ratio AT1 se situó en el 1,38 %, presentando una ligera variación (-1 puntos básicos) con respecto al 30 de septiembre de 2025. Meramente impactado en el trimestre por el crecimiento orgánico de las APR, compensado por el efecto divisa. La emisión de 1.000 millones de deuda eventualmente convertible en acciones (CoCo) por parte de BBVA, S.A. en noviembre, ha sido compensada por la amortización de otra emisión del mismo importe, anunciada en diciembre.

Por su parte, el ratio Tier 2 ha experimentado una variación significativa en el trimestre (19 puntos básicos), principalmente impactado por la emisión en Turquía de deuda subordinada por valor de 700 millones de dólares estadounidenses en octubre.

3.1.4. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital

Artículo 438 a), c) CRR
EU OVC a)

El Grupo conduce el proceso de autoevaluación de capital de conformidad con lo establecido en la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) y en las directrices sobre el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) publicadas por la Autoridad Bancaria Europea. De conformidad con el artículo 108 de la Directiva de Requisitos de Capital (2013/36/UE) el Grupo cumple las obligaciones establecidas en su artículo 73 sobre una base consolidada. Además, el documento está estructurado en base a la guía del BCE sobre el proceso de evaluación de la adecuación de capital interno (ICAAP) de noviembre 2018.

En el marco del proceso de autoevaluación de capital, el Grupo evalúa y cuantifica todos los riesgos que pudieran afectar significativamente a su posición de capital y extrae una conclusión sobre la adecuación de su capital desde una perspectiva holística a medio plazo.

El Grupo aplica un enfoque proporcionado que pretende asegurar la supervivencia de la entidad y el cumplimiento continuo de todos los requisitos legales e internos. Además de en las perspectivas regulatorias y contables, el Grupo basa el análisis de su posición de suficiencia de capital en un enfoque interno sólido en el que se evalúa su posición de capital bajo una visión económica que integra, tanto la cuantificación de las necesidades de capital por riesgos cubiertos en el Pilar 1 de Basilea, como las necesidades debidas a riesgos no contemplados en éste.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital se realiza una evaluación, entre otros, de los siguientes puntos:

- Modelo de negocio y estrategia, describiéndose, tanto los cambios previstos por la entidad en el modelo de negocio actual y sus actividades subyacentes, como la relación existente entre la estrategia de negocio y el proceso de autoevaluación de capital.
- Gobierno interno, gestión de riesgos y marco de control, revisándose los procesos y mecanismos que aseguran que la entidad cuenta con un marco sólido e integrado para gestionar los riesgos materiales y su evolución.
- Marco de apetito de riesgo, describiéndose la correspondencia entre éste y la estrategia y el modelo de negocio de la entidad.
- Identificación y evaluación de riesgos (crédito, operacional, mercado, liquidez y resto de riesgos estructurales, entre otros) y cuantificación del capital necesario para cubrirlos, realizándose una reconciliación cuantitativa entre los enfoques de Pilar 1 y Pilar 2.
- Planificación de capital bajo escenarios base y estrés, proyectándose la base de capital del Grupo, la matriz y sus principales filiales para los cuatro próximos años y analizándose la suficiencia de capital de acuerdo a los requerimientos regulatorios y los objetivos internos marcados por la entidad al finalizar el período, abordándose adicionalmente las acciones de capital previstas.

El proceso de autoevaluación de capital concluye con la puesta a disposición del supervisor de un informe de carácter anual sobre el mismo. Éste desempeña un papel fundamental en la metodología de revisión y evaluación aplicada por el Mecanismo Único de Supervisión, siendo un elemento relevante en la determinación de los requisitos de capital de Pilar 2.

3.2. Ratio de apalancamiento

Artículo 451 (1) a), b), d), e), f) CRR
EU LRA

El ratio de apalancamiento o *Leverage Ratio* (LR) se constituye como medida regulatoria (no basada en el riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento.

La entrada en vigor de la CRR2 en junio de 2021 supuso la equiparación, a nivel regulatorio, del ratio de apalancamiento al de capital, mediante el establecimiento de un requerimiento por Pilar 1 mínimo del 3%, añadido al artículo 92. Adicionalmente, este reglamento también establece un requerimiento adicional a aquellas entidades consideradas de importancia sistémica mundial (EISM).

Además, la CRD V, al igual que para el capital regulatorio, incorpora la discrecionalidad supervisora para que la autoridad competente pueda establecer un requerimiento adicional por Pilar 2R, así como un colchón orientativo para cubrir el apalancamiento excesivo (Pilar 2G).

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo BBVA no tiene ningún requerimiento adicional de LR, por lo que el requerimiento que resulta de aplicación es del 3%.

Respecto a los elementos que componen el ratio de apalancamiento, de acuerdo a la CRR, se describen a continuación:

- Capital Tier 1: el detalle de los recursos propios computables se puede consultar en el apartado 3.1.3 del presente Documento, cuyo cálculo ha sido realizado en base a los criterios definidos en la CRR.
- Exposición total: tal y como se establece en el artículo 429 de la CRR, la medida de la exposición total sigue, en líneas generales, el valor contable sujeto a las siguientes consideraciones:
    - Las exposiciones dentro del balance distintas de derivados se incluyen netas de provisiones y de ajustes de valoración contable.
    - La medida de la exposición total del Grupo se compone del total de activos según estados financieros ajustados por conciliación entre el perímetro contable y prudencial.

La medida de la exposición total será la suma de los valores de exposición de:

- Los activos: el valor de exposición de una partida de activo será el valor contable de la misma restante tras la aplicación de los ajustes por riesgo específico. En términos generales no se compensarán las operaciones de financiación de valores salvo determinadas condiciones.
- Los contratos derivados: la Entidad calcula el valor de exposición de los contratos de derivados de conformidad con el método estándar de riesgo de contraparte (SA-CCR). Al calcular el valor de exposición, se tendrá en cuenta los efectos de los acuerdos de compensación (netting). A efectos del cálculo del valor de exposición no se incluirán los garantías reales recibidas, salvo determinadas condiciones.
- Las adiciones por riesgo de crédito de contraparte de las operaciones de financiación de valores (SFTs): además del cálculo del valor de exposición de las operaciones de financiación de valores, incluidas en el punto primero, se incluirán en la medida de la exposición total un incremento por riesgo de crédito de contraparte de conformidad con el artículo 429 sexies de la CRR2.
- Las partidas fuera de balance: se corresponden con riesgos y compromisos contingentes asociados a avales y disponibles, principalmente. Se aplica un suelo mínimo a los factores de conversión (CCFs) del 10% en línea con lo establecido el artículo 429 septies, apartado 3 de la CRR2.
- Las compras o ventas convencionales pendientes de liquidación.

Adicionalmente, se excluyen determinados conceptos:

- Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total. Partidas que, conforme al artículo 429 del CRR, no forman parte de la medida de la exposición del ratio de apalancamiento por cumplir condiciones específicas de exención regulatoria.
- Deducciones Tier 1: se deducen de la exposición todos aquellos importes de activos que han sido deducidos en la determinación del capital computable Tier 1 para no duplicar las exposiciones. En este sentido, se deducen principalmente los activos intangibles, las bases imponibles negativas y otras deducciones definidas dentro del artículo 36 de la CRR2 y señaladas en el apartado 3.1.3 del presente informe.

A continuación, se muestra la evolución trimestral del ratio de apalancamiento a lo largo del ejercicio, junto con sus principales componentes:

GRÁFICO 10. EVOLUCIÓN DEL RATIO DE APALANCAMIENTO

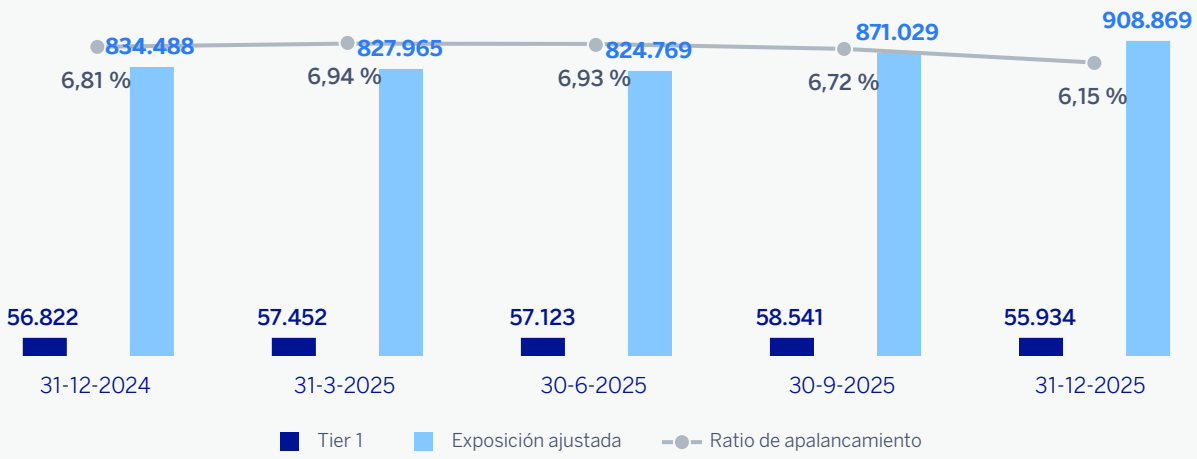

En cuanto al ratio de apalancamiento del Grupo, éste se sitúa en el 6,15 % disminuyendo en -57 puntos básicos respecto a septiembre de 2025. Esta disminución está motivada por la reducción del capital de nivel 1 que ha supuesto -30 puntos básicos sobre el ratio de apalancamiento tras la deducción del programa de recompra de acciones extraordinario (SBB), así como por la medida de la exposición, que ha restado -7 puntos básicos, conforme al crecimiento del activo del Grupo.

Adicionalmente, en el acumulado del año (-65 puntos básicos), destaca la evolución orgánica del balance, que ha supuesto una disminución de -55 puntos básicos. Por otro lado, la sólida generación de resultados ha permitido limitar la reducción del Tier 1 anual como consecuencia del programa de recompra de acciones extraordinario, suponiendo -11 puntos básicos con respecto al 31 de diciembre de 2024.

En la siguiente tabla se muestra un desglose de los principales elementos que conforman el ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2025, a 30 de junio de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

TABLA 13. EU LR1 - LRSUM: RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN DE LOS ACTIVOS CONTABLES Y LAS EXPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA RATIO DE APALANCAMIENTO (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025	30-6-2025	31-12-2024
a) Activos totales conforme a los estados financieros publicados	859.576	776.974	772.402
b) Ajustes para entidades que consolidan con fines contables pero que se encuentran fuera del perímetro de consolidación prudencial	(31.822)	(30.020)	(28.304)
(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	(5.841)	(5.673)	(3.035)
(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	—	—	—
(Ajustes para activos fiduciarios reconocidos en el balance incluidos en el marco contable pero excluidos de la medida total de exposición al ratio de apalancamiento de conformidad con el punto i) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—
Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	—	—	—
Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	—	—	—
c) Ajustes por instrumentos financieros derivados	(2.267)	(510)	(1.650)
d) Ajustes por operaciones de financiación de valores "SFTs"	5.642	5.211	10.629
e) Ajustes por activos fuera de balance [1]	87.390	82.927	88.298
(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	—	—	—
f) (Ajuste para las exposiciones intergrupo excluidas de la medida de la exposición del ratio de apalancamiento de conformidad con el punto c) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—
g) (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente al ratio de apalancamiento con arreglo al punto j) del artículo 429a(1) de la CRR)	—	—	—
h) Otros ajustes	(3.809)	(4.141)	(3.852)
Exposición total al ratio de apalancamiento	**908.869**	**824.769**	**834.488**
Capital Tier 1	**55.934**	**57.123**	**56.822**
Ratio de apalancamiento	**6,15 %**	**6,93 %**	**6,81 %**

[1] Se corresponde con la exposición fuera de balance una vez aplicados los factores de conversión obtenidos de acuerdo al artículo 429 septies de la CRR.

En el anexo VI se encuentra el desglose completo de los elementos que conforman el ratio de apalancamiento, en la plantilla normalizada EU LR2.

A continuación, se incluye la distribución de las exposiciones al ratio de apalancamiento que se encuentran en balance, sin incluir derivados y las operaciones de financiación de valores:

TABLA 14. EU LR3 - RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPOSICIONES EN BALANCE (EXCLUYENDO LOS DERIVADOS, SFTS Y EXPOSICIONES EXENTAS) (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025	30-6-2025	31-12-2024
Total de las exposiciones en balance (excluyendo derivados, SFTs, y exposiciones exentas), de las cuales:	731.592	658.654	655.531
Exposiciones de la cartera de negociación	41.030	34.535	35.353
Exposiciones de la cartera de inversión, de los cuales:	690.562	624.119	620.178
Bonos garantizados	3.440	2.955	1.934
Exposiciones tratadas como soberanos	188.558	159.152	161.322
Exposiciones a gobiernos regionales, MDB, organizaciones internacionales y PSE NO tratadas como soberanos.	9.295	9.975	10.357
Instituciones	28.933	17.310	19.344
Garantizados por hipotecas de bienes inmuebles	117.217	112.845	104.926
Exposiciones minoristas	102.746	94.269	102.251
Corporativos	177.042	163.070	159.560
Exposiciones en mora	6.294	6.681	6.788
Otras exposiciones (por ejemplo, capital, titulizaciones y otros activos de obligaciones sin crédito)	57.035	57.863	53.696

Respecto a la gestión del apalancamiento, ésta se incluye en el Plan de Capital aprobado por el Consejo de Administración. El Grupo BBVA, de manera sistemática, sigue la evolución de los niveles de apalancamiento y monitoriza su grado de adecuación sobre los niveles de requerimiento regulatorio y objetivos internos. La evolución de este ratio, así como su evaluación con las diferentes medidas operativas, forman parte del seguimiento y *reporting* que, con carácter por lo menos trimestral, se informa a diferentes comités y órganos de gobierno. Adicionalmente, se evalúa la evolución del ratio, contrastando las posibles desviaciones de la planificación.

Como parte del Proceso de autoevaluación de capital interno (ICAAP), se realizan, con carácter anual, estimaciones del ratio de apalancamiento a cuatro años, para distintos escenarios macroeconómicos, entre los que se incluye un escenario de *stress*.

A raíz del proceso SREP, el supervisor no ha impuesto requerimientos adicionales de capital como consecuencia de un apalancamiento excesivo.

Dentro de este marco de gestión, el Grupo ha establecido medidas concretas encaminadas a restaurar sus niveles de apalancamiento óptimos ante potenciales contingencias o elementos sobrevenidos que pudieran afectar al cumplimiento de los mismos.

En línea con el marco de apetito al riesgo y la gestión de riesgos estructurales, el Grupo opera estableciendo límites y medidas operativas que permitan lograr una evolución y crecimiento sostenible del Balance, manteniendo siempre unos niveles de riesgo tolerables. Prueba de ello, es el propio nivel de apalancamiento regulatorio que se sitúa holgadamente por encima de los niveles mínimos requeridos.

3.3. MREL

Artículo 45 decies (3) a), c) BRRD
EBA/ITS/2020/06

El Requerimiento mínimo de fondos propios y pasivos elegibles, MREL por sus siglas en inglés, tiene como objetivo asegurar que las entidades mantengan un importe suficiente de instrumentos de capital y deuda disponibles para absorber pérdidas, y en su caso, convertirse en capital.

Las entidades tienen la obligación de cumplir con el requerimiento anteriormente mencionado a raíz de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD), cuya actualización (BRRD2) publicada en 2019 y con entrada en vigor en diciembre de 2020, estableció como fecha límite para cumplir con este requerimiento, el 1 de enero de 2024. Adicionalmente, estableció otro requerimiento sobre instrumentos subordinados, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2022.

BBVA, en su condición de MPE[6], tiene requerimientos subconsolidados, en base a su grupo de resolución[7].

En línea con otros ratios prudenciales, el incumplimiento de cualquiera de los requerimientos de MREL, podría conllevar medidas de supervisión y control adicionales, así como la prohibición de distribución de dividendos, cupones de instrumentos AT1 y remuneración variable.

Para la consecución de la base de fondos propios y pasivos admisibles que compone el numerador del ratio, las entidades de resolución disponen de su capital total, al que se le añaden otros instrumentos de deuda admisibles (en adelante, nivel 3) para la absorción de pérdidas y recapitalización (bail-in en inglés). Estos instrumentos se clasifican según su orden de prelación ante un suceso de resolución, en subordinados y senior. Es por ésto que la BRRD establece dos requerimientos independientes entre sí (subordinación y MREL).

En caso de que la entidad incurra en pérdidas, y una vez agotado el capital de nivel 1 y 2 la jerarquía de los instrumentos de nivel 3 de los que dispone BBVA es la siguiente:

1. Deuda *senior non preferred*.
2. Deuda *senior preferred*.
3. Pasivos subordinados elegibles no reconocidos como fondos propios; incluye el decaimiento[8] de las emisiones T2 y la deuda subordinada.

En resumen, los pasivos que cumplen con los requisitos del MREL deben ser admisibles para absorber pérdidas, y su prelación dependerá de la naturaleza del instrumento y su clasificación dentro de la jerarquía mencionada.

En el caso del denominador, las entidades utilizarán el total de APR y la medida de la exposición al ratio de apalancamiento de su grupo de resolución, bajo las mismas disposiciones que en el cálculo de sus ratios de capital y apalancamiento, respectivamente.

El 12 de junio de 2025 el Grupo hizo público que había recibido una comunicación del Banco de España sobre su requisito MREL, establecido por la Junta Única de Resolución (JUR). De acuerdo con esta comunicación, BBVA debe mantener, desde el propio 12 de junio de 2025, un nuevo requerimiento MREL en APR del 23,13 %[9] , sin tener en cuenta el requisito combinado de capital (CBR, por sus siglas en inglés) vigente[10] del 3,97%. Adicionalmente, BBVA debe mantener, también a 12 de junio de 2025, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles en términos de exposición total considerada a efectos del cálculo del ratio de apalancamiento del 8,59 % (el "MREL en RA")[11].

[6] Multiple Point of Entry establecida por la Junta Única de Resolución (JUR). Ser MPE implica que, en caso de que alguna de las filiales del grupo tuviera problemas de solvencia, liquidez o de tipo operacional, la autoridad de resolución podría liquidar/resolver dicha entidad sin que afectase al resto de sociedades del grupo bancario.
[7] El grupo de resolución está formado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y las filiales que pertenecen al mismo grupo de resolución europeo.
[8] De acuerdo al artículo 64 de la CRR, durante los 5 años previos al vencimiento de una emisión, su computabilidad se va reduciendo progresivamente hasta ser cero en el momento de su vencimiento.
[9] El requisito de subordinación en APR es de 13,50 %.
[10] Calculado, de acuerdo con la normativa vigente y criterio supervisor, a 31 de diciembre de 2025.
[11] El requisito de subordinación en ratio de apalancamiento es de 5,66 %.

En lo que respecta a los ratios de MREL alcanzados a 31 de diciembre de 2025, éstos se sitúan en 28,89 % y 10,21%, respectivamente para APR y apalancamiento, alcanzando los ratios subordinados de ambos 24,67 % y 8,72 %, respectivamente.

En el ámbito de la divulgación, BBVA, como OEIS, se encuentra bajo el requerimiento de la BRRD (artículo 45 decies, apartado 6), no siéndole de aplicación el artículo 437bis de la CRR por no ser considerada EISM.

A continuación, se presenta, entre otros, el detalle de fondos propios y pasivos elegibles, los cuales conforman la estructura de la base MREL. En la tabla solo se presentan las filas y columnas aplicables:

TABLA 15. EU TLAC1 - COMPOSICIÓN - MREL Y CUANDO SEA APLICABLE, REQUERIMIENTO G-SIBS DE FONDOS PROPIOS Y PASIVOS ELEGIBLES (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025 Requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles (MREL)	31-12-2024 Requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos elegibles (MREL)
Fondos propios y pasivos elegibles y ajustes		
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	31.053	33.419
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	5.303	5.638
Capital de nivel 2 (T2)	6.349	5.876
Fondos propios de acuerdo con el artículo 92bis CRR y el artículo 45 BRRD	42.705	44.933
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario		
Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	6.739	6.067
Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	—	—
Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	340	1.140
Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2	942	896
Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)	8.637	10.693
Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)	24	268
Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 ter, apartado 3, del RRC	8.661	10.961
Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	16.682	19.065
De los cuales: elementos de pasivos subordinados	*8.021*	*8.103*
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario		
Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	59.388	63.997
(Deducción de las inversiones en otros instrumentos de pasivos admisibles)	111	110
Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes	59.277	63.887
De los cuales: fondos propios e instrumentos subordinados	*50.616*	*52.926*
Importe de la exposición ponderada por riesgo y medida de la exposición de apalancamiento del grupo de resolución		
Importe total de exposición al riesgo	205.154	228.796
Medida de la exposición total	580.788	527.804
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles		
Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	28,89 %	27,92 %
De los cuales: fondos propios e instrumentos subordinados	*24,67 %*	*23,13 %*
Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	10,21 %	12,10 %
De los cuales: fondos propios e instrumentos subordinados	*8,72 %*	*10,03 %*
Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución	5,76 %	5,13 %

La tabla completa, incluyendo las celdas no aplicables, se encuentra disponible en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2025”.

La situación de MREL con respecto al requerimiento, ha descendido notoriamente durante el año, en 7.500 millones de euros en parte motivada por la actualización del propio requerimiento en 2025, mayor que el vigente en diciembre de 2024. A lo largo del año se han producido otros efectos de carácter relevante:

Por el lado del CET1, contribución muy positiva de los resultados del año, soportados en parte por los dividendos de México, Garanti y Perú. Este impacto se ve compensado por el programa de recompra de acciones extraordinario de 3.960 millones de euros.

En relación a las emisiones, éstas han sido planificadas y ejecutadas de modo que han cubierto adecuadamente los vencimientos y amortizaciones del período (-2.000 millones de euros en AT1) y se ha emitido un nuevo T2 de 1.000 millones de euros. En el caso de las emisiones *Senior Preferred,* se ha presentado un balance negativo a final de año, venciendo 4 emisiones por un valor total de 2.000 millones de euros, con la certeza de que en enero ya hay emitidas dos emisiones que compensan la posición.

Dada la estructura de fondos propios y pasivos admisibles del grupo de resolución, a 31 de diciembre de 2025, el Grupo cumple con los citados requisitos.

Como se ha comentado anteriormente, con el objetivo de reforzar el cumplimiento de dichos requisitos, BBVA ha realizado varias emisiones de deuda durante el año 2025. Para más información sobre las emisiones realizadas, véase el apartado 4.5.3 de este informe.

En el Anexo VII se presenta una tabla con el orden de prelación de acreedores de los instrumentos computables para MREL, así como sus importes, según el formato normalizado de la EBA EU TLAC3b.

4. Riesgos

4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos 64
4.1.1. Principios generales 64
4.1.2. Modelo de gobiernos en los Órganos Sociales 65
4.1.3. Modelo de gobierno en el ámbito ejecutivo 67
4.1.4. Marco de apetito de Riesgo 73
4.1.5. Evaluación, seguimiento y reporting de riesgos 76
4.1.6. Regulación interna, recursos e infraestructura 77
4.1.7. Cultura de riesgos 77
4.1.8. Operaciones con partes vinculadas 78
4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte 79
4.2.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Crédito a efectos del marco de capital 79
4.2.2. Definiciones y metodologías 80
4.2.3. Exposición al riesgo de crédito 83
4.2.4. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión 99
4.2.5. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito 100
4.2.6. Información sobre el método estándar 104
4.2.7. Información sobre el método IRB 114
4.2.8. Información sobre el riesgo de contraparte 175
4.2.9. Información sobre titulizaciones 190
4.3. Riesgo de Mercado 206
4.3.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Mercado 206
4.3.2. Diferencias en la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia y criterios contables 208
4.3.3 Método estándar 209
4.3.4. Modelos internos 209
4.4. Riesgos Estructurales 228
4.4.1. Riesgo de tipo de interés estructural 229
4.4.2. Riesgo de tipo de cambio estructural 237
4.4.3. Riesgo estructural de renta variable 239
4.5. Riesgo de Liquidez 242
4.5.1. Estrategia y planificación de la liquidez y financiación 242
4.5.2. Gobierno y monitorización 243
4.5.3. Comportamiento de liquidez y financiación en 2025 246

4.5.4. Perspectivas de liquidez y financiación 250
4.5.5. Desglose LCR 251
4.5.6. Ratio de financiación neta estable 253
4.5.7. Activos comprometidos en operaciones de financiación 256
4.6. Riesgo Operacional 261
4.6.1. Gestión del Riesgo Operacional 261
4.6.2. Métodos utilizados para el cálculo de capital 266
4.6.3. Perfil de Riesgo Operacional del Grupo 269
4.7. Riesgos frente a criptoactivos 272

4.1. Modelo General de gestión y control de Riesgos

El Grupo BBVA cuenta con un Modelo general de gestión y control de riesgos (el "Modelo") adecuado a su modelo de negocio, a su organización, a los países en los que opera y a su sistema de gobierno corporativo, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de gestión y control de riesgos definida por los órganos sociales de BBVA y que proporciona, tanto a los órganos sociales como al máximo nivel ejecutivo, una visión holística de todos los riesgos a los que el Grupo está expuesto.

El Modelo se aplica de forma integral en el Grupo y se compone de los siguientes elementos básicos:

- un modelo de gobierno, tanto a nivel de órganos sociales como del ámbito ejecutivo
- un Marco de Apetito de Riesgo
- un conjunto de procesos de evaluación, seguimiento y *reporting*
- un conjunto de regulación interna, recursos e infraestructura e infraestructura
- una cultura de riesgos impulsada desde la Dirección (*tone from the top*)

Asimismo, el Modelo tiene en cuenta la normativa aplicable al Banco, las expectativas supervisoras, así como el entorno económico y regulatorio cambiante en el que el Grupo desarrolla su actividad.

4.1.1. Principios generales

Artículo 435 (1) a), b) CRR
EU OVA b), f)

La gestión y el control de los riesgos en el Grupo BBVA se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en las Políticas generales (incluyendo el Modelo) y las decisiones adoptadas por los órganos sociales (incluyendo el Marco de Apetito de Riesgo) y respetando los siguientes principios generales:

- Prudencia: la gestión de los riesgos en BBVA se realiza desde un enfoque de prudencia, con el fin de asegurar que el Grupo está preparado para hacer frente a los riesgos incluso en escenarios muy adversos.
- Proactividad y anticipación: la gestión de los riesgos en BBVA se lleva a cabo con una aproximación proactiva y anticipatoria, que permite la adopción rápida de medidas ante cualquier señal de aumento no deseado del riesgo.
- Gestión integral (*end-to-end*): la gestión de los riesgos en BBVA abarca todo su ciclo de vida: admisión y/o identificación, medición, monitorización y gestión (incluyendo, en su caso, mitigación y/o prevención), lo que exige una adecuada coordinación de todas las áreas ejecutivas involucradas.
- Visión crítica: la gestión y el control de los riesgos en BBVA se llevará a cabo en un entorno que permita y fomente el cuestionamiento (*challenge*) de las decisiones, la visión crítica y constructiva, así como la diversidad de opiniones, que enriquezca el proceso de toma de decisiones.
- Integridad, comportamiento ético y cumplimiento normativo: la efectividad del modelo de gestión y control de riesgos de BBVA implica mantener los más altos estándares de integridad corporativa y de comportamiento ético por parte de sus integrantes, de acuerdo con el Código de Conducta del Grupo BBVA, el propósito y los valores del Grupo, así como el estricto cumplimiento con todas las leyes y regulaciones aplicables al Banco en el desarrollo de su actividad.
- Responsabilidades organizativas bien definidas: la gestión del riesgo descansa en un marco de gobierno que debe incluir responsabilidades organizativas bien definidas, habitualmente conocido como "las tres líneas de defensa":
    - la línea de negocio
    - una función de gestión del riesgo y de cumplimiento independientes de la primera línea de defensa

  - una función de auditoría interna independiente de las primera y segunda línea de defensa

- *Accountability*: la eficacia del modelo de gestión y control de riesgos de BBVA depende de que cada empleado lleve a cabo y se responsabilice de la función que se le ha asignado conforme al modelo de tres líneas de defensa.

4.1.2. Modelo de gobierno en los órganos sociales

Artículo 435 (1) a), b), (2) d), e) CRR
EU OVA b), EU OVB b), d)

El modelo de gobierno de riesgos en el Grupo BBVA se caracteriza por una especial implicación de sus órganos sociales, tanto en el establecimiento de la estrategia de riesgos como en el seguimiento y supervisión continua de su implantación, lo que les proporciona una visión holística de todos los riesgos a los que el Grupo está expuesto.

Así, de acuerdo con el sistema de gobierno corporativo de BBVA, el Consejo de Administración del Banco tiene reservadas determinadas competencias que se refieren tanto al ámbito de la gestión, que se concretan en la adopción de las decisiones más relevantes que correspondan, como al ámbito de la supervisión y el control, referidas al seguimiento y supervisión de las decisiones adoptadas y de la gestión del Banco.

Para garantizar un adecuado desempeño de estas funciones de gestión y supervisión, el sistema de gobierno corporativo contempla la existencia de diferentes comisiones, que asisten al Consejo de Administración en las materias que son de su competencia, de acuerdo con los reglamentos específicos de cada comisión, habiéndose establecido un esquema de trabajo coordinado entre estos órganos sociales.

A continuación, se detalla la implicación de los órganos sociales de BBVA en el control y la gestión de los riesgos del Grupo:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el responsable de establecer la estrategia de riesgos del Grupo, y en ejercicio de esta función, determina la política de control y gestión de riesgos, que se concreta en:

- el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, conforme se define en el Modelo;
- el marco de Políticas generales de gestión de los diferentes tipos de riesgo a los que el Banco está o pueda estar expuesto, que contienen las líneas básicas para gestionar y controlar los riesgos de manera homogénea en todo el Grupo y de forma consistente con el Modelo y el Marco de Apetito de Riesgo;
- este Modelo.

Todo lo anterior, de manera coordinada con el resto de decisiones estratégico-prospectivas del Banco, que incluye el Plan Estratégico, el Presupuesto Anual, el Plan de Capital y el Plan de Liquidez y Financiación, así como el resto de objetivos de gestión, cuya aprobación corresponde igualmente al Consejo de Administración.

Asimismo, y junto con esta función de definir la estrategia de riesgos, el Consejo de Administración, en desarrollo de sus funciones de seguimiento, supervisión y control en materia de riesgos, realiza el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y de cada una de sus principales áreas negocio, para asegurar su adecuación al Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, y supervisa además los sistemas internos de información y control.

En el desarrollo de todas estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en sus Comisiones, de acuerdo con las funciones asignadas en sus Reglamentos y que se describen a continuación.

Comisión de Riesgos y Cumplimiento

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento ("CRC") es una comisión del Consejo compuesta por consejeros no ejecutivos, que tiene como cometido principal asistir al Consejo de Administración en la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de los riesgos del Grupo.

La Comisión asiste al Consejo de Administración conforme a las funciones asignadas en su reglamento, entre las que cabe destacar las siguientes:

- analiza, sobre las bases estratégicas establecidas por el Consejo de Administración (o, en su caso, por la Comisión Delegada Permanente - CDP-), las propuestas sobre estrategia, control y gestión de riesgos del Grupo, como el Marco de Apetito de Riesgo y el Modelo, y eleva las correspondientes propuestas de decisión al Consejo de Administración, para su consideración y, en su caso, aprobación;
- plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo y el Modelo, las Políticas generales de gestión de los diferentes riesgos del Grupo, y supervisa los sistemas de información y control interno;
- lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los riesgos financieros y no financieros del Grupo y su grado de adecuación al Marco de Apetito de Riesgo y a las políticas generales definidas, con un nivel de granularidad suficiente, de forma complementaria, en mayor detalle y con mayor periodicidad que el Consejo de Administración y la CDP en su seguimiento de los riesgos del Grupo;
- analiza, con carácter previo, las medidas de mitigación de riesgos que corresponde adoptar a la CDP o al Consejo de Administración;
- supervisa los procedimientos, herramientas e indicadores de medición de los riesgos establecidos a nivel de Grupo, y vigila el cumplimiento de la regulación y de los requerimientos supervisores en materia de riesgos;
- analiza los riesgos asociados a los proyectos que se consideren estratégicos para el Grupo o a operaciones corporativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Administración o de la CDP, dentro de su ámbito de competencias;
- participa en el proceso de establecimiento de la política de remuneraciones, comprobando que es compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Banco; y
- vela por la promoción de la cultura de riesgos en el Grupo.

En 2025, la CRC ha celebrado 22 reuniones.

Comisión Delegada Permanente

Con el fin de contar con una visión integral y completa de la marcha de los negocios del Grupo y sus unidades de negocio, la Comisión Delegada Permanente (“CDP”) realiza el seguimiento de la evolución del perfil de riesgo y de las métricas fundamentales definidas por el Consejo de Administración, conociendo las desviaciones o incumplimientos de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo que se producen, y adoptando, en su caso, las medidas que se consideren necesarias, tal y como se explica en el Modelo.

Asimismo, la CDP apoya al Consejo en el planteamiento de las bases de elaboración del Marco de Apetito de Riesgo, asegurando la coordinación y coherencia con el resto de decisiones estratégico-prospectivas del Banco y con el resto de objetivos de gestión.

Por último, la CDP es la comisión que asiste al Consejo de Administración en la toma de decisiones relacionadas con el riesgo de negocio y el riesgo reputacional, conforme a lo establecido en su propio Reglamento.

Otras Comisiones

De forma complementaria a las funciones de la CRC y de la CDP, el Consejo de Administración se apoya en otras Comisiones, por razón de su especialidad, para llevar a cabo la supervisión general de algunos riesgos no financieros que lleva a cabo la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, como son: la Comisión de Auditoría respecto de los riesgos de carácter contable, fiscal y de *reporting* público, además de su función de supervisión de la actividad de revisión independiente llevada a cabo por el Área de Auditoría Interna, y la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad en relación con los riesgos tecnológicos.

4.1.3. Modelo de gobierno en el ámbito ejecutivo

Artículo 435 (1) a), b), (2) d), e) CRR
EU OVA b), EU OVB b), d)

Para llevar a cabo la gestión y el control de los riesgos en el Grupo, los órganos sociales de BBVA se apoyan en las áreas ejecutivas, que desempeñan las funciones asignadas en las políticas generales (incluyendo el Modelo) y en el resto de regulación interna, de forma compatible con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo y del resto de objetivos de gestión establecidos por los órganos sociales.

Así, el Consejo de Administración ha definido un modelo para la gestión y el control de los riesgos financieros y no financieros en el Grupo que se apoya en tres líneas de defensa con funciones diferenciadas e independientes entre sí:

Líneas de defensa	Áreas responsables	Funciones
Primera línea de defensa	Áreas ejecutivas, en función de la tipología del riesgo	Gestionar y controlar los riesgos (financieros y/o no financieros, según corresponda) a los que se vea expuesto el Banco y cualesquiera sociedades de su Grupo en el desempeño de sus funciones incluyendo la identificación, medición, seguimiento y *reporting*. Esta gestión y control se llevará a cabo conforme a las directrices definidas en la normativa externa y en la regulación interna, y teniendo en cuenta el cuestionamiento (challenge) realizado por las áreas que desempeñan funciones de segunda y tercera línea de defensa, en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.
Segunda línea de defensa	Global Risk Management (GRM) Regulation & Internal Control (R&IC)	De forma independiente a la primera línea de defensa, deberá identificar, medir y realizar el seguimiento y *reporting* de los riesgos del Grupo. Establecer (o proponer a los órganos sociales para su aprobación) los marcos de gestión y control de los riesgos financieros y/o no financieros por parte de todas las áreas ejecutivas del Banco en sus respectivos ámbitos de competencia. Cuestionar (challenge) la forma en que las áreas ejecutivas gestionan y/o controlan los riesgos que les corresponden a lo largo de su ciclo de vida; y Llevar a cabo revisiones sobre la gestión y el control de los riesgos en el Grupo.
Tercera línea de defensa	Auditoría Interna	Llevar a cabo revisiones independientes sobre cómo el resto de áreas ejecutivas llevan a cabo sus funciones de primera y segunda línea de defensa para la gestión y/o control de los riesgos en el Grupo.

A continuación, se establecen, con carácter general, los roles y responsabilidades de las diferentes áreas ejecutivas involucradas en la gestión y el control de los riesgos conforme a este modelo de tres líneas de defensa, sin perjuicio de las funciones específicas asignadas en el resto de la regulación interna y externa que resulte de aplicación en cada momento.

Enterprise Risk Management Committee

Con el objetivo de asegurar una visión holística de todos los riesgos -tanto financieros como no financieros- en los procesos clave de planificación de riesgos, el Grupo BBVA cuenta con el Enterprise Risk Management Committee (ERMC), comité ejecutivo de alto nivel para la gestión y el control integral de los riesgos.

Este comité está copresidido por los Directores de GRM y de R&IC de Grupo y está compuesto, además, por otros ejecutivos responsables de riesgos financieros y de riesgos no financieros a nivel de Grupo que desarrollan funciones de segunda línea de defensa y, entre otras cuestiones:

- revisa y da su conformidad a la propuesta final del Marco de Apetito de Riesgo y del Modelo, con carácter previo a ser elevada a los órganos sociales de BBVA para su consideración y, en su caso, aprobación, haciendo asimismo seguimiento de su cumplimiento a lo largo del ejercicio;
- promueve una gestión holística de los riesgos en todo el Grupo BBVA, integrando los riesgos financieros y no financieros en los procesos de planificación del Grupo y en los procesos regulatorios más relevantes (por ejemplo, ICAAP, ILAAP o Recovery Plan); y
- promueve una sólida cultura de riesgo en el Grupo, impulsando decisiones informadas y responsables alineadas con el Propósito y los valores de BBVA, y lleva a cabo un seguimiento de su evolución.

Ámbito de riesgos financieros

BBVA cuenta con el Área de Global Risk Management (GRM), que es responsable de:

- preservar la solvencia del Grupo y de las entidades que lo integran;
- ayudar a definir su estrategia con respecto al riesgo financiero; y
- acompañar el desarrollo de sus negocios mediante una gestión del riesgo financiero independiente y global.

En este contexto, el área de GRM se asegura de la integración y aplicación en todo el Grupo BBVA de la estrategia de riesgos financieros, así como un marco normativo, infraestructuras y controles homogéneos de esta tipología de riesgos. A tal fin, el área se dota de una estructura de comités en los que intervienen unidades de primera y segunda línea de defensa.

Director de Global Risk Management (GRM)

El Director de GRM (CRO, por sus siglas en inglés) es nombrado por el Consejo de Administración de BBVA, a quien reporta sobre la evolución de los riesgos financieros del Grupo, bajo la dependencia del Consejero Delegado, y tiene asignadas las funciones que se establecen conforme a lo dispuesto en la Política general de toma de decisiones en el ámbito ejecutivo aprobada por el Consejo de Administración. En particular, ejerce la función de segunda línea de defensa de los riesgos financieros, contando con la independencia, autoridad, rango, experiencia, conocimientos y recursos necesarios para ello.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Director de GRM se apoya, por un lado, en una estructura organizativa compuesta por unidades de riesgos financieros en el ámbito corporativo, y por la Unidad de Control Interno de Riesgos. Por otro lado, existen unidades de riesgos en las unidades de negocio, ejerciendo funciones de primera línea de defensa.

Adicionalmente, el Director de GRM se apoya en una estructura de gobierno integrada por diferentes comités especializados en función de la naturaleza de los riesgos bajo su competencia que culminan en el Global Risk Management Committee (GRMC), que se constituye como el principal comité del ámbito ejecutivo en materia de los riesgos financieros, siendo su objetivo desarrollar las estrategias, regulación interna e infraestructura necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos de su ámbito de responsabilidad a los que se enfrenta el Grupo en el desarrollo de sus negocios, las cuales, en algunos casos, pueden estar sujetas a la aprobación por los órganos sociales de BBVA.

El GRMC articula el desarrollo de sus funciones en distintos comités de apoyo, entre los que cabe destacar:

- Global Credit Risk Management Committee: tiene por objeto el análisis y la toma de decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista.
- Work Out Committee: tiene por objeto el análisis y toma de decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista de clientes clasificados en Watch List, riesgo dudoso o fallidos de acuerdo con los criterios establecidos en el Grupo, así como ser informado de las decisiones que adopte la persona Responsable en GRM WR de la función de Portfolio Surveillance & Work Out en su ámbito de responsabilidad; además incluirá la sanción de las propuestas relativas

a cambios de clasificación de los riesgos de su ámbito de responsabilidad; y la aprobación de otras propuestas que deban ser vistas en este Comité de acuerdo a los umbrales y criterios establecidos.

- Wholesale & Sustainability Risk Committee: su objeto es el análisis, discusión y apoyo a la toma de decisiones sobre todos aquellos asuntos de la gestión del riesgo de crédito mayorista que impacten o potencialmente lo hagan en las prácticas, procesos y métricas corporativas establecidas en las Políticas, Normas y Marcos de Actuación. Además, sirve de base para el desarrollo del modelo de gestión de riesgos y su seguimiento de las compañías de seguros del Grupo BBVA. Finalmente, es el principal ámbito de decisión y seguimiento de las líneas de acción para la integración del riesgo climático y medioambiental en el marco de gestión de riesgos del Grupo.
- Portfolio Management Committee: instancia ejecutiva responsable de velar por una visión holística de los riesgos y promover la composición óptima de carteras bajo las restricciones impuestas por el Marco de Apetito de Riesgo, persiguiendo la obtención de una rentabilidad adecuada a los riesgos incurridos a lo largo del ciclo y el mantenimiento de una robusta posición financiera plasmada en la suficiencia de liquidez y capital para afrontar situaciones de estrés.
- Risk Models Management Committee: su objeto es garantizar una correcta toma de decisiones en relación con la planificación, desarrollo, implantación, uso, validación y seguimiento de los modelos para una adecuada gestión del Riesgo de Modelo en el Grupo BBVA.
- Retail Credit Risk Committee: su objeto es el análisis, discusión y apoyo a la toma de decisiones sobre todos aquellos asuntos de la gestión de riesgo de crédito minorista que impacten o potencialmente lo hagan en las prácticas, procesos y métricas corporativas establecidas en las Políticas Generales, Normas y Marcos de Actuación.

Adicionalmente:

- Comité Global de Crédito de CIB: tiene por objeto el análisis y la toma de decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista de determinados segmentos de clientela del Grupo BBVA, así como ser informado de aquellas decisiones relevantes que se adopten en dicha materia.
- Comité Global Operativo de Riesgo de Mercado y Contrapartida: es la instancia ejecutiva responsable de velar por una adecuada gestión operativa de estos riesgos en todas las unidades del grupo, mediante el diseño, aprobación y supervisión de los procesos necesarios para dicha gestión, incluyendo la toma de decisión con respecto a las operaciones más relevantes.
- Comité de Continuidad de GRM: de acuerdo con lo establecido por el Comité de Continuidad Corporativo para las diferentes Áreas, se cuenta con este comité, cuyo objeto es el análisis y toma de decisiones ante situaciones excepcionales de crisis, con el fin de gestionar la continuidad y restauración de los procesos críticos de GRM, buscando el mínimo impacto de sus operaciones a través del Plan de Continuidad, que aborda la gestión de crisis y Planes de Recuperación.
- Comité Corporativo de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto tiene por objeto asegurar la adecuada evaluación de iniciativas con riesgo significativo (nuevo negocio, producto, externalización, transformación de proceso, nuevos sistemas, ...) desde la perspectiva del riesgo operacional y reputacional así como la aprobación de los marcos de control propuestos.

Unidades corporativas de GRM

Las unidades de GRM a nivel corporativo, como parte de la segunda línea de defensa de los riesgos financieros, apoyan al Director de GRM en los diferentes elementos de los que éste se sirve para definir la propuesta del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, las políticas generales, la regulación interna y las infraestructuras globales dentro del marco de actuación aprobado por los órganos sociales, y se aseguran de su aplicación y reportan, directamente o a través del Director de GRM, a los órganos sociales de BBVA.

Responsables de Riesgos en las unidades de negocio

Cada unidad de negocio tiene como responsable un Director Local de Riesgos (Head of Risk) que desarrolla, dentro de su ámbito de competencias de primera línea de defensa, funciones de gestión y control de riesgos y es el responsable de gestionar y controlar los riesgos financieros del área de negocio correspondiente, mediante la aplicación de manera consistente de este Modelo, de las Políticas generales y del resto de regulación interna aprobadas a nivel Grupo, adaptándolas, si fuera necesario, a los requerimientos locales y reportando de todo ello a los órganos sociales locales.

El Director de GRM será responsable de asegurar que las unidades locales de Riesgos actúen con plena independencia de las unidades con relación directa con los negocios, guiándose por criterios propios de gestión de riesgos. Para ello, el Director de GRM asume las siguientes responsabilidades:

- Fijar los objetivos de los Directores Locales de Riesgos.
- Validar o en su caso, ajustar, la valoración del desempeño de los Directores Locales de Riesgos, realizada por sus responsables jerárquicos. De haber discrepancia, prevalecerá la opinión del Director de GRM.
- Aprobar el nombramiento de los Directores Locales de Riesgos, ostentando derecho de veto, así como la facultad de cesarlos de forma unilateral.

Adicionalmente, el Director de GRM cuenta con los foros (p. ej., GRMC) para asegurar la debida coordinación con los Directores Locales de Riesgos en el desempeño de sus funciones de gestión y control de riesgos financieros.

Control interno de riesgos

El Grupo cuenta con una unidad específica de Control Interno de Riesgos, cuyo responsable a nivel de Grupo reporta al Director de GRM, que actúa como unidad de control respecto de las actividades llevadas a cabo por el Área de GRM y las Áreas Locales de Riesgos.

En particular, la Unidad de Control Interno de Riesgos:

- verifica que el marco normativo, los modelos y procesos y las medidas establecidas por el área son suficientes y adecuados para cada tipología de riesgos financieros;
- controla su aplicación y funcionamiento, velando por que exista una adecuada separación de funciones entre las unidades;
- realiza el challenge a las decisiones que se adoptan en los comités de GRM de mayor relevancia, conforme a un criterio propio e independiente;
- lleva a cabo la validación de los modelos de riesgos; y
- asiste a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento en el desempeño de sus funciones respecto de los riesgos financieros.

La función de Control Interno de Riesgos es global y transversal, se aborda bajo un marco metodológico homogéneo, que cubre todo el ciclo de vida de la gestión de los riesgos financieros y se realiza con visión crítica y analítica, promoviendo e impulsando la cultura de riesgos en la organización.

Ámbito de riesgos no financieros

BBVA cuenta con el Área de Regulation & Internal Control (R&IC), que es responsable, como área transversal a todos los negocios del Grupo BBVA, de:

- ayudar a definir su estrategia con respecto a los riesgos no financieros; y

- acompañar a las áreas a operar con integridad y conforme a las leyes, regulaciones y estándares de autorregulación aplicables.

Para ello define el modelo de control interno de riesgos no financieros del Grupo, supervisa su eficacia y vela por que los riesgos no financieros se gestionan y controlan por parte de las áreas ejecutivas conforme a las directrices aprobadas por los órganos sociales y por el propio Área de R&IC, y teniendo en cuenta el cuestionamiento (*challenge*) independiente realizado por el Área de R&IC.

Esta área integra, entre otras, las unidades de Riesgos No Financieros y de Compliance, así como a los Risk Control Specialists, que llevan a cabo funciones de segunda línea de defensa en el ámbito de otros riesgos no financieros.

Director de Regulation & Internal Control

El Director de R&IC del Grupo es nombrado por el Consejo de Administración de BBVA, a propuesta de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, reportando directamente a los órganos sociales del desarrollo de sus funciones, lo que refuerza su independencia respecto del resto de áreas ejecutivas del Grupo, contando además con autoridad, rango, experiencia, conocimientos y recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

El Director de R&IC, que ejerce la función de segunda línea de defensa de los riesgos no financieros, es el responsable de asegurar que dichos riesgos en el Grupo se gestionan y controlan conforme a este Modelo y a las políticas generales de los diferentes tipos de riesgo no financieros, informando a los órganos sociales de su situación y evolución de los riesgos no financieros y del control interno en el Grupo y proponiendo, en su caso, las medidas que se consideren adecuadas en cada momento, promoviendo una cultura de integridad y cumplimiento en el Grupo, actuando, de conformidad con lo establecido en el Sistema y Estatuto de Cumplimiento del Grupo BBVA, como Chief Compliance Officer (máximo responsable en el ámbito ejecutivo de la función de Cumplimiento).

Para la toma de decisiones, el Director de R&IC del Grupo cuenta con un foro de apoyo, el Regulation & Internal Control Leadership, que se constituye como principal comité del ámbito ejecutivo en materia de los riesgos no financieros. Este foro tiene entre sus funciones:

- apoyar al Director de R&IC en el desarrollo de las estrategias, programas, proyectos, planes, regulación interna e infraestructura necesarias para una adecuada identificación, evaluación, medición, gestión y control de los riesgos no financieros a los que se enfrenta el Grupo en el desarrollo de su actividad;
- coordinar la implantación de lo anterior en las áreas que gestionan y controlan riesgos no financieros materiales;
- realizar el seguimiento, supervisión y control de los principales riesgos no financieros a los que se enfrenta el Grupo en el desarrollo de sus actividades; y
- proponer la incorporación de los riesgos no financieros en el Marco de Apetito de Riesgo.

Unidades de Riesgos No Financieros, Cumplimiento y Risk Control Specialists

El Área de R&IC se integra, por lo que se refiere a las funciones de segunda línea de defensa, por las siguientes unidades, cuyos máximos responsables reportan directamente al Director de R&IC del Grupo:

- Riesgos No Financieros, que es responsable, entre otras funciones, de:
    - elevar a los órganos sociales la propuesta de políticas generales de gestión de riesgos no financieros, así como elaborar, implantar y supervisar la aplicación de la regulación interna que la desarrolle;
    - definir una metodología y unas herramientas comunes para que las áreas ejecutivas lleven a cabo la gestión y el control de los riesgos no financieros de su ámbito de responsabilidad, incluyendo la admisión de riesgo operacional en el Grupo; y

  - coordinar los procesos transversales de gestión de los riesgos no financieros.

- Cumplimiento, que es responsable, de acuerdo con el Sistema y Estatuto de la función de Cumplimiento, entre otros cometidos, de:

  - acompañar a las áreas en la evaluación de los riesgos de Cumplimiento inherentes a la actividad del Grupo BBVA promoviendo, priorizando y, en su caso, definiendo e implantando planes y acciones para su prevención y gestión;

  - establecer y/o proponer la regulación interna así como los sistemas, herramientas, procedimientos, indicadores y controles necesarios, para la gestión, control y mitigación del riesgo de Cumplimiento; incluyendo la gestión de algunos de los procesos relacionados.

  - supervisar y verificar la gestión de los riesgos de Cumplimiento conforme a la regulación interna de su ámbito de responsabilidad;

  - desarrollar programas de formación y de concienciación para empleados que fomenten la cultura de cumplimiento; y

  - reportar a la Alta Dirección y a los órganos sociales información relevante sobre el Riesgo de Cumplimiento.

- Risk Control Specialists , que son responsables, entre otras funciones, de:

  - definir un marco general de mitigación, control y monitorización homogéneo para todo el Grupo, sobre los riesgos no financieros más relevantes, de sus respectivos ámbitos de responsabilidad, a los que están expuestas las distintas áreas;

  - participar en el establecimiento de las métricas, indicadores y límites que definen niveles de tolerancia de los respectivos riesgos no financieros, tanto a nivel de Grupo como de área de negocio, realizando un seguimiento periódico para contrastar que el perfil de los riesgos no financieros correspondiente cumple con los parámetros de gestión definidos; y

  - contrastar la gestión de los riesgos no financieros correspondientes que realizan las áreas ejecutivas, promoviendo una gestión homogénea de esos riesgos en el Grupo.

Para la toma de decisiones en el ámbito de los riesgos no financieros, el Área de R&IC cuenta con un modelo de gobierno que permite identificar y priorizar aquellas situaciones relevantes a efectos de control y gestión de riesgos no financieros, y favorecer la adecuada evaluación de iniciativas con riesgo de este tipo que se considere significativo junto con la aprobación de su entorno de control.

Este modelo de gobierno se articula, entre otros, mediante el Regulation & Internal Control Leadership ya comentado, así como los Comités de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto, los comités de Corporate Assurance, el Órgano de Control Interno para AML o el Comité de Responsabilidad Penal.

Áreas ejecutivas

Todas las áreas ejecutivas del Grupo son responsables, como primera línea de defensa, de la gestión de los riesgos no financieros en sus procesos, actividades, productos, sistemas y relaciones con terceros, incluyendo aquellas actividades que se apoyan en servicios prestados por terceros.

Para una adecuada gestión y control de los riesgos no financieros, cada Área cuenta con una función de Risk Control Assurer (RCA), conformada por personas con experiencia, conocimientos y posición adecuados, que apoya al máximo responsable de cada área (y al área en su conjunto) para asegurar que los riesgos no financieros se gestionan y controlan conforme a los marcos generales de mitigación, control y monitorización generados por los Risk Control Specialists y dentro de los parámetros de gestión definidos por estos y de la regulación interna aplicable.

Modelo de relación matriz-filial en el ámbito de riesgos

De conformidad con lo establecido en la Política General de Gobierno Corporativo del Grupo BBVA, para una gestión y supervisión integradas en el Grupo, este cuenta con marco común de gestión y control, conformado por directrices básicas (entre las que se incluye el Marco de Apetito de Riesgo) y Políticas generales (entre las que se incluye el Modelo), establecidas por los órganos sociales de BBVA para el Grupo.

A los efectos de trasladar la estrategia de riesgos y su modelo de gestión y control a las diferentes filiales del Grupo BBVA, se ha definido un modelo de relación matriz-filial, que incluye un catálogo mínimo de decisiones que deben adoptar los órganos sociales de las filiales para dotarlos de un modelo de gobierno adecuado y coordinado con la matriz. Corresponderá al responsable del Área de GRM y/o al responsable del Área de R&IC de las áreas de negocio, en función su ámbito de competencias, formular las propuestas que procedan al órgano social correspondiente para su consideración y, en su caso, aprobación.

La aprobación de estas decisiones por parte de los órganos sociales de las filiales conllevará la definición y ejecución de un plan de seguimiento y control de los riesgos ante esos mismos órganos sociales, que corresponderá al área que haya formulado la propuesta correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera necesario que determinadas decisiones en materia de riesgos del ámbito de decisión de los órganos sociales de la filial cuenten, con carácter previo, con la conformidad de los órganos sociales de BBVA, de acuerdo con lo que establezca en cada momento la regulación interna.

En el caso específico del área de negocio de España y Corporate & Investment Banking (CIB), en tanto que no son una entidad legal independiente y, por tanto, no cuenta con órganos sociales propios diferentes de los de BBVA como sociedad matriz del Grupo y área de negocio transversal, respectivamente, a efectos de este documento, las menciones a «órganos sociales» se entenderán, en lo que resulte aplicable, al máximo responsable del área de negocio y, en el resto de casos, a los órganos sociales de BBVA. En este último caso, cualquier actuación que conlleve elevar una propuesta de decisión a estos órganos se llevará a cabo en coordinación con el Director de GRM y/o del Director de R&IC del Grupo, según corresponda.

4.1.4. Marco de apetito de Riesgo

Artículo 435 (1) b), e), f)
EU OVA a), b), c)

Elementos

El Marco de Apetito de Riesgo del Grupo (RAF, por sus siglas en inglés) determina el perfil de riesgo objetivo del Grupo, incluyendo el nivel de cada riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos, considerando la evolución orgánica del negocio. La estructura y los principios generales del RAF son aprobados por el Consejo de Administración y son objeto de revisión periódica por las Áreas de GRM y R&IC en el marco del Enterprise Risk Management Committee (ERMC), así como en caso de producirse modificaciones sustanciales de la estrategia de negocio u operaciones corporativas relevantes.

El Marco de Apetito de Riesgo del Grupo se declina para las principales áreas de negocio y se explicita a través de los siguientes elementos aprobados por el Consejo de Administración:

- Declaración de Apetito de Riesgo: recoge los principios generales de la estrategia de riesgos del Grupo y el perfil de riesgo objetivo:

  "El Grupo BBVA busca obtener una sólida rentabilidad ajustada al riesgo a lo largo del ciclo a través del desarrollo de un modelo de negocio de banca universal, basado en valores, centrado en las necesidades y objetivos de vida de nuestros clientes, que pone foco en la sostenibilidad como palanca de crecimiento, la excelencia operativa y la preservación de una adecuada seguridad y continuidad del negocio.

BBVA quiere alcanzar dichos objetivos con el mantenimiento de un perfil de riesgo moderado entendido como la obtención de una rentabilidad adecuada a los riesgos incurridos a lo largo del ciclo, y el mantenimiento de una robusta posición financiera plasmada en la suficiencia de liquidez y capital para afrontar situaciones de estrés.

La gestión de los riesgos en BBVA se basa en una aproximación holística y anticipativa de todos los riesgos, que permita adaptarnos al riesgo de disrupción inherente al negocio bancario, y a las capacidades que nos ofrecen la innovación y la evolución tecnológica. Los ejes claves de la gestión de riesgos para promover un crecimiento responsable, con una generación de valor recurrente, son la diversificación de carteras por geografías, la calidad y perfil de las clases de activos y segmentos de clientela, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la incorporación del impacto del cambio climático y el acompañamiento de nuestros clientes en la consecución de sus objetivos de vida."

- Declaraciones y métricas fundamentales: partiendo de la declaración de apetito de riesgo, se establecen declaraciones que concretan los principios generales de la gestión de riesgos en términos de solvencia, liquidez y financiación, y rentabilidad y recurrencia de resultados.
- Métricas fundamentales: plasman, en términos cuantitativos, los principios y el perfil de riesgo objetivo recogido en la Declaración de Apetito de Riesgo y en las declaraciones fundamentales correspondientes. Estas métricas siguen un enfoque semafórico (*traffic light approach*) que cuenta con los siguientes umbrales:
  - Referencia de gestión: nivel confortable de gestión para el Grupo.
  - Apetito máximo: máximo nivel de riesgo que el Grupo está dispuesto a aceptar en el desarrollo normal de su actividad ordinaria.
  - Capacidad máxima: máximo nivel de riesgo que el Grupo podría asumir y que, para algunas métricas, está asociado a requerimientos regulatorios.
- Declaración por tipo de riesgo: partiendo de las declaraciones fundamentales, se establecen declaraciones recogiendo los principios generales para cada tipología de riesgo, cuya observancia permite el cumplimiento de la declaración de Apetito de Riesgo.
- Métricas por tipo de riesgo: partiendo de las métricas fundamentales, se determinan una serie de métricas para cada tipología de riesgo, que cuentan con un umbral de apetito máximo, y cuya observancia permite el cumplimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo y de las métricas fundamentales.

Adicionalmente, el Marco de Apetito de Riesgo incluye un conjunto de límites de gestión (*management limits*) y de métricas de seguimiento (*monitoring metrics*) que se definen y gestionan por las áreas responsables de cada tipo de riesgo, con el fin de asegurar que la gestión anticipatoria de los riesgos respeta los principales elementos del Marco de Apetito de Riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

Las principales áreas de negocio cuentan con su propio Marco de Apetito de Riesgo, que consta de su declaración local de apetito de riesgo, declaraciones y métricas fundamentales, y declaraciones y métricas por tipo de riesgo, que deberán ser consistentes con los fijados a nivel del Grupo, pero adaptados a su realidad y que son aprobados por los órganos sociales correspondientes de cada entidad. Adicionalmente, el Marco de Apetito local establece a nivel ejecutivo local un conjunto de límites de gestión y de métricas de seguimiento acorde y consistente con lo anterior.

Proceso de elaboración

La propuesta de Marco de Apetito de Riesgo del Grupo es elaborada de forma conjunta por las Áreas de GRM y R&IC, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para lo cual ambas áreas contarán con modelos de gobierno robustos que aseguren el contraste efectivo de la propuesta.

A estos efectos, por lo que se refiere a los riesgos financieros, la función de Control Interno de Riesgos realiza el contraste efectivo de la propuesta que se presenta en el GRMC; mientras que, en el ámbito de riesgos no financieros, la propuesta de declaraciones y

métricas correspondientes es analizada por parte del R&IC Leadership, en el que participan los máximos responsables de los riesgos no financieros a nivel de Grupo.

Posteriormente, corresponde al ERMC revisar la propuesta final del Marco de Apetito de Riesgo que será elevada a los órganos sociales de BBVA para su consideración y, en su caso, aprobación, de acuerdo con las funciones establecidas en sus Reglamentos y descritas en el Modelo.

Al igual que sucede con la propuesta de RAF a nivel de Grupo, la propuesta de RAF en cada área de negocio estará respaldada por modelos de gobierno sólidos que aseguren un contraste efectivo previo a su presentación ante los órganos sociales (o máximo responsable) del área de negocio correspondiente. Asimismo, se garantizará que dicha propuesta está debidamente coordinada y alineada con el RAF aprobado a nivel de Grupo.

Integración del Marco de Apetito de Riesgo en la gestión

La traslación del Marco de Apetito de Riesgo a la gestión ordinaria se apoya en tres elementos básicos:

- La existencia de un cuerpo normativo homogéneo, encabezado por un conjunto de políticas generales para los diferentes tipos de riesgo, que establecen las directrices básicas de gestión y que se desarrollan en normas y procedimientos, conforme a lo dispuesto en el Marco de Regulación Interna. Este cuerpo normativo se complementa, a su vez, con marcos de actuación y programas específicos, que guían la actuación de las áreas ejecutivas para la adecuada gestión y control de los diferentes tipos de riesgo. A su vez, las diferentes áreas de negocio adaptan este cuerpo normativo a las exigencias locales y a sus propias especificidades, asegurando que, en cada caso, se cuenta con procesos de toma de decisiones y de supervisión y control adecuados y alineados con las políticas generales del Grupo.
- La inclusión, dentro del propio Marco, de un conjunto de límites de gestión y métricas de seguimiento, definidos por las Áreas de GRM y R&IC, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, que guían a las áreas ejecutivas correspondientes en la gestión ordinaria de los riesgos hacia el nivel de riesgo objetivo definido.
- Una gestión integral de los riesgos a lo largo de su ciclo de vida, con un tratamiento diferenciado en cada caso en función de su tipología.

Seguimiento del RAF y gestión de excedidos

Con el fin de que los órganos sociales puedan desarrollar las funciones asignadas en materia de riesgos del Grupo, los máximos responsables de los riesgos en el ámbito ejecutivo les reportarán periódicamente —con mayor periodicidad en el caso de la CRC, dentro del ámbito de sus competencias— la evolución de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, con la suficiente granularidad y detalle, permitiéndoles comprobar el grado de cumplimiento de la estrategia de riesgos establecida en el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo de Administración.

En el supuesto de que, a raíz de las labores de seguimiento de las métricas y supervisión del Marco de Apetito de Riesgo por parte de las áreas ejecutivas, se detectase una desviación relevante o un incumplimiento de los niveles de apetito máximo de las métricas que son del ámbito del Consejo de Administración, se informará de la situación y, en su caso, de la propuesta de medidas correctoras que procedan a la CRC, a través de su Presidente, tan pronto como sea posible. Esta comunicación se canalizará por medio del Área de Secretaría General.

Una vez revisado por la CRC, se informará de la desviación producida a la CDP —como parte de sus funciones de seguimiento de la evolución del perfil de riesgo del Grupo— y al Consejo de Administración, en la primera reunión que este órgano celebre. Corresponderá al Consejo adoptar las medidas de carácter ejecutivo que considere oportunas, incluyendo la modificación de cualquier métrica del Marco de Apetito de Riesgo. A tal efecto, la CRC elevará a los órganos sociales correspondientes toda la información recibida y las propuestas elaboradas por las áreas ejecutivas, junto con su propio análisis.

No obstante, una vez analizada la información y la propuesta de medidas correctoras revisada por la CRC, la CDP podrá adoptar, por razones de urgencia y en los términos establecidos por la ley, aquellas medidas que correspondan al Consejo de Administración, informándose de ellas al Consejo de Administración en la primera reunión que este celebre, previa comunicación a la CRC, a través de su Presidente, que se canalizará asimismo por medio del Área de Secretaría General.

En todo caso, se establecerá un seguimiento adecuado —con una mayor periodicidad y granularidad de la información, si se considerase necesario— de la evolución de la métrica desviada o excedida, así como de la implantación de las medidas correctoras, hasta su completa reconducción, informando de ello a los órganos sociales, de conformidad con sus respectivas funciones de supervisión y control en materia de riesgos.

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado, se podrán definir a nivel ejecutivo modelos de seguimiento y gestión de excedidos más reforzados para el caso de que se produzca —o se prevea que se pueda producir— un excedido de una métrica del Marco de Apetito de Riesgo, de lo que se informará a la CRC, a la CDP y al Consejo como se establece en este apartado o con una mayor periodicidad si así se considera adecuado.

Las referencias de gestión de las métricas fundamentales se establecerán como alertas previas al rebasamiento del apetito máximo sin requerir planes de reconducción en caso de excedido. Su notificación se realizará a nivel ejecutivo en el ámbito que corresponda (GRM o R&IC) dando traslado a los Órganos Sociales en los seguimientos periódicos.

Asimismo, a efectos de seguimiento a nivel de cada área de negocio, los máximos responsables de GRM y de R&IC de cada área de negocio, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, informarán de la evolución de las métricas del Marco de Apetito de Riesgo del área de negocio en cuestión, de forma periódica, a sus órganos sociales (o, en caso de ausencia, a su máximo responsable), siguiendo un esquema semejante al del Grupo, de conformidad con sus sistemas de gobierno corporativo propios.

4.1.5. Evaluación, seguimiento y *reporting* de riesgos

Artículo 435 (1) c) CRR
EU OVA d)

La evaluación, seguimiento y *reporting* de los riesgos financieros y no financieros a nivel del Grupo permite que el Modelo tenga una visión dinámica y anticipatoria que haga posible el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo, incluso ante escenarios desfavorables.

La realización de este proceso está integrada en la actividad de las unidades de GRM y de R&IC, tanto a nivel corporativo como en las áreas de negocio. Además, en el marco del ERMC, permite que el máximo nivel ejecutivo cuente con una visión holística de todos los riesgos que afectan al Grupo.

El proceso se desarrolla en las siguientes fases:

- Identificación de los riesgos materiales a los que está expuesto BBVA (Risk Assessment), que comprende la identificación de los principales eventos de riesgo (incluyendo los riesgos emergentes) así como la identificación de las mayores vulnerabilidades, tanto a nivel de Grupo como de las áreas de negocio.
- Seguimiento del perfil de riesgo del Grupo y de los factores de riesgo identificados, a través de, entre otros, indicadores internos, de competidores y de mercado, que permitan anticipar su evolución futura.
- Evaluación del impacto de la materialización de los factores de riesgo en las métricas que definen el Marco de Apetito de Riesgo en base a diferentes escenarios, incluyendo escenarios de estrés.
- Respuesta ante situaciones no deseadas y propuesta de medidas de reconducción, que permite una gestión dinámica de la situación incluso con anterioridad a que esta se produzca.

- Reporting: información de la evolución de los riesgos de forma completa y fiable a los órganos sociales y al máximo nivel ejecutivo, de acuerdo a los principios de transparencia, responsabilidad, exactitud, exhaustividad, claridad, utilidad, frecuencia y confidencialidad.

4.1.6. Regulación interna, recursos e infraestructura

Artículo 435 (1) b) CRR
EU OVA b)

Para llevar a cabo una gestión prudente y anticipatoria de los riesgos del Grupo, así como un seguimiento y control adecuados, el Grupo cuenta con:

- Una regulación interna, conformada por políticas generales (entre las que se incluye el Modelo), normas y procedimientos, que establecen los roles, responsabilidades, directrices y procesos para la gestión y el control de los riesgos en el Grupo.
- Un equipo de personas con la capacidad, conocimientos y experiencia suficientes, y con la dimensión adecuada para la actividad del Grupo. El equipo y el perfil de los empleados que lo integran evolucionará con el tiempo en función del nivel y de la tipología de los riesgos a los que está expuesto el Grupo en cada momento, las capacidades analíticas y tecnológicas y el entorno en el que las entidades que conforman el Grupo desarrollan su actividad.
- Un conjunto de metodologías y modelos adecuados para la medición y gestión de los distintos riesgos, así como la evaluación del capital necesario para la asunción de los mismos.
- Una infraestructura y sistemas tecnológicos que permiten soportar el Marco de Apetito de Riesgo, posibilitan el cálculo y la medición de variables, parámetros y datos de los diferentes tipos de riesgo, dan soporte a la gestión y al control de los riesgos, y proporcionan un entorno para el almacenamiento y la explotación de datos necesarios para la gestión y el seguimiento de los riesgos, así como para su reporte a los órganos sociales y a las autoridades supervisoras.
- Un gobierno de los datos que promueve que el Grupo cuente, en sus procesos de gestión de riesgos, con datos suficientes y de calidad, de acuerdo a los principios de gobernanza, infraestructura, exactitud e integridad, completitud, prontitud y adaptabilidad.

Todos estos elementos comparten un enfoque global y homogéneo, que redunda en beneficio del Grupo y de las diferentes entidades que lo componen, partiendo de los estándares fijados a nivel corporativo.

4.1.7. Cultura de riesgos

Artículo 435 (1) e) CRR
EU OVA c)

BBVA cuenta con una cultura de riesgos, que parte de las decisiones y directrices adoptadas por sus órganos sociales, que han impulsado una gestión del riesgo responsable y alineada con la cultura corporativa y los valores del Grupo.

Así, los órganos sociales y la Alta Dirección promueven una visión compartida sobre los riesgos, que se transmite a todas las áreas y niveles de la organización para que todos los empleados entiendan, gestionen y controlen los riesgos financieros y no financieros que les corresponden como parte de sus funciones, de forma homogénea según la tipología de riesgo y bajo los más altos estándares de integridad, comportamiento ético y en cumplimiento con la normativa aplicable.

De esta forma, se fomenta que las decisiones diarias sobre gestión y control de riesgos se adopten sobre la base de actitudes y comportamientos comunes en la organización, que se apoyan en la concienciación del riesgo asumido (*awareness*), en la asunción de las responsabilidades asignadas a cada empleado (*accountability*) y en la existencia de un entorno de confianza (*atmosphere*) que promueva el diálogo constructivo.

Esta cultura se desarrolla y refuerza a través de un conjunto coherente de palancas que actúan de forma integrada, entre las que destacan el Marco de Apetito de Riesgo, las políticas generales y el resto de regulación interna, los procesos de toma de decisiones, el seguimiento y control basado en indicadores (KPIs/KRIs), la formación continua, la comunicación interna y la incentivación y los ejercicios de contraste (testing) y las auditorías internas.

Corresponde al Enterprise Risk Management Committee, como máximo órgano ejecutivo en esta materia, velar por el impulso, desarrollo y seguimiento de la cultura de riesgos en toda la organización. Para ello, cuenta con el apoyo de las Áreas de GRM y de R&IC, que colaboran activamente en su promoción, en la definición de planes de actuación y en el reporting estructurado de su evolución.

4.1.8. Operaciones con partes vinculadas

Artículo 435 (1) f).ii) CRR
EU OVA a)

Adicionalmente a lo dispuesto en el Modelo general de gestión y control de riesgos, el Grupo BBVA cuenta con políticas y procedimientos internos para aprobar, supervisar y controlar las operaciones con partes vinculadas y transacciones intragrupo.

En este aspecto, BBVA y otras sociedades del Grupo, en su condición de entidades financieras, mantienen operaciones con sus partes vinculadas dentro del curso ordinario de sus negocios, todas ellas de escasa relevancia y se realizan en condiciones normales de mercado.

Adicionalmente, el Grupo BBVA tiene una estrategia de resolución definida por la JUR como *Multiple Point of Entry* (MPE), que se basa, según el Principio de Autosuficiencia Financiera, y el Principio de gestión descentralizada, en un modelo de negocio descentralizado en el que las filiales son sustancialmente autosuficientes en términos de estructura legal, gobierno, capital, relaciones de financiación y operaciones, sujetas, no obstante, a las políticas corporativas establecidas para el Grupo BBVA y a la supervisión y control generales de las áreas corporativas. Bajo este modelo, y con sujeción a estos principios, las operaciones de financiación a las filiales son limitadas y a precios de mercado.

En la nota 53 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA se encuentra el detalle de las transacciones con partes vinculadas y transacciones con negocios conjuntos y asociadas.

4.2. Riesgo de Crédito y Contraparte

EAD R. CRÉDITO	APR R. CRÉDITO	APR IRB
799.283	324.683	35 %

4.2.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Crédito a efectos del marco de capital

Artículo 435 (1) a), b), c), f) CRR
EU CRA a), b), c), d)

El Riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera.

Representa el riesgo más relevante para el Grupo e incluye la gestión de riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo país, siendo el riesgo de contrapartida una categoría adicional de riesgo dentro de la taxonomía de BBVA.

El Grupo cuenta con una estrategia de riesgos que viene determinada por el Consejo de Administración de la sociedad matriz, que establece la declaración de Apetito de Riesgo del Grupo, las declaraciones y métricas fundamentales y las declaraciones y métricas por tipo de riesgo en que éste se materializa, así como el Modelo general de gestión y control de riesgos.

La declaración del riesgo de crédito establece los principios generales y los objetivos de BBVA en la gestión de este riesgo, que se concretan en un conjunto de métricas de capital económico, calidad de los activos, estructura de cartera y rentabilidad para las que se fijan umbrales de apetito máximo que determinan el perfil de riesgo de crédito del Grupo.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento asiste al Consejo de Administración en diferentes ámbitos referidos al control y seguimiento de los riesgos, complementando estas funciones con las de elevación al Consejo de las propuestas sobre estrategia, control y gestión de riesgos del Grupo. Asimismo plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo de Administración, las políticas de control y gestión de los diferentes riesgos del Grupo.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento, la Comisión Delegada Permanente y el propio Consejo realizan un adecuado seguimiento de la implementación de la estrategia de riesgos y del perfil de riesgos del Grupo.

A partir de la estrategia de riesgos determinada por el Consejo de Administración, y como parte del Marco de Apetito de Riesgo, el Global Risk Management Committee aprueba la estructura de límites de gestión (*management limits*) que articula el marco a nivel de las geografías, tipos de riesgo, clases de activo y carteras, incluyendo la propuesta de *management limits de Asset Allocation* que se establece con carácter anual y con el nivel de desagregación que se determine.

Los límites de *Asset Allocation* de las carteras, negocios y riesgos se definen, considerando las métricas establecidas, en términos de exposición, consumo de capital, rentabilidad y composición del mix de carteras, con sujeción al marco de restricciones resultante de la definición del perfil de riesgo objetivo. Estos límites se establecen mediante la combinación de criterios cuantitativos que maximicen el binomio rentabilidad-riesgo en base al posicionamiento de riesgos y su contraste con las proyecciones de negocio.

El Área Corporativa de Riesgos establece umbrales a la concentración de riesgos, tanto individual, como de cartera, sectorial y geográfico. Dichos umbrales se establecen en términos de EAD y de índices *Herfindahl* con el fin de limitar el impacto en consumo de capital.

Las Áreas de Negocio trabajan alineadas con la visión global y las métricas definidas, optimizando en términos de rentabilidad-riesgo, dentro de los límites y políticas del Grupo, cada una de las carteras de las que son responsables.

Los *gaps* existentes con respecto a la cartera objetivo son identificados a nivel global y transmitidos a las Áreas de Negocio, estableciéndose planes a nivel global y local para adecuar el riesgo al perfil objetivo predefinido y teniendo en cuenta la evolución futura esperada de las carteras.

A efectos de gestión de riesgos y de capital, la cuantificación del riesgo de crédito en BBVA se realiza mediante dos medidas principales: la pérdida esperada ("PE") y el capital económico ("CE"). La pérdida esperada refleja el valor medio de las pérdidas y se considera como coste del negocio. Sin embargo, el capital económico es la cantidad de capital que se considera necesario para cubrir las pérdidas inesperadas surgidas de la posibilidad de que las pérdidas reales sean superiores a las esperadas.

Estas medidas de riesgos se combinan con la información de rentabilidad en el marco de la gestión basada en valor, integrando así el binomio rentabilidad-riesgo en la toma de decisiones, desde la definición de la estrategia de negocio hasta la aprobación de créditos individuales, la fijación de precios, la evaluación de carteras en mora, la incentivación a las áreas del Grupo, etc.

Existen tres parámetros esenciales en el proceso de obtención de las medidas antes citadas (PE y CE): la probabilidad de incumplimiento ("PD"), la severidad ("LGD") y la exposición en el momento del incumplimiento ("EAD"), basada principalmente en la estimación de factores de conversión de crédito ("CCF"), que son generalmente estimados haciendo uso de la información histórica disponible en los sistemas, y que se asignan a las operaciones y clientes dependiendo de sus características.

En este contexto, las herramientas de calificación crediticia (*ratings y scorings*) evalúan el riesgo de cada cliente/operación en función de su calidad crediticia mediante una puntuación, que se emplea en la asignación de métricas de riesgo junto con otras informaciones adicionales: antigüedad de los contratos, ratio préstamo/valor, segmento de los clientes, etc.

En el apartado 4.2.7.1. del presente documento se detallan las definiciones, métodos y datos que utiliza el Grupo en el ámbito de la determinación de los requerimientos de Recursos Propios para la estimación de los parámetros de probabilidad de incumplimiento (PD), severidad o pérdida en caso de incumplimiento (LGD) y factores de conversión de crédito (CCF).

4.2.2. Definiciones y metodologías

4.2.2.1. Definición prudencial de incumplimiento (default)

Artículo 442 a), b) CRR
EU CRB a), b), c)

La definición de incumplimiento o definición de "default" en el ámbito prudencial viene contenida en el Artículo 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013 siendo esta definición aplicable tanto bajo el método estándar como bajo los métodos basados en calificaciones internas (IRB).

De igual manera, y, a los efectos de la aplicación del artículo 178, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) nº 575/2013, el Grupo reconoce cualquier importe de principal, intereses o comisiones que no se haya pagado en la fecha en que era exigible como obligación crediticia vencida.

En 2021 entraron en vigor las Directrices de la EBA (EBA/GL/2016/07) y los Reglamentos sobre umbrales de materialidad (Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2018/171 y Reglamento 2018/1845 del Banco Central Europeo) que desarrollan el contenido del mencionado artículo 178. Las modificaciones introducidas abarcan aspectos tales como el cálculo de días vencidos, aclaraciones sobre los indicadores de probable impago ("Unlikely to Pay"), los criterios para la clasificación al estadio de "no *default*", definición de exposiciones minoristas y aspectos relativos a la documentación y gobierno externo. BBVA completó la implantación de la definición prudencial de incumplimiento en el año 2021, tanto para carteras bajo modelo de riesgo crédito estándar, como también las carteras bajo modelo IRB una vez recibida la autorización supervisora pertinente.

Actualmente, el Grupo BBVA considera que se produce un *default* en relación con un determinado deudor cuando se dan al menos una de las siguientes circunstancias:

a. que el deudor se encuentre en situación de mora durante más de 90 días consecutivos con respecto a cualquier obligación crediticia significativa frente a la entidad.

b. que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias a la propia entidad, la empresa matriz o cualquiera de sus filiales, sin que esta recurra a acciones tales como la ejecución de garantías.

En relación al **cómputo de días vencidos**, un deudor se considera en *default* cuando la suma de los importes vencidos en todas sus obligaciones crediticias con la entidad superen los umbrales de materialidad (tanto absoluto como relativo) durante más de 90 días consecutivos. El umbral absoluto está fijado en 100 € para exposiciones minoristas y 500 € para exposiciones mayoristas y el umbral relativo en un 1% de todas las exposiciones frente al deudor incluidas en el balance.

En lo que respecta a la existencia de **dudas razonables sobre el pago,** se valoran los siguientes elementos como indicadores de probabilidad de incumplimiento:

A. **Ajustes específicos por riesgo de crédito:** un ajuste del valor contable bruto como consecuencia de un acusado deterioro de la calidad crediticia por riesgo de crédito del deudor es un indicador de probable impago.

B. **Venta de obligaciones de crédito con pérdida económica significativa:** se deberá considerar un indicador de incumplimiento una venta de una obligación crediticia frente a un deudor con una pérdida económica material relacionada con un deterioro en la calidad crediticia. Cuando la pérdida económica supere el umbral del 5%, se considerará que las obligaciones crediticias están en situación de *default*.

C. **Reestructuraciones forzosas:** se considera que existe un indicador de probable impago, y por lo tanto el cliente ha de considerarse en situación de impago, cuando las medidas de reestructuración o refinanciación puedan resultar en una reducción de la obligación financiera que se considera causada por una condonación o aplazamiento material de principal, intereses o comisiones.

En concreto, salvo prueba en contrario, se reclasificarán a la categoría de riesgo dudoso las operaciones que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Se sustenten en un plan de pagos inadecuado.
- Incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares.
- Presenten importes dados de baja del balance.

En todo caso, una reestructuración se considerará deteriorada cuando la reducción en el valor neto actual de la obligación financiera sea superior al 1%.

D. **Bancarrota/Concurso/Liquidación/Quiebra/Pre-concurso del cliente:** Estas situaciones se valorarán como indicadores de impago siempre que esto impida o retrase los pagos de obligaciones crediticias a la institución

E. **Fraude:** Si se identifica el fraude de crédito antes de que se reconozca el impago.

La definición de *default* se aplica a nivel deudor para las contrapartidas mayoristas. Por ello, la calificación de cualquier exposición material de un cliente como incumplida, ya sea por presentar más de 90 días de impago o por alguno de los criterios subjetivos, implica la consideración como *default* de todas las exposiciones del cliente.

Respecto a los clientes minoristas, la definición de *default* se aplica a nivel de contrato siguiendo las prácticas de gestión de riesgo. No obstante lo anterior, cuando una operación de un cliente minorista presenta impagos superiores a los 90 días y ello supone más del 20% del saldo total del cliente, todas sus operaciones se consideran en *default*.

Adicionalmente, cabe destacar que cuando se consideren en situación de incumplimiento operaciones de entidades relacionadas con el titular, incluyendo tanto las entidades del mismo grupo como aquellas otras con las que exista una relación de dependencia económica o financiera, las operaciones del titular se clasifican también como *default* si tras su análisis se concluye que existen dudas razonables sobre su reembolso total.

La clasificación de una operación como *default* se realiza de forma que cada contrato únicamente puede estar o bien en *default* o bien en vigente en su totalidad.

En lo que respecta a operaciones/clientes clasificados en situación de incumplimiento, cabe destacar que dejarán de estar clasificados como tal cuando ningún desencadenante de *default* siga siendo aplicable, bien porque el cliente/operación no tiene saldos vencidos materiales, es decir, por encima de ambos umbrales de materialidad, durante más de 90 días consecutivos, bien cuando se da por finalizado el proceso de recuperación conforme a la gestión recuperatoria de la entidad o bien porque ningún criterio de probable impago sigue aplicando. No obstante en todo caso al menos deberán transcurrir tres meses desde el momento en el que dejó de cumplirse la situación que desencadenó el impago para poder dejar de clasificar una operación en situación de impago como tal. Durante este periodo, el deudor debe mostrar un buen comportamiento de pago y una mejora de su calidad crediticia. En los procesos de reestructuración, el periodo mínimo será de un año.

4.2.2.2. Definiciones y metodologías contables

Artículo 442 a), b) CRR
EU CRB a), c), d)

El cálculo de las coberturas por riesgo de crédito aplicables a los Estados Financieros consolidados del Grupo BBVA siguen lo estipulado en la NIIF 9 - Instrumentos financieros. Esta norma establece un modelo de pérdida esperada para calcular dichas coberturas por riesgo de crédito.

Las coberturas por riesgo de crédito se calculan a los activos financieros valorados a coste amortizado, a los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado, a los contratos de garantías financieras y otros compromisos. Se excluyen del modelo de deterioro todos los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambio en resultados.

Dada la naturaleza del cálculo de las provisiones bajo la NIIF 9, todos los ajustes se consideran ajustes específicos de riesgo de crédito a los efectos del Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Definición de activo financiero deteriorado

Según la norma NIIF 9, un activo financiero está deteriorado cuando han ocurrido uno o más eventos que dan lugar a un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados del mismo.

La definición de activo deteriorado bajo la NIIF 9 está actualmente alineada con la de incumplimiento (*default*) utilizada por el Grupo tanto para la gestión interna del riesgo de crédito como para fines regulatorios, de acuerdo con las definiciones establecidas en las Directrices mencionadas en el apartado 4.2.2.1, así como en la CRR. Esta alineación facilita la integración de ambas definiciones en la gestión del riesgo de crédito, garantizando coherencia y consistencia en los procesos.

Definición de exposición reestructurada

El Grupo, a efectos contables, utiliza el concepto de exposición reestructurada para aquella operación en la que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular (o titulares), se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que

no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones. En este sentido, la definición empleada a efectos contables está alineada con la definición empleada a efectos del articulo 47 ter de la CRR.

4.2.3. Exposición al riesgo de crédito

De acuerdo con el artículo 5 de la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. En este sentido, se incluyen, principalmente, préstamos y anticipos a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos, derivados financieros y el inmovilizado material.

La exposición al riesgo de crédito se detalla en apartados posteriores de este documento, desglosada por riesgo de crédito por método estándar (apartado 4.2.6.), riesgo de crédito por método avanzado (apartado 4.2.7.), riesgo de contraparte (apartado 4.2.8.), riesgo de crédito de titulizaciones (apartado 4.2.9.) y riesgo estructural de renta variable (apartado 4.4.3).

La siguiente tabla muestra las principales métricas de riesgo de crédito (incluyendo riesgo de contraparte) por método de cálculo y categoría de exposición a 31 de diciembre de 2025:

TABLA 16. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Categoría de exposición	Exposición Original[1]	Provisiones[2]	Exposición Neta de provisiones[3]	Exposición en balance tras técnicas de mitigación[4a]	Exposición fuera de balance tras técnicas de mitigación[4b]	Valor plenamente ajustado de la exposición[5]	EAD[6]	APR	Densidad APR
Gobiernos Centrales y Bancos Centrales	192.022	(57)	191.965	202.316	8.257	214.243	210.125	28.687	14 %
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	28.064	(12)	28.052	2.275	560	2.819	2.486	1.491	60 %
Entidades del Sector Público	1.807	(1)	1.807	854	351	1.273	1.064	784	74 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	570	—	570	2.615	—	2.620	2.620	2	— %
Organizaciones Internacionales	676	—	676	454	5	459	459	—	—
Entidades	40.608	(42)	40.566	10.131	20.122	32.254	13.757	4.546	33 %
Empresas	87.817	(418)	87.399	49.121	24.411	75.067	60.007	55.842	93 %
Exposiciones minoristas	211.229	(3.280)	207.949	97.162	106.841	199.975	97.924	66.795	68 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	44.300	(370)	43.930	41.866	1.654	43.346	42.357	18.640	44 %
Exposiciones en situación de default	10.818	(6.364)	4.454	3.790	315	4.068	3.849	3.951	103 %
Exposiciones de deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—	—	— %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	— %
Organismos de Inversión Colectiva	469	—	469	175	293	469	322	805	250 %
Exposiciones de Renta Variable	6.175	—	6.175	6.134	—	6.175	6.175	14.105	228 %
Otras Exposiciones	21.693	—	21.693	21.470	8	21.721	21.716	12.954	60 %
Total método estándar	**646.249**	**(10.544)**	**635.705**	**438.364**	**162.819**	**604.488**	**462.860**	**208.602**	**45 %**
Método FIRB	**329.775**	**(1.600)**		**154.329**	**129.643**	**322.613**	**239.451**	**95.381**	**40 %**
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	—	—		—	—	—	—	—	— %
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	—	—		—	—	—	—	—	— %
Entidades del Sector Público	—	—		—	—	—	—	—	— %
Entidades	62.884	(6)		19.739	13.334	64.004	55.488	9.183	17 %
Empresas	266.892	(1.594)		134.590	116.309	258.609	183.963	86.198	47 %
Método AIRB	**70.770**	**(829)**		**66.875**	**3.852**	**70.726**	**67.645**	**15.580**	**23 %**
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	—	—		—	—	—	—	—	— %
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	—	—		—	—	—	—	—	— %
Entidades del Sector Público	—	—		—	—	—	—	—	— %
Empresas	—	—		—	—	—	—	—	— %
Minoristas	70.770	(829)		66.875	3.852	70.726	67.645	15.580	23 %
Total método avanzado	**400.545**	**(2.429)**		**221.204**	**133.495**	**393.339**	**307.096**	**110.961**	**36 %**
Total posiciones en titulización [7]	**31.041**	**(5)**	**31.036**	**30.478**	**—**	**29.327**	**29.327**	**5.121**	**17 %**
Total riesgo de crédito	**1.077.835**	**(12.977)**	**666.742**	**690.046**	**296.314**	**1.027.154**	**799.283**	**324.683**	**41 %**

[1] Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, excluyendo las contribuciones al fondo de garantía de impago de una ECC.
[2] Recoge las provisiones y correcciones por deterioro de los activos financieros y riesgos y compromisos contingentes.
[3] Las exposiciones únicamente son ajustadas por provisiones en el caso del método estándar. La exposición original de renta variable se muestra neta de deterioro contable.
[4a][4b] Se incluye exposición reducida por técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, tanto para exposiciones en balance como fuera de balance no sujetas a riesgo de crédito de contraparte, de acuerdo al Capítulo 4 de la CRR.
[5] En el método estándar, corresponde con el valor de la exposición tras la aplicación de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, netas de los ajustes de volatilidad
[6] Exposición al riesgo de crédito en el momento del incumplimiento.
[7] Esta fila incluye los métodos SEC-SA, SEC-ERBA y SEC-IRBA. Se incluye la exposición correspondiente a las posiciones de titulización con una ponderación de 1.250%, que se deducen de fondos propios (98.573 miles de euros).

En el marco de la implementación de CRR3 y de las disposiciones transitorias aplicables a los enfoques IRB, en 2025 el Grupo ha desarrollado una estrategia holística de modelos orientada a evaluar la idoneidad, alcance y sostenibilidad de los modelos internos de riesgo de crédito.

Como resultado de este ejercicio, y previa aprobación del Banco Central Europeo, se ha procedido a la reversión parcial del enfoque *Advanced* IRB (AIRB) hacia el enfoque *Foundation* IRB (FIRB) o hacia el enfoque Estándar en determinadas exposiciones de BBVA, S.A. y BBVA México.

Esta actuación se enmarca en el proceso de adaptación al nuevo marco regulatorio europeo y tiene como finalidad reforzar la robustez metodológica, la coherencia en el cálculo de los APR y la alineación con las expectativas supervisoras en materia de modelos internos.

Durante el año 2025. la evolución en exposición y APR se debe a la actividad en las distintas carteras, cuya variación se detallará en sus respectivos capítulos.

Véanse los siguientes apartados para ampliar información sobre las variaciones de APR en cada una de las carteras.

A continuación, se muestra de forma gráfica la distribución de la exposición original por geografía del Grupo (clasificación por país de la contraparte):

GRÁFICO 11. DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LA EXPOSICIÓN POR RIESGO DE CRÉDITO

Distribución EO neta por áreas geográficas 2025

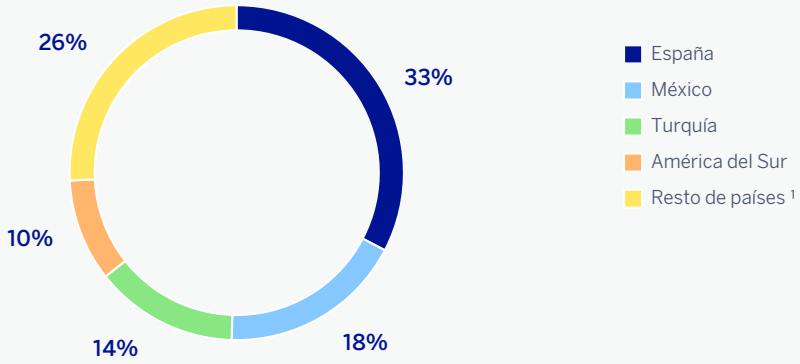

1. Resto de países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

Distribución EO neta por áreas geográficas 2024

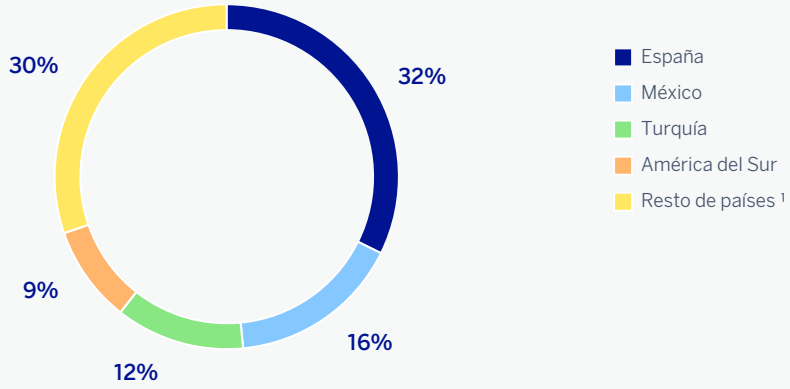

1. Resto de países incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

A continuación, se muestran las densidades medias de APR por riesgo de crédito y contraparte, por categoría de exposición en las principales geografías en las que opera el Grupo a 31 de diciembre de 2025.

TABLA 17. DESGLOSE DE LA DENSIDAD DE APR POR ÁREA GEOGRÁFICA Y MÉTODO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Densidad de APR[1]					
	España	México	Turquía	América del Sur	Resto del mundo [2]	Total
Gobiernos Centrales y Bancos Centrales [3]	10 %	20 %	34 %	49 %	2 %	14 %
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	17 %	96 %	100 %	100 %	21 %	60 %
Entidades del Sector Público	64 %	16 %	100 %	100 %	20 %	74 %
Bancos Multilaterales de Desarrollo	— %	— %	— %	— %	— %	— %
Organizaciones Internacionales	— %	— %	— %	— %	— %	— %
Entidades	18 %	30 %	86 %	42 %	27 %	33 %
Empresas	87 %	96 %	95 %	96 %	81 %	93 %
Exposiciones minoristas	65 %	71 %	65 %	71 %	73 %	68 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	49 %	40 %	60 %	44 %	45 %	44 %
Exposiciones en situación de default	109 %	100 %	102 %	102 %	105 %	103 %
Exposiciones de deuda subordinada	— %	— %	— %	— %	— %	— %
Bonos Garantizados	— %	— %	— %	— %	— %	— %
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	— %	— %	— %	— %	— %	— %
Organismos de Inversión Colectiva	250 %	— %	— %	— %	250 %	250 %
Exposiciones de Renta Variable	195 %	250 %	252 %	250 %	250 %	228 %
Otras Exposiciones	92 %	49 %	65 %	42 %	15 %	60 %
Total método estándar	**29 %**	**51 %**	**67 %**	**70 %**	**21 %**	**45 %**
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	— %	— %	— %	— %	— %	— %
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	— %	— %	— %	— %	— %	— %
Entidades del Sector Público	— %	— %	— %	— %	— %	— %
Entidades	18 %	37 %	110 %	40 %	15 %	17 %
Empresas	54 %	47 %	117 %	55 %	41 %	47 %
Minoristas	23 %	23 %	67 %	32 %	32 %	23 %
Organismos de Inversión Colectiva	— %	— %	— %	— %	— %	— %
Total método avanzado	**36 %**	**47 %**	**111 %**	**50 %**	**32 %**	**36 %**
Total posiciones en titulización	**16 %**	**— %**	**— %**	**— %**	**26 %**	**17 %**
Total riesgo de crédito	**31 %**	**50 %**	**68 %**	**68 %**	**28 %**	**41 %**

[1] Calculado como APR/EAD.

[2] Resto del mundo incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia

[3] Se incluyen los activos por impuestos diferidos netos de pasivos por impuestos diferidos.

4.2.3.1. Calidad crediticia de las exposiciones

Artículo 442 c), d), e), f), g) CRR

A continuación, se muestra el valor contable de las exposiciones *performing y non-performing*, desglosadas por producto y sector de la contraparte a 31 de diciembre de 2025 y a 30 de junio de 2025:

TABLA 18. EU CR1 - EXPOSICIONES PERFORMING Y NON-PERFORMING Y PROVISIONES ASOCIADAS (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor contable bruto [1] / valor nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones [2]							Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones performing [3]			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing			Exposiciones non-performing					
		Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3		Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Fallidos parciales acumulados	Exposiciones performing	Exposiciones non performing
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	**50.902**	**50.902**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(6)**	**(6)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Préstamos y anticipos	**494.384**	**462.619**	**31.223**	**14.354**	**—**	**14.354**	**(4.460)**	**(2.507)**	**(1.953)**	**(7.992)**	**—**	**(7.992)**	**(150)**	**213.702**	**3.988**
Bancos Centrales	10.881	10.881	—	—	—	—	(12)	(12)	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	25.726	25.649	77	18	—	18	(10)	(8)	(2)	(8)	—	(8)	—	8.453	4
Entidades de crédito	24.402	24.259	34	—	—	—	(20)	(18)	(1)	—	—	—	—	9.817	—
Otras sociedades financieras	23.451	23.349	101	11	—	11	(18)	(16)	(1)	(7)	—	(7)	—	6.031	3
Sociedades no financieras	217.012	204.426	12.395	5.118	—	5.118	(1.217)	(591)	(625)	(2.961)	—	(2.961)	(150)	88.975	1.369
De las cuales: pymes	*61.380*	*55.784*	*5.474*	*3.646*	*—*	*3.646*	*(556)*	*(310)*	*(246)*	*(2.081)*	*—*	*(2.081)*	*(8)*	*36.420*	*1.048*
Hogares	192.911	174.055	18.617	9.207	—	9.207	(3.184)	(1.860)	(1.324)	(5.015)	—	(5.015)	—	100.427	2.612
Valores representativos de deuda	**108.576**	**108.399**	**5**	**62**	**—**	**62**	**(47)**	**(47)**	**—**	**(41)**	**—**	**(41)**	**—**	**—**	**—**
Bancos Centrales	1.917	1.807	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	95.422	95.386	—	—	—	—	(39)	(39)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	4.840	4.839	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2.520	2.494	—	60	—	60	(4)	(4)	—	(39)	—	(39)	—	—	—
Sociedades no financieras	3.877	3.872	5	1	—	1	(2)	(2)	—	(1)	—	(1)	—	—	—
Exposiciones fuera de balance	**311.591**	**302.752**	**8.839**	**676**	**—**	**676**	**548**	**387**	**160**	**177**	**—**	**177**		**9.851**	**78**
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—
Administraciones públicas	4.400	4.372	28	—	—	—	1	1	—	—	—	—		87	—
Entidades de crédito	26.262	26.208	54	—	—	—	4	3	—	—	—	—		50	—
Otras sociedades financieras	21.230	20.844	386	1	—	1	6	4	2	—	—	—		143	—
Sociedades no financieras	160.366	155.288	5.078	561	—	561	183	87	96	158	—	158		8.541	70
Hogares	99.333	96.040	3.293	114	—	114	354	292	63	19	—	19		1.030	7
Total	**965.452**	**924.672**	**40.067**	**15.092**	**—**	**15.092**	**(5.061)**	**(2.947)**	**(2.114)**	**(8.210)**	**—**	**(8.210)**	**(150)**	**223.553**	**4.065**

[1] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

[2] Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

[3] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados". Debido a ésto, el saldo de las filas distintas de "Efectivo y depósitos en Bancos Centrales" performing pueden diferir de la suma de los saldos de las columnas de stage 1 y stage 2 para estas filas.

EU CR1 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Valor contable bruto [1] / valor nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones [2]							Garantías reales y financieras recibidas	
	Exposiciones performing [3]			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing			Exposiciones non-performing					
		Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3		Del que: en stage 1	Del que: en stage 2		Del que: en stage 2	Del que: en stage 3	Fallidos acumulados	Exposiciones performing	Exposiciones non performing
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	**34.070**	**34.070**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(8)**	**(8)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Préstamos y anticipos	**457.451**	**426.756**	**30.276**	**14.136**	**—**	**14.136**	**(4.262)**	**(2.443)**	**(1.819)**	**(7.430)**	**—**	**(7.430)**	**(143)**	**200.633**	**4.498**
Bancos Centrales	8.732	8.732	—	—	—	—	(7)	(7)	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	25.978	25.904	73	20	—	20	(10)	(8)	(2)	(7)	—	(7)	—	7.838	7
Entidades de crédito	24.428	24.364	9	—	—	—	(17)	(16)	(1)	—	—	—	—	9.683	—
Otras sociedades financieras	19.378	19.049	329	11	—	11	(16)	(13)	(3)	(7)	—	(7)	—	5.095	3
Sociedades no financieras	197.820	184.583	13.051	4.883	—	4.883	(1.283)	(647)	(637)	(2.732)	—	(2.732)	(143)	83.177	1.547
De las cuales: pymes	56.233	49.468	6.640	3.477	—	3.477	(643)	(350)	(293)	(1.919)	—	(1.919)	(27)	32.552	1.244
Hogares	181.115	164.124	16.814	9.223	—	9.223	(2.929)	(1.752)	(1.177)	(4.683)	—	(4.683)	—	94.840	2.941
Valores representativos de deuda	**99.139**	**98.559**	**2**	**64**	**—**	**64**	**(61)**	**(61)**	**—**	**(39)**	**—**	**(39)**	**—**	**—**	**—**
Bancos Centrales	665	422	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	87.434	87.138	—	—	—	—	(53)	(53)	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	4.626	4.626	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2.310	2.273	—	63	—	63	(4)	(4)	—	(38)	—	(38)	—	—	—
Sociedades no financieras	4.104	4.101	2	1	—	1	(3)	(2)	—	(1)	—	(1)	—	—	—
Exposiciones fuera de balance	**293.326**	**285.170**	**8.156**	**653**	**—**	**653**	**442**	**310**	**132**	**171**	**—**	**171**		**11.999**	**86**
Bancos Centrales	539	539	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—
Administraciones públicas	3.502	3.471	32	2	—	2	1	1	—	—	—	—		243	—
Entidades de crédito	41.915	41.877	38	—	—	—	3	2	—	—	—	—		6	—
Otras sociedades financieras	16.488	16.282	205	1	—	1	6	4	1	—	—	—		94	—
Sociedades no financieras	144.972	139.928	5.044	545	—	545	167	88	78	154	—	154		10.586	77
Hogares	85.911	83.074	2.837	106	—	106	266	213	53	16	—	16		1.070	9
Total	**883.986**	**844.555**	**38.434**	**14.854**	**—**	**14.854**	**(4.773)**	**(2.822)**	**(1.952)**	**(7.640)**	**—**	**(7.640)**	**(143)**	**212.632**	**4.584**

[1] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

[2] Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

[3] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados". Debido a ésto, el saldo de las filas distintas de "Efectivo y depósitos en Bancos Centrales" performing pueden diferir de la suma de los saldos de las columnas de stage 1 y stage 2 para estas filas.

Durante el segundo semestre de 2025 se ha producido un incremento de la exposición, vinculado principalmente al crecimiento orgánico de la actividad, destacando la inversión crediticia en empresas y minoristas, y en menor medida, en las exposiciones fuera de balance.

Respecto a las exposiciones *non-performing*, en términos constantes, se han incrementado ligeramente junio de 2025.

Asimismo, el deterioro acumulado y cambios negativos en el valor razonable también han experimentado un leve incremento.

La tabla siguiente muestra la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días vencidos a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

TABLA 19. EU CQ3 - CALIDAD CREDITICIA DE LAS EXPOSICIONES DUDOSAS Y NO DUDOSAS SEGÚN NÚMERO DE DÍAS TRANSCURRIDOS DESDE SU VENCIMIENTO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor contable bruto [1] /valor nominal											
	Performing			Non Performing								
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		De pago improbable o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	**50.902**	**50.902**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Préstamos y anticipos	**494.384**	**492.699**	**1.685**	**14.354**	**7.378**	**1.954**	**1.864**	**1.700**	**1.313**	**53**	**90**	**14.354**
Bancos Centrales	10.881	10.881	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	25.726	25.722	4	18	10	—	2	—	5	—	1	18
Entidades de crédito	24.402	24.402	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	23.451	23.451	—	11	8	—	1	1	1	—	—	11
Sociedades no financieras	217.012	216.632	380	5.118	2.465	462	693	667	704	49	78	5.118
De las cuales: pymes	61.380	61.138	241	3.646	1.690	285	506	507	610	17	31	3.646
Hogares	192.911	191.611	1.300	9.207	4.895	1.492	1.169	1.032	604	4	11	9.207
Valores representativos de deuda	**108.576**	**108.576**	**—**	**62**	**62**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**62**
Bancos Centrales	1.917	1.917	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	95.422	95.422	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	4.840	4.840	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2.520	2.520	—	60	60	—	—	—	—	—	—	60
Sociedades no financieras	3.877	3.877	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1
Exposiciones fuera de balance	**311.591**			**676**								**676**
Bancos Centrales	—			—								—
Administraciones públicas	4.400			—								—
Entidades de crédito	26.262			—								—
Otras sociedades financieras	21.230			1								1
Sociedades no financieras	160.366			561								561
Hogares	99.333			114								114
Total	**965.452**	**652.177**	**1.685**	**15.092**	**7.440**	**1.954**	**1.864**	**1.700**	**1.313**	**53**	**90**	**15.092**

[1] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

EU CQ3 (MILLONES DE EUROS. 31-12-2024)

	Valor contable bruto [1] /valor nominal											
	Performing			Non Performing								
		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidas > 30 días ≤ 90 días		De pago improbable o vencidas ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidas > 7 años	De las cuales: en situación de default
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	**42.582**	**42.582**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Préstamos y anticipos	**440.695**	**439.077**	**1.618**	**14.217**	**7.630**	**1.814**	**1.768**	**1.784**	**1.037**	**110**	**73**	**14.217**
Bancos Centrales	8.261	8.261	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	21.889	21.883	6	26	23	—	—	—	1	—	2	26
Entidades de crédito	22.388	22.388	—	2	—	—	—	2	—	—	—	2
Otras sociedades financieras	17.371	17.371	—	13	8	1	1	2	—	—	—	13
Sociedades no financieras	192.808	192.565	242	5.014	2.474	384	631	781	587	104	54	5.014
De las cuales: pymes	57.329	57.170	159	3.492	1.458	290	514	622	529	37	43	3.492
Hogares	177.978	176.609	1.369	9.162	5.125	1.430	1.136	998	450	6	17	9.162
Valores representativos de deuda	**96.695**	**96.695**	**—**	**50**	**50**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**50**
Bancos Centrales	679	679	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	85.240	85.240	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades de crédito	3.470	3.470	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	2.579	2.579	—	48	48	—	—	—	—	—	—	48
Sociedades no financieras	4.727	4.727	—	2	2	—	—	—	—	—	—	2
Exposiciones fuera de balance	**261.040**			**791**								**791**
Bancos Centrales	254			—								—
Administraciones públicas	3.783			1								1
Entidades de crédito	20.525			—								—
Otras sociedades financieras	14.353			1								1
Sociedades no financieras	141.930			690								690
Hogares	80.195			100								100
Total	**841.011**	**578.353**	**1.618**	**15.057**	**7.680**	**1.814**	**1.768**	**1.784**	**1.037**	**110**	**73**	**15.057**

[1] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica a 31 de diciembre de 2025 y a 30 de junio de 2025:

TABLA 20. EU CQ4 - CALIDAD CREDITICIA DE LAS EXPOSICIONES POR ZONA GEOGRÁFICA (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor contable bruto [1][2] / Importe nominal						
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro [3]	Deterioro acumulado	Provisiones de exposiciones fuera de balance [4]	Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
Exposiciones en balance	**668.277**	**14.416**	**14.416**	**667.563**	**(12.546)**		**—**
España	248.774	6.432	6.432	248.762	(4.448)		—
México	126.809	2.818	2.818	126.270	(3.485)		—
Turquía	70.252	2.576	2.576	70.235	(1.926)		—
América del Sur	73.739	2.254	2.254	73.606	(2.255)		—
Resto del mundo [5]	148.704	337	337	148.691	(431)		—
Exposiciones fuera de balance	**312.267**	**676**	**676**			**725**	
España	62.461	340	340			113	
México	31.635	17	17			233	
Turquía	67.191	153	153			203	
América del Sur	26.019	152	152			119	
Resto del mundo [5]	124.961	14	14			57	
Total	**980.544**	**15.092**	**15.092**	**667.563**	**(12.546)**	**725**	**—**

[1] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

[2] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "efectivo y depósitos en Bancos Centrales", la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

[3] Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "efectivo y depósitos en Bancos Centrales", la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

[4] Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

[5] Resto del mundo incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia.

EU CQ4 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Valor contable bruto [1][2] / Importe nominal						
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro [3]	Deterioro acumulado	Provisiones de exposiciones fuera de balance [4]	Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
Exposiciones en balance	**604.860**	**14.201**	**14.201**	**603.863**	**(11.800)**		**—**
España	232.096	7.229	7.229	232.089	(4.505)		—
México	118.213	2.521	2.521	117.786	(3.142)		—
Turquía	64.691	2.014	2.014	64.678	(1.703)		—
América del Sur	67.087	2.117	2.117	66.566	(2.070)		—
Resto del mundo [5]	122.774	319	319	122.744	(380)		—
Exposiciones fuera de balance	**293.979**	**653**	**653**			**613**	
España	58.967	346	346			122	
México	27.677	13	13			174	
Turquía	54.025	122	122			174	
América del Sur	25.205	146	146			100	
Resto del mundo [5]	128.105	26	26			42	
Total	**898.839**	**14.854**	**14.854**	**603.863**	**(11.800)**	**613**	**—**

[1] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

[2] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "efectivo y depósitos en Bancos Centrales", la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

[3] Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "efectivo y depósitos en Bancos Centrales", la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

[4] Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

[5] Resto del mundo incluye principalmente exposiciones en Europa (excluida España), Estados Unidos y Asia.

A lo largo del año 2025, y en concreto, en el segundo semestre, se ha producido un crecimiento de la actividad en las principales geografías en las que opera el Grupo. Este crecimiento se deriva de un gran dinamismo en la actividad crediticia, destacando Estados Unidos, donde destacan operaciones de CIB. Por su parte, en Turquía se ha producido un incremento relevante del crédito en lira turca y divisa extranjera en todos los productos. En México, el incremento se ha producido principalmente en el segmento minorista.

En cuanto a la exposición *non-performing*, en constantes, el ligero incremento se explica principalmente por Turquía, donde ha entrado en vigor una nueva regulación de reestructuraciones, aunque ha sido parcialmente compensado por venta de carteras y recuperaciones en el segmento mayorista. Por su parte, en América del Sur el crecimiento se ha producido principalmente en Argentina. El crecimiento en otras geografías se ha visto compensado por la disminución en BBVA, S.A. que ha realizado dos ventas de carteras.en el segundo semestre.

El anexo VIII es una ampliación de esta tabla, la cual muestra los diez países con mayores exposiciones en balance y los 10 países con mayores exposiciones fuera de balance a 31 de diciembre de 2025.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad a 31 de diciembre de 2025 y a 30 de junio de 2025:

TABLA 21. EU CQ5 - CALIDAD CREDITICIA DE LOS PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A SOCIEDADES NO FINANCIERAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor contable bruto [1][2] / Importe nominal					
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro [3]	Deterioro acumulado	Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.583	152	152	5.583	(134)	—
Industrias extractivas	4.396	37	37	4.396	(42)	—
Industria manufacturera	53.223	1.034	1.034	53.159	(831)	—
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	18.087	269	269	18.087	(206)	—
Suministro agua, actividades saneamiento, gestión residuos	1.160	23	23	1.160	(18)	—
Construcción	11.599	469	469	11.599	(353)	—
Comercio por mayor y por menor; reparación vehículo motor	41.930	1.388	1.388	41.930	(1.054)	—
Transporte y almacenamiento	13.641	288	288	13.636	(236)	—
Hostelería	9.929	237	237	9.929	(192)	—
Información y comunicaciones	13.410	106	106	13.410	(85)	—
Actividades financieras y de seguros	11.644	103	103	11.644	(158)	—
Actividades inmobiliarias	13.425	369	369	13.304	(214)	—
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.765	216	216	5.763	(184)	—
Actividades administrativas y servicios auxiliares	5.708	130	130	5.708	(109)	—
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	2.327	5	5	2.327	(7)	—
Educación	679	27	27	679	(20)	—
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.387	85	85	2.387	(55)	—
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	912	32	32	912	(27)	—
Otros servicios	6.327	147	147	6.327	(253)	—
Total	**222.130**	**5.118**	**5.118**	**221.939**	**(4.178)**	**—**

[1] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

[2] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

[3] Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

EU CQ5 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Valor contable bruto [1][2] / Importe nominal					Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro [3]	Deterioro acumulado	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.922	177	177	4.922	(144)	—
Industrias extractivas	4.757	24	24	4.757	(45)	—
Industria manufacturera	50.966	918	918	50.904	(733)	—
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	18.083	50	50	18.083	(167)	—
Suministro agua, actividades saneamiento, gestión residuos	1.208	24	24	1.208	(16)	—
Construcción	10.728	484	484	10.725	(346)	—
Comercio por mayor y por menor; reparación vehículo motor	36.752	1.296	1.296	36.752	(1.004)	—
Transporte y almacenamiento	12.391	282	282	12.385	(223)	—
Hostelería	9.208	244	244	9.208	(190)	—
Información y comunicaciones	9.997	107	107	9.997	(76)	—
Actividades financieras y de seguros	11.147	88	88	11.147	(130)	—
Actividades inmobiliarias	12.362	589	589	12.247	(371)	—
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5.223	222	222	5.223	(165)	—
Actividades administrativas y servicios auxiliares	5.427	124	124	5.427	(99)	—
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	281	4	4	281	(6)	—
Educación	665	26	26	665	(17)	—
Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.267	45	45	2.267	(37)	—
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	715	39	39	715	(24)	—
Otros servicios	5.603	140	140	5.603	(221)	—
Total	**202.702**	**4.883**	**4.883**	**202.516**	**(4.015)**	**—**

[1] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

[2] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

[3] Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

Durante el segundo semestre de 2025, el saldo contable bruto de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras se incrementa un 10 % respecto a junio, en términos corrientes. A pesar de que las exposiciones en *default* se incrementan en 236 millones de euros y el deterioro acumulado en 163 millones de euros, el ratio de deterioro se sitúa -10 puntos básicos por debajo del nivel de junio de 2025.

La siguiente tabla muestra la distribución del valor contable bruto de las exposiciones dudosas y no dudosas de los préstamos y valores representativos de deuda por vencimiento residual. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2025 y a 30 de junio de 2025:

TABLA 22. EU CR1-A - VENCIMIENTO DE LAS EXPOSICIONES (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor de la exposición neta[1]					
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
Préstamos y anticipos	6.193	153.859	158.726	177.533	—	496.310
Títulos de deuda	—	25.096	43.959	39.200	218	108.472
Total	**6.193**	**178.955**	**202.685**	**216.733**	**218**	**604.783**

[1] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

EU CR1-A (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Valor de la exposición neta[1]					
	A la vista	≤ 1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
Préstamos y anticipos	5.945	147.218	138.257	168.475	—	459.895
Títulos de deuda	—	20.690	42.790	35.089	118	98.687
Total	**5.945**	**167.908**	**181.047**	**203.564**	**118**	**558.582**

[1] Incluye saldo contable bruto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

El movimiento de riesgos dudosos o deteriorados entre 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025 se muestra a continuación en las siguientes tablas:

TABLA 23. CAMBIOS EN EL SALDO DE LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE CRÉDITO EN SITUACIÓN DE DEFAULT Y CUYO VALOR SE HA DETERIORADO (MILLONES DE EUROS)

	Valor contable bruto de las exposiciones en default
Saldo de apertura a Diciembre 2024	**15.057**
Entradas a carteras dudosas	6.082
Salidas de carteras dudosas	(3.442)
Importes reconocidos como fallidos	(2.287)
Otros cambios	(556)
Saldo de cierre a Junio 2025	**14.854**

	Valor contable bruto de las exposiciones en default
Saldo de cierre a Junio 2025	**14.854**
Entradas a carteras dudosas	7.069
Salidas de carteras dudosas	(3.475)
Importes reconocidos como fallidos	(2.247)
Otros cambios	(1.109)
Saldo de cierre a Diciembre 2025	**15.092**

El saldo de exposiciones en default se ha mantenido prácticamente estable (+0,2%), compensándose la caída del primer semestre con el incremento del segundo semestre, comentado anteriormente.

El anexo IX muestra la tabla estándar EU CR2 que incluye las variaciones del saldo de préstamos y anticipos *non-performing*.

La siguiente tabla muestra la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas. Se presentan los valores contables a 31 de diciembre de 2025 y a 30 de junio de 2025:

TABLA 24. EU CQ1 - CALIDAD CREDITICIA DE EXPOSICIONES REESTRUCTURADAS O REFINANCIADAS (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor contable bruto [1] / importe nominal de las exposiciones refinanciadas y reestructuradas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones [2]		Garantías reales y financieras recibidas en exposiciones reestructuradas y refinanciadas	
		Non Performing						
	Performing		De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas	Performing	Non performing		De las cuales: exposiciones non performing
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos	**5.381**	**6.055**	**6.055**	**6.055**	**(496)**	**(3.027)**	**4.618**	**1.907**
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	23	7	7	7	(1)	(5)	—	—
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	1	4	4	4	—	(2)	3	2
Sociedades no financieras	2.235	2.509	2.509	2.509	(243)	(1.323)	1.654	634
Hogares	3.122	3.535	3.535	3.535	(252)	(1.698)	2.961	1.271
Valores representativos de deuda	**—**	**10**	**10**	**10**	**—**	**(3)**	**—**	**—**
Compromisos de préstamo concedidos	**231**	**24**	**24**	**24**	**13**	**4**	**—**	**—**
Total exposiciones	**5.612**	**6.089**	**6.089**	**6.089**	**(509)**	**(3.034)**	**4.618**	**1.907**

[1] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

[2] Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

EU CQ1 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Valor contable bruto [1] / importe nominal de las exposiciones refinanciadas y reestructuradas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones [2]		Garantías reales y financieras recibidas en exposiciones reestructuradas y refinanciadas	
		Non Performing						
	Performing		De las cuales: en situación de default	De las cuales: deterioradas	Performing	Non performing		De las cuales: exposiciones non performing
Efectivo y depósitos en Bancos Centrales	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Préstamos y anticipos	**4.537**	**6.474**	**6.474**	**6.474**	**(417)**	**(3.136)**	**4.832**	**2.307**
Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
Administraciones públicas	24	8	8	8	(2)	(4)	—	—
Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras sociedades financieras	4	4	4	4	—	(2)	6	3
Sociedades no financieras	1.911	2.557	2.557	2.557	(204)	(1.382)	1.733	757
Hogares	2.598	3.904	3.904	3.904	(211)	(1.749)	3.092	1.548
Valores representativos de deuda	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Compromisos de préstamo concedidos	**144**	**22**	**22**	**22**	**5**	**3**	**—**	**—**
Total exposiciones	**4.681**	**6.496**	**6.496**	**6.496**	**(422)**	**(3.139)**	**4.832**	**2.307**

[1] Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

[2] Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

A continuación, se muestran los activos adjudicados obtenidos de exposiciones dudosas a 31 de diciembre de 2025 y a 30 de junio de 2025, distinguiendo entre garantías reales clasificadas como inmovilizado material y otra tipología de garantías reales:

TABLA 25. EU CQ7 - GARANTÍAS REALES OBTENIDAS MEDIANTE TOMA DE POSESIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025 Garantías recibidas		31-12-2024 Garantías recibidas	
	Valor inicial (1)	Cambios negativos acumulados (2)	Valor inicial (1)	Cambios negativos acumulados (2)
Inmovilizado material	—	—	—	—
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	880	(316)	925	(291)
Bienes inmuebles residenciales	660	(220)	676	(185)
Bienes inmuebles comerciales	186	(64)	208	(80)
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	8	(7)	8	(5)
Instrumento de patrimonio y de deuda	20	(21)	28	(20)
Otros	6	(4)	6	(1)
Total	**880**	**(316)**	**925**	**(291)**

(1) Valor inicial: importe en libros bruto de la garantía real obtenida mediante toma de posesión en el momento del reconocimiento inicial.

(2) Cambios negativos acumulados: deterioro de valor acumulado o cambios acumulados negativos en el valor de la garantía real inicialmente reconocidos.

4.2.4. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión

Artículo 435 (1) d) CRR
EU OVA g), EU CRA b)

La máxima exposición al riesgo de crédito, se ve reducida en determinados casos por la existencia de garantías reales, mejoras crediticias y otras acciones que mitigan la exposición del Grupo. La política de cobertura y mitigación del riesgo de crédito en el Grupo BBVA dimana de su concepción del negocio bancario, muy centrado en la banca de relación. En esta línea, la exigencia de garantías puede ser un instrumento necesario, pero no suficiente para la concesión de riesgos, pues la asunción de riesgos por el Grupo requiere la previa verificación de la capacidad de pago del deudor o de que este pueda generar los recursos suficientes para permitirle la amortización del riesgo contraído en las condiciones convenidas.

Consecuentemente con lo anterior, la política de asunción de riesgos de crédito se instrumenta en el Grupo BBVA en tres niveles distintos:

- análisis del riesgo financiero de la operación, basado en la capacidad de reembolso o generación de recursos del acreditado;
- en su caso, constitución de las garantías adecuadas al riesgo asumido; en cualquiera de las formas generalmente aceptadas: garantía dineraria, real, personal o coberturas; y
- valoración del riesgo de recuperación (liquidez del activo) de las garantías recibidas.

Lo anterior se realiza a través de una prudente política de riesgos que consiste en el análisis del riesgo financiero de la operación, basado en la capacidad de reembolso o generación de recursos del acreditado, el análisis de la garantía valorando, entre otros, la eficacia, la solidez y el riesgo, la adecuación de la garantía con la operación y otros aspectos como la ubicación, divisa, concentración o la existencia de limitantes. Adicionalmente, se deberán realizar las tareas necesarias para la constitución de garantías – en cualquiera de las formas generalmente aceptadas (real, personal y coberturas) – adecuadas al riesgo asumido.

Los procedimientos para la gestión y valoración de las garantías están recogidos en las políticas generales de Gestión del Riesgo de Crédito (minorista y mayorista), en las que se establecen los principios básicos para la gestión del riesgo de crédito, que incluye la gestión de las garantías recibidas en las operaciones con clientes. La Norma de Garantías detalla los criterios relativos al tratamiento sistemático, homogéneo y eficaz de las garantías en la operativa de crédito en las bancas mayorista y minorista del Grupo BBVA.

Los métodos utilizados para valorar las garantías coinciden con las mejores prácticas del mercado e implican la utilización de tasaciones en las garantías inmobiliarias, precio de mercado en valores bursátiles, valor de la cotización de las participaciones en fondos de inversión, etc. Todas las garantías reales recibidas deben estar correctamente instrumentadas e inscritas en el registro correspondiente, así como contar con la aprobación de las unidades jurídicas del Grupo.

La valoración de las garantías se tiene en cuenta en el cálculo de las pérdidas esperadas. El Grupo ha desarrollado modelos internos para, a partir de observaciones reales basadas en su propia experiencia, estimar el valor de realización de los colaterales recibidos, el tiempo que transcurre hasta entonces, los costes para su adquisición, mantenimiento y posterior venta. Esta modelización forma parte de los procesos de estimación de las LGD que se aplican a los diferentes segmentos, y están incluidos dentro de los procedimientos de revisión y validación anual.

A continuación, se describen los principales tipos de garantías recibidas por cada categoría de instrumentos financieros:

- Instrumentos de deuda mantenidos para negociar: las garantías o mejoras crediticias que se obtengan directamente del emisor o contrapartida están implícitas en las cláusulas del instrumento (principalmente, garantías del emisor).

- Derivados y derivados-contabilidad de coberturas: en los derivados, el riesgo de crédito se minimiza mediante acuerdos contractuales de compensación por los que derivados activos y pasivos con la misma contrapartida son liquidados por su saldo neto. Además, pueden existir garantías de otro tipo, dependiendo de la solvencia de la contraparte y de la naturaleza de la operación (principalmente, colaterales).

- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados y activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: las garantías o mejoras crediticias obtenidas directamente del emisor o contrapartida, son inherentes a la estructura del instrumento (principalmente, garantías personales).

- Activos financieros a coste amortizado:

    a. Préstamos y anticipos a entidades de crédito: habitualmente, cuentan con garantías personales de la contraparte o con títulos pignorados en el caso de adquisiciones temporales de activos.

    b. Préstamos y anticipos a la clientela: la mayor parte de las operaciones cuentan con la garantía personal de la contraparte. Además, pueden tomarse garantías reales para asegurar las operaciones de crédito a la clientela (tales como garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales) u obtener otro tipo de mejoras crediticias (avales o seguros).

    c. Valores representativos de deuda: las garantías o mejoras crediticias obtenidas directamente del emisor o contrapartida son inherentes a la estructura del instrumento.

- Garantías financieras, otros riesgos contingentes y disponibles por terceros: cuentan con la garantía personal de la contraparte u otros colaterales.

4.2.5. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

4.2.5.1. Procesos y uso de la compensación de partidas dentro y fuera de balance

Artículo 453 a) CRR
EU CRC a)

Los contratos derivados se instrumentan, mediante acuerdos marco —como los ISDA (International Swaps and Derivatives Association) o CMOF (Contrato Marco de Operaciones Financieras)— que incorporan mecanismos de compensación (netting).

Las cláusulas específicas de cada acuerdo determinan qué operaciones pueden someterse a netting, estableciendo así el alcance de la compensación contractual.

La aplicación de técnicas de mitigación del riesgo de contraparte, como la compensación de posiciones y la utilización de acuerdos de colateral, contribuye a reducir la exposición total, entendida como la suma del valor de mercado actual y el riesgo potencial asociado.

Los activos y pasivos financieros pueden ser objeto de compensación, es decir, de presentación por un importe neto en el balance, solamente cuando las entidades del Grupo cumplen con lo establecido en la NIC 32-Párrafo 42, y tienen, por tanto, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

4.2.5.2. Coberturas basadas en garantías reales

4.2.5.2.1. Políticas y procedimientos de gestión y valoración

Artículo 453 b) CRR
EU CRC b)

Los procedimientos para la gestión y valoración de garantías están recogidos en la Norma de Garantías, así como en las Políticas de Riesgo de Crédito Minorista y Mayorista.

En dichas Políticas se establecen los principios básicos para la gestión del riesgo de crédito, lo que incluye la gestión de las garantías recibidas en las operaciones con clientes.

Con carácter general, el modelo de gestión de riesgos valora conjuntamente la existencia de una adecuada generación de fondos del deudor que le permita el pago de la deuda, junto con la existencia de garantías apropiadas y suficientes que permitan llevar a cabo la recuperación del crédito cuando las circunstancias del deudor no le permitan hacer frente a sus obligaciones.

La valoración de garantías se lleva a cabo de forma rigurosa y prudente, contando con la información necesaria para determinar la misma y extremándose la prudencia en el uso de valores de tasación y de cualquier otro tipo de valoración de expertos independientes. En el momento de la concesión de crédito, salvo que la regulación local disponga otro plazo inferior, se debe contar con tasaciones individuales/valoraciones de expertos independientes con una antigüedad máxima de un año en las propuestas de nueva originación o que impliquen incremento de importe sobre el riesgo existente; y de tres años en las propuestas sobre riesgo existente tales como subrogaciones, reestructuras y refinanciaciones, financiación de activos en balance del grupo, etc. En el caso de los activos dudosos, así como en las reestructuraciones y refinanciaciones, el plazo de revisión de las tasaciones será de doce meses.

Bajo estos principios de prudencia están establecidos los hitos bajo los cuales, de acuerdo a la normativa local, se deben actualizar las valoraciones de las garantías.

Se deben establecer procesos de asignación aleatoria o rotatoria de casos que aseguren la independencia en la actividad de los profesionales o sociedades encargadas de la tasación respecto a las unidades originadoras de crédito. La valoración de garantías no inmobiliarias se realizará igualmente considerando los principios generales de prudencia y rigurosidad. De igual manera la independencia y objetividad de las valoraciones es un factor crítico que se debe garantizar a través del uso de fuentes externas o contraste del valor con estas. Dada la heterogeneidad de este tipo de garantías, en general la validez de las valoraciones se debe asegurar a través de documentación (por ej. facturas pro-forma de los bienes muebles, certificados de depósitos) o mediante procesos de consulta de valores de mercado (por ej. en cuentas de valores, fondos de inversión).

En relación a las entidades que realizan la valoración de garantías, están establecidos unos principios generales, de acuerdo a la normativa local, relativos al nivel de vinculación y dependencia con el grupo, así como unos procesos de control asociados. La actualización de estas valoraciones se realizará bajo métodos estadísticos, índices o tasaciones de los bienes, consultas a fuentes internas o externas, etc. las cuales serán realizadas bajo los estándares generalmente aceptados en cada mercado y de acuerdo a la regulación local.

Para la validación de las garantías, se cuenta con el apoyo de los Servicios Jurídicos, que intervienen en el proceso de formalización asegurando que se cumplen los requisitos para que las garantías estén debidamente constituidas en la jurisdicción correspondiente. Se exige que las garantías estén recogidas en las correspondientes pólizas, debidamente custodiadas e inscritas en los formatos y organismos oficiales que se establezcan, con el fin de conservar plenamente su eficacia recuperatoria. En general estas pólizas deben incluir las circunstancias generales de las garantías, la descripción de los bienes que actúan como garantía, las obligaciones y derechos de los intervinientes y los seguros vinculados.

Adicionalmente, se lleva a cabo una revisión crítica de la valoración centrándose en particular en aspectos como su comprensibilidad, la prudencia de las hipótesis y la identificación clara y razonable de otros inmuebles comparables utilizados como referencia para determinar el valor de tasación. En el ámbito mayorista, se considerará la posibilidad de realizar una *due diligence* cuando el riesgo o complejidad de operación lo requiera.

4.2.5.2.2. Tipos de garantías reales

Artículo 453 c) CRR
EU CRC c)

El Grupo emplea como garantías reales, a efectos del cálculo de recursos propios, las coberturas establecidas en la normativa de solvencia. A continuación, se detallan las principales garantías reales disponibles en el Grupo:

- **Garantías hipotecarias:** tienen como garantía el inmueble sobre el que se constituye la hipoteca del préstamo.
- **Garantías financieras:** tienen por objeto alguno de los siguientes activos financieros, según lo descrito en los artículos 197 y 198 de la normativa de solvencia.
  - Los depósitos de efectivo, certificados de depósito o instrumentos similares.
  - Valores representativos de deuda emitidos por las distintas categorías.
  - Acciones o bonos convertibles.
- **Otros bienes y derechos utilizados como garantía real:** se considerarán admisibles como garantías los siguientes bienes y derechos según lo descrito en el artículo 200 de la CRR.
  - Los depósitos de efectivo, certificados de depósito o instrumentos similares mantenidos en terceras entidades distintas de la entidad de crédito acreedora, cuando estén pignorados a favor de esta última.
  - Pólizas de seguro de vida pignoradas en favor de la entidad de crédito acreedora.
  - Valores representativos de deuda emitidos por otras instituciones, siempre que estos valores deban ser recomprados a un precio predeterminado por las instituciones emisoras a instancias del tenedor de los valores.

4.2.5.3. Coberturas basadas en garantías personales

Artículo 453 d) CRR
EU CRC d)

Las garantías de firma según lo descrito en la normativa de solvencia, son aquellas garantías personales, incluidas las derivadas de seguros de crédito, que hayan sido otorgadas por los proveedores de cobertura definidos en los artículos 201 y 202 de la normativa de solvencia.

En el método avanzado las garantías de firma afectan a la PD, no reduciendo el importe del riesgo de crédito en la EAD.

4.2.5.4. Importes de las coberturas de riesgo de crédito

Artículo 453 f), g) CRR

En el presente apartado se muestran los importes de las técnicas de mitigación de riesgo de crédito.

En línea con los estándares de la EBA publicados en junio de 2024 (EBA/ITS/2024/05) la tabla siguiente muestra el valor contable de las exposiciones garantizadas y no garantizadas, incluyendo todas las garantías reconocidas contablemente, independientemente de su uso a efectos de capital.

TABLA 26. EU CR3 - PANORÁMICA DE LAS TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Exposiciones no garantizadas - Importe en libros (1)	Exposiciones garantizadas - Importe en libros (1)	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras (2)	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito
Préstamos y anticipos	329.516	217.690	151.746	65.944	—
Valores representativos de deuda	108.550	—	—	—	—
Total exposiciones	**438.065**	**217.690**	**151.746**	**65.944**	**—**
De las cuales: non performing	**2.395**	**3.988**	**3.081**	**907**	**—**
De las cuales: en situación de default	**2.395**	**3.988**	**3.081**	**907**	**—**

(1) Incluye saldo contable neto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L", así como efectivo y depósitos en Bancos Centrales.

(2) Se excluyen las garantías personales (garantías de firma) que impactan en la PD y no en la EAD.

EU CR3 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Exposiciones no garantizadas - Importe en libros (1)	Exposiciones garantizadas - Importe en libros (1)	Exposiciones cubiertas con garantías reales	Exposiciones cubiertas con garantías financieras (2)	Exposiciones garantizadas con derivados del crédito
Préstamos y anticipos	288.826	205.131	144.941	60.189	—
Valores representativos de deuda	99.103	—	—	—	—
Total exposiciones	**387.929**	**205.131**	**144.941**	**60.189**	**—**
De las cuales: non performing	**2.234**	**4.498**	**3.352**	**1.146**	**—**
De las cuales: en situación de default	**2.234**	**4.498**	**3.352**	**1.146**	**—**

(1) Incluye saldo contable neto de la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otros resultados globales" y las carteras de "valor razonable con cambios en P&L", así como efectivo y depósitos en Bancos Centrales.

(2) Se excluyen las garantías personales (garantías de firma) que impactan en la PD y no en la EAD.

Durante el año 2025 se han observado variaciones no significativas en el nivel de cobertura, que alcanza a 31 de diciembre de 2025 un porcentaje del 33 %, ligeramente inferior a la cobertura registrada en junio (35 %).

Actualmente, el Grupo no hace uso de los derivados de crédito como técnica de mitigación del riesgo de crédito.

El desglose de las técnicas de mitigación específicas de los métodos estándar e IRB de riesgo de crédito se encuentran en los apartados 4.2.6.2. y 4.2.7.2. respectivamente.

4.2.5.5. Concentraciones de riesgo

Artículo 453 e) CRR
EU CRC e)

BBVA ha establecido los criterios de medición, seguimiento y *reporting* para el análisis de las grandes exposiciones crediticias que pudieran representar un riesgo de concentración, con el objeto de garantizar su alineamiento con el apetito de riesgo definido en el Grupo.

En particular, se establecen criterios de medición y seguimiento de grandes exposiciones a nivel de concentraciones individuales, concentraciones de carteras minoristas, sectores mayoristas y geografías.

Se ha establecido un proceso de medición y seguimiento de carácter trimestral para la revisión de los riesgos de concentración.

Las principales medidas para evitar la concentración de riesgos en BBVA son las siguientes:

- Tanto a nivel Grupo, como en las filiales pertenecientes al grupo bancario, disponen de un detalle de los clientes (grupos) que presentan mayores exposiciones (superiores al 10% del Tier1 fully loaded; en las filiales se utiliza la cifra de recursos propios de los bancos). En el caso de que un cliente presente un grado de concentración superior a los umbrales, se debe justificar anualmente por escrito la razonabilidad de mantener dicha exposición o la identificación de las medidas (por ejemplo, cancelación de riesgos), para reducir la exposición.
- Como soporte adicional a la gestión, se realiza un cálculo de la concentración del portafolio, mediante la utilización del índice Herfindahl. El nivel de concentración alcanzado a nivel Grupo es "muy bajo".
- En relación a las medidas de reducción del riesgo de crédito, no tienen impacto significativo a nivel de las grandes exposiciones del Grupo, utilizándose únicamente como mecanismo para la mitigación de riesgos intragrupo (standby letter of credit emitidas por BBVA a favor de filiales del Grupo bancario).
- La concentración de tipo sectorial, se basa en la agrupación de los riesgos en base a la actividad económica desarrollada. BBVA dispone de una clasificación sectorial que agrupa las actividades en 16 sectores. Todas ellas se encuentran a nivel de Grupo, por debajo de los umbrales aceptables.
- En las carteras minoristas, el análisis se realiza a nivel de subcartera (hipotecaria y minorista no hipotecario). Ambas se encuentran a nivel de Grupo, por debajo de los umbrales aceptables.

4.2.6. Información sobre el método estándar

4.2.6.1. Agencias de calificación externa y asignación de calificaciones

Artículo 444 a), b), c), d) CRR
EU CRD a), b), c), d)

Las agencias de calificación externa (ECAI) designadas por el Grupo para determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las siguientes: *Standard & Poor's, Moody's, Fitch* y DBRS.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI son aquellas correspondientes a la cartera mayorista, básicamente, las relativas a "Soberanos y Bancos Centrales" en países desarrollados e "Instituciones financieras".

En aquellos casos en los que para una contraparte existan calificaciones por diferentes *ECAI*, el Grupo sigue el procedimiento establecido en el artículo 138 de la normativa de solvencia, en donde se detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones.

Por un lado, cuando para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias distintas efectuadas por *ECAI* designadas, se aplicará a la exposición la ponderación de riesgo más alta. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición calificada, se utilizarán las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplicará esa ponderación; si no coinciden, se aplicará la más alta de las dos.

La correspondencia entre la escala alfanumérica de cada agencia utilizada y las categorías de riesgo empleadas por el Grupo son las definidas en *Implementing Technical Standards on the mapping of ECAIs' credit assessment under Article 136(1) and (3) of Regulation (EU)* No 575/2013; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 de la CRR.

El número de casos y el importe de las asignaciones de calificaciones a emisiones públicas de valores que no figuran en la cartera de negociación son irrelevantes en el Grupo a efectos de admisión crediticia y gestión del riesgo emisor.

4.2.6.2. Valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito

Artículos 444 e), 453 g), h), i) CRR

A continuación, se muestran los importes de exposición original neta de provisiones y ajustes de valor antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo y los factores de conversión del crédito (CCF, por sus siglas en inglés), así como la densidad de APR para cada categoría de exposición calculados por método estándar, excluyendo titulizaciones y exposición al riesgo de contraparte:

TABLA 27. EU CR4 - MÉTODO ESTÁNDAR: EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO Y EFECTOS DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Exposiciones antes de CCF y CRM[1]		Exposiciones después de CCF y CRM[2]		APR[3] y densidad de los APR	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	APR	Densidad de los APR
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	170.141	2.652	202.150	4.139	27.557	13 %
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	26.553	2.918	3.098	356	2.244	65 %
Gobiernos regionales o autoridades locales	*25.353*	*2.567*	*2.244*	*227*	*1.488*	*60 %*
Entidades del sector público	*1.201*	*351*	*854*	*130*	*756*	*77 %*
Bancos Multilaterales de Desarrollo	483	—	2.615	—	2	— %
Organizaciones Internacionales	676	—	454	5	—	— %
Entidades	10.085	20.085	10.131	1.624	4.181	36 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	— %
Empresas	50.498	25.232	48.111	9.089	53.668	94 %
De las cuales: financiación especializada	*2.999*	*301*	*2.998*	*221*	*2.880*	*89 %*
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	6.134	—	6.134	—	14.003	228 %
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	— %
Renta variable	6.134	—	6.134	—	14.003	228 %
Exposiciones minoristas	100.733	107.215	93.575	4.349	66.794	68 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y AUE	42.276	1.654	41.696	660	18.640	44 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGR	*30.620*	*217*	*30.367*	*31*	*9.153*	*30 %*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	*599*	*—*	*595*	*—*	*214*	*36 %*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR	*6.784*	*703*	*6.666*	*431*	*4.451*	*63 %*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR	*1.639*	*16*	*1.626*	*7*	*1.027*	*63 %*
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	*2.635*	*719*	*2.441*	*192*	*3.795*	*144 %*
Exposiciones en situación de default	4.136	318	3.760	89	3.951	103 %
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	— %
Organismos de inversión colectiva (OIC)	175	293	175	147	805	250 %
Otras partidas	21.449	1	21.470	3	12.711	59 %
No aplicable						
Total	**433.340**	**160.370**	**433.370**	**20.461**	**204.557**	**45 %**

[1] EO Neta: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones.

[2] EAD: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones tras CRM y CCF.

[3] APR: Se corresponde con la EAD tras ponderación de riesgos.

EU CR4 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Exposiciones antes de CCF y CRM[1]		Exposiciones después de CCF y CRM[2]		APR[3] y densidad de los APR	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	APR	Densidad de los APR
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	141.455	3.924	171.766	3.148	26.033	15 %
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	25.597	2.386	2.588	309	2.023	70 %
Gobiernos regionales o autoridades locales	*24.348*	*2.063*	*1.716*	*202*	*1.227*	*64 %*
Entidades del sector público	*1.248*	*323*	*872*	*108*	*796*	*81 %*
Bancos Multilaterales de Desarrollo	376	—	1.710	5	2	— %
Organizaciones Internacionales	758	—	758	—	—	— %
Entidades	9.215	32.546	9.281	1.672	4.051	37 %
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	— %
Empresas	47.070	23.178	45.723	8.230	50.710	94 %
De las cuales: financiación especializada	*3.005*	*354*	*3.004*	*252*	*2.940*	*90 %*
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	6.381	311	6.381	156	15.840	242 %
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	— %
Renta variable	6.381	311	6.381	156	15.840	242 %
Exposiciones minoristas	72.038	66.285	63.912	4.175	46.362	68 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y AUE	37.504	1.395	37.069	593	16.918	45 %
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGR	*27.008*	*149*	*26.921*	*9*	*8.616*	*32 %*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	*478*	*—*	*477*	*—*	*170*	*36 %*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR	*6.510*	*695*	*6.369*	*431*	*4.291*	*63 %*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR	*1.339*	*19*	*1.333*	*18*	*873*	*65 %*
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	*2.169*	*533*	*1.968*	*135*	*2.967*	*141 %*
Exposiciones en situación de default	3.498	266	3.109	73	3.276	103 %
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	— %
Organismos de inversión colectiva (OIC)	—	—	—	—	—	— %
Otras partidas	20.186	—	20.202	1	13.296	66 %
No aplicable						
Total	**364.078**	**130.291**	**362.497**	**18.364**	**178.510**	**47 %**

(1) EO Neta: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones.

(2) EAD: Se corresponde con la exposición original neta de ajustes de valor y provisiones tras CRM y CCF.

(3) APR: Se corresponde con la EAD tras ponderación de riesgos.

El aumento de la exposición observado durante el periodo se explica, principalmente, por el incremento en las carteras minoristas, empresas y administraciones y bancos centrales, si bien este crecimiento orgánico se ve atenuado parcialmente por el efecto tipo de cambio, especialmente el caso de minoristas y empresas. Por otro lado, como consecuencia de los impactos regulatorios, se ha producido un incremento significativo en la cartera de minoristas tras la reclasificación de determinadas carteras de México y España desde el modelo avanzado al método estándar.

La densidad media en estas categorías se mantiene sin grandes variaciones y, por tanto, la evolución de APR es en línea a este crecimiento de la exposición.

En las siguientes tablas se muestran los importes de exposición neta de provisiones y tras la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y los CCF para las diferentes ponderaciones de riesgo y para las distintas categorías de exposición

que corresponden al método estándar, excluyendo las posiciones en titulización y la exposición de riesgo de crédito de contraparte.

TABLA 28. EU CR5 - MÉTODO ESTÁNDAR: VALORES DE LA EXPOSICIÓN DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Ponderación de riesgo									
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	30 %	35 %	40 %	45 %	50 %
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	177.848	—	—	299	985	—	—	—	—	9.732
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	603	—	—	—	621	—	—	—	—	222
Gobiernos regionales o autoridades locales	*406*	—	—	—	*582*	—	—	—	—	*222*
Entidades del sector público	*197*	—	—	—	*39*	—	—	—	—	—
Bancos Multilaterales de Desarrollo	2.604	—	—	—	11	—	—	—	—	—
Organizaciones Internacionales	458	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	103	—	—	7.684	1.259	—	—	—	884
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	—	—	—	—	967	—	—	—	—	473
De las cuales: financiación especializada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	135	—	7.244	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC	—	—	—	—	24.817	309	97	—	114	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGR	—	—	—	—	*24.817*	—	—	—	*7*	—
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	—	—	—	*1*	—
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	*24.815*	—	—	—	—	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	*2*	—	—	—	*5*	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	—	—	—	—	—	*309*	*97*	—	*107*	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR	—	—	—	—	—	—	—	—	*1*	—
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	—	—	—	—	*1*	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de inversión colectiva (OIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	8.711	—	—	—	65	—	—	—	—	—
No aplicable										
Total	**190.224**	**103**	**—**	**299**	**35.149**	**1.568**	**232**	**—**	**7.358**	**11.312**

TABLA 28. EU CR5 (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025. CONTINUACIÓN)

	Ponderación de riesgo									
	60 %	70 %	75 %	80 %	90 %	100 %	105 %	110 %	130 %	150 %
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	—	—	—	—	—	13.735	—	—	—	494
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	—	—	—	—	—	2.008	—	—	—	—
Gobiernos regionales o autoridades locales	—	—	—	—	—	*1.260*	—	—	—	—
Entidades del sector público	—	—	—	—	—	*748*	—	—	—	—
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	—	*446*	—	—	*1.157*	—	—	—	*223*
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	—	—	1.877	1.529	—	50.716	—	—	507	1.132
De las cuales: financiación especializada	—	—	*19*	*1.529*	—	*1.164*	—	—	*507*	—
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones minoristas	—	—	89.859	—	—	686	—	—	—	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC	4.144	1.267	6.073	—	244	2.774	30	101	—	2.387
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGR	—	—	*5.407*	—	—	*168*	—	—	—	—
Sin loan splitting	—	—	*409*	—	—	*104*	—	—	—	—
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	*4.998*	—	—	*64*	—	—	—	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	*10*	—	*4*	—	—	—	*30*	—	—	*38*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR	*4.134*	—	*662*	—	—	*2.298*	—	—	—	*2*
Sin loan splitting	—	—	*227*	—	—	*1.176*	—	—	—	—
Con loan splitting (garantizada)	*4.134*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	*435*	—	—	*1.122*	—	—	—	*2*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR	—	*1.267*	—	—	*244*	—	—	*101*	—	*22*
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	—	—	—	—	—	*308*	—	—	—	*2.325*
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	3.644	—	—	—	204
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de inversión colectiva (OIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	12.698	—	—	—	—
No aplicable										
Total	**4.144**	**1.267**	**98.255**	**1.529**	**244**	**87.419**	**30**	**101**	**507**	**4.439**

TABLA 28. EU CR5 (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025. CONTINUACIÓN)

	Ponderación de riesgo					Total exposición crediticia (post-CCF y post-CRM)	De las cuales: sin calificación [1]
	250 %	370 %	400 %	1250 %	Otras		
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	3.197	—	—	—	—	206.290	—
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	—	—	—	—	—	3.454	147
Gobiernos regionales o autoridades locales	—	—	—	—	—	*2.470*	*147*
Entidades del sector público	—	—	—	—	—	*984*	—
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	—	—	2.615	11
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	458	458
Entidades	—	—	—	—	—	11.755	3.974
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	—	—	—	—	—	57.201	54.362
De las cuales: financiación especializada	—	—	—	—	—	*3.219*	*3.219*
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	5.016	—	4	—	1.114	6.134	4.885
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—
Renta variable	5.016	—	4	—	1.114	6.134	4.885
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	97.923	97.923
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC	—	—	—	—	—	42.357	42.357
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGR	—	—	—	—	—	*30.398*	*30.398*
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	*514*	*514*
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	*24.815*	*24.815*
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	—	*5.069*	*5.069*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	—	—	—	—	—	*595*	*595*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR	—	—	—	—	—	*7.097*	*7.097*
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	*1.404*	*1.404*
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	*4.134*	*4.134*
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	—	*1.560*	*1.560*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR	—	—	—	—	—	*1.633*	*1.633*
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	—	—	—	—	—	*2.633*	*2.633*
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	3.849	3.849
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de inversión colectiva (OIC)	322	—	—	—	—	322	273
Otras partidas	—	—	—	—	—	21.473	21.473
No aplicable							
Total	**8.535**	**—**	**4**	**—**	**1.114**	**453.831**	**229.713**

[1] De las cuales: Sin Calificación hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

EU CR5 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Ponderación de riesgo									
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	30 %	35 %	40 %	45 %	50 %
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	149.587	—	—	279	369	—	—	—	—	7.518
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	359	—	—	—	516	—	—	—	—	207
Gobiernos regionales o autoridades locales	*217*	—	—	—	*466*	—	—	—	—	*203*
Entidades del sector público	*141*	—	—	—	*50*	—	—	—	—	*4*
Bancos Multilaterales de Desarrollo	1.704	—	—	—	11	—	—	—	—	—
Organizaciones Internacionales	758	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	144	—	—	7.058	827	—	178	—	924
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	—	—	—	—	344	—	—	—	—	1.313
De las cuales: financiación especializada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	115	—	3.085	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC	—	—	—	—	21.112	266	72	—	80	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGR	—	—	—	—	*21.112*	—	—	—	*7*	—
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	—	—	—	*1*	—
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	*21.090*	—	—	—	—	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	*22*	—	—	—	*5*	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	—	—	—	—	—	*266*	*72*	—	*72*	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR	—	—	—	—	—	—	—	—	*1*	—
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	—	—	—	—	*1*	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de inversión colectiva (OIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	6.739	—	—	—	210	—	—	—	—	—
No aplicable										
Total	**159.145**	**144**	**—**	**279**	**29.619**	**1.093**	**187**	**178**	**3.164**	**9.962**

EU CR5 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025. CONTINUACIÓN)

	Ponderación de riesgo									
	60 %	70 %	75 %	80 %	90 %	100 %	105 %	110 %	130 %	150 %
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	—	—	—	—	—	13.434	—	—	—	580
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	—	—	—	—	—	1.816	—	—	—	—
Gobiernos regionales o autoridades locales	—	—	—	—	—	*1.032*	—	—	—	—
Entidades del sector público	—	—	—	—	—	*784*	—	—	—	—
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	—	402	—	—	1.154	—	—	—	267
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	—	—	1.325	1.473	—	48.146	—	—	663	690
De las cuales: financiación especializada	—	—	*22*	*1.473*	—	*1.099*	—	—	*663*	—
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Renta variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones minoristas	—	—	64.308	—	—	579	—	—	—	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC	3.782	992	6.356	—	218	2.868	16	108	—	1.793
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGR	—	—	*5.605*	—	—	*206*	—	—	—	—
Sin loan splitting	—	—	*912*	—	—	*146*	—	—	—	—
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	*4.693*	—	—	*60*	—	—	—	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	*7*	—	*18*	—	—	—	*16*	—	—	*27*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR	*3.775*	—	*733*	—	—	*2.288*	—	—	—	*2*
Sin loan splitting	—	—	*327*	—	—	*1.161*	—	—	—	—
Con loan splitting (garantizada)	*3.775*	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	*406*	—	—	*1.127*	—	—	—	*2*
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR	—	*992*	—	—	*218*	—	—	*108*	—	*34*
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	—	—	—	—	—	*373*	—	—	—	*1.729*
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	2.995	—	—	—	187
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de inversión colectiva (OIC)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	13.254	—	—	—	—
No aplicable										
Total	**3.782**	**992**	**72.390**	**1.473**	**218**	**84.246**	**16**	**108**	**663**	**3.517**

EU CR5 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025. CONTINUACIÓN)

	Ponderación de riesgo					Total exposición crediticia (post-CCF y post-CRM)	De las cuales: sin calificación [1]
	250 %	370 %	400 %	1250 %	Otras		
Gobiernos Centrales o Bancos Centrales	3.147	—	—	—	—	174.915	46.149
Administraciones Públicas distintas de la central y Entidades del sector público	—	—	—	—	—	2.897	—
Gobiernos regionales o autoridades locales	—	—	—	—	—	*1.918*	*397*
Entidades del sector público	—	—	—	—	—	*979*	*1.261*
Bancos Multilaterales de Desarrollo	—	—	—	—	—	1.715	81
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	758	—
Entidades	—	—	—	—	—	10.952	3.608
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	—	—	—	—	—	53.954	26.450
De las cuales: financiación especializada	—	—	—	—	—	*3.256*	*1.288*
Exposiciones a deuda subordinada y renta variable	5.091	—	4	109	1.333	6.537	
Exposiciones a deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	
Renta variable	5.091	—	4	109	1.333	6.537	
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	68.087	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC	—	—	—	—	—	37.662	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - no BIGR	—	—	—	—	—	*26.931*	
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	*1.059*	
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	*21.090*	
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	—	*4.781*	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - BIGR	—	—	—	—	—	*477*	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - no BIGR	—	—	—	—	—	*6.800*	
Sin loan splitting	—	—	—	—	—	*1.488*	
Con loan splitting (garantizada)	—	—	—	—	—	*3.775*	
Con loan splitting (no garantizada)	—	—	—	—	—	*1.536*	
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - BIGR	—	—	—	—	—	*1.352*	
Exposiciones de adquisición, urbanización y edificación (AUE)	—	—	—	—	—	*2.103*	
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	3.182	
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	
Organismos de inversión colectiva (OIC)	—	—	—	—	—	—	
Otras partidas	—	—	—	—	—	20.203	14.995
No aplicable							
Total	**8.238**	**—**	**4**	**109**	**1.333**	**380.861**	**169.103**

[1] De las cuales: Sin Calificación hace referencia a las exposiciones para las cuales no se dispone de una calificación crediticia efectuada por ECAI designadas.

Durante el período se han producido fluctuaciones significativas en la exposición, siendo impulsadas principalmente por un incremento en las exposiciones soberanas (0% RW), lo que refleja el crecimiento en la cartera de renta fija, así como en los saldos en bancos centrales. Simultáneamente, las exposiciones a empresas y minoristas (100% y 75% RW, respectivamente) aumentaron debido a una mayor actividad comercial. Estos incrementos se vieron parcialmente compensados por los efectos adversos del tipo de cambio en geografías específicas. Asimismo, los ajustes regulatorios provocaron un aumento notable en la cartera minorista tras la reclasificación de carteras específicas en México y España, pasando del enfoque basado en calificaciones internas (IRB) al método estándar.

Las exposiciones netas de provisiones y tras la aplicación de CCF y CRM correspondientes a riesgo de contraparte se muestran en la tabla EU CCR3 del apartado 4.2.8.2.2. de este informe.

En la siguiente tabla, se presenta el movimiento de APR de riesgo de crédito y contraparte bajo método estándar durante el cuarto trimestre de 2025:

TABLA 29. ESTADO DE FLUJOS DE APR PARA EL MÉTODO ESTÁNDAR DE RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE (MILLONES DE EUROS)

	Riesgo de Crédito		Riesgo de Contraparte		Total	
	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital
APR a 30 de Septiembre de 2025	**167.601**	**13.408**	**4.115**	**329**	**171.716**	**13.737**
Tamaño del activo	7.637	611	(182)	(15)	7.455	596
Calidad del activo	187	15	(1)	—	186	15
Actualización del modelo	—	—	—	—	—	—
Metodología y políticas	15.317	1.225	(1)	—	15.316	1.225
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	(188)	(15)	12	1	(176)	(14)
Otros	—	—	—	—	—	—
APR a 31 de Diciembre de 2025	**190.554**	**15.244**	**3.943**	**315**	**194.497**	**15.560**

A lo largo del cuarto trimestre de 2025, los activos ponderados por riesgo (APR) bajo el método estándar registraron un incremento significativo. Dicha evolución responde, fundamentalmente, a la reversión parcial del modelo basado en calificaciones internas (IRB) para las carteras minoristas en BBVA, S.A. y BBVA México. Asimismo, se observó un crecimiento orgánico de los APR derivado de la dinámica comercial en Turquía y América del Sur, con especial incidencia en Argentina.

Cabe destacar que el impacto derivado de la fluctuación de los tipos de cambio ha sido inmaterial durante este periodo.

La serie completa de variaciones de APR de riesgo de crédito bajo método estándar, durante el año 2025, se encuentra disponible en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2025”.

4.2.6.3. Exposiciones de renta variable por método de cálculo

Artículo 438 e) CRR

Bajo el nuevo marco de la CRR3, las exposiciones de renta variable se calculan por metodología estándar. Para ello, se establecen distintas ponderaciones de riesgo, en función del tipo de activo del que se trate:

- Las exposiciones frente a empresas no cotizadas, en general, recibirán una ponderación de riesgo del 400%.
- Las exposiciones derivadas de programas legislativos recibirán una ponderación de riesgo del 100%.
- Las exposiciones frente a bancos centrales recibirán una ponderación de riesgo del 0%.
- Las exposiciones frente a fondos no constituidos en la Unión Europea recibirán una ponderación del 1.250%.
- El resto de exposiciones de renta variable recibirán una ponderación del 250%.

Como excepción, se podrá seguir aplicando la ponderación de riesgo que tuvieran el 8 de julio de 2024, a aquellas exposiciones que puedan ser consideradas de carácter estratégico para la entidad.

A continuación, se muestran las exposiciones de renta variable, desglosadas por tipo de exposición, a 31 de diciembre de 2025 y 30 de junio de 2025.

TABLA 30. EU CR10 (5) - RENTA VARIABLE (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Categorías	Renta variable bajo método estándar		
	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[1]	APR[2]
Exposiciones de renta variable frente a empresas no cotizadas	4	—	16
Exposiciones de renta variable derivadas de programas legislativos	—	—	—
Exposiciones de renta variable frente a los bancos centrales	—	—	—
Exposiciones de renta variable sujeta al 1.250%	—	—	—
Otras exposiciones de renta variable	5.016	—	12.641
Renta variable bajo el artículo 495 bis (3)	1.114	—	1.447
Total	**6.134**	**—**	**14.105**

[1] Corresponde con el valor de la exposición sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), tras el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[2] Incluye el valor de exposición ponderada por riesgo de las partidas en balance y fuera de balance, así como de los derivados, que, a 31 de diciembre de 2025 tienen un valor de exposición de 40 millones de euros.

EU CR10 (5) (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

Categorías	Renta variable bajo método estándar		
	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[1]	APR
Exposiciones de renta variable frente a empresas no cotizadas	4	—	17
Exposiciones de renta variable derivadas de programas legislativos	—	—	—
Exposiciones de renta variable frente a los bancos centrales	—	—	—
Exposiciones de renta variable sujeta al 1.250%	106	6	1.363
Otras exposiciones de renta variable	4.938	305	12.726
Renta variable bajo el artículo 495 bis (3)	1.333	—	1.733
Total	**6.381**	**311**	**15.840**

[1] Corresponde con el valor de la exposición sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), tras el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

Durante el segundo semestre de 2025 no se han producido variaciones relevantes en la composición de las exposiciones de renta variable, a excepción de la reclasificación como deducción de aquellas exposiciones que ponderaban en junio al 1.250%.

Adicionalmente, en el apartado 4.4.3 se muestra información detallada sobre riesgo estructural de renta variable.

4.2.7. Información sobre el método IRB

4.2.7.1. Información general

4.2.7.1.1. Autorización del supervisor para la utilización del método IRB

Artículo 452 a), b), f) CRR
EU CRE a), e)

A continuación, se muestran los modelos autorizados por el supervisor a efectos de su utilización en el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio (recursos propios):

Entidad	Cartera	Nº modelos	Descripción de modelos
BBVA, S.A.	Entidades Financieras	2	1 Rating, 1 modelo de PD
	Financiación Especializada	1	1 Slotting criteria
	Promotores	2	1 Rating, 1 modelo de PD
	Pequeñas Empresas	2	1 Rating, 1 modelo de PD
	Medianas Empresas	2	1 Rating, 1 modelo de PD
	Grandes Empresas	2	1 Rating, 1 modelo de PD
	Hipotecas	6	2 Scorings, 2 modelos de PD, 1 modelo de LGD, 1 modelo de CCF
BBVA Bancomer	Grandes Empresas	2	1 Rating, 1 modelo de PD
	Medianas Empresas	2	1 Rating, 1 modelo de PD

La siguiente tabla muestra el alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar para cada categoría de exposición a 31 de diciembre de 2025, además del porcentaje sujeto a *roll-out*[12] (se incluyen exposiciones al riesgo de contraparte y titulizaciones):

TABLA 31. EU CR6-A — ALCANCE DE LA UTILIZACIÓN DE LOS MÉTODOS IRB Y ESTÁNDAR (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor de exposición definido en el artículo 166 de la CRR sujetas al método IRB	Valor total de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB (1)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de roll-out (%)
Administraciones centrales o bancos centrales	—	176.134	100,00 %	— %	— %
Administraciones regionales o autoridades locales	—	27.770	100,00 %	— %	— %
Entes del sector público	—	1.599	100,00 %	— %	— %
Entidades		75.732	8,09 %	72,16 %	19,75 %
Empresas	190.535	264.755	14,05 %	71,51 %	14,44 %
De las cuales: Empresas — General		*235.884*	*14,04 %*	*71,14 %*	*14,82 %*
De las cuales: Empresas — Financiación especializada		*18.919*	*— %*	*82,63 %*	*17,37 %*
De las cuales: empresas — financiación especializada, excluido el método de asignación		*—*	*— %*	*— %*	*— %*
De las cuales: empresas — financiación especializada con arreglo al método de asignación		*18.919*	*— %*	*82,63 %*	*17,37 %*
De las cuales: Empresas — Derechos de cobro adquiridos		*9.952*	*41,06 %*	*58,94 %*	*— %*
Exposiciones minoristas	67.688	220.315	61,66 %	30,35 %	8,00 %
De las cuales: Exposiciones minoristas — Renovables admisibles		*29.289*	*100,00 %*	*— %*	*— %*
De las cuales: Exposiciones minoristas — Garantizadas con bienes inmuebles residenciales		*97.681*	*13,52 %*	*68,45 %*	*18,03 %*
De las cuales: Exposiciones minoristas — Derechos de cobro adquiridos	*—*	*1.113*	*100,00 %*	*— %*	*— %*
De las cuales: Exposiciones minoristas — Otras	*—*	*92.232*	*100,00 %*	*— %*	*— %*
Exposiciones de renta variable	—	6.175	100,00 %	— %	— %
Organizaciones de inversión colectiva (OIC)	—	469	100,00 %	— %	— %
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	—	21.692	100,00 %	— %	— %
Total	**312.747**	**794.641**	**51,57 %**	**39,45 %**	**8,99 %**

(1) Incluye el valor de la exposición definida por el artículo 429(4) de la CRR que corresponde con la exposición al ratio de apalancamiento según se define en el apartado 3.2.

[12] Proceso de despliegue secuencial de modelos IRB en cada categoría de exposición.

La tabla anterior se muestra de acuerdo a las ITS EBA CRR donde la primera columna incluye el valor de exposición (EAD) de las carteras sujetas al método IRB, mientras que la segunda columna incluye el valor de las exposiciones sujetas al método estándar e IRB.

La entrada en vigor de la CRR3 el 1 de enero de 2025, así como la nueva estrategia holística de modelos llevada a cabo en el Grupo, ha conllevado cambios sustanciales en los modelos internos de cálculo de requerimientos de fondos propios por riesgo de crédito del Grupo, así como su correspondiente plan de roll-out.

El siguiente gráfico ilustra las exposiciones distribuidas por utilización parcial permanente del método estándar, sujeto al plan de roll-out y aquellos que ya están sujetos a método IRB:

GRÁFICO 12. DISTRIBUCIÓN DE LA EXPOSICIÓN ENTRE EL USO DE PPU, USO DEL IRB Y PLANES DE ROLL-OUT

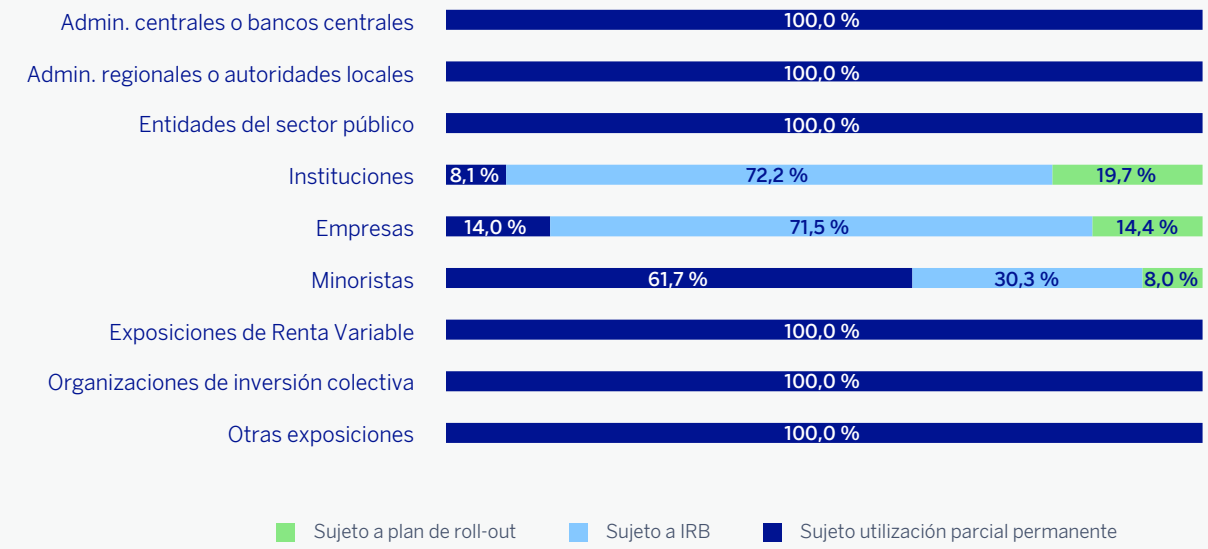

Los principales tipos de modelos de calificación utilizados en las carteras IRB son *ratings* para las carteras mayoristas y *scorings*, tanto proactivos como reactivos, en el caso de carteras minoristas.

Los modelos de calificación otorgan a los contratos/clientes una puntuación que ordena a los clientes en función de su calidad crediticia. Esta puntuación se establece en función de las características de las operaciones, condiciones económico-financieras del cliente, información de comportamiento de pago, buró de crédito, entre otros.

La aprobación de los modelos por parte del supervisor incluye las estimaciones propias de probabilidad de incumplimiento (PD), la pérdida en caso de incumplimiento (Severidad o LGD) y las estimaciones internas de factores de conversión (CCF).

4.2.7.1.2. Estructura de los sistemas internos de calificación y relación entre las calificaciones externas e internas

Artículo 452 f), i) CRR
EU CRE e), i)

El Grupo cuenta con herramientas de calificación para cada una de las categorías de exposición señaladas en la CRR3.

La cartera minorista cuenta con herramientas de *scoring* para ordenar la calidad crediticia de las operaciones en base a información propia de la operación y del cliente. Los modelos de *scoring* son algoritmos estimados a través de métodos estadísticos, que asignan a cada operación una puntuación. Esta puntuación refleja el nivel de riesgo de la operación y guarda una relación directa con su probabilidad de incumplimiento (PD).

Estos modelos de decisión constituyen la herramienta básica para decidir a quién conceder un crédito, qué importe otorgar, ayudando así, tanto en la concesión como en la gestión de los créditos de tipo minorista.

Para la cartera mayorista, el Grupo cuenta con herramientas de *rating* que, a diferencia de los *scorings*, no califican operaciones, sino clientes. El Grupo dispone de distintas herramientas para calificar los diferentes segmentos de clientes como pequeñas empresas o grandes corporaciones. En aquellas carteras mayoristas en las que el número de incumplimientos es muy reducido (corporaciones, entidades financieras) se complementa la información interna con *benchmarks* de agencias de calificación externa.

Las estimaciones de PD realizadas en el Grupo son trasladadas a la Escala Maestra que se presenta a continuación, permitiendo la comparación con las escalas utilizadas por las agencias externas.

Ratings internos	Probabilidad de incumplimiento (en puntos básicos)		
Escala reducida (22 grupos)	Medio	Mínimo desde >=	Máximo
AAA	1	0	2
AA+	2	2	3
AA	3	3	4
AA-	4	4	5
A+	5	5	6
A	8	6	9
A-	10	9	11
BBB+	14	11	17
BBB	20	17	24
BBB-	31	24	39
BB+	51	39	67
BB	88	67	116
BB-	150	116	194
B+	255	194	335
B	441	335	581
B-	785	581	1.061
CCC+	1.191	1.061	1.336
CCC	1.500	1.336	1.684
CCC-	1.890	1.684	2.121
CC+	2.381	2.121	2.673
CC	3.000	2.673	3.367
CC-	3.780	3.367	4.243

4.2.7.1.3. Uso de estimaciones internas con fines diferentes al cálculo de requerimientos de recursos propios

Las estimaciones internas del Grupo son parte fundamental en el marco de una gestión basada en la creación de valor, permitiendo disponer de criterios para evaluar el binomio rentabilidad-riesgo.

Estas medidas cuentan con un amplio abanico de utilidades, desde la toma de decisiones estratégicas de negocio hasta la admisión individual de operaciones.

Concretamente, las estimaciones internas son utilizadas en la gestión diaria, como apoyo en la gestión del riesgo crediticio mediante su incorporación en los procesos de admisión y seguimiento, así como en la asignación del precio de las operaciones.

La utilización en la gestión de métricas de performance que tienen en cuenta la pérdida esperada, el capital económico y la rentabilidad ajustada al riesgo está permitiendo realizar seguimiento de carteras y evaluaciones de posiciones en *default*, entre otros.

4.2.7.1.4. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito

Artículo 435 (1) d) CRR
EU CRA b)

La mitigación es un proceso iterativo cuyo objetivo es reconocer los beneficios de la existencia de colaterales y garantes, ordenándolos de mayor a menor calidad crediticia.

El Grupo utiliza técnicas de mitigación del riesgo para exposiciones pertenecientes a la cartera mayorista, mediante la sustitución del RW del deudor por el del garante, en aquellos casos en que éste sea elegible y su RW sea inferior a la del deudor. En los procesos de admisión minorista el garante viene recogido en la propia puntuación del *scoring*.

Los colaterales en los modelos IRB se reconocen a través de la LGD debiendo cubrir unos criterios de elegibilidad en función del vencimiento y cobertura mínima de exposición, y realizando los ajustes necesarios dependiendo del tipo de colateral existente, financiero o real.

4.2.7.1.5. Mecanismos utilizados para el control de los modelos internos de calificación

Artículo 452 c), d), e) CRR
EU CRE b), c), d)

El Grupo cuenta con un marco de gestión de modelos de calificación de riesgo que contempla todas las fases de su ciclo de vida: desde la identificación de una necesidad, la planificación y el inicio del desarrollo o la modificación de un modelo, pasando por la revisión de la segunda línea de defensa, hasta su implantación, uso y seguimiento.

Desarrollo de los Modelos

El desarrollo de un modelo es una actividad que requiere la implicación de distintos intervinientes, experiencia y un conocimiento técnico específico multidisciplinar. La responsabilidad del desarrollo de los modelos de riesgo del Grupo BBVA corresponde a GRM Data & Advanced Analytics. Como función global deberá asegurar que los modelos se desarrollan de acuerdo a las mejores prácticas de mercado, la homogeneidad de los desarrollos realizados y una gestión eficiente de los recursos existentes.

Todos los desarrollos deben ser adecuadamente documentados. Una documentación correcta y actualizada permite disminuir las dependencias de personas clave y facilita las tareas de control, revisión y formación, mitigando el riesgo de modelo.

Existe la posibilidad de realizar una externalización de actividades concretas del desarrollo de modelos de riesgo, sin que en ningún caso ello suponga un traspaso de responsabilidad por parte de la entidad.

En el Grupo existen políticas internas donde se definen todos los conceptos.

Aprobación de los Modelos

El Director de Riesgos del Grupo (CRO) es el máximo responsable de la función de riesgos en la línea ejecutiva y para el mejor cumplimiento de sus funciones se apoya en una estructura específica de comités.

En la Norma de Cambios en *Rating System* IRB y Modelos IMA se detalla el proceso de gobierno interno que debe seguirse para el uso de los modelos de riesgo del Grupo BBVA, tal y como se define en la Política de Gestión del Riesgo de Modelo, indicando los comités que deben autorizar los nuevos modelos y sus cambios (metodológicos, de perímetro de aplicación y de uso),así como el cese en su uso, en función de la materialidad de los cambios introducidos en el modelo.

El Global Risk Management Committee (GRMC) se constituye como un foro de asesoramiento y apoyo al Director de Riesgos del Grupo para el ejercicio de las funciones y toma de decisiones que a este último le corresponde adoptar. Esto tiene en cuenta, en lo que respecta al riesgo de modelo, entre otras funciones, aprobar tanto las modificaciones materiales de los Modelos Internos que se emplean en los Cálculos de Capital Regulatorio (IRB;IMA), así como de nuevos modelos que se vayan a emplear para tal fin.

Adicionalmente, el Risk Models Management Committee (RMMC) reporta al GRMC proporcionando el adecuado soporte técnico en las decisiones asociadas a la gestión de riesgo de modelo, encontrándose entre sus funciones la revisión, previa a su presentación en GRMC, de las solicitudes de nuevos modelos Internos que se emplean en los cálculos de Capital Regulatorio o de las modificaciones de los existentes. El RMMC también actúa de manera delegada por GRMC en la aprobación de cambios de menor relevancia o inmateriales sobre los modelos.

Dado su eminente componente técnico, la presidencia es ejercida por el Responsable de GRM Data & Advanced Analytics. Además, el comité incluye a miembros del Senior Management de GRM, al responsable de GRM Internal Control y se complementa con miembros de los COEs de GRM Data & Advanced Analytics y del COE GRM Validación Interna.

Seguimiento de los Modelos

Un adecuado seguimiento permite detectar comportamientos inesperados, identificar usos incorrectos e incluso anticipar cuándo cambios en el perfil de riesgo de las carteras o productos requieren tomar acciones correctoras. El seguimiento de los modelos de calificación de riesgo se realiza con una frecuencia adecuada a la naturaleza del modelo, la disponibilidad de nuevos datos, técnicas de modelización y la importancia de su uso en la gestión. Adicionalmente, el seguimiento se analiza desde una doble perspectiva: desempeño y uso.

El seguimiento del desempeño tiene como objetivo detectar deficiencias en el comportamiento de los modelos de calificación de riesgo anticipándose su posible deterioro a lo largo del tiempo. Permite determinar si éstos funcionan correctamente, ayudando a verificar que los componentes del modelo funcionan según lo esperado. El marco de seguimiento de desempeño permite identificar debilidades y establecer los planes de acción necesarios que aseguren su adecuado funcionamiento. Este marco analítico, componente fundamental de la planificación de modelos de riesgo, establece los criterios mínimos que deben tenerse en cuenta, así como las métricas y umbrales que permitan alertar de comportamientos no deseados.

El seguimiento del uso tiene como objetivo comprobar que el modelo es efectivamente utilizado en la gestión de riesgos, para los usos previstos, y de modo adecuado. Este mecanismo de control, permite de manera continuada, la detección de desviaciones del uso previsto de los modelos, así como el establecimiento de planes de acción para su corrección.

Adicionalmente, el Grupo dispone de un área independiente de los desarrolladores y usuarios de los modelos de calificación que tiene como principal función someter a un contraste efectivo los modelos empleados, con objeto de garantizar su exactitud, robustez y estabilidad (véase “Proceso de Validación” en el apartado 4.2.7.1.7)

Por otro lado, de forma periódica se presentan una serie de reportes a los órganos de gobierno para su revisión cuya finalidad es la monitorización de los principales indicadores de riesgos y métricas de gestión, la presentación de informes de seguimiento, planes de reconducción de indicadores rebasados respecto a los marcos de actuación anualmente aprobados.

4.2.7.1.6. Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

Artículo 452 f) CRR
EU CRE e)

A continuación, se describen los procesos internos de calificación por categoría de cliente:

- **Instituciones Financieras:** La unidad de riesgos responsable califica a este tipo de clientes de manera periódica, y mantiene un seguimiento constante de la evolución de estos clientes en los mercados nacionales e internacionales. Los ratings externos son un factor primordial en la asignación de ratings de instituciones financieras.
- **Grandes Empresas:** incluye la calificación de las exposiciones con grupos empresariales corporativos. En el resultado, influyen tanto indicadores de riesgo de negocio (evaluación del ambiente competitivo, posicionamiento de negocio, regulación, etc.) como indicadores de riesgo financiero (tamaño del grupo por ventas, generación de caja, niveles de endeudamiento, flexibilidad financiera, etc.).

Acorde a las características del segmento de grandes empresas, el modelo de calificación tiene carácter global con algoritmos particularizados por sector de actividad y adaptaciones geográficas. La calificación de estos clientes se realiza, de forma general, en el marco del proceso de revisión anual de los riesgos, o de admisión de nuevas operaciones.

La responsabilidad de la calificación recae en las unidades proponentes del riesgo, mientras que las sancionadoras la validan en el momento de la decisión.

- **Medianas Empresas:** en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos derivados de la información económico-financiera, cualitativos que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc., y factores de alerta derivados del seguimiento del riesgo.

Al igual que en el segmento Corporativo, la calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.

- **Pequeñas Empresas:** de modo similar al segmento de medianas empresas, en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos, derivados de la información económico-financiera, cualitativos, que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc. y factores de alerta derivados del seguimiento del riesgo. Del mismo modo, la calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.
- **Financiación Especializada:** para la calificación de este segmento, el Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, recogido en el Acuerdo de Basilea de junio de 2004 y en la normativa de solvencia (artículo 153.5 CRR).
- **Promotores:** el rating de empresas promotoras permite calificar tanto a los clientes promotores como los proyectos inmobiliarios individuales. Su utilización facilita el seguimiento y calificación de los proyectos durante su fase de ejecución, así como el enriquecimiento de los procesos de admisión.
- **Empresas BBVA México:** en este segmento también se tienen en cuenta factores cuantitativos, derivados de la información económico-financiera y de la información de buró y cualitativos, que se relacionan con la antigüedad de la empresa, el sector, la calidad directiva, etc. La calificación suele ir paralela al proceso de admisión, con lo cual la responsabilidad de la calificación recae en la unidad proponente del riesgo, mientras que el estamento decisor se encarga de validarla.

En general, en el ámbito mayorista, la calificación de clientes no se limita a las tareas de admisión, puesto que las calificaciones se mantienen actualizadas en función de la nueva información disponible en cada momento (datos económico-financieros, cambios societarios, factores externos, etc.).

- **Minoristas:** Las exposiciones minoristas son calificadas por modelos desarrollados internamente por la Entidad que permiten evaluar el riesgo de crédito de las carteras. La puntuación del modelo puede ser asignada a nivel cliente o producto, y es transformada en una probabilidad de incumplimiento, lo que permite realizar una gestión basada en grupos de riesgo. En función de la información disponible, las calificaciones pueden ser reactivas o proactivas. Las reactivas se generan a partir de la solicitud de contratación del producto por parte del cliente, mientras que las proactivas se calculan periódicamente en base a la información disponible, interna y externa, del comportamiento de pago del cliente. Los modelos proactivos permiten realizar ofertas de productos pre-aprobados, que son instrumentalizados en campañas masivas de contratación. Las calificaciones están integradas en el proceso de admisión y seguimiento de las carteras minoristas, asegurando una adecuada gestión del riesgo de crédito.

Para cada categoría específica de exposición minorista, el proceso de calificación es el siguiente:

a. *Hipotecas - España*:

- Procesos reactivos: El gestor recopila la información del cliente (datos personales, económicos,relación con el Banco) y de la operación (LTV loan to value, importe, plazo, destino, etc.) y con ella se realiza la calificación de la operación con el scoring. La decisión sobre la concesión se toma en función de los resultados arrojados por el modelo y políticas de riesgo.
- Procesos proactivos (comportamental): Mensualmente se califica a todos los clientes que tienen posiciones de activo en tarjetas, consumo o hipotecas y a los primeros y segundos titulares de pasivo, en base a su información de comportamiento.

4.2.7.1.7. Definiciones, métodos y datos para estimar y validar los parámetros de riesgo

Artículo 452 f) CRR
EU CRE e)

La estimación de los parámetros se basa en la definición homogénea de incumplimiento establecida a nivel Grupo. En concreto, para que un contrato o cliente sea considerado en situación de incumplimiento se debe cumplir lo descrito en la regulación vigente.

En concreto, existen dos enfoques en el Grupo para la consideración de incumplimiento, así como en la estimación de parámetros:

- El enfoque contrato se aplica en el ámbito de los riesgos minoristas. Cada operación del cliente es tratada como una unidad independiente en términos de riesgo de crédito, de manera que el incumplimiento de las obligaciones crediticias contraídas con la entidad se considera a nivel operación.
- El enfoque cliente se aplica al resto de la cartera. La unidad significativa a la hora de definir el incumplimiento es el conjunto de contratos del cliente, que entran en situación de incumplimiento en bloque cuando el cliente incumple.

Adicionalmente, para evitar incluir incumplimientos de escasa relevancia en las estimaciones, los importes de mora deben pasar un filtro de materialidad que depende del tipo de cliente, de acuerdo con lo establecido en las guías de Definición de *Default* de la EBA.

Estimación de los parámetros

En el caso de España y México, el Grupo cuenta con el sistema de información interno denominado CORE IRB que refleja la exposición al riesgo de crédito de las diferentes carteras del Grupo incluidas en modelos internos avanzados, básico y slotting.

Dicho sistema de información garantiza el aprovisionamiento de datos históricos registrados por el Grupo con los que se realizan las estimaciones de los parámetros del siguiente modo:

1. **Método Avanzado:** Probabilidad de incumplimiento (PD, *Probability of Default*), pérdida en caso de incumplimiento (LGD, *Loss Given Default*) y factores de conversión (CCF, *Credit Conversion Factors*) - que posteriormente son utilizados en el cálculo de capital regulatorio, capital económico y pérdida esperada por riesgo de crédito.

2. **Método Básico:** Probabilidad de incumplimiento (PD, Probability of Default), que posteriormente es utilizada en el cálculo de capital regulatorio, capital económico y pérdida esperada por riesgo de crédito

3. **Método *Slotting* para Financiación Especializada:** asignación de categorías regulatorias en función de un conjunto de factores cualitativos y cuantitativos regulados, que conjuntamente con el plazo determinan el nivel de densidad de activos ponderados por riesgo.

Adicionalmente, y en función de las nuevas necesidades detectadas en el proceso de estimación, se utilizan otras fuentes de información del Grupo.

En el caso de las carteras denominadas *Low Default Portfolios* (LDP), donde el número de incumplimientos suele no ser suficiente para obtener estimaciones empíricas, se recurre a datos de agencias externas que se combinan con la información interna disponible y el criterio experto.

A continuación, se presentan las metodologías de estimación utilizadas para los parámetros de riesgo PD, LGD y CCF a efectos de calcular los requerimientos de capital regulatorio.

Probabilidad de incumplimiento (PD)

La metodología que se utiliza para la estimación de la PD en aquellos casos en los que se cuenta con una masa de datos internos lo suficientemente grande se basa en la creación de grupos de riesgo. Los grupos propuestos de cara a obtener la calibración se definen agrupando contratos buscando conseguir homogeneidad intragrupo en términos de calidad crediticia y diferenciación con el resto de grupos de riesgo. Se define el mayor número de grupos posibles para permitir una adecuada discriminación del riesgo.

El eje fundamental utilizado para realizar esas agrupaciones es la puntuación y se complementa con otros ejes relevantes a efectos de PD que se demuestren suficientemente discriminantes dependiendo de la cartera.

Una vez definidos los grupos de riesgo, se obtiene la PD empírica media observada para el mismo y se ajusta a una media de un periodo representativo de la variabilidad del parámetro a lo largo del cliclo económico.

En las carteras de bajo incumplimiento se utilizan las PD empíricas observadas por las agencias de calificación externa para obtener las PD de los grupos de riesgo internos.

Severidad (LGD)

Como regla general, el método utilizado para estimar la severidad en aquellas carteras donde se cuenta con un número suficiente de incumplimientos, es el denominado *Workout* LGD. En éste, la LGD de un contrato se obtiene como cociente entre la suma de todos los flujos económicos que se producen durante el proceso recuperatorio que tiene lugar cuando la operación incumple, y la exposición de la operación cuando se produce el incumplimiento.

Para realizar la estimación se consideran todos los datos históricos registrados en los sistemas internos. A la hora de realizar las estimaciones hay operaciones que ya han incumplido, pero en las que continúa el proceso de recuperación, por lo que la severidad que presentan al momento de la estimación es superior a la que finalmente tendrán. Para éstas se realizan los ajustes oportunos para no sesgar la estimación.

Para realizar las estimaciones se definen grupos de riesgo homogéneos en términos de las características de las operaciones que determinan la severidad. Se hacen de tal manera que haya grupos suficientes para discriminar y a cada grupo se le realiza una estimación diferente.

Las severidades estimadas a partir de las bases de datos internas de que dispone el Banco están condicionadas al momento del ciclo de la ventana de datos que se utiliza, debido a que la severidad varía con el ciclo económico. En este sentido, se definen los siguientes conceptos: la severidad a largo plazo, denominada LRLGD (*Long Run* LGD); la severidad en un periodo de estrés del ciclo, denominada DLGD (*Downturn* LGD); y la pérdida de la cartera morosa "actual", denominada LGD BE (LGD *Best Estimate*).

El parámetro de referencia para el cálculo del capital regulatorio es la DLGD, estimada con las LGDs observadas en un momento de desaceleración económica.

La LGD BE se determina en base a la severidad observada en el periodo BE, el cual pretende abarcar los incumplimientos más cercanos temporalmente a la actualidad, es decir, aquellos que se habrán producido en un momento del ciclo económico parecido al actual y que además corresponderán a una cartera muy similar a la actual.

Sin embargo, para las operaciones incumplidas la LGD en el peor momento será la LGD BE más un estrés, el cual se mide en base a la propia volatilidad de la LGD.

Factor de conversión (CCF)

Al igual que los dos parámetros anteriores, la exposición en el momento del incumplimiento es otro de los inputs necesarios en el cálculo de la pérdida esperada y el capital regulatorio. La exposición de un contrato suele coincidir con el saldo del mismo. Sin embargo, esto no es cierto en todos los casos.

Por ejemplo, para productos con límites comprometidos, como son las líneas de crédito, la exposición debe incorporar el potencial incremento de saldo que pudiera darse hasta el momento del incumplimiento.

Teniendo en cuenta los requerimientos regulatorios, la exposición se calcula como el saldo dispuesto, que es el riesgo real en el instante observado, más un porcentaje (CCF) del saldo no dispuesto, que es la parte que el cliente todavía puede utilizar hasta alcanzar el límite disponible. Por tanto, el CCF se define como el porcentaje sobre el saldo no dispuesto que se espera pueda ser utilizado antes de que se produzca el incumplimiento.

Para realizar la estimación del CCF se utiliza el enfoque de cohortes[13], analizando cómo varía la exposición desde una fecha de referencia preestablecida hasta el momento del incumplimiento, obteniendo el comportamiento medio según los ejes relevantes.

Se utilizan enfoques diferentes para las exposiciones de tipo minorista y para las de tipo mayorista. En enfoque contrato se analiza la evolución de la exposición hasta el momento del incumplimiento del contrato, mientras que en enfoque cliente se analiza la evolución de la exposición hasta el momento del incumplimiento del cliente.

Una vez más, en las carteras de bajo incumplimiento no existe suficiente experiencia histórica para poder realizar una estimación fiable con la metodología definida LGD. En este caso también se recurre a fuentes externas, que se combinan con los datos internos para obtener un CCF representativo de la cartera.

Proceso de Validación

Los modelos empleados en el cálculo de los parámetros, tal y como se explica en los puntos anteriores, son sometidos a un contraste efectivo, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, por parte del equipo de Validación Interna, independiente de aquellos que lo han desarrollado o lo utilizan, con objeto de garantizar su exactitud, robustez y estabilidad.

Este proceso de revisión no se restringe al momento de la aprobación, o de la introducción de cambios en los modelos sino que se enmarca en un plan que permite realizar una evaluación periódica de los mismos, dando lugar a la emisión de recomendaciones y acciones mitigantes de las deficiencias identificadas.

En este sentido todos los modelos que se emplean en los cálculos de capital regulatorio usando modelos internos han de estar sujetos a una revisión anual del cálculo que cumple con el contenido definido por el supervisor en el apartado 4 de las Guías del BCE sobre modelos internos (aspectos generales) y el *Supervisory handbook on the validation of ratings systems under the internal ratings based approach*; aun cuando, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, ciertos aspectos o modelos poco significativos dentro del cálculo de capital podrán ser objeto de revisión en el ámbito de un ciclo de revisión temporal más amplio.

No obstante, esta posibilidad no exime de la realización de las distintas pruebas definidas en las Instrucciones para el Reporte de los Resultados de la Validación de los Modelos Internos, emitida por el BCE en febrero 2019, y que deben (para los modelos internos de capital por riesgo de crédito) ser remitidas al supervisor con periodicidad anual y que incluyen:

- Ejercicios de pruebas retrospectivas de los parámetros comparando las estimaciones que arrojaba el modelo con los niveles efectivamente realizados en el periodo anual de estudio.
- Análisis de la capacidad discriminante siendo relevante analizar la evolución en el tiempo de los índices calculados, comparando con índices obtenidos en distintos momentos del tiempo (por ejemplo, en la construcción del modelo).

[13] Una cohorte es una ventana de doce meses que tiene una fecha de referencia (cierre de cada mes) y contiene todas las operaciones morosas cuya fecha de incumplimiento ocurre dentro de la cohorte. Todas las operaciones tendrán que tener fecha de contratación previa a la fecha de referencia.

- Análisis de representatividad, tanto con objeto de analizar que el perímetro de aplicación del modelo se ajusta al aprobado y definido como la representatividad de los datos históricos empleados en la estimación de los parámetros de riesgo aplicados; poniendo especial hincapié en el seguimiento del registro de las modificaciones realizadas en la definición de incumplimiento.
- Análisis de *Overrides* que modifiquen la calificación final obtenida ya que un gran número de los mismos podría indicar que el modelo no está incluyendo alguna información importante
- Análisis de estabilidad: con objeto de evaluar la estabilidad del sistema de calificación se realizarán análisis de migraciones de clientes, de estabilidad de la matriz de migración y de concentración en los grados de rating, que podrán ser complementados, de manera opcional y en función de sus resultados, comparando el índice de Estabilidad Poblacional (PSI, por sus siglas en inglés).
- Evaluación de los datos empleados en la calibración, analizando los procesos de extracción, tratamiento y depurado de los datos; evaluando potenciales implicaciones en la estimación y estableciendo acciones de remediaciones pertinentes.

Los diversos aspectos susceptibles de mejora detectados por Validación Interna durante el proceso de revisión se reflejarán en el informe de validación mediante la fijación de debilidades (recomendaciones, sugerencias o limitaciones) cuya criticidad se expresa en una escala de cuatro colores en función del riesgo asignado a la misma.

Para cada recomendación emitida se incluirá en el informe de validación el detalle del responsable de la resolución de la misma, el plan de acción propuesto y la fecha de resolución comprometida (que quedará limitada por los plazos máximos definidos por validación en función de la severidad otorgada a la misma y el TIER del modelo, siendo estos mayores para las recomendaciones de severidad y TIER menor).

Una vez establecidas las sugerencias, limitaciones y recomendaciones, Validación Interna emitirá su opinión sobre el nivel de riesgo existente en el modelo revisado, empleando para ello una escala de cuatro niveles.

Los informes emitidos por Validación Interna, requeridos como parte del proceso de aprobación de la implantación de nuevos modelos o cambios materiales en los ya existentes, se presentarán en los comités establecidos a tal efecto.

Adicionalmente, con periodicidad mínima semestral se enviarán, a modo informativo, al Risk Models Management Committee (RMMC) los informes periódicos que se hayan ido emitiendo a lo largo del período, y se presentarán aquellos calificados con un nivel elevado de Riesgo de Modelo.

Anualmente se presentará en el Global Risk Management Committee (GRMC) y a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración de Grupo BBVA (CRyC) los resultados de los trabajos de Validación Interna del año, con un resumen de las conclusiones obtenidas sobre los modelos revisados empleados en los IRB para el cálculo de los activos ponderados por riesgo de crédito, detallando las principales fortalezas y debilidades de los más relevantes.

Adicionalmente, trimestralmente se presentará al RMMC el detalle de las recomendaciones vencidas, instando el Comité a sus miembros a tomar las medidas oportunas para poder ejecutar los planes necesarios para solucionar o mitigar las debilidades asociadas a las recomendaciones vencidas y se elevará semestralmente al GRMC la información en relación a las dichas recomendaciones.

4.2.7.2. Métricas IRB por categoría de exposición

Artículo 452 g), 453 g) CRR

En la siguiente tabla, se muestra la información a 31 de diciembre de 2025 para el riesgo de crédito (excluido riesgo de contraparte que se encuentra detallado en la tabla CCR4 del apartado 4.2.8.2.3) por método de las calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para las distintas categorías de exposición (AIRB y FIRB):

TABLA 32.1. EU CR6 - MÉTODO IRB: EXPOSICIONES AL RIESGO DE CRÉDITO POR CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN E INTERVALO DE PD (AIRB. MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Categoría de exposición método AIRB	**66.875**	**3.852**	**1,00 %**	**67.645**	**3,98 %**	**922.241**	**34,16 %**		**15.580**	**23 %**	**1.076**	**(829)**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Gobiernos regionales o autoridades locales	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Entidades del sector público	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Empresas - Otros	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Promemoria Empresas - Grandes empresas	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Promemoria Empresas - PYME	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Minoristas - Garantizado con bienes inmuebles residenciales	**66.875**	**3.852**	**1,00 %**	**67.645**	**3,98 %**	**922.241**	**34,16 %**	**—**	**15.580**	**23 %**	**1.076**	**(829)**
0,00 a <0,15	34.373	1.593	1,02 %	34.692	0,07 %	460.444	33,87 %	—	2.044	6 %	8	(4)
0,00 a <0,10	29.673	1.568	1,02 %	29.987	0,06 %	389.054	33,98 %	—	1.622	5 %	6	(3)
0,10 a <0,15	4.700	25	1,11 %	4.705	0,12 %	71.390	33,13 %	—	423	9 %	2	(1)
0,15 a <0,25	8.956	853	0,96 %	9.126	0,19 %	129.651	32,80 %	—	1.154	13 %	6	(2)
0,25 a <0,50	9.459	642	1,17 %	9.587	0,38 %	130.445	35,83 %	—	2.208	23 %	13	(4)
0,50 a <0,75	3.106	244	0,79 %	3.155	0,64 %	49.690	33,05 %	—	971	31 %	7	(3)
0,75 a <2,50	4.743	369	0,77 %	4.816	1,31 %	72.886	33,64 %	—	2.416	50 %	21	(19)
0,75 a <1,75	3.635	261	0,81 %	3.688	1,12 %	56.371	33,67 %	—	1.687	46 %	14	(12)
1,75 a <2,50	1.107	108	0,68 %	1.129	1,97 %	16.515	33,53 %	—	729	65 %	7	(7)
2,50 a <10,00	2.552	116	0,79 %	2.576	4,89 %	34.372	33,56 %	—	2.738	106 %	42	(75)
2,50 a <5,00	1.361	89	0,85 %	1.379	3,43 %	20.271	32,39 %	—	1.184	86 %	15	(51)
5,00 a <10,00	1.191	27	0,56 %	1.197	6,57 %	14.101	34,92 %	—	1.554	130 %	27	(24)
10,00 a <100,00	1.619	22	3,08 %	1.623	20,88 %	16.600	32,74 %	—	2.838	175 %	112	(69)

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
10,00 a <20,00	825	4	1,21 %	826	13,76 %	8.469	33,11 %	—	1.381	167 %	38	(30)
20,00 a <30,00	531	7	5,87 %	532	22,79 %	5.029	31,07 %	—	948	178 %	38	(28)
30,00 a <100,00	263	10	1,75 %	265	39,23 %	3.102	34,92 %	—	510	192 %	37	(11)
100,00 (Default)	2.067	13	0,71 %	2.069	100,00 %	28.153	41,92 %	—	1.212	59 %	868	(653)
Minoristas - Renovables admisibles	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Minoristas - Derechos de cobro adquiridos	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Minoristas - Otros	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Promemoria Minoristas - Garantizado con bienes inmuebles PYME	**—**	**—**	**6,88 %**	**—**	**22,72 %**	**3**	**34,11 %**	**—**	**—**	**149 %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	6,88 %	—	22,72 %	3	34,11 %	—	—	149 %	—	—

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	6,88 %	—	22,72 %	3	34,11 %	—	—	149 %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Promemoria Minoristas - Garantizado con bienes inmuebles no PYME	**66.874**	**3.851**	**1,00 %**	**67.645**	**3,98 %**	**922.238**	**34,16 %**	**—**	**15.580**	**23 %**	**1.076**	**(829)**
0,00 a <0,15	34.373	1.593	1,02 %	34.692	0,07 %	460.444	33,87 %	—	2.044	6 %	8	(4)
0,00 a <0,10	29.673	1.568	1,02 %	29.987	0,06 %	389.054	33,98 %	—	1.622	5 %	6	(3)
0,10 a <0,15	4.700	25	1,11 %	4.705	0,12 %	71.390	33,13 %	—	423	9 %	2	(1)
0,15 a <0,25	8.956	853	0,96 %	9.126	0,19 %	129.651	32,80 %	—	1.154	13 %	6	(2)
0,25 a <0,50	9.459	642	1,17 %	9.587	0,38 %	130.445	35,83 %	—	2.208	23 %	13	(4)
0,50 a <0,75	3.106	244	0,79 %	3.155	0,64 %	49.690	33,05 %	—	971	31 %	7	(3)
0,75 a <2,50	4.743	369	0,77 %	4.816	1,31 %	72.886	33,64 %	—	2.416	50 %	21	(19)
0,75 a <1,75	3.635	261	0,81 %	3.688	1,12 %	56.371	33,67 %	—	1.687	46 %	14	(12)
1,75 a <2,50	1.107	108	0,68 %	1.129	1,97 %	16.515	33,53 %	—	729	65 %	7	(7)
2,50 a <10,00	2.552	116	0,79 %	2.576	4,89 %	34.372	33,56 %	—	2.738	106 %	42	(75)
2,50 a <5,00	1.361	89	0,85 %	1.379	3,43 %	20.271	32,39 %	—	1.184	86 %	15	(51)
5,00 a <10,00	1.191	27	0,56 %	1.197	6,57 %	14.101	34,92 %	—	1.554	130 %	27	(24)
10,00 a <100,00	1.619	21	3,01 %	1.623	20,88 %	16.597	32,74 %	—	2.838	175 %	112	(69)
10,00 a <20,00	825	4	1,21 %	826	13,76 %	8.469	33,11 %	—	1.381	167 %	38	(30)
20,00 a <30,00	531	7	5,82 %	532	22,79 %	5.026	31,07 %	—	947	178 %	38	(28)
30,00 a <100,00	263	10	1,75 %	265	39,23 %	3.102	34,92 %	—	510	192 %	37	(11)
100,00 (Default)	2.067	13	0,71 %	2.069	100,00 %	28.153	41,92 %	—	1.212	59 %	868	(653)
Promemoria Minoristas - Otros PYME	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Promemoria Minoristas - Otros no PYME	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Total Método AIRB	**66.875**	**3.852**	**1,00 %**	**67.645**	**3,98 %**	**922.241**	**34,16 %**		**15.580**	**23 %**	**1.076**	**(829)**

(*) Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

(1) Intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR3.

(2) Calculado como la EAD después de CCF para exposiciones fuera de balance sobre la exposición total fuera de balance antes de CCF.

(3) Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

(4) Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

(5) Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APR. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

(6) Las exposiciones de financiación especializada se encuentran incluidas en el método FIRB. El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR3, las exposiciones de Financiación Especializada no se incluyen en esta tabla.

TABLA 32.2. EU CR6 - MÉTODO IRB: EXPOSICIONES AL RIESGO DE CRÉDITO POR CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN E INTERVALO DE PD (FIRB. MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
Categoría de exposición método FIRB	**142.974**	**123.081**	**35,57 %**	**186.739**	**1,54 %**	**66.325**	**38,47 %**		**78.993**	**42 %**	**1.086**	**(1.461)**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Gobiernos regionales o autoridades locales	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Entidades del sector público	**—**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**	**—**	**—**
0,00 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,15 a <0,25	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,25 a <0,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,50 a <0,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,75 a <1,75	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <5,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
5,00 a <10,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
10,00 a <20,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
100,00 (Default)	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
Entidades	**19.739**	**13.334**	**36,17 %**	**24.557**	**0,20 %**	**1.007**	**39,35 %**	**7**	**6.450**	**26 %**	**19**	**(6)**
0,00 a <0,15	14.674	10.377	35,55 %	18.356	0,07 %	503	39,89 %	9	3.497	19 %	5	(2)
0,00 a <0,10	11.624	9.307	35,40 %	14.912	0,06 %	370	39,81 %	11	2.546	17 %	3	(1)
0,10 a <0,15	3.050	1.069	36,85 %	3.444	0,11 %	133	40,22 %	2	951	28 %	2	(1)
0,15 a <0,25	1.980	2.159	37,61 %	2.793	0,18 %	167	44,76 %	3	1.052	38 %	2	(1)
0,25 a <0,50	584	399	46,44 %	772	0,34 %	80	30,92 %	4	253	33 %	1	—
0,50 a <0,75	1.643	157	41,09 %	1.707	0,56 %	64	25,55 %	2	677	40 %	2	(1)
0,75 a <2,50	769	134	25,04 %	798	1,21 %	95	44,95 %	2	787	99 %	4	(1)
0,75 a <1,75	769	134	25,04 %	798	1,21 %	95	44,95 %	2	787	99 %	4	(1)
1,75 a <2,50	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
2,50 a <10,00	80	95	37,07 %	117	4,19 %	37	44,42 %	1	151	129 %	2	(1)
2,50 a <5,00	80	95	37,15 %	117	4,19 %	29	44,42 %	1	151	129 %	2	(1)
5,00 a <10,00	—	—	11,71 %	—	8,64 %	8	45,00 %	1	—	175 %	—	—
10,00 a <100,00	9	14	30,56 %	12	38,34 %	59	45,00 %	3	32	261 %	2	(1)
10,00 a <20,00	—	7	20,23 %	1	13,26 %	8	45,00 %	2	3	200 %	—	—

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
20,00 a <30,00	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
30,00 a <100,00	9	8	39,29 %	11	41,58 %	51	45,00 %	3	29	269 %	2	—
100,00 (Default)	—	—	20,00 %	—	100,00 %	2	45,00 %	5	—	— %	—	—
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	**5.123**	**—**	**— %**	**5.123**	**0,99 %**	**5.938**	**39,97 %**	**—**	**1.491**	**29 %**	**21**	**(14)**
0,00 a <0,15	825	—	— %	825	0,09 %	792	40,00 %	1	138	17 %	—	—
0,00 a <0,10	444	—	— %	444	0,06 %	75	40,00 %	1	50	11 %	—	—
0,10 a <0,15	381	—	— %	381	0,12 %	717	40,00 %	2	89	23 %	—	—
0,15 a <0,25	2.623	—	— %	2.623	0,20 %	986	40,00 %	—	542	21 %	2	—
0,25 a <0,50	1.105	—	— %	1.105	0,37 %	865	39,94 %	—	354	32 %	2	—
0,50 a <0,75	219	—	— %	219	0,60 %	663	39,92 %	—	99	45 %	1	—
0,75 a <2,50	236	—	— %	236	1,22 %	974	39,83 %	—	146	62 %	1	(2)
0,75 a <1,75	191	—	— %	191	1,08 %	905	39,81 %	—	113	59 %	1	—
1,75 a <2,50	45	—	— %	45	1,81 %	69	39,92 %	—	32	72 %	—	(1)
2,50 a <10,00	38	—	— %	38	4,04 %	1.171	38,84 %	—	37	97 %	1	(1)
2,50 a <5,00	28	—	— %	28	3,09 %	694	38,59 %	—	24	88 %	—	—
5,00 a <10,00	10	—	— %	10	6,66 %	477	39,54 %	—	12	122 %	—	—
10,00 a <100,00	67	—	— %	67	37,34 %	429	39,98 %	—	175	262 %	10	(2)
10,00 a <20,00	1	—	— %	1	13,27 %	117	40,00 %	—	2	190 %	—	(1)
20,00 a <30,00	1	—	— %	1	23,81 %	10	40,00 %	—	2	206 %	—	—
30,00 a <100,00	65	—	— %	65	37,91 %	302	39,98 %	—	171	264 %	10	(1)
100,00 (Default)	10	—	— %	10	100,00 %	58	39,53 %	—	—	— %	4	(9)
Empresas - Otros	**118.113**	**109.747**	**35,50 %**	**157.059**	**1,76 %**	**59.380**	**38,28 %**	**2**	**71.052**	**45 %**	**1.046**	**(1.441)**
0,00 a <0,15	18.311	29.983	34,63 %	28.815	0,09 %	6.403	39,89 %	2	6.109	21 %	11	(6)
0,00 a <0,10	11.265	16.896	33,54 %	17.034	0,07 %	364	40,00 %	2	3.044	18 %	5	(1)
0,10 a <0,15	7.046	13.087	36,04 %	11.782	0,12 %	6.039	39,74 %	2	3.064	26 %	6	(4)
0,15 a <0,25	43.133	44.450	37,85 %	59.977	0,20 %	5.995	39,27 %	2	20.631	34 %	48	(16)
0,25 a <0,50	22.900	14.291	35,54 %	27.902	0,36 %	8.121	37,58 %	2	13.234	47 %	39	(17)
0,50 a <0,75	10.743	6.907	37,75 %	13.376	0,59 %	6.768	37,76 %	2	8.077	60 %	30	(17)
0,75 a <2,50	13.515	8.285	34,57 %	16.379	1,24 %	12.003	36,15 %	2	12.721	78 %	76	(84)
0,75 a <1,75	11.375	6.791	33,30 %	13.646	1,12 %	11.476	36,07 %	2	10.318	76 %	57	(46)
1,75 a <2,50	2.140	1.494	40,35 %	2.733	1,81 %	527	36,54 %	2	2.404	88 %	18	(37)
2,50 a <10,00	6.964	5.214	18,83 %	7.851	4,58 %	13.208	33,37 %	2	8.129	104 %	128	(210)
2,50 a <5,00	4.931	4.007	17,54 %	5.559	3,41 %	8.963	33,12 %	2	5.236	94 %	67	(136)
5,00 a <10,00	2.032	1.207	23,10 %	2.293	7,42 %	4.245	33,98 %	2	2.893	126 %	61	(74)
10,00 a <100,00	996	412	36,60 %	1.141	23,06 %	3.538	36,79 %	2	2.148	188 %	101	(81)
10,00 a <20,00	482	140	29,32 %	519	14,20 %	1.628	36,80 %	2	910	176 %	29	(33)

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
20,00 a <30,00	224	169	44,70 %	300	23,04 %	229	39,02 %	1	615	205 %	27	(22)
30,00 a <100,00	291	102	33,19 %	323	37,27 %	1.681	34,72 %	2	623	193 %	45	(26)
100,00 (Default)	1.550	206	32,54 %	1.616	100,00 %	3.344	36,34 %	2	4	— %	615	(1.011)
Promemoria Empresas - Grandes empresas	**80.742**	**91.079**	**26,92 %**	**114.015**	**0,47 %**	**8.089**	**39,44 %**	**2**	**44.189**	**39 %**	**211**	**(226)**
0,00 a <0,15	16.761	28.388	34,86 %	26.756	0,09 %	1.098	40,00 %	2	5.541	21 %	10	(3)
0,00 a <0,10	11.099	16.783	33,57 %	16.833	0,07 %	398	40,00 %	2	2.966	18 %	5	(1)
0,10 a <0,15	5.661	11.605	36,72 %	9.923	0,12 %	700	40,00 %	2	2.575	26 %	5	(1)
0,15 a <0,25	38.399	39.861	37,51 %	53.357	0,20 %	2.502	39,68 %	2	18.110	34 %	43	(13)
0,25 a <0,50	15.010	11.584	35,20 %	19.009	0,37 %	1.464	38,32 %	2	9.050	48 %	27	(10)
0,50 a <0,75	5.353	5.122	39,40 %	7.402	0,61 %	809	39,59 %	2	4.573	62 %	18	(7)
0,75 a <2,50	4.016	4.771	37,84 %	5.831	1,27 %	1.009	38,81 %	2	4.741	81 %	29	(42)
0,75 a <1,75	2.993	3.435	37,76 %	4.311	1,08 %	781	38,65 %	2	3.293	76 %	18	(10)
1,75 a <2,50	1.023	1.337	38,05 %	1.520	1,80 %	228	39,27 %	2	1.449	95 %	11	(32)
2,50 a <10,00	938	1.087	33,00 %	1.286	4,85 %	865	36,57 %	2	1.546	120 %	23	(94)
2,50 a <5,00	534	612	36,42 %	738	3,21 %	477	36,69 %	2	807	109 %	9	(62)
5,00 a <10,00	404	475	28,58 %	548	7,07 %	388	36,41 %	2	739	135 %	14	(32)
10,00 a <100,00	204	210	42,65 %	294	24,41 %	276	40,00 %	1	628	214 %	29	(22)
10,00 a <20,00	29	12	29,43 %	33	14,45 %	85	40,00 %	2	77	236 %	2	(6)
20,00 a <30,00	148	155	45,22 %	218	22,70 %	18	40,00 %	1	449	206 %	20	(15)
30,00 a <100,00	27	42	37,02 %	43	40,71 %	173	40,00 %	1	101	237 %	7	(1)
100,00 (Default)	60	56	38,83 %	82	100,00 %	66	39,76 %	1	—	— %	33	(35)
Promemoria Empresas - PYME	**17.156**	**6.218**	**26,92 %**	**18.785**	**6,81 %**	**46.479**	**34,31 %**	**2**	**10.720**	**57 %**	**484**	**(738)**
0,00 a <0,15	818	855	34,26 %	1.113	0,12 %	5.212	37,94 %	2	243	22 %	—	(3)
0,00 a <0,10	—	—	— %	—	— %	—	— %	—	—	— %	—	—
0,10 a <0,15	818	855	34,26 %	1.113	0,12 %	5.212	37,94 %	2	243	22 %	—	(3)
0,15 a <0,25	2.120	431	41,22 %	2.294	0,22 %	2.823	33,43 %	3	692	30 %	2	(1)
0,25 a <0,50	2.328	684	38,78 %	2.592	0,34 %	5.610	35,58 %	2	972	38 %	3	(3)
0,50 a <0,75	1.901	574	33,80 %	2.094	0,53 %	5.284	36,12 %	2	1.004	48 %	4	(5)
0,75 a <2,50	4.428	1.116	31,97 %	4.775	1,19 %	9.940	34,06 %	2	2.999	63 %	20	(23)
0,75 a <1,75	4.199	1.077	29,63 %	4.508	1,15 %	9.824	34,44 %	2	2.830	63 %	19	(22)
1,75 a <2,50	229	39	96,01 %	267	1,88 %	116	27,64 %	3	168	63 %	1	(1)
2,50 a <10,00	4.159	2.380	14,08 %	4.466	4,42 %	11.615	32,16 %	2	3.835	86 %	69	(79)
2,50 a <5,00	3.191	1.877	14,37 %	3.436	3,44 %	8.015	32,12 %	2	2.758	80 %	41	(57)
5,00 a <10,00	968	503	13,02 %	1.030	7,69 %	3.600	32,29 %	2	1.076	105 %	28	(22)
10,00 a <100,00	572	101	29,21 %	599	24,60 %	3.080	34,79 %	2	970	162 %	55	(35)
10,00 a <20,00	284	49	30,52 %	298	14,01 %	1.376	35,31 %	2	425	143 %	16	(18)

Escala de PD [1] [6]	Exposición bruta incluida en el balance	Exposición fuera de balance antes de aplicar el factor de conversión del crédito (CCF)	Factor de conversión del crédito medio (CCF) [2]	EAD después de CRM y de CCF	PD media [3]	Número de deudores	LGD media [4]	Vencimiento medio (años) [5]	APR	Densidad de los APR	EL	Ajustes de valor y provisiones
20,00 a <30,00	44	7	39,33 %	47	23,70 %	180	35,24 %	2	77	164 %	4	(4)
30,00 a <100,00	244	45	26,19 %	255	37,12 %	1.524	34,11 %	2	467	183 %	35	(13)
100,00 (Default)	829	77	29,60 %	852	100,00 %	2.915	36,00 %	2	4	1 %	330	(589)
Total Método FIRB	**142.974**	**123.081**	**35,57 %**	**186.739**	**1,54 %**	**66.325**	**38,47 %**		**78.993**	**42 %**	**1.086**	**(1.461)**

(*) Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

(1) Intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR3.

(2) Calculado como la EAD después de CCF para exposiciones fuera de balance sobre la exposición total fuera de balance antes de CCF.

(3) Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

(4) Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

(5) Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APR. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

(6) El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras para las exposiciones de financiación especializada, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR3, las exposiciones de financiación especializada no se incluyen en esta tabla.

Para información sobre exposiciones y APR del método IRB, véanse tabla 16 y tabla 36.

Las tablas correspondientes a 30 de junio de 2025 se encuentran disponibles en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2025”.

A continuación se muestra el desglose de todas las garantías que cumplen con los criterios de elegibilidad a efectos de solvencia, y tienen efecto en EAD u otros parámetros tales como la LGD en el caso de las exposiciones al riesgo de crédito bajo modelos internos (IRB):

TABLA 33. EU CR7-A - MÉTODO IRB — DIVULGACIÓN DEL ALCANCE DE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares									Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales			
			Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)				Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)							
Categoría de exposición	Total exposiciones	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)	Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
Entidades del Sector Público	—	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
Entidades	24.557	3,41 %	0,09 %	0,03 %	— %	0,07 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	12.434	6.450
Empresas	176.253	0,61 %	7,31 %	2,73 %	0,18 %	4,40 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	143.608	83.081
Empresas - General	*157.059*	*0,69 %*	*8,20 %*	*3,06 %*	*0,20 %*	*4,93 %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*124.376*	*71.052*
Empresas - Financiación especializada	*14.071*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*17.222*	*10.538*
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	*5.123*	*0,03 %*	*0,12 %*	*0,03 %*	*0,04 %*	*0,06 %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*2.010*	*1.491*
Total FIRB	**200.810**	**0,96 %**	**6,42 %**	**2,40 %**	**0,16 %**	**3,87 %**	**— %**	**— %**	**— %**	**— %**	**— %**	**— %**	**156.042**	**89.531**

TABLA 33. EU CR7-A - MÉTODO IRB — DIVULGACIÓN DEL ALCANCE DE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares									Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales			
			Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)				Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)							
	Total exposiciones	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)		Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)	Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	%	— %	— %	— %	— %	—	%	— %	— %	— %	— %	—	—
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	%	— %	— %	— %	— %	—	%	— %	— %	— %	— %	—	—
Entidades del Sector Público	—	—	%	— %	— %	— %	— %	—	%	— %	— %	— %	— %	—	—
Empresas	—	—	%	— %	— %	— %	— %	—	%	— %	— %	— %	— %	—	—
Empresas - General	—	—	%	— %	— %	— %	— %	—	%	— %	— %	— %	— %	—	—
Empresas - Financiación especializada	—	—	%	— %	— %	— %	— %	—	%	— %	— %	— %	— %	—	—
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	—	—	%	— %	— %	— %	— %	—	%	— %	— %	— %	— %	—	—
Exposiciones minoristas	67.645	—	%	98,05 %	96,83 %	— %	1,22 %	—	%	— %	— %	— %	— %	16.029	15.580
Exposiciones minoristas - Renovables elegibles	—	—	%	— %	— %	— %	— %	—	%	— %	— %	— %	— %	—	—
Exposiciones minoristas - Garantizados con bienes inmuebles residenciales	*67.645*	—	%	*98,05 %*	*96,83 %*	— %	*1,22 %*	—	%	— %	— %	— %	— %	*16.029*	*15.580*
Exposiciones minoristas - Derechos de cobro adquiridos	—	—	%	— %	— %	— %	— %	—	%	— %	— %	— %	— %	—	—
Exposiciones minoristas - Otros	—	—	%	— %	— %	— %	— %	—	%	— %	— %	— %	— %	—	—
Total AIRB	**67.645**	**—**	**%**	**98,05 %**	**96,83 %**	**— %**	**1,22 %**	**—**	**%**	**— %**	**— %**	**— %**	**— %**	**16.029**	**15.580**

EU CR7-A (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares									Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales			
			Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)				Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)							
Categoría de exposición	Total exposiciones	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)		Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)	Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	%	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	%	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
Entidades del Sector Público	—	—	%	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	—	—
Entidades	21.065	3,66	%	0,25 %	0,03 %	— %	0,22 %	— %	— %	— %	— %	3,77 %	— %	20.107	5.584
Empresas	116.206	0,51	%	1,92 %	0,55 %	0,02 %	1,35 %	— %	— %	— %	— %	10,36 %	— %	83.403	48.672
Empresas - General	*101.447*	*0,59*	*%*	*2,19 %*	*0,63 %*	*0,02 %*	*1,54 %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*10,76 %*	*— %*	*69.151*	*39.995*
Empresas - Financiación especializada	*11.207*	*—*	*%*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*6,03 %*	*— %*	*13.056*	*7.734*
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	*3.552*	*—*	*%*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*12,64 %*	*— %*	*1.196*	*944*
Total FIRB	**137.270**	**1,00**	**%**	**1,66 %**	**0,47 %**	**0,01 %**	**1,18 %**	**— %**	**— %**	**— %**	**— %**	**9,35 %**	**— %**	**103.511**	**54.256**

EU CR7-A (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares									Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales			
			Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)				Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)							
	Total exposiciones	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)		Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)	Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	1.716	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	3	183
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	186	0,03 %	0,03 %	— %	— %	0,03 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	85	34
Entidades del Sector Público	1.056	0,04 %	4,03 %	3,75 %	— %	0,28 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	842	613
Empresas	44.135	1,01 %	14,90 %	5,67 %	0,60 %	8,63 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	56.360	35.120
Empresas - General	*43.017*	*1,03 %*	*15,27 %*	*5,82 %*	*0,61 %*	*8,84 %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*54.299*	*34.620*
Empresas - Financiación especializada	*—*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*—*	*—*
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	*1.118*	*0,06 %*	*0,59 %*	*0,07 %*	*0,13 %*	*0,40 %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*1.431*	*500*
Exposiciones minoristas	98.806	0,03 %	64,95 %	63,84 %	— %	1,10 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	54.833	38.859
Exposiciones minoristas - Renovables elegibles	*16.293*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*29.868*	*16.422*
Exposiciones minoristas - Garantizados con bienes inmuebles residenciales	*69.550*	*— %*	*91,57 %*	*90,52 %*	*— %*	*1,05 %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*16.493*	*15.471*
Exposiciones minoristas - Derechos de cobro adquiridos	*5*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*13*	*3*
Exposiciones minoristas - Otros	*12.958*	*0,20 %*	*3,73 %*	*0,98 %*	*— %*	*2,75 %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*— %*	*8.459*	*6.964*
Total AIRB	**145.899**	**0,32 %**	**48,52 %**	**44,98 %**	**0,18 %**	**3,36 %**	**— %**	**— %**	**— %**	**— %**	**— %**	**— %**	**112.123**	**74.809**

Actualmente, el Grupo no hace uso de los derivados de crédito como técnica de mitigación del riesgo de crédito, de forma que no es de aplicación la tabla EU CR7 "Método IRB - Efecto en los APR de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito".

4.2.7.3. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas de PD

Artículo 452 h) CRR

En aplicación del artículo 452.h) de la CRR, se presentan a continuación dos tablas que muestran información relevante sobre las pruebas retrospectivas de la probabilidad de impago (*backtesting* de PD) de las exposiciones al riesgo de crédito (excluyendo contraparte y titulizaciones), a nivel consolidado del Grupo BBVA. En concreto, comparan la PD estimada para los modelos IRB con la tasa media anual de impago de deudores.

A 31 de diciembre de 2025 esta información se muestra con el formato estándar y aplicando las instrucciones de las ITS EBA CRR3:

- EU CR9: *Backtesting* de PD por categoría de exposición agrupados en intervalos fijos de PD.
- EU CR9.1: *Backtesting* de PD por categoría de exposición donde se añade una columna adicional para informar el *rating* externo equivalente. Se ha utilizado la equivalencia entre las PDs y los ratings externos descritos en el apartado 4.2.7.1.2.

Ambas tablas excluyen riesgo de contraparte, titulizaciones y renta variable. Cabe destacar que esta información se presenta a nivel consolidado, agregando las carteras IRB de BBVA.S.A. y BBVA México. La información que se presenta en estas tablas es la siguiente:

- **Número de deudores:** se presentan los deudores a cierre del ejercicio previo.
- **Del que: número de deudores que han incumplido:** clientes que entraron en default en algún momento durante los últimos 12 meses, de manera que se muestran los deudores incumplidos durante el año para cada intervalo de PD.
- **Tasa de impago media observada:** media aritmética de las tasas de impago de un año. Para el cálculo de esta tasa se tienen en cuenta los deudores a final del año anterior en el denominador, y los deudores incumplidos en el numerador.
- **PD media aritmética y PD media ponderada (solo EU CR9):** la primera de ellas se refiere a la media aritmética de la PD por grado de deudor al comienzo del período. La PD media ponderada se calculará ponderando por el valor de la exposición de cada rango de PD utilizada para el cálculo de APR. Esta PD media ponderada coincidirá con aquella reportada en la tabla EU CR6.
- **Tasa de default anual histórica media:** se presenta la tasa anual de impago media de los cinco años anteriores.

TABLA 34.1. EU CR9 - MÉTODO IRB: PRUEBAS RETROSPECTIVAS DE LA PD POR CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN (ESCALA FIJA DE PD) (AIRB. 31-12-2025)

AIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
Administraciones Centrales o Bancos Centrales						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—
Gobiernos regionales o autoridades locales						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—

AIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
Entidades del sector público						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—
Empresas - Financiación especializada						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—
Empresas - Derechos de cobro adquiridos						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—

AIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—
Empresas - Otros						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—
Promemoria Empresas - Grandes empresas						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—

AIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—
Promemoria Empresas - PYME						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—
Minoristas - Garantizado con bienes inmuebles residenciales						
0,00 a <0,15	159.323	270	0,17 %	0,07 %	0,08 %	0,26 %
0,00 a <0,10	135.737	224	0,17	0,06 %	0,07 %	0,24 %
0,10 a <0,15	23.586	46	0,20 %	0,12 %	0,13 %	0,35 %
0,15 a <0,25	86.889	269	0,31 %	0,19 %	0,19 %	0,43 %
0,25 a <0,50	61.937	355	0,57 %	0,38 %	0,35 %	0,83 %

AIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
0,50 a <0,75	17.639	201	1,14 %	0,64 %	0,57 %	1,50 %
0,75 a <2,50	50.046	815	1,63	1,31 %	1,39 %	2,49
0,75 a <1,75	40.481	635	1,57	1,12 %	1,23 %	2,30
1,75 a <2,50	9.565	180	1,88	1,97	2,08	3,31
2,50 a <10,00	18.277	1.019	5,58 %	4,89 %	4,84 %	8,01 %
2,50 a <5,00	11.531	471	4,08 %	3,43 %	3,35 %	5,84 %
5,00 a <10,00	6.746	548	8,12 %	6,57 %	7,37 %	11,73 %
10,00 a <100,00	23.302	2.110	9,06 %	20,88 %	24,67 %	12,12
10,00 a <20,00	5.478	813	14,84	13,76 %	14,04 %	20,17
20,00 a <30,00	15.988	659	4,12	22,79 %	25,16 %	5,74
30,00 a <100,00	1.836	638	34,75 %	39,23 %	52,03 %	43,59
100,00 (Default)	25.005	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Minoristas - Renovables admisibles						
0,00 a <0,15	—	—	— %	— %	— %	— %
0,00 a <0,10	—	—	—	— %	— %	— %
0,10 a <0,15	—	—	— %	— %	— %	— %
0,15 a <0,25	—	—	— %	— %	— %	— %
0,25 a <0,50	—	—	— %	— %	— %	— %
0,50 a <0,75	—	—	— %	— %	— %	— %
0,75 a <2,50	—	—	— %	— %	— %	— %
0,75 a <1,75	—	—	— %	— %	— %	— %
1,75 a <2,50	—	—	— %	— %	— %	— %
2,50 a <10,00	—	—	— %	— %	— %	— %
2,50 a <5,00	—	—	— %	— %	— %	— %
5,00 a <10,00	—	—	— %	— %	— %	— %
10,00 a <100,00	—	—	— %	— %	— %	— %
10,00 a <20,00	—	—	— %	— %	— %	— %
20,00 a <30,00	—	—	— %	— %	— %	— %
30,00 a <100,00	—	—	— %	— %	— %	— %
100,00 (Default)	—	—	—	— %	— %	—
Minoristas - Derechos de cobro adquiridos						
0,00 a <0,15	—	—	—	— %	— %	— %
0,00 a <0,10	—	—	—	— %	— %	— %
0,10 a <0,15	—	—	—	— %	— %	— %
0,15 a <0,25	—	—	— %	— %	— %	— %
0,25 a <0,50	—	—	— %	— %	— %	— %
0,50 a <0,75	—	—	— %	— %	— %	— %
0,75 a <2,50	—	—	— %	— %	— %	— %

AIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
0,75 a <1,75	—	—	— %	— %	— %	— %
1,75 a <2,50	—	—	— %	— %	— %	— %
2,50 a <10,00	—	—	— %	— %	— %	— %
2,50 a <5,00	—	—	— %	— %	— %	— %
5,00 a <10,00	—	—	— %	— %	— %	— %
10,00 a <100,00	—	—	— %	— %	— %	— %
10,00 a <20,00	—	—	— %	— %	— %	— %
20,00 a <30,00	—	—	— %	— %	— %	— %
30,00 a <100,00	—	—	— %	— %	— %	— %
100,00 (Default)	—	—	—	— %	— %	—
Minoristas - Otros						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	— %	— %	— %	— %
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	— %	— %	— %	— %
30,00 a <100,00	—	—	— %	— %	— %	— %
100,00 (Default)	—	—	—	— %	— %	—
Promemoria Minoristas - Garantizado con bienes inmuebles PYME						
0,00 a <0,15	—	—	— %	— %	— %	— %
0,00 a <0,10	—	—	— %	— %	— %	— %
0,10 a <0,15	—	—	— %	— %	— %	— %
0,15 a <0,25	—	—	— %	— %	— %	— %
0,25 a <0,50	—	—	— %	— %	— %	— %
0,50 a <0,75	—	—	— %	— %	— %	— %
0,75 a <2,50	—	—	— %	— %	— %	— %
0,75 a <1,75	—	—	— %	— %	— %	— %

AIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
1,75 a <2,50	—	—	— %	— %	— %	— %
2,50 a <10,00	—	—	— %	— %	— %	— %
2,50 a <5,00	—	—	— %	— %	— %	— %
5,00 a <10,00	—	—	— %	— %	— %	— %
10,00 a <100,00	—	—	— %	22,72 %	— %	— %
10,00 a <20,00	—	—	— %	— %	— %	— %
20,00 a <30,00	—	—	— %	22,72 %	— %	— %
30,00 a <100,00	—	—	— %	— %	— %	— %
100,00 (Default)	—	—	—	— %	— %	—
Promemoria Minoristas - Garantizado con bienes inmuebles no PYME						
0,00 a <0,15	159.323	270	0,17 %	0,07 %	0,08 %	0,26 %
0,00 a <0,10	135.737	224	0,17	0,06	0,07	0,24
0,10 a <0,15	23.586	46	0,20 %	0,12 %	0,13 %	0,35 %
0,15 a <0,25	86.889	269	0,31 %	0,19 %	0,19 %	0,43 %
0,25 a <0,50	61.937	355	0,57 %	0,38 %	0,35 %	0,83 %
0,50 a <0,75	17.639	201	1,14 %	0,64 %	0,57 %	1,50 %
0,75 a <2,50	50.046	815	1,63 %	1,31 %	1,39 %	2,49 %
0,75 a <1,75	40.481	635	1,57 %	1,12 %	1,23 %	2,30 %
1,75 a <2,50	9.565	180	1,88	1,97	2,08	3,31
2,50 a <10,00	18.277	1.019	5,58 %	4,89 %	4,84 %	8,01 %
2,50 a <5,00	11.531	471	4,08 %	3,43 %	3,35 %	5,84 %
5,00 a <10,00	6.746	548	8,12 %	6,57 %	7,37 %	11,73 %
10,00 a <100,00	23.302	2.110	9,06 %	20,88 %	24,67 %	12,12 %
10,00 a <20,00	5.478	813	14,84 %	13,76 %	14,04 %	20,17 %
20,00 a <30,00	15.988	659	4,12 %	22,79 %	25,16 %	5,74 %
30,00 a <100,00	1.836	638	34,75 %	39,23 %	52,03 %	43,59 %
100,00 (Default)	25.005	—	—	100,00 %	100,00 %	—
Promemoria Minoristas - Otros PYME						
0,00 a <0,15	—	—	— %	— %	— %	— %
0,00 a <0,10	—	—	— %	— %	— %	— %
0,10 a <0,15	—	—	— %	— %	— %	— %
0,15 a <0,25	—	—	— %	— %	— %	— %
0,25 a <0,50	—	—	— %	— %	— %	— %
0,50 a <0,75	—	—	— %	— %	— %	— %
0,75 a <2,50	—	—	— %	— %	— %	— %
0,75 a <1,75	—	—	— %	— %	— %	— %
1,75 a <2,50	—	—	— %	— %	— %	— %

AIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
2,50 a <10,00	—	—	— %	— %	— %	— %
2,50 a <5,00	—	—	— %	— %	— %	— %
5,00 a <10,00	—	—	— %	— %	— %	— %
10,00 a <100,00	—	—	— %	— %	— %	— %
10,00 a <20,00	—	—	— %	— %	— %	— %
20,00 a <30,00	—	—	— %	— %	— %	— %
30,00 a <100,00	—	—	— %	— %	— %	— %
100,00 (Default)	—	—	—	— %	— %	—
Promemoria Minoristas - Otros no PYME						
0,00 a <0,15	—	—	— %	— %	— %	— %
0,00 a <0,10	—	—	— %	— %	— %	— %
0,10 a <0,15	—	—	— %	— %	— %	— %
0,15 a <0,25	—	—	— %	— %	— %	— %
0,25 a <0,50	—	—	— %	— %	— %	— %
0,50 a <0,75	—	—	— %	— %	— %	— %
0,75 a <2,50	—	—	— %	— %	— %	— %
0,75 a <1,75	—	—	— %	— %	— %	— %
1,75 a <2,50	—	—	— %	— %	— %	— %
2,50 a <10,00	—	—	— %	— %	— %	— %
2,50 a <5,00	—	—	— %	— %	— %	— %
5,00 a <10,00	—	—	— %	— %	— %	— %
10,00 a <100,00	—	—	— %	— %	— %	— %
10,00 a <20,00	—	—	— %	— %	— %	— %
20,00 a <30,00	—	—	— %	— %	— %	— %
30,00 a <100,00	—	—	— %	— %	— %	— %
100,00 (Default)	—	—	— %	— %	— %	— %

[1] La PD mínima aplicada a exposiciones de las categorías de Entidades, Empresas y Minoristas es del 0,03%, de acuerdo a los artículos 160 y 163 de la CRR.

TABLA 34.2. EU CR9 - MÉTODO IRB: PRUEBAS RETROSPECTIVAS DE LA PD POR CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN (ESCALA FIJA DE PD) (FIRB. 31-12-2025)

FIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
Administraciones Centrales o Bancos Centrales						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—

FIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—
Gobiernos regionales o autoridades locales						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—
Entidades del sector público						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—

FIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—
Entidades						
0,00 a <0,15	1.053	6	0,57 %	0,07 %	0,11 %	0,32 %
0,00 a <0,10	245	1	0,41 %	0,06 %	0,07 %	— %
0,10 a <0,15	808	5	0,62 %	0,11 %	0,12 %	0,41 %
0,15 a <0,25	529	2	0,38 %	0,18 %	0,20 %	0,18 %
0,25 a <0,50	271	—	— %	0,34 %	0,33 %	0,37 %
0,50 a <0,75	147	—	— %	0,56 %	0,55 %	0,68 %
0,75 a <2,50	99	—	— %	1,21 %	1,28 %	— %
0,75 a <1,75	99	—	— %	1,21 %	1,28 %	— %
1,75 a <2,50	—	—	— %	— %	— %	— %
2,50 a <10,00	74	1	1,35 %	4,19 %	4,35 %	1,04 %
2,50 a <5,00	61	1	1,64 %	4,19 %	3,51 %	1,26 %
5,00 a <10,00	13	—	— %	8,64 %	8,28 %	— %
10,00 a <100,00	48	1	2,08 %	38,34 %	36,77 %	1,77 %
10,00 a <20,00	9	—	— %	13,26 %	14,46 %	— %
20,00 a <30,00	—	—	— %	— %	— %	— %
30,00 a <100,00	39	1	2,56 %	41,58 %	41,91 %	2,17 %
100,00 (Default)	22	—	— %	100,00 %	100,00 %	— %
Empresas - Financiación especializada						
0,00 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,00 a <0,10	—	—	—	—	—	—
0,10 a <0,15	—	—	—	—	—	—
0,15 a <0,25	—	—	—	—	—	—
0,25 a <0,50	—	—	—	—	—	—
0,50 a <0,75	—	—	—	—	—	—
0,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—
0,75 a <1,75	—	—	—	—	—	—
1,75 a <2,50	—	—	—	—	—	—

FIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
2,50 a <10,00	—	—	—	—	—	—
2,50 a <5,00	—	—	—	—	—	—
5,00 a <10,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
10,00 a <20,00	—	—	—	—	—	—
20,00 a <30,00	—	—	—	—	—	—
30,00 a <100,00	—	—	—	—	—	—
100,00 (Default)	—	—	—	—	—	—
Empresas - Derechos de cobro adquiridos						
0,00 a <0,15	339	—	— %	0,09 %	0,12 %	— %
0,00 a <0,10	28	—	— %	0,06 %	0,09 %	— %
0,10 a <0,15	311	—	— %	0,12 %	0,12 %	— %
0,15 a <0,25	447	—	— %	0,20 %	0,20 %	— %
0,25 a <0,50	341	—	— %	0,37 %	0,33 %	— %
0,50 a <0,75	279	—	— %	0,60 %	0,53 %	— %
0,75 a <2,50	419	3	0,72 %	1,22 %	1,19 %	0,60 %
0,75 a <1,75	400	3	0,75 %	1,08 %	1,16 %	0,63 %
1,75 a <2,50	19	—	— %	1,81 %	1,80 %	— %
2,50 a <10,00	523	3	0,57 %	4,04 %	4,67 %	— %
2,50 a <5,00	324	1	0,31 %	3,09 %	3,47 %	— %
5,00 a <10,00	199	2	1,01 %	6,66 %	6,64 %	— %
10,00 a <100,00	172	4	2,33 %	37,34 %	29,60 %	1,50 %
10,00 a <20,00	55	2	3,64 %	13,27 %	14,50 %	4,68 %
20,00 a <30,00	—	—	— %	23,81 %	— %	— %
30,00 a <100,00	117	2	1,71 %	37,91 %	36,70 %	— %
100,00 (Default)	30	—	— %	100,00 %	100,00 %	— %
Empresas - Otros						
0,00 a <0,15	5.410	4	0,07 %	0,09 %	0,12 %	0,17 %
0,00 a <0,10	224	—	— %	0,07 %	0,08 %	— %
0,10 a <0,15	5.186	4	0,08 %	0,12 %	0,12 %	0,18 %
0,15 a <0,25	5.075	13	0,26 %	0,20 %	0,20 %	0,25 %
0,25 a <0,50	6.458	24	0,37 %	0,36 %	0,34 %	0,43 %
0,50 a <0,75	5.659	25	0,44 %	0,59 %	0,54 %	0,46 %
0,75 a <2,50	10.032	127	1,27 %	1,24 %	1,20 %	1,05 %
0,75 a <1,75	9.695	119	1,23 %	1,12 %	1,17 %	1,04 %
1,75 a <2,50	337	8	2,37 %	1,81 %	1,85 %	1,35 %
2,50 a <10,00	11.215	415	3,70 %	4,58 %	4,79 %	2,66 %
2,50 a <5,00	7.705	236	3,06 %	3,41 %	3,42 %	2,02 %

FIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
5,00 a <10,00	3.510	179	5,10 %	7,42 %	7,80 %	4,06 %
10,00 a <100,00	2.527	251	9,93 %	23,06 %	24,67 %	8,51 %
10,00 a <20,00	1.252	132	10,54 %	14,20 %	14,56 %	8,68 %
20,00 a <30,00	185	33	17,84 %	23,04 %	23,68 %	11,80 %
30,00 a <100,00	1.090	86	7,89 %	37,27 %	36,45 %	7,75 %
100,00 (Default)	2.505	—	— %	100,00 %	100,00 %	— %
Promemoria Empresas - Grandes empresas						
0,00 a <0,15	775	1	0,13 %	0,09 %	0,11 %	0,08 %
0,00 a <0,10	227	—	— %	0,07 %	0,09 %	— %
0,10 a <0,15	548	1	0,18 %	0,12 %	0,12 %	0,11 %
0,15 a <0,25	1.864	5	0,27 %	0,20 %	0,20 %	0,12 %
0,25 a <0,50	1.054	—	— %	0,37 %	0,35 %	0,25 %
0,50 a <0,75	601	1	0,17 %	0,61 %	0,57 %	— %
0,75 a <2,50	690	1	0,14 %	1,27 %	1,25 %	— %
0,75 a <1,75	555	—	— %	1,08 %	1,11 %	— %
1,75 a <2,50	135	1	0,74 %	1,80 %	1,81 %	— %
2,50 a <10,00	588	2	0,34 %	4,85 %	4,90 %	0,79 %
2,50 a <5,00	315	—	— %	3,21 %	3,42 %	0,69 %
5,00 a <10,00	273	2	0,73 %	7,07 %	6,60 %	0,92 %
10,00 a <100,00	220	6	2,73 %	24,41 %	29,72 %	3,35 %
10,00 a <20,00	72	2	2,78 %	14,45 %	15,18 %	1,98 %
20,00 a <30,00	14	—	— %	22,70 %	23,25 %	9,09 %
30,00 a <100,00	134	4	2,99 %	40,71 %	38,20 %	3,49 %
100,00 (Default)	62	—	— %	100,00 %	100,00 %	— %
Promemoria Empresas - PYME						
0,00 a <0,15	4.231	3	0,07 %	0,12 %	0,12 %	0,16 %
0,00 a <0,10	—	—	—	— %	— %	— %
0,10 a <0,15	4.231	3	0,07 %	0,12 %	0,12 %	0,16 %
0,15 a <0,25	2.321	5	0,22 %	0,22 %	0,20 %	0,33 %
0,25 a <0,50	4.368	23	0,53 %	0,34 %	0,33 %	0,46 %
0,50 a <0,75	4.358	20	0,46 %	0,53 %	0,53 %	0,51 %
0,75 a <2,50	8.197	108	1,32	1,19 %	1,19 %	1,18
0,75 a <1,75	8.131	102	1,25	1,15 %	1,18 %	1,14
1,75 a <2,50	66	6	9,09	1,88	2,01	6,88
2,50 a <10,00	9.654	368	3,81 %	4,42 %	4,76 %	2,69 %
2,50 a <5,00	6.747	217	3,22 %	3,44 %	3,42 %	2,04 %
5,00 a <10,00	2.907	151	5,19 %	7,69 %	7,88 %	4,21 %
10,00 a <100,00	2.099	221	10,53 %	24,60 %	24,72 %	9,05

FIRB	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	PD media ponderada por EAD [1]	Media aritmética de la PD por deudor [1]	Tasa de default anual histórica media
10,00 a <20,00	1.032	122	11,82	14,01 %	14,50 %	9,43
20,00 a <30,00	135	27	20,00	23,70 %	23,75 %	13,23
30,00 a <100,00	932	72	7,73 %	37,12 %	36,17 %	8,03
100,00 (Default)	2.163	—	—	100,00 %	100,00 %	—

[1] La PD mínima aplicada a exposiciones de las categorías de Entidades, Empresas y Minoristas es del 0,03%, de acuerdo a los artículos 160 y 163 de la CRR.

TABLA 35.1. EU CR9.1 - PRUEBAS RETROSPECTIVAS DE LA PD POR CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN (ESCALA INTERNA DE PD) (AIRB. 31-12-2025)

AIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
Administraciones Centrales o Bancos Centrales						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	— %	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	— %	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	— %	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	—
0.09 a <0.11	A-	—	—	—	— %	—
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	—	— %	—
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	—
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	—	— %	—
0.39 a <0.67	BB+	—	—	—	— %	—
0.67 a <1.16	BB	—	—	—	— %	—
1.16 a <1.94	BB-	—	—	—	— %	—
1.94 a <3.35	B+	—	—	—	—	—
3.35 a <5.81	B	—	—	—	— %	—
5.81 a <10.61	B-	—	—	—	— %	—
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	—
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	— %	— %	—
Gobiernos regionales o autoridades locales						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	— %	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	— %	— %
0.06 a <0.09	A	—	—	—	— %	— %
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	—	— %	—
1.16 a <1.94	BB-	—	—	—	— %	—
1.94 a <3.35	B+	—	—	—	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	—

AIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	—
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Entidades del sector público						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	— %	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	— %	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	— %	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	— %	—
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Empresas - Financiación especializada						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	— %	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	— %
0.06 a <0.09	A	—	—	—	— %	— %
0.09 a <0.11	A-	—	—	—	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	—	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %

AIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Empresas - Derechos de cobro adquiridos						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	—	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	—
0.09 a <0.11	A-	—	—	—	—	—
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	—	—	—
0.17 a <0.24	BBB	—	—	—	—	—
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	—	—	—
0.39 a <0.67	BB+	—	—	—	—	—
0.67 a <1.16	BB	—	—	—	—	—
1.16 a <1.94	BB-	—	—	—	—	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	—	—	—
3.35 a <5.81	B	—	—	—	—	—
5.81 a <10.61	B-	—	—	—	—	—
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Empresas - Otros						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	— %	— %	— %
0.06 a <0.09	A	—	—	— %	— %	— %
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %

AIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Promemoria Empresas - Grandes empresas						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	—	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	—
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Promemoria Empresas - PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	— %
0.06 a <0.09	A	—	—	— %	— %	— %
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %

AIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Minoristas - Garantizado con bienes inmuebles residenciales						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	54.554	96	0,18 %	0,05 %	0,23 %
0.06 a <0.09	A	64.207	92	0,14 %	0,08 %	0,23 %
0.09 a <0.11	A-	17.024	36	0,21 %	0,09 %	0,39 %
0.11 a <0.17	BBB+	28.922	74	0,26 %	0,14 %	0,42 %
0.17 a <0.24	BBB	80.300	236	0,29 %	0,19 %	0,43 %
0.29 a <0.39	BBB-	45.524	249	0,55 %	0,32 %	0,73 %
0.39 a <0.67	BB+	35.243	312	0,89 %	0,51 %	1,33 %
0.67 a <1.16	BB	15.572	191	1,23 %	0,91 %	1,87 %
1.16 a <1.94	BB-	27.688	474	1,71 %	1,47 %	2,66 %
1.94 a <3.35	B+	14.362	433	3,01 %	2,60 %	4,62 %
3.35 a <5.81	B	5.493	307	5,59 %	4,54 %	7,33 %
5.81 a <10.61	B-	5.555	453	8,15 %	7,99 %	12,33 %
10.61 a <100.00	CCC	22.969	2.086	9,08 %	24,87 %	13,03 %
100.00 (incumplimiento)	D	25.005	—	— %	100,00 %	— %
Minoristas - Renovables admisibles						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	— %	— %	— %
0.06 a <0.09	A	—	—	— %	— %	— %
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %

AIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Minoristas - Derechos de cobro adquiridos						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	—	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	—
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Minoristas - Otros						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	— %
0.06 a <0.09	A	—	—	— %	— %	— %
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %

AIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Promemoria Minoristas - Garantizado con bienes inmuebles PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	— %	— %	— %
0.06 a <0.09	A	—	—	— %	— %	— %
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	— %	— %	— %
Promemoria Minoristas - Garantizado con bienes inmuebles no PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	54.554	96	0,18 %	0,05 %	0,23 %
0.06 a <0.09	A	64.207	92	0,14 %	0,08 %	0,23 %
0.09 a <0.11	A-	17.024	36	0,21 %	0,09 %	0,39 %
0.11 a <0.17	BBB+	28.922	74	0,26 %	0,14 %	0,42 %
0.17 a <0.24	BBB	80.300	236	0,29 %	0,19 %	0,43 %
0.29 a <0.39	BBB-	45.524	249	0,55 %	0,32 %	0,73 %
0.39 a <0.67	BB+	35.243	312	0,89 %	0,51 %	1,33 %
0.67 a <1.16	BB	15.572	191	1,23 %	0,91 %	1,87 %
1.16 a <1.94	BB-	27.688	474	1,71 %	1,47 %	2,66 %
1.94 a <3.35	B+	14.362	433	3,01 %	2,60 %	4,62 %
3.35 a <5.81	B	5.493	307	5,59 %	4,54 %	7,33 %
5.81 a <10.61	B-	5.555	453	8,15 %	7,99 %	12,33 %

AIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
10.61 a <100.00	CCC	22.969	2.086	9,08 %	24,87 %	13,03 %
100.00 (incumplimiento)	D	25.005	—	— %	100,00 %	— %
Promemoria Minoristas - Otros PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	— %	— %	— %
0.06 a <0.09	A	—	—	— %	— %	— %
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	— %	— %	— %
Promemoria Minoristas - Otros no PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	— %	— %	— %
0.06 a <0.09	A	—	—	— %	— %	— %
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %

AIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	— %	— %	— %

TABLA 35.2. EU CR9.1 - PRUEBAS RETROSPECTIVAS DE LA PD POR CATEGORÍA DE EXPOSICIÓN (ESCALA INTERNA DE PD) (FIRB. 31-12-2025)

FIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
Administraciones Centrales o Bancos Centrales						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	— %	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	— %	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	— %	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	—
0.09 a <0.11	A-	—	—	—	— %	—
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	—	— %	—
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	—
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	—	— %	—
0.39 a <0.67	BB+	—	—	—	— %	—
0.67 a <1.16	BB	—	—	—	— %	—
1.16 a <1.94	BB-	—	—	—	— %	—
1.94 a <3.35	B+	—	—	—	—	—
3.35 a <5.81	B	—	—	—	— %	—
5.81 a <10.61	B-	—	—	—	— %	—
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	—
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	— %	— %	—
Gobiernos regionales o autoridades locales						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	— %	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	— %	— %
0.06 a <0.09	A	—	—	—	— %	— %
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %

FIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
0.67 a <1.16	BB	—	—	—	— %	—
1.16 a <1.94	BB-	—	—	—	— %	—
1.94 a <3.35	B+	—	—	—	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	—
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	—
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Entidades del sector público						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	— %	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	— %	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	— %	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	— %	—
0.09 a <0.11	A-	—	—	— %	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	— %	— %	— %
0.17 a <0.24	BBB	—	—	— %	— %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	— %	— %	— %
0.39 a <0.67	BB+	—	—	— %	— %	— %
0.67 a <1.16	BB	—	—	— %	— %	— %
1.16 a <1.94	BB-	—	—	— %	— %	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	— %	— %	— %
3.35 a <5.81	B	—	—	— %	— %	— %
5.81 a <10.61	B-	—	—	— %	— %	— %
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Entidades						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	— %	—
0.05 a <0.06	A+	130	—	—	0,05	— %
0.06 a <0.09	A	115	1	0,87	0,09 %	— %
0.09 a <0.11	A-	—	—	—	— %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	925	5	0,54 %	0,13 %	0,38 %
0.17 a <0.24	BBB	412	2	0,49	0,21 %	0,24 %
0.29 a <0.39	BBB-	271	—	— %	0,33 %	0,37 %
0.39 a <0.67	BB+	147	—	— %	0,55 %	0,68 %

FIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
0.67 a <1.16	BB	51	—	— %	0,94 %	— %
1.16 a <1.94	BB-	48	—	— %	1,64 %	— %
1.94 a <3.35	B+	34	1	2,94 %	2,76 %	— %
3.35 a <5.81	B	27	—	— %	4,45 %	2,86 %
5.81 a <10.61	B-	13	—	— %	8,28 %	— %
10.61 a <100.00	CCC	48	1	2,08 %	36,77 %	1,67 %
100.00 (incumplimiento)	D	22	—	—	100,00 %	—
Empresas - Financiación especializada						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	—	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	—
0.06 a <0.09	A	—	—	—	—	—
0.09 a <0.11	A-	—	—	—	—	—
0.11 a <0.17	BBB+	—	—	—	—	—
0.17 a <0.24	BBB	—	—	—	—	—
0.29 a <0.39	BBB-	—	—	—	—	—
0.39 a <0.67	BB+	—	—	—	—	—
0.67 a <1.16	BB	—	—	—	—	—
1.16 a <1.94	BB-	—	—	—	—	— %
1.94 a <3.35	B+	—	—	—	—	—
3.35 a <5.81	B	—	—	—	—	—
5.81 a <10.61	B-	—	—	—	—	—
10.61 a <100.00	CCC	—	—	— %	— %	— %
100.00 (incumplimiento)	D	—	—	—	— %	—
Empresas - Derechos de cobro adquiridos						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	— %	— %	— %
0.06 a <0.09	A	5	—	— %	0,06 %	— %
0.09 a <0.11	A-	152	—	— %	0,10 %	— %
0.11 a <0.17	BBB+	328	—	— %	0,15 %	— %
0.17 a <0.24	BBB	149	—	— %	0,20 %	— %
0.29 a <0.39	BBB-	493	—	— %	0,30 %	— %
0.39 a <0.67	BB+	279	—	— %	0,53 %	— %

FIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
0.67 a <1.16	BB	230	—	— %	0,91 %	— %
1.16 a <1.94	BB-	189	3	1,59 %	1,53 %	1,30 %
1.94 a <3.35	B+	149	1	0,67 %	2,62 %	— %
3.35 a <5.81	B	269	—	— %	4,50 %	— %
5.81 a <10.61	B-	105	2	1,90 %	8,02 %	— %
10.61 a <100.00	CCC	172	4	2,33 %	29,60 %	1,52 %
100.00 (incumplimiento)	D	30	—	—	100,00 %	—
Empresas - Otros						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	—	—	—
0.04 a <0.05	AA-	—	—	—	—	—
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	—
0.06 a <0.09	A	72	—	—	0,06	—
0.09 a <0.11	A-	2.679	2	0,07 %	0,10 %	0,19 %
0.11 a <0.17	BBB+	3.743	5	0,13 %	0,14 %	0,17 %
0.17 a <0.24	BBB	2.701	7	0,26 %	0,20 %	0,35 %
0.29 a <0.39	BBB-	7.269	21	0,29 %	0,31 %	0,35 %
0.39 a <0.67	BB+	6.138	31	0,51 %	0,54 %	0,50 %
0.67 a <1.16	BB	5.496	52	0,95 %	0,92 %	0,89 %
1.16 a <1.94	BB-	4.465	69	1,55 %	1,52 %	1,13 %
1.94 a <3.35	B+	4.172	114	2,73 %	2,69 %	1,72 %
3.35 a <5.81	B	4.199	143	3,41 %	4,37 %	2,37 %
5.81 a <10.61	B-	2.915	164	5,63 %	8,34 %	4,33 %
10.61 a <100.00	CCC	2.527	251	9,93 %	24,67 %	8,59 %
100.00 (incumplimiento)	D	2.505	—	—	100,00 %	—
Promemoria Empresas - Grandes empresas						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	—	—	— %
0.06 a <0.09	A	70	—	— %	0,06 %	— %
0.09 a <0.11	A-	266	1	0,38 %	0,10 %	0,37 %
0.11 a <0.17	BBB+	1.274	3	0,24 %	0,15 %	0,11 %
0.17 a <0.24	BBB	158	1	0,63 %	0,20 %	0,47 %
0.29 a <0.39	BBB-	1.902	1	0,05 %	0,30 %	0,16 %
0.39 a <0.67	BB+	624	1	0,16 %	0,56 %	— %

FIRB	Equivalente de calificación externa	Número de deudores al final del año anterior	De los cuales: defaulted en el año	Tasa de default media observada	Media aritmética de la PD por deudor[1]	Tasa de default anual histórica media
0.67 a <1.16	BB	411	—	— %	0,97 %	— %
1.16 a <1.94	BB-	276	1	0,36 %	1,66 %	— %
1.94 a <3.35	B+	176	—	— %	2,77 %	0,66 %
3.35 a <5.81	B	301	2	0,66 %	4,72 %	0,83 %
5.81 a <10.61	B-	114	—	— %	8,58 %	1,10 %
10.61 a <100.00	CCC	220	6	2,73 %	29,72 %	3,62 %
100.00 (incumplimiento)	D	62	—	—	100,00 %	—
Promemoria Empresas - PYME						
0.00 a <0.02	AAA	—	—	—	—	—
0.02 a <0.03	AA+	—	—	—	—	—
0.03 a <0.04	AA	—	—	— %	— %	— %
0.04 a <0.05	AA-	—	—	— %	— %	— %
0.05 a <0.06	A+	—	—	— %	— %	— %
0.06 a <0.09	A	—	—	— %	— %	— %
0.09 a <0.11	A-	2.253	1	0,04 %	0,10 %	0,15 %
0.11 a <0.17	BBB+	2.007	2	0,10 %	0,14 %	0,19 %
0.17 a <0.24	BBB	2.259	5	0,22 %	0,20 %	0,35 %
0.29 a <0.39	BBB-	4.042	17	0,42 %	0,32 %	0,38 %
0.39 a <0.67	BB+	4.717	26	0,55 %	0,53 %	0,57 %
0.67 a <1.16	BB	4.422	37	0,84 %	0,91 %	0,96 %
1.16 a <1.94	BB-	3.716	65	1,75 %	1,50 %	1,31 %
1.94 a <3.35	B+	3.618	103	2,85 %	2,67 %	1,77 %
3.35 a <5.81	B	3.557	128	3,60 %	4,33 %	2,49 %
5.81 a <10.61	B-	2.538	143	5,63 %	8,28 %	4,43 %
10.61 a <100.00	CCC	2.099	221	10,53 %	24,72 %	9,35 %
100.00 (incumplimiento)	D	2.163	—	— %	100,00 %	— %

A 31 de diciembre de 2025, el número total de deudores mayoristas a corto plazo (vencimiento residual inferior a 1 año) cuyas exposiciones se calculan bajo modelos IRB asciende a aproximadamente 28.000 deudores. El mayor número de éstos corresponde con deudores clasificados dentro de las categorías regulatorias de Empresas, en España. Adicionalmente, indicar que el Grupo solo cuenta con un modelo de PD autorizado por el Supervisor para cada una de las mencionadas categorías, por tanto, el 100% de los APR se calculan bajo este modelo de PD.

La comparabilidad de la información y la composición de las ventanas temporales están condicionadas por los siguientes factores:

- Dilatado ciclo de vida entre el momento de actualización de los parámetros IRB y su implementación final, en función de la materialidad del cambio, priorización supervisora para las fases de inspección y decisión.
- Diferente naturaleza, perfil de riesgos y ciclos económicos de las diferentes carteras, especialmente relevante en los casos en que varias geografías consolidan en la misma clase de exposición (principalmente Empresas).

Profundidad histórica mínima de 5 años: Las tasas históricas de *default* anuales cubren más de 5 años, buscando la consistencia entre capital regulatorio y económico, siempre y cuando el proceso supervisor para la aprobación de los cambios lo permita.

Solapamiento de ventanas: Si bien existe solapamiento de ventanas trimestrales en el calibrado de los *pools,* se realizan análisis para medir y mitigar el posible sesgo que este hecho pudiera implicar. En la cuantificación de la PD de largo plazo, sin embargo, no existen ventanas solapadas.

4.2.7.4. Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones de riesgo de crédito y contraparte bajo método IRB

Artículo 438 h) CRR

A continuación, se muestra el movimiento de APR por riesgo de crédito bajo modelo IRB durante el cuarto trimestre de 2025 desglosado entre Riesgo de Crédito y Contraparte:

TABLA 36. EU CR8 - ESTADOS DE FLUJOS DE APR DE EXPOSICIONES AL RIESGO DE CRÉDITO Y CONTRAPARTE SEGÚN EL MÉTODO IRB (MILLONES DE EUROS)

	Riesgo de Crédito		Riesgo de Contraparte		Total	
	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital	Importe de los APR	Requerimientos de capital
APR a 30 de Septiembre de 2025	**133.369**	**10.670**	**5.636**	**451**	**139.005**	**11.120**
Tamaño del activo	4.019	322	660	53	4.679	374
Calidad del activo	72	6	(427)	(34)	(354)	(28)
Actualización del modelo	—	—	—	—	—	—
Metodología y políticas	(32.557)	(2.605)	(15)	(1)	(32.572)	(2.606)
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	206	17	(4)	—	202	16
Otros	—	—	—	—	—	—
APR a 31 de Diciembre de 2025	**105.111**	**8.409**	**5.850**	**468**	**110.961**	**8.877**

En el cuarto trimestre de 2025, los activos ponderados por riesgo bajo el método IRB registraron una disminución significativa. Dicha evolución se atribuye, principalmente, a la reversión parcial del enfoque AIRB hacia los modelos FIRB o estándar en determinadas carteras. Asimismo, la ejecución de titulizaciones con transferencia de riesgo a lo largo del trimestre permitió una liberación de capital de aproximadamente 2.900 millones de euros. Estos factores compensaron el crecimiento orgánico de la actividad, liderado en BBVA, S.A. por el dinamismo del área de CIB en Estados Unidos, Asia y el resto de Europa.

Cabe destacar que el impacto derivado de la fluctuación de los tipos de cambio ha sido inmaterial durante este periodo.

La serie completa de variaciones de APR de riesgo de crédito bajo método IRB, durante el año 2025, se encuentra disponible en el fichero editable “Excel tablas y anexos Pilar 3 2025”.

4.2.7.5. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada

Artículo 438 e) CRR

La normativa de solvencia establece que deben clasificarse como empresas de financiación especializada aquellas sociedades jurídicas que cumplan con las siguientes características:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar u operar con activos físicos.
- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.
- Que la principal fuente de reembolso de la obligación radique en la renta generada por los activos financiados más que en la capacidad independiente del acreditado.

Las exposiciones crediticias de financiación especializadas sujetas al método de *Slotting Criteria* de IRB, el cual utiliza BBVA en el cálculo de APR, se asignan a un grado, cuya determinación tiene en cuenta los siguientes factores:

1. Solidez financiera, que incluye: condiciones de mercado, ratios financieros, análisis de estrés y estructura financiera.
2. Entorno político y legal, que incluye: riesgos políticos, riesgo país, riesgos de fuerza mayor, apoyo gubernamental, estabilidad del entorno legal y regulatorio, apoyo local y fuerza legal de los contratos.
3. Características operativas y de activos, que incluyen: riesgos de diseño y tecnología, riesgos de permisos y licencias, riesgos de construcción, garantías de finalización, calificaciones de contratistas y operadores, acuerdos de operación y mantenimiento y riesgos de suministro.
4. Fortaleza del Patrocinador, que incluye: solidez financiera, experiencia y apoyo al proyecto.
5. Estructura Legal y Financiera, que incluye: prendas y cesiones, convenios y restricciones, DSRA.

Una vez asignada a un grado, la exposición se pondera por riesgo de acuerdo con la ponderación de riesgo aplicable a ese grado y la banda de vencimiento restante.

A continuación, se muestra información sobre las exposiciones de financiación especializada por tipología de acuerdo a las ITS EBA CRR3 a 31 de diciembre de 2025 y a 30 de junio de 2025:

TABLA 37. EU CR10 (1-4) - IRB: FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Financiación especializada: Project Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	201	56	50 %	225	93	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	1.316	274	70 %	1.433	852	6
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	996	527	70 %	1.210	730	5
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	4.593	3.108	90 %	5.907	4.604	47
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	356	84	115 %	394	340	11
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	1.261	638	115 %	1.516	1.471	42
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	26	3	250 %	27	50	2
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	266	28	250 %	283	568	23
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	1	—		1	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	4	—		4	—	2
Total	**Inferior a 2,5 años**	**1.578**	**669**		**1.856**	**1.213**	**18**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**7.441**	**4.048**		**9.142**	**7.496**	**120**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad (IPRE & HVCRE)							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	1.373	391	50 %	1.529	765	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	1.449	1.453	70 %	2.031	1.422	8
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	56	—	90 %	56	50	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	17	—		17	—	8
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**1.389**	**391**		**1.546**	**765**	**8**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**1.505**	**1.453**		**2.086**	**1.472**	**9**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Object Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	1	—	50 %	1	—	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	8	—	70 %	8	5	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**1**	**—**		**1**	**—**	**—**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**8**	**—**		**8**	**5**	**—**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Commodities Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**—**	**—**		**—**	**—**	**—**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**—**	**—**		**—**	**—**	**—**

(1) Corresponde con la Exposición original.

(2) Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

(3) Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

EU CR10 (1-4) (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

Financiación especializada: Project Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	97	102	50 %	145	60	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	1.376	332	70 %	1.517	864	6
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	834	343	70 %	976	537	4
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	3.104	2.341	90 %	4.105	2.948	33
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	332	116	115 %	384	331	11
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	1.548	651	115 %	1.825	1.595	51
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	43	3	250 %	44	111	4
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	1	—		1	—	1
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	32	—		32	—	16
Total	**Inferior a 2,5 años**	**1.265**	**561**		**1.506**	**928**	**15**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**6.104**	**3.327**		**7.523**	**5.519**	**110**

(1) Corresponde con la Exposición original.

(2) Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

(3) Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad (IPRE & HVCRE)							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	1.045	397	50 %	1.204	602	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	979	1.055	70 %	1.401	981	6
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	65	—	70 %	65	45	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**1.110**	**397**		**1.269**	**647**	**—**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**980**	**1.055**		**1.402**	**981**	**6**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Object Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	1	—	50 %	1	—	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	9	—	70 %	9	6	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**1**	**—**		**1**	**—**	**—**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**9**	**—**		**9**	**6**	**—**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Financiación especializada: Coommodities Finance							
Categorías regulatorias	Vencimiento residual	Importe en balance[1]	Importe fuera de balance[2]	Ponderación del riesgo	Importe de la exposición[3]	APR	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
Categoría 1	Igual o superior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
Categoría 2	Igual o superior a 2,5 años	—	—	90 %	—	—	—
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 3	Igual o superior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 4	Igual o superior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Categoría 5	Igual o superior a 2,5 años	—	—		—	—	—
Total	**Inferior a 2,5 años**	**—**	**—**		**—**	**—**	**—**
Total	**Igual o superior a 2,5 años**	**—**	**—**		**—**	**—**	**—**

[1] Corresponde con la Exposición original.

[2] Corresponde con el valor de la exposición fuera de balance, sin tener en cuenta los factores de conversión del crédito (CCF), ni el efecto de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

[3] Corresponde con el valor de la exposición tras CRM y CCF.

Para la medición del riesgo de la cartera de Financiación Especializada, el Grupo utiliza el enfoque de *slotting criteria*, que clasifica las exposiciones en diferentes categorías regulatorias, en función de la evaluación del riesgo realizada por la entidad y del vencimiento residual. En cuanto al tipo de financiación especializada, los *project finance* actualmente representan el 80 % de los requerimientos de capital de la cartera, que tiene una exposición total de 14.639 millones de euros con un consumo de APR de 10.950 millones.

Durante el período, se observó un crecimiento de la actividad, especialmente en operaciones de *project finance*.

4.2.8. Información sobre el riesgo de contraparte

La exposición por riesgo de contraparte comprende aquella parte de la exposición correspondiente a los instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida.

4.2.8.1. Políticas de gestión del riesgo de contraparte

4.2.8.1.1. Metodología: asignación del capital interno y límites a exposiciones sujetas a riesgo de contraparte

Artículo 439 a) CRR
EU CCRA a)

El Grupo cuenta con un modelo económico para el cálculo del capital interno por exposición a riesgo de contraparte en las actividades de Tesorería. Dicho modelo está implantado en los sistemas de la unidad de Riesgos en áreas de Mercados y, es a través del cual como se estiman las exposiciones crediticias para cada una de las contrapartidas para las cuales la entidad opera.

La generación de exposiciones se realiza de modo consistente con las utilizadas para el seguimiento y control de los límites de riesgo de crédito. Se divide el horizonte en tramos temporales y, para cada uno de ellos, se simulan los factores de riesgo de mercado (como tipos de interés, tipos de cambio, etc.) subyacentes a los instrumentos y que determinan su valoración.

A partir de los 2000 diferentes escenarios generados por Montecarlo para los factores de riesgo se obtienen las exposiciones (sujetas a riesgo de contraparte) aplicando los mitigantes correspondientes a cada contrapartida (es decir, aplicando, si existen, colaterales y/o acuerdos de compensación o netting).

Las correlaciones, severidades, ratings internos y probabilidades de incumplimiento asociadas son consistentes con el modelo económico para riesgo de crédito general del Grupo.

A partir del perfil de exposiciones, y teniendo en cuenta las fórmulas analíticas contempladas en Basilea, se calcula el capital de cada contrapartida. Esta cifra se modifica por un factor de ajuste por el posible vencimiento posterior a un año de las operaciones de modo similar a la filosofía general de Basilea para el tratamiento del riesgo de crédito.

Los límites de contraparte se establecen dentro de los programas financieros autorizados para cada entidad dentro de la rúbrica de límites de tesorería. En él se indica tanto el límite como el plazo máximo de la operativa.

Los negocios que generan riesgo de contrapartida están sujetos a límites de riesgo que controlan tanto el riesgo bilateral como el riesgo con ECCs. A la hora de fijar esos límites por cada área de negocio y segmento, y con el fin de asegurar un correcto uso del mismo, se tienen en cuenta los consumos de capital correspondientes y los ingresos que esa operativa genera.

Además, existe un comité de riesgos que analiza individualmente las operaciones más significativas para evaluar, entre otros aspectos, la relación entre rentabilidad y riesgo.

El consumo de las operaciones al amparo de los límites se mide en términos de valor de mercado (mark to market), más el riesgo potencial con metodología de Simulación Montecarlo, (nivel de confianza del 95% o superior en función de si existen acuerdos de

mitigantes o riesgo de correlación adversa), y teniendo en cuenta la posible existencia de mitigantes (tales como *netting, break clauses*, colateral).

La gestión del consumo de líneas en el área de Mercados se efectúa a través de una plataforma corporativa que permite realizar el seguimiento online de los límites establecidos y disponibilidades para las diferentes contrapartidas y clientes. Este control es realizado por unidades independientes del área de negocio de forma que se garantiza una adecuada segregación de funciones.

4.2.8.1.2. Políticas para asegurar la eficacia de garantías reales y para establecer las correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo

Artículo 439 b) CRR
EU CCRA b)

El Grupo negocia con sus clientes acuerdos para la mitigación del riesgo de contrapartida dentro de los marcos normativos aplicables en cada uno de los países en los que opera. Estos acuerdos regulan el intercambio de garantías como mecanismo para la reducción de la exposición derivada de operaciones que generan riesgo de contrapartida.

Los activos incluidos en estos acuerdos comprenden efectivos, así como activos financieros de alta calidad crediticia. Además, los acuerdos con los clientes incluyen mecanismos que permiten la restitución inmediata de las garantías en caso de deterioro de su calidad (por ejemplo, una disminución en su valor de mercado o evolución adversa del *rating* del activo).

La mitigación por compensación o *netting* de operaciones y por garantías solamente reduce los consumos de límites y de capital si se cuenta con una opinión positiva sobre su efectividad inmediata en caso de impago o insolvencia de la contrapartida.

Existe una herramienta interna para el almacenamiento y tratamiento de los contratos de colaterales firmados con las contrapartidas. Esta aplicación permite tener en cuenta la existencia del colateral tanto a nivel de transacción - útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales - como a nivel de contrapartida. Adicionalmente, dicha herramienta alimenta a los aplicativos que realizan la estimación de riesgo de contraparte cediendo todos los parámetros necesarios para tener en cuenta el impacto mitigador en la cartera debido a los acuerdos firmados.

El Grupo, a fin de garantizar la eficacia de los contratos de colateral, realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez obtenido el importe de colateral a entregar o recibir se realiza la demanda de colateral (*margin call*) o se atiende la demanda recibida con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria.

Si del proceso de reconciliación entre las contrapartes surgen variaciones relevantes, después de realizar una conciliación en términos económicos, éstas son comunicadas por parte de la unidad de Colateral a Riesgos para su análisis y seguimiento. Dentro del proceso de control, la unidad de Colateral emite con carácter diario un informe sobre garantías en el que aparece el detalle por contraparte de la exposición y colateral depositado haciendo especial referencia a aquellos déficits de garantías que se encuentren o superen los niveles de alerta definidos.

Como se ha señalado en el apartado 4.2.5.1., los activos y pasivos financieros pueden ser objeto de compensación, es decir, de presentación por un importe neto en el balance consolidado, sólo cuando las entidades del Grupo cumplen con lo establecido en la NIC 32-Párrafo 42, y tienen, por tanto, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

Adicionalmente, el Grupo tiene activos y pasivos no compensados en el balance para los que existen acuerdos marco de compensación "*Master netting arrangement*", pero para los que no existe ni la intención ni el derecho de liquidar por los netos. Los tipos de eventos más comunes que desencadenan la compensación de obligaciones recíprocas son la quiebra de la entidad, la aceleración del endeudamiento, la falta de pago, la reestructuración o la disolución de la entidad.

En el actual contexto de mercado, los derivados se contratan bajo diferentes contratos marco siendo los más generalizados los desarrollados por la *International Swaps and Derivatives Association* (ISDA) y para el mercado español el Contrato Marco de

Operaciones Financieras (CMOF). La práctica totalidad de las operaciones de derivados en cartera han sido celebrados bajo estos contratos marco, incluyendo en ellos las cláusulas de neteo referidas en el punto anterior como "*Master Netting Agreement*", reduciendo considerablemente la exposición crediticia en estos instrumentos. Adicionalmente, en los contratos firmados con las contrapartidas financieras, se incluyen los anexos de acuerdos de colateral denominados *Credit Support Annex* (CSA), minimizando de esta forma la exposición ante una eventual quiebra de la contrapartida.

Asimismo, el Grupo posee un alto volumen de adquisiciones y cesiones temporales de activos transaccionados a través de cámaras de compensación que articulan mecanismos de reducción de riesgo de contrapartida, así como a través de la firma de diversos contratos marco en la operativa bilateral, siendo el más utilizado el contrato GMRA (*Global Master Repurchase Agreement*), que publica el *International Capital Market Association* (ICMA), al que suelen incorporarse las cláusulas relativas al intercambio de colateral dentro del propio cuerpo del contrato marco.

4.2.8.1.3. Políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por correlaciones

Artículo 439 c) CRR
EU CCRA c)

En los contratos de derivados podrían producirse potenciales efectos de correlación adversos entre la exposición con la contraparte y la calidad crediticia de la misma (*wrong-way-exposures*).

El Grupo tiene políticas específicas de tratamiento de ese tipo de exposiciones que establecen:

- Cómo identificar operaciones sujetas a riesgo de correlación adversa.
- Un procedimiento de admisión especifico operación a operación.
- Mediciones adecuadas al perfil de riesgo con correlación adversa identificadas y sancionadas en los ámbitos de decisión correspondientes.
- Control y seguimiento de la operativa.

4.2.8.1.4. Impacto de las garantías reales ante una reducción en su calidad crediticia

Artículo 439 d) CRR
EU CCRA e)

En la operativa de derivados, el Grupo tiene como política general no firmar contratos de colateral que supongan un aumento en la cantidad a depositar en caso de una reducción en la calificación (*downgrade*) del Grupo.

El criterio general seguido hasta la fecha con las contrapartidas bancarias es el de establecer un umbral cero dentro de los contratos de colaterales, independiente del *rating* mutuo; se aportará como colateral cualquier diferencia que surja por el valor de mercado (*mark to market*).

Desde 2018, además, con la entrada en vigor de las obligaciones regulatorias de intercambio de márgenes para derivados no compensados en cámaras, todos los anexos de colaterales que se firman con instituciones financieras, están adecuados a las características requeridas por la regulación entre las que se encuentra establecer un umbral cero. Durante 2019, adicionalmente, se añadió la obligación de intercambiar márgenes iniciales con las principales contrapartidas financieras para sobrecolateralizar las exposiciones.

4.2.8.2. Exposición al riesgo de crédito de contraparte

El valor de exposición de los instrumentos derivados se determinará a partir de uno de los métodos establecidos en las secciones 3 a 6 del capítulo 6 de la CRR: método estándar para el riesgo de crédito de contraparte, método estándar simplificado para el riesgo de crédito de contraparte, método de riesgo original o método de los modelos internos.

El valor de exposición de las operaciones de recompra se determinará con arreglo a los métodos dispuestos en el párrafo anterior o haciendo uso de los previsto en el capítulo 4 de la CRR.

En este aspecto, el Grupo BBVA calcula el valor de exposición de los instrumentos derivados conforme al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR), de aplicación a partir de junio de 2021.

El marco SA-CCR calcula la citada exposición para cada uno de los distintos conjuntos de operaciones compensables que tenga la entidad. El método SA-CCR define el valor de la exposición como el producto de un recargo (α) aplicado a la suma del coste de reposición (RC) y de la exposición futura potencial (PFE). Donde α es igual a 1,4.

$$\textbf{Valor de la exposición} = \alpha * (RC + PFE)$$

El Grupo BBVA calcula el valor de exposición de las operaciones de recompra con arreglo a las disposiciones del capítulo 4 sobre reducción del riesgo de crédito y conforme al método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera.

Se desglosa a continuación las exposiciones al riesgo de contraparte (incluyendo exposiciones a través de cámaras y financiación especializada) importe en términos de exposición original, EAD y APR:

TABLA 38. POSICIONES SUJETAS A RIESGO DE CONTRAPARTE EN TÉRMINOS DE EO, EAD Y APR (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Operaciones de financiación de valores			Derivados y operaciones con liquidación diferida			Total		
	EO	EAD	APR	EO	EAD	APR	EO	EAD	APR
Gobiernos Centrales y Bancos Centrales	18.223	2.676	714	949	1.159	416	19.172	3.835	1.130
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	—	—	—	132	16	4	132	16	4
Entidades del Sector Público	149	5	4	106	75	24	255	80	28
Bancos Multilaterales de Desarrollo	19	—	—	68	5	—	87	5	—
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	8.862	467	101	1.535	1.535	263	10.397	2.002	365
Empresas	9.247	384	317	2.423	2.423	1.857	11.669	2.806	2.174
Exposiciones minoristas	2	—	—	—	—	—	2	—	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de deuda subordinada	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonos Garantizados	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones de Renta Variable	—	—	—	40	40	101	40	40	101
Otras Exposiciones	—	—	—	243	243	243	243	243	243
Total riesgo de contraparte método estándar	**36.501**	**3.532**	**1.136**	**5.497**	**5.497**	**2.908**	**41.998**	**9.029**	**4.044**
Método FIRB	**21.738**	**21.738**	**669**	**16.903**	**16.903**	**5.181**	**38.641**	**38.641**	**5.850**
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades del Sector Público	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	21.738	21.738	669	9.193	9.193	2.065	30.931	30.931	2.733
Empresas	—	—	—	7.710	7.710	3.117	7.710	7.710	3.117
Método AIRB	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gobiernos regionales y Autoridades Locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades del Sector Público	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total riesgo de contraparte método avanzado	**21.738**	**21.738**	**669**	**16.903**	**16.903**	**5.181**	**38.641**	**38.641**	**5.850**
Total riesgo de contraparte	**58.239**	**25.270**	**1.805**	**22.399**	**22.399**	**8.089**	**80.639**	**47.670**	**9.894**

A diciembre de 2025, las posiciones sujetas a riesgo de crédito de contraparte bajo método avanzado incrementaron en comparación con junio de 2025. Este movimiento estuvo impulsado principalmente por una mayor exposición en el segmento de entidades, así como por el aumento de la operativa en operaciones de financiación de valores.

Asimismo, la exposición de riesgo de crédito de contraparte bajo método estándar aumentó, fundamentalmente por una mayor actividad en el segmento de Gobiernos Centrales y Bancos Centrales, vinculada a la operativa de instrumentos derivados y operaciones con liquidación diferida.

4.2.8.2.1. Exposición al riesgo de contraparte por método

Artículo 439 f), g), k) CRR

A continuación, se presenta una panorámica completa de los métodos empleados para calcular los requerimientos reguladores por riesgo de crédito de contraparte y los principales parámetros de cada método (excluidos requerimientos por CVA y exposiciones compensadas a través de una ECC, que se presentan en las tablas CVA1 y CCR8, respectivamente).

TABLA 39. EU CCR1 - ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CONTRAPARTE EN FUNCIÓN DEL MÉTODO (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025							
	Coste de reposición	Exposición potencial futura (PFE)	Posible exposición crediticia futura (EEPE)	Alfa	Exposición antes de CRM	EAD después de CRM	Valor de la exposición (sin CVA)	APR
Método de la exposición original (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR simplificado (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR (para derivados)	3.677	11.559		1,4	20.429	20.429	20.036	7.789
IMM (para derivados y SFTs)			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones de financiación de valores			—		—	—	—	—
Del que: operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			—		—	—	—	—
Del que: operaciones entre productos			—		—	—	—	—
Enfoque simple para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					—	—	—	—
Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					54.870	26.242	24.877	1.726
VaR para SFT					—	—	—	—
Total					**75.299**	**46.671**	**44.913**	**9.515**

	30-6-2025							
	Coste de reposición	Exposición potencial futura (PFE)	Posible exposición crediticia futura (EEPE)	Alfa	Exposición antes de CRM	EAD después de CRM	Valor de la exposición (sin CVA)	APR
Método de la exposición original (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR simplificado (para derivados)	—	—		1,4	—	—	—	—
SA-CCR (para derivados)	3.760	8.845		1,4	18.405	18.405	18.300	7.017
IMM (para derivados y SFTs)			—	—	—	—	—	—
Del que: operaciones de financiación de valores			—		—	—	—	—
Del que: operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			—		—	—	—	—
Del que: operaciones entre productos			—		—	—	—	—
Enfoque simple para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					—	—	—	—
Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT)					40.798	22.463	20.986	1.935
VaR para SFT					—	—	—	—
Total					**59.204**	**40.868**	**39.286**	**8.952**

Durante el segundo semestre de 2025, el consumo por riesgo de contraparte, excluidas las exposiciones frente a entidades de contrapartida central, se incrementa bajo el método SA-CCR para instrumentos de derivados, reflejando un mayor volumen de esta operativa. El consumo al riesgo de contraparte bajo el enfoque integral para operaciones de financiación de valores disminuyó.

4.2.8.2.2. Riesgo de crédito de contraparte por método estándar

Artículos 439 l), 444 e) CRR

En la siguiente tabla se presenta un desglose de la exposición al riesgo de crédito de contraparte (tras técnicas de mitigación y CCF) calculadas según el método estándar, por categoría de exposición y ponderación por riesgo (excluye exposiciones a través de cámaras):

TABLA 40. EU CCR3 - MÉTODO ESTÁNDAR: EXPOSICIONES AL RIESGO DE CONTRAPARTE POR CARTERA REGULATORIA Y RIESGO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Ponderación de riesgo											
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	Otras[1]	Total
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	2.354	—	—	—	202	830	—	—	—	449	—	3.835
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	—	16	—	—	—	—	—	—	16
Entidades del Sector Público	19	—	—	—	25	28	—	—	9	—	—	80
Bancos Multilaterales de Desarrollo	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
Organizaciones Internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Entidades	—	1.041	163	—	264	185	—	1	22	43	282	2.002
Empresas	—	—	—	—	448	485	—	65	1.768	3	37	2.806
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	—	—	—	243	—	40	283
Total	**2.378**	**1.041**	**163**	**—**	**954**	**1.528**	**—**	**67**	**2.042**	**495**	**359**	**9.029**

[1] Incluye información del resto de ponderaciones de riesgo, incorporando información adicional a la contemplada por la herramienta Mapping Tool de la EBA.

EU CCR3 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Ponderación de riesgo											
	0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	Otras[1]	Total
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	2.097	—	—	—	104	209	—	—	—	467	—	2.878
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	—	—	14	—	—	—	10	—	—	25
Entidades del Sector Público	23	—	—	—	25	—	—	—	14	—	—	63
Bancos Multilaterales de Desarrollo	114	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	114
Organizaciones Internacionales	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Entidades	—	478	126	—	911	483	—	—	52	70	586	2.707
Empresas	—	—	—	—	363	584	—	57	1.634	17	40	2.695
Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras partidas	—	—	—	—	—	—	—	—	181	1	—	182
Total	**2.237**	**478**	**126**	**—**	**1.418**	**1.277**	**—**	**57**	**1.892**	**555**	**626**	**8.666**

[1] Incluye información del resto de ponderaciones de riesgo, incorporando información adicional a la contemplada por la herramienta Mapping Tool de la EBA.

Para obtener información acerca de la actividad de crédito de contraparte bajo método estándar de riesgo de crédito, véase Tabla 38.

4.2.8.2.3. Riesgo de crédito de contraparte bajo método IRB

Artículos 439 l), 452 g) CRR

En la siguiente tabla, se presentan los parámetros relevantes utilizados para calcular los requerimientos de capital para el riesgo de crédito de contraparte en modelos FIRB a 31 de diciembre de 2025. A esta fecha, no hay exposiciones al riesgo de contraparte en modelos AIRB:

TABLA 41.2. EU CCR4 - MÉTODO IRB: EXPOSICIONES AL RIESGO DE CONTRAPARTE POR CARTERA Y ESCALA DE PD (FIRB. MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Escala de PD[1][5]	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media[2]	Número de deudores	LGD media[3]	Vencimiento medio (años) [4]	APR	Densidad de los APR
Categoría de exposición método FIRB	**38.073**	**0,76 %**	**2.623**	**22,49 %**		**5.438**	**14 %**
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**
0,00 a <0,15	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,15 a <0,25	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,25 a <0,50	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,50 a <0,75	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,75 a <2,50	—	— %	—	— %	—	—	— %
2,50 a <10,00	—	— %	—	— %	—	—	— %
10,00 a <100,00	—	— %	—	— %	—	—	— %
100,00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
Gobiernos regionales o autoridades locales	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**
0,00 a <0,15	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,15 a <0,25	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,25 a <0,50	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,50 a <0,75	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,75 a <2,50	—	— %	—	— %	—	—	— %
2,50 a <10,00	—	— %	—	— %	—	—	— %
10,00 a <100,00	—	— %	—	— %	—	—	— %
100,00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
Entidades del sector público	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**
0,00 a <0,15	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,15 a <0,25	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,25 a <0,50	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,50 a <0,75	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,75 a <2,50	—	— %	—	— %	—	—	— %
2,50 a <10,00	—	— %	—	— %	—	—	— %
10,00 a <100,00	—	— %	—	— %	—	—	— %
100,00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
Entidades	**30.931**	**0,82 %**	**1.085**	**18,45 %**	**1**	**2.733**	**9 %**
0,00 a <0,15	26.074	0,07 %	709	18,77 %	1	1.741	7 %
0,15 a <0,25	1.597	0,17 %	124	33,97 %	4	527	33 %
0,25 a <0,50	110	0,34 %	45	45,00 %	2	48	44 %
0,50 a <0,75	769	0,56 %	53	9,04 %	—	92	12 %
0,75 a <2,50	1.874	0,97 %	66	7,04 %	—	207	11 %
2,50 a <10,00	1	3,91 %	5	45,00 %	1	1	120 %
10,00 a <100,00	506	41,58 %	83	3,81 %	—	117	23 %
100,00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
Empresas - Derechos de cobro adquiridos	**—**	**— %**	**—**	**— %**	**—**	**—**	**— %**
0,00 a <0,15	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,15 a <0,25	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,25 a <0,50	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,50 a <0,75	—	— %	—	— %	—	—	— %
0,75 a <2,50	—	— %	—	— %	—	—	— %
2,50 a <10,00	—	— %	—	— %	—	—	— %

Escala de PD[1][5]	EAD después de la reducción del riesgo de crédito (CRM)	PD media[2]	Número de deudores	LGD media[3]	Vencimiento medio (años) [4]	APR	Densidad de los APR
10,00 a <100,00	—	— %	—	— %	—	—	— %
100,00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
Empresas - Otros	**7.143**	**0,49 %**	**1.538**	**40,00 %**	**2**	**2.705**	**38 %**
0,00 a <0,15	2.765	0,11 %	234	40,00 %	2	639	23 %
0,15 a <0,25	2.798	0,19 %	387	40,00 %	2	964	34 %
0,25 a <0,50	955	0,37 %	237	40,00 %	2	473	50 %
0,50 a <0,75	216	0,60 %	188	40,00 %	3	157	73 %
0,75 a <2,50	315	1,23 %	259	40,00 %	3	311	99 %
2,50 a <10,00	60	5,36 %	187	40,00 %	3	91	152 %
10,00 a <100,00	33	41,81 %	37	40,00 %	4	71	218 %
100,00 (Default)	1	100 %	9	40,00 %	1	—	— %
Total Método FIRB	**38.073**	**0,76 %**	**2.623**	**22,49 %**		**5.438**	**14 %**

(*) Aquellas exposiciones inferiores a 500.000 euros cuyo redondeo a los millones es cero, se muestran con un guión.

(1) Se corresponde con los intervalos de PD establecidos por las ITS EBA CRR3.

(2) Se corresponde con la PD por grado de deudor ponderada por EAD.

(3) Se corresponde con la LGD por grado de deudor ponderada por EAD.

(4) Se corresponde con el vencimiento del deudor en años ponderado por EAD. De acuerdo al Reglamento (UE) 680/2014, se informa únicamente para las categorías en las que los vencimientos medios son relevantes para el cálculo de los APR. Aquellos vencimientos residuales menores de un año se encuentran redondeados a 1.

(5) El Grupo ha optado por acogerse al método de los criterios de atribución de categorías supervisoras para las exposiciones de financiación especializada, en línea con lo establecido en el artículo 153.5 de la CRR, por lo que, siguiendo las ITS EBA CRR3, las exposiciones de financiación especializada no se incluyen en esta tabla.

Las tablas correspondiente a 30 de junio de 2025 se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2025".

A 31 de diciembre de 2025 se excluyen de esta tabla las exposiciones con cámaras de contrapartida central que se encuentran recogidas en la tabla EU CCR8. Para más información sobre la operativa de contraparte bajo modelos internos de riesgo de crédito, véase Tabla 38.

4.2.8.2.4. Composición del colateral para exposiciones al riesgo de contraparte

Artículo 439 e) CRR

Se incluye a continuación una tabla con el desglose de todos los tipos de colateral aportado o recibido por el Grupo para reforzar o reducir las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte relacionadas con operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores a 31 de diciembre de 2025 (incluye las exposiciones con cámaras de contrapartida central):

TABLA 42. EU CCR5 - COMPOSICIÓN DE LAS GARANTÍAS REALES PARA LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE CONTRAPARTE[1] (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Garantías reales utilizadas en operaciones de derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores (SFTs)			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas [1]		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]
Efectivo – moneda local	—	2.515	—	8.691	—	48.568	—	30.209
Efectivo – otras monedas	—	1.520	40	2.736	—	30.569	—	25.457
Deuda soberana nacional	89	973	947	405	—	54	—	7.243
Otra deuda soberana	963	3.663	1.497	193	—	7.825	144	13.130
Deuda de agencias públicas	—	—	—	—	—	18	—	1.375
Bonos corporativos	318	489	273	199	—	2.073	—	19.781
Acciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Otro colateral	—	—	—	—	—	—	—	2.758
Total	**1.371**	**9.160**	**2.758**	**12.224**	**—**	**89.107**	**144**	**99.954**

[1] Conforme a lo establecido en los artículos 279 y 298 del Reglamento (UE) 2015/13 respecto al tratamiento de las garantías reales a efectos del cómputo de riesgo de contraparte, se ha procedido a considerar en el cálculo de la EAD el importe de las garantías entregadas como colateral para la compensación de acuerdos de derivados de pasivo.

[2] Se refiere a colateral blindado.

[3] Se refiere a colateral no blindado.

EU CCR5[1] (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Garantías reales utilizadas en operaciones de derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores (SFTs)			
	Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas [1]		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]	Segregadas[2]	No segregadas[3]
Efectivo – moneda local	—	2.415	—	4.079	—	49.441	—	24.306
Efectivo – otras monedas	9	1.517	159	2.185	—	19.912	—	21.499
Deuda soberana nacional	23	2.721	1.362	114	—	285	590	7.519
Otra deuda soberana	300	3.332	549	79	—	6.431	130	15.174
Deuda de agencias públicas	—	—	—	—	—	11	—	8
Bonos corporativos	90	136	249	84	—	1.557	—	13.213
Acciones	—	—	—	—	—	—	—	—
Otro colateral	—	—	—	—	—	—	—	3.512
Total	**422**	**10.123**	**2.319**	**6.541**	**—**	**77.637**	**721**	**85.230**

[1] Conforme a lo establecido en los artículos 279 y 298 del Reglamento (UE) 2015/13 respecto al tratamiento de las garantías reales a efectos del cómputo de riesgo de contraparte, se ha procedido a considerar en el cálculo de la EAD el importe de las garantías entregadas como colateral para la compensación de acuerdos de derivados de pasivo.

[2] Se refiere a colateral blindado.

[3] Se refiere a colateral no blindado.

A 31 de diciembre de 2025, las garantías reales recibidas y entregadas en operaciones de financiación de valores (SFTs) incrementaron debido a una mayor operativa durante el semestre. Por su parte, se produjo un incremento en el valor razonable en las garantías en operaciones de derivados entregadas.

4.2.8.2.5. Operaciones con derivados de crédito

Artículo 439 j) CRR

A continuación se indican los importes relativos a las operaciones con derivados de crédito, desglosados entre derivados comprados o vendidos:

TABLA 43. EU CCR6 - EXPOSICIONES A DERIVADOS DE CRÉDITO (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025		30-6-2025	
	Coberturas de derivados de crédito		Coberturas de derivados de crédito	
	Protección comprada	Protección vendida	Protección comprada	Protección vendida
Nocionales				
Swaps de incumplimiento crediticio de referencia única	6.493	5.765	6.155	5.529
Swaps de incumplimiento crediticio indiciado	24.272	26.172	19.959	21.619
Swaps de tasa de rendimiento total	100	3.625	—	1.715
Opciones de crédito	—	—	1.500	1.000
Otros derivados del crédito	—	—	—	—
Total de nocionales	**30.865**	**35.562**	**27.614**	**29.863**
Valores razonables				
Valor razonable positivo (activo)	25	765	23	534
Valor razonable negativo (pasivo)	(698)	(58)	(528)	(24)

La principal variación con respecto al 30 de junio de 2025 se ha producido debido a nuevas transacciones en los CDS indexados.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2025 el Grupo no disponía de opciones de crédito utilizadas en las actividades de intermediación como cobertura.

4.2.8.3. Exposiciones frente a entidades de contrapartida central

Artículo 439 i) CRR

La siguiente tabla presenta una panorámica completa de las exposiciones a entidades de contrapartida central por tipo de exposiciones (a raíz de operaciones, márgenes o aportaciones al fondo de garantía) y sus correspondientes requerimientos de capital:

TABLA 44. EU CCR8 - EXPOSICIONES FRENTE A ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA CENTRAL (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025		30-6-2025	
	EAD después de CRM	APR	EAD después de CRM	APR
Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		**148**		**168**
Exposiciones por operaciones con ECCC (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	1.153	26	751	44
(i) Derivados OTC	*714*	*18*	*549*	*40*
(ii) Derivados negociados en bolsa	*118*	*2*	*172*	*3*
(iii) Operaciones de financiación de valores	*321*	*6*	*30*	*1*
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—	—	—
Margen inicial segregado	1.651		1.653	
Margen inicial no segregado	32	1	35	1
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	351	121	430	124
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	793	—	742	—
Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		**428**		**343**
Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	1.604	353	1.624	293
(i) Derivados OTC	*10*	*2*	*20*	*3*
(ii) Derivados negociados en bolsa	*1.522*	*279*	*1.578*	*264*
(iii) Operaciones de financiación de valores	*72*	*72*	*27*	*27*
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—	—	—
Margen inicial segregado	—		—	
Margen inicial no segregado	277	71	176	48
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	—	4	—	1
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	—	—	—	—

A 31 de diciembre de 2025, las exposiciones frente a entidades de contrapartida central cualificada han crecido con respecto al 30 de Junio de 2025, impulsadas principalmente por el incremento de los volúmenes de derivados OTC y de operaciones de financiación de valores frente a entidades cualificadas. Si bien se observa este aumento en la exposición, el volumen de APRs asociado se mantiene estable. Por otro lado, en el ámbito de las entidades no cualificadas, destaca el incremento en la exposición de derivados negociados en bolsa, factor que explica los mayores requerimientos de capital del periodo en este segmento.

4.2.8.4. Requerimientos por recargo de CVA

Artículo 445 bis (1) a) CRR
EU CVAA a)

El recargo por CVA en Capital hace referencia al recargo adicional en capital por la pérdida inesperada del ajuste CVA.

Procedimientos para calcular la valoración de ajustes y reservas

El valor razonable de los pasivos debe reflejar el riesgo de incumplimiento de la entidad que incluye, entre otros componentes, el riesgo de crédito propio. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo realiza ajustes por valoración por riesgo de crédito en las estimaciones del valor razonable de sus activos y pasivos.

Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (*exposure at default*), la probabilidad de incumplimiento (*probability of default*) y la severidad (*loss given default*), -que está basada en los niveles de recuperaciones (*recoveries*)- para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, depósitos y operaciones con pacto de recompra a nivel de entidad legal (todas las contrapartidas bajo el mismo contrato marco) con la que BBVA tenga exposición.

Los ajustes por valoración de crédito (*credit valuation adjustment*, en adelante, "CVA" por sus siglas en inglés) y los ajustes por valoración de débito (*debit valuation adjustment*, en adelante, "DVA") se incorporan en las valoraciones de derivados, tanto de activo como de pasivo, para reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte y el propio, respectivamente. El Grupo incorpora, en todas las exposiciones clasificadas en alguna de las categorías valoradas a valor razonable, su valoración tanto el riesgo de crédito de la contrapartida o el riesgo de crédito propio. En la cartera de negociación, y para el caso concreto de los derivados, el riesgo de crédito se reconoce mediante dichos ajustes.

Como norma general, el cálculo de CVA es la suma producto de la exposición esperada positiva en fecha t, la probabilidad de incumplimiento entre t-1 y t, y la severidad. Análogamente, el DVA se calcula como la suma producto de la exposición esperada negativa en fecha t, las probabilidades de incumplimiento de BBVA entre t-1 y t, y la severidad de BBVA. Ambos cálculos están realizados sobre todo el periodo de la exposición potencial.

El cálculo de la exposición esperada positiva y negativa se realiza a través de una simulación de Montecarlo de las variables de mercado que afectan a todas operaciones agrupadas bajo el mismo contrato marco (*legal netting*).

Los datos necesarios para el cálculo de las probabilidades de incumplimiento y la severidad de una contrapartida, provienen de los mercados de crédito. Si existe *credit default swap* para una contrapartida y es líquido, se utiliza este. Para aquellos casos en que la información no esté disponible, BBVA ha implementado un proceso de asignación de curva de crédito sectorial, basado en el sector, rating y ubicación geográfica de la contrapartida y así calcular tanto las probabilidades de incumplimiento como su severidad, calibradas directamente a mercado.

Sobre los instrumentos contabilizados aplicando la opción de valor razonable (*Fair Value Option*) recogida en NIIF 9, se aplica un ajuste adicional por riesgo de crédito propio (*Own Credit Adjustment*, en adelante, "OCA" por sus siglas en inglés).

Los requerimientos de capital por riesgo de CVA son objeto de supervisión continua por parte de los equipos locales de capital, encontrándose integrados en las herramientas corporativas y en los circuitos de *reporting* establecidos, tanto a nivel local como consolidado.

Asimismo, estas métricas se incluyen en la información periódica elevada a los comités de capital de carácter mensual, donde son objeto de análisis y revisión, con el fin de asegurar la consistencia metodológica y la fiabilidad de la información reportada.

Metodologías de cálculo de los requerimientos de capital por CVA

Existen tres métodos de cálculo de los requerimientos de capital:

- Método estándar (Art 383 CRR). Se basa en la suma del riesgo delta y vega, calculados mediante sensibilidades frente a factores como tipos de interés, *spreads* y volatilidad. Requiere autorización del supervisor, una unidad de gestión específica, modelos regulatorios por contraparte y la capacidad de calcular mensualmente dichas sensibilidades. Permite incluir coberturas elegibles si están correctamente modelizadas. Este enfoque busca estandarizar y simplificar el cálculo del riesgo CVA, mejorando la comparabilidad y transparencia. A 31 de diciembre de 2025, ninguna entidad del Grupo cuenta con la autorización del supervisor para utilizar este método.
- Método básico (Art 384 CRR), que permite calcular los requerimientos de capital por CVA sin necesidad de modelos internos ni sensibilidades. Proporciona una alternativa más sencilla y conservadora al método estándar y no se requiere autorización previa del supervisor.
- Método simplificado (Art 385 CRR), mediante el cual se permite a las entidades que cumplan determinados requisitos establecidos en la CRR calcular los requerimientos de capital por CVA como el 8% de los APR por riesgo de contraparte. Aunque menos complejo que el enfoque estándar, requiere mayor granularidad que el método básico y puede reconocer coberturas bajo ciertas condiciones. En el caso del Grupo BBVA, a 31 de diciembre de 2025, ninguna entidad cumple los requisitos para utilizar este método.

Se presentan a continuación las variaciones en términos de APR acontecidas durante el último trimestre de 2025:

TABLA 45. ESTADOS DE FLUJOS DE APR DE LOS AJUSTES DE VALORACIÓN DEL CRÉDITO (MILLONES DE EUROS)

	Importe de los APR	Requisitos de capital
APR a 30 de Septiembre de 2025	**2.403**	**192**
Tamaño del activo	133	11
Variaciones del tipo de cambio	(7)	(1)
Otros	—	—
APR a 31 de Diciembre de 2025	**2.530**	**202**

A 31 de diciembre de 2025, los activos ponderados por riesgo por CVA aumentaron en 133 millones de euros, principalmente por el incremento de la EAD de la cartera de derivados, compensado parcialmente por una reducción de 7 millones por efecto del tipo de cambio.

La serie completa de variaciones de APR de los ajustes de valoración del crédito, durante el año 2025, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2025".

A continuación, se describe en profundidad el método básico, que es el utilizado por el Grupo para el cálculo de los requerimientos de capital por CVA.

4.2.8.4.1. Método básico

Artículo 445 bis (3) a) CRR

El método básico de CVA, regulado por el artículo 384 del CRR3, permite calcular el requerimiento de capital por riesgo de ajuste de valoración de crédito (CVA) de manera simplificada. Este método está diseñado para entidades que no cuentan con la aprobación supervisora para el uso del método estándar. Su objetivo es ofrecer una alternativa sencilla y prudente, especialmente adecuada para entidades con carteras de derivados menos complejas.

El método básico cuenta con dos metodologías:

1. Método básico completo (FBA). Cuando se incluyen en el cálculo una o varias medidas de cobertura admisibles.

2. Método básico reducido (RBA). En el cálculo de los requerimientos mínimos no se incluye ninguna cobertura admisible.

Este último es el utilizado en el Grupo para el cálculo de los requerimientos por CVA. A continuación se presentan el total de los requerimientos de fondos propios por riesgo de CVA con arreglo al método básico reducido, así como sus componentes:

TABLA 46. EU CVA1 - RIESGO DE AJUSTE DE VALORACIÓN DEL CRÉDITO CON ARREGLO AL MÉTODO BÁSICO REDUCIDO (RBA) (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Componentes de los requisitos de fondos propios	Requisitos de fondos propios
Agregación de los componentes sistemáticos del riesgo de AVC	472	
Agregación de los componentes idiosincrásicos del riesgo de AVC	99	
Total		**202**

4.2.9. Información sobre titulizaciones

4.2.9.1. Características generales de las titulizaciones

4.2.9.1.1. Objetivos de la titulización

Artículo 449 a), b) CRR
EU SECA a), b)

La actual política de titulización del Grupo contempla un programa de emisión recurrente con una intencionada diversificación de activos titulizados, adecuando el volumen del mismo a las necesidades de recursos del Grupo y a las condiciones de mercado.

Este programa se complementa con el resto de instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

La definición de la estrategia y la materialización de las operaciones, al igual que en el resto de financiación mayorista y gestión del capital, es supervisado, a nivel del Comité de Activos y Pasivos, obteniendo las autorizaciones internas pertinentes directamente del Consejo de Administración o, en su lugar, de la Comisión Delegada Permanente.

El objetivo principal de la titulización es servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, principalmente como fuente de liquidez a un coste eficiente, obteniendo activos líquidos a través de colateral elegible, complementario al resto de instrumentos de financiación. Adicionalmente, existen otros objetivos más secundarios asociados al uso de instrumentos de titulización como son la liberación de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo, así como la liberación de potenciales excesos sobre la pérdida esperada, siempre que el volumen del tramo de primera pérdida y la consecución de la transferencia de riesgo lo permitan.

Conforme al marco de titulizaciones STS (*Simple, Transparent and Standardised*), el Grupo no realiza ninguna distinción en la selección de carteras con el objetivo de ser titulizadas por el hecho de ser o no ser calificadas como STS.

Principales riesgos expuestos en las operaciones de titulización.

1. **Riesgo de impago**

Consiste en que el deudor no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas (por ejemplo, potencial impago de las cuotas).

En el caso particular de las titulizaciones, las entidades proporcionan información a los inversores sobre la situación de la cartera de préstamos titulizados. A este respecto, conviene destacar que las operaciones cedidas al Fondo de Titulización no tienen impagos, o como máximo, en caso de haber alguna, no superarían en ningún caso 30 días de incumplimiento, lo que demuestra una elevada calidad en las operaciones que se titulizan. Las agencias de calificación tienen este elemento muy en cuenta en su análisis de riesgo de crédito de las operaciones.

BBVA realiza el seguimiento de la evolución de estos indicadores con el objetivo de establecer planes de acción concretos en los distintos productos, con la finalidad de corregir aquellas desviaciones que estén provocando un deterioro de la calidad crediticia.

Para realizar el seguimiento de estos indicadores se dispone de información mensual de todos ellos, siendo diaria en algunos casos, como los flujos de entradas, recuperaciones, inversión irregular e índice de mora. La información se obtiene a través de distintas aplicaciones e informes elaborados en el área de Riesgos.

La política recuperatoria de BBVA para los créditos impagados consiste en la definición de una sistemática de trabajo que permita una rápida y eficiente corrección de la situación irregular. Se basa en una gestión muy personalizada donde la figura del Gestor de Recuperaciones es clave, y donde la relación de este con el deudor es permanente.

La garantía principal siempre es hipotecaria sobre el propio bien objeto de la adquisición y financiación o sobre la vivienda habitual. Adicionalmente suelen ser frecuentes las garantías personales de los propios titulares del préstamo o de los garantes, que refuerzan el repago de la deuda y la calidad del riesgo. Asimismo, también se subrogan a favor del Banco los derechos de cobro frente a las compañías de seguros, en caso de que se produzca en el inmueble hipotecado daños por incendios u otras causas, debidamente tipificadas.

2. Riesgo de amortización anticipada

Es aquel que se deriva del potencial prepago por parte del deudor de las cuotas correspondiente a los préstamos titulizados, ya sea total o parcialmente, pudiendo llegar a implicar que el vencimiento de los bonos de titulización calculado en el momento de la emisión fuera más corto que el vencimiento de los préstamos cedidos al Fondo.

Este riesgo se manifiesta básicamente debido a las variaciones de los tipos de interés de mercado, pero a pesar de su importancia, no es el único factor determinante, y habría que sumarle otros elementos de índole personal como herencias, divorcios, cambio de residencia, etc.

En el caso concreto de las titulizaciones del Grupo, este riesgo es muy limitado, ya que la fecha de vencimiento de la emisión de Bonos de titulización se fija en función del vencimiento del último préstamo de la cartera titulizada.

3. Riesgo de liquidez

En ocasiones se apunta que un riesgo derivado de los procesos de titulización podría ser la posible escasa liquidez de los mercados en los que se negocian los Bonos.

Si bien es cierto que puede no existir un compromiso por parte de alguna entidad de contratar en mercado secundario alguno de los Bonos emitidos por el Fondo de Titulización, dando así liquidez a estos, el proceso de titulización, precisamente, consiste en convertir activos ilíquidos que forman parte del balance del Banco en activos líquidos, que son los Bonos de titulización, dando así la posibilidad de que estos sean negociables y transferibles en un mercado regulado, circunstancia que no tendría lugar de no ser sometidos al proceso de titulización.

Por otro lado, entendiendo el riesgo de liquidez como el posible desfase temporal existente entre los vencimientos de los cobros generados por los préstamos y los de los pagos que originan los Bonos, BBVA no ha realizado hasta la fecha emisiones de titulización en las que exista esta divergencia entre cobros y pagos. Las entidades que tienen programas de emisión de pagarés, en los que típicamente existe este riesgo, se mitiga con el uso de líneas de liquidez que se incluyen en la estructura del Fondo.

4.2.9.1.2. Funciones desempeñadas en proceso de titulización y grado de implicación

Artículo 449 a) CRR
EU SECA a)

El grado de implicación del Grupo en sus fondos de titulización no se restringe habitualmente a una mera labor de cedente y administradora de la cartera titulizada.

Como se deduce de la imagen anterior, el Grupo ha asumido habitualmente roles adicionales tales como:

- Agente de Pagos.
- Proveedor de la cuenta de tesorería.
- Proveedor del préstamo subordinado y del préstamo para gastos iniciales, siendo el primero el que financia el tramo de primera pérdida y el segundo el que financia los gastos fijos del fondo.
- Administrador de la cartera titulizada.

El Grupo no ha asumido el papel de sponsor de titulizaciones originadas por terceras entidades.

El Grupo habitualmente mantiene en su balance los tramos de primera pérdida de todas las titulizaciones realizadas.

Cabe destacar que el Grupo ha mantenido una línea consistente en la generación de operaciones de titulización desde el deterioro de los mercados de crédito acaecido a partir de julio de 2007.

Adicionalmente, el Grupo ha realizado hasta la fecha varias Titulizaciones Sintéticas, introduciendo esta operativa como una fuente adicional de liberación de capital regulatorio.

4.2.9.1.3. Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en actividades de titulización

Artículo 449 c) CRR
EU SECA c)

Cuando las posiciones de titulizaciones cumplen con los criterios de transferencia significativa y efectiva de riesgo definidas por los artículos 244 y 245 del Reglamento 2017/2401, bajo el marco de titulizaciones establecido en el Reglamento 2017/2402, el Grupo calcula los requerimientos de capital de dichas titulizaciones aplicando los siguientes métodos, que aplican tanto a titulizaciones originadas como a posiciones inversoras en fondos de titulización originados por terceros:

- **Método IRBA (artículo 259):** cuando, por las características de la titulización, se posea toda la información sobre los préstamos subyacentes de la cartera titulizada, y, al menos para el 95% de los mismos se calcule su ponderación al riesgo por el método IRB de riesgo de crédito.
- **Método SA (artículo 261):** cuando se posea información sobre los préstamos subyacentes de la cartera titulizada, pero no se alcance el umbral del 95% de los préstamos de la misma bajo método IRB de riesgo de crédito.
- **Método ERBA (artículo 263):** cuando no se conozca información de los préstamos subyacentes de la titulización, y sea necesario hacer uso de datos de calificación externa.

4.2.9.1.4. Transferencia del riesgo en actividades de titulización y criterios para el reconocimiento contable de resultados

Artículo 449 g) CRR
EU SECA g)

El Grupo considera que se retienen de manera sustancial los riesgos y beneficios de las titulizaciones cuando se mantengan los bonos subordinados de las emisiones y/o conceda financiaciones subordinadas a dichos fondos de titulización que supongan retener de manera sustancial las pérdidas de crédito esperadas de los préstamos transferidos. Como consecuencia de esta consideración, el Grupo no registra la baja del balance las carteras de inversión crediticia transferidas.

Adicionalmente, para que el Grupo reconozca el resultado generado en una venta de activos titulizados, ésta debe suponer la baja en cuentas, para lo cual se deben cumplir los requisitos sobre transferencia sustancial de riesgos y beneficios que se han descrito anteriormente.

El resultado se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculará como la diferencia entre el valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido.

Cuando el importe del activo financiero transferido coincida con el importe total del activo financiero original, los nuevos activos financieros, pasivos financieros y pasivos por prestación de servicios que, en su caso, se originen como consecuencia de la transferencia, se registrarán por su valor razonable.

4.2.9.2. Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y negociación

Artículo 449 b), j) CRR
EU SECA b)

El Grupo ha realizado doce titulizaciones en 2025, dos de ellas en formato *cash* o tradicional y diez en formato de titulización sintética, todas ellas con transferencia de riesgo.

La primera titulización se cerró en enero, de una cartera de préstamos comerciales por importe de 150 millones de euros (RPP 01-2025); la segunda en febrero, por un importe de 3.250 millones de euros de una cartera de préstamos a *Corporates* (BBVA Vela Corporates 2025-1); la tercera, en marzo, por importe de 1.431 millones de euros sobre una cartera de préstamos a *Pymes* (BBVA Vela SME 2025-1), En marzo también se llevó a cabo un incremento de 4.000 millones de euros de la operación Verano IV, cerrada en Octubre 2024 sobre una cartera de préstamos de *Large Corporates*. En mayo, la cuarta operación realizada en formato Cash, por un importe de 2.350 millones de euros (BBVA Consumer 2025-1 FT). En junio se cerraron tres operaciones: la quinta, por importe de 2.498 millones e euros (BBVA Vela Consumer 2025-1), sobre una cartera de préstamos Consumo, la sexta, una titulización sintética sobre un portfolio de préstamos de Project Finance (Galea I) por importe de 1.000 millones de euros y, la séptima, por importe de 39 millones de euros sobre una cartera de factoring comercial (RPP 06-2025). Durante el último trimestre del año se han realizado las cinco operaciones restantes: en septiembre, la octava operación, en formato Cash (BBVA Consumer Auto 2025-1 FT), titulización de una cartera de préstamos Auto por importe de 1.000 millones de euros, y también en septiembre, la novena transacción, por importe de 2.792 millones de euros (BBVA Vela Hipotecario 2025-1), titulización de préstamos hipotecarios. En octubre, la décima operación consistió en una titulización sintética sobre una cartera de préstamos de *Large Corporates* por importe de 4.000 millones de euros (Saona I). En noviembre, la undécima operación se trató de una

titulización sobre una cartera de Empresas y Corporates por importe de 2.196 millones de euros y, finalmente en diciembre la duodécima, sobre una cartera de derechos de cobro por importe de 70 millones de euros (RPP 12-2025).

A continuación, la tabla EU SEC1 muestra la exposición a titulizaciones de la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo subyacente de la titulización, indicando si se trata de titulizaciones tradicionales o sintéticas, e identificando las funciones de originación, patrocinio e inversión. En el bloque "Banco actúa como originador", las cifras presentadas en las columnas de totales son los importes totales titulizados, obtenidos como la suma del importe correspondiente al tramo de primera pérdida, y aquellos con transferencia de riesgo:

TABLA 47. EU SEC1 - EXPOSICIONES DE TITULIZACIÓN EN LA CARTERA DE INVERSIÓN (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Banco que actúa como originador							Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional				Sintética			Tradicional				Tradicional			
	STS		No STS												
		De las que: con transferencia significativa de riesgo		De las que: con transferencia significativa de riesgo		De las que: con transferencia significativa de riesgo	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal
Total	**2.105**	**2.105**	**1**	**—**	**23.254**	**23.254**	**25.360**	**—**	**—**	**—**	**—**	**371**	**3.596**	**—**	**3.967**
Minorista (total) - de las cuales	**2.105**	**2.105**	**—**	**—**	**6.798**	**6.798**	**8.903**	**—**	**—**	**—**	**—**	**10**	**3**	**—**	**12**
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	3.575	3.575	3.575	—	—	—	—	—	3	—	3
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	2.105	2.105	—	—	3.223	3.223	5.329	—	—	—	—	10	—	—	10
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	**—**	**—**	**1**	**—**	**16.456**	**16.456**	**16.457**	**—**	**—**	**—**	**—**	**361**	**3.593**	**—**	**3.954**
Préstamos a empresas	—	—	1	—	16.350	16.350	16.351	—	—	—	—	266	1.692	—	1.958
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	106	106	106	—	—	—	—	95	1.901	—	1.996
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

EU SEC1 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Banco que actúa como originador							Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional				Sintética			Tradicional				Tradicional			
	STS		No STS												
		De las que: con transferencia significativa de riesgo		De las que: con transferencia significativa de riesgo		De las que: con transferencia significativa de riesgo	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal
Total	**1.904**	**1.904**	**—**	**—**	**17.670**	**17.670**	**19.574**	**—**	**—**	**—**	**—**	**196**	**3.161**	**—**	**3.357**
Minorista (total) - de las cuales	**1.904**	**1.904**	**—**	**—**	**5.060**	**5.060**	**6.964**	**—**	**—**	**—**	**—**	**14**	**4**	**—**	**18**
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	1.119	1.119	1.119	—	—	—	—	—	4	—	4
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	1.904	1.904	—	—	3.941	3.941	5.845	—	—	—	—	14	—	—	14
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	**—**	**—**	**—**	**—**	**12.610**	**12.610**	**12.610**	**—**	**—**	**—**	**—**	**182**	**3.157**	**—**	**3.339**
Préstamos a empresas	—	—	—	—	12.501	12.501	12.501	—	—	—	—	87	1.428	—	1.515
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	109	109	109	—	—	—	—	95	1.729	—	1.824
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

En cuanto a las posiciones de titulización en la cartera de negociación, éstas se han mantenido estables a lo largo del año 2025. La tabla EU SEC2 muestra, a continuación, los importes en términos de posiciones netas de las posiciones de titulización de la cartera de negociación, desglosando por tipo de activo subyacente de la titulización, indicando si se trata de titulizaciones tradicionales o sintéticas, e identificando las funciones de originación, patrocinio e inversión:

TABLA 48. EU SEC2 - EXPOSICIONES DE TITULIZACIÓN EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional				Tradicional				Tradicional			
	STS	No STS	Sintética	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Minorista (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Se incluyen las posiciones en titulizaciones contabilizadas en la cartera de negociación

EU SEC2 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor			
	Tradicional				Tradicional				Tradicional			
	STS	No STS	Sintética	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal	STS	No STS	Sintética	Subtotal
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Minorista (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria para adquisición de vivienda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayoristas (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecaria comercial	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros mayoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Se incluyen las posiciones en titulizaciones contabilizadas en la cartera de negociación

4.2.9.3. Titulizaciones originadas

4.2.9.3.1. Agencias de calificación empleadas

Artículo 449 h) CRR
EU SECA h)

Para las emisiones realizadas en el Grupo, las instituciones externas de evaluación del crédito (ECAI) que han intervenido en las emisiones que cumplen los criterios de transferencia del riesgo y entran dentro del marco de solvencia de titulizaciones son, con carácter general, *Fitch, Moody´s*, *S&P y DBRS.* Los tipos de exposiciones de titulización para los que se emplea cada Agencia, son indistintamente para cada una de ellas, todos los tipos de activos que se suelen titulizar como préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a Pymes y Empresas, préstamos al consumo y autos y *Leasing*.

En todos los fondos de titulización, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Otorgando ratings a los tramos de bonos.
- Estableciendo el volumen de la mejora de crédito.
- Estableciendo los *triggers* necesarios (finalización anticipada del período de restitución, amortización a prorrata de las clases AAA, amortización a prorrata de las series subordinadas al AAA y amortización del fondo de reserva, entre otros).

En todas y cada una de las emisiones, además del *rating* inicial, las agencias realizan el seguimiento periódico trimestral.

4.2.9.3.2. Posiciones en titulizaciones originadas

Artículo 449 k).i) CRR

A continuación, se muestran los importes en términos de EAD y APR de las posiciones de titulización originadas, que permanecen en la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo titulizado, tramos y bandas de ponderación que corresponden a las titulizaciones y sus correspondientes requerimientos de capital a 31 de diciembre de 2025 y 30 de junio de 2025.

TABLA 49. EU SEC3 - EXPOSICIONES DE TITULIZACIÓN EN LA CARTERA BANCARIA Y REQUERIMIENTOS DE CAPITAL REGULADOR ASOCIADOS (BANCO QUE ACTÚA COMO ORIGINADOR O PATROCINADOR) (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APR (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1.250% RW	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]
Exposición total	**19.627**	**5.636**	**—**	**—**	**97**	**19.869**	**994**	**4.400**	**97**	**2.708**	**126**	**1.259**	**—**	**217**	**10**	**101**	**—**
Titulización tradicional	**2.105**	**—**	**—**	**—**	**1**	**—**	**994**	**1.112**	**1**	**—**	**126**	**111**	**—**	**—**	**10**	**9**	**—**
Titulización	2.105	—	—	—	1	—	994	1.112	1	—	126	111	—	—	10	9	—
Subyacente minorista	2.105	—	—	—	—	—	994	1.112	—	—	126	111	—	—	10	9	—
De la cual, STS	*2.105*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*994*	*1.112*	*—*	*—*	*126*	*111*	*—*	*—*	*10*	*9*	*—*
Subyacente mayorista	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	**17.522**	**5.636**	**—**	**—**	**97**	**19.869**	**—**	**3.289**	**97**	**2.708**	**—**	**1.148**	**—**	**217**	**—**	**92**	**—**
Titulización	17.522	5.636	—	—	97	19.869	—	3.289	97	2.708	—	1.148	—	217	—	92	—
Subyacente minorista	1.925	4.811	—	—	62	3.554	—	3.182	62	979	—	1.132	—	78	—	91	—
Subyacente mayorista	15.596	825	—	—	35	16.315	—	106	35	1.728	—	16	—	138	—	1	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

[1] Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.1.3 de este informe.

EU SEC3 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APR (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1.250% RW	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]
Exposición total	**19.482**	**—**	**—**	**—**	**92**	**19.482**	**—**	**—**	**92**	**2.148**	**—**	**—**	**—**	**172**	**—**	**—**	**—**
Titulización tradicional	**1.902**	**—**	**—**	**—**	**1**	**1.902**	**—**	**—**	**1**	**229**	**—**	**—**	**—**	**18**	**—**	**—**	**—**
Titulización	1.902	—	—	—	1	1.902	—	—	1	229	—	—	—	18	—	—	—
Subyacente minorista	1.902	—	—	—	1	1.902	—	—	1	229	—	—	—	18	—	—	—
De la cual, STS	*1.902*	*—*	*—*	*—*	*1*	*1.902*	*—*	*—*	*1*	*229*	*—*	*—*	*—*	*18*	*—*	*—*	*—*
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*	*—*
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	**17.580**	**—**	**—**	**—**	**90**	**17.580**	**—**	**—**	**90**	**1.919**	**—**	**—**	**—**	**154**	**—**	**—**	**—**
Titulización	17.580	—	—	—	90	17.580	—	—	90	1.919	—	—	—	154	—	—	—
Subyacente minorista	4.996	—	—	—	64	4.996	—	—	64	555	—	—	—	44	—	—	—
Subyacente mayorista	12.584	—	—	—	26	12.584	—	—	26	1.364	—	—	—	109	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

[1] Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.1.3 de este informe.

En el caso de las titulizaciones en las que el Grupo actúa como originador, la variación en el nivel de requerimientos en 2025 se explica por las nuevas titulizaciones comentadas anteriormente y que cumplían con los requisitos de transferencia de riesgos prevista en la disposición normativa aplicable. El efecto neto en los APR del Grupo al dejar de consumir los subyacentes titulizados bajo el marco de crédito frente al consumo bajo el marco de titulizaciones ha sido de una reducción de APR de aproximadamente 9.800 millones de euros en el momento de la originación.

4.2.9.3.3. Desglose de saldos titulizados por tipo de activo

Artículo 449 l) CRR

A continuación, se muestran el saldo vivo, las exposiciones deterioradas y en mora y las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo correspondiente a los activos subyacentes de titulizaciones originadas en las que se cumplen los criterios de transferencia de riesgo, desglosadas por tipo de activo a 31 de diciembre de 2025 y 30 de junio de 2025.

TABLA 50. EU SEC5 - EXPOSICIONES TITULIZADAS. EXPOSICIONES EN DEFAULT Y AJUSTES POR RIESGO DE CRÉDITO (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025			30-6-2025		
Tipo Activo	Importe nominal	Del que: Exposiciones en situación de default	Ajustes por riesgo de crédito durante el período[1]	Importe nominal	Del que: Exposiciones en situación de default	Ajustes por riesgo de crédito durante el período[1]
Total	**30.958**	**186**	**(281)**	**23.592**	**91**	**—**
Exposiciones minoristas	**12.625**	**174**	**(253)**	**9.916**	**82**	**—**
Hipotecas residenciales	3.911	5	(8)	1.258	4	—
Tarjetas de crédito	—	—	—	—	—	—
Otras exposiciones minoristas	8.714	169	(245)	8.657	78	—
Retitulizaciones	—	—	—	—	—	—
Exposiciones mayoristas	**18.332**	**13**	**(28)**	**13.676**	**9**	**—**
Préstamos a empresas	18.120	12	(27)	13.310	9	—
Hipotecas comerciales	—	—	—	—	—	—
Arrendamientos financieros y cuentas por cobrar	212	—	—	366	—	—
Otras exposiciones mayoristas	—	—	—	—	—	—
Retitulizaciones	—	—	—	—	—	—

[1] Importes negativos indica un incremento en los ajustes por riesgo de crédito durante el período.

El saldo de las exposiciones en default de las titulizaciones con transferencia de riesgo, no ha experimentado incrementos significativos durante 2025.

A continuación, se muestra el saldo vivo correspondiente a los activos subyacentes de titulizaciones originadas por el Grupo, en las que no se cumplen los criterios de transferencia de riesgo y que, por tanto, no entran en el marco de solvencia de titulizaciones sino que el cálculo de capital de las exposiciones se realiza como si no se hubiera titulizado:

TABLA 51. SALDO VIVO DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES DE TITULIZACIONES ORIGINADAS POR EL GRUPO EN LAS QUE NO SE CUMPLEN LOS CRITERIOS DE TRANSFERENCIA DE RIESGO (MILLONES DE EUROS)

	Saldo vivo
Tipo Activo	2025
Hipotecas comerciales y residenciales	—
Tarjetas de crédito	—
Arrendamientos financieros	—
Préstamos a empresas o PYMES	13
Préstamos al consumo	—
Derechos de cobro	—
Posiciones en titulizaciones	—
Cédulas Hipotecarias	—
Otros	—
Total	**13**

Durante 2025 el saldo se ha reducido como consecuencia de la amortización de los préstamos subyacentes.

4.2.9.4. Titulizaciones inversoras

Artículo 449 k).ii) CRR

A continuación, se muestran los importes en términos de EAD y APR de las posiciones de titulización inversoras de la cartera de inversión, desglosando por tipo de activo subyacente, tramos y bandas de ponderación que corresponden a las titulizaciones y sus correspondientes requerimientos de capital a 31 de diciembre de 2025 y 30 de junio de 2025.

TABLA 52. EU SEC4 - EXPOSICIONES DE TITULIZACIÓN EN LA CARTERA BANCARIA Y REQUERIMIENTOS DE CAPITAL REGULADOR ASOCIADOS (BANCO QUE ACTÚA COMO INVERSOR) (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APR (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% to 50% RW	>50% to 100% RW	>100% to <1.250% RW	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]
Exposición total	**2.499**	**770**	**696**	**—**	**1**	**—**	**1.281**	**2.684**	**1**	**—**	**229**	**799**	**—**	**—**	**18**	**64**	**—**
Titulización tradicional	**2.499**	**770**	**696**	**—**	**1**	**—**	**1.281**	**2.684**	**1**	**—**	**229**	**799**	**—**	**—**	**18**	**64**	**—**
Titulización	2.499	770	696	—	1	—	1.281	2.684	1	—	229	799	—	—	18	64	—
Subyacente minorista	11	—	—	—	1	—	11	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	*10*	—	—	—	—	—	*10*	—	—	—	*1*	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	2.488	770	696	—	—	—	1.270	2.684	—	—	227	799	—	—	18	64	—
De la cual, STS	*361*	—	—	—	—	—	*266*	*95*	—	—	*27*	*10*	—	—	*2*	*1*	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

[1] Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.1.3 de este informe.

EU SEC4 (MILLONES DE EUROS. 30-6-2025)

	Valor de la exposición (por intervalo de RW)					Valor de exposición (por método regulador)				APR (por método regulador)				Requerimiento de capital después del techo			
	≤20% RW	>20% to 50% RW	>50% to 100% RW	>100% to <1250% RW	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]	SEC-IRBA	SEC-ERBA y SEC-IAA	SEC-SA	1.250% RW / deducciones [1]
Exposición total	**2.409**	**307**	**640**	**—**	**2**	**—**	**806**	**2.550**	**2**	**—**	**152**	**827**	**—**	**—**	**12**	**66**	**—**
Titulización tradicional	**2.409**	**307**	**640**	**—**	**2**	**—**	**806**	**2.550**	**2**	**—**	**152**	**827**	**—**	**—**	**12**	**66**	**—**
Titulización	2.409	307	640	—	2	—	806	2.550	2	—	152	827	—	—	12	66	—
Subyacente minorista	10	7	—	—	2	—	16	—	2	—	3	—	—	—	—	—	—
De la cual, STS	*10*	*5*	—	—	—	—	*14*	—	—	—	*2*	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	2.399	300	640	—	—	—	790	2.550	—	—	149	827	—	—	12	66	—
De la cual, STS	*182*	—	—	—	—	—	*87*	*95*	—	—	*9*	*10*	—	—	*1*	*1*	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulización sintética	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**
Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

[1] Las titulizaciones con ponderación de riesgo de 1250% se deducen de Fondos propios, tal y como se explica en el apartado m) del capítulo 3.1.3 de este informe.

Durante el segundo semestre de 2025 no se han producido variaciones relevantes en las exposiciones de titulizaciones, cuando el Grupo actúa como inversor.

4.3. Riesgo de Mercado

APR R. MERCADO
18.365

MODELOS INTERNOS
52 %

4.3.1. Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información del Riesgo de Mercado

Artículo 435 (1) a), b), c), d) CRR
EU MRA a), b), c)

El riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros.

El ámbito del riesgo de mercado en carteras de negociación del Grupo viene principalmente delimitado a las carteras originadas por *Global Markets* valoradas a valor razonable y mantenidas con el propósito de negociar y generar resultados a corto plazo. El riesgo de mercado en el ámbito del *banking book* se encuentra claramente delimitado y separado en los riesgos estructurales del tipo de interés y spread de crédito, de tipo de cambio y renta variable, que se detallan en Capítulo 4.4 de este informe.

El riesgo de mercado en carteras de negociación se puede categorizar en las siguientes agregaciones:

- Riesgo de tipos de interés: surge como consecuencia de la exposición al movimiento en las diferentes curvas de tipos de interés en los que se está operando. Si bien los productos típicos generadores de sensibilidad a los movimientos en los tipos de interés son los productos del mercado monetario (depósitos, futuros sobre tipos de interés, *call money swaps*, etc.) y los derivados de tipos de interés tradicionales (*swaps*, opciones sobre tipos de interés – *caps, floors, swaption*, etc.), la práctica totalidad de los productos financieros tienen una exposición a movimientos en los tipos de interés por el efecto en la valoración de los mismos del descuento financiero.

- Riesgo de renta variable: surge como consecuencia del movimiento en los precios de las acciones. Dicho riesgo se genera en las posiciones en contado de acciones, así como en cualquier producto derivado cuyo subyacente sea una acción o un índice de renta variable. Como un subriesgo del de renta variable surge el riesgo de dividendo, como input de cualquier opción sobre renta variable, su variabilidad puede afectar a la valoración de las posiciones y, por lo tanto, es un factor generador de riesgo en los libros.

- Riesgo de tipo de cambio: se produce por el movimiento en los tipos de cambio de las diferentes divisas en las que se tiene posición. Al igual que el de renta variable, este riesgo se genera en las posiciones de contado de divisa, así como en cualquier producto derivado cuyo subyacente sea un tipo de cambio. Adicionalmente, el efecto *quanto* (operaciones donde el subyacente y el nominal de la operación estén denominados en divisas diferentes) conlleva que en determinadas operaciones donde el subyacente no sea una divisa se genere un riesgo de tipo de cambio que es preciso medir y monitorear.

- Riesgo de *spread* de crédito: el *spread* de crédito es un indicador de mercado de la calidad crediticia de un emisor. El riesgo de *spread* se produce por las variaciones en los niveles de *spread* tanto de emisores corporativos como gubernamentales y afecta tanto a las posiciones en bonos como en derivados de crédito.

- Riesgo de volatilidad: se produce como consecuencia de las variaciones en los niveles de volatilidad implícita a la que cotizan los diferentes instrumentos de mercado en los que se negocien derivados. Este riesgo, a diferencia del resto, es un componente exclusivo de la operativa en derivados y se define como un riesgo de primer orden al cambio en la volatilidad que se genera en todos los posibles subyacentes en los que existan productos con opcionalidad que precisen de un input de volatilidad para su valoración.

- Otros riesgos de menor relevancia para el Grupo incluyen el riesgo de tasa de inflación; riesgo de correlación; y riesgo de liquidez de mercado.

Las métricas desarrolladas para el control y seguimiento del riesgo de mercado en el Grupo BBVA están alineadas con las mejores prácticas del mercado e implementadas de manera consistente en todas las unidades locales de riesgo de mercado.

Los procedimientos de medición se establecen en términos de cómo impactaría una posible evolución negativa de las condiciones de los mercados, tanto bajo circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión, a la cartera de *trading* de las unidades de Global Markets del Grupo.

Se diseña un esquema de gestión que incentiva la creación de carteras de mercado diversificadas a nivel geográfico, individual y sectorial, evitando concentraciones individuales y de factores correlacionados de riesgos, para alcanzar una distribución de capital que permita preservar el nivel de ingresos y limitar las pérdidas por riesgo de mercado incluso en situaciones de estrés. Adicionalmente el proceso de admisión de riesgo de mercado está sujeto a unas robustas políticas y a unas adecuadas herramientas de toma de decisiones, así como a un seguimiento continuado de la evolución de la actividad y variaciones de las variables de mercado para ajustar en tiempo las posibles desviaciones.

La estructura vigente de gestión incluye seguimiento de límites de riesgo de mercado, que consiste en un esquema de límites basados en métricas propias de las actividades de mercado (VaR -*Value at Risk*-, capital económico, así como de *stop loss* para cada una de las unidades de negocio.

Adicionalmente, en el Capítulo 4.3.4.2 se detallan los modelos de medición de riesgos usados en el Grupo, centrado en los modelos internos aprobados por el supervisor para BBVA, S.A. y BBVA México a efectos de cálculo de recursos propios para las posiciones en la cartera de negociación. Para el resto de geografías (fundamentalmente, América del Sur y Garanti BBVA) el cálculo de recursos propios para las posiciones de riesgo de la cartera de negociación se realiza utilizando el modelo estándar.

Del análisis de la estructura de APR del Grupo se desprende que casi el 5 % pertenece a Riesgo de Mercado (incluyendo riesgo de cambio).

4.3.1.1. Características del sistema de gestión de riesgos

Artículo 435 (1) a), b), c), e), f) CRR
EU MRA a), b)

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgos adecuado al volumen de riesgos gestionados, cumpliendo con las funciones establecidas en la Política Corporativa de Riesgo de Mercado en Actividades de Mercados.

La gestión del riesgo de mercado debe estar basada en procesos y herramientas que integren los modelos, los criterios y las estrategias de gestión, y que permitan automatizar la toma de decisiones.

Asimismo, los procesos informacionales necesarios para la medición, generación o mantenimiento de herramientas, motores, *reporting*, etc., deberán cumplir con los requerimientos de la normativa relativa al dato, con especial atención a la identificación de las actividades informacionales establecidas en la misma y el cumplimiento de los entregables de cada actividad.

Las unidades de riesgos deberán contar con:

- Una organización apropiada (medios, recursos y experiencia) y en consonancia con la naturaleza y complejidad del negocio.
- Segregación de funciones e independencia en la toma de decisiones.
- Actuación bajo principios de integridad y buen gobierno, impulsando las mejores prácticas en la industria y cumpliendo con las normas internas (políticas, procedimientos) y externas (regulación, supervisión, directrices).
- La existencia de canales de comunicación con los órganos sociales correspondientes a nivel local según su sistema de gobierno corporativo, así como con el Área Corporativa.
- Todos los riesgos de mercado existentes en las unidades de negocio que desarrollan actividad de mercados deben estar adecuadamente identificados, medidos y evaluados, y se han de establecer procedimientos para su control y mitigación. En este sentido, de acuerdo a la Política Corporativa de Riesgo de Mercado en Actividades de Mercados, cada unidad de negocio tiene establecido una estructura de límites, alertas tempranas y referencias operativas, contando con un circuito de comunicación que establece las responsabilidades de información a los diferentes niveles y de actuación por parte de las áreas de riesgos y responsables de negocio
- *Global Market Risk Unit* (GMRU), como unidad responsable de la gestión del riesgo de mercado a nivel del Grupo, debe promover el uso de métricas objetivas y homogéneas para la medición de las diferentes tipologías de riesgo.

El modelo de gobierno de riesgos en el Grupo BBVA se caracteriza por una especial implicación de sus órganos sociales, tanto en el establecimiento de la estrategia de riesgos como en el seguimiento y supervisión continua de su implantación. Los órganos sociales aprueban tanto la estrategia de riesgos como las políticas generales para las diferentes tipologías de riesgos, siendo el área de Riesgos la encargada, en el ámbito de la gestión, de su implantación y desarrollo en todo lo relativo a los riesgos financieros, dando cuenta de ello a los órganos sociales.

La declaración de Apetito de Riesgo contenida en el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo recoge los principios generales de la Estrategia de Riesgos del Grupo. Además, en dicho Marco se recoge una declaración relativa al riesgo de mercado, que establece que la actividad de mercados en el Grupo BBVA está principalmente enfocada a la obtención de unos ingresos recurrentes en la actividad estable con clientes y al aprovechamiento de las oportunidades de mercado derivadas de la gestión de los libros originados por la operativa con clientes. La gestión del riesgo de mercado está dirigida a alcanzar una adecuada rentabilidad sobre capital, manteniendo un perfil de riesgo adecuado a la tipología de negocio desarrollado en cada geografía.

4.3.2. Diferencias en la cartera de negociación a efectos de la normativa de solvencia y criterios contables

EU MRB a)

Según lo establecido en la normativa de solvencia, la cartera de negociación estará integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la entidad de crédito mantenga con intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

Asimismo, en lo que respecta a esta cartera, dicha normativa hace referencia a la necesidad de establecer políticas claramente definidas.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por el Grupo recoge las posiciones gestionadas desde las unidades de Salas (*Trading*) del Grupo, para las que se dispone de límites al riesgo de mercado que se monitorizan diariamente y, además, cumplen el resto de requisitos establecidos por la normativa de solvencia.

Contablemente, en el epígrafe "Activos financieros mantenidos para negociar" se registrarán activos financieros cuyo modelo de negocio tiene como objetivo generar beneficios a través de la realización de compras y ventas o generar resultados en el corto plazo.

4.3.3. Método estándar

Artículo 445 CRR

Los activos ponderados por riesgo de mercado bajo el método estándar (incluyendo el riesgo de tipo de cambio) suponen un 48 % sobre el total de los activos ponderados por riesgo de mercado.

A continuación, se muestran los importes en términos de APR y requerimientos de capital por riesgo de mercado calculado por método estándar a 31 de diciembre de 2025 y a 30 de junio de 2025:

TABLA 53. EU MR1 - RIESGO DE MERCADO CALCULADO CON EL MÉTODO ESTÁNDAR (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025 APR	30-6-2025 APR
Productos simples	**7.767**	**6.464**
Riesgo de Tipo de interés	1.442	1.574
Riesgo de renta variable	42	43
Riesgo de tipo de cambio	6.281	4.845
Riesgo de Materias Primas	1	3
Opciones	**—**	**—**
Método Simplificado	—	—
Método Delta-plus	—	—
Método de escenarios	—	—
Titulización	**1.043**	**1.131**
Total	**8.809**	**7.596**

Durante el segundo semestre de 2025, los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado estándar se ven afectados principalmente por las fluctuaciones de las divisas, siendo este impacto parcialmente compensado por un menor consumo en riesgo de tipo de interés, y en menor medida, por la disminución de las posiciones sujetas al riesgo de correlación en cartera de negociación (incluido en la fila "Titulización").

4.3.4. Modelos internos

4.3.4.1. Ámbito de aplicación

Artículo 455 b) CRR

El ámbito de aplicación del modelo interno de riesgo de mercado, a efectos del cálculo de recursos propios aprobado por el supervisor, se corresponde con la actividad de trading de BBVA, S.A. y BBVA México.

Como se indica en el siguiente apartado, la mayor parte de las partidas del balance del Grupo consolidado que están sujetas a riesgo de mercado son posiciones cuya principal métrica para medir su riesgo de mercado es el VaR.

4.3.4.2. Características de los modelos utilizados

Artículo 455 a).i), a.ii), b), c), f) CRR
EU MRB a), (A), (B), (C)

Los procedimientos de medición se establecen en términos de cómo impactaría una posible evolución negativa de las condiciones de los mercados, tanto bajo circunstancias ordinarias como en situaciones de tensión, a la cartera de *trading* de las unidades de Global Markets del Grupo.

La métrica estándar de medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo (en adelante, "VaR" por sus siglas en inglés), que indica las pérdidas máximas que se pueden producir en las carteras a un nivel de confianza dado (99%) y a un horizonte temporal (un día).

Este valor estadístico, de uso generalizado en el mercado, tiene la ventaja de resumir en una única métrica los riesgos inherentes a la actividad de *trading* teniendo en cuenta las relaciones existentes entre todos ellos, proporcionando la predicción de pérdidas que podría experimentar la cartera de *trading* como resultado de las variaciones de los precios de los mercados de renta variable, tipos de interés, tipos de cambio y crédito. Adicionalmente, y para determinadas posiciones resulta necesario considerar también otros riesgos, como el de *spread* de crédito, el de base, el de volatilidad o el riesgo de correlación.

En lo que respecta a los modelos de medición de riesgos utilizados por el Grupo, el Supervisor ha autorizado la utilización del modelo interno para el cálculo de recursos propios para las posiciones de riesgo de la cartera de negociación de BBVA, S.A. y de BBVA México que, conjuntamente, contribuyen en torno a un 73% del riesgo de mercado de la cartera de negociación del Grupo a 31 de diciembre de 2025.

BBVA utiliza un único modelo para calcular los requerimientos regulatorios por riesgo, teniendo en cuenta la correlación entre los activos y reconociendo de esta manera el efecto diversificador de las carteras. El modelo utilizado estima el VaR de acuerdo con la metodología de "simulación histórica", que consiste en estimar las pérdidas y ganancias que se hubieran producido en la cartera actual de repetirse las variaciones en las condiciones de los mercados que tuvieron lugar a lo largo de un determinado período de tiempo y, a partir de esa información, inferir la pérdida máxima previsible de la cartera actual con un determinado nivel de confianza.

Al simular la oscilación potencial de los factores de riesgo se utilizan rendimientos absolutos y relativos, dependiendo del tipo de factor de riesgo. En el caso de la renta variable se emplean rendimientos relativos, y en el caso de divisas, diferenciales y tipos de interés, se utilizan rendimientos absolutos.

Este modelo presenta la ventaja de reflejar de forma precisa la distribución histórica de las variables de mercado y de no requerir ningún supuesto de distribución de probabilidad específica. El período histórico utilizado en este modelo es de dos años.

Las cifras de VaR se estiman mediante la metodología del VaR sin alisado, el cual equipondera la información diaria de los últimos 2 años transcurridos. Actualmente esta es la metodología oficial de medición de riesgos de mercado de cara al seguimiento y control de límites de riesgo. Adicionalmente, se obtiene la métrica de VaR *stress* de forma análoga (percentil 99%, con pérdida a 1 día), si bien con ventana fija de 1 año en periodo de estrés establecido, sujeto a revisión y específica en cada área geográfica para representar su periodo de estrés.

Asimismo, y siguiendo las directrices establecidas por las autoridades españolas y europeas, BBVA incorpora métricas adicionales al VaR con el fin de satisfacer los requerimientos regulatorios de Banco de España a efectos de cálculo de recursos propios para la cartera de negociación. En concreto, las medidas incorporadas en el Grupo desde diciembre 2011 (que siguen las pautas establecidas por Basilea 2.5) son:

- VaR: en términos regulatorios, a la carga por VaR se incorpora la carga por VaR *stress*, computándose la suma de las dos (VaR y VaR *stress*). Se cuantifica así la pérdida asociada a movimientos de los factores de riesgo inherentes a la operativa de mercados (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, crédito, etc.). Tanto al VaR como al VaR *stress*, se les reescala por un multiplicador regulatorio (entre 3 y 4) y por la raíz de diez para calcular la carga de capital.

- Riesgo Específico: *Incremental Risk Capital* ("IRC"). Cuantificación de los riesgos de impago y cambios de calificación crediticia de las posiciones en bonos, y derivados de crédito y fondos de deuda con *look-through* diario o *benchmark* significativo (correlación > 90%) de la cartera de *Trading*. El capital de riesgo específico por IRC es una carga exclusiva para aquellas áreas geográficas con modelo interno aprobado (BBVA, S.A. y BBVA México). La carga de capital se determina en base a las pérdidas asociadas (al 99,9% en un horizonte de 1 año bajo la hipótesis de riesgo constante) consecuencia de la migración de rating y/o estado de incumplimiento o *default* por parte del emisor del activo. Adicionalmente, se incluye el riesgo de precio en posiciones de soberanos por los conceptos señalados.

- Riesgo Específico: Titulizaciones, Carteras de correlación y Fondos de inversión sin *look-through*. La carga de capital por las titulizaciones y por la cartera de correlación recogen las pérdidas potenciales asociadas a la ocurrencia de un evento crediticio en las exposiciones subyacentes. Ambas son calculadas por método estándar. El perímetro de las carteras de correlación está referido a operativa de mercado del tipo FTD (*First to default*) y/o tranchas de CDOs (obligaciones de deuda colateralizada) de mercado y sólo para posiciones con mercado activo y capacidad de cobertura. La carga de capital por Fondos recoge las pérdidas asociadas a la volatilidad y riesgo de crédito de las exposiciones subyacentes del fondo. Todas las cargas son calculadas por método estándar.

Respecto al método de agregación de los capitales de las distintas geografías, se aplica la suma directa de las cargas de capital sin aplicar diversificación entre ellas.

La metodología de cálculo está basada en simulación Montecarlo del impacto de los *defaults* y transiciones de *rating* sobre la cartera de posiciones sujetas al capital por riesgo incremental (IRC). El modelo que define el proceso de transiciones y *default* de una contrapartida está basado en la evolución de la calidad crediticia de una contrapartida. Bajo un enfoque tipo M*erton unifactorial*, que es el modelo subyacente al modelo de Basilea o al modelo de *Creditmetrics*, dicha calidad crediticia se correspondería con el valor de los activos del emisor, dependiendo de un factor sistémico común a todos los emisores y el idiosincrático, específico para cada emisor.

Para simular el proceso de transiciones de *rating* y *default* de los emisores basta con simular el factor sistémico y la componente idiosincrática. Una vez que se obtiene la variable subyacente, se obtiene el *rating* final. La simulación de la calidad crediticia individual de los emisores permite obtener las pérdidas por riesgo sistémico y por riesgo idiosincrático.

Matrices de transición

La matriz de transición utilizada para los cálculos se estima a partir de información externa de transiciones de *rating* proporcionada por las agencias de *rating*. En concreto se utiliza la información proporcionada por la agencia *Standard & Poor's*.

La adecuación de la utilización de información de transiciones externas se justifica en:

- Las calificaciones internas para los segmentos Soberano, Países Soberanos Emergentes, Entidades Financieras y Corporativa (que constituyen el núcleo de las posiciones sujetas a capital por riesgo incremental) se encuentran alineadas con las calificaciones externas. A modo de ejemplo, el sistema interno de calificación para entidades financieras está basado en un algoritmo que utiliza las calificaciones externas.

- Las agencias de *rating* proporcionan información histórica suficiente para abarcar un ciclo económico completo (se cuenta con información de transiciones de *rating* desde el ejercicio 1981) y obtener una matriz de transición de largo plazo del mismo modo que para el cálculo del capital regulatorio por riesgo de crédito en el *banking book* se exigen probabilidades de incumplimiento de largo plazo.

Esta profundidad histórica no está disponible para los sistemas de calificación internos.

Si bien para la determinación de las transiciones entre *ratings* se utilizan datos externos, para el establecimiento del *default* se utilizan las probabilidades asignadas por la escala maestra de BBVA, lo que asegura consistencia con las probabilidades utilizadas para los cálculos de capital en el *banking book*.

La matriz de transición se recalibra anualmente a partir de la información sobre transiciones que proporciona *Standard & Poor's*, habiéndose definido un procedimiento para reajustar las transiciones de acuerdo a las probabilidades de incumplimiento asignadas por la escala maestra.

Horizontes de liquidez

El cálculo del capital por riesgo incremental utilizado por BBVA contempla explícitamente la utilización de la hipótesis de nivel constante de riesgo y horizontes de liquidez trimestrales, menores a un año, de las posiciones. El horizonte de liquidez promedio se encuentra en la franja de 3 meses a 6 meses.

El establecimiento de los horizontes de liquidez sigue las pautas/criterios establecidos por Basilea en sus directrices para el cálculo del capital por riesgo incremental.

En primer lugar, se ha utilizado un criterio de capacidad de gestión de las posiciones mediante instrumentos líquidos que permitan cubrir sus riesgos inherentes. El instrumento principal para cubrir el riesgo de precio por transiciones de *rating* y *defaults* es el "CDS" (*Credit Default Swap*). La existencia de dicho instrumento de cobertura, sirve como justificación para la consideración de un horizonte de liquidez corto.

No obstante, adicionalmente a la consideración de la existencia de *CDS* líquido, se considera necesario distinguir en función del rating del emisor (factor también citado en las mencionadas directrices). Concretamente entre emisores *investment* grade, o con *rating* igual o superior a BBB-, y emisores por debajo de dicho límite.

En función de estos criterios, se mapean los emisores a horizontes de liquidez estándar de 3, 6 o 12 meses.

Correlación

La metodología de cálculo está basada en un modelo *multifactorial*, en el que existe un único factor común a todas las contrapartidas. El coeficiente del modelo viene determinado por las curvas de correlación establecidas por Basilea para empresas, entidades financieras y soberanos a partir de la probabilidad de incumplimiento.

La utilización de la curva de correlación de Basilea asegura la consistencia con el cálculo de capital regulatorio bajo el enfoque IRB para las posiciones en el *banking book*.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados por el Grupo, que estiman la pérdida máxima que se podría haber producido en las posiciones consideradas con un nivel de probabilidad determinado (*backtesting*), así como mediciones de impacto de movimientos extremos de mercado en las posiciones de riesgo mantenidas (*stress testing*).

Como medida de control adicional se realizan pruebas de *backtesting* a nivel de mesas de contratación con el objetivo de hacer un seguimiento más específico de la validez de los modelos de medición.

La estructura vigente de gestión del riesgo de mercado incluye seguimiento de límites de riesgo de mercado que consiste en un esquema de límites basados en métricas propias de las actividades de mercado (VaR - *Value at Risk*-, capital económico, así como de *stop loss* para cada una de las unidades de negocio del Grupo). Los límites globales son aprobados anualmente por la Comisión Delegada Permanente, una vez han sido analizados por el *Global Risk Management Committee* (GRMC). Esta estructura de límites es desarrollada atendiendo a la identificación de riesgos específicos, por tipología, actividades y mesas. Asimismo, la unidad de riesgos de mercado preserva la coherencia entre límites. El esquema de control definido se complementa con límites a las pérdidas y con un sistema de señales de alerta para anticipar situaciones no deseadas en cuanto a niveles de riesgo y/o resultado.

La revisión de calidad de los inputs utilizados por los procesos de valoración está basada en el contraste de dichos datos con otras fuentes de información aceptadas como estándares. Mediante estos contrastes, se detectan errores en las series históricas como repeticiones, datos fuera de rango, ausencia de datos etc. Adicionalmente a estos chequeos periódicos sobre las series históricas

cargadas; los datos diarios que alimentan dichas series pasan por un proceso de *data quality* con objeto de garantizar su integridad.

La elección de los proxies está basada en la correlación mostrada entre los rendimientos del factor a completar y del factor proxy. Para renta variable se hace uso de un modelo de regresión Ridge y para el resto de los factores de riesgo el modelo de Regresión Lineal Simple, seleccionando aquel proxy que presente mejor coeficiente de determinación (R2) dentro de todo el periodo en el que se disponga de rendimientos de ambas series. Posteriormente, se reconstruyen los rendimientos del factor en las fechas necesarias, usando el parámetro beta estimado en la regresión lineal simple.

4.3.4.2.1. Metodología de valoración y descripción del proceso de verificación independiente de precios

Artículos 436 e), 455 c) CRR
EU MRB EU b)

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Grupo asegurar que los activos y pasivos financieros son valorados conforme a los criterios de valor razonable definidos en NIIF 13 que lo define como precio que sería recibido al vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado activo o mercado más ventajoso a la fecha de valoración.

El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción en los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios.

BBVA ha establecido, a nivel de áreas geográficas, una estructura de Comités de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto encargados de validar y aprobar los nuevos productos o clases de activos y pasivos antes de su contratación y de los que son miembros integrantes las áreas locales, independientes del negocio, responsables de su valoración.

Es obligación de estas áreas asegurar, como paso previo a su aprobación, la existencia tanto de capacidades técnicas y humanas, como de fuentes de información adecuadas para valorar dichos activos y pasivos, de acuerdo con los criterios establecidos por el Área de Valoración Global y utilizando los modelos validados y aprobados por las áreas responsables cumpliendo con la gobernanza de modelos oficial del Grupo BBVA.

Jerarquía de valor razonable

Todos los instrumentos financieros, tanto de activo como de pasivo, se reconocen inicialmente por su valor razonable que, en ese primer momento, equivale al precio de la transacción, salvo que exista evidencia de lo contrario en un mercado activo. Posteriormente, y dependiendo de la naturaleza del instrumento financiero, este puede continuar registrándose a coste amortizado o a valor razonable mediante ajustes en la cuenta de pérdidas y ganancias o en patrimonio neto.

En la medida de lo posible, el valor razonable se determina como el precio de mercado del instrumento financiero. No obstante, para muchos de los activos y pasivos financieros del Grupo, especialmente en el caso de los derivados, no existe un precio de mercado disponible, por lo que hay que recurrir a estimar su valor razonable a través de transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a través de modelos matemáticos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional. En la utilización de estos modelos se tienen en consideración las peculiaridades específicas del activo o pasivo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo o pasivo lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las hipótesis y parámetros exigidos por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable estimado de un activo o pasivo financiero no coincida exactamente con el precio al que el activo o pasivo podría ser entregado o liquidado en la fecha de su valoración.

Adicionalmente, para activos o pasivos financieros en los que se detecten elementos de incertidumbre relevante en los inputs o parámetros de los modelos utilizados que puedan afectar a su valoración, se establecen criterios para medir dicha incertidumbre y se fijan límites a la actividad en base a ellos. Por último, y en la medida de lo posible, las valoraciones así obtenidas se contrastan con otras fuentes como pueden ser las propias valoraciones obtenidas por los equipos de negocio y/o las de otros participantes del mercado.

El proceso de determinación del valor razonable requiere la clasificación de todos los activos y pasivos financieros en función de su metodología de valoración, que se definen a continuación:

- Nivel 1: valoración utilizando directamente la propia cotización del instrumento financiero, observable y disponible en fuentes de precios independientes y referidos a mercados activos accesibles por la entidad en la fecha de valoración. Se incluyen en este nivel valores representativos de deuda cotizados, instrumentos de capital cotizados, así como ciertos derivados.

- Nivel 2: valoración mediante la aplicación de técnicas de valoración comúnmente aceptadas que utilizan variables obtenidas de datos observables en el mercado.

- Nivel 3: valoración mediante técnicas de valoración en las que se utilizan variables significativas que no son obtenidas de, datos observables en el mercado. A 31 de diciembre de 2025, los instrumentos financieros a valor razonable clasificados en Nivel 3 representaban, aproximadamente, el 0,70% de los activos financieros y el 0,47% de los pasivos financieros. La elección y validación de los modelos de valoración utilizados se realizó por unidades de control independientes de las áreas de negocio.

En el grupo BBVA se utiliza la revaluación completa para la mayoría de los productos financieros.

Adicionalmente, para todos los instrumentos valorados a valor razonable, el Grupo calcula Ajustes por Valoración Prudente (PVA, por sus siglas en inglés). Se trata de calcular un ajuste adicional o conservador sobre el valor razonable que permita obtener una valoración más prudente considerando fuentes de riesgos que existen en el cálculo del valor razonable (incertidumbre inputs, riesgo de modelo,etc). A continuación, se detalla un desglose granular del método de cálculo de los PVA por el Grupo.

TABLA 54. EU PV1 - AJUSTES POR VALORACIÓN PRUDENTE (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Categoría de Riesgo					Nivel Categoría AVA - Incertidumbre de Valoración				
Nivel Categoría AVA	Renta Variable	Tipo de Interés	Tipo de Cambio	Crédito	Mercaderías	Diferencial de crédito no devengado	Costes de inversión y financiación	Total nivel categoría post-diversificación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de negociación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de inversión
Incertidumbre de los precios de mercado	47	116	6	8	—	8	10	98	75	23
Costes de cierre	49	72	11	13	—	9	—	77	61	16
Posiciones concentradas	57	56	—	—	—	—	—	113	44	69
Cancelación anticipada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Riesgo de modelo	10	7	—	1	—	8	2	14	14	—
Riesgo operativo	10	5	1	1	—	—	—	17	13	4
Costes administrativos futuros	—	14	—	—	—	—	—	14	14	—
Total Ajustes Valoración Adicional (AVA)								**333**	**221**	**111**

EU PV1 (MILLONES DE EUROS. 31-12-2024)

	Categoría de Riesgo					Nivel Categoría AVA - Incertidumbre de Valoración				
Nivel Categoría AVA	Renta Variable	Tipo de Interés	Tipo de Cambio	Crédito	Mercaderías	Diferencial de crédito no devengado	Costes de inversión y financiación	Total nivel categoría post-diversificación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de negociación	Del cual: Total enfoque principal en la cartera de inversión
Incertidumbre de los precios de mercado	39	109	9	3	—	11	13	92	75	17
Costes de cierre	51	71	22	7	—	12	1	82	66	15
Posiciones concentradas	49	82	—	—	—	—	—	131	60	71
Cancelación anticipada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Riesgo de modelo	23	10	—	1	—	7	7	24	24	—
Riesgo operativo	5	9	2	2	—	—	—	17	13	3
Costes administrativos futuros	—	9	—	—	—	—	—	9	9	—
Total Ajustes Valoración Adicional (AVA)								**355**	**248**	**107**

El Total AVA a cierre de 2025 se mantiene en niveles similares a los del cierre de 2024.

4.3.4.2.2. Evolución del riesgo de mercado en 2025

Artículos 438 h), 455 d), e) CRR

El riesgo de mercado del Grupo en 2025 continúa en niveles bajos si se compara con otras magnitudes de riesgos gestionadas por BBVA, especialmente las de riesgo de crédito. Ello es consecuencia de la naturaleza del negocio. Durante el ejercicio 2025, el VaR promedio se ha situado en 33 millones de euros, niveles inferiores a los del ejercicio 2024, con un nivel máximo en el año alcanzado el día 28 de abril de 2025 que ascendió a 44 millones de euros. Seguidamente se muestra la evolución del riesgo de mercado del Grupo BBVA durante el ejercicio 2025, medido en términos de VaR, con un nivel de confianza del 99% y horizonte de 1 día expresado en millones de euros.

GRÁFICO 13. CARTERA DE NEGOCIACIÓN. EVOLUCIÓN DEL VAR SIN ALISADO

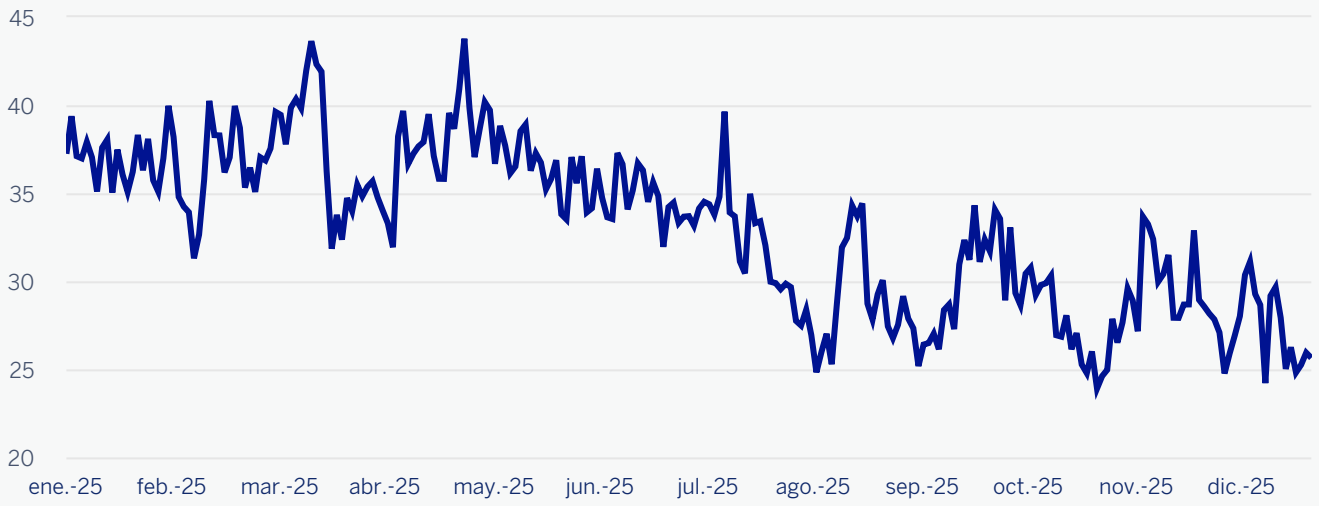

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de VaR fue de 29 y 34 millones de euros, respectivamente, con el siguiente desglose:

TABLA 55. CARTERA DE NEGOCIACIÓN. VAR SIN ALISADO POR FACTORES DE RIESGO (MILLONES DE EUROS)

VaR por factores de riesgo	Riesgo de interés y spread	Riesgo de cambio	Riesgo renta variable	Riesgo volatilidad/ correlación	Efecto diversificación [1]	Total
Diciembre 2025						
VaR medio del ejercicio	39	8	1	5	(20)	33
VaR máximo del ejercicio	45	12	1	4	(19)	44
VaR mínimo del ejercicio	33	6	1	5	(21)	24
VaR al final del periodo	**34**	**9**	**1**	**5**	**(20)**	**29**
Diciembre 2024						
VaR medio del ejercicio	41	7	2	6	(20)	37
VaR máximo del ejercicio	55	10	2	7	(23)	50
VaR mínimo del ejercicio	33	7	2	6	(19)	28
VaR al final del periodo	**37**	**5**	**2**	**4**	**(14)**	**34**

[1] El efecto diversificación es la diferencia entre la suma de los factores de riesgos medidos individualmente y la cifra de VaR total que recoge la correlación implícita existente entre todas las variables y escenarios usados en la medición.

Por tipología de riesgo de mercado asumido por la cartera de *trading* del Grupo, el principal factor de riesgo en el Grupo continúa siendo el ligado a los tipos de interés, con un peso del 69% del total a finales del ejercicio 2025 (esta cifra incorpora el riesgo de *spread*), disminuyendo 8 puntos porcentuales el peso relativo frente al cierre del ejercicio 2024. Por otro lado, el riesgo de tipo de cambio representa un 17%, lo que supone un incremento del peso relativo de 6 puntos porcentuales con respecto al cierre del ejercicio 2024, mientras que el de renta variable representa un 3% manteniendo su proporción con respecto al cierre del ejercicio

2024. El riesgo de volatilidad y correlación se situaron en un 11%, lo que supone un incremento de 3 puntos porcentuales respectivamente con respecto a cierre del ejercicio 2024.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 455 letra d) y e) de la CRR –correspondiente al desglose de información sobre modelos internos de Riesgo de Mercado-, se presentan a continuación los elementos que componen los requisitos de Fondos Propios a los que se hace referencia en los artículos 364 y 365 de la CRR.

TABLA 56. EU MR2-A - RIESGO DE MERCADO SEGÚN EL MÉTODO DE MODELOS INTERNOS (IMA) (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025		30-6-2025	
	APR	Requerimientos de capital	APR	Requerimientos de capital
VaR	**2.231**	**178**	**2.621**	**210**
VaR del día anterior		66		67
Media del VaR diario de cada uno de los 60 días hábiles anteriores (VaRavg) x factor de multiplicación (mc)		178		210
SVaR	**4.775**	**382**	**4.398**	**352**
El último SVaR		152		128
Media del SVaR durante los 60 días hábiles anteriores (SVaRavg) x factor de multiplicación (ms)		382		352
IRC	**2.550**	**204**	**2.922**	**234**
Valor IRC más reciente		186		234
Media de la cifra del IRC durante las 12 semanas anteriores		204		202
Comprehensive risk measure	**—**	**—**	**—**	**—**
La cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—		—
La medida de la cifra de riesgo para la cartera de negociación de correlación durante las 12 semanas anteriores		—		—
El 8% del requerimiento de fondos propios en el método estándar de la cifra de riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación		—		—
Otros		**—**		**—**
Total	**9.556**	**764**	**9.941**	**795**

Para obtener información sobre APR y requerimientos de capital bajo método IMA, véase Tabla 58.

A continuación se presentan los valores máximo, mínimo y medio, durante el segundo semestre, de las métricas utilizadas en el método IMA, así como el dato de cierre de período:

TABLA 57. EU MR3 - VALORES SEGÚN EL MÉTODO IMA PARA LAS CARTERAS DE NEGOCIACIÓN (MILLONES DE EUROS)

VaR por tipo de modelos	Segundo semestre 2025	Primer semestre 2025
VaR (10 días, 99%)		
Valor máximo	92	88
Valor medio	68	68
Valor mínimo	37	41
Cierre del periodo	66	67
SVar (10 días, 99%)		
Valor máximo	172	185
Valor medio	122	125
Valor mínimo	68	72
Cierre del periodo	152	128
IRC (99,9%)		
Valor máximo	263	276
Valor medio	178	189
Valor mínimo	123	90
Cierre del periodo	186	234
CRM (99,9%)		
Valor máximo	—	—
Valor medio	—	—
Valor mínimo	—	—
Cierre del periodo	—	—

Para obtener información sobre APR y requerimientos de capital bajo método IMA, véase Tabla 58.

A continuación, se presentan las principales variaciones en los APR de mercado calculados con el método basado en modelos internos:

TABLA 58. EU MR2-B - ESTADO DE FLUJOS DE APR DE EXPOSICIONES AL RIESGO DE MERCADO SEGÚN EL MÉTODO IMA (MILLONES DE EUROS)

	VaR	VaR estresado	IRC	CRM	Otro	Total APR	Requerimientos de capital
APR Septiembre 2025	**2.378**	**5.432**	**2.571**	**—**	**—**	**10.381**	**831**
Ajuste regulatorio	(1.582)	(3.612)	—	—	—	(5.194)	(415)
APR último día de Septiembre 2025	**796**	**1.821**	**2.571**	**—**	**—**	**5.188**	**415**
Variación de los niveles de riesgo	(129)	(603)	5	—	—	(726)	(58)
Actualizaciones/variaciones en el modelo	—	—	—	—	—	—	—
Metodología y politica	—	—	—	—	—	—	—
Adquisiciones y enajenaciones	—	—	—	—	—	—	—
Variaciones del tipo de cambio	(19)	(54)	(26)	—	—	(99)	(8)
Otros	—	—	—	—	—	—	—
APR último día de Diciembre 2025	**830**	**1.904**	**2.328**	**—**	**—**	**5.062**	**405**
Ajuste regulatorio	1.401	2.871	222	—	—	4.494	359
APR Diciembre 2025	**2.231**	**4.775**	**2.550**	**—**	**—**	**9.556**	**764**

En el cuarto trimestre de 2025 los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado bajo modelo interno se ven afectados, principalmente, por la reducción de los requisitos de capital en BBVA, S.A.. Los niveles de requisitos de capital por SVaR disminuyeron principalmente en BBVA, S.A., y de forma más moderada en BBVA México. El IRC se mantuvo estable en la medida en que el aumento en México neutralizó la caída en España.

Los requerimientos de capital en BBVA, S.A. descendieron a 31 de diciembre de 2025 principalmente por la caída de los requisitos de capital por SVaR como consecuencia de una menor exposición global a los principales factores de interés y spread de crédito, cayendo el VaR en menor medida por la misma razón. Los requisitos de capital por IRC disminuyeron por la cobertura de bonos, así como un menor nominal en la cartera de emisores corporativos.

Los requerimientos de capital en BBVA México se mantuvieron estables, en niveles de septiembre de 2025, donde el IRC creció debido a un incremento en la posición de bonos corporativos. Esta subida se vio compensada por la disminución del SVaR como por un aumento de la exposición en divisas. El VaR se mantuvo estable.

La serie completa de variaciones de APR de riesgo de mercado bajo métodos IMA, durante el año 2025, se encuentra disponible en el fichero editable "Excel tablas y anexos Pilar 3 2025".

4.3.4.2.3 *Stress testing*

Artículo 455 a) iii) CRR

Todos los trabajos relacionados con el *stress*, metodologías, escenarios de variables de mercados, informes, son desarrollados en coordinación con las áreas de Riesgos del Grupo.

En las carteras de *trading* del Grupo BBVA se realizan diferentes ejercicios de *stress test*. Por un lado, se emplean escenarios históricos, tanto globales como locales, que replican el comportamiento de algún evento extremo pasado, como pudo ser la quiebra de Lehman Brothers o la crisis del "Tequilazo". Estos ejercicios de stress se complementan con escenarios simulados, donde lo que se busca es generar escenarios que impactan significativamente a las diferentes carteras, pero sin anclarse en ningún escenario histórico concreto. Por último, para determinadas carteras o posiciones, también se elaboran ejercicios de *stress test* fijos que impactan de manera significativa las variables de mercado que afectan a esas posiciones.

Escenarios históricos

El escenario de *stress* histórico de referencia en el Grupo BBVA es el de Lehman Brothers, cuya abrupta quiebra en septiembre de 2008 derivó en un impacto significativo en el comportamiento de los mercados financieros a nivel global. Podríamos destacar como los efectos más relevantes de este escenario histórico los siguientes:

- Shock de crédito reflejado principalmente en el aumento de los *spreads* de crédito, y *downgrades* en calificaciones crediticias.
- Aumento en la volatilidad de gran parte de los mercados financieros dando lugar a mucha variación en los precios de los diferentes activos (divisas, *equity*, deuda).
- Shock de liquidez en los sistemas financieros, cuyo reflejo fue un fuerte movimiento de las curvas interbancarias, especialmente en los tramos más cortos de las curvas del euro y del dólar.

TABLA 59. CARTERA DE NEGOCIACIÓN. IMPACTO EN RESULTADOS ESCENARIO LEHMAN (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025	31-12-2024
GM Europa, Nueva York y Asia	(19)	(18)
GM México	(57)	(110)
GM Turquía	(1)	(4)
GM Argentina	(7)	(1)
GM Colombia	(2)	(2)
GM Perú	(7)	(6)
GM Chile	—	—

*GM: Global Markets

Escenarios simulados

A diferencia de los escenarios históricos, que son fijos y que, por tanto, no se adaptan a la composición de los riesgos de la cartera en cada momento, el escenario utilizado para realizar los ejercicios de *stress* económico se sustenta bajo metodología de *resampling*. Esta metodología se basa en la utilización de escenarios dinámicos que se recalculan periódicamente en función de cuáles son los principales riesgos mantenidos en las carteras de *trading*. Sobre una ventana de datos lo suficientemente amplia como para recoger diferentes periodos de *stress* (se toman datos desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha de evaluación), se realiza un ejercicio de simulación mediante el remuestreo de las observaciones históricas, generando una distribución de pérdidas y ganancias que permita analizar eventos más extremos de los ocurridos en la ventana histórica seleccionada.

La ventaja de esta metodología es que el periodo de *stress* no está preestablecido, sino que es función de la cartera mantenida en cada momento, y que al hacer un elevado número de simulaciones (10.000 simulaciones) permite realizar análisis de *expected shortfall* con mayor riqueza de información que la disponible en los escenarios incluidos en el cálculo de VaR.

Las principales características de esta metodología son las siguientes:

a) las simulaciones generadas respetan la estructura de correlación de los datos

b) aporta flexibilidad en la inclusión de nuevos factores de riesgo

c) permite introducir mucha variabilidad en las simulaciones (deseable para considerar eventos extremos).

A continuación, se muestra el impacto de los *stress test* por escenarios simulados (*Stress* VaR 95% a 20 días; *Expected Shortfall* 97,5% a 20 días y *Stress VaR* al 99% a 1 día).

TABLA 60. CARTERA DE NEGOCIACIÓN. STRESS RESAMPLING (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Europa	México	Perú	Venezuela	Argentina	Colombia	Turquía
Impacto Esperado	(129)	(66)	(17)	—	(39)	(4)	(17)

	Stress VaR	Expected Shortfall	Stress Period	Stress VaR 1D
	95 20 D	97.5 20 D		99% Resampling
Total				
GM Europa, Nueva York y Asia	(89)	(129)	28/09/2010 - 07/09/2012	(31)
GM México	(50)	(66)	02/01/2008 - 29/12/2009	(13)

*GM: Global Markets

4.3.4.2.4. Backtesting

Artículo 455 a) iv), g) CRR

El modelo interno de riesgo de mercado es validado periódicamente a través de la realización de pruebas de *backtesting* tanto en BBVA, S.A como en Global Markets México (en BBVA México). El objetivo de las pruebas de *backtesting* es validar la calidad y precisión del modelo interno que el Grupo BBVA utiliza para estimar la pérdida máxima diaria de una cartera, para el 99% de confianza y un horizonte temporal de 250 días, mediante la comparación de los resultados de dichas entidades y las medidas de riesgo generadas por el modelo. Dichas pruebas constataron que los modelos internos de riesgo de mercado de BBVA, S.A. y de *Global Markets* México son adecuados y precisos.

Introducción

La validación ex-post o *Backtesting* se sustenta en la comparación de los resultados periódicos de la cartera con las medidas de riesgo de mercado procedentes del sistema de medición establecido. La validez de un modelo VaR depende crucialmente de que la realidad empírica de los resultados no entre en abierta contradicción con lo esperable del modelo. Si los resultados observados se ajustasen suficientemente a lo previsto por el modelo, se daría a éste por bueno, y si la discrepancia fuera notable se requerirían revisiones para la corrección de posibles errores o modificaciones para mejorar su calidad.

Para poder determinar si los resultados se han ajustado suficientemente a las mediciones del riesgo se requiere establecer unos criterios objetivos, que se concretan en una serie de pruebas de validación realizadas con una determinada metodología. En el establecimiento de la metodología más apropiada se han seguido en gran medida los criterios recomendados por Basilea por considerarse apropiados.

Prueba de validación

En la comparación entre resultados y mediciones de riesgo, un elemento clave que interesa contrastar es el referente a la confianza de que las pérdidas no superen a las mediciones de riesgo VaR efectuadas más que un número de veces de acuerdo al nivel de confianza adoptado en el modelo. La prueba de validación que se expone a continuación, y que se concentra en contrastar este aspecto, hace hincapié en descartar que el modelo de medición del riesgo esté infraestimando el riesgo que efectivamente se está soportando.

Para el establecimiento de un test de contraste de hipótesis se parte de los resultados observados y se trata de inferir si hay suficiente evidencia para rechazar el modelo (no se cumple la hipótesis nula de que la confianza del modelo es la establecida).

Si el modelo funciona adecuadamente, la medición del VaR indica que la variación del valor de una cartera en un horizonte temporal determinado no superará el valor obtenido en un porcentaje de veces determinado por el nivel de confianza. Dicho de otra manera, la probabilidad de tener una pérdida que sea superior a la medición VaR, lo que se denominará excepción, será del 1%, y la probabilidad de que la excepción no se produzca será del 99%.

Zona VERDE: zona de aceptación del modelo	Se caracteriza por ser una zona en la que existe mucha probabilidad de aceptar el modelo siendo adecuado y poca probabilidad de aceptar siendo inadecuado. Queda definida por el conjunto para el que la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula es inferior al 95%. Abarca un número de entre cero y cuatro excepciones.
Zona AMARILLA: zona ambigua	Resultados posibles tanto para un modelo adecuado como inadecuado. Comienza cuando la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula es superior a igual al 95% (ha de ser inferior al 99,99%). Abarca un número de entre cinco y nueve excepciones.
Zona ROJA: zona de rechazo del modelo	Mucha probabilidad de que el modelo sea inadecuado y poca probabilidad de rechazar siendo adecuado. Lo define el que el nivel de significación sea menor al 0,1% o, lo que es lo mismo, la probabilidad acumulada siendo cierta la hipótesis nula sea superior o igual al 99,99%. Corresponde a un número de excepciones igual o mayor que diez.

Para realizar este test es recomendable disponer de, al menos, una serie histórica de un año tanto de resultados como de estimaciones de riesgo con carácter diario.

El criterio empleado se adapta perfectamente a la prioridad de las instancias supervisoras que es evitar situaciones donde excesos de riesgo para los que la entidad no esté preparada pongan en peligro su supervivencia. Ahora bien, la utilización de las mediciones de riesgo como una herramienta de gestión de las posiciones conlleva una preocupación de que las mediciones del riesgo se ajusten al riesgo real por los dos lados: no sólo preocupa que se esté infraestimando el riesgo, sino también que se pueda estar sobreestimando.

A cierre de 31 de diciembre de 2025, el modelo se encuentra en la zona verde de aceptación del modelo, tanto en BBVA, S.A. como en BBVA México.

Resultados del *backtesting*

El *Backtesting* regulatorio comprende dos tipos: *Backtesting* Hipotético y *Backtesting* Real:

- Se define como *Backtesting* Hipotético al contraste del Hypothetical P&L sobre el VaR estimado el día anterior a la realización de dicho resultado. Se define como Backtesting Real al contraste del Actual P&L sobre el mismo VaR estimado el día anterior a la realización de dicho resultado.
- El Backtesting Real se implantó y entró en vigor el 1 de enero de 2013, fruto de la transposición en el ordenamiento jurídico nacional a través de la CBE 4/2011 de 30 de noviembre, de la CRD III que introduce Basilea 2.5 en la Unión Europea. Los resultados que se utilizan para la construcción de ambas tipologías de Backtesting se basan en los resultados reales de las herramientas de gestión.

De acuerdo con el artículo 369 de la CRR, los P&L empleados en el *Backtesting* tienen un nivel de granularidad suficiente con el fin de poder ser mostrados a nivel *Top of House*, diferenciando *Hypothetical* y Actual P&L. Además de lo anterior, las series históricas del *Backtesting* serán como mínimo superiores a un año.

Actual P&L

El Actual *P&L* contiene los resultados de gestión completos, incluyendo la operativa intradía y los ajustes de valoración diarios y no diarios, descontándose los resultados de las franquicias y comisiones de cada día de cada mesa.

Las funciones de valoración y los parámetros de los modelos de valoración empleados en el cálculo del Actual *P&L* son los mismos que los empleados en el cálculo del *Economic P&L*.

Hypothetical P&L

El *Hypothetical P&L* contiene los resultados de gestión sin el P&L de la actividad diaria, es decir, excluyendo la operativa intradía, las franquicias y las comisiones. Se calcula a partir de la cartera de fin de día, revaluando con precios y modelos de valoración oficiales Los datos se desagregan por mesa, en coherencia con la distribución de mesas *Volcker Rule*.

Las funciones de valoración y los parámetros de los modelos de valoración empleados en el cálculo del *Hypothetical P&L* son los mismos que los empleados en el cálculo del *Actual P&L*.

Las cifras de *P&L* empleadas en ambos *Backtesting* excluyen *Credit Valuation Adjustments (CVA), Debt Valuation Adjustments (DVA) y Additional Valuation Adjustments (AVA*). Así como cualquier cambio de valor que sea consecuencia de migraciones de *rating* a *default*, salvo los reflejados en los precios por el propio mercado, ya que los cambios de valor por migraciones de *rating* a *default* quedan contemplados en las métricas de Riesgo de Crédito de Contrapartida.

Perímetro del *backtesting* y excepciones de los modelos internos

El ámbito de cálculo de VaR y *P&L* (*Hypothetical y Actual*) se circunscribe a la totalidad de los *portfolios* del *Trading Book* del Modelo Interno de *Global Markets* de BBVA, S.A. y BBVA México.

Quedan así excluidas de dicho ámbito de aplicación todas las posiciones pertenecientes al *banking book*, los *portfolios* bajo Modelo Estándar y la actividad de *trading* con *Hedge Funds* (esta actividad quedó excluida del Modelo Interno en su aprobación original).

Se considera que existe una excepción a nivel *Top of House*, cuando concurran de forma simultánea las dos circunstancias siguientes en el mismo modelo interno y fecha:

- El *Hypothetical P&L* y/o el *Actual P&L* son negativos
- Con un importe igual o superior al VaR sin alisado el día anterior

A efectos del cómputo del número de excepciones del *Backtesting* Regulatorio, sólo se tendrán en cuenta las excepciones dentro de una ventana móvil de 250 *Business Days* consecutivas a nivel *Top of House* en cada respectivo modelo interno.

A cierre de 31 de diciembre de 2025, no existen excepciones en el *Backtesting* de BBVA, S.A. ni tampoco en el *Backtesting* de BBVA México.

GRÁFICO 14. CARTERA DE NEGOCIACIÓN. VALIDACIÓN DEL MODELO DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE MERCADO PARA BBVA, S.A. BACKTESTING HIPOTÉTICO (EU MR4)

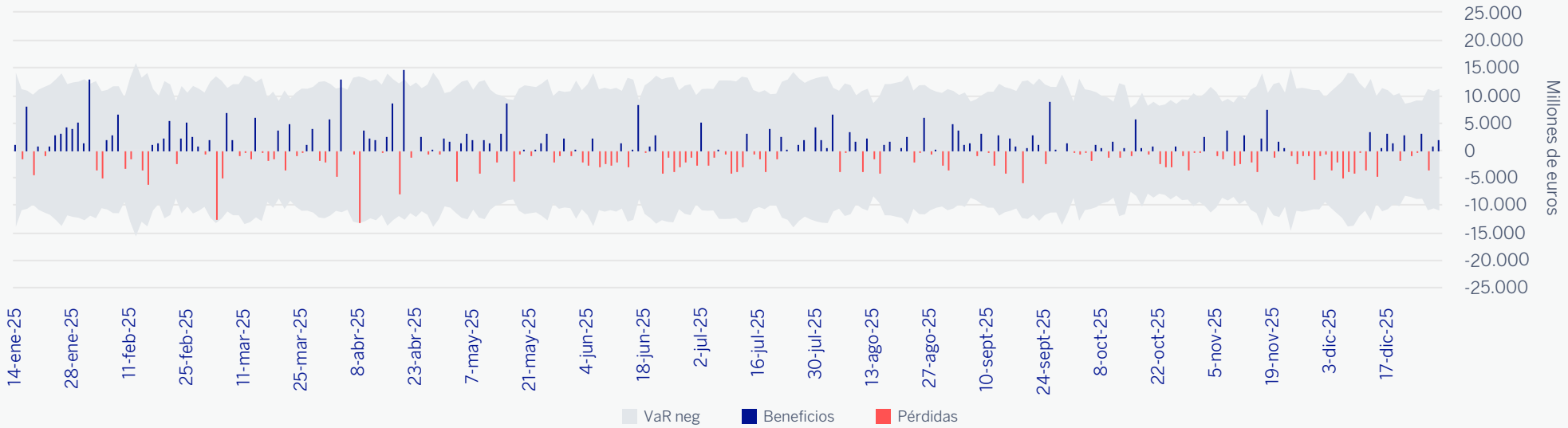

GRÁFICO 15. CARTERA DE NEGOCIACIÓN VALIDACIÓN DEL MODELO DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE MERCADO PARA BBVA, S.A. BACKTESTING REAL (EU MR4)

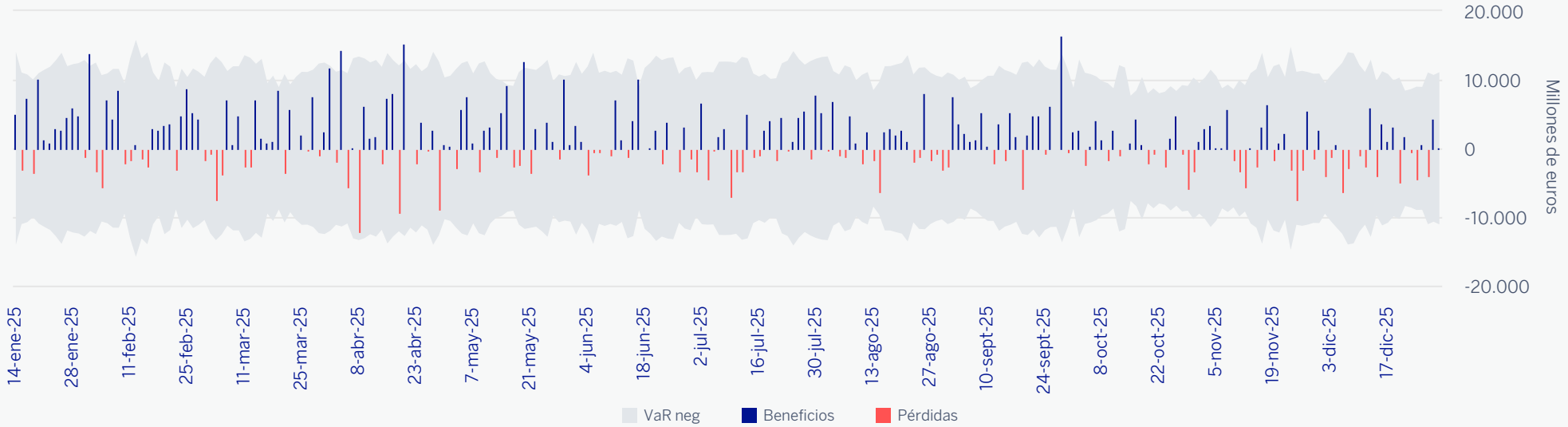

GRÁFICO 16. CARTERA DE NEGOCIACIÓN VALIDACIÓN DEL MODELO DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE MERCADO PARA BBVA MÉXICO. BACKTESTING HIPOTÉTICO (EU MR4)

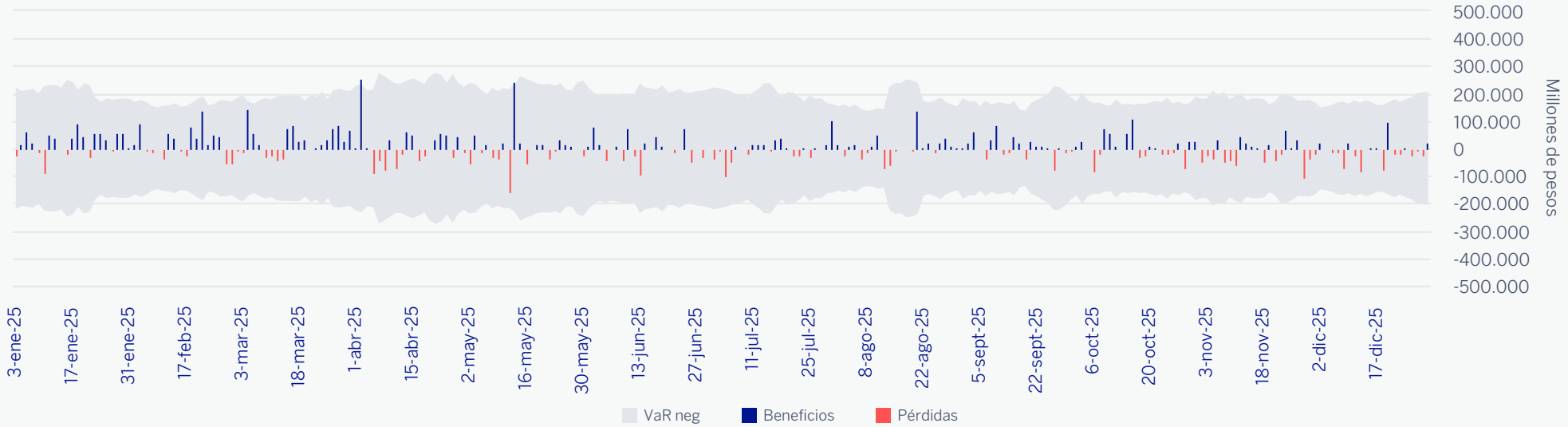

GRÁFICO 17. CARTERA DE NEGOCIACIÓN VALIDACIÓN DEL MODELO DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE MERCADO PARA BBVA MÉXICO. BACKTESTING REAL (EU MR4)

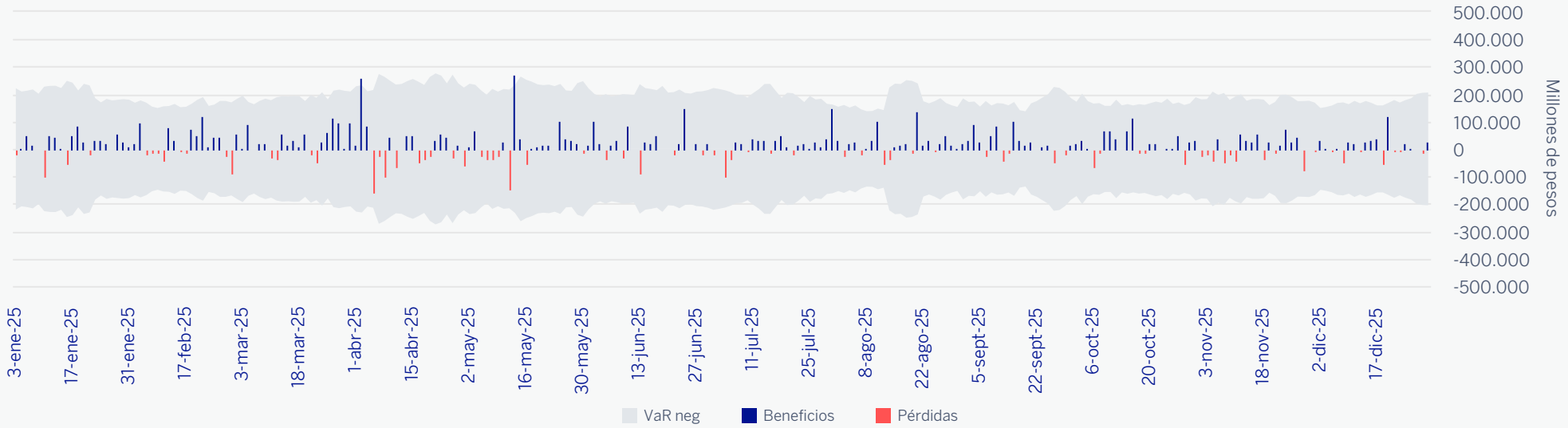

4.4. Riesgos Estructurales

SENSIBILIDAD MARGEN AL TIPO DE INTERÉS	SENSIBILIDAD VALOR ECONÓMICO AL TIPO DE INTERÉS	SENSIBILIDAD CET1 CAÍDA 10% FX	SENSIBILIDAD PN CAÍDA 1% PRECIO RV
[1,5% , 2,5%] / [-2,5% , -1,5%]	[-4,5% , -3,5%] / [2,5% , 3,5%]	MXN -14pbs TRY -3pbs USD +12pbs	€-27M

Los riesgos estructurales se definen, en general, como la posibilidad de experimentar pérdidas ante movimientos adversos en los factores de riesgo de mercado en el banking book.

En el Grupo se distinguen las siguientes tipologías de riesgos estructurales, según la naturaleza y los factores de mercado: riesgo de tipo de interés y spread de crédito, riesgo de tipo de cambio, riesgo de renta variable, y riesgo actuarial

El ámbito del riesgo estructural en el Grupo excluye los riesgos de mercado del *trading book*, que se encuentran claramente delimitados y separados y que componen la tipología de Riesgo de Mercado.

El Comité de Activos y Pasivos (en adelante, "COAP"), es el principal órgano responsable de la gestión de los riesgos estructurales en lo relativo a liquidez/financiación, tipo de interés, *spread* de crédito, divisa, renta variable y capital. Con periodicidad mensual y asistencia del CEO, y de las áreas de Finanzas, Riesgos y Áreas de negocio, en el comité se monitorizan y controlan los riesgos anteriormente citados y se presentan para su aprobación las propuestas de planes de acción relacionados con su gestión. Estas propuestas de gestión son realizadas por el área de Finanzas con una visión prospectiva, manteniendo un alineamiento con el Marco de Apetito de Riesgo, tratando de garantizar la recurrencia de resultados y la estabilidad financiera, así como de preservar la solvencia de la entidad. Todas las unidades de gestión de balance cuentan con un COAP local, al que asisten de manera permanente miembros del centro corporativo, y existe un COAP corporativo donde se monitorizan y se presentan las estrategias de gestión en las filiales del Grupo.

El área de GRM actúa como una unidad independiente, garantizando la adecuada separación entre las funciones de gestión y de control del riesgo, y es responsable de asegurar que los riesgos estructurales en el Grupo se gestionan conforme a la estrategia aprobada por el Consejo de Administración.

Consecuentemente, GRM se ocupa de la identificación, medición, seguimiento y control de dichos riesgos y su presentación a los órganos pertinentes corporativos. A través del GRMC desempeña la función de control y análisis del riesgo y se encarga de desarrollar las estrategias, políticas, procedimientos e infraestructuras necesarias para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos significativos a los que se enfrenta el Grupo BBVA. Con dicho fin, GRM, a través de la unidad corporativa de Riesgos Estructurales, propone un esquema de límites que declina el apetito de riesgo fijado para cada una de las tipologías de riesgos estructurales relevantes, tanto a nivel de Grupo como por ámbitos de gestión, que será revisado anualmente, reportando su seguimiento periódicamente a los órganos sociales del Grupo, así como al GRMC.

Adicionalmente, tanto el sistema de gestión como de control y medición de los riesgos estructurales, se ajustan necesariamente al modelo de control interno del Grupo, cumpliendo con los procesos de evaluación y certificación que integran el mismo. En este sentido, se han identificado y documentado las tareas y controles necesarios para su ámbito de actuación, asegurando con ello, un marco normativo, que incluye procesos y medidas concretas para riesgos estructurales, con una perspectiva global desde el punto de vista geográfico.

Dentro del esquema de tres líneas de defensa en el que se constituye el modelo de control interno de BBVA según los estándares más avanzados en materia de control interno, la primera línea de defensa está compuesta por el área de Finanzas, como responsable de la gestión del riesgo estructural.

Mientras que GRM, como segunda línea de defensa, se encarga de la identificación de los riesgos, y establece políticas y modelos de control, evaluando periódicamente su eficacia.

En la segunda línea de defensa, se encuentran, además, las unidades de Control Interno de Riesgos, que de forma independiente revisan el control del Riesgo Estructural, y de Control Interno Financiero, las cuales realizan una revisión del diseño y la efectividad de los controles operativos sobre la gestión de los riesgos estructurales.

La tercera línea de defensa la compone el área de Auditoría Interna, unidad con independencia, que es responsable de la revisión de los controles y procesos específicos.

4.4.1. Riesgo de tipo de interés estructural

4.4.1.1. Alcance y gestión del riesgo de tipo de interés y de spread de crédito

Artículos 435 (1) a), 448 (1) e), f) CRR
EU IRRBBA a), b)

El riesgo de interés estructural (RIE o *IRRBB* por sus siglas en inglés) recoge el impacto potencial que las variaciones en el tipo de interés de mercado provocan en en los resultados, a través del efecto en el margen de intereses y en la valoración de los instrumentos contabilizados a valor razonable, así como en el valor patrimonial de una entidad.

Adicionalmente, el riesgo de spread de crédito del Banking Book (CSRBB) se deriva de los impactos potenciales en los resultados y/o en el valor patrimonial del banking book como consecuencia de una variación en el nivel del spread de crédito de mercado, que no se explique por los riesgos de default y migración, ni por movimientos en los tipos de interés de mercado.

La gestión del riesgo de interés y de spread crédito en el banking book se realiza con una visión integral desde una doble perspectiva, de valor económico del patrimonio, y de resultados, en sentido amplio, dónde se engloba la gestión del margen de intereses y el seguimiento específico de las carteras y demás instrumentos del banking book contabilizados a valor de mercado que por su tratamiento contable tengan efecto en resultados y/o en el patrimonio (vía otro resultado global).

Además, para los instrumentos del banking book contabilizados a valor de mercado (fair value) se realiza un seguimiento específico, dada su repercusión en el riesgo y su efecto en el capital, vía "Otro resultado global acumulado" o resultados.

Asimismo, dentro de la evaluación de las fuentes de riesgo se consideran los riesgos de cambio climático (*ESG*), a través de la incorporación de su efecto potencial sobre los factores de riesgo de interés estructural. Este riesgo se materializa a través del potencial impacto en la valoración de las carteras de renta fija (reflejado en su *spread* de crédito) por su exposición al riesgo de transición.

El perímetro de medición del riesgo de interés estructural se limita al balance estructural (*banking book*), e incluye a todas aquellas entidades cuyo balance estructural contribuyen al *banking book* del Grupo, así como a sus filiales bancarias. Quedan excluidas del alcance todas las actividades de mercados (*trading book*) desarrolladas por la unidad de Global Markets, cuyo riesgo de interés se integra en el seguimiento y control del riesgo de mercado.

Por su parte, el seguimiento del riesgo de spread de crédito en el banking book, se circunscribe a aquellos instrumentos del balance estructural sensibles a variaciones en los *spreads* de crédito de mercado que puedan impactar en el margen o en el patrimonio.

Así, bajo el enfoque de valor, el perímetro de CSRBB incluirá aquellos instrumentos del banking book cuya variación del valor razonable impacte directamente en el patrimonio, vía resultados u other comprehensive income (OCI), así como otros activos no

contabilizados a valor razonable (fair value) que se caractericen por tener precios observables en el mercado y que podrían afectar al patrimonio en situaciones excepcionales en las que fuera necesario generar liquidez mediante su venta o uso como colateral.

Desde el punto de vista de los resultados, el riesgo de spread de crédito emana de los potenciales impactos en el margen de intereses por cambios en los *spreads* de contratación de los nuevos volúmenes de balance estructural, combinado con los impactos en carteras contabilizadas a valor razonable.

La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en los tipos de interés y *spreads* de crédito de mercado constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad bancaria al tiempo que supone una oportunidad para la generación de valor. Por ello, los riesgos de interés y de spread de crédito en el banking book deben ser gestionados eficazmente y guardar una relación razonable tanto con los recursos propios de la entidad como con el resultado económico esperado.

En BBVA, la gestión del riesgo de tipo de interés estructural está dirigida a mantener la generación de resultados recurrentes ante variaciones de los tipos de interés de mercado, a través de la contribución del margen de intereses y del control de los impactos potenciales en el *mark-to-market* de las carteras contabilizadas a valor razonable, así como a acotar las necesidades de capital por riesgo de interés estructural. Asimismo, la gestión del riesgo de *spread* de crédito en el *banking book* tiene como objetivo acotar el impacto patrimonial de los movimientos en los *spreads* de crédito de mercado en la valoración del balance estructural, principalmente asociado a los instrumentos de renta fija utilizados en la gestión de los riesgos de balance, manteniendo el riesgo en niveles coherentes respecto a los recursos propios del Grupo, y controlando los efectos sobre los resultados a través del margen de intereses y el *mark-to marke*t de los instrumentos contabilizados a valor razonable.

Con el fin de gestionar el riesgo de tipo de interés estructural para que se mantenga dentro de los límites aprobados, ALM (Gestión de balance) utiliza carteras de bonos de renta fija, los cuales pueden clasificarse contablemente como *HTC&S* o *HTC*. Adicionalmente, también se utilizan derivados, los cuales tienen, salvo excepciones debidamente justificadas y aprobadas, tratamiento de cobertura contable, ya sean de valor razonable (*fair value hedge*) o de flujos de caja (*cash flow hedge*). Así, se pueden utilizar instrumentos derivados, tales como *swaps, forward agreements* u opciones de tipo de interés, cumpliendo con los requisitos contables en cuanto a su tratamiento como coberturas con el fin de minimizar los impactos en *P&L*. Estos instrumentos antes de implementarse tienen que ser analizados y aprobados previamente en los comités de activos y pasivos (tanto locales como de holding) y posteriormente se les dan seguimiento en los subsecuentes comités.

Los riesgos de interés y de spread de crédito en el banking book se integran en el proceso de adecuación de capital económico, con el objetivo de asegurar que se tengan debidamente en cuenta en la asignación general de capital de la entidad.

La gestión de *estos riesgos* es descentralizada, y se desempeña en cada una de las entidades del Grupo con una robusta supervisión y coordinación por parte del centro corporativo, manteniéndose una exposición, a las fluctuaciones de los tipos de interés y los *spreads* de crédito, acorde a la estrategia y perfil de riesgo objetivo del Grupo y cumpliendo a su vez con los requerimientos regulatorios, conforme a las directrices establecidas por la EBA y las diferentes autoridades supervisoras a nivel local y supranacional. Además, con el objetivo de preservar la posición de capital del Grupo, la unidad corporativa de *Global Risk Management*-Riesgos Estructurales (GRM-RREE), llevará un control sobre la exposición del *banking book* a los tipos de interés y a los *spreads* de crédito a nivel consolidado.

4.4.1.2. Naturaleza y control del IRRBB y CSRBB

Artículos 435 (1) a), 448 (1) e).i), iii), v), f) CRR
EU OVA f), EU IRRBBA b), c), d)

El riesgo de interés estructural puede derivarse de diferentes fuentes, las cuales se enmarcan en las 4 formas de riesgo al que se enfrentan las entidades:

- Riesgo de repreciación: surge por la diferencia en los plazos de vencimiento (productos a tipo fijo) o repreciación (productos a tipo variable) de los activos, pasivos y posiciones de fuera de balance.
- Riesgo de curva: provocado por un cambio en la pendiente y/o curvatura de la curva de tipos, derivado de variaciones de distinta magnitud en cada uno de los tramos temporales.

- Riesgo de base: se deriva de la imperfecta correlación entre las variaciones en los tipos de interés de referencia para diferentes instrumentos con características de vencimiento y repreciación similares.
- Riesgo de opcionalidad: emana de las opciones (implícitas o explícitas) asociadas a ciertas operaciones del balance que pueden alterar sus flujos futuros y generar asimetrías en sus vencimientos.

Para monitorizar y controlar el riesgo de tipo de interés y de *spread* de crédito en el *banking book*, regularmente se mide un amplio abanico de métricas, desde la doble perspectiva de Resultados (Rdos), dónde se incluyen los efectos en el Margen de Intereses (Mdl) y en el valor de las posiciones contabilizadas a valor razonable, y Valor Económico (VE), el cual incluye sensibilidades y métricas probabilísticas.

Entre otras, se calculan métricas de sensibilidad de Valor y Margen a movimientos paralelos de los tipos de interés, por divisa y curva. Además, se calcula la sensibilidad agregada con el objetivo de obtener una cifra de la sensibilidad total de la entidad ante movimientos paralelos en múltiples curvas de tipos de interés (divisas), teniendo en cuenta la volatilidad de las divisas y la correlación entre sí.

Se evalúan escenarios de movimientos de tipos paralelos e instantáneos de diferentes magnitudes. La referencia general es +/-100 pb, así como un *shock* específico por divisa calibrado en función de su volatilidad acorde a un nivel de confianza del 99%, que se utiliza para el cálculo de las sensibilidades agregadas. Los escenarios de tipos negativos están permitidos hasta niveles plausibles de acuerdo a la volatilidad observada.

Asimismo, se monitoriza de forma aislada la sensibilidad del MtM para las posiciones de activo valoradas a *fair value*, incluyendo carteras de renta fija y derivados, ante movimientos paralelos de los tipos de interés de mercado. Además, se calculan las sensibilidades al *spread* de crédito, comparando el MtM del escenario base, con el MtM recalculado después de aplicar un shock homogéneo a los *spreads* de crédito de la curva de tipos de descuento de cada título (*market spread*).

Estas métricas se completan con la sensibilidad de los resultados, que combina el impacto de un movimiento paralelo e instantáneo de los tipos de interés en el margen de intereses proyectado y en el valor de mercado futuro de las carteras e instrumentos del *banking book* contabilizados a valor razonable al final del horizonte de proyección, generalmente 12 meses.

Las medidas probabilísticas son las principales métricas de seguimiento y se incluyen entre las métricas del Apetito "por tipo de riesgo". Estas medidas completan los análisis de sensibilidad al recoger efectos adicionales como cambios en la pendiente y forma de la curva de tipos o cambios en el *basis* entre diferentes curvas de referencia "libres de riesgo", así como variaciones escalonadas (no instantáneas) de los tipos de interés. La metodología de simulación se basa en un análisis de componentes principales, a partir del cual se generan diferentes escenarios para cada divisa con una probabilidad de ocurrencia determinada, calculándose a continuación el impacto en términos de valor y resultados en cada uno de los escenarios.

Las métricas probabilísticas de *IRRBB y CSRBB* están compuestas por el Capital Económico (CE) y el Resultado en Riesgo (EaR), y estiman, respectivamente, el máximo impacto negativo sobre el valor económico y los resultados, con un nivel de confianza y a un horizonte temporal determinado, debido a movimientos en los niveles de los tipos de interés y en los *spreads* de crédito de mercado.

La periodicidad de las principales métricas de riesgo es mensual, salvo para la contribución de los instrumentos a *fair value* cuyo seguimiento es semanal.

Estos cálculos se complementan con la ejecución periódica de otros escenarios que completan el análisis del perfil de riesgo de la entidad como son cambios de pendiente/curvatura, movimientos no instantáneos (*ramps*), movimientos individuales de cada uno de los *tenors* de la curva, movimientos aislados por curva (*basis*) y cambios en los supuestos del modelo.

Adicionalmente, a los análisis bajo condiciones normales, se realizan periódicamente pruebas de estrés para evaluar el nivel de exposición al riesgo de interés en escenarios de tensión de las variables de mercado. Los escenarios de estrés son simulados en base a información histórica, y deberán comprender tanto movimientos direccionales, como cambios en la pendiente, curvatura y

basis de las curvas de interés acordes a condiciones de estrés del mercado. Estos escenarios se evalúan desde las dos perspectivas de riesgo.

El ejercicio de estrés se completa con pruebas de reverse *stress* cuyo objetivo es identificar aquellos escenarios capaces de producir un determinado impacto dentro de un rango de valores establecido.

Asimismo, los escenarios de estrés de las variables de mercado, se complementan con pruebas de resistencia a las principales hipótesis del modelo.

Finalmente, se llevan a cabo los análisis de escenarios de riesgo de interés estructural que, en el contexto del proceso de evaluación de la adecuación de capital interno (*ICAAP*) y los procesos del *Stress Program* de GRM, evalúan periódicamente situaciones de estrés globales bajo una visión integrada para el conjunto de los riesgos financieros.

4.4.1.3. Hipótesis clave

Artículo 448 (1) c), e) ii), g) CRR
EU IRRBBA g), (1), (2)

En la medición del riesgo de interés estructural cobra especial importancia la fijación de hipótesis sobre la evolución y el comportamiento de determinadas partidas del balance, cuyas características no vienen fijadas en sus términos contractuales y por tanto tienen que ser estimadas.

Las hipótesis que caracterizan estas partidas de balance deben ser comprensibles para las áreas y órganos involucrados en la gestión y control del riesgo y mantenerse debidamente actualizadas, justificadas y documentadas. La modelización de estos supuestos debe ser conceptualmente razonable y consistente con la evidencia en base a la experiencia histórica o, si fuera el caso, con el comportamiento de los clientes que es inducido por las áreas de negocio. Con el fin de proporcionar el dinamismo requerido que contribuya a mejorar su precisión y el reflejo de las circunstancias puntuales del mercado o la gestión, los modelos y métricas de riesgo pueden incorporar parámetros o ajustes establecidos por criterio experto, estando sujetos a la gobernanza interna establecida a este respecto. Estos supuestos se someten recurrentemente a un análisis de sensibilidad para evaluar y comprender el impacto de la modelización en las métricas de riesgo.

Dada la heterogeneidad de los mercados, clientes y productos en las distintas jurisdicciones, cada una de las entidades del Grupo es responsable de determinar los supuestos de comportamiento locales a aplicar a las partidas de balance, siempre bajo la consideración de las directrices y la aplicabilidad de los modelos corporativos existentes en el Grupo.

Para los cálculos de *IRRBB*, se utilizan modelos internos para establecer los supuestos de comportamiento. Los principales supuestos de comportamiento que se aplican son:

Depósitos a la vista (Non-maturity deposits - NMDs)

El modelo interno de cuentas corrientes distingue entre la parte volátil, la semiestable, y la parte estable.

El saldo volátil se determina por diferencia con la media móvil de las series históricas desplazada a la baja en función de la volatilidad del error relativo. Se asume que la parte volátil de los depósitos vence a corto plazo (<1 Mes).

El saldo semiestable se corresponde con la parte del saldo tendencial que aún no está consolidada, bien por ser un saldo de reciente formación, o bien por tener un comportamiento ligado a factores externos (excesos de saldo no transaccionales, competencia, alternativas de inversión, etc.). Así se considera que está expuesto a una mayor probabilidad de salida y que puede verse influido por las medidas de gestión aplicadas, de modo que se le asigna un run-off gradual en el medio plazo y normalmente ligado al movimiento de los factores de mercado.

Por su parte, al saldo estable de los depósitos se le aplica un modelo de vencimiento a largo plazo mediante una distribución de decaimiento calculada en función de las probabilidades condicionadas de cancelación a lo largo de la vida del producto. En base a

los datos observados y aplicando un criterio de prudencia, se asume una vida máxima en torno a 20 años, evitando que los flujos se prolonguen más allá en el tiempo.

La siguiente tabla muestra los vencimientos medios obtenidos por el modelo interno:

TABLA 61. VENCIMIENTOS MEDIOS DE NMDS (AÑOS. 31-12-2025)

	Depósitos Core	Total depósitos
Minorista transaccional	6,00	3,55
Minorista no transaccional	5,68	3,29
Mayoristas	4,55	1,43

Además, el modelo también estima la evolución del mix de depósitos de la clientela, considerando la potencial migración entre diferentes tipos de depósitos (vista/plazo) bajo diferentes escenarios de tipos de interés. Así, en el análisis se considera la potencial asimetría en el comportamiento de la estabilidad del saldo en escenarios de subida y bajada de tipos.

Finalmente, para aquellos depósitos con tipo administrado, el modelo estima la dinámica de traslación de los shocks de tipos de interés a la remuneración de estas cuentas, a partir del análisis de su relación con la evolución de los tipos de mercado. Para las cuentas minoristas se impone un *floor* en 0%, asumiéndose que en entornos de tipos negativos no se va cobrar por los depósitos a los clientes minoristas.

Tarjetas de crédito Revolving

Se les asigna una distribución de vencimiento de acuerdo con la tasa de prepago mensual esperada.

Expectativas sobre el ejercicio de opciones de tipos de interés (implícitas y explícitas), ya sean compradas o vendidas, bajo diferentes escenarios de evolución de los tipos de interés de mercado.

Préstamos de activo sujetos a riesgo de prepago

El balance se segmenta en varias categorías según las características del préstamo y/o del cliente (i.e. tipo de préstamo, nominal original, plazo original, *scoring*, etc.).

A continuación se estudia el comportamiento del "prepago", entendido como todo pago extraordinario por encima de lo establecido en el calendario regular de amortización, y que por tanto altera el esquema de pagos contractual. El modelo recoge la amortización total y la parcial, si corresponde.

Se contrasta también si existe relación con la evolución de los tipos de interés, de forma que el incentivo del cliente a amortizar determina la velocidad de prepago. En tal caso, el modelo ajusta las tasas de prepago aplicadas en cada escenario de tipos.

Depósitos de clientes con opción de cancelación anticipada

Se establece un supuesto de cancelación anticipada para aquellos depósitos que cuentan con la posibilidad de rescate antes del vencimiento (aún con penalización). La tasa de cancelación anticipada se basa en el incentivo económico del cliente, y se vincula con el nivel de tipos de interés de mercado, si corresponde.

Saldos en mora (Non performing loans - NPLs)

El importe de los préstamos en mora, neto de provisiones, se considera sensible a los tipos de interés, mientras que las provisiones se consideran insensibles, de forma coherente con el tratamiento de las provisiones en el pasivo. A los flujos recuperatorios esperados se les asigna un plazo de vencimiento en base a una distribución de los flujos que se estima de acuerdo con el modelo interno de recuperación de *Loss Given Default* (LGD).

La aprobación y actualización de los modelos de comportamiento del riesgo de interés estructural están sometidos a la gobernanza corporativa bajo el ámbito de GRM-*Analytics*. De esta forma, deben estar debidamente inventariados y catalogados y cumplir con los requerimientos para su desarrollo, actualización y gestión de los cambios recogidos en los procedimientos internos. Asimismo, están sujetos a las validaciones internas correspondientes y a los requerimientos de seguimiento establecidos en base a su relevancia, así como a procedimientos de *backtesting* frente a la experiencia para ratificar la vigencia de los supuestos aplicados.

4.4.1.4. Evolución del IRRBB y CSRBB

Artículo 448 (1) e).iv) CRR
EU IRRBBA f)

El año 2025 ha estado influenciado por el contexto geopolítico, destacando el aumento de los aranceles estadounidenses, así como por la evolución y las expectativas de la inflación y de las acciones de los bancos centrales.

En Estados Unidos se han producido descensos a lo largo de toda la curva de tipos de interés ante las señales de desaceleración y una mayor perspectiva de recortes de tipos de interés por parte de la Fed. Por el contrario, en Europa se ha observado un repunte de las rentabilidades, especialmente en los tramos largos de la curva debido principalmente al cambio de rumbo de la política fiscal de Alemania. Las curvas periféricas siguen soportadas, con un estrechamiento de los diferenciales frente al bono alemán en el año. En México, la curva soberana ha experimentado descensos en línea con la evolución de los tipos estadounidenses. En Turquía las curvas de tipos registraron una mayor volatilidad, derivada tanto de la situación política como de la evolución y las expectativas de inflación. No obstante, cabe destacar la favorable evolución de los seguros contra impago de deuda (CDS, por sus siglas en inglés) y de los bonos soberanos denominados en divisa fuerte desde marzo. Por último, en América del Sur se observó un comportamiento mixto en la evolución de las curvas, con repuntes en algunas áreas geográficas como por ejemplo Colombia y caídas en otras como Perú. En general las carteras COAP[14] han tenido un comportamiento positivo en 2025.

Respecto a los tipos de referencia en las principales áreas geográficas donde el Grupo opera:

- El BCE ha recortado los tipos de interés un total de 100 puntos básicos en el año hasta su reunión de julio de 2025, dada la convergencia de la inflación hacia el objetivo, y los ha mantenido sin cambios en su última reunión de diciembre de 2025. Así, el tipo de interés de referencia en la eurozona se situaba a cierre de diciembre de 2025 en el 2,15%, el tipo de la facilidad de depósito en el nivel de 2,00% y el tipo de la facilidad marginal de crédito en el 2,40%.
- En México, la tasa de política monetaria se situó, a cierre de diciembre de 2025, en el 7,0%, 300 puntos básicos por debajo del nivel de cierre del año 2024.
- El Banco Central de la República de Turquía (CBRT, por sus siglas en inglés) ha continuado el proceso de relajación monetaria apoyado en la mejora de la inflación, situando la tasa de política monetaria en el 38,0% a cierre de diciembre de 2025, lo que supone un descenso de 950 puntos básicos desde el cierre de diciembre del año anterior.
- En Argentina, el banco central abandonó el tipo de interés oficial como ancla monetaria pasando a regular la base monetaria con otras herramientas como el establecimiento de encajes o las intervenciones en el mercado cambiario para su gestión.
- En Colombia la tasa de referencia se situaba a cierre de diciembre de 2025 en el 9,25%, 25 puntos básicos por debajo del cierre de 2024.
- En Perú, el tipo oficial de política monetaria cerró diciembre de 2025 en el 4,25%, 75 puntos básicos por debajo del cierre del año anterior.

El Grupo BBVA, a nivel agregado sigue manteniendo un perfil de riesgo moderado y acorde al objetivo establecido en el entorno de cambio de ciclo de los tipos de interés, teniendo sensibilidad positiva a subidas de los tipos de interés en el margen de intereses. La gestión eficaz del riesgo estructural del balance permitió aprovechar el cambio de tendencia en los tipos de interés y

[14] Cartera estructural gestionada por el Comité de Activos y Pasivos, destinada a mitigar la sensibilidad del balance a los movimientos de tipos de interés.

beneficiarse de las subidas durante 2022 y 2023, así como mitigar el impacto de las bajadas durante 2024 y 2025, lo cual queda reflejado en la solidez y recurrencia del margen de intereses. Por áreas, las principales características son:

- El balance de España se caracteriza por una cartera crediticia con elevada proporción referenciada a tipo de interés variable (hipotecas y préstamos a empresas) y un pasivo compuesto fundamentalmente por depósitos de clientes a la vista. La cartera COAP actúa como palanca de gestión y cobertura del balance, mitigando su sensibilidad a movimientos de tipos de interés. La exposición del margen de intereses a movimientos en los tipos de interés se mantiene acotada.
- México continúa mostrando un equilibrio entre las partidas referenciadas a tipo de interés fijo y variable, lo que se traduce en una sensibilidad limitada a los movimientos de tipos de interés. Entre los activos más sensibles a movimientos de tipos de interés, destaca la cartera de empresas, mientras que las carteras de consumo e hipotecas son mayoritariamente a tipo fijo. Por el lado de los recursos, cabe destacar la fuerte proporción de cuentas corrientes no remuneradas, las cuales son insensibles a movimientos de tipos de interés. La cartera COAP está invertida principalmente en bonos soberanos a tipo fijo.
- En Turquía, la sensibilidad del margen de intereses a los tipos sigue siendo limitada tanto en moneda local como en moneda extranjera, gracias a la gestión llevada a cabo por el banco, con un *gap* de repreciación entre préstamos y depósitos bajo.
- En América del Sur, la sensibilidad del margen de intereses continúa siendo acotada, al tener la mayor parte de los países del área una composición de fijo/variable equilibrada entre activos y pasivos. Asimismo, en balances con varias divisas, también se realiza una gestión del riesgo de tipo de interés por cada una de ellas, mostrando un nivel de exposición muy reducido.

A continuación, se presentan los niveles medios de riesgo de tipo de interés estructural y de riesgo de *spread* de crédito de las carteras de renta fija del *banking book* clasificadas como *HtC&S*, en términos de sensibilidad, para las principales divisas del Grupo durante el ejercicio 2025:

TABLA 62. ANÁLISIS SENSIBILIDAD AL TIPO DE INTERÉS Y SPREAD DE CRÉDITO (31-12-2025)

	Tipo de Interés				Spread de Crédito
	Impacto margen de intereses (1)		Impacto valor económico (2)		Impacto valor económico (2)
	Incremento de 100 puntos básicos	Decremento de 100 puntos básicos	Incremento de 100 puntos básicos	Decremento de 100 puntos básicos	Incremento de 100 puntos básicos
EUR	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[-2,5% , -1,5%]	[1,5% , 2,5%]	[-1,5% , -0,5%]
MXN	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[0,5% , 1,5%]	[-0,5% , 0,5%]
USD	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[0,5% , 1,5%]	[-1,5% , -0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
TRY	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
Resto	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]	[-0,5% , 0,5%]
Grupo BBVA	**[1,5% , 2,5%]**	**[-2,5% , -1,5%]**	**[-4,5% , -3,5%]**	**[2,5% , 3,5%]**	**[-1,5% , -0,5%]**

(1) Porcentaje respecto al margen de intereses 12 meses del Grupo BBVA.

(2) Porcentaje respecto al CET1 (Fully Loaded) del Grupo BBVA.

Los supuestos clave que se utilizan internamente para los cálculos de *IRRBB* son los mismos que los establecidos para las métricas regulatorias del SOT (*Supervisory Outlier Test*) que se indicarán en el siguiente apartado, con las siguientes excepciones:

- Se utilizan múltiples curvas de descuento "libres de riesgo" para capturar el riesgo base, en lugar de una única curva, como para los cálculos del SOT.
- Los suelos aplicados a tipos negativos en los escenarios de riesgo internos son diferentes a los prescritos para los escenarios SOT de la EBA.
- Se utilizan métodos de agregación de divisas basados en la correlación histórica entre monedas.

- En las proyecciones de margen (NII) para las métricas de riesgo internas se utiliza un supuesto de crecimiento de balance (dinámico) en base al plan financiero actualizado.

4.4.1.5. Métricas regulatorias SOT IRRBB

Artículo 448 (1) a), b), d) CRR
EU IRRBBA h), g)

En el contexto del SREP, la CRD IV prevé una revisión y evaluación del IRRBB. El instrumento principal de esta evaluación es la prueba de valores atípicos de supervisión (SOT por sus siglas en inglés), la cual evalúa el impacto en los riesgos de Valor económico del patrimonio (*EVE* por sus siglas en inglés) y de margen de intereses (*NII*, por sus siglas en inglés) del *banking book* ante diferentes escenarios de variación de los tipos de interés. Este ejercicio permite la comparabilidad entre entidades.

Conforme a lo anteriormente descrito, el riesgo de tipo de interés estructural al que están sujetas las posiciones del *banking book* (*IRRBB* por sus siglas en inglés) se encuentra dentro del marco de gestión del riesgo de la entidad y se incluye dentro del proceso interno de autoevaluación de capital como parte del Pilar II del marco de Basilea.

A continuación, se muestra una tabla con las variaciones del valor económico del patrimonio (*EVE)* y los ingresos netos por intereses (*NII*) presentadas en millones de euros:

TABLA 63. EU IRRBB1 - RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN EL BANKING BOOK

Divisa	Δ EVE 31-12-2025	Δ EVE 30-6-2025	Δ NII 31-12-2025	Δ NII 30-6-2025
Subida en paralelo	(6.013)	(5.231)	304	123
Bajada en paralelo	2.254	1.813	(1.190)	(976)
Inclinación de la pendiente	(800)	(53)		
Aplanamiento de la pendiente	(531)	(1.232)		
Subida de las tasas a corto	(2.397)	(2.688)		
Bajada de las tasas a corto	949	1.275		

Las métricas regulatorias del SOT se han calculado como se describe en las *guidelines*.

Las medidas del *IRRBB* incluyen las principales posiciones en divisa EUR, USD, MXN, TRY y COP, hasta un porcentaje superior al 90% del *banking book*.

Los cambios informados del valor económico del patrimonio (*EVE*) se calculan de la siguiente manera:

- Cambios en EVE bajo los seis escenarios supervisores de impacto de tasas de interés
- Se ha aplicado, para cada divisa, el floor regulatorio a las tasas de interés (-1,5%), dependiente del plazo, posterior al impacto de supervisión.
- Los cambios en EVE se muestran en importes, valorados en millones de euros (a los tipos de cambio de cada fecha).
- El cambio del EVE agregado para cada escenario de impacto de tipos de interés se ha calculado sumando los impactos negativos y positivos del EVE que se producen en cada divisa. Los impactos positivos se han ponderado por un factor del 50%.
- Se ha aplicado el supuesto de liquidación del balance (run-off): las posiciones existentes vencen y no se reemplazan
- El Capital se ha excluido del cálculo del nivel de exposición.
- Los márgenes comerciales se incluyen en los flujos de efectivo por intereses.
- Los flujos de efectivo se han descontado utilizando una única curva de tipos de interés libre de riesgo.

Los cambios reportados en el margen de intereses (*NII*) se calculan de la siguiente manera:

- Cambios en el Margen (NII) proyectado durante un período prospectivo de 12 meses bajo los dos escenarios regulatorios de movimientos paralelos en las tasas de interés, de entre los seis escenarios supervisores para EVE
- Se ha aplicado, para cada divisa, el floor regulatorio a las tasas de interés (-1,5%), dependiente del plazo, posterior al impacto de supervisión.
- Se aplican movimientos instantáneos.
- Los cambios en NII se muestran en importes, valorados en millones de euros (a los tipos de cambio de cada fecha).
- El cambio agregado del NII para cada escenario de impacto de tipos de interés se ha calculado sumando los impactos negativos y positivos del NII que se produzcan en cada divisa. Los impactos positivos se han ponderado por un factor del 50%.
- Se ha aplicado el supuesto de balance constante.
- Las nuevas posiciones se revalúan considerando el margen de la nueva producción a la fecha de reporte.
- Los márgenes comerciales se incluyen en los flujos de efectivo por intereses.
- No se incluyen las tasas y comisiones atribuibles a cambios de tipos de interés.

Situación y evolución de métricas SOT

Las métricas del SOT IRRBB a nivel de Grupo se mantienen en un nivel de riesgo moderado. Bajo un enfoque de Margen de Intereses (NII) persiste la exposición negativa a escenarios paralelos de bajada de tipos de interés, mientras que desde la óptica de de Valor Económico (EVE), el peor escenario entre los 6 escenarios prescriptivos se corresponde con el escenario de subida paralela de tipos de interés.

El riesgo de margen se ha mantenido contenido durante el semestre, en línea con la continuación de las estrategias orientadas a la protección del margen de intereses. Estas actuaciones, basadas en una gestión proactiva orientada a fijar la rentabilidad del activo y a aprovechar la positivización de la curva, han permitido preservar la generación de margen en un entorno caracterizado por el agotamiento del ciclo de bajadas de tipos de interés, favoreciendo así la prolongación de dichas estrategias.

Por contra, estas mismas medidas pueden derivar en un incremento del riesgo de valor en el balance, al aumentar la duración del activo. Este efecto se observa principalmente en los balances de BBVA México y BBVA, S.A., que concentran los mayores impactos en términos de valor en el ejercicio, como consecuencia de la aplicación de shocks de mayor magnitud en peso mexicano y a la mayor exposición asumida por BBVA, S.A.

Adicionalmente, las iniciativas orientadas a optimizar los ratios de capital al cierre del ejercicio generan una presión adicional sobre los indicadores en términos relativos al TIER 1.

4.4.2. Riesgo de tipo de cambio estructural

Artículo 435 a) CRR

El riesgo de cambio estructural se define como la posibilidad de experimentar impactos en la solvencia, patrimonio y resultados como consecuencia de las fluctuaciones de los tipos de cambio, por las posiciones denominadas en moneda extranjera.

El riesgo de cambio estructural es inherente a la actividad de los grupos bancarios internacionales que, como el Grupo BBVA, desarrollan su negocio en diversas áreas geográficas y en diferentes divisas. A nivel de Grupo, el riesgo estructural de tipo de cambio surge de la consolidación de las participaciones en filiales con divisas funcionales distintas del euro. Su gestión se lleva a cabo de forma centralizada para optimizar el manejo conjunto de las exposiciones permanentes en moneda extranjera, teniendo en cuenta la diversificación.

La gestión del riesgo de tipo de cambio estructural está dirigida a la protección de la solvencia, acotando la volatilidad del ratio de capital CET1 consolidado y de los resultados a consolidar denominados en divisa no euro, así como a limitar las necesidades de capital ante variaciones de los tipos de cambio a los que el Grupo está expuesto dada su diversificación internacional. La Unidad corporativa de Global ALM, a través del COAP, es la encargada de gestionar este riesgo mediante una política activa de coberturas ex profeso para cada objetivo, consistente con la estrategia de gestión.

En el ámbito corporativo, las métricas de seguimiento del riesgo comprendidas en el esquema de límites, están alineadas con el Marco de Apetito de Riesgo y tienen como objetivo controlar el efecto en la solvencia, a través del capital económico y de las variaciones en el ratio *Common Equity Tier I fully loaded* (o CET1FL) del Grupo, así como la desviación máxima en el beneficio atribuido del Grupo. Las métricas probabilísticas permiten estimar el impacto conjunto de la exposición a diferentes divisas teniendo en cuenta la variabilidad dispar en las cotizaciones de las divisas y sus correlaciones. Estas métricas se completan con otros indicadores adicionales de evaluación.

Periódicamente se revisa la bondad de estas métricas de estimación del riesgo mediante ejercicios de *backtesting*. Además, el control del riesgo estructural de tipo de cambio se complementa con el análisis de escenarios y de estrés con el fin de evaluar vulnerabilidades de la exposición estructural en moneda extranjera no contempladas por las métricas de riesgo y servir como herramienta adicional a la hora de tomar decisiones de gestión. Los escenarios se basan tanto en situaciones históricas como simuladas por el modelo de riesgos, así como en los escenarios de riesgo proporcionados por BBVA Research.

La gestión del riesgo de tipo de cambio de las inversiones de BBVA a largo plazo, derivada fundamentalmente de sus franquicias en el extranjero, tiene como finalidad preservar los ratios de capital del Grupo y otorgar estabilidad a la cuenta de resultados. Durante 2025, el dólar se depreció significativamente frente al euro (-11,6%). Esta depreciación se concentró en la primera mitad del año, cuando la agresividad de la política arancelaria estadounidense generó un clima de desconfianza hacia el dólar. Entre las divisas emergentes, destacó la apreciación del peso mexicano (+2,0% frente al euro), apoyada en la percepción de México como ganador relativo de la guerra comercial. La lira turca se vio fuertemente penalizada en 2025 (-27,2%), reflejo de una elevada inflación que, sin embargo, se va reduciendo progresivamente. En cuanto al comportamiento de las divisas de América del Sur, el sol peruano se debilitó frente al euro (-1,2%), el peso colombiano mostró una apreciación notable (+3,8%), mientras el peso chileno se depreció un -2,9%. Por último, el peso argentino experimentó una depreciación muy significativa (-37,4%), en un entorno todavía marcado por ajustes macroeconómicos y elevada volatilidad financiera, a pesar de los avances en el proceso de estabilización económica.

BBVA mantiene sus políticas activas de gestión de las principales inversiones en países emergentes con el objetivo de alcanzar un nivel de cobertura, en media, entre el 40% y el 50% del resultado atribuido agregado en divisas no euro que espera generar el grupo en los próximos doce meses; y entre el 50% y el 70% del exceso de capital agregado en divisas no euro en el CET1. En relación a este ratio de solvencia, las sensibilidades que se estiman a cierre de 2025 a depreciaciones del 10% en las divisas son peso mexicano (-14 puntos básicos); lira turca (-3 puntos básicos) y dólar americano (+12 puntos básicos).

La evolución del consumo por riesgo de tipo de cambio estructural durante 2025 se muestra en el apartado 4.3.3. de este Informe.

A continuación, se muestran para los ejercicios 2025 y 2024, las sensibilidades estimadas (en términos absolutos) del resultado atribuible a los propietarios de la dominante teniendo en cuenta la cobertura ante depreciaciones y apreciaciones del 1% del tipo medio en las principales divisas. En la medida en que las posiciones de cobertura se van modulando periódicamente, la estimación de sensibilidad trata de reflejar una sensibilidad promedio (o efectiva) habida en el año:

TABLA 64. SENSIBILIDAD ANTE VARIACIÓN 1% (MILLONES DE EUROS)

Divisa	2025	2024
Peso mexicano	11,4	27,8
Lira turca	4,3	3,3
Sol peruano	1,7	1,4
Peso chileno	0,4	0,2
Peso colombiano	0,7	0,4
Peso argentino	1,3	1,8
Dólar estadounidense	3,3	0,3

4.4.3. Riesgo estructural de renta variable

Artículo 435 a) CRR

El riesgo de renta variable en el *banking book* se define como la posibilidad de experimentar pérdidas en los resultados y en el valor en las posiciones en acciones y otros instrumentos de renta variable mantenidas en el *banking book* con horizontes de inversión a medio y largo plazo debido a movimientos en el valor de las acciones o índices de renta variable.

La exposición del Grupo BBVA al riesgo estructural de renta variable se deriva, fundamentalmente de las participaciones minoritarias mantenidas en empresas industriales, financieras y en nuevos negocios (innovación). En algunas carteras esta exposición se modula con posiciones mantenidas en instrumentos derivados sobre los mismos subyacentes, al objeto de ajustar la sensibilidad de la cartera ante potenciales variaciones de precios.

La gestión del riesgo de renta variable estructural está dirigida a incrementar la capacidad de generación de resultados de las participaciones, limitando las necesidades de capital y acotando el impacto en el nivel de solvencia mediante una gestión proactiva de la cartera a través de coberturas. La función de gestión de las principales carteras de renta variable estructural corresponde a las unidades especializadas de las áreas corporativas de Global ALM, Strategy & M&A y Client Solutions (*Banking for Growth Companies*). Su actividad está sujeta a la política corporativa de gestión del riesgo de renta variable estructural, respetando los principios de gestión y el Marco de Apetito de Riesgo definido.

Las métricas del riesgo de renta variable estructural, diseñadas por GRM acorde al modelo corporativo, contribuyen al seguimiento efectivo del riesgo mediante la estimación de la sensibilidad y el capital necesario para cubrir las posibles pérdidas inesperadas debidas a variaciones de valor de las compañías que integran la cartera de inversión del Grupo, con un nivel de confianza que corresponde al rating objetivo de la entidad, teniendo en cuenta la liquidez de las posiciones y el comportamiento estadístico de los activos a considerar.

Para profundizar en el análisis del perfil de riesgos, periódicamente se llevan a cabo pruebas de tensión y análisis de sensibilidad ante distintos escenarios simulados, tomando como base tanto situaciones de crisis pasadas como las previsiones realizadas por BBVA Research. Estos ejercicios se llevan a cabo regularmente para evaluar vulnerabilidades de la exposición estructural en renta variable no contempladas por las métricas de riesgo y servir como herramienta adicional a la hora de tomar decisiones de gestión.

Periódicamente se realizan contrastes de *backtesting* del modelo de medición de riesgos utilizado.

Por tercer año consecutivo, las bolsas mundiales cerraron 2025 con avances significativos, registrando subidas de doble dígito tanto en Europa como en Estados Unidos. Tras un arranque de año marcado por el optimismo, sustentado en una presunta orientación pro mercado de la Administración estadounidense, los mercados de renta variable sufrieron una fuerte corrección en abril a raíz del anuncio de elevados aranceles a las importaciones por parte de Estados Unidos, en el denominado *Liberation Day*. No obstante, la situación logró reconducirse y dio paso a una sólida revalorización bursátil que se prolongó hasta el cierre del ejercicio. En Estados Unidos, los sectores de comunicaciones y tecnología lideraron las alzas, mientras que en Europa destacó el excepcional comportamiento del sector bancario, que encabezó las ganancias por segundo año consecutivo. Desde un punto de

vista geográfico, la bolsa española fue una de las más destacadas del continente, impulsada también por el sector financiero, lo que le permitió superar su máximo histórico por primera vez desde 2007.

En el Grupo, el riesgo estructural de renta variable, medido en términos de capital económico no ha sufrido variaciones significativas en el último año. La sensibilidad agregada del patrimonio neto consolidado del Grupo BBVA ante un descenso del 1 % en el precio de las acciones se sitúa a cierre del ejercicio 2025 en -27 millones de euros, sin variaciones respecto a diciembre de 2024. En la estimación de esta cifra se ha considerado la exposición en acciones valoradas a precio de mercado, o en su defecto, a valor razonable (excluidas las posiciones en las carteras de las Áreas de Tesorería) y las posiciones netas en derivados sobre los mismos subyacentes en términos de delta equivalente.

4.4.3.1. Clasificación de exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de negociación

El Grupo distingue las exposiciones de renta variable en participaciones en entidades asociadas, instrumentos de capital clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados.

Las participaciones en entidades asociadas son las participaciones en entidades en las que el Grupo posee una influencia significativa. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee, directa o indirectamente, el 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Existen ciertas excepciones a este criterio que no constituyen importes significativos para el Grupo. Contablemente, estas participaciones se valoran por el método de la participación.

El resto de instrumentos de capital no mantenidos para negociar, se clasifican en:

"Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", que o bien tendrían flujos de efectivo contractuales que no han cumplido con las condiciones de la prueba del SPPI, o no estarían amparados por un modelo de negocio cuyo objetivo (i) sea mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales o (ii) se alcance obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

"Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados", cartera en la que se clasificarán activos financieros sólo cuando tal designación elimine o reduzca de forma significativa la inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento que surgiría de valorar o reconocer los activos en una base diferente.

"Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global". Esta categoría de valoración implica el reconocimiento de la información en la cuenta de resultados como si se tratara de un instrumento valorado a coste amortizado, mientras que el instrumento se valora a valor razonable En el momento del reconocimiento inicial de inversiones concretas en instrumentos de patrimonio, se podrá tomar la decisión irrevocable de presentar los cambios posteriores del valor razonable en otro resultado global.

4.4.3.2. Activos ponderados por riesgo de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación, se desglosan los APR por método aplicable correspondientes a las participaciones e instrumentos de capital por cartera contable a 31 de diciembre de 2025:

TABLA 65. DESGLOSE DE APR DE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL POR CARTERA CONTABLE (MILLONES DE EUROS)

	31-12-2025
Participaciones en entidades asociadas	9.266
Instrumentos clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta	1
Instrumentos clasificados como activos financieros mantenidos para negociar	—
Instrumentos clasificados como activos financieros a Valor razonable con cambios en otro resultado global	1.868
Instrumentos clasificados como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	2.868
Fuera de balance	—
Derivados	101

Se muestra a continuación la evolución y los principales cambios acontecidos en el consumo de Recursos Propios para las posiciones sujetas a Riesgo de Crédito de Renta Variable en 2025:

TABLA 66. VARIACIONES DE APR POR RIESGO DE RENTA VARIABLE (MILLONES DE EUROS)

APR a 31 de Diciembre de 2024	**15.914**
Tamaño del activo[1]	(157)
Adquisiciones y enajenaciones	(16)
Oscilaciones del tipo de cambio	(760)
Otros	(876)
APR a 31 de Diciembre de 2025	**14.105**

[1] En tamaño de activo se incluyen las variaciones por revalorizaciones de participaciones y la generación orgánica de resultados de las compañías de seguros del Grupo.

La composición de la cartera está principalmente representada por compañías de seguros del Grupo, que a efectos del perímetro prudencial son tratadas como una participación que consolida por el método de puesta en equivalencia. Adicionalmente se incluyen otras participaciones accionariales en otros sectores entre las que destacan por su relevancia las participaciones en Telefónica, Crea Madrid Nuevo Norte y Metrovacesa.

Durante el año 2025, los activos ponderados por riesgo asociados a renta variable han registrado una disminución, motivada tanto por el efecto tipo de cambio, como por impactos regulatorios (en el epígrafe Otros).

En concreto, las exposiciones en forma de participaciones o acciones en Organismos de Inversión Colectiva, se han reclasificado a su correspondiente categoría bajo el método estándar o, en el caso de aquellos que ponderaban al 1.250%, han sido objeto de deducción del CET1.

4.5. Riesgo de Liquidez

LCR	NSFR	RATIO ACTIVOS COMPROMETIDOS	PROMEDIO HQLA 12 MESES
143 %	126 %	13%	112.732

El riesgo de liquidez y financiación se define como la imposibilidad de una entidad financiera para atender sus compromisos de pago por falta de fondos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones especialmente gravosas.

4.5.1. Estrategia y planificación de la liquidez y financiación

Artículos 435 (1) a), e), 451bis (1), (4) CRR
EU OVA c), EU LIQA a), h), i)

La Gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación está dirigida a mantener una sólida estructura de balance que permita la sostenibilidad del modelo de negocio.

Su objetivo en el corto plazo consiste en evitar que una entidad tenga dificultades para atender a sus compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas que deterioren la imagen o reputación de la entidad.

En el medio plazo, tiene como objetivo velar por la idoneidad de la estructura financiera del Grupo y su evolución, en el marco de la situación económica, de los mercados y de los cambios regulatorios.

La estrategia de Liquidez y Financiación del Grupo está basada en los siguientes pilares:

- Principio de autosuficiencia financiera de filiales, por lo que cada una de las UGL debe cubrir de manera independiente sus necesidades de financiación en los mercados donde opera, evitando eventuales contagios por crisis que podrían afectar a una o varias UGL del Grupo.
- Recursos estables de clientes como principal fuente de financiación en todas las UGL, de acuerdo al modelo de negocio del Grupo.
- Diversificación de las fuentes de financiación mayorista, en plazo, mercado, instrumentos, contrapartidas y divisas, con acceso recurrente al mercado.
- Cumplimiento de los requerimientos regulatorios, asegurando la disponibilidad de amplios buffers de liquidez de alta calidad, así como de instrumentos suficientes requeridos por la regulación con capacidad de absorber pérdidas.
- Cumplimiento de las métricas internas de Riesgo de Liquidez y Financiación, cumpliendo en todo momento con el nivel de Apetito al Riesgo establecido para cada UGL.

Esta gestión de la financiación estructural y de la liquidez, está fundamentada en el principio de la autosuficiencia financiera de las entidades que lo integran, enfoque que contribuye a prevenir y limitar el riesgo de liquidez al reducir la vulnerabilidad del Grupo en periodos de riesgo elevado. En virtud de esta gestión descentralizada, se evitan eventuales contagios por crisis que podrían afectar sólo a una o varias de las entidades del Grupo, que con actuación independiente deben cubrir sus necesidades de liquidez en los mercados donde operan.

Dentro de esta estrategia, el Grupo BBVA se estructura en torno a ocho UGL formadas por la matriz y las filiales bancarias en cada área geográfica, más las sucursales que dependan de ellas.

Adicionalmente, la política en materia de Gestión del Riesgo de Liquidez y Financiación se fundamenta en la robustez de su modelo y en la planificación e integración de la gestión del riesgo en el proceso presupuestario de cada UGL, acorde al apetito al riesgo de liquidez y financiación que decide asumir en el desarrollo de su negocio.

La planificación de la liquidez y financiación se enmarca dentro de los procesos estratégicos de planificación presupuestaria y de negocio de la entidad. Tiene como objetivo permitir el crecimiento recurrente del negocio bancario en condiciones adecuadas de plazo y coste dentro de los niveles de tolerancia al riesgo establecidos, a través de una amplia gama de instrumentos que permitan diversificar las fuentes de financiación, y manteniendo un amplio volumen de activos líquidos de alta calidad disponibles.

Dentro del *Internal Liquidity Adequacy Assessment Process* (ILAAP) aprobado por el Consejo de administración en febrero de 2026, se incluye la declaración del grado de adecuación de los mecanismos de gestión del riesgo de liquidez aplicable a 2025:

"Como resultado del ejercicio de autoevaluación llevado a cabo, el Consejo de Administración concluye que el modelo de gestión de liquidez y financiación es robusto, con un perfil de riesgo de liquidez y financiación medio-bajo, soportado por el Marco de Apetito de Riesgo vigente y la planificación de liquidez y financiación.

Adicionalmente, este modelo de gestión de liquidez y financiación contempla los recursos líquidos necesarios y la capacidad de activar y generar medidas adicionales que permitan preservar este perfil en el horizonte de planificación, así como de hacer frente a situaciones de tensión sobrevenidas.

De la evaluación realizada se concluye que las entidades del Grupo BBVA mantienen una robusta estructura de financiación, y una efectiva gobernanza que permite adecuar la planificación y gestión de la liquidez y financiación a escenarios adversos.

Todos los procesos descritos están sujetos al modelo de control interno del Grupo BBVA, basado en una estructura organizativa de 3 líneas de defensa y que utiliza metodologías y herramientas corporativas sólidas. Los riesgos identificados en estos procesos están suficientemente mitigados con controles que han sido probados durante este ejercicio y que han funcionado correctamente."

4.5.2. Gobierno, monitorización y medidas de mitigación

Artículos 435 (1) a), b), c), d), 451bis (1), (4) CRR
EU OVA b), d), e), f), g), EU LIQA b), c), d), e), f), g), EU LIQB d)

La responsabilidad de la gestión de la Liquidez y Financiación, en el desarrollo de la normal actividad del negocio corresponde al área de Finanzas como primera línea de defensa en la gestión de los riesgos inherentes a dicha actividad, de acuerdo a los principios establecidos por la Autoridad Bancaria Europea y en línea con los estándares, políticas, procedimientos y controles más exigentes, en el Marco fijado por los órganos sociales. Finanzas, a través del área de Gestión de Balance, planifica y ejecuta la financiación del Gap estructural de largo plazo de cada una de las UGL y propone al COAP las actuaciones a adoptar en esta materia, acorde con las políticas establecidas por la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y de acuerdo con las métricas del Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

Finanzas es también responsable de la elaboración del *reporting* regulatorio de la liquidez, coordinando con las áreas responsables en cada UGL los procesos necesarios para cubrir los requerimientos que se generen a nivel corporativo y regulatorio, asegurándose de la integridad de la información proporcionada.

GRM es responsable de garantizar que el riesgo de liquidez y financiación en el Grupo se gestiona según el marco establecido por los órganos corporativos. También se ocupa de la identificación, medición, seguimiento y control de dichos riesgos y su comunicación a los órganos pertinentes corporativos. Para llevar a cabo esta labor de manera adecuada, la función de Riesgos en el Grupo se ha configurado como una función única, global e independiente de las áreas de gestión.

Adicionalmente, el Grupo tiene, en su segunda línea de defensa una unidad de Control Interno de Riesgos, que realiza una revisión independiente del control del Riesgo de Liquidez y Financiación, y una Unidad de Control Interno Financiero que revisa el diseño y efectividad de los controles operativos sobre la gestión y *reporting* de la liquidez.

Como tercera línea de defensa del modelo de control interno del Grupo, Auditoría Interna se encarga de revisar controles y procesos específicos conforme a un plan de trabajo que se traza anualmente.

Los objetivos fundamentales del Grupo en términos de riesgo de liquidez y financiación se determinan a través del *Liquidity Coverage Ratio* (en adelante, "LCR" por sus siglas en inglés) y el *Loan to Stable Customer Deposits* (en adelante, "LtSCD" por sus siglas en inglés).

La métrica regulatoria LCR tiene como objeto garantizar la resistencia de las entidades ante un escenario de tensión de liquidez dentro de un horizonte temporal de 30 días. BBVA, dentro de su Marco de Apetito de Riesgo y de sus esquemas de límites y alertas, ha incluido un nivel de exigencia de cumplimiento del LCR tanto para el conjunto del Grupo como para cada una de las UGL individualmente. Los niveles internos exigidos están orientados a cumplir con eficiencia el requerimiento regulatorio, en un nivel holgado por encima del 100% como medida de mitigación.

La ratio LtSCD mide la relación entre la inversión crediticia neta y los recursos estables de clientes. Esta métrica tiene como objetivo preservar una estructura de financiación estable en el medio plazo de cada una de las UGL que componen el Grupo BBVA, teniendo en cuenta que el mantenimiento de un adecuado volumen de recursos estables de clientes es clave para alcanzar un perfil sólido de liquidez. En las áreas geográficas con balances en doble divisa se controla también el indicador por divisa, para gestionar los desequilibrios que pudieran surgir.

Se consideran recursos estables de clientes la financiación captada y gestionada por las UGL entre sus clientes objetivo. Estos recursos se caracterizan por su baja sensibilidad a alteraciones en los mercados y por su comportamiento poco volátil en saldos agregados por operativa, como consecuencia de la vinculación del cliente con la unidad. Los recursos estables se obtienen aplicando a cada segmento de cliente identificado un *haircut* determinado por el análisis de estabilidad de saldos a través del que se valoran distintos aspectos (concentración, estabilidad, grado de vinculación). La base principal de los recursos estables está formada por depósitos de clientes minoristas y empresas.

Con la finalidad de establecer los niveles objetivo (máximos) de LtSCD en cada UGL y proporcionar una referencia de estructura de financiación óptima en términos de apetito de riesgo, la unidad corporativa de Riesgos Estructurales de GRM identifica y evalúa las variables económicas y financieras que condicionan las estructuras de financiación en las diferentes áreas geográficas.

Adicionalmente, la gestión del riesgo de liquidez y financiación persigue lograr una correcta diversificación de la estructura de financiación. Con el objetivo de evitar una elevada dependencia de la financiación a corto plazo, se establece un nivel máximo de captación de financiación a corto plazo, que comprende tanto financiación mayorista como la proporción menos estable de los recursos de clientes. En relación a la financiación a largo plazo, el perfil de vencimientos no presenta concentraciones significativas lo que permite adecuar el calendario del plan de emisiones previsto a las mejores condiciones financieras de los mercados. Por último, el riesgo de concentración es monitorizado a nivel UGL, con el objetivo de asegurar una correcta diversificación tanto por contrapartida, como por tipología de instrumento.

Uno de los ejes fundamentales dentro del marco general de gestión de riesgo de liquidez y financiación consiste en mantener un buffer de liquidez constituido por activos líquidos de alta calidad libres de cargas, que se puedan vender u ofrecer como garantía para obtener financiación, tanto en condiciones normales de mercado, como en situaciones de estrés.

Finanzas es la unidad encargada de la gestión del colateral y determinación del buffer de liquidez dentro del Grupo BBVA. De acuerdo con el principio de autosuficiencia financiera de las filiales del Grupo, cada UGL es responsable de mantener un colchón de activos líquidos que cumpla con los requerimientos regulatorios que sean de aplicación en cada legislación. Además, el buffer de liquidez de cada UGL debe estar en consonancia con la tolerancia al riesgo de liquidez y financiación, y con los límites de gestión fijados y aprobados en cada caso que se derivan del mismo.

En este sentido se promueve la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez, garantizando que cada UGL disponga de colateral suficiente para hacer frente al riesgo de cierre de los mercados mayoristas. La capacidad básica es la métrica interna de gestión y control del riesgo de liquidez a corto plazo, que se define como la relación entre los activos explícitos disponibles y los vencimientos de pasivos mayoristas y recursos volátiles, a diferentes plazos temporales hasta el año, con especial relevancia a los de 30 y 90 días, con el objetivo de preservar el periodo de supervivencia por encima de 3 meses con el buffer disponible, sin considerar los *inflows* del balance.

Como elemento fundamental del esquema de seguimiento del riesgo de liquidez y financiación se realizan los análisis de estrés. Estos análisis permiten anticipar desviaciones respecto a los objetivos de liquidez y límites establecidos en el apetito, y establecer rangos de tolerancia en diferentes ejes de gestión. Asimismo, desempeñan un papel primordial en el diseño del Plan de Contingencia de Liquidez y en la definición de medidas de actuación concretas para reconducir el perfil de riesgo.

Para cada uno de los escenarios se contrasta si BBVA dispone de stock suficiente de activos líquidos que garantice la capacidad de hacer frente a los compromisos/salidas de liquidez en los distintos periodos analizados. En el desarrollo del análisis se consideran cuatro escenarios: uno central y tres de crisis (crisis sistémica; crisis interna sobrevenida, con sensible disminución del rating y/o que afecte a la capacidad de emitir en mercados mayoristas y a la percepción del riesgo de negocio por parte de los intermediarios bancarios y los clientes de BBVA; y escenario mixto, como una combinación de los dos anteriores). Cada escenario considera los siguientes factores: la liquidez existente en el mercado, el comportamiento de los clientes y las fuentes de financiación, el impacto de las bajadas de rating, los valores de mercado de activos líquidos y colaterales y la interacción entre los requerimientos de liquidez y la evolución de la calidad crediticia de BBVA.

De los ejercicios de estrés llevados a cabo periódicamente por GRM, se desprende que BBVA mantiene un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a las salidas de liquidez estimadas en un escenario resultante de la combinación de una crisis sistémica y una crisis interna incluyendo en el escenario una sensible disminución del rating de BBVA de hasta tres escalones (*notches*). Junto con los resultados de los ejercicios de estrés y las métricas de riesgo, los indicadores adelantados (*Early Warning Indicators*) desempeñan un papel importante dentro del modelo corporativo y también del Plan de Contingencia de Liquidez.

Finanzas es la unidad encargada de la elaboración, seguimiento, ejecución y actualización del plan de liquidez y financiación y de la estrategia de acceso a mercado en él contenida, con el objetivo de garantizar y favorecer la estabilidad y diversificación de las fuentes de financiación mayorista.

Con objeto de implementar y establecer una gestión con carácter anticipatorio, anualmente se establecen límites sobre las métricas de gestión principales que forman parte del proceso presupuestario del plan de liquidez y financiación. En este sentido, este marco de límites contribuye a la planificación del comportamiento evolutivo conjunto de:

- La inversión crediticia, considerando la tipología de activos y su grado de liquidez, así como su validez como garantía en financiaciones colateralizadas.

- Los recursos estables de clientes, a partir de la aplicación de metodología para establecer qué segmentos y saldos de clientes tienen la consideración de recursos estables o volátiles sobre la base del principio de sostenibilidad y recurrencia de estos fondos.

- La proyección del gap de Crédito, con el objetivo de requerir un grado de autofinanciación que queda definido en términos de la diferencia entre la inversión crediticia y los recursos estables de clientes.

- Incorporando planificación de carteras de títulos en el *banking book*, que incluyen tanto títulos de renta fija como renta variable, y clasificadas como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y a coste amortizado; y adicionalmente sobre las carteras de negociación.

- La proyección del Gap estructural, como resultado de evaluar las necesidades de financiación tanto generadas a partir del Gap de Crédito como por la cartera de títulos en el *banking book*, junto con el resto de necesidades de financiación mayorista en balance, excluyendo las carteras de negociación. Por tanto, este Gap ha de ser financiado con recursos de clientes que no sean considerados estables o en los mercados mayoristas.

Como consecuencia de estas necesidades de financiación, el Grupo BBVA planifica en cada UGL la estructura de financiación mayorista objetivo acorde a la tolerancia fijada.

Por lo tanto, una vez identificado el Gap estructural y, por ende, la apelación necesaria a los mercados mayoristas, se establece el importe y la composición de la financiación estructural mayorista en los ejercicios siguientes, con la finalidad de mantener un mix de financiación diversificado garantizando que no exista una elevada dependencia de la financiación a corto plazo (financiación mayorista de corto plazo más los recursos volátiles de clientes).

En la práctica, la ejecución de los principios de planificación y de autofinanciación en las distintas UGL fomenta que la principal fuente de financiación del Grupo sean los depósitos de la clientela, que consisten principalmente en cuentas a la vista, cuentas de ahorro y depósitos a plazo.

Como fuentes de financiación, complementan a los depósitos de la clientela, el acceso al mercado interbancario y a los mercados de capitales doméstico e internacional para adecuar los requerimientos de liquidez adicionales, implementando programas nacionales e internacionales para la emisión de papel comercial y de deuda a medio y largo plazo.

Todo este proceso de análisis y evaluación de la situación de liquidez y financiación y de los riesgos inherentes, se realiza de forma continua en el Grupo BBVA y participan todas las áreas del Grupo involucradas en la gestión del riesgo de liquidez y financiación. Dicho proceso, que se desarrolla tanto en el ámbito local como en el ámbito corporativo, está incorporado en el desarrollo de toma de decisiones de la gestión de la liquidez y financiación y existe una integración entre la estrategia y la fijación de Apetito de Riesgo con el proceso de planificación, el plan de financiación y el esquema de límites.

4.5.3. Comportamiento de liquidez y financiación en 2025

Artículo 451bis (1), (4)
EU LIQA a), EU LIQB d)

El Grupo BBVA mantiene una estructura de financiación diversificada con carácter claramente minorista, donde los recursos de clientes representan la principal fuente de financiación.

Durante el ejercicio 2025 las condiciones de liquidez se han mantenido sólidas en todos los países donde opera el Grupo BBVA.

El comportamiento de los indicadores de liquidez y financiación refleja que se ha mantenido la estructura de financiación durante los ejercicios 2025 y 2024, en el sentido de que todas las UGL mantienen niveles de autofinanciación con recursos estables de clientes por encima de lo exigido.

TABLA 67. LTSCD POR UGL

	2025	2024
Grupo (media ponderada)	**105 %**	**102 %**
BBVA, S.A.	105 %	101 %
BBVA México	115 %	115 %
Garanti BBVA	92 %	90 %
Resto UGL	103 %	99 %

Respecto al LCR, el Grupo BBVA ha mantenido a lo largo de 2025 un buffer de liquidez tanto a nivel consolidado como individual que le ha permitido mantener dicha ratio holgadamente por encima de 100%, situándose la ratio consolidada a diciembre de 2025 en un 143%.

Aunque este requerimiento solo se establece para nivel Grupo y bancos de la eurozona, en todas las filiales se supera ampliamente el mínimo exigido.

Destacar que en la construcción del LCR Consolidado no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, fuera de la eurozona, por lo tanto, ningún exceso de liquidez se traslada desde dichas entidades en el extranjero a la ratio consolidada.

De considerarse el impacto de estos activos altamente líquidos excluidos, el LCR se situaría en 169%, es decir 26 puntos porcentuales por encima del LCR del Grupo y 69 puntos básicos por encima del requerimiento.

TABLA 68. LCR PRINCIPALES UGL

	2025	2024
Grupo	**143 %**	**134 %**
BBVA S.A.	162 %	156 %
BBVA México	161 %	146 %
Garanti BBVA	159 %	141 %

Uno de los elementos clave en la gestión de la liquidez y financiación en el Grupo BBVA es el objetivo del mantenimiento de unos amplios colchones de liquidez de alta calidad en todas las áreas geográficas.

Cada entidad mantiene un buffer de liquidez a nivel individual, tanto para BBVA, S.A., como para cada de una de las filiales, incluyendo, BBVA México, Garanti BBVA y las filiales latinoamericanas.

En este sentido, el Grupo ha mantenido durante los últimos 12 meses un volumen medio de activos líquidos de alta calidad ("HQLA", por sus siglas en inglés) de 134.046 millones de euros, de los cuales el 98% se corresponden a los activos de máxima calidad (nivel 1 en el LCR).

El ratio de financiación estable neta (en adelante, "NSFR" por sus siglas en inglés), definido como el resultado entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable en relación con la composición de sus activos y actividades fuera de balance. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. El ratio NSFR del Grupo BBVA se situó en el 126 % a 31 de diciembre de 2025.

El NSFR del Grupo BBVA y sus principales UGL a 31 de diciembre del 2025 y 2024, se presenta a continuación:

TABLA 69. NSFR PRINCIPALES UGL

	2025	2024
Grupo	**126 %**	**127 %**
BBVA S.A.	117 %	119 %
BBVA México	132 %	131 %
Garanti BBVA	144 %	149 %

Basado en la información prudencial supervisora, a continuación, se presenta una matriz por plazos contractuales de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2025:

TABLA 70. ENTRADAS - VENCIMIENTOS RESIDUALES CONTRACTUALES (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
ACTIVO											
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	14.413	43.789	—	—	—	—	—	—	—	—	58.202
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	—	5.953	868	1.056	962	1.430	670	1.186	112	66	12.303
Préstamos a otras instituciones financieras	—	4.505	1.626	1.315	846	726	2.941	2.654	2.059	2.060	18.732
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores (tomador)	2.061	51.418	9.957	4.566	1.707	2.320	7.223	1.933	669	113	81.967
Préstamos	—	40.574	40.625	30.638	19.096	22.144	49.496	41.730	58.930	114.633	417.866
Liquidación de cartera de valores	—	4.598	3.947	9.016	4.451	8.405	18.718	8.361	29.414	47.407	134.317

TABLA 71. SALIDAS - VENCIMIENTOS RESIDUALES CONTRACTUALES (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes y hasta tres meses	Más de tres meses y hasta seis meses	Más de seis meses y hasta nueve meses	Más de nueve meses hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de dos años y hasta tres años	Más de tres años y hasta cinco años	Más de cinco años	Total
PASIVO											
Emisiones y certificados de depósito	—	5.139	4.481	7.210	4.872	7.653	13.261	4.252	9.584	32.528	88.980
Depósitos de entidades de crédito	3.151	4.504	1.394	775	622	765	936	321	601	550	13.619
Depósitos de otras instituciones financieras	8.003	12.649	4.606	1.684	823	1.065	1.798	302	361	550	31.841
Financiaciones del resto de la clientela	345.742	67.090	25.358	13.345	5.668	6.638	2.056	1.176	1.062	465	468.600
Financiaciones con colateral de valores	1.299	89.726	14.794	5.108	1.407	2.047	3.656	507	288	564	119.396
Derivados, neto	—	58	103	167	465	(87)	145	104	(79)	(807)	69

Respecto a la estructura de financiación, la cartera de préstamos se encuentra en su mayor parte financiada por depósitos minoristas. El tramo a la vista de las salidas contiene principalmente las cuentas corrientes de clientes *retail* cuyo comportamiento ha mostrado históricamente una elevada estabilidad y baja concentración. Sobre la base de un análisis comportamental que se lleva a cabo anualmente en cada una de las entidades, este tipo de cuentas se consideran estables y a los efectos de riesgo de liquidez reciben un mejor tratamiento.

Los aspectos más destacados para las principales áreas geográficas son los siguientes:

- En BBVA, S.A. se ha mantenido una sólida posición con un amplio colchón de liquidez de alta calidad, manteniendo en todo momento las métricas regulatorias de liquidez ampliamente por encima de los mínimos establecidos. Durante 2025, la actividad comercial ha mostrado dinamismo en la captación de depósitos de la clientela, principalmente mayoristas, apoyado igualmente por minoristas y la nueva banca digital en Alemania. En cuanto a la inversión crediticia, se ha visto un gran impulso por parte de las bancas mayoristas. Ambos crecimientos han resultado en una reducción del gap crediticio.

- BBVA México mostró una sólida situación de liquidez, con un *gap* de crédito que ha mejorado en el año fundamentalmente por la fuerte captación de depósitos en moneda local. Además, la situación de liquidez se ha visto reforzada por las emisiones de deuda mayoristas que se han llevado a cabo tanto en pesos mexicanos como en dólares estadounidenses.

- En Turquía, Garanti BBVA ha mantenido una adecuada situación de liquidez en 2025, El *gap* de crédito se ha reducido de forma relevante en moneda extranjera debido a un fuerte aumento de los depósitos. Por otro lado, se ha observado un aumento en el gap de crédito en lira turca debido al fuerte crecimiento de los préstamos, superior al de los depósitos. Las emisiones mayoristas en moneda extranjera han apoyado la situación de liquidez.

- En América del Sur, también se ha mantenido una adecuada situación de liquidez en toda la región en 2025. En BBVA Argentina, a tipo de cambio constante, el *gap* de crédito mejoró en pesos argentinos, a pesar del fuerte crecimiento de los préstamos debido al impulso en la captación de depósitos a plazo. En el balance en dólares estadounidenses, a tipo de cambio constante, el crecimiento de préstamos fue superior a la captación de recursos, ampliando por lo tanto el *gap* de crédito en esta divisa. En BBVA Colombia la situación de liquidez es adecuada a pesar de que el gap de crédito se amplía en 2025 con un crecimiento sostenido de préstamos ligeramente superior al volumen de captación de recursos. En BBVA Perú, la situación de liquidez sigue siendo sólida, con un gap de crédito que se ha ampliado en el año debido al dinamismo de la inversión crediticia, especialmente en dólares estadounidenses.

A continuación, se detallan las principales operaciones de financiación mayorista, llevadas a cabo por el Grupo BBVA durante 2025:

Emisor	Tipo de emisión	Fecha de emisión	Nominal (millones)	Divisa	Cupón	Amortización anticipada	Fecha de vencimiento
BBVA, S.A.	AT1	Ene-25	1.000	USD	7,750%	Ene-32	Perpetua
	Tier 2	Feb-25	1.000	EUR	4,000%	Feb-32	Feb-37
	Sénior no preferente	Jul-25	1.000	EUR	3,125%	–	Jul-30
	Sénior no preferente	Ago-25	1.000	EUR	3,750%	–	Ago-35
	AT1	Nov-25	1.000	EUR	5,625%	Nov-32	Perpetua

Por su parte, en relación con la gestión del pasivo, el 10 de mayo 2025, BBVA. S.A. amortizó anticipadamente y en su totalidad, una emisión de bonos simples preferentes realizada en mayo de 2023 por 1.000 millones de euros; en enero de 2025 amortizó anticipadamente y en su totalidad una emisión de Tier 2 por 1.000 de euros realizada en enero 2020 con vencimiento en 2030 y en marzo se amortizó en su totalidad una emisión de AT1 por 1.000 millones de dólares estadounidenses emitida en 2019 (ver Nota 22.4.1). El 14 de septiembre de 2025, BBVA, S.A. amortizó anticipadamente y en su totalidad, una emisión de bonos simples no preferentes realizada en septiembre de 2022 por 1.000 millones de dólares estadounidenses.

Con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio 2025, el 7 de enero de 2026, BBVA, S.A. emitió 2.000 millones de euros de deuda senior no preferente, estructurada en dos tramos: el primero, por 750 millones de euros, con un cupón fijado en euríbor a

tres meses más 55 puntos básicos y el segundo, por 1.250 millones de euros con un cupón fijo de 3,75%. Por otro lado, el 15 de enero de 2026 ha llevado a cabo la amortización anticipada de una emisión verde de AT1 realizada el 15 de julio de 2020 por un importe nominal conjunto de 1.000 millones de euros, decisión que fue comunicada al mercado el 17 de diciembre.

BBVA México realizó en febrero de 2025 una emisión de deuda subordinada Tier 2 por valor de 1000 millones de dólares estadounidenses con un cupón del 7.625%. Adicionalmente, se llevó a cabo una emisión de deuda senior en marzo por importe de 15.000 millones de pesos mexicanos (aproximadamente 692 millones de euros), y otra en septiembre en dos tramos: el primero por un importe de 14.434 millones de pesos mexicanos (aproximadamente 666 millones de euros) y el segundo por valor de 158 millones de dólares estadounidenses.

A lo largo de 2025, Garanti BBVA emitió un total de 3.847 millones de dólares estadounidenses de deuda sénior MTNs (*Medium term notes*) de corto plazo para renovar los vencimientos y generar liquidez. En junio, renovó el 100% un préstamo sindicado sostenible en dos tramos por un total de 440 millones dólares. En julio, Garanti BBVA completó la emisión de bonos subordinados por un importe total de 500 millones de dólares estadounidenses. En octubre de 2025 se realizó otra emisión de bonos subordinados por un importe de 700 millones de dólares estadounidenses. En noviembre, Garanti BBVA emitió el primer bono de biodiversidad de Turquía, por un importe de 20,22 millones de dólares estadounidenses. Por último, en diciembre de 2025 Garanti BBVA formalizó un préstamo sindicado centrado en la sostenibilidad por un importe total de 428 millones dólares estadounidenses.

En el año 2025, en sucesivas colocaciones, BBVA Argentina emitió un total de 244 mil millones de pesos argentinos y 192 millones de dólares estadounidenses. El importe equivalente en euros de estas emisiones se sitúa en 306 millones de euros.

Por otro lado, en abril de este ejercicio 2025 se desembolsó el bono subordinado de biodiversidad suscrito por BBVA Colombia con IFC (International Finance Corporation) por importe de 45 millones de dólares estadounidenses.

En Perú, BBVA emitió 200 millones de dólares estadounidenses en formato bono social de género dirigido a mujeres emprendedoras, ejecutado en dos tramos en el primer y tercer trimestres de 2025, en alianza con BID Invest, FMO (Banco de Desarrollo de Países Bajos) y COFIDE (Corporación Financiera de Desarrollo S.A.).

4.5.4. Perspectivas de liquidez y financiación

Artículo 435 (1) a), 451bis (1) CRR
EU LIQA a)

El Grupo afronta 2026 con una situación de liquidez confortable en todas las geografías donde opera. La estructura de financiación basada en depósitos estables de clientes y orientada hacia el largo plazo, así como la probada capacidad de acceso a los mercados de capitales permiten afrontar con comodidad el moderado volumen de vencimientos previstos para los próximos trimestres.

A continuación, se desglosan los vencimientos de la financiación mayorista de las unidades más significativas del Grupo según naturaleza de las mismas:

TABLA 72. VENCIMIENTO DE EMISIONES MAYORISTAS POR NATURALEZA Y ÁREA GEOGRÁFICA (MILLONES DE EUROS)

Tipo emisión	2026	2027	2028	Posterior a 2028	Total
Eurozona					
Deuda senior	1.991	2.250	225	5.459	9.926
Deuda senior no preferente	1.172	1.888	1.140	3.851	8.051
Cédulas hipotecarias	1.000	1.693	—	850	3.543
Cédula territorial	—	—	—	—	—
Participaciones preferentes (1)	1.000	851	1.000	3.452	6.303
Emisiones subordinadas (1)	344	1.327	1.219	4.384	7.273
Financiación estructurada (2)	4.673	1.575	1.285	5.838	13.371
Total	**10.180**	**9.584**	**4.869**	**23.834**	**48.467**
BBVA México					
Deuda senior	1.380	1.687	829	2.549	6.446
Emisiones subordinadas (1)	—	—	851	3.106	3.957
Total	**1.380**	**1.687**	**1.680**	**5.655**	**10.403**
Garanti BBVA					
Deuda senior	2.410	826	47	—	3.283
Bonos garantizados	—	—	—	—	—
Emisiones subordinadas (1)	—	525	—	2.087	2.612
Bilateral	11	11	11	—	33
Préstamos sindicados	325	361	64	—	750
Otros instrumentos financieros largo plazo	238	6	—	1.405	1.649
Total	**2.984**	**1.729**	**122**	**3.492**	**8.327**
América del Sur					
Deuda senior	382	142	184	468	1.176
Emisiones subordinadas (1)	35	—	54	450	539
Total	**417**	**142**	**238**	**918**	**1.715**
Total	**14.961**	**13.142**	**6.909**	**33.899**	**68.912**

(1) Los instrumentos de capital regulatorio están clasificados por plazos de acuerdo a su vencimiento u opción de amortización más próxima.
(2) Incluye saldos del programa MTN de Global Markets no computables como MREL, clasificados de acuerdo a su opción de amortización más próxima.

De cara a 2026, la estrategia de financiación del Grupo tiene entre sus principales objetivos mantener la fortaleza de la estructura de financiación sobre la base del crecimiento de los recursos estables de clientes, la diversificación de las diferentes fuentes de financiación y garantizar la disponibilidad de unos niveles de activos líquidos suficientes, optimizando la generación de colateral, tanto para el cumplimiento de los ratios regulatorios, como del resto de métricas internas de seguimiento del riesgo de liquidez y financiación, incluidos los escenarios de estrés.

4.5.5. Desglose LCR

Artículo 451bis (1), (2) a), b), c) CRR
EU LIQB a), b), c), d), e), f)

A continuación, se muestra el *disclosure* del LCR consolidado a 31 de diciembre de 2025, según el Artículo 435 de la Regulación (EU) No 575/2013. Estas cifras se calculan como promedios simples de observaciones de fin de mes de los doce meses anteriores a cada trimestre. Adicionalmente, no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, por lo tanto, ningún exceso de liquidez se traslada desde las entidades en el extranjero a las cifras consolidadas que se muestran en la siguiente tabla:

TABLA 73. EU LIQ1 - DIRECTRICES DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LIQUIDEZ (MILLONES DE EUROS REDONDEADOS)

	Valor total no ponderado (promedio)					Valor total ponderado (promedio)				
Fin de trimestre	Diciembre 31-12-2025	Septiembre 30-9-2025	Junio 30-6-2025	Marzo 31-3-2025	Diciembre 31-12-2024	Diciembre 31-12-2025	Septiembre 30-9-2025	Junio 30-6-2025	Marzo 31-3-2025	Diciembre 31-12-2024
Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de promedios	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Activos líquidos de alta calidad										—
Total de Activos Líquidos de Alta calidad (HQLA)						112.732	107.751	104.579	105.596	106.927
Salidas - efectivo										—
Depósitos minoristas y depósitos de clientes de pequeños negocios, del que:	268.362	263.451	259.513	258.326	256.593	19.323	18.871	18.400	18.148	17.862
Depósitos estables	*165.914*	*162.951*	*162.266*	*162.917*	*162.716*	*8.296*	*8.148*	*8.113*	*8.146*	*8.136*
Depósitos menos estables	*92.561*	*90.726*	*87.481*	*85.315*	*83.491*	*11.028*	*10.723*	*10.287*	*10.002*	*9.726*
Financiación mayorista no garantizada	161.642	156.866	151.303	148.276	144.344	66.787	63.905	60.697	58.944	57.095
Depósitos operacionales (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	*71.118*	*71.310*	*71.467*	*70.660*	*68.738*	*16.407*	*16.453*	*16.486*	*16.261*	*15.782*
Depósitos no-operacionales (todas las contrapartes)	*87.141*	*82.788*	*77.278*	*74.959*	*72.926*	*46.996*	*44.684*	*41.653*	*40.027*	*38.633*
Deuda no garantizada	*3.383*	*2.768*	*2.558*	*2.657*	*2.680*	*3.383*	*2.768*	*2.558*	*2.657*	*2.680*
Financiación mayorista garantizada						4.827	4.531	4.756	4.649	4.935
Requerimientos adicionales	109.098	105.126	101.521	98.963	95.576	17.198	16.475	16.130	16.242	16.345
Salidas relacionadas con exposiciones de derivados y otros requerimientos de colaterales[1]	*3.684*	*3.642*	*3.697*	*4.124*	*4.582*	*3.684*	*3.642*	*3.697*	*4.124*	*4.582*
Salidas relacionadas con la pérdida de financiación de productos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Facilidades de crédito y liquidez	*105.415*	*101.484*	*97.824*	*94.839*	*90.994*	*13.515*	*12.832*	*12.433*	*12.118*	*11.763*
Otras obligaciones de financiación contractuales	16.536	16.494	16.777	17.923	18.413	3.545	3.310	3.263	3.695	3.625
Otras obligaciones de financiación contingentes	159.271	152.083	146.329	142.652	136.973	5.622	5.403	5.327	5.295	5.167
Total de salidas de efectivo						**117.302**	**112.494**	**108.573**	**106.972**	**105.027**
Entradas - efectivo										
Préstamos garantizados (ej. ATAs)	52.710	43.767	40.807	38.719	37.624	2.717	2.483	2.621	2.573	2.470
Entradas desde exposiciones fully performing	47.321	45.632	43.749	42.060	40.865	31.422	30.071	28.773	27.712	26.752
Otras entradas de efectivo	2.748	2.757	2.450	2.564	2.599	2.748	2.757	2.450	2.564	2.599
(Diferencia entre las entradas ponderadas totales y las salidas ponderadas totales derivadas de transacciones en terceros países en las que existan restricciones de transferencia o que estén denominadas en divisas no convertibles)										
(Exceso de entradas de una entidad de crédito especializada)										
Total de entradas de efectivo	**102.779**	**92.156**	**87.006**	**83.343**	**81.088**	**36.887**	**35.311**	**33.844**	**32.849**	**31.821**
Entradas exentas										
Entradas sujetas a cap del 90%										
Entradas sujetas a cap del 75%	102.779	92.156	87.006	83.343	81.088	36.887	35.311	33.844	32.849	31.821
Valor ajustado total										
Buffer de liquidez (excluyendo los excesos de liquidez de las filiales)						**112.732**	**107.751**	**104.579**	**105.596**	**106.927**
Total salidas de caja netas						**80.415**	**77.183**	**74.729**	**74.123**	**73.206**
Ratio de cobertura de liquidez (%)						**140 %**	**139 %**	**140 %**	**143 %**	**146 %**
Buffer de liquidez (incluyendo los excesos de liquidez de las filiales)						**134.046**	**128.691**	**125.581**	**127.181**	**130.613**
Total salidas de caja netas						**80.415**	**77.183**	**74.729**	**74.123**	**73.206**
Ratio de cobertura de liquidez (%)						**167 %**	**167 %**	**168 %**	**172 %**	**178 %**

[1] Incluye el importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia, en cumplimiento al Artículo 439.d) de la CRR.

Dado que no se asume transferibilidad de liquidez entre las filiales, el ratio consolidado del Grupo BBVA viene, principalmente determinado por el ratio de BBVA, S.A., y el volumen de salidas de las entidades en el extranjero. La evolución del ratio consolidado está estrechamente ligada a la evolución del LCR de BBVA, S.A. A lo largo de la serie que se muestra en la tabla, se aprecia un LCR en niveles elevados que reflejan la cómoda y holgada situación de liquidez en el Grupo.

Con respecto al numerador del ratio, uno de los elementos clave en la gestión de la liquidez y financiación en el Grupo BBVA es el mantenimiento de unos amplios colchones de liquidez de alta calidad en todas las áreas geográficas. En este sentido, el Grupo ha mantenido durante los últimos 12 meses un volumen medio de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) de 12,7 mil millones de euros (134,0 mil millones de euros, considerando los excesos de liquidez de todas las entidades en el extranjero) de los cuales el 98% se corresponden a los activos de máxima calidad (nivel 1).

Sobre la composición del denominador del LCR, la principal fuente de financiación de todas las entidades del Grupo son los depósitos minoristas, pasivos de naturaleza estable que por tanto, producen menos potenciales salidas en el ratio LCR. El Grupo cuenta también con fuentes de financiación mayorista adecuadamente diversificadas en plazo, instrumento, mercado, divisa y contrapartida, orientadas hacia el largo plazo, que son consideradas a efectos del LCR menos estables, generando mayores salidas potenciales.

Con respecto a la sostenibilidad de la financiación mayorista como fuente de financiación, ésta depende del grado de diversificación. En concreto, para garantizar una adecuada diversificación por contrapartidas, se establecen umbrales de concentración específicos que deberá cumplir en todo momento cada UGL. A 31 de diciembre de 2025, exceptuando las posiciones frente a cámaras de contrapartida central y las operaciones de financiación garantizada con los distintos Bancos Centrales, el Grupo no cuenta con contrapartidas que mantengan saldos superiores al 1,2% del pasivo total del Grupo y el peso de las 10 primeras contrapartidas por saldo representa el 5,6%.

El establecimiento de un marco de control independiente para las UGLs Euro, México y Turquía, permite el cumplimiento de los requerimientos corporativos de Liquidez y Financiación sobre las cuatro principales divisas en las que opera el Grupo: euro, dólar, peso mexicano y lira turca.

Con excepción del dólar, las divisas significativas a nivel de Grupo se gestionan en su totalidad en las entidades residentes en las jurisdicciones de cada una de ellas, cubriendo sus necesidades de financiación en los mercados locales en los que operan.

Para aquellas UGLs que operan en economías dolarizadas (Argentina, Perú, México y Turquía) existen requerimientos regulatorios específicos que limitan el nivel de riesgo de cada filial. Adicionalmente en todas ellas el LCR en dólar supera el 100%.

Referente a la exposición por derivados en el Grupo, la misma es limitada (ver apartado sobre la exposición por riesgo de contraparte). Adicionalmente, en el LCR de las distintas UGLs se incluyen salidas de liquidez derivadas de la necesidad de aportar garantías adicionales, siendo las casuísticas más relevantes el deterioro de la calidad crediticia de la entidad, el exceso de colateral a devolver a la contraparte, y el impacto de un escenario de mercado adverso. Para la cuantificación de garantías adicionales en caso de escenarios de mercado adversos se utiliza un análisis histórico (*Historical Look Back Approach*) de acuerdo a las *RTS* de la EBA (artículo 423(3) de la CRR).

4.5.6. Ratio de financiación neta estable

Artículo 451bis (1), (3) a), b), c) CRR

BBVA, dentro de su marco de apetito al riesgo ha incluido dentro del esquema de límites el indicador NSFR, tanto para el conjunto del Grupo como para cada una de las UGLs individualmente, orientados a mantener esta métrica en un nivel holgado por encima del 100%.

A continuación, se muestra la tabla con la composición del ratio de financiación neta estable:

TABLA 74. EU LIQ2 - RATIO DE FINANCIACIÓN NETA ESTABLE (NSFR) (MILLONES DE EUROS REDONDEADOS. 31-12-2025)

	Valor total no ponderado				Valor total ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a 1 año	>= 1 año	
Partidas de financiación estable disponible					
Elementos e instrumentos de capital	59.958	—	—	14.175	74.134
Fondos propios	*59.958*	—	—	*12.431*	*72.390*
Otros instrumentos de capital		—	—	*1.744*	*1.744*
Depósitos minoristas		278.321	4.975	1.368	265.318
Depósitos estables		*177.365*	*2.300*	*579*	*171.261*
Depósitos menos estables		*100.956*	*2.675*	*789*	*94.057*
Financiación mayorista		313.485	25.493	52.101	155.537
Depósitos operativos		*76.744*	—	—	*38.372*
Otra financiación mayorista		*236.741*	*25.493*	*52.101*	*117.165*
Pasivos interdependientes		—	—	—	—
Otros pasivos:	345	24.278	2	11.705	11.706
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta	*345*				
Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		*24.278*	*2*	*11.705*	*11.706*
Total de financiación estable disponible					**506.694**
Partidas de financiación estable requerida					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					8.183
Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		86	88	2.493	2.267
Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		118	—	—	59
Préstamos y valores no dudosos:		178.817	48.644	311.412	329.509
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		*38.652*	*1.520*	*5.693*	*8.196*
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		*21.110*	*3.792*	*12.700*	*16.660*
Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		*93.161*	*34.064*	*189.597*	*219.916*
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		*5.971*	*2.313*	*27.153*	*21.987*
Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		*3.165*	*3.196*	*87.605*	*65.010*
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		*2.340*	*2.376*	*64.007*	*44.091*
Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		*22.728*	*6.073*	*15.818*	*19.727*
Activos interdependientes		—	—	—	—
Otros activos	—	18.642	2.941	47.276	50.050
Materias primas negociadas físicamente				*709*	*603*
Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		—	—	*4.526*	*3.847*
Activos derivados del ratio de financiación estable neta		—	—	—	—
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		*10.260*	—	—	*513*
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		*8.381*	*2.941*	*42.041*	*45.088*
Partidas fuera de balance		46.632	4.007	156.243	10.895
Total de financiación estable requerida					**400.962**
Ratio de financiación estable neta (%)					**126 %**

EU LIQ2 (MILLONES DE EUROS REDONDEADOS. 30-09-2025)

	Valor total no ponderado				Valor total ponderado
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a 1 año	>= 1 año	
Partidas de financiación estable disponible					
Elementos e instrumentos de capital	62.674	—	—	13.295	75.969
Fondos propios	*62.674*	—	—	*11.614*	*74.288*
Otros instrumentos de capital		—	—	*1.681*	*1.681*
Depósitos minoristas		263.191	4.943	1.557	251.114
Depósitos estables		*162.606*	*2.126*	*702*	*157.197*
Depósitos menos estables		*100.585*	*2.817*	*855*	*93.917*
Financiación mayorista:		289.671	19.563	49.772	143.128
Depósitos operativos		*71.532*	—	—	*35.766*
Otra financiación mayorista		*218.139*	*19.563*	*49.772*	*107.362*
Pasivos interdependientes		—	—	—	—
Otros pasivos:	—	24.403	1	11.513	11.514
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta	—				
Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		*24.403*	*1*	*11.513*	*11.514*
Total de financiación estable disponible					**481.724**
Partidas de financiación estable requerida					
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					5.767
Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		126	121	3.474	3.162
Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		187	—	—	93
Préstamos y valores no dudosos:		164.294	44.570	296.879	311.762
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		*31.088*	*1.597*	*4.651*	*6.765*
Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		*23.462*	*3.019*	*11.552*	*15.325*
Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		*88.894*	*31.763*	*183.437*	*210.907*
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		*5.798*	*2.611*	*29.695*	*23.694*
Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		*2.976*	*3.095*	*82.589*	*61.233*
Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		*2.205*	*2.290*	*60.917*	*41.994*
Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		*17.874*	*5.097*	*14.651*	*17.531*
Activos interdependientes		—	—	—	—
Otros activos	—	18.599	2.121	42.895	46.289
Materias primas negociadas físicamente				592	503
Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		—	—	*4.284*	*3.642*
Activos derivados del ratio de financiación estable neta		*1.220*	—	—	*1.220*
Pasivos derivados del ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		*10.064*	—	—	*503*
Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		*7.315*	*2.121*	*38.019*	*40.422*
Partidas fuera de balance		42.088	4.814	143.165	10.037
Total de financiación estable requerida					**377.110**
Ratio de financiación estable neta (%)					**128 %**

En la tabla se aprecia una estructura de financiación equilibrada que mantiene un volumen importante de depósitos en el ámbito minorista como fuente de financiación principal de la actividad inversora. Este tipo de recursos se caracterizan por tener un

tratamiento más favorable a efectos de NSFR, dada su baja sensibilidad a alteraciones en los mercados y por su comportamiento poco volátil en saldos agregados por operativa, como consecuencia de la vinculación del cliente. Esto resulta en un nivel de NSFR que supera holgadamente el requerimiento regulatorio del 100% con una evolución estable a lo largo del tiempo.

4.5.7. Activos comprometidos en operaciones de financiación

Artículo 443 CRR
EU AE4

En relación con la gestión de los activos líquidos comprometidos[15], todas las UGLs mantienen posiciones adecuadas no solo para cubrir los períodos mínimos de supervivencia establecidos en situación de tensión, sino también pasivos mayoristas no colateralizados, que en última instancia son los más afectados por el ratio de activos comprometidos.

Todas las UGLs del grupo han implementado procedimientos y controles para asegurar que los riesgos asociados a la gestión de garantías y gravamen de activos están adecuadamente identificados, controlados y gestionados en cumplimento de la Política Corporativa del Riesgo de Liquidez y Financiación, destacando: i) esquema de seguimiento y control de indicadores de riesgo de activos comprometidos, ii) evaluación periódica de escenarios de estrés como consecuencia de los niveles de riesgo alcanzados y iii) plan de contingencia con medidas de actuación en función del grado de criticidad e inmediatez de la situación.

El impacto en el modelo de negocio del nivel de la pignoración de activos, así como la importancia en el modelo de financiación del Grupo tiene un nivel bajo debido a que la financiación se basa en depósitos estables de los clientes; la dependencia de la financiación a corto plazo es reducida y porque se mantiene una estructura de financiación robusta, con un nivel de activos comprometidos moderado.

El ratio de activos comprometidos sobre el total de activos para las principales UGLs a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es:

TABLA 75. RATIO ACTIVOS COMPROMETIDOS SOBRE TOTAL ACTIVO

	2025	2024
Grupo BBVA	**13 %**	**14 %**
BBVA, S.A.	16 %	15 %
BBVA México	11 %	16 %
Garanti BBVA	4 %	5 %

El Grupo cuenta, principalmente, con las siguientes fuentes de pignoración:

Cesión temporal de activos

Las operaciones de financiación colateralizada a través de la cesión temporal de activos forman parte de las fuentes de financiación a corto plazo. Estas operaciones tienen un papel importante en los activos comprometidos del Grupo, siendo la renta fija el activo principal utilizado.

Activos pignorados con Bancos Centrales

El papel de los bancos centrales como proveedores de liquidez en última instancia constituye uno de los recursos de financiación contingente fundamentales en caso de que se registren tensiones en los mercados financieros. A este respecto, y en línea con los principios marcados para la gestión de colaterales, la estrategia del Grupo es la de mantener amplias pólizas de crédito con los respectivos bancos centrales mediante la pignoración de activos en garantía, en aquellas geografías donde existan estos instrumentos como parte de la política monetaria.

[15] Un activo se considera comprometido si está sujeto a cualquier forma de acuerdo con el objetivo de asegurar, colateralizar o mejorar la calidad crediticia de una transacción, y no puede ser libremente retirado. En todo caso, la consideración de un activo comprometido no se basa en una definición legal explícita, como la transferencia de título, sino en un criterio económico por lo que cualquier activo que esté sujeto a alguna restricción para ser utilizado o para sustituir a otro activo, se considera pignorado.

Adicionalmente ha supuesto un elemento relevante, en el caso del BCE, las medidas no estándar de política monetaria relacionadas con las operaciones "*Targeted Longer-Term Refinancing Operations*" (TLTRO) para proveer financiación a largo plazo con el objetivo de facilitar las condiciones de crédito del sector privado y estimular la financiación a la economía real. A 31 de diciembre 2025, BBVA S.A no tiene ningún saldo dispuesto en ninguna operación TLTRO.

Gestión de acuerdos de colaterales

El uso de colaterales constituye una de las técnicas más eficaces para mitigar la exposición al riesgo de crédito que surge en la operativa con derivados o en operativa con repos o préstamos de valor. Los activos que actualmente se utilizan como colateral son: efectivo y renta fija.

Titulizaciones

La emisión de titulizaciones representa una de las fuentes potenciales de riesgo de activos pignorados en el balance. Dependiendo de la tipología de activos que respalden la titulización, se emiten las siguientes clases: hipotecarias (RMBS), de préstamos al consumo y de préstamos a PYMEs. El de esta fuente de pignoración es muy bajo en el Grupo.

Bonos garantizados

La emisión de bonos garantizados constituye una de las principales fuentes de financiación garantizada con alto grado de protección a los tenedores. Las emisiones están respaldadas por activos en balance susceptibles de ser cedulizados (*pool*) y cuentan con la garantía solidaria de la entidad que respaldará la emisión en caso de que los activos subyacentes no puedan hacer frente a los pagos. Los productos a través de los cuales se instrumentaliza este tipo de financiación son cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y cédulas de internacionalización.

Las cédulas hipotecarias se emiten con garantía de créditos hipotecarios de primer rango constituidos a favor del banco. Estas representan la mayor parte de las emisiones de cédulas en el Grupo. Las cédulas territoriales se encuentran respaldadas por los préstamos y créditos concedidos por el emisor al Estado, a las Comunidades Autónomas, entes locales y organismos autónomos dependientes de éstos, así como otras entidades de análoga naturaleza del Espacio Económico Europeo. Por último las cédulas de Internacionalización se emiten con garantía de créditos y préstamos vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios o a la internacionalización de empresas.

En cuanto a la sobrecolateralización especifica aplicada a estas emisiones:

El Real Decreto-ley 24/2021 de transposición de la directiva (UE) 2019/2162 en materia de bonos garantizados, con entrada en vigor el 8 de Julio del 2022, establece que las cédulas hipotecarias, territoriales y de internacionalización deberán contar con el nivel mínimo de sobre garantía legal previsto en el primer párrafo del artículo 129.3 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio de 2013 (CRR), que se establece en un 5% sobre el valor nominal.

Este reglamento establece que el conjunto de cobertura deberá incluir en todo momento un colchón de liquidez adicional compuesto por activos líquidos de alta calidad crediticia disponibles para cubrir la salida neta de liquidez acumulada máxima en los 180 días siguientes del programa de bonos garantizados. A diciembre 2025 este colchón de liquidez esta formado por activos de renta fija nivel 1.

Existen dentro del Grupo unidades responsables de la ejecución, seguimiento y control de este tipo de emisiones, así como del cálculo de la capacidad de emisión adicional, con el fin de asegurar que la entidad no se encuentra sobreemitida y que se cumple con los límites establecidos para el ratio de Activos Comprometidos.

A continuación, se muestran los activos aportados como colateral (préstamos) subyacentes a la emisión de cédulas, así como el total emitido y el exceso de capacidad de emisión a 31 de diciembre de 2025:

TABLA 76. CÉDULAS (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Retenido	
Retenido Utilizado	13.890
Retenido No Utilizado	2.150
Colocado en Mercado	3.543
Total cédulas emitidas	**19.583**
Colateral elegible a considerar	**71.252**
Máximo a emitir	67.859
Capacidad de emisión	**48.276**

El importe en libros, tanto con cargas como sin cargas, de los activos subyacentes del conjunto de cobertura de los bonos de titulización y bonos garantizados retenidos, así como el importe en libros de los pasivos emitidos correspondientes a 31 de diciembre de 2025, se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 77. BONOS GARANTIZADOS Y BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS EMITIDOS Y RETENIDOS (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Importe en libros del conjunto de activos subyacentes		Importe en libros de los pasivos emitidos retenidos	
	Sin cargas	Con cargas	Sin cargas	Con cargas
Bonos garantizados y bonos de titulización de activos emitidos y retenidos	**32.982**	**7.025**	**32.498**	**6.707**
Bonos garantizados emitidos retenidos	10.178	6.668	9.693	6.350
Bonos de titulización de activos emitidos retenidos	22.804	357	22.804	357

Los activos en balance y los colaterales recibidos que a 31 de diciembre de 2025 se encuentran comprometidos (aportados como colateral o garantía con respecto a ciertos pasivos), y aquellos que se encuentran libres de cargas, se muestran a continuación. Resaltar que el valor utilizado a efectos de esta divulgación es el importe en libros y el valor razonable tanto para los activos en balance como para las garantías recibidas pignoradas y no pignoradas. Para el cálculo de los saldos se utilizan las medianas anuales utilizando como muestra los cuatro trimestres del último año. También se muestran a 31 de diciembre de 2024;

TABLA 78. EU AE1 - ACTIVOS CON CARGAS Y SIN CARGAS (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA
Activos de la entidad	**66.145**	**40.292**			**698.616**	**109.226**		
Instrumentos de patrimonio	1.494	1.147	1.494	1.147	9.343	3.842	9.343	3.842
Valores representativos de deuda	41.604	39.132	42.342	39.733	84.592	56.874	84.920	55.375
Del que: bonos garantizados	*390*	*390*	*391*	*391*	*3.017*	*3.001*	*3.032*	*3.015*
Del que: titulizaciones	*5*	—	*5*	—	*58*	—	*59*	—
Del que: emitido por instituciones públicas	*36.190*	*36.190*	*36.670*	*36.670*	*74.872*	*53.193*	*75.397*	*51.526*
Del que: emitido por instituciones financieras	*2.525*	*869*	*2.629*	*877*	*6.897*	*3.456*	*6.806*	*3.479*
Del que: emitido por entidades no financieras	*2.939*	*2.076*	*2.958*	*2.090*	*1.693*	*409*	*1.676*	*412*
Otros activos	22.240	—			604.898	48.907		

EU AE1 (MILLONES DE EUROS. 31-12-2024)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA
Activos de la entidad	**72.642**	**44.853**			**671.687**	**99.686**		
Instrumentos de patrimonio	766	544	766	544	9.242	5.063	9.242	5.063
Valores representativos de deuda	46.835	44.309	47.942	45.206	76.799	46.644	75.935	45.321
Del que: bonos garantizados	*143*	*140*	*143*	*143*	*1.974*	*1.951*	*1.962*	*1.939*
Del que: titulizaciones	*—*	*—*	*—*	*—*	*64*	*—*	*64*	*—*
Del que: emitido por instituciones públicas	*40.581*	*40.581*	*41.541*	*41.484*	*67.694*	*44.006*	*66.880*	*42.676*
Del que: emitido por instituciones financieras	*2.544*	*700*	*2.613*	*692*	*5.984*	*2.281*	*5.911*	*2.271*
Del que: emitido por entidades no financieras	*3.738*	*2.801*	*3.708*	*2.786*	*1.626*	*316*	*1.676*	*311*
Otros activos	23.577	—			584.266	47.336		

Los activos con cargas incluidos en la línea de "Otros Activos" de la tabla EU AE1 corresponden a préstamos a la vista y anticipos de préstamos que respaldan principalmente la financiación con títulos propios, las entregas de colateral por operativa de derivados y la emisión de cédulas hipotecarias y bonos de titulización.

El 12% de los activos sin cargas se consideran no disponibles para pignoración en el curso normal de la actividad del Grupo BBVA, correspondiendo principalmente a inmovilizado material, activos por impuestos diferidos, y derivados.

A continuación, se muestra el desglose del valor razonable de las garantías recibidas, así como de los título propios emitidos, a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024.

TABLA 79. EU AE2 - GARANTÍAS REALES Y RECIBIDAS (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA
Garantías recibidas	**40.585**	**34.354**	**18.039**	**9.909**
Préstamos a la vista	—	—	—	—
Instrumentos de capital	229	130	783	304
Títulos de deuda	40.335	34.228	17.288	9.649
Del que: bonos garantizados	*8.955*	*8.840*	*406*	*354*
Del que: titulizaciones	*708*	*—*	*343*	*—*
Del que: emitido por instituciones públicas	*25.337*	*23.636*	*13.097*	*9.234*
Del que: emitido por instituciones financieras	*12.263*	*9.092*	*3.537*	*572*
Del que: emitido por entidades no financieras	*2.735*	*1.495*	*723*	*73*
Préstamos y anticipos diferentes de a la vista	—	—	—	—
Otros garantías recibidas	—	—	—	—
Autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados	—	—	62	—
Autocartera emitida de cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados no pignorados			33.150	—
Total de activos, garantías recibidas y autocartera emitida	**106.760**	**75.322**		

EU AE2 (MILLONES DE EUROS. 31-12-2024)

	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA
Garantías recibidas	**56.301**	**47.972**	**15.054**	**8.588**
Préstamos a la vista	—	—	—	—
Instrumentos de capital	708	446	317	88
Títulos de deuda	55.593	47.526	14.846	8.501
Del que: bonos garantizados	*9.850*	*9.811*	*704*	*551*
Del que: titulizaciones	*646*	—	*238*	—
Del que: emitido por instituciones públicas	*37.239*	*33.367*	*10.829*	*7.271*
Del que: emitido por instituciones financieras	*14.419*	*10.400*	*2.976*	*1.194*
Del que: emitido por entidades no financieras	*3.727*	*1.798*	*551*	*45*
Préstamos y anticipos diferentes de a la vista	—	—	—	—
Otros garantías recibidas	—	—	—	—
Autocartera emitida, excepto cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados	—	—	72	—
Autocartera emitida de cédulas hipotecarias, territoriales o bonos titulizados no pignorados			38.512	—
Total de activos, garantías recibidas y autocartera emitida	**128.210**	**93.154**		

En cuanto a los colaterales recibidos fuera de balance, en su gran mayoría reflejan adquisiciones temporales de activos de títulos de deuda, la mayor parte soberanos.

A continuación, se muestran las fuentes de pignoración con su colateral asociado a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024:

TABLA 80. EU AE3 - FUENTES DE CARGA (MILLONES DE EUROS)

	Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
Valor en libros de los pasivos financieros seleccionados 2025	**105.491**	**104.764**
Valor en libros de los pasivos financieros seleccionados 2024	**126.150**	**125.103**

Existen activos reflejados sin pasivo asociado que corresponden principalmente a operativa de *security lending*, y en menor medida, a fianzas otorgadas en garantía para poder operar en determinados mercados.

4.6. Riesgo Operacional

APR (MÉTODO BÁSICO)	INDICADOR DE ACTIVIDAD (BI)
46.538	21.558

BBVA define el riesgo operacional como aquel que se materializa en pérdidas provocadas como resultado de: errores humanos; procesos internos inadecuados o defectuosos; conducta inadecuada frente a clientes, en los mercados o contra la entidad; debilidades en los programas de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad; fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; inadecuado servicio prestado por proveedores; así como perjuicios derivados de eventos climáticos extremos, pandemias y otros desastres naturales.

4.6.1.Gestión del Riesgo Operacional

La gestión del riesgo operacional tiene por objeto garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad del servicio prestado; asegurar que la actividad del Grupo se lleve a cabo de manera íntegra y transparente y en cumplimiento de la normativa aplicable; así como minimizar las sanciones legales o regulatorias y las pérdidas económicas y reputacionales y su impacto sobre la generación recurrente de resultados. Para ello, identifica sus causas raíz, con la finalidad de prevenir su ocurrencia y mitigar sus posibles consecuencias mediante el establecimiento de marcos de control y monitorización y el desarrollo de planes de mitigación

La gestión del riesgo operacional está integrada en la estructura de gestión global de riesgos del Grupo BBVA.

4.6.1.1. Principios de Gestión del Riesgo Operacional

Artículos 435 (1) a), 446 (1) a) CRR
EU ORA a)

El Grupo BBVA apuesta por aplicar preferentemente modelos avanzados de gestión del riesgo operacional, con independencia del modelo regulatorio de cálculo de capital que aplique en cada momento. La gestión del riesgo operacional en el Grupo BBVA debe:

- Alinearse con el Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración de BBVA, con el objeto de salvaguardar la solvencia de la Entidad.
- Cubrir las necesidades de gestión que BBVA tenga como consecuencia del cumplimiento de la normativa, regulaciones, estándares de la industria, así como de decisiones o posicionamientos de los Órganos Sociales de BBVA.
- Prever los riesgos operacionales potenciales a los que quedaría expuesto el Grupo como resultado de la aparición o modificación de productos, actividades, procesos o sistemas y decisiones de externalización o contratación de servicios, y establecer mecanismos que permitan su evaluación y mitigación de forma razonable con anterioridad a su implantación, así como revisarlos periódicamente.
- Reevaluar periódicamente los riesgos operacionales relevantes a los que el Grupo está expuesto para adoptar las medidas de mitigación convenientes en cada caso atendiendo a criterios de coste/beneficio.
- Promover la implantación de mecanismos que permitan una monitorización cercana de las fuentes de riesgo operacional y la efectividad de los entornos de mitigación y control, fomentando una gestión proactiva de los riesgos.

- Identificar los eventos operacionales materializados, y en función de su relevancia, indagar en sus causas y establecer medidas para su prevención, siempre que la relación coste/beneficio así lo aconseje.
- Analizar los eventos públicos relevantes por riesgo operacional en otras entidades e impulsar, en su caso, la implantación de las medidas necesarias para evitar su ocurrencia en el Grupo.
- Establecer mecanismos de medición y seguimiento de la métrica de capital económico que incorporen escenarios de stress como medidas complementarias a las pérdidas operacionales sufridas.
- Contar con una gobernanza efectiva, en la que las funciones y responsabilidades de las Áreas y Órganos Sociales que intervienen en la gestión del Riesgo Operacional estén claramente definidas.
- La gestión del Riesgo Operacional se ha de realizar de manera coordinada con otros riesgos considerando aquellos eventos de crédito o mercado que puedan tener un origen operacional.

4.6.1.2. Modelo de gestión del riesgo operacional

Artículos 435 (1) a), c), d), 446 (1) a) CRR
EU ORA a), c), d), e)

El ciclo de gestión del riesgo operacional en BBVA es equivalente al adoptado para el resto de riesgos. A continuación, se describen sus elementos.

Parámetros de gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional forma parte del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo y comporta métricas y límites de al menos tres clases:

- Capital Económico: calculado a partir de la base de datos de pérdidas operacionales del Grupo, recogiendo los correspondientes efectos de diversificación intrageográfica, y de la estimación complementaria de riesgos potenciales y emergentes a través de la inclusión de escenarios de estrés. El capital económico es calculado para los principales bancos del Grupo de forma periódica disponiendo de capacidades de simulación para prever el impacto de cambios en el perfil de riesgo o nuevos eventos potenciales. Se trata de una cifra que expone la cantidad de fondos propios que de acuerdo a metodologías internas el Grupo entiende necesita para cubrir pérdidas inesperadas en el horizonte temporal de un año.

- Métricas IRO (Indicador de Riesgo Operacional): resulta del cociente entre las pérdidas operacionales directas sufridas y el margen bruto generado. A lo largo del año 2025 se ha implantado la herramienta SIRO 2.0 que mantiene los componentes principales de la base de datos de pérdidas por riesgo operacional a utilizar en los reportes internos, regulatorios y el cálculo del capital económico, con desglose tanto por geografías, entidades y/o áreas de negocios.
- Indicadores sobre fuentes de riesgo: el apetito de riesgo operacional se complementa con una serie de indicadores que tienen la vocación de objetivar la exposición del Grupo a distintas fuentes de riesgo operacional, su evolución o la efectividad de su modelo de control, permitiendo así una gestión anticipatoria del riesgo antes de que el mismo se materialice. Los indicadores se revisan y ajustan periódicamente con objeto de capturar los principales riesgos vigentes en cada momento.

Admisión de riesgo operacional

La fase de admisión de riesgo operacional tiene como objetivos principales:

- Anticipar los riesgos operacionales potenciales a los que quedaría expuesto el Grupo como resultado de la aparición o modificación de negocios, productos, actividades, procesos o sistemas o en las relaciones con terceros (por ejemplo, en las externalizaciones en terceros de procesos del banco).
- Procurar que la implantación y puesta en funcionamiento de las iniciativas sólo se lleve a cabo una vez adoptadas las medidas de mitigación convenientes en cada caso, entre las que se contempla el aseguramiento externo de los riesgos en los casos en que así se determine.

El marco para la admisión del Riesgo Operacional y Reputacional se concreta en diferentes Comités de Admisión de Riesgo Operacional y Gobierno de Producto, tanto a nivel corporativo como en las distintas Áreas de Negocio, que siguen una estructura de delegación en función del nivel de riesgo de las iniciativas propuestas:

El proceso de admisión abarca cualquier iniciativa (nuevo negocio, producto, externalización, contratación de servicios de terceros, transformación de procesos, nuevos sistemas,...), es proporcionado al nivel de los riesgos de las iniciativas y contempla el seguimiento de las mismas tras su admisión.

Seguimiento del riesgo operacional

El Grupo promueve la monitorización continua, por parte de las Áreas, del adecuado funcionamiento y efectividad de su entorno de control, debiendo, para ello, tener en consideración, entre otros elementos, la evolución de los indicadores de gestión definidos para el Área, los eventos y quebrantos experimentados (por el Grupo o por la Industria), los escenarios así como los resultados de la actividad de la segunda línea de defensa, la auditoría interna, supervisores o auditores externos.

El objetivo en esta fase es controlar que el perfil de riesgo operacional del Grupo se mantiene dentro de los límites autorizados

A continuación se describen los principales componentes de esta fase del ciclo de vida de la gestión del riesgo operacional:

Risk and Control Self Assessment (RCSA)

Una adecuada gestión del riesgo operacional requiere que se establezcan metodologías y procedimientos que permitan identificar, evaluar, priorizar y seguir esta clase de riesgos para implementar las medidas de mitigación y control convenientes en cada caso.

La autoevaluación del riesgo operacional del Grupo tiene por objeto generar y mantener un mapa actualizado de los riesgos operacionales relevantes en cada Área y evaluar la suficiencia del entorno de seguimiento y mitigación de dichos riesgos, al objeto de identificar los riesgos que se sitúan por encima del nivel de tolerancia establecido y promover su mitigación.

Seguimiento de parámetros de gestión

El seguimiento de los parámetros de gestión permite al Grupo identificar fuentes de riesgo que se comportan de forma anómala, excediendo los niveles de apetito establecidos, así como fuentes de riesgo relevantes no identificadas previamente o bien, minusvaloradas; ante estas situaciones, el Grupo activa mecanismos de identificación de sus causas raíz y promueve el refuerzo del entorno de mitigación, contribuyendo asimismo al proceso RCSA del Grupo.

El RCSA, junto con el proceso de admisión de riesgo operacional y la gestión derivada del seguimiento de los parámetros de carácter prospectivo, componen la estructura principal de procesos de gestión anticipatoria de los riesgos operacionales en el Grupo.

Recogida de pérdidas operacionales

En línea con las mejores prácticas y recomendaciones del Banco de pagos internacionales (BIS por sus siglas en inglés), BBVA cuenta con procedimientos de recogida de pérdidas operacionales ocurridas tanto en las distintas entidades del Grupo como en otros grupos financieros, con el nivel de detalle adecuado para posibilitar un análisis efectivo que proporcione información útil para la gestión, elaboración de *reportings* regulatorios o internos, el cálculo del capital económico y para contrastar la consistencia del mapa de riesgos operacionales.

Como resultado de las actividades de monitorización se genera una evaluación de riesgos del Grupo y de sus principales áreas geográficas, que permite focalizar los esfuerzos de gestión y mitigación del Grupo.

Mitigación del riesgo operacional

El Grupo promueve la mitigación proactiva y continuada del riesgo mediante el establecimiento y mejora del entorno de mitigación y control atendiendo a criterios de proporcionalidad.

Para aquellos riesgos que se sitúan por encima del umbral de tolerancia definido, será necesario, bien establecer medidas adicionales de mitigación, bien aceptar la debilidad de control conforme al procedimiento definido al efecto.

El Grupo contempla la opción de transferencia de riesgos a terceros como herramienta para la gestión de riesgos operacionales cuando los niveles de mitigación interna no alcancen los niveles de riesgo objetivo deseables. El uso de mecanismos de transferencia de riesgo no deberá suponer una relajación de las medidas de mitigación internas que deban ser mantenidas de forma complementaria.

Reporting

Una adecuada toma de decisiones requiere de un reporte sistemático, oportuno y de calidad sobre la situación de los riesgos del Grupo, y sobre la del propio Modelo, a los ámbitos responsables de su gestión y supervisión. Para ello, cada uno de los roles

implicados en la gestión de los riesgos tiene obligaciones específicas de reporte conforme al modelo de gobierno de riesgos del Grupo.

4.6.1.3. Modelo de gobierno del riesgo operacional

Artículos 435 (1) b), 446 (1) (a) CRR
EU ORA b)

El modelo de gobernanza de los riesgos operacionales en el Grupo BBVA se basa en dos componentes:

- Modelo de control de tres líneas de defensa, conforme a las mejores prácticas de la industria y a través del cual se garantiza el cumplimiento de los estándares más avanzados en materia de control interno de los riesgos operacionales.
- Esquema de Comités de Corporate Assurance, así como Comités de Control Interno y Riesgo Operacional a nivel de las diferentes áreas de negocio y soporte.

Modelo de control de tres líneas de defensa

1. Primera línea de defensa: compuesta por las Áreas de Negocio y de Soporte encargadas de la gestión de los riesgos operacionales en sus productos, actividades, procesos y sistemas, incluidos aquellos presentes en las actividades que dependen de terceras partes.

Las Áreas integran la gestión del riesgo operacional en su día a día, realizando la identificación y evaluación de riesgos operacionales, llevando a cabo los controles y ejecutando los planes de mitigación de aquellos riesgos con nivel residual superior al asumible.

2. Segunda línea de defensa: compuesta por:

i. las Unidades de Riesgos no Financiero corporativa y locales; y

ii. las Unidades Especialistas en los ámbitos de cumplimiento, riesgos, finanzas, procesos, seguridad tecnológica, seguridad física, seguridad de la información y los datos, legal, personas y terceros.

Los Risk Control Specialists actúan de forma transversal en sus geografías, ejerciendo su función sobre aquellas Áreas en las que se puedan materializar los riesgos operacionales de su ámbito de especialidad.

Las Unidades de Riesgos no Financieros y las Unidades Especialistas reportan al área de Regulación y Control Interno con el fin de asegurar una actuación coordinada de la segunda línea de defensa y de preservar su independencia respecto de la primera línea de defensa.

3. Tercera línea de defensa: desempeñada por Auditoría Interna de BBVA que:

- Realiza una revisión independiente del modelo de control, verificando el cumplimiento y la eficacia de las políticas generales establecidas.
- Proporciona información independiente sobre el ambiente de control a los Comités de Corporate Assurance.

Esquema de Comités de Corporate Assurance

El Corporate Assurance (CA) establece una estructura de comités, tanto en el ámbito local como corporativo, que provee a la Alta Dirección de una visión integral y homogénea de los principales riesgos no financieros y situaciones relevantes del entorno de control.

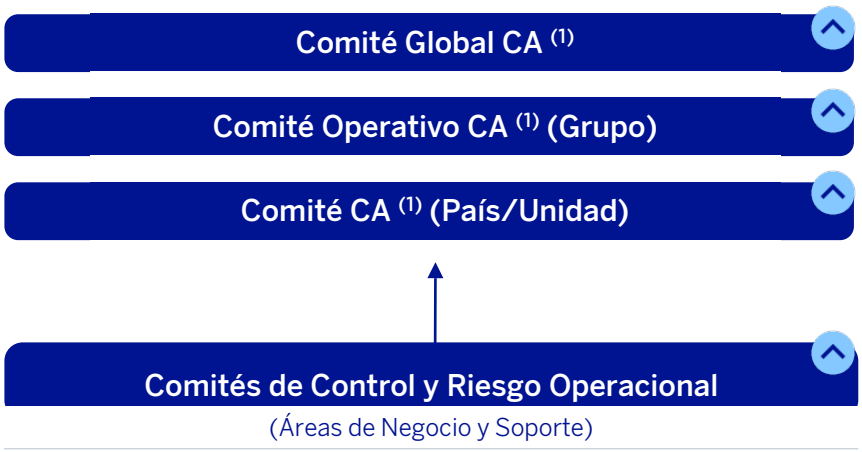

(1) CA: Corporate Assurance

Cada área geográfica cuenta con un Comité de Corporate Assurance presidido por el Country Manager y cuyas principales funciones son:

- Facilitar una toma de decisiones ágil y anticipadora para la mitigación o asunción de los principales riesgos.
- Efectuar el seguimiento de la evolución de los riesgos no financieros y su grado de adecuación a las estrategias y políticas definidas y al apetito de riesgo.
- Analizar y valorar los controles y medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en el caso de que lleguen a materializarse.
- Tomar decisiones sobre las propuestas de asunción de riesgos que le sean trasladadas por los grupos de trabajo o que surjan en el propio Comité.
- Fomentar la transparencia, propiciando la participación proactiva de las tres líneas de defensa en el ejercicio de sus responsabilidades y del resto de la organización en esta materia.

A nivel Holding hay un Comité de Corporate Assurance Global, presidido por el Consejero Delegado del Grupo, cuyas principales funciones son similares a las ya descritas pero aplicables a los asuntos de mayor relevancia que le son elevados desde las geografías y desde las áreas holding.

Las áreas de negocio y soporte cuentan con un Comité de Control Interno y Riesgo Operacional cuyo objetivo es velar por la correcta implantación del modelo de gestión del riesgo operacional en su ámbito e impulsar la gestión activa de este riesgo, tomando decisiones de mitigación en caso de identificación de debilidades de control y realizando el seguimiento de las mismas.

Adicionalmente, la unidad de Non-Financial Risk reporta periódicamente a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo la situación de la gestión de los riesgos no financieros en el Grupo.

4.6.2. Métodos utilizados para el cálculo de capital

Artículo 446 (1) b), c), d) CRR

Bajo la CRR3, en línea con el marco final de Basilea III, el tratamiento regulatorio del riesgo operacional bajo el Pilar 1 se ha consolidado en un enfoque único y plenamente estandarizado. Este marco sustituye a la gama de metodologías anteriores (incluyendo el Método de Medición Avanzada o AMA), mejorando así la comparabilidad entre entidades y la simplicidad del cálculo.

El marco resultante es el Método Estándar (SMA), en el cual el requerimiento de capital se determina principalmente mediante el Indicador de Negocio (BI). El BI es una medida basada en los estados financieros diseñada para representar la escala y el perfil de ingresos de la institución. Este indicador se transforma en el Componente del Indicador de Negocio (BIC) mediante la aplicación de coeficientes reglamentarios. De acuerdo con la normativa, los requerimientos de fondos propios bajo el SMA son equivalentes al BIC.

Componentes del Indicador de Negocio (BI)

El BI se calcula como la suma de tres componentes diferenciados, según lo definido en la CRR3 y sus estándares técnicos de desarrollo:

- Componente de Intereses, Arrendamientos y Dividendos (ILDC): Comprende los ingresos y gastos por intereses, incluidos los atribuibles a actividades de arrendamiento financiero (sujetos a un límite del 2,25% de los activos con intereses), además de los ingresos por dividendos.
- Componente de Servicios (SC): Recoge los ingresos y gastos por comisiones, así como otros ingresos y gastos de explotación.
- Componente Financiero (FC): Refleja las ganancias y pérdidas netas vinculadas a operaciones financieras, cubriendo los elementos pertinentes tanto de la cartera de negociación como de la cartera de inversión, de acuerdo con el alcance contable o regulatorio aplicable.

El BI se determina basándose en el promedio de tres años de sus componentes subyacentes. Este promedio sirve como base para el cálculo del BIC.

Cálculo del BIC

El BIC se calcula aplicando coeficientes marginales progresivos al BI. En consecuencia, la carga de capital efectiva aumenta en proporción a la escala del BI, tal como se detalla a continuación:

- Tramo 1: Para un BI de hasta 1.000 millones de euros, se aplica un coeficiente del 12%.
- Tramo 2: Para la parte del BI comprendida entre 1.000 y 30.000 millones de euros, se aplica un coeficiente del 15%.
- Tramo 3: Para la parte del BI que exceda los 30.000 millones de euros, se aplica un coeficiente del 18%.

El Anexo X muestra los valores de cada componente y subcomponente de los últimos tres ejercicios, los ajustes por fusiones, adquisiciones o desinversiones, y el promedio trienal utilizado para el cálculo del BIC.

A continuación, se muestra el indicador de actividad ("BI", por sus siglas en inglés), incorporando el impacto de las operaciones de M&A y las exclusiones por actividades desinvertidas.

TABLA 81. INDICADOR DE ACTIVIDAD (EU OR2) (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Indicador de actividad (BI)	**21.558**
BI sin deducción de las actividades cedidas excluidas	21.558
Reducción en el BI debido a las actividades cedidas excluidas	—
Incidencia en el BI de las fusiones/adquisiciones	—

Durante el año no se han producido ventas o adquisiciones que afecten al cálculo del Indicador de actividad, no habiendo reducción por actividades excluidas.

Disposiciones Transitorias

En virtud de un régimen transitorio, la CRR3 permite a las entidades matrices de la UE (previamente autorizadas para aplicar el Método Estándar Alternativo ("ASA", por sus siglas en inglés) en las líneas de negocio de banca minorista y comercial) continuar utilizando dicho método, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2027. Esta aplicación está supeditada a la previa comunicación al supervisor y permanece restringida al alcance de la autorización existente según la versión de la CRR aplicable al 8 de julio de 2024.

De acuerdo con estas disposiciones transitorias, BBVA continúa aplicando el ASA para los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional atribuibles a las líneas de negocio minorista y comercial de sus filiales en México y Perú.

Bajo este enfoque, los requerimientos de fondos propios se determinan aplicando un coeficiente fijo del 12% para la línea de negocio de banca minorista y del 15% para la de banca comercial sobre un indicador subrogado (proxy). Este indicador se calcula como el 3,5% del promedio trienal del importe total de préstamos y anticipos, según lo prescrito en la versión de la CRR aplicable con anterioridad a la implementación del marco CRR3.

Los requerimientos de fondos propios para las líneas de negocio minorista y comercial en México y Perú se determinan de forma independiente bajo el marco ASA; en consecuencia, sus respectivos componentes del BI se deducen del BI consolidado de BBVA utilizado para el cálculo de la carga de capital por el SMA.

Requerimientos Totales de Fondos Propios

Por tanto, los requerimientos totales de fondos propios por riesgo operacional de BBVA se calculan como el agregado de los requerimientos derivados del SMA y aquellos bajo el ASA para las entidades dentro del alcance del régimen transitorio.

A continuación, la tabla EU OR3 presenta el importe total del requerimiento de fondos propios por riesgo operacional y las exposiciones ponderadas correspondientes. Asimismo, muestra el BIC resultante del BI, así como, en su caso, los requerimientos asociados al ASA aplicable a determinadas líneas de negocio de determinadas entidades del Grupo hasta el fin de 2027.

TABLA 82. EU OR3 - REQUISITOS DE FONDOS PROPIOS POR RIESGO OPERATIVO E IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES AL RIESGO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Componente del indicador de actividad (BIC)	3.204
Método estándar alternativo (ASA) para los requisitos de fondos propios (OROF) en virtud del artículo 314, apartado 4	519
No aplicable	
Mínimo exigido de los requisitos de fondos propios por riesgo operativo (OROF)	3.723
Importes de la exposición al riesgo (REA) por riesgo operativo	46.538

Esta información permite comprender la magnitud del capital regulatorio exigido, su evolución y su contribución al ratio total de solvencia.

En 2025, los requerimientos de capital por riesgo operacional en el Grupo BBVA se han incrementado principalmente por el cambio de metodología prevista en la CRR3.

4.6.3. Perfil de pérdidas por riesgo operacional del Grupo

Artículo 446 (2) CRR

A continuación, se muestra el perfil de las pérdidas por riesgo operacional de BBVA por clase de riesgo, Grupo y países, en 2025:

GRÁFICO 18. PERFIL DE RIESGO OPERACIONAL DEL GRUPO BBVA

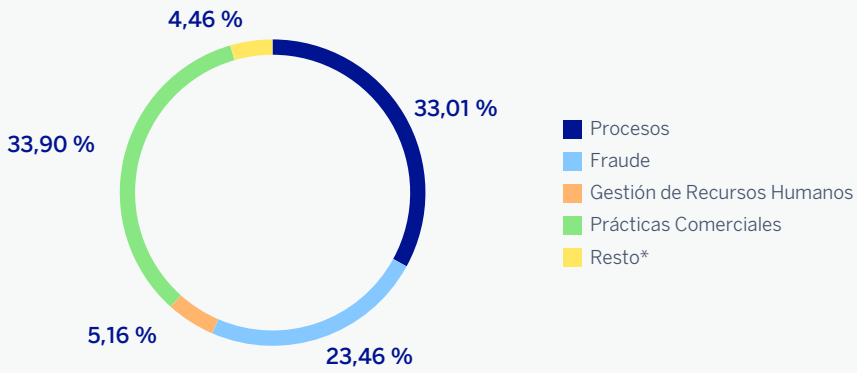

* Resto incluye disrupción de negocio y fallos en el sistema, proveedores y desastres naturales.

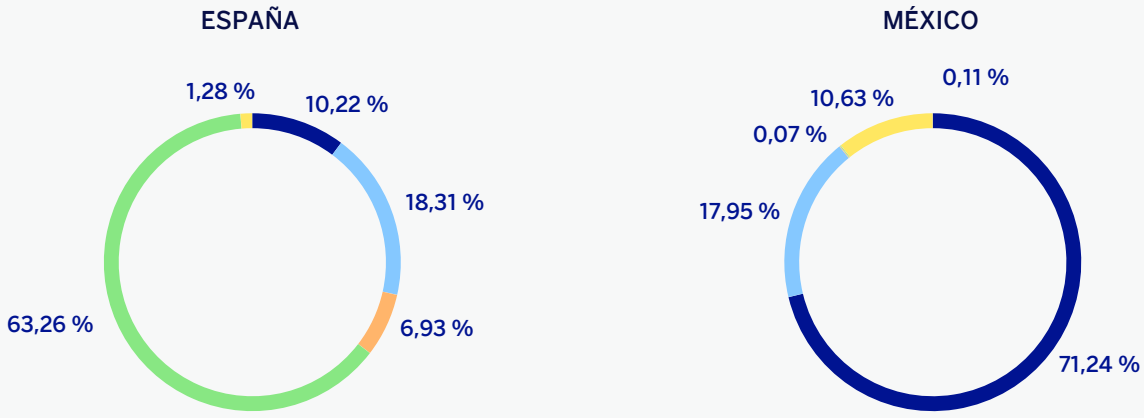

GRÁFICO 18. PERFIL DE RIESGO OPERACIONAL DEL GRUPO BBVA (CONTINUACIÓN)

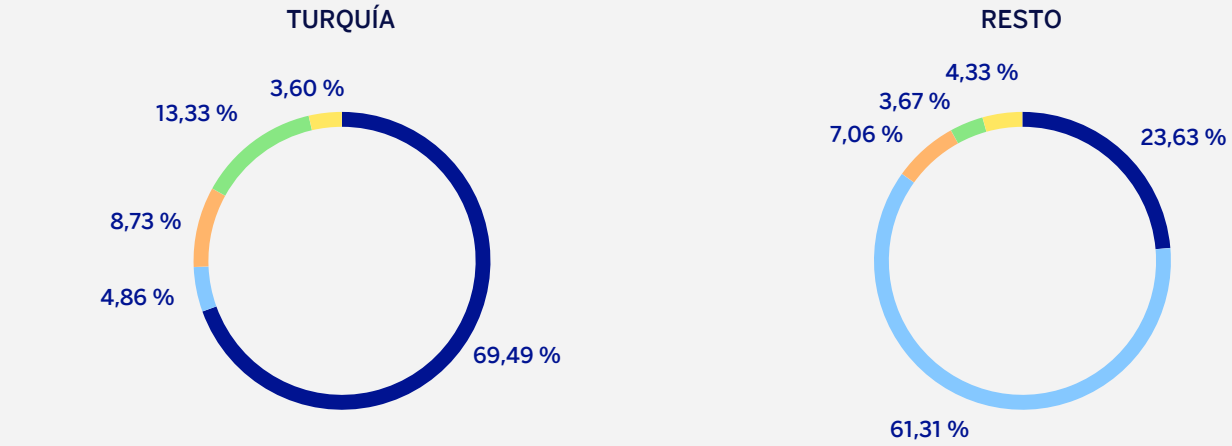

La tabla EU OR1, a continuación, recoge la información cuantitativa sobre las pérdidas operacionales incurridas durante los últimos 10 años. Presenta, para cada ejercicio, el número total de eventos y el importe de las pérdidas netas de recuperaciones, distinguiendo los umbrales de 20.000 euros y €100.000 euros establecidos por el regulador.

TABLA 83. EU OR1 - PÉRDIDAS POR RIESGO OPERATIVO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Año actual	Año-1	Año-2	Año-3	Año-4	Año-5	Año-6	Año-7	Año-8	Año-9	Media decenal
Utilizando un umbral de 20.000€											
Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones (sin exclusiones)	297	301	294	235	170	451	237	266	527	846	362
Número total de pérdidas por riesgo operativo	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2
Importe total de las pérdidas por riesgo operativo excluidas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Número total de eventos de riesgo operativo excluidos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones y de pérdidas excluidas	297	301	294	235	170	451	237	266	527	846	362
Utilizando un umbral de 100.000€											
Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones (sin exclusiones)	264	275	267	210	145	424	196	218	460	793	325
Número total de pérdidas por riesgo operativo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—	1
Importe total de las pérdidas por riesgo operativo excluidas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Número total de eventos de riesgo operativo excluidos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones y de pérdidas excluidas	264	275	267	210	145	424	196	218	460	793	325
Detalles del cálculo del capital por riesgo operativo											
No aplicable											
No aplicable											
No aplicable											

A 31 de diciembre de 2025, no se han excluido eventos de riesgo operacional al artículo 320 del CRR (aquellos considerados excepcionales y sin relevancia actual para el perfil de riesgo de la entidad).

4.7. Riesgos frente a criptoactivos

Artículo 451 ter CRR

4.7.1. Marco normativo de criptoactivos

Como se ha indicado en el apartado 2.2.2, la CRR3 fue publicada en el DOUE en junio de 2024. Si bien su fecha de aplicación estaba prevista para el día 1 de enero de 2025, determinados artículos entraron en vigor el 9 de julio de 2024. Entre ellos, el artículo 451 ter, en el que se requiere la divulgación de información sobre exposiciones a criptoactivos y actividades relacionadas. En el marco de este requerimiento, BBVA incluye el presente apartado como parte del informe de Pilar 3.

El Grupo utiliza la definición de criptoactivo que se incluye en el Reglamento (UE) 2023/1114 relativo a los mercados de criptoactivos (en adelante, MiCA). Según este Reglamento, un criptoactivo es una representación digital de un valor o de un derecho que puede transferirse o almacenarse electrónicamente utilizando tecnología de registro descentralizado o tecnología similar.

BBVA respeta y cumple diversos marcos regulatorios para ofrecer servicios con criptoactivos, incluyendo MiCA en la Unión Europea, que establece estándares para la emisión y prestación de servicios de criptoactivos. También para la Unión Europea, la citada CRR3 establece el marco prudencial transitorio para la exposición de las instituciones de crédito a los criptoactivos, siendo efectivo desde el 9 de julio de 2024 hasta que se transpongan formalmente los estándares de Basilea en Europa. Los borradores definitivos de RTS para este tratamiento prudencial transitorio se enviaron a la Comisión Europea el 5 de agosto de 2025, mientras que los ITS definitivos sobre *reporting* y divulgación habían sido adoptados con anterioridad, a finales de 2024. BBVA aplica los estándares regulatorios suizos bajo la supervisión de FINMA para sus servicios de custodia y trading en Suiza, mientras que en Turquía, el cumplimiento se alinea con la Ley de Mercado de Capitales Núm. 7518, que exige licencias para los proveedores de servicios de criptoactivos. Esta ley define los criptoactivos y establece que los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (VASPs) deben solicitar una licencia a la Junta de Mercados de Capitales (CMB, siglas de Capital Markets Board).

4.7.2. Información de gestión en el ámbito de los criptoactivos

A fecha del 31 de diciembre de 2025, BBVA Suiza ofrece servicios que permiten la custodia y administración, ejecución de órdenes y transferencias de criptoactivos en nombre de sus clientes. Esta filial no mantiene ninguna posición, ya que las tarifas son gestionadas y pagadas por su proveedor de ejecución de órdenes.

En Turquía, Garanti BBVA Kripto Varlık Alım Satım Platformu A.Ş (Garanti BBVA Kripto) opera una plataforma de intercambio y proporciona custodia, administración y transferencias de criptoactivos en nombre de sus clientes. Para habilitar estos servicios, Garanti BBVA Kripto necesita tener una posición propia de criptoactivos para las siguientes actividades:

- Liquidación de volúmenes negociados netos entre los proveedores de liquidez de la filial y cuentas de custodia para mitigar el riesgo de contraparte y mantener la segregación de los criptoactivos de nuestros clientes.
- Pagar tarifas de red para las liquidaciones mencionadas y transferencias salientes de los clientes, así como adelantar los retiros de clientes para fondos no liquidados.

Asimismo, en España, BBVA España proporciona servicios de ejecución de órdenes de criptoactivos por cuenta de clientes, de transferencia de criptoactivos por cuenta de clientes, y de custodia y administración de criptoactivos por cuenta de clientes. Dichas actividades también derivan en la necesidad de contar con posición propia de criptoactivos a fin de pagar las tarifas de red para las transacciones de liquidación entre los proveedores de liquidez y la infraestructura de custodia de criptoactivos de BBVA, y por transferencia de criptoactivos por cuenta de clientes.

La siguiente tabla representa el importe o cantidad de exposición a criptoactivos derivada de estos servicios y actividades:

TABLA 84. EU CAE1 - EXPOSICIONES A CRIPTOACTIVOS (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor de la exposición	Activos ponderados por riesgo	Requerimientos de fondos propios
Activos tradicionales tokenizados	1	11	1
Tokens referenciados a activos	—	—	—
Otras exposiciones a criptoactivos	—	—	—
Total	**1**	**11**	**1**
Promemoria			
Exposiciones a criptoactivos expresadas como porcentaje del Tier 1 de la entidad	—		

Además, BBVA ofrece servicios bancarios tradicionales a empresas de criptoactivos e invierte en empresas y fondos específicos del sector.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), BBVA clasifica las actividades relacionadas con criptoactivos según su naturaleza. Las posiciones propietarias para el pago de tarifas de red blockchain y anticipos a clientes se categorizan como existencias, valorados al menor entre el coste o el valor neto realizable. Las actividades de custodia para clientes se registran fuera del balance, en línea con otras operaciones de custodia de valores, con el riesgo asumido por los clientes.

El gobierno de los servicios de criptoactivos, al igual que cualquier otro negocio del banco, está supeditado al modelo de gobierno corporativo del Grupo BBVA. Este modelo se estructura a través de un conjunto de políticas y procedimientos que abarca políticas generales sobre conducta con clientes, gestión de riesgos no financieros y gestión de servicios de terceros, entre otros.

Por otro lado, este marco se cumplimenta con comités específicos que supervisa y monitorizan cada uno de los negocios del Grupo, incluyendo el trading y la custodia de criptoactivos, y garantizando el cumplimiento con los marcos de gestión de riesgos operativos y controles internos, tal y como se encuentra descrito en el apartado de modelo de gestión del riesgo operacional. Las actividades de criptoactivos permanecen sujetas a los parámetros definidos de apetito al riesgo y se incluyen en los mecanismos de medición y monitorización de riesgos de BBVA.

La incorporación de servicios de criptoactivos en la oferta de BBVA complementa y mejora sus actividades comerciales tradicionales. Al diversificar su base de clientes, particularmente entre individuos y empresas con un enfoque en innovación digital, el banco fortalece la retención de clientes mientras atrae nuevos segmentos. Esta diversificación se acompaña de ingresos adicionales basados en comisiones de actividades como la custodia o el comercio. La integración de estos servicios, sin embargo, añade complejidad operativa, requiriendo el desarrollo de infraestructura especializada y marcos robustos de gestión de riesgos para garantizar el alineamiento con las operaciones existentes. Además, la posición de BBVA, como una institución financiera innovadora y con visión de futuro, se refuerza con sus capacidades en criptoactivos, mejorando su competitividad en un entorno de mercado en rápida evolución.

5. Información sobre remuneraciones

5.1. Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado 276

5.2. Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado 281

5.3. Características más importantes del sistema de remuneración 283

5.4. Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo 292

5.5. Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros 294

5.6. Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias 295

5.7. Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado 296

5.8. Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado 298

De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (la "Ley 10/2014"), y en el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla dicha Ley ("Real Decreto 84/2015"), así como de conformidad con lo previsto en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013 (la "Circular 2/2016 del Banco de España"), las entidades de crédito facilitarán al público y actualizarán periódicamente, al menos una vez al año, entre otras, la información sobre sus políticas y prácticas de remuneración establecida en la parte octava del Reglamento 575/2013/UE, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad y/o de su grupo consolidado (el "Colectivo Identificado" o "*Risk Takers*").

5.1. Información sobre el proceso decisorio para establecer la política de remuneración del Colectivo Identificado

Artículo 450 (1) a) CRR
EU REMA a)

En el marco de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de BBVA ("BBVA", la "Entidad" o el "Banco"), el Reglamento del Consejo de Administración de BBVA reserva a este órgano, entre otras facultades, la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la de los altos directivos, el resto del Colectivo Identificado y el Grupo en su conjunto, así como la determinación de la remuneración de los consejeros no ejecutivos, y en el caso de los consejeros ejecutivos, la aprobación de los contratos que el Banco deberá suscribir con ellos y la determinación de la remuneración individual que les corresponda por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

Entre las Comisiones constituidas para apoyar al Consejo en el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Retribuciones es el órgano que le asiste en las cuestiones relativas a las remuneraciones de los consejeros, de los altos directivos y del resto del Colectivo Identificado, velando por la observancia de las políticas retributivas establecidas.

Así, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones, y sin perjuicio de cualesquiera otras funciones que le asigne la ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, o le fueren atribuidas por decisión del Consejo, la Comisión de Retribuciones tendrá como cometido principal asistir al Consejo de Administración en las cuestiones retributivas que le correspondan, preparando las decisiones que deba tomar el Consejo de Administración en esta materia. Para ello, contará con las siguientes funciones:

1. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la política de remuneraciones de los consejeros, elevándole además su correspondiente informe, todo ello en los términos que en cada momento establezca la normativa aplicable.

2. Proponer la remuneración de los consejeros no ejecutivos, conforme a lo previsto en la política de remuneraciones de los consejeros, elevando al Consejo las correspondientes propuestas.

3. Proponer al Consejo de Administración los contratos que deberá suscribir la Entidad con los consejeros ejecutivos, de conformidad con la política de remuneraciones de los consejeros.

4. Proponer los objetivos y los criterios de medición de la retribución variable de los consejeros ejecutivos y evaluar su grado de consecución, elevando las correspondientes propuestas al Consejo de Administración.

5. Analizar, cuando corresponda conforme a las políticas de remuneraciones aprobadas, la necesidad de llevar a cabo ajustes, *ex ante o ex post*, a la retribución variable, incluida la aplicación de cláusulas de reducción o recuperación de la remuneración variable, elevando al Consejo de Administración las correspondientes propuestas, previo informe de las comisiones que correspondan en cada caso.

6. Proponer anualmente al Consejo de Administración el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del Banco, que se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas, con arreglo a lo dispuesto en la legislación aplicable.

7. Proponer al Consejo de Administración las políticas de remuneraciones de los altos directivos, del Colectivo Identificado y la del Grupo en su conjunto; así como supervisar su implementación, incluyendo la supervisión del proceso para la identificación de dicho Colectivo.

8. Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, incluidas sus retribuciones e indemnizaciones en caso de cese y supervisar, de forma directa, sus remuneraciones en el marco de la política de remuneraciones que le sea aplicable en cada momento a la Alta Dirección.

9. Proponer al Consejo de Administración los criterios para la determinación de la retribución variable de los responsables de Regulación y Control Interno y de Auditoría Interna y proponer dicha retribución, elevando las correspondientes propuestas al Consejo de Administración, sobre la base de la evaluación de su desempeño que, a estos efectos, le eleve la Comisión de Riesgos y Cumplimiento y la Comisión de Auditoría, respectivamente.

10. Velar por la observancia de las políticas retributivas establecidas por la Entidad y revisarlas periódicamente, proponiendo, en su caso, las modificaciones que resulten oportunas, para asegurar, entre otros, que son adecuadas para atraer y retener a los mejores profesionales, que contribuyen a la creación de valor a largo plazo y a un control y gestión adecuados de los riesgos, y que atienden al principio de equidad salarial. En particular, la Comisión velará por que las políticas retributivas establecidas por la Entidad se sometan a una revisión interna, central e independiente, al menos una vez al año.

11. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los altos directivos contenida en los diferentes documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

12. Informar, con carácter previo a la decisiones que, en su caso, deba adoptar el Consejo de Administración o, según corresponda, la Comisión Delegada Permanente sobre todas aquellas materias de su competencia previstas en la ley, en los Estatutos Sociales o en cualquiera de los reglamentos de los órganos sociales de la Entidad.

13. Supervisar la selección de aquellos asesores externos cuyo asesoramiento o apoyo se requiera para el cumplimiento de sus funciones en materia retributiva, velando por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento prestado.

Al cierre del ejercicio 2025, la Comisión de Retribuciones está compuesta por cinco vocales; todos ellos tienen la condición de consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes, incluida su Presidenta. Los nombres, cargos y condición de los miembros de la Comisión de Retribuciones se detallan en la siguiente tabla:

Nombre y Apellidos	Cargo	Condición
Dª. Ana Revenga Shanklin	Presidenta	Independiente
Dª. Lourdes Máiz Carro	Vocal	Independiente
Dª. Ana Peralta Moreno	Vocal	Independiente
D. Carlos Salazar Lomelín	Vocal	Externo
D. Jan Verplancke	Vocal	Independiente

Los consejeros que han sido miembros de la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio 2025 han percibido un total agregado de 278 miles de euros por su pertenencia a la misma. En el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA referido a este ejercicio se incluye la retribución individualizada de cada consejero, desglosada por conceptos retributivos.

La Comisión de Retribuciones desempeña sus funciones con plena autonomía de funcionamiento, reuniéndose con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, dirigida por su Presidenta. Durante el ejercicio 2025 se ha reunido en 5 ocasiones.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones, la Comisión se sirve del asesoramiento que le proporcionan los servicios internos del Banco, pudiendo contar además con el asesoramiento externo que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia. A estos efectos, la Comisión ha contado, durante 2025, con información facilitada por la firma global de consultoría de primer nivel en materia de compensación de consejeros y altos directivos WTW, así como con el asesoramiento legal del despacho de abogados J&A Garrigues, S.L.P.

Además, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo también participa en el proceso de establecimiento de las políticas de remuneraciones, comprobando que son compatibles con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos y que no ofrecen incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por el Grupo.

BBVA cuenta con las siguientes políticas retributivas, diseñadas en el marco de la normativa específica aplicable a las entidades de crédito y considerando las mejores prácticas y recomendaciones en materia retributiva tanto a nivel local como internacional (en adelante las "Políticas Retributivas"):

- La **Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA** (la "Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA" o la "Política"), que es aplicable, con carácter general, a todos los empleados de BBVA y de las sociedades que conforman su Grupo (las "Entidades del Grupo"). Esta Política incluye las reglas específicas aplicables al Colectivo Identificado, incluidos los miembros de la Alta Dirección de BBVA (excluyendo los consejeros ejecutivos, cuyas remuneraciones se rigen por la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA), así como el proceso para su identificación.

  La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA aplicable durante el ejercicio 2025 fue aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el 29 de marzo de 2023.

  La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, se coordina a nivel corporativo por el área global de Talento y Cultura de BBVA, y en su diseño y supervisión de su aplicación cooperan activa y regularmente las funciones de control del Grupo, de acuerdo con las atribuciones que les han sido conferidas por la normativa aplicable.

- La **Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA** (la "Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA"), que aplica a todos los miembros del Consejo de Administración y que, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de BBVA, distingue entre el sistema retributivo aplicable a los consejeros no ejecutivos y el aplicable a los consejeros ejecutivos.

  La Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA aplicable durante el ejercicio 2025 fue aprobada por la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el 17 de marzo de 2023 para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 y se encuentra disponible en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

  Tal y como recoge esta política, el sistema retributivo de los consejeros ejecutivos se corresponde, con carácter general, con el aplicable al resto de los miembros del Colectivo Identificado, incorporando ciertas especificidades propias, derivadas de su condición de consejeros. Por su parte, el sistema retributivo de los consejeros no ejecutivos, se basa en los criterios de responsabilidad, dedicación e incompatibilidades inherentes al cargo que desempeñan, y consiste, exclusivamente, en elementos de carácter fijo, no percibiendo remuneración variable.

  De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, una vez llegado el último ejercicio previsto para su aplicación, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, ha acordado someter a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA del ejercicio 2026 una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA para los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029.

El Consejo de Administración, como máximo órgano de representación, administración, gestión y vigilancia de BBVA, revisa periódicamente las Políticas Retributivas y supervisa su aplicación, sobre la base de la información y el reporte recibido del área de Talento y Cultura y del área de Auditoría Interna, garantizando así que la Política se aplica adecuadamente y de forma acorde con el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA.

Para ello, cuenta con el apoyo de la Comisión de Retribuciones, que se constituye como elemento central en el proceso de toma de decisiones en materia retributiva y que, como se ha indicado, es la competente para proponer al Consejo de Administración tanto la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA como la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, para su elevación posterior a la Junta General de Accionistas en el caso de esta última.

En aplicación de las Políticas Retributivas, aprobadas por los órganos sociales del Banco, durante el ejercicio 2025, la Comisión de Retribuciones ha analizado las propuestas retributivas necesarias para su desarrollo y ejecución.

Al comienzo del ejercicio, la Comisión de Retribuciones determinó los umbrales de Beneficio Atribuido y Ratio de Capital que debían alcanzarse, a modo de ajustes *ex ante*, para la generación de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2025 de los consejeros ejecutivos y del resto del Colectivo Identificado, así como para la concesión inicial del Incentivo a Largo Plazo que forma parte de dicha retribución, elevando al Consejo las correspondientes propuestas.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones determinó los indicadores anuales utilizados para el cálculo del Incentivo a Corto Plazo que forma parte la Retribución Variable Anual del ejercicio 2025 de los consejeros ejecutivos y sus correspondientes ponderaciones, así como los objetivos y escalas de consecución asociadas a dichos indicadores, elevando al Consejo las correspondientes propuestas.

De igual forma, la Comisión de Retribuciones determinó los indicadores de largo plazo que serán utilizados para el cálculo del Incentivo a Largo Plazo que forma parte de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2025 de los consejeros ejecutivos y del resto de miembros del Colectivo Identificado, así como sus correspondientes ponderaciones, elevando al Consejo las correspondientes propuestas.

Igualmente, la Comisión de Retribuciones determinó, para su propuesta al Consejo, los objetivos y escalas de consecución asociadas a los indicadores de largo plazo aprobados por el Consejo para el cálculo del Incentivo a Largo Plazo que forma parte de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2024 de los consejeros ejecutivos y del resto de miembros del Colectivo Identificado, así como los umbrales y las escalas de los indicadores de Ratio de Capital y Ratio de Cobertura de Liquidez, para la aplicación de posibles ajustes *ex post* por riesgo (reducción) de la parte diferida de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2023 y 2024 de los consejeros ejecutivos y del resto de miembros del Colectivo Identificado a abonar en 2026, contando para esta última cuestión con el análisis previo de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento.

Adicionalmente, en el ejercicio 2025, la Comisión de Retribuciones elevó al Consejo, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas celebrada en 2025, la propuesta de acuerdo relativa a la elevación del nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la remuneración total para un determinado número de miembros del Colectivo Identificado, proponiendo asimismo al Consejo, el informe que acompaña a este acuerdo y que fue puesto a disposición de los accionistas del Banco.

Asimismo, siguiendo la propuesta elevada por la Comisión de Retribuciones, el Consejo aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA del ejercicio 2024, elaborado con arreglo a lo previsto en la Circular 4/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que fue sometido a votación consultiva en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, y puesto a disposición de los accionistas del Banco, encontrándose disponible en la página web corporativa (www.bbva.com).

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA del ejercicio 2024 contiene un resumen global sobre la aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros durante el ejercicio 2024 y el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio, así como información sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros aplicable en el ejercicio 2025.

Por otro lado, en el marco de la función atribuida a la Comisión de Retribuciones para la observancia y revisión periódica de las Políticas Retributivas, esta llevó a cabo la revisión de su aplicación en el ejercicio 2024, de conformidad con la normativa y recomendaciones aplicables. A estos efectos, esta revisión abarcó la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, que incluye las particularidades aplicables al Colectivo Identificado, así como el procedimiento para su identificación, y la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA aplicables en ese ejercicio, sobre la base de la revisión interna, central e independiente llevada a cabo por el área de Auditoría Interna del Banco, dando cuenta de todo ello al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Comisión de Retribuciones recibió del área global de Talento y Cultura la información relativa a la aplicación del procedimiento para la identificación del Colectivo Identificado correspondiente al ejercicio 2025, tanto de BBVA a nivel individual, como del Grupo BBVA a nivel consolidado, de conformidad con los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en la normativa aplicable y los criterios internos establecidos por el Banco. En particular, fue informada del número de personas incluidas en el Colectivo Identificado y de que, en 2025, no se solicitarían exclusiones, informando de todo ello al Consejo de Administración.

Por último, la Comisión de Retribuciones llevó a cabo sus trabajos de revisión y análisis de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, con vistas a presentar la correspondiente propuesta, junto con su informe específico al respecto, al Consejo de Administración, para su posterior elevación a la Junta General de Accionistas del ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Todas las cuestiones anteriormente expuestas, junto con otras materias objeto de su competencia, se encuentran detalladas en el Informe de Actividad de la Comisión de Retribuciones relativo al ejercicio 2025, publicado en la página web corporativa del Banco con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2026 (www.bbva.com).

5.2. Descripción de los diferentes tipos de empleados incluidos en el Colectivo Identificado

EU REMA a)

De conformidad con lo establecido en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, la selección de las personas que conforman el Colectivo Identificado de BBVA y/o de su Grupo se enmarca dentro de un proceso anual, cuya determinación se basa en los criterios cualitativos y cuantitativos, establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE de la Comisión de 25 de marzo de 2021 por el que se complementa CRD IV (el "Reglamento Delegado 2021/923/EU"). Este proceso incluye, además, criterios internos establecidos por BBVA, complementarios a los indicados en dicha normativa, en cumplimiento de la Norma 38 de la Circular 2/2016 del Banco de España (en adelante, el "Proceso de Identificación").

Los criterios cualitativos establecidos en el Proceso de Identificación se definen alrededor de la responsabilidad del puesto (por ejemplo, miembros del Consejo de Administración de BBVA, miembros de la Alta Dirección de BBVA, personal responsable de las funciones de control y de las unidades de negocio importantes dentro del Grupo y otras funciones clave), así como sobre la base de la capacidad o responsabilidad del personal para asumir o gestionar riesgos.

Los criterios cuantitativos, por su parte, establecen que el personal tiene incidencia significativa en el perfil de riesgo sobre la base de la remuneración total concedida, salvo que por BBVA se determine que, de hecho, la actividad de dicho personal no tiene incidencia significativa en el perfil de riesgo. Para la aplicación de estos criterios, se tiene en cuenta la remuneración total concedida en el ejercicio anterior o la que en cada momento establezca la normativa aplicable.

El Proceso de Identificación se actualiza durante el año y toma en consideración a todo el personal de BBVA y de su Grupo, respectivamente, permitiendo la inclusión en el Colectivo Identificado del personal que cumpla o sea probable que cumpla los criterios cualitativos establecidos en la normativa aplicable durante al menos tres meses en un ejercicio financiero.

Las Entidades del Grupo participan activamente en el Proceso de Identificación llevado a cabo por BBVA, proporcionando toda la información necesaria para identificar de manera adecuada al personal que tenga una incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo.

De conformidad con el Proceso de Identificación indicado, al cierre del ejercicio 2025 se identificaron un total de 376 *Risk Takers*, de los cuales:

- 198 forman parte tanto del Colectivo Identificado a nivel consolidado en el Grupo BBVA como del Colectivo Identificado a nivel individual de BBVA,
- 168 corresponden exclusivamente a la identificación a nivel consolidado en el Grupo BBVA, y
- 10 forman parte exclusivamente del Colectivo Identificado a nivel individual de BBVA.

Entre ellos se incluyen:

- Miembros del Consejo de Administración de BBVA[16].
- Miembros de la Alta Dirección de BBVA.
- Risk Takers por función: colectivo configurado por aquellos miembros que ejercen las funciones que se corresponden con los criterios cualitativos establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE, así como aquellos Risk Takers identificados conforme a criterios internos del Banco en base a la Norma 38 de la Circular 2/2016 del Banco de España.

[16] Por lo que respecta a los consejeros no ejecutivos, se encuentran identificados como *Risk Takers* en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 10/2014, si bien, tal y como se detalla en el apartado 5.3 de este documento, cuentan con un sistema retributivo específico, distinto al aplicable a los consejeros ejecutivos, y no perciben remuneración variable.

- Risk Takers por retribución: integrado por aquellos empleados que cumplen los criterios cuantitativos establecidos en el Artículo 32.1 de la Ley 10/2014 y en el Reglamento Delegado 2021/923/UE.

El total de *Risk Takers* identificados en el ejercicio 2025, que como se ha indicado ha sido de 376 personas, ha experimentado un incremento respecto del total del número de miembros identificados en 2024, que fue de 337 personas. El incremento se ha debido, principalmente, a cambios organizativos realizados en determinadas áreas del Banco, que han supuesto la identificación de nuevas posiciones.

En todo caso, BBVA adapta la composición del Colectivo Identificado, incluyendo a las categorías de profesionales que en cada momento resulte necesario, en atención a los requerimientos que a tal efecto se establezcan de acuerdo con la normativa aplicable.

5.3. Características más importantes del sistema de remuneración

Artículo 450 (1) c), f) CRR
EU REMA b), e), f), g)

La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA está orientada hacia la generación recurrente de valor para el Grupo, el alineamiento de los intereses de sus empleados y accionistas, una gestión prudente del riesgo y el desarrollo de la estrategia definida por el Grupo.

Esta Política forma parte de los elementos diseñados por el Consejo de Administración como parte del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, para promover una gestión y supervisión adecuadas de la Entidad y su Grupo, y se basa en los siguientes principios:

- la creación de valor a largo plazo;
- la consecución de resultados basados en una asunción prudente y responsable de riesgos;
- la atracción y retención de los mejores profesionales;
- recompensar el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional;
- velar por la equidad interna y la competitividad externa y la igualdad retributiva entre hombres y mujeres;
- incentivar una conducta responsable y un trato justo de los clientes, así como a evitar los conflictos de intereses; y
- asegurar la transparencia del modelo retributivo.

A partir de los principios generales mencionados, BBVA ha definido la Política General de Remuneraciones del Grupo tomando en consideración, además del necesario cumplimiento de los requerimientos legales que resulten aplicables a las entidades de crédito y a los distintos ámbitos sectoriales en los que el Grupo desarrolla sus negocios, el alineamiento con las mejores prácticas de mercado, habiendo incluido en ella elementos encaminados a reducir la exposición a riesgos excesivos y a alinear la remuneración a la estrategia empresarial, y a los objetivos, valores e intereses a largo plazo del Grupo.

De este modo, los principios enunciados se concretan en que la Política:

- contribuye a la estrategia empresarial de BBVA y su Grupo, y a la consecución de sus objetivos, valores e intereses, así como a la creación de valor y la sostenibilidad a largo plazo;
- es compatible y promueve una gestión prudente y eficaz de los riesgos, no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad o el Grupo, de forma consistente con la estrategia y la cultura de riesgos del Grupo BBVA;
- es clara, comprensible y transparente, contemplando una redacción sencilla que permite conocer los distintos elementos que componen la remuneración y las condiciones para su generación, concesión, consolidación y pago. A tal efecto, distingue de forma clara entre los criterios para el establecimiento de la retribución fija y la retribución variable y es transparente en cuanto a la fijación de objetivos y parámetros para su cálculo;
- contempla un sistema retributivo competitivo, con el objetivo de atraer y retener a los mejores profesionales y recompensar adecuadamente las funciones desempeñadas;
- es imparcial en cuanto al género, al reflejar una compensación igualitaria por las mismas funciones o funciones de igual valor, y no instaurar diferencia o discriminación alguna por razón de género;
- incluye medidas para evitar los conflictos de intereses, fomentando la independencia de criterio de las personas que participan en la toma de decisiones y en la supervisión y control de la gestión y el establecimiento de los sistemas de remuneración, incorporando reglas de cálculo predeterminadas que eviten la discrecionalidad en su aplicación; y

- persigue que la remuneración no se base exclusiva o primordialmente en criterios cuantitativos, teniendo en cuenta criterios cualitativos adecuados, que reflejen el cumplimiento de las normas aplicables.

De conformidad con lo anterior, el modelo retributivo aplicable, con carácter general, a toda la plantilla del Grupo consiste en:

a) Una retribución fija, que tiene en cuenta el nivel de responsabilidad, las funciones desarrolladas y la trayectoria profesional de cada empleado, los principios de equidad interna y el valor de la función en el mercado, constituyendo una parte relevante de la compensación total. La concesión y el importe de la retribución fija se basan en criterios objetivos predeterminados y no discrecionales.

b) Una retribución variable, constituida por aquellos pagos o beneficios adicionales a la retribución fija, monetarios o no, que giren sobre parámetros variables, y que comprende tanto la retribución variable anual asociada al modelo corporativo como, en su caso, otros esquemas de incentivación variable y cualquier otro componente variable que BBVA o las entidades del Grupo, en cada momento, pudieran conceder a su personal o a determinados colectivos de empleados.

   La retribución variable en ningún caso supondrá una limitación en la capacidad del Grupo para contar con una base sólida de capital conforme a los requisitos regulatorios, y tendrá en cuenta los riesgos actuales y futuros así como el coste de capital y liquidez necesarios, reflejando un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo.

   La concesión de retribución variable garantizada tendrá carácter excepcional, en los términos establecidos en la normativa aplicable, y sólo se efectuará, en su caso, cuando se contrate personal nuevo, limitándose al primer año de empleo.

Dentro de este modelo retributivo de aplicación general, la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA incluye determinadas particularidades aplicables, por una parte, al personal que ejerce funciones de control y, por otra parte, al personal que ejerce funciones relacionadas con la venta de productos y la prestación de servicios a clientes. Así:

i. El personal que ejerce funciones de control es independiente de las unidades que supervisa, cuenta con la autoridad necesaria y es remunerado en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas que controla, evitando así posibles conflictos de interés.

   Para reforzar la independencia y objetividad de dichas funciones, y reflejar la naturaleza de sus responsabilidades, el elemento fijo de su remuneración tiene un mayor peso que el elemento variable.

   Asimismo, en la ponderación establecida para el cálculo de la retribución variable anual de los empleados que ejercen funciones de control los componentes de área e individuo tendrán un mayor peso frente al establecido para el componente de Grupo.

   La remuneración de los miembros de la Alta Dirección de BBVA en funciones de control independientes, está supervisada directamente por la Comisión de Retribuciones, al igual que la del resto de los miembros de la Alta Dirección de BBVA, al ser el Consejo de Administración el órgano encargado del establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos.

   Además, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y contando con el análisis previo de las Comisiones de Auditoría y de Riesgos y Cumplimiento, respectivamente, la fijación de los objetivos y la evaluación del desempeño de los responsables globales de las funciones de Auditoría Interna y de Regulación y Control Interno o de las funciones análogas que en cada momento se establezcan.

ii. El diseño y establecimiento de la remuneración del personal involucrado en la prestación de servicios a clientes vela por la protección de los intereses de estos y por la calidad de los servicios prestados, de tal forma que:

   - fomenta una conducta empresarial responsable y un trato justo de los clientes;

- no se establecen incentivos que puedan inducir al personal a anteponer sus propios intereses o los del Grupo BBVA en posible detrimento de los intereses de sus clientes;
- no se vincula la remuneración primordial o exclusivamente con la venta de un producto o una categoría o tipo concreto de productos, como aquellos productos que sean más lucrativos para la entidad o el empleado, existiendo otros más acordes con las necesidades del cliente, ni se fija tal objetivo como el de mayor ponderación en la remuneración; y
- se mantiene un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración.

Adicionalmente, BBVA y aquellas Entidades del Grupo directamente sujetas a normativa en materia de protección del cliente, deben cumplir con los requisitos de remuneración específicos que en la misma se establezcan en cada momento así como con cualquier otra normativa que le sea aplicable a este colectivo.

Por su parte, en atención a los requerimientos normativos establecidos por la Ley 10/2014 y su normativa de desarrollo, en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, se definen unas reglas específicas aplicables al Colectivo Identificado, conforme a la normativa y recomendaciones aplicables a los esquemas de remuneración de este colectivo.

El esquema retributivo del Colectivo Identificado que está especialmente orientado a mantener el alineamiento de su remuneración con los riesgos, así como con los objetivos e intereses a largo plazo de BBVA y su Grupo, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Equilibrio entre los componentes fijos y los componentes variables en la remuneración total, en línea con lo establecido en la regulación aplicable, constituyendo la remuneración fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total y permitiendo una política plenamente flexible en lo que se refiere al pago de los componentes variables, que podrá hacer que estos lleguen a reducirse, en su caso, hasta su totalidad.

  La proporción relativa teórica entre los principales componentes fijos y variables de la remuneración se ha establecido teniendo en cuenta el tipo de funciones desarrolladas por cada beneficiario (negocio, apoyo o control), y en consecuencia, su impacto en el perfil de riesgo, adaptándose en cada caso a la realidad existente en las distintas Entidades del Grupo o funciones.

- El elemento variable de la remuneración correspondiente a un ejercicio (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter variable) estará limitado a un importe máximo del 100% del elemento fijo (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter fijo) de la remuneración total, salvo que la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA acuerde elevar dicho porcentaje hasta un máximo del 200%. Tal y como se explica detalladamente en el apartado 5.7 de este informe, la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el pasado 21 de marzo de 2025 autorizó la elevación del límite máximo, hasta el 200%, para un máximo de 309 Risk Takers.

- En el marco del modelo corporativo de retribución variable del Grupo BBVA, los miembros del Colectivo Identificado cuentan con una retribución variable anual (la "Retribución Variable Anual" o la "RVA") que está alineada con los resultados del Grupo y la consecución de su estrategia, considerando el riesgo incurrido, e integrada por un incentivo a corto plazo (el "Incentivo a Corto Plazo" o "ICP") y un incentivo a largopPlazo (el "Incentivo a Largo Plazo" o "ILP").

  A los efectos de asegurar el alineamiento y la vinculación con los resultados y con la sostenibilidad a largo plazo, la Retribución Variable Anual correspondiente a cada ejercicio no se generará, o se verá reducida en su generación, en caso de no alcanzarse un determinado nivel de beneficios y ratio de capital que son aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

  El Incentivo a Corto Plazo, en línea con el modelo corporativo de retribución variable aplicable al resto de los empleados del Grupo, se concede anualmente, refleja el desempeño medido a través del cumplimiento de unos objetivos alineados con el riesgo incurrido y se calcula sobre la base de:

  i. unas métricas o indicadores de Grupo, área e individuo de medición anual, que tienen en cuenta las prioridades estratégicas definidas por el Grupo, así como los riesgos actuales y futuros (los "Indicadores Anuales");

Cada función dentro de la organización tiene asignada una ponderación que determina en qué medida la Retribución Variable Anual está ligada al desempeño del Grupo, del área o del individuo. La ponderación de cada uno de estos componentes ("Grupo, área e individuo") depende del nivel de vinculación que la función tenga con respecto a la estrategia global del Grupo y del área.

ii. las correspondientes escalas de consecución que se establezcan, según la ponderación atribuida a cada Indicador Anual y en función de los objetivos establecidos para cada uno de ellos; y

iii. un Incentivo a Corto Plazo Objetivo, que representa el importe del Incentivo a Corto Plazo en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos (el "ICP Objetivo").

Una vez cerrado el ejercicio, se comparará el resultado de cada Indicador Anual con su objetivo, y en función de su grado de consecución, aplicando las correspondientes escalas y según la ponderación asignada a cada indicador, se calculará el importe del Incentivo a Corto Plazo, que podrá situarse entre el 0 y el 150% del ICP Objetivo.

Los Indicadores Anuales están alineados con las métricas de gestión más relevantes y con las prioridades estratégicas definidas por el Grupo. Así, los Indicadores Anuales para el cálculo del ICP 2025 del Colectivo Identificado son los siguientes:

TABLA 85. INDICADORES ANUALES (OBJETIVOS 2025) - ICP

Indicador	Ponderación
Retorno sobre el Capital Regulatorio (RORC)	35 %
Resultado atribuido	15 %
Ingresos por comisiones de empresas	10 %
Índice de Recomendación Neta (IReNe)	15 %
Clientes objetivo	15 %
Canalización de negocio sostenible	10 %

Por su parte, el Incentivo a Largo Plazo refleja el desempeño en un horizonte plurianual y la determinación de su importe final está condicionada al cumplimiento de una serie de objetivos a largo plazo que permiten evaluar los resultados y el cumplimiento de la estrategia del Grupo a largo plazo.

El Incentivo a Largo Plazo de los miembros del Colectivo Identificado sólo se concederá en caso de que el Grupo alcance los umbrales de beneficio y ratio de capital aprobados por el Consejo de Administración para la generación de la Retribución Variable Anual. Una vez cerrado el ejercicio y tras haberse verificado el nivel alcanzado respecto a estos umbrales de beneficio y ratio de capital se producirá la concesión inicial del Incentivo a Largo Plazo en su importe máximo teórico.

El importe final del Incentivo a Largo Plazo se calculará tomando como referencia el Incentivo a Largo Plazo Objetivo determinado para cada miembro del Colectivo Identificado (el "ILP Objetivo"), que representa el importe del Incentivo a Largo Plazo en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos, y en función de:

i. unas métricas o indicadores con objetivos plurianuales establecidos en el momento de su concesión inicial, que tienen en cuenta la estrategia definida por el Grupo y la creación de valor a largo plazo (los "Indicadores de Largo Plazo");

ii. las correspondientes escalas de consecución, según la ponderación atribuida a cada Indicador de Largo Plazo.

El importe final de este incentivo podrá situarse entre 0 y 150% del ILP Objetivo.

Los Indicadores de Largo Plazo aprobados para el cálculo del ILP 2025 del Colectivo Identificado son los siguientes:

TABLA 86. INDICADORES LARGO PLAZO (OBJETIVOS A 2028) - ILP

Indicador	Ponderación
Valor Tangible en Libros por acción (TBV per share)	40 %
Retorno Total para el Accionista Relativo (TSR Relativo)	40 %
Descarbonización de la cartera	15 %
Porcentaje de mujeres en puestos directivos	5 %

La suma de los importes concedidos del ICP y del ILP constituyen la Retribución Variable Anual o RVA del ejercicio de cada miembro del Colectivo Identificado.

La Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado estará sometida a las siguientes reglas de consolidación y pago:

- Una vez concedida la Retribución Variable Anual, en el ejercicio siguiente al que corresponda, un porcentaje de la Retribución Variable Anual del Colectivo Identificado – no superior al 40% para consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y aquellos miembros del Colectivo Identificado con retribuciones variables de cuantías especialmente elevadas y no superior al 60% para el resto del Colectivo Identificado– se consolidará y se abonará, de darse las condiciones para ello, como regla general, en el primer trimestre del ejercicio siguiente al que la Retribución Variable Anual corresponda (la "Parte Inicial" de la Retribución Variable Anual). La Parte Inicial estará exclusivamente integrada por un porcentaje del Incentivo a Corto Plazo.

- La parte restante –y al menos un 60% para consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y aquellos miembros del Colectivo Identificado con retribuciones variables de cuantías especialmente elevadas, y al menos un 40% para el resto del Colectivo Identificado– se diferirá durante un periodo de 4 años (la "Parte Diferida" de la Retribución Variable Anual o la "Retribución Variable Anual Diferida"). No obstante lo anterior, para los consejeros ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección de BBVA el periodo de diferimiento será de 5 años. En ambos casos, la Parte Diferida se abonará, de darse las condiciones para ello, una vez transcurrido cada uno de los años de diferimiento y no se abonará más rápidamente que de manera proporcional.

  Dentro de dicho periodo de diferimiento, la parte de la Retribución Variable Anual que se corresponde con el Incentivo a Largo Plazo, sólo comenzará a abonarse una vez transcurrido el periodo de medición de objetivos de los Indicadores de Largo Plazo, a cuyo resultado queda condicionada la determinación de su importe final. Por tanto, este incentivo formará parte de la Retribución Variable Anual Diferida de cada miembro del Colectivo Identificado.

  De conformidad con lo dispuesto en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, las reglas de diferimiento podrán exceptuarse en los casos establecidos en la normativa aplicable.

- Tanto la Parte Inicial como la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual de cada miembro del Colectivo Identificado se abonará un 50% en efectivo y un 50% en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA. Para los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección de BBVA, el porcentaje de su Retribución Variable Anual en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA será superior.

  De acuerdo con lo anterior, una parte de la Retribución Variable Anual Diferida en acciones se podrá entregar en opciones sobre acciones de BBVA.

  De conformidad con lo dispuesto en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, el pago en acciones o instrumentos vinculados a las acciones podrá exceptuarse en los casos establecidos en la normativa aplicable.

- Las acciones o instrumentos recibidos en concepto de Retribución Variable Anual, serán indisponibles durante al menos un año desde su entrega. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que proceda enajenar, en su caso, para hacer frente a las obligaciones fiscales derivadas de la entrega de las acciones.

– Para asegurar que la Retribución Variable Anual guarda relación con la evolución de los riesgos del Grupo, la Parte Diferida estará sometida a posibles ajustes ex post por riesgo, de tal forma que no se consolidará o podrá verse reducida, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

  De tal forma, se garantiza que el pago sólo se produzca en caso de que sea sostenible atendiendo a la capacidad de pago del Banco, sobre la base de su situación de capital y liquidez en cada momento.

– Además, hasta el 100% de la Retribución Variable Anual de cada miembro del Colectivo Identificado correspondiente a cada ejercicio, tanto en efectivo como en acciones o instrumentos, estará sometida a cláusulas de reducción de la retribución variable (malus) y de recuperación de la retribución variable ya satisfecha (clawback), ligadas ambas a un deficiente desempeño financiero del Banco en su conjunto o de una división o área concreta o de las exposiciones generadas por un miembro del Colectivo Identificado, cuando dicho deficiente desempeño financiero se derive de cualquiera de las siguientes circunstancias:

  a) Conductas irregulares, fraude o incumplimientos graves del Código de Conducta y demás normativa interna aplicable por parte del miembro del Colectivo Identificado.

  b) Sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a una unidad concreta o al personal responsable de aquellos.

  c) Fallos importantes en la gestión de riesgos cometidos por el Banco o por una unidad de negocio o de control del riesgo, a los que haya contribuido la conducta dolosa o gravemente negligente del miembro del Colectivo Identificado.

  d) Reformulación de las cuentas anuales del Banco, excepto cuando venga motivada por una modificación de la normativa contable de aplicación.

  A estos efectos, el Banco comparará la evaluación del desempeño realizada para el miembro del Colectivo Identificado con el comportamiento a posteriori de algunas de las variables que contribuyeron a conseguir los objetivos.

  Tanto las cláusulas de reducción como las de recuperación aplicarán tanto sobre la parte en efectivo como sobre la parte en acciones o instrumentos de la Retribución Variable Anual correspondiente al ejercicio en que se produjo el evento que da lugar a la aplicación de la cláusula, y estarán vigentes durante el periodo de diferimiento e indisponibilidad de las acciones o instrumentos que resulte aplicable a dicha Retribución Variable Anual.

  No obstante, en el caso de que las circunstancias anteriores resulten en un despido o cese por incumplimiento grave y culpable de los deberes del miembro del Colectivo Identificado, los mecanismos de reducción podrán aplicarse a la totalidad de la Retribución Variable Anual Diferida de ejercicios anteriores pendiente de abono a la fecha en que se adopte la decisión del despido o cese, en función del perjuicio causado.

  Asimismo, en el caso de que las circunstancias anteriormente citadas, con independencia del impacto financiero causado, produzcan un daño reputacional relevante para el Banco, los mecanismos de reducción y de recuperación podrán también aplicarse a la Retribución Variable Anual, incluidos los importes diferidos de ejercicios anteriores, cuyo pago corresponda realizar o se haya realizado en el ejercicio en el que se ponga de manifiesto el daño.

  En todo caso, la retribución variable se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación del Grupo BBVA en su conjunto y si se justifica en función de los resultados del Banco, de la unidad de negocio y del miembro del Colectivo Identificado de que se trate.

  Además de lo anteriormente dispuesto, los mecanismos de reducción y recuperación resultarán de aplicación a la retribución variable que haya sido recibida por miembros de la Alta Dirección de BBVA, cuando el Banco se vea requerido a llevar a cabo una reformulación o reexpresión contable que corrija un error que hubiera dado lugar a la concesión y/o abono de retribución variable erróneamente calculada, si la recuperación de dicha remuneración fuera requerida bajo la

política adoptada por el Banco en cumplimiento del estándar aprobado por la bolsa de Nueva York en desarrollo de la Section 10D del Securities Exchange Act of 1934 (la "*Dodd-Frank Recoupment Policy*").

En este supuesto, los mecanismos de reducción y recuperación aplicarán a cualquier retribución variable erróneamente calculada que haya sido recibida por los miembros de la Alta Dirección de BBVA a los que resulte de aplicación la *Dodd-Frank Recoupment Policy* durante cualquiera de los tres ejercicios inmediatamente anteriores a la fecha en la que el Banco se vea requerido a realizar la referida reformulación o reexpresión contable.

- Las cantidades en efectivo de la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual que finalmente consoliden serán objeto de actualización, aplicando el índice de precios al consumo (IPC) medido como variación interanual de precios o cualesquiera otros criterios establezca el Consejo de Administración con la misma finalidad.
- Los miembros del Colectivo Identificado no podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la Retribución Variable Anual y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión prudente de los riesgos.
- En el caso de extinción de la relación contractual de un miembro del Colectivo Identificado con anterioridad a la concesión de la Retribución Variable Anual, éste tendrá derecho a percibir, de darse las condiciones para ello, la parte proporcional de dicha retribución (integrada tanto por el Incentivo a Corto Plazo como por el Incentivo a Largo Plazo), calculada a prorrata del tiempo de prestación de servicios en dicho ejercicio y quedando sujeta, en todo caso, a las mismas reglas de generación, concesión, consolidación y pago que le serían aplicables si el miembro del Colectivo Identificado hubiese permanecido en activo, conforme a las reglas descritas anteriormente. Lo anterior no será aplicable en los supuestos de extinción de la relación contractual por baja voluntaria o despido procedente, en los que no se generará el derecho a la Retribución Variable Anual.

  En todo caso, los pagos, tanto en efectivo como en acciones o instrumentos, que proceda realizar a los miembros del Colectivo Identificado correspondientes a las cantidades diferidas de la Retribución Variable Anual de ejercicios anteriores a aquel en que se produzca la extinción de su relación contractual, continuarán sometidos a las reglas de consolidación y pago (incluyendo periodos de diferimiento y potenciales ajustes ex post) previstas en las políticas retributivas aplicables en el ejercicio al que correspondan, de tal forma que la extinción de la relación contractual no constituirá una condición de consolidación anticipada de dichas retribuciones.

- En el caso de que los miembros del Colectivo Identificado tuvieran derecho a percibir cualquier otro concepto retributivo, distinto de la Retribución Variable Anual, que tuviera la consideración de remuneración variable, dicha remuneración variable estará sujeta a las reglas de generación, concesión, consolidación y pago que le sean aplicables de acuerdo con la configuración del propio elemento retributivo y con su naturaleza, y en todo caso, se estará a lo requerido en la normativa aplicable en cada momento.
- En particular, las primas de retención a las que pudieran tener derecho contractualmente los miembros del Colectivo Identificado, tendrán la consideración de remuneración variable y estarán sujetas a las condiciones que para las mismas se establecen en la normativa aplicable. Así, cumplirán con los requisitos relativos al pago en acciones o instrumentos, las reglas de diferimiento y retención, ajustes ex post por riesgo y aplicación de cláusulas malus y clawback que se establecen para la Retribución Variable Anual en la Política y, al igual que la Retribución Variable Anual, computarán como remuneración variable a los efectos del cálculo del ratio entre la remuneración fija y variable. En todo caso, las primas de retención contarán con una justificación adecuada y se concederán una vez finalice el periodo de retención.
- Además, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA recoge restricciones adicionales a la transmisibilidad de las acciones derivadas de la liquidación de la Retribución Variable Anual de los consejeros ejecutivos. En concreto, establece que una vez recibidas las acciones de BBVA o los instrumentos vinculados a las acciones de BBVA, estos no podrán transferir su titularidad hasta transcurrido un plazo de al menos tres años, excepto en el caso en el que el consejero en cuestión mantenga, en el momento de la transmisión, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su Retribución Fija Anual

mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la Comisión de Retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

- Por otra parte, conforme a lo previsto en la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA y en línea con lo previsto en la normativa aplicable, los pagos a los miembros del Colectivo Identificado por rescisión anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo. En ningún caso recompensarán malos resultados o conductas indebidas y no podrán concederse en los casos en los que haya habido incumplimientos evidentes y graves que justifiquen la cancelación inmediata del contrato o el despido del miembro del Colectivo Identificado. En el caso de los consejeros de BBVA, el Banco no cuenta con compromisos de pago de indemnizaciones.

Por lo que respecta a la política de pensiones, esta será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo. Así, el Grupo BBVA cuenta con un sistema de previsión social, que se ordena en función de las áreas geográficas y coberturas que ofrece a diferentes colectivos de empleados, habiéndose formado dichos colectivos atendiendo, entre otros, a su procedencia (entendiendo por tal la Entidad del Grupo en la que el empleado hubiera iniciado su relación laboral), fecha de ingreso y nivel o categoría de responsabilidad dentro de la organización.

Con carácter general, el Grupo BBVA cuenta con sistemas de previsión social de aportación definida para la contingencia de jubilación. Las aportaciones a los sistemas de previsión social de los empleados del Grupo se efectuarán en el marco de la normativa laboral de aplicación y de los acuerdos individuales o colectivos de aplicación en cada Entidad del Grupo, sector o geografía.

El alcance del sistema (coberturas de jubilación, fallecimiento e invalidez) de cada colectivo se define tomando en consideración los tres factores anteriormente citados.

Las bases de cálculo sobre las que giran las prestaciones descritas (compromisos por jubilación, fallecimiento e invalidez), se establecen sobre cuantías fijas de carácter anual, no existiendo fluctuaciones temporales derivadas de componentes variables o resultados individuales.

No obstante, de conformidad con la Circular 2/2016 del Banco de España, un 15% de las aportaciones anuales pactadas para cubrir la contingencia de jubilación de los miembros de la Alta Dirección de BBVA, serán consideradas como beneficios discrecionales de pensión y, por tanto, girarán sobre componentes variables, quedando sujetos a las condiciones que para estos instrumentos establece la citada Circular.

Para cumplir con lo anterior, el importe anual de los beneficios discrecionales de pensión se determinará por referencia al resultado del Incentivo a Corto Plazo concedido al miembro de la Alta Dirección de BBVA en cada ejercicio, y le serán de aplicación las siguientes reglas:

- Formarán parte del monto total de retribuciones variables a los efectos del límite máximo entre la remuneración fija y la remuneración variable;
- Se abonarán íntegramente en acciones de BBVA;
- Estarán sujetos a un periodo de retención de cinco años a partir de la fecha en la que el beneficiario deje de prestar servicios al Banco por cualquier causa; y
- El Banco podrá aplicar, en el caso de darse las condiciones para ello, durante dicho periodo de retención de cinco años, las cláusulas *malus* y *clawback* aplicables a la Retribución Variable Anual.

Se puede consultar información más detallada sobre la forma de implementación de las obligaciones contraídas en materia de previsión con los consejeros ejecutivos y el resto de miembros de la Alta Dirección en el ejercicio 2025 en la Nota 54 de la Memoria

Anual de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA del ejercicio 2025, disponibles en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

La descripción detallada del sistema retributivo aplicable a los consejeros de BBVA en 2025 se incluye en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA aprobada por la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el 17 de marzo de 2023 para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, y su implementación en el ejercicio se recoge en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA correspondiente al ejercicio 2025, estando ambos documentos disponibles en la página web corporativa del Banco (www.bbva.com).

De conformidad con lo establecido en dichos documentos, en el caso de los consejeros no ejecutivos, estos no reciben remuneración variable, percibiendo una asignación fija anual en efectivo por su pertenencia al Consejo, y en su caso, a las distintas Comisiones, así como por el desarrollo de cualesquiera otras funciones o responsabilidades que puedan serles atribuidas en el marco del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco. El importe de la asignación fija anual para cada uno de los referidos cargos o funciones se determina por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en atención a la naturaleza de las funciones atribuidas y la dedicación y responsabilidad exigidas a cada cargo.

Además, los consejeros no ejecutivos de BBVA cuentan con un sistema de retribución fija con entrega diferida de acciones de BBVA, aprobado por la Junta General de Accionistas de BBVA. Este sistema retributivo consiste en la asignación anual a los consejeros no ejecutivos de un número de acciones teóricas del Banco, que serán objeto de entrega efectiva tras su cese como consejeros, siempre que este no se produzca por incumplimiento grave de sus funciones.

El número de acciones teóricas a asignar a cada consejero no ejecutivo en cada ejercicio será equivalente al 20% de la asignación fija anual en efectivo percibida en el ejercicio anterior por cada uno de ellos, tomando como referencia la media de los precios de cierre de la acción de BBVA durante las 60 sesiones bursátiles anteriores a las fechas de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas que aprueben los estados financieros que correspondan a cada ejercicio.

Las acciones entregadas por BBVA a los consejeros y empleados derivadas de la retribución variable u otros sistemas retributivos forman parte de aquellas que componen su autocartera, por lo que su entrega no supone dilución alguna para los accionistas.

5.4. Información sobre la conexión entre la remuneración del Colectivo Identificado y los resultados del desempeño del Grupo

Artículo 450 (1) b) CRR
EU REMA b), e), i)

Tal y como se ha explicado en los apartados precedentes, la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA contempla la percepción, por parte de los miembros del Colectivo Identificado, de una Retribución Variable Anual, integrada por un Incentivo a Corto Plazo y un Incentivo a Largo Plazo, cuya generación se somete a ajustes *ex ante* y cuyo importe se calcula sobre la base del cumplimiento de unos objetivos establecidos para cada uno de los Indicadores, tanto Anuales como de Largo Plazo, que sirven, respectivamente, para calcular ambos incentivos, de acuerdo con las escalas de consecución y ponderaciones asociadas a cada uno de ellos. De esta forma, la percepción de Retribución Variable Anual por parte de los miembros del Colectivo Identificado está directamente vinculada a los resultados del Grupo BBVA y varía en función de los mismos.

En 2025, el importe del Incentivo a Corto Plazo de los miembros del Colectivo Identificado, a excepción de los consejeros ejecutivos, ha tenido en cuenta, además del grado de consecución de los objetivos estratégicos fijados a nivel de Grupo, el grado de consecución de los objetivos fijados anualmente a nivel de área y propios de cada individuo. Así, los Indicadores Anuales de Grupo, área e individuales que han servido para calcular el Incentivo a Corto Plazo cuentan, respectivamente, con un peso asociado, que, en cada caso, se establece en función del grado de vinculación que tenga la función a los objetivos de Grupo, de área y del propio individuo, respectivamente.

A continuación, se detalla el nivel de consecución de los Indicadores Anuales financieros y no financieros, fijados a nivel de Grupo a efectos de incentivación:

TABLA 87. INDICADORES ANUALES (GRUPO BBVA) - NIVEL DE CONSECUCIÓN

Indicador anual	2025				2024			
	Peso [1]	Objetivo	Resultado [2]	Nivel de consecución	Peso [1]	Objetivo	Resultado [2]	Nivel de consecución
RORC	35 %	19,36 %	21,13 %	123 %	20 %	19,34%	20,98%	142 %
Resultado atribuido	15 %	9.646 mill. €	10.511 mill. €	122 %	20 %	8.957 mill. €	10.054 mill. €	150 %
Ingresos por comisiones de empresas	10 %	2.350 mill. €	2.577 mill. €	110 %	n/a	n/a	n/a	n/a
Índice de Recomendación Neta (IReNe) [3]	15 %	100	91	91 %	15 %	100	102	102 %
Clientes objetivo [3]	15 %	100	112	112 %	15 %	100	97	97 %
Canalización de negocio sostenible	10 %	114.740 mill. €	133.778 mill. €	122 %	10 %	76.349 mill. €	92.737 mill.€	136 %

[1] Pesos fijados para la retribución variable anual asociada al modelo corporativo de los ejercicios 2024 y 2025 de la plantilla del Grupo BBVA, incluyendo a los consejeros ejecutivos.

[2] Resultados a efectos de incentivación.

[3] Para los indicadores IReNe y Clientes objetivo los objetivos son a nivel país. La consecución de Grupo para estos indicadores se calcula como la media ponderada por el margen neto de las consecuciones obtenidas por los países.

En 2025, el Grupo BBVA ha alcanzado un RORC del 21,13% (frente al 20,98% del año anterior) impulsado por el mayor beneficio atribuido en 2025. Asimismo, el Grupo BBVA ha generado un beneficio atribuido de 10.511 millones de euros, comparando muy positivamente con los 10.054 millones de euros del año anterior (+4,5%), impulsado especialmente por el buen desempeño de los ingresos recurrentes (margen de intereses y comisiones) del negocio bancario. Esta misma cifra de beneficio es la considerada a efectos de incentivación.

Igualmente, el nuevo indicador de Ingresos por Comisiones de Empresas, que mide los ingresos por comisiones generados por las áreas de Corporate & Investment Banking (CIB) y Banca de Empresas e Instituciones (BEI), con el objetivo de impulsar la actividad del negocio con empresas, fomentando su crecimiento y una mayor diversificación de productos, ha alcanzado un resultado de 2.577 millones de euros, situándose por encima del objetivo establecido.

Asimismo, en 2025, el Banco ha canalizado un total de 133.778 millones de euros de negocio sostenible en los ámbitos medioambiental —que incluye clima y capital natural— y social, lo que igualmente sitúa el resultado del indicador de Canalización de negocio sostenible por encima del objetivo establecido.

Por su parte, el resultado del indicador IReNe (NPS) cerró el ejercicio ligeramente por debajo del objetivo fijado en los diferentes segmentos, destacando el buen desempeño de Turquía y Colombia y, adicionalmente, de México, Perú y Uruguay en el segmento Pymes. Finalmente, el indicador Clientes objetivo ha sido particularmente positivo en los segmentos de empresas y en países como España, Turquía y Perú, lo que ha llevado a un cumplimiento por encima del objetivo fijado.

El destacado desempeño del Grupo en 2025 adquiere mayor importancia al considerar que los objetivos establecidos para este periodo no solo eran muy ambiciosos, sino que también superaban significativamente las proyecciones del consenso de analistas en el momento de su aprobación.

Así, de conformidad con lo expuesto, la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado se vincula, entre otros, a los resultados financieros y no financieros del Grupo, todo ello en el marco y conforme a las reglas del sistema retributivo indicado en el apartado 5.3 de este informe.

5.5. Descripción de los criterios utilizados para la toma en consideración, en los procesos de remuneración, de los riesgos presentes y futuros

Artículo 450 (1) e) CRR
EU REMA c)

El Grupo BBVA impulsa el desarrollo de una cultura de riesgos a todos los niveles de la organización a través de su Sistema de Gobierno Corporativo. De esta forma, los Órganos Sociales de BBVA han dotado al Grupo de un conjunto de políticas generales y de directrices básicas de gestión y control, que permiten una gestión y supervisión integrada y consistente en el Grupo, destacando entre estas directrices el Marco de Apetito de Riesgo y las políticas generales de gestión de los diferentes tipos de riesgos.

Las Políticas Retributivas forman parte de los elementos diseñados por el Consejo de Administración, como parte del Sistema de Gobierno Corporativo, para promover una gestión y supervisión adecuados de los riesgos en el Grupo BBVA, contemplando, entre los principios que la inspiran, que la consecución de resultados se base en una asunción prudente y responsable de riesgos.

Así pues, en línea con lo indicado en el apartado 5.3 de este informe, el sistema retributivo aplicable a los consejeros ejecutivos, al resto de miembros de la Alta Dirección de BBVA y a los restantes miembros del Colectivo Identificado de BBVA y/o su Grupo contempla una serie de particularidades que hacen que su remuneración tenga en cuenta los riesgos actuales y futuros del negocio del Banco, promoviendo su gestión prudente y eficaz, y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad o el Grupo, de forma consistente con la estrategia y la cultura de riesgos del Grupo BBVA.

En concreto, las Políticas Retributivas del Banco establecen:

- Equilibrio entre los componentes fijos y los componentes variables de la remuneración total.
- Ajustes ex ante, cuyo cumplimiento se verifica con carácter previo a la generación y concesión de la Retribución Variable Anual.
- Indicadores financieros y no financieros, tanto Anuales como a Largo Plazo, para la evaluación de los resultados, que tienen en cuenta los riesgos, actuales y futuros, así como las prioridades estratégicas definidas por el Grupo.
- Consideración en la medición del desempeño de medidas financieras y no financieras que valoran tanto los aspectos individuales de la gestión como los objetivos del área y del Grupo.
- Mayor peso de los objetivos relacionados con las funciones propias en la medición del desempeño de los miembros con funciones de control, y mayor peso de la retribución fija sobre su remuneración total, en ambos casos, para reforzar la independencia y objetividad de dichas funciones.
- Fijación de, al menos, un 50% de la Retribución Variable Anual en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA.
- Reglas de diferimiento diseñadas para que una parte sustancial de la Retribución Variable Anual – al menos un 60% en el caso de consejeros ejecutivos, resto de miembros de la Alta Dirección de BBVA y miembros del Colectivo Identificado con retribución variable especialmente elevada; y al menos un 40% en el resto de casos– se difiera en el tiempo, teniendo en cuenta de este modo el ciclo económico y los riesgos del negocio.
- Incorporación de posibles ajustes ex post por riesgo vinculados al resultado de indicadores de capital y liquidez, de tal forma que de no alcanzarse los umbrales establecidos para cada uno de ellos, la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual a abonar en cada ejercicio podrá reducirse, incluso hasta su totalidad, garantizando así que el pago sólo se produce en caso de que sea sostenible atendiendo a la capacidad de pago del Banco, sobre la base de su situación de capital y liquidez en cada momento.

- Períodos obligatorios de retención de las acciones o instrumentos derivados de la Retribución Variable Anual, de manera que los beneficiarios no puedan disponer de ellos hasta pasado, al menos, un año desde la fecha de su entrega, salvo aquellas acciones que proceda enajenar para hacer frente al pago de obligaciones fiscales derivadas de su entrega.
- Prohibición de utilización de estrategias personales de coberturas o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad.
- Limitación del componente variable de la retribución del ejercicio a un 100% del componente fijo de la retribución total, salvo que la Junta General de Accionistas de BBVA autorice para determinados miembros del Colectivo Identificado la aplicación de un ratio máximo del 200%, tal y como se explica detalladamente en el apartado 5.7 de este informe.
- Sujeción de la totalidad de la Retribución Variable Anual a cláusulas de reducción y de recuperación de la retribución variable (*malus* y *clawback*) durante la totalidad del periodo de diferimiento e indisponibilidad, en los términos señalados en el apartado 5.3.

5.6. Los principales parámetros y la motivación de cualquier componente de los posibles planes de remuneración variable y de otras ventajas no pecuniarias

Artículo 450 (1) f) CRR
EU REMA g)

Los principales parámetros y la motivación de los componentes de los planes de remuneración variable del Colectivo Identificado han sido expuestos en los apartados anteriores de este informe.

5.7. Ratios entre la remuneración fija y variable del Colectivo Identificado

Artículo 450 (1) d) CRR
EU REMA d)

Tal y como se ha indicado en el apartado 5.3 anterior, en la remuneración total del Colectivo Identificado los componentes fijos y los componentes variables están debidamente equilibrados, en línea con lo establecido en la regulación aplicable, constituyendo la remuneración fija una parte suficientemente elevada de la remuneración total y permitiendo una política plenamente flexible en lo que se refiere al pago de los componentes variables, que podrá hacer que estos lleguen a reducirse, en su caso, hasta su totalidad.

La proporción relativa teórica entre los principales componentes fijos y variables de la remuneración del Colectivo Identificado se establece teniendo en cuenta el tipo de funciones desarrolladas por cada beneficiario (negocio, apoyo o control), y en consecuencia, su impacto en el perfil de riesgo, adaptándose en cada caso a la realidad existente en las distintas Entidades del Grupo o funciones en las que los miembros del Colectivo Identificado desarrollan su actividad.

A estos efectos, el Banco ha definido unos ratios objetivo o *paymix* entre los principales componentes de la retribución fija y la retribución variable, que tienen en cuenta tanto la función desarrollada por cada miembro del Colectivo Identificado como su impacto en el perfil de riesgo.

Sin perjuicio de lo anterior, el elemento variable de la remuneración del Colectivo Identificado correspondiente a un ejercicio (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter variable) estará limitado a un importe máximo del 100% del elemento fijo (entendido como la suma de todas las remuneraciones de carácter fijo) de la remuneración total, salvo que la Junta General de Accionistas de BBVA acuerde elevar dicho porcentaje hasta un máximo del 200%, todo ello de acuerdo con el procedimiento y los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

A estos efectos, la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el día 21 de marzo de 2025 acordó la elevación del nivel máximo del componente variable de la remuneración hasta un máximo del 200% del componente fijo de la remuneración total para determinados miembros del Colectivo Identificado, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración con fecha 11 de febrero de 2025. Así, el Consejo de Administración de BBVA sometió a la Junta General el siguiente acuerdo:

> *"A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobar un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el "Banco") o su Grupo, pudiendo a estos efectos las filiales del* Banco *aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración del Banco con fecha 11 de febrero de 2025 y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General."*

Este acuerdo fue aprobado por la Junta General de Accionistas de BBVA, para un máximo de 309 Risk Takers, con un voto favorable del 98,76% del capital presente o representado en dicha Junta General de Accionistas.

La propuesta sometida a la Junta General de Accionistas incluía la recomendación pormenorizada del Consejo de Administración que exponía los motivos y el alcance de la decisión que se proponía a la Junta General e incluía el número de personas afectadas, sus cargos, así como el efecto previsto sobre el mantenimiento de una base sólida de capital, tomando en consideración lo establecido por la autoridad competente en materia de políticas de distribución de dividendos.

Conforme quedó reflejado en el Informe del Consejo, las personas para las que se solicitó la aprobación del nivel superior de remuneración para el ejercicio 2025 desempeñaban alguna de las siguientes funciones:

- Miembros del Consejo de Administración de BBVA.

- Miembros de la Alta Dirección de BBVA.
- Miembros del Colectivo Identificado que desempeñan sus funciones en las áreas de negocio de España, México, Turquía, países de América del Sur, y Corporate and Investment Banking (CIB).
- Miembros del Colectivo Identificado que desempeñan sus funciones en áreas corporativas de apoyo, trabajando de forma global para el conjunto del Grupo, sin estar adscritas a un área de negocio.

5.8. Información cuantitativa sobre las remuneraciones del Colectivo Identificado

Artículo 450 (1) g), h), i), k) (2) CRR
EU REMA i), j)

Una vez cerrado el ejercicio 2025, de conformidad con los resultados obtenidos, descritos en el apartado 5.4 precedente, se ha procedido a determinar la Retribución Variable Anual de los miembros del Colectivo Identificado correspondiente a dicho ejercicio.

De acuerdo con las reglas de consolidación y pago de la Retribución Variable Anual del ejercicio 2025 aplicables a los miembros del Colectivo Identificado:

- La Parte Inicial se consolida y se abona, como regla general, en el primer trimestre del ejercicio 2026, en un porcentaje no superior al 40% en el caso de los consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y de aquellos miembros del Colectivo Identificado con cuantías de remuneración variable especialmente elevadas, y no superior al 60% para los restantes miembros del Colectivo Identificado. La Parte Inicial está exclusivamente integrada por un porcentaje del Incentivo a Corto Plazo.

- La Parte Diferida, al menos un 60% para consejeros ejecutivos, miembros de la Alta Dirección de BBVA y aquellos miembros del Colectivo Identificado con retribuciones variables de cuantías especialmente elevadas, y al menos un 40% para el resto del Colectivo Identificado, se abonará, de darse las condiciones para ello, una vez transcurrido cada uno de los años de diferimiento y no más rápidamente que de manera proporcional. El periodo de diferimiento será de 5 años para los consejeros ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección de BBVA y de 4 años para el resto del Colectivo Identificado.

  Dentro de dicho periodo de diferimiento, la parte de la Retribución Variable Anual que se corresponde con el Incentivo a Largo Plazo, sólo comenzará a abonarse una vez transcurrido el periodo de medición de objetivos de los Indicadores de Largo Plazo, a cuyo resultado queda condicionada la determinación de su importe final. Por tanto, este incentivo formará parte de la Retribución Variable Anual Diferida de cada miembro del Colectivo Identificado.

- Tanto la Parte Inicial como la Parte Diferida de la Retribución Variable Anual de cada miembro del Colectivo Identificado se abonará un 50% en efectivo y un 50% en acciones de BBVA o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA. Para los consejeros ejecutivos y miembros de la Alta Dirección de BBVA la Parte Diferida, se abonará un 40% en efectivo y un 60% en acciones de BBVA y/o en instrumentos vinculados a las acciones de BBVA.

  De acuerdo con lo anterior, una parte de la Retribución Variable Anual Diferida correspondiente al ejercicio 2025 en acciones se abonará en opciones sobre acciones de BBVA.

De conformidad con la Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.2 b) de la Ley 10/2014 (que transpone al ordenamiento jurídico español el artículo 94. 3 b) de la Directiva 2013/36/UE), a un total de 20 miembros del Colectivo Identificado, cuya remuneración variable anual del ejercicio 2025 no ha excedido de 50.000 euros y no ha representado más de un tercio de su remuneración anual total, se le ha aplicado la excepción prevista en dicha norma. De este modo, a la Retribución Variable Anual del ejercicio 2025 de este grupo de empleados no le resultan de aplicación los requisitos de diferimiento y pago en acciones y/o en instrumentos vinculados a las acciones previstos en los apartados m) y l) del artículo 34.1 de la Ley 10/2014. Sin perjuicio de lo anterior, el Incentivo a Largo Plazo del ejercicio 2025 no se consolidará ni se abonará hasta que no se determine su importe a la vista del resultado de los Indicadores de Largo Plazo aprobados para su cálculo (a cierre del ejercicio 2028).

La remuneración total agregada que han percibido estos empleados en 2025 es de 3.147 miles de euros, de la que 2.539 miles de euros corresponden a retribución fija y 608 miles de euros a retribución variable.

Todo lo anterior da lugar, entre otros, a los importes que se presentan en la siguiente tabla, desglosándose por tipos de empleados:

TABLA 88. EU REM1 - REMUNERACIÓN CONCEDIDA RESPECTO DEL EJERCICIO (MILES DE EUROS)

		Función de supervisión del órgano de dirección[1]	Función de dirección del órgano de dirección[1]	Otros miembros de la alta dirección[1]	Otro personal identificado[1]
Remuneración fija	**Número de miembros del personal identificado**	**13**	**2**	**16**	**345**
	Remuneración fija total [2]	**5.113**	**6.657**	**21.684**	**153.170**
	De la cual: en efectivo	*4.193*	*6.397*	*21.044*	*148.829*
	(No aplicable en la UE)				
	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	—	—	—	—
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—
	De la cual: otros instrumentos [3]	*817*	—	—	—
	(No aplicable en la UE)				
	De la cual: otras modalidades	*103*	*260*	*640*	*4.341*
	(No aplicable en la UE)				
Remuneración variable	**Número de miembros del personal identificado**	**—**	**2**	**16**	**338**
	Remuneración variable total [4]	**—**	**8.039**	**13.087**	**88.402**
	De la cual: en efectivo	—	*3.472*	*5.388*	*48.939*
	De la cual: diferida	—	*2.037*	*3.128*	*19.173*
	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes [5]	—	*4.132*	*6.414*	*35.772*
	De la cual: diferida	—	*2.697*	*4.153*	*16.324*
	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	*359*	*538*	*3.655*
	De la cual: diferida	—	*359*	*538*	*2.748*
	De la cual: otros instrumentos	—	—	—	—
	De la cual: diferida	—	—	—	—
	De la cual: otras modalidades [6]	—	*76*	*747*	*36*
	De la cual: diferida	—	*76*	*747*	*36*
Remuneración total (2 + 10)		**5.113**	**14.696**	**34.771**	**241.572**

(*) Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

(1) Se incluyen las remuneraciones de los consejeros que lo han sido durante el ejercicio, de los miembros de la Alta Dirección que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2025, y del resto del personal identificado que ha tenido tal condición durante el ejercicio. La información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a miembros de la Alta Dirección del Banco se encuentra detallada en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA correspondientes al ejercicio 2025.

(2) Retribución fija del ejercicio 2025, tanto en efectivo como en especie. En el caso de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección, las aportaciones realizadas por el Banco en 2025 en relación con los compromisos asumidos en materia de previsión social se encuentran recogidas en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA correspondientes al ejercicio 2025.

(3) En el caso de los consejeros no ejecutivos, estos cuentan con un sistema de retribución fija con entrega diferida de acciones de BBVA tras el cese, siempre que no sea debido al incumplimiento grave de funciones, aprobado por la Junta General. El número de acciones teóricas asignadas a cada consejero no ejecutivo en 2025 es equivalente al 20% de la asignación fija anual en efectivo percibida en 2024 por cada uno de ellos, según la media de los precios de cierre de la acción de BBVA durante las 60 sesiones bursátiles anteriores a la Junta General de 21 de marzo de 2025, que fue de 11,44575 euros por acción.

(4) Retribución variable total correspondiente al ejercicio 2025, que incluye tanto la Retribución Variable Anual como, a efectos de este informe, otros pagos considerados variable de conformidad con la normativa aplicable. Para la determinación inicial de la Retribución Variable Anual 2025, y a los efectos de aplicar las reglas de diferimiento, se ha considerado el Incentivo a Corto Plazo generado y el Incentivo a Largo Plazo en el escenario de nivel máximo de consecución (150% del Incentivo a Largo Plazo Objetivo). No obstante, el importe final de la Retribución Variable Anual 2025 dependerá del resultado de los indicadores de largo plazo que, a cierre de 2028, podrán situarse en un rango de consecución de entre 0% y 150%. Además, la Retribución Variable Anual Diferida 2025 queda sometida a ajustes ex post por riesgo, relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo, que podrán implicar la reducción, hasta en su totalidad, de la parte diferida cuya consolidación y pago corresponda en cada ejercicio, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

(5) La remuneración variable total en acciones del Colectivo Identificado concedida respecto del ejercicio 2025 representa un 0,04% del capital social de BBVA.

(6) Conforme a lo establecido en las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el 21 de diciembre de 2022, se incluyen los "Beneficios discrecionales de pensión" (15% de la aportación anual pactada para cubrir la contingencia de jubilación) correspondiente al ejercicio 2025 del Presidente y de los miembros de la Alta Dirección.

TABLA 89. EU REM2 - PAGOS ESPECIALES AL PERSONAL CUYAS ACTIVIDADES PROFESIONALES INCIDEN DE MANERA IMPORTANTE EN EL PERFIL DE RIESGO DE LA ENTIDAD (PERSONAL IDENTIFICADO) (MILES DE EUROS)

	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
Remuneración variable garantizada concedida				
Remuneración variable garantizada concedida — Número de miembros del personal identificado	—	—	—	2
Remuneración variable garantizada concedida — Importe total	—	—	—	223
De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	—	—	—	*164*
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	—	—	—	19
Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Importe total	—	—	—	652
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio				
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	—	—	1	13
Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Importe total[1]	—	—	1.908	6.965
De las cuales: abonadas durante el ejercicio	—	—	*1.908*	*6.254*
De las cuales: diferidas	—	—	—	*711*
De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	—	—	*1.908*	*5.766*
De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	—	—	*1.908*	*1.647*

(*) Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

(1) Se incluye el importe de la indemnización obligatoria con arreglo a la normativa laboral, así como, en su caso, el importe adicional a dicha indemnización legal.

Adicionalmente, se han firmado acuerdos de no competencia con algunos beneficiarios por un importe total de 6.868 miles de euros, que se irán abonando de forma periódica desde el momento de la salida del miembro del Colectivo Identificado, durante el periodo de no competencia.

Además, de acuerdo con lo establecido en la Norma 40.1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, se indica que de los 14 casos de pagos por resolución anticipada de contrato, 6 de ellos han superado dos anualidades de la remuneración fija.

Igualmente, en 2025 se han abonado los importes de la retribución variable diferida concedida respecto de ejercicios anteriores cuya consolidación y pago correspondía en dicho ejercicio. La siguiente tabla muestra el importe de la remuneración diferida de ejercicios anteriores, diferenciando entre las cantidades de la misma que han sido satisfechas en el ejercicio 2025 y las cantidades que, a 31 de diciembre de 2025, continúan diferidas:

TABLA 90. EU REM3 - REMUNERACIÓN DIFERIDA (MILES DE EUROS)

Remuneración diferida y retenida [1]	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio [2]	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (es decir, modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a períodos de retención
Función de supervisión del órgano de dirección [3]	**63**	**63**	**—**	**—**	**—**	**60**	**123**	**98**
En efectivo	25	25	—	—	—	—	25	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	38	38	—	—	—	60	98	98
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades [4]	—	—	—	—	—	—	—	—
Función de dirección del órgano de dirección [5]	**18.329**	**3.545**	**14.784**	**—**	**—**	**2.464**	**6.009**	**4.591**
En efectivo	7.141	1.418	5.723	—	—	—	1.418	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	9.928	2.127	7.801	—	—	2.464	4.591	4.591
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	784	—	784	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades [4]	476	—	476	—	—	—	—	—
Otros miembros de la alta dirección [5]	**25.196**	**4.100**	**21.096**	**—**	**—**	**2.752**	**6.852**	**5.209**
En efectivo	9.028	1.643	7.385	—	—	—	1.643	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	12.513	2.457	10.056	—	—	2.752	5.209	5.209
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	1.040	—	1.040	—	—	—	—	—
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades [4]	2.615	—	2.615	—	—	—	—	—
Otro personal identificado	**93.352**	**18.642**	**74.710**	**—**	**—**	**9.985**	**28.627**	**19.553**
En efectivo	45.384	9.074	36.310	—	—	—	9.074	—
Acciones o intereses de propiedad equivalentes	41.872	9.278	32.594	—	—	9.673	18.951	18.951
Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	5.599	290	5.309	—	—	312	602	602
Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras modalidades [4]	497	—	497	—	—	—	—	—
Importe total	**136.940**	**26.350**	**110.590**	**—**	**—**	**15.261**	**41.611**	**29.451**

[*] Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

[1] Se incluye la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores ya reportada en el momento de su concesión, en cumplimiento de lo establecido en las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el 21 de diciembre de 2022.

[2] Adicionalmente, se ha abonado la actualización conforme al IPC interanual de la parte en efectivo de la remuneración diferida concedida respecto de períodos de resultados anteriores que se ha consolidado en el ejercicio 2025. Estas cantidades son las siguientes: 5 miles de euros para una consejera no ejecutiva, 132 miles de euros para consejeros ejecutivos, 144 miles de euros para el resto de miembros de la Alta Dirección y 663 miles de euros para el resto del Colectivo Identificado.

[3] Se incluye la remuneración variable diferida generada en el ejercicio 2019 por una consejera no ejecutiva en su anterior condición de directiva de BBVA.

[4] Conforme a lo establecido en las Directrices sobre el ejercicio de comparación de remuneraciones, brecha salarial de género y ratios más elevadas autorizadas en virtud de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2022/06), adoptadas como propias por el Banco de España el día 21 de diciembre de 2022, se incluyen los "Beneficios discrecionales de pensión" (15% de la aportación anual pactada para cubrir la contingencia de jubilación) correspondientes a los 5 ejercicios anteriores a 2025 del Presidente y de miembros de la Alta Dirección.

[5] Se incluyen las remuneraciones correspondientes de los consejeros ejecutivos y otros miembros de la Alta Dirección que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2025. La información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a miembros de la Alta Dirección del Banco se encuentra detallada en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA correspondientes al ejercicio 2025.

Por otra parte, el número de empleados con una remuneración igual o superior a 1 millón de euros, es la siguiente:

TABLA 91. EU REM4 - REMUNERACIÓN DE 1 MILLÓN DE EUROS O MÁS AL AÑO

EUR	Personal identificado con elevada remuneración con arreglo al artículo 450, letra i), de la CRR
De 1.000.000 a menos de 1.500.000	51
De 1.500.000 a menos de 2.000.000	16
De 2.000.000 a menos de 2.500.000	6
De 2.500.000 a menos de 3.000.000	5
De 3.000.000 a menos de 3.500.000	2
De 3.500.000 a menos de 4.000.000	1
De 4.000.000 a menos de 4.500.000	—
De 4.500.000 a menos de 5.000.000	1
De 5.000.000 a menos de 6.000.000	—
De 6.000.000 a menos de 7.000.000	1
De 7.000.000 a menos de 8.000.000	1
De 8.000.000 a menos de 9.000.000	—

(*) Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

(**) Incluye la suma de la retribución fija del ejercicio 2025 y de la retribución variable total correspondiente a 2025. Retribución variable total correspondiente al ejercicio 2025, que incluye tanto la Retribución Variable Anual como, a efectos de este informe, otros pagos considerados variable de conformidad con la normativa aplicable. Para la determinación inicial de la Retribución Variable Anual 2025, y a los efectos de aplicar las reglas de diferimiento, se ha considerado el Incentivo a Corto Plazo generado y el Incentivo a Largo Plazo en el escenario de nivel máximo de consecución (150% del Incentivo a Largo Plazo Objetivo). No obstante, el importe final de la Retribución Variable Anual 2025 dependerá del resultado de los indicadores de largo plazo que, a cierre de 2028, podrán situarse en un rango de consecución de entre 0% y 150%. Además, la Retribución Variable Anual Diferida 2025 queda sometida a ajustes ex post por riesgo, relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo, que podrán implicar la reducción, hasta en su totalidad, de la parte diferida cuya consolidación y pago corresponda en cada ejercicio, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

La siguiente tabla presenta, desglosando por ámbito de actividad, la remuneración total del Colectivo Identificado en el año 2025:

TABLA 92. EU REM5 - INFORMACIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL CUYAS ACTIVIDADES PROFESIONALES INCIDEN DE MANERA IMPORTANTE EN EL PERFIL DE RIESGO DE LA ENTIDAD (PERSONAL IDENTIFICADO) (MILES DE EUROS)

	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión[1]	Banca minorista[2]	Gestión de activos[3]	Funciones corporativas[4]	Funciones de control interno independiente[5]	Todas las demás[6]	Total
Número total de miembros del personal identificado										**376**
Del cual: miembros del órgano de dirección[7]	*13*	*2*	*15*							
Del cual: otros miembros de la alta dirección[7]				*1*	*5*	*—*	*7*	*3*	*—*	
Del cual: otro personal identificado[7]				*56*	*76*	*17*	*103*	*93*	*—*	
Remuneración total del personal identificado[8]	**5.113**	**14.696**	**19.809**	**57.756**	**75.761**	**15.871**	**78.826**	**48.133**	**—**	
De la cual: remuneración variable	*—*	*8.039*	*8.039*	*24.893*	*28.371*	*8.523*	*25.472*	*14.233*	*—*	
De la cual: remuneración fija	*5.113*	*6.657*	*11.770*	*32.863*	*47.390*	*7.348*	*53.354*	*33.900*	*—*	

(*) Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

(1) Incluye las actividades de trading y otras actividades de Banca de Inversión.

(2) Incluye las actividades de Banca Minorista, Empresas, Corporativa y Seguros.

(3) Incluye las actividades de Gestión de Activos y Banca Privada.

(4) Incluye las áreas de apoyo al Grupo BBVA y a las áreas de apoyo al negocio (Finanzas, Jurídico, Recursos Humanos, etc.).

(5) Incluye las actividades de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo.

(6) Resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores.

(7) Se incluye la información correspondiente a los consejeros que lo han sido durante el ejercicio, a los miembros de la Alta Dirección que tenían tal condición el 31 de diciembre de 2025, y al resto del personal identificado que ha tenido tal condición durante el ejercicio. La información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a miembros de la Alta Dirección se encuentra detallada en la Nota 54 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo BBVA correspondientes al ejercicio 2025.

(8) Incluye la suma de la retribución fija correspondiente al ejercicio 2025 y de la retribución variable total correspondiente a 2025, que incluye tanto la Retribución Variable Anual como, a efectos de este informe, otros pagos considerados variable de conformidad con la normativa aplicable. Para la determinación inicial de la Retribución Variable Anual 2025, y a los efectos de aplicar las reglas de diferimiento, se ha considerado el Incentivo a Corto Plazo generado y el Incentivo a Largo Plazo en el escenario de nivel máximo de consecución (150% del Incentivo a Largo Plazo Objetivo). No obstante, el importe final de la Retribución Variable Anual 2025 dependerá del resultado de los indicadores de largo plazo que, a cierre de 2028, podrán situarse en un rango de consecución de entre 0% y 150%. Además, la Retribución Variable Anual Diferida 2025 queda sometida a ajustes ex post por riesgo, relacionados con el Marco de Apetito al Riesgo, que podrán implicar la reducción, hasta en su totalidad, de la parte diferida cuya consolidación y pago corresponda en cada ejercicio, en caso de que no se alcancen unos determinados umbrales de capital y liquidez.

6. Información sobre el sistema de Gobierno Corporativo

6.1. Miembros del Consejo de Administración de BBVA 306

6.2. Política de selección, idoneidad y diversidad 312

6.3. Comisiones del Consejo de Administración 314

6.4. Flujo de información sobre riesgos 316

BBVA se ha dotado de un sistema de gobierno corporativo que se encuentra en constante evolución para adaptarse a la estrategia del Banco y a sus circunstancias y necesidades, y está alineado con la cultura y valores corporativos que definen la identidad de BBVA.

Se trata de un sistema orientado a promover los objetivos e intereses a largo plazo de BBVA, que se ha ido configurando sobre la base de los siguientes principios:

1. Composición adecuada de los órganos sociales
2. Clara distribución de funciones e interacción entre los órganos sociales y la alta dirección
3. Proceso de toma de decisiones sólido y modelo de información robusto
4. Sistema integral de seguimiento, supervisión y control
5. Modelo de relación matriz-filial que garantice un gobierno interno integrado y coherente a nivel Grupo

La información relativa al gobierno corporativo de la Entidad, contenida en este Informe, viene complementada por el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2025, que se incorpora por referencia al Informe de Gestión, y que ha sido elevado por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA de 2026, así como por la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA; encontrándose estos documentos disponibles en la web corporativa de BBVA (www.bbva.com), en el apartado “Accionistas e Inversores”, “Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones”.

6.1. Miembros del Consejo de Administración de BBVA

Artículo 435 (2) a), b) CRR
EU OVB a), b)

A continuación se detalla la composición del Consejo de Administración de BBVA correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, junto con la información sobre sus perfiles profesionales:

- D. Carlos Torres Vila es Presidente del Consejo de Administración de BBVA desde diciembre de 2018 y, asimismo, es Presidente de la Comisión Delegada Permanente y de la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad del Consejo de Administración. Del mismo modo, el Sr. Torres ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Anteriormente fue Consejero Delegado de BBVA entre mayo de 2015 y diciembre de 2018. Se incorporó al Grupo BBVA en 2008 y ha desempeñado desde esa fecha distintos cargos de la máxima responsabilidad, entre otros, Director de Banca Digital desde marzo de 2014 hasta mayo de 2015 y Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo desde 2008 hasta marzo de 2014. Asimismo, anteriormente ocupó cargos de responsabilidad en otras sociedades, destacando el de Director Financiero y el de Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección en Endesa; así como el de socio de McKinsey & Company. Es licenciado en Ingeniería Eléctrica (Bachelor of Sciences) y en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y en Derecho por la UNED. Además, cursó un Máster en Management (MS) en el MIT Sloan School of Management.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo** (consejero ejecutivo de BBVA y consejero no ejecutivo en sociedades del Grupo BBVA**)

- D. Onur Genç es Consejero Delegado de BBVA desde diciembre de 2018. Adicionalmente, el Sr. Genç ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Anteriormente fue Presidente y CEO de BBVA USA y Country Manager de BBVA en EE.UU. entre enero de 2017 y diciembre de 2018, Director General Adjunto (Deputy CEO) de Garanti BBVA entre 2015 y 2017 y Vicepresidente ejecutivo responsable de retail y banca privada de dicha entidad entre 2012 y 2015. Asimismo, ha ocupado otros cargos de responsabilidad en distintas oficinas de McKinsey & Company, habiendo ocupado el cargo de socio senior y director de la oficina de Turquía. Es licenciado en Ingeniería Eléctrica (Bachelor of Sciences) por la Universidad de Bogaziçi (Turquía), y cuenta con un Máster en Administración y Dirección de Empresas (MSIA/MBA) en la Universidad de Carnegie Mellon (EE.UU.).

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo** (consejero ejecutivo de BBVA y consejero no ejecutivo en sociedades del Grupo BBVA**)

- D. José Miguel Andrés Torrecillas es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2015 y es Vicepresidente del Consejo de Administración desde abril de 2019. Asimismo, es Presidente de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Consejo de Administración de BBVA. Es consejero independiente de Obrascón Huarte Laín, S.A. desde 2025. Ha desarrollado su carrera profesional en Ernst & Young,habiendo ocupado diferentes puestos de responsabilidad, como Socio (1987), Socio Director del Grupo de Banca (1989-2004), Socio Director General de Auditoría y Asesoramiento (2001-2004) y Presidente de Ernst & Young España (2004-2014). Ha sido miembro de diversos organismos como el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), el Registro de Economistas Auditores (REA), la Junta Directiva del Instituto Español de Analistas Financieros, Fundación Empresa y Sociedad, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y el Institute of Chartered Accountants in England & Wales (the ICAEW). También ha sido consejero de Zardoya Otis, S.A. de 2015 a 2022. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y cursó estudios de post-grado en Programas de Gestión por IESE, Harvard e IMD.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	2 cargos no ejecutivos (BBVA y Obrascón Huarte Laín, S.A.)

– D. Jaime Caruana Lacorte es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2018. Fue Director General del Banco de Pagos Internacionales (BIS) entre 2009 y 2017. Entre 2006 y 2009 fue Director del Departamento de Mercados Monetarios y de Capitales y Consejero Financiero del Director Gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI); entre 2003 y 2006 fue Presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea; y entre 2000 y 2006 fue Gobernador del Banco de España y miembro del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo. Es miembro del Grupo de los 30 (G-30). Es Ingeniero de Telecomunicaciones por la ETSIT (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación) de la Universidad Politécnica de Madrid y es Técnico Comercial y Economista del Estado.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)

– D. Enrique Casanueva Nárdiz es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2024. Ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad en entidades financieras internacionales, destacando en J.P. Morgan los cargos desempeñados como Presidente y Consejero Delegado de España y Portugal y miembro del Comité de Dirección de EMEA entre 2006 y 2015; Responsable del sur de Europa, Países Nórdicos, Europa Central y del Este, Irlanda e Israel y miembro del Comité Ejecutivo de EMEA de 2015 a 2017; y *Senior Advisor* y miembro del *EMEA Advisory Council* de 2019 a 2024. Anteriormente, fue Director General de Banca de Inversión España y Portugal en el área de Santander Investment de Banco Santander entre 1995 y 2000, y Executive Director en el área de Banca de Inversión de Goldman Sachs entre 1991 y 1995. Es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid y cuenta con un Máster en Administración de Empresas (MBA), con especialización en finanzas y estrategia, por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA)

– D.ª Sonia Dulá es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2023. Es miembro del consejo de administración de Huntsman Corporation, Acciona, S.A. y Corporación Acciona Energías Renovables, S.A, así como miembro vitalicio del Council on Foreign Relations. Ha sido miembro de consejos de administración de Bestinver (presidenta no ejecutiva), Grupo Prisa, Millicom, Hemisphere Media, así como de Council of the Americas, Women's World Banking y The Adrienne Arsht Center for the Performing Arts. También ha formado parte del Consejo Asesor internacional de Banco Itaú (Brasil) y ha sido miembro de Young Presidents Organization (YPO) y del Consejo Global de Diversidad e Inclusión de Bank of America. Ha desempeñado cargos de responsabilidad en Bank of America Merrill Lynch, como Directora de Banca Corporativa y de Inversión para Latinoamérica (2007-2010), Directora de Banca Privada para Latinoamérica (2010-2013) y *Vice Chair* Latinoamérica (2013-2018). Asimismo, ha desarrollado una trayectoria profesional en Goldman Sachs Group, como Executive Director y Vicepresident de Banca de Inversión y Mercado de Capitales entre 1986 y 1995. Es licenciada en Economía (B.A.) por la Universidad de Harvard, EE.UU. y cuenta con un MBA en Finanzas por Stanford Graduate School of Business, EE.UU.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos (BBVA, Huntsman Corporation y sociedades del Grupo Acciona)

- D. Raúl Galamba de Oliveira es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2020 y es Consejero Coordinador desde abril de 2022. Asimismo, es Presidente de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración de BBVA. Es Presidente independiente del Consejo de Administración de CTT – Correios de Portugal, S.A. y consejero no ejecutivo en José de Mello Capital. Su trayectoria profesional ha estado ligada, principalmente, a la firma McKinsey & Company, donde fue nombrado socio en 1995 y Director de la práctica global de Servicios Financieros en el año 2000. En dicha firma ha ocupado otros puestos de responsabilidad, entre los que destacan el de Socio Director de España y Portugal (2005-2011), Socio Director de la práctica Global de Riesgos (2013-2016), miembro del Consejo de Accionistas Global (2005-2011), miembro de las Comisiones de Nombramientos y Evaluación de Socios (2001-2017), miembro de la Comisión de Remuneraciones (2005-2013) y Presidente del Consejo Global de Formación (2006-2011). Es graduado en Ingeniería Mecánica por el IST, en Portugal, cuenta con un Máster de Ciencias (MS) en Ingeniería Mecánica-Sistemas por el IST y con un Máster (MBA) por el Nova School of Business and Economics en Portugal.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos (BBVA, CTT-Correios de Portugal, S.A. y José de Mello Capital)

- D.ª Belén Garijo López es consejera de BBVA desde marzo de 2012, con la categoría de consejera externa desde marzo de 2024. Es Presidenta del Consejo Ejecutivo (Executive Board) y CEO del Grupo Merck desde 2021, Presidenta lado europeo de la EU-Japan Business Round Table, miembro del Comité Ejecutivo de la German Chemical Industry Association, miembro de la European Round Table for Industry, miembro de The Business Council y miembro del European Innovation Council (EIC). Ha sido miembro del Consejo de Administración de L'Oréal de 2014 a 2024 y, con anterioridad, ha ocupado diversos puestos de responsabilidad en Abbot Laboratorios (1989-1996), Rhône-Poulenc (1996-1999), Aventis Pharma (1999-2004), Sanofi Aventis (2004-2011), así como en Merck (desde 2011). Es licenciada en Medicina por la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid), especialista en Farmacología Clínica en el Hospital de La Paz – Universidad Autónoma de Madrid. Además, cuenta con un Máster de Negocio y Gestión en el Ashridge Management School (Reino Unido).

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo ejecutivo (Grupo Merck) y 1 cargo no ejecutivo (BBVA)

- D.ª Connie Hedegaard Koksbang es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2022. Es consejera independiente de Danfoss A/S. Además, participa de forma continuada en foros, organismos internacionales y fundaciones, como miembro del Patronato de la Fundación Europea para el Clima, Presidenta de la Mesa Redonda sobre Desarrollo Sostenible de la OCDE, miembro del consejo asesor sobre clima y medioambiente (Climate and Environment Advisory Council) del Banco Europeo de Inversiones (BEI), miembro del Patronato de la Fundación Villum, Presidenta de la Misión de la Comisión Europea de Adaptación al Cambio Climático, incluyendo Cambio Social, y Presidenta del Consejo de la Universidad de Aarhus. Asimismo, es miembro del comité asesor de sostenibilidad de Volkswagen y asesora del consejo de Gazelle Wind Power Limited. Ha sido asimismo miembro del consejo de administración de Cadeler A/S de 2020 a 2023 y miembro del consejo de supervisión de Nordex SE de 2016 a 2022. Ha ocupado distintos cargos en la administración pública danesa y de la Unión Europea, como Comisaria Europea de Acción por el Clima y Ministra de Medioambiente, de Clima y Energía y de Cooperación Nórdica. Cuenta con un Máster en Literatura e Historia por la Universidad de Copenhague.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	2 cargos no ejecutivos (BBVA y Danfoss A/S)

– D.ª Lourdes Máiz Carro es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2014. Es consejera no ejecutiva de Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Fue Secretaria del Consejo de Administración y Directora de la Asesoría Jurídica de Iberia, Líneas Aéreas de España desde 2001 hasta 2016, así como consejera en diversas sociedades, entre otras, en Renfe, Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias (GIF, hoy ADIF), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Aldeasa, Almacenaje y Distribución, y Banco Hipotecario. En 1992 ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado y desempeñó diversos puestos de responsabilidad en la Administración Pública, entre los que destacan, el de Directora del Gabinete del Subsecretario de Administraciones Públicas, Directora del Gabinete del Subsecretario de Educación, Directora General de Organización Administrativa, Puestos de Trabajo e Informática, Directora General de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA) en el Ministerio de Economía y Hacienda y el de Secretaria General Técnica en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Es licenciada en Derecho y en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad Complutense de Madrid y Doctora en Filosofía.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	2 cargos no ejecutivos (BBVA y Actividades de Construcción y Servicios, S.A.)

– D.ª Cristina de Parias Halcón es consejera de BBVA desde marzo de 2024, con la categoría de consejera externa. Es consejera independiente en Endesa, S.A. y Sanitas Seguros y consejera en Diezma, S.L. Actualmente, es miembro del Patronato de la Fundación BBVA Microfinanzas y de la Fundación Profesor Uría. Ha sido miembro del consejo de administración de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. hasta 2024. Desde 1998 hasta 2019 ocupó puestos de alta responsabilidad en BBVA como directora de la filial de Financiación al Consumo (Finanzia) y consejera delegada de Uno-e Bank, directora de Nuevos Negocios Digitales, directora Territorial Centro y Country Manager en España y Portugal. Asimismo, fue directora de Marketing y Multicanalidad para clientes retail y directora de la unidad de negocio de Banca Personal (CitiGold), ambos en Citibank desde 1991 hasta 1998. Es licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla y cuenta con un MBA por el IESE Business School.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	4 cargos no ejecutivos (BBVA, Endesa, S.A., Sanitas Seguros y Diezma, S.L.)

– D.ª Ana Peralta Moreno es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2018. Actualmente es consejera independiente de Grenergy Renovables, S.A. y de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. Ha ocupado distintos cargos en entidades financieras, destacando el de consejera independiente de Grupo Lar Holding Residencial, S.A.U. (2017-2018), Deutsche Bank SAE (2014-2018) y Banco Etcheverría, S.A. (2013 y 2014), así como Senior Advisor de Oliver Wyman Financial Services (2012-2018). Ha sido Directora de Riesgos y miembro del Comité de Dirección de Banco Pastor, S.A. (2008-2011) y ocupó diversos cargos de responsabilidad en Bankinter, incluido el de Directora de Riesgos y miembro del Comité de Dirección (2004-2008). Es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Además, cursó un Máster en Dirección Económico-Financiera en CEF, un *Program for Management Development (PMD)* en Harvard Business School y un Programa de Alta Dirección de Empresas en el IESE.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	3 cargos no ejecutivos (BBVA, Grenergy Renovables, S.A. e Inmobiliaria Colonial SOCIMI, S.A.)

- D.ª Ana Revenga Shanklin es consejera independiente de BBVA desde marzo de 2020. Asimismo, es Presidenta de la Comisión de Retribuciones del Consejo de Administración de BBVA. Actualmente, es vocal del Patronato de la Fundación BBVA para las Microfinanzas y miembro del Consejo Asesor de ESADE EcPol - Center for Economic Policy and Political Economy desde 2019. Ha sido Presidenta del Patronato de la Fundación ISEAK desde 2018 a 2025, Profesora Adjunta de Walsh School of Foreign Service, en la Universidad de Georgetown entre 2019 y 2021 y Senior Fellow en The Brookings Institution entre 2018 y 2023. Es consejera no ejecutiva de Revenga Ingenieros, S.A. Su carrera ha estado vinculada principalmente al Banco Mundial, donde, después de ocupar varios cargos técnicos y de dirección en la institución, desempeñados en Asia Oriental y Pacífico, Europa y Asia Central, Latinoamérica y región del Caribe, ocupó varios puestos de liderazgo como Directora Senior Global de Pobreza y Equidad (Senior Director Global Poverty & Equity) entre 2014 y 2016 y Deputy Chief Economist entre 2016 y 2017. Es graduada (B.A.) en Ciencias Económicas y Matemáticas por Wellesley College en Estados Unidos, con un programa de posgrado (M.A.) y doctorado (Ph.D.) en Economía por Harvard University; y posee una Certificación en derechos humanos por la Facultad de Derecho de la Universidad de Ginebra en Suiza.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	2 cargos no ejecutivos (BBVA y Revenga Ingenieros, S.A.)

- D. Carlos Salazar Lomelín es consejero de BBVA desde marzo de 2020 con la categoría de consejero externo. Es consejero de Sukarne, S.A. de C.V., Alsea, S.A.B. de C.V. y CYDSA Corporativo S.A. de C.V. Asimismo, ocupa el cargo de consejero no ejecutivo en las siguientes sociedades del Grupo BBVA: Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V., BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, BBVA Pensiones México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México y BBVA Seguros Salud México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México. Ha desempeñado parte de su carrera profesional en el Grupo Fomento Económico Mexicano S.A.B. de C.V. (Femsa) entre 1973 y 2019, destacando entre los puestos desempeñados el de Director General de Cervecería Cuauhtémoc-Moctezuma, Director de Coca Cola Femsa y Director General de Femsa. Además, participa en distintas instituciones educativas y organizaciones y foros sociales y empresariales, destacando que ha sido profesor de economía durante más de 40 años en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, donde actualmente es el Presidente de las Escuelas de Negocios. Ha sido Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de México desde 2019 hasta 2022. Es licenciado en Economía y tiene estudios de posgrado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	4 cargos no ejecutivos** (sociedades del Grupo BBVA**, Sukarne, S.A. de C.V., Alsea, S.A.B. de C.V. y CYDSA Corporativo, S.A. de C.V.)

- D. Jan Verplancke es consejero independiente de BBVA desde marzo de 2018. Es asesor del consejo consultivo interno de Abdul Latif Jameel y CEO de Vestraco, S.à.R.L. Ha sido asimismo consejero no ejecutivo en Cambridge Solutions (India) desde 2006 a 2009 y en Monitise (Reino Unido) desde 2008 a 2011. En su carrera profesional ha ocupado los cargos de Director de Información (CIO) y de Director de Tecnología y Operaciones Bancarias del Grupo en Standard Chartered Bank desde 2004 hasta 2015, Vicepresidente de Tecnología y Director de Información (CIO) de la región EMEA en Dell desde 1999 hasta 2004, y Vicepresidente y Jefe de Arquitectura y Vicepresidente de Información de la Categoría Juvenil en Levi Strauss entre 1994 y 1999. Es licenciado en Ciencias (Bachelor of Sciences) con especialidad en Computer Science por el Centro de Programación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en Bélgica.

Cómputo de cargos conforme a la normativa bancaria aplicable*	1 cargo no ejecutivo (BBVA) y 1 cargo ejecutivo (Vestraco, S.à.R.L)

* La normativa bancaria aplicable (Ley 10/2014 sobre ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y la Circular 2/2016, sobre supervisión y solvencia) establece que los consejeros de una entidad de crédito no podrán ocupar al mismo tiempo más cargos de los previstos en una de las siguientes combinaciones: a) un cargo ejecutivo junto con dos cargos no ejecutivos; o b) cuatro cargos no ejecutivos.

** De conformidad con la Norma 34.2 de la Circular 2/2016, sobre supervisión y solvencia, se computará como un solo cargo el conjunto de cargos ejecutivos o no ejecutivos ocupados dentro de un mismo grupo; y la existencia de un cargo ejecutivo en el cómputo conjunto de varios cargos determinará la calificación del cargo resultante del conjunto como ejecutivo.

Asimismo, de conformidad con lo establecido por la Norma 34.3 de esta Circular, para la determinación del número máximo de cargos previstos en el asterisco "*" anterior, no se computan los cargos ostentados en organizaciones o entidades sin ánimo de lucro o que no persigan fines comerciales.

Por otro lado, el Consejo de Administración ha elevado a la Junta General de Accionistas de BBVA de 2026, la reelección de Sonia Dulá, Raúl Galamba de Oliveira y Ana Revenga Shanklin, con la categoría de consejeros independientes, y la reelección de Carlos Salazar Lomelín, con la categoría de otro consejero externo, así como el nombramiento de Jorge Montalbo Todolí, con la categoría de consejero independiente, todos ellos por el plazo estatutario de tres años.

6.2. Política de selección, idoneidad y diversidad

Artículo 435 (2) b), c) CRR
EU OVB b), c)

El Banco cuenta con una Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA (la "Política de Selección"), aprobada por el Consejo de Administración, que recoge los principios y criterios que gobiernan el proceso de selección, nombramiento y renovación de los miembros del Consejo de Administración de BBVA, así como los requisitos legales que habrán de cumplir los consejeros, incluyendo los de idoneidad para el cargo. Asimismo, la Política prevé los elementos y objetivos concernientes a la composición de los órganos sociales, incluyendo la diversidad, que se atenderán con vistas a lograr el adecuado ejercicio de sus funciones y a garantizar su eficaz funcionamiento; todo ello en el mejor interés social del Banco.

En este sentido, la Política de Selección determina que el Consejo de Administración de BBVA promoverá la diversidad en la composición de los órganos sociales del Banco, favoreciendo a tal efecto la integración de personas que cuenten con diferentes perfiles, conocimientos, formación, experiencia y cualidades.

Además, con vistas a alcanzar una composición adecuada y equilibrada de los órganos sociales, la Política de Selección prevé que, en los procesos de renovación y selección de consejeros se promoverá la diversidad de sus miembros, en función de las necesidades del Banco en cada momento.

En particular, se procurará que el Consejo de Administración cuente con una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Así, en los procesos de selección de nuevos consejeros del Banco, desarrollados en el marco del proceso de renovación progresiva de los órganos sociales, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo velará por que favorezcan la diversidad y que, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Asimismo, la Comisión velará porque dichos procesos de selección faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres, asegurando que se incluya, entre los potenciales candidatos, a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Para ello, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha establecido un objetivo de representación para el género menos representado, en virtud del cual se procurará que el número de Consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración.

Por otra parte, se procurará que en la composición del Consejo exista un equilibrio adecuado entre las distintas clases de consejeros, de manera que los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que el número de consejeros independientes represente, al menos, el 50% del total de consejeros.

Asimismo, según lo establecido en la Política de Selección, se valorará la diversidad de competencias, experiencia y conocimientos, combinando personas que cuenten con experiencia y conocimiento del Grupo, sus negocios y el sector financiero en general; con otras que tengan formación, competencias, conocimientos y experiencia en otros ámbitos y sectores relevantes para el Banco.

Además, los órganos sociales de BBVA podrán tomar en consideración cualquier otro elemento de diversidad que resulte adecuado, en cada momento, para acomodar la composición de los órganos sociales a las necesidades del Banco, incluyendo, entre otros, criterios como la formación, experiencia profesional, conocimientos, origen o edad; permitiendo así lograr un adecuado equilibrio encaminado a garantizar el apropiado ejercicio de sus funciones y su eficaz funcionamiento.

Así, teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo analizó, con ocasión de la evaluación del funcionamiento del Consejo en 2024, la estructura, el tamaño y la composición de los órganos sociales del Banco, cuyas conclusiones fueron tenidas en cuenta para elevar las correspondientes propuestas de reelección de consejeros que fueron sometidas a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco en 2025.

Como resultado de lo anterior, se propuso a la Junta General Ordinaria de 2025, la reelección de Carlos Torres Vila, Onur Genç y Connie Hedegaard Koksbang como consejeros del Banco, lo que ha permitido mantener la presencia de mujeres en el Consejo de Administración en el 46,67% y la diversidad de conocimientos, competencias y experiencia (nacional e internacional) en ámbitos esenciales para BBVA, lo que permite contar, en su conjunto, con una composición equilibrada, diversa y cualificada.

Además, en el marco del proceso de evaluación del Consejo correspondiente al ejercicio 2025, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo también ha analizado, de acuerdo con lo previsto en su Reglamento y la Política de Selección, la estructura, el tamaño y la composición de los órganos sociales, para asegurar que son adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

Como resultado de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha constatado que la composición del Consejo, en su conjunto, es adecuada y diversa y ajustada a las necesidades de los órganos sociales, integrando personas de diferentes perfiles, conocimientos y experiencia profesional, a lo que se une su diversidad desde la perspectiva de género y nacionalidad, contando con un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su Grupo; teniendo, además, un elevado número de consejeros con la condición de independientes y con un nivel de dedicación y participación que hacen posible el cumplimiento de las funciones asignadas a los órganos sociales en el mejor interés social.

En este sentido, la composición del Consejo cumple con los requerimientos y objetivos contemplados en la normativa aplicable, en su Reglamento y en la Política de Selección, destacando que existe un equilibrio adecuado entre las distintas categorías de consejeros, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos (13 de 15, esto es, el 87%) y de consejeros independientes (10 de 15, esto es, el 67%), y con un nivel de diversidad de género que cumple los objetivos asumidos por el Consejo.

Además, cuenta con una elevada diversidad de competencias, conocimientos y experiencia, nacional e internacional, que se ha visto reforzada como resultado del proceso de renovación que se viene desarrollando año tras año, con la incorporación de consejeros que han permitido fortalecer las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo en ámbitos de especial relevancia para la gestión y supervisión del Banco.

Como resultado del análisis del tamaño, estructura y composición de los órganos sociales realizado en el marco del proceso de evaluación correspondiente al ejercicio 2025, y considerando el vencimiento del mandato de varios de los consejeros del Banco en 2026, y de otras circunstancias que pueden afectar a la composición del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha continuado impulsando el proceso de renovación progresiva de los órganos sociales, con objeto de que los órganos sociales puedan seguir contando con la composición más adecuada para el mejor ejercicio de sus funciones, lo que ha culminado con las propuestas elevadas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026, de conformidad con la información a disposición de los accionistas a través de la página web corporativa de BBVA, y descrita en el apartado anterior.

Todo ello permitiendo que el Consejo, en su conjunto, cuente con una composición adecuada y diversa en todo momento y con un profundo conocimiento del entorno, estrategia, actividades, negocios y riesgos del Banco y de su Grupo, resultando una composición equilibrada y ajustada a las necesidades de los órganos sociales, y contribuyendo, por tanto, a garantizar el desarrollo de sus funciones velando siempre por el interés social.

6.3. Comisiones del Consejo de Administración

Artículo 435 (2) d) CRR
EU OVB d)

Los Estatutos Sociales de BBVA establecen que el Consejo de Administración, para el mejor desempeño de sus funciones, podrá crear las comisiones que considere necesarias para que le asistan sobre aquellas cuestiones que correspondan a materias propias de su competencia.

Así, el Consejo de Administración ha constituido las siguientes comisiones: Comisión Delegada Permanente, Comisión de Auditoría, Comisión de Riesgos y Cumplimiento, Comisión de Retribuciones, Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo y Comisión de Tecnología y Ciberseguridad.

Las comisiones del Consejo de Administración, excepto la Comisión Delegada Permanente, están compuestas por mayoría de consejeros independientes y, en el caso de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, están compuestas exclusivamente por consejeros independientes.

A continuación se detalla los vocales miembros de cada una de estas comisiones a 31 de diciembre de 2025:

Miembros del Consejo de Administración	Comisión Delegada Permanente	Comisión de Auditoría	Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo	Comisión de Retribuciones	Comisión de Riesgos y Cumplimiento	Comisión de Tecnología y Ciberseguridad
Carlos Torres Vila	X					X
Onur Genç	X					
José Miguel Andrés Torrecillas	X	X	X			
Jaime Caruana Lacorte	X		X		X	
Enrique Casanueva Nárdiz		X			X	
Sonia Dulá		X			X	
Raúl Galamba de Oliveira			X		X	X
Belén Garijo López	X		X			
Connie Hedegaard Koksbang		X				
Lourdes Máiz Carro		X		X		
Cristina de Parias Halcón			X			X
Ana Peralta Moreno		X		X		
Ana Revenga Shanklin				X	X	X
Carlos Salazar Lomelín				X		
Jan Verplancke				X		X

El Consejo de Administración celebra sesiones ordinarias mensuales conforme al calendario anual de reuniones establecido de antemano, así como cuantas sesiones extraordinarias se consideren necesarias. Las comisiones del Consejo se reunirán siempre que sean convocadas por sus presidentes, de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos específicos de cada comisión.

A continuación se detalla el número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2025:

TABLA 93. NÚMERO DE SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CADA COMISIÓN

Órgano de gobierno	Nº sesiones en 2025
Consejo de Administración	15
Comisión Delegada Permanente	16
Comisión de Auditoría	14
Comisión de Riesgos y Cumplimiento	22
Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo	5
Comisión de Retribuciones	5
Comisión de Tecnología y Ciberseguridad	7

Todas las comisiones del Consejo de Administración cuentan con sus propios reglamentos, aprobados por el Consejo de Administración, que recogen sus reglas de composición, organización y funcionamiento y se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA, **www.bbva.com**, en el apartado "Accionistas e Inversores", "Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones", dentro de la sección "Comisiones del Consejo".

La información sobre la actividad desarrollada por cada comisión durante el ejercicio 2025 se encuentra recogida en el IAGC 2025 (apartado 6); así como en el informe de actividad del ejercicio 2025 de cada comisión. Tanto el IAGC como los informes de cada comisión se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA, **www.bbva.com**, en el apartado "Accionistas e Inversores", "Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones".

6.4. Flujo de información sobre riesgos

Artículo 435 (2) e) CRR
EU OVB e)

De acuerdo con el sistema de gobierno corporativo de BBVA, el Consejo de Administración del Banco tiene reservadas atribuidas competencias en materia de riesgos, que se refieren tanto al ámbito de la gestión —concretándose en la adopción de las decisiones más relevantes que correspondan— como al ámbito de la supervisión y el control de las decisiones adoptadas y de la gestión del Banco.

En particular, el Consejo de Administración es el responsable de establecer la estrategia de riesgos del Grupo, y en ejercicio de esta función, determina la política de control y gestión de riesgos, que se concreta en el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos (el "Modelo"), en el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo BBVA y en el marco de políticas de gestión de los diferentes tipos de riesgo (financieros y no financieros) a los que el Grupo esté o pueda estar expuesto, y que contienen las líneas básicas para gestionar y controlar los riesgos de manera homogénea en todo el Grupo de forma consistente con el Modelo y el Marco de Apetito de Riesgo.

Además, y junto con esta función de definir la estrategia de riesgos, el Consejo de Administración, en desarrollo de sus funciones de seguimiento, supervisión y control en materia de riesgos, realiza el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo BBVA y de cada una de sus principales áreas geográficas y/o de negocio, asegurando su adecuación al Marco de Apetito de Riesgo del Grupo BBVA; y, además, se encarga de supervisar los sistemas de información y control interno.

Para garantizar un adecuado desempeño de las funciones de gestión y supervisión del Consejo, este se apoya en la labor desarrollada por sus diferentes Comisiones, de acuerdo con las materias que son de su competencia y que así se establecen en el Reglamento del Consejo y en los propios reglamentos de sus Comisiones, así como en la información y documentación que presentan las áreas ejecutivas responsables de la gestión y el control de los riesgos en el Grupo (el Área de Global Risk Management y el Área de Regulación y Control Interno).

Así, para el adecuado ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración de BBVA, como entidad de crédito, cuenta con la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, que le asiste, principalmente, en cuestiones relativas a la gestión y supervisión de los riesgos, así como con el apoyo de la Comisión Delegada Permanente para garantizar su alineamiento con la estrategia establecida.

Con carácter general, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento se reúne dos veces al mes, con el objeto de realizar un seguimiento permanente y adecuado de la evolución de los riesgos del Grupo.

A 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento estaba compuesta íntegramente por consejeros independientes, incluido su Presidente, todos ellos con conocimientos, capacidad y experiencia para entender y supervisar la estrategia de riesgos del Banco y de su Grupo.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento tiene como cometido principal asistir al Consejo de Administración en la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de los riesgos del Grupo, que incluye tanto los riesgos financieros como los no financieros, elevando al Consejo una propuesta del Modelo y del Marco de Apetito de Riesgo del Grupo, sobre la base del planteamiento estratégico-financiero que determinan el Consejo de Administración o, en su caso, la Comisión Delegada Permanente, asegurando de esta forma su alineamiento al Plan Estratégico del Grupo en vigor en cada momento. Además, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento plantea, de forma consistente con el Marco de Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo, las políticas de gestión y control de los diferentes riesgos del Grupo, tanto financieros como no financieros; y también participa en el proceso de toma de decisiones sobre proyectos estratégicos u operaciones corporativas que se vayan a presentar al Consejo de Administración o a la Comisión Delegada Permanente, analizando los riesgos asociados.

Por otro lado, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento lleva a cabo el seguimiento de la evolución de los riesgos del Grupo y su grado de adecuación al Marco de Apetito de Riesgo y a las políticas generales definidas, con una mayor frecuencia y con un nivel de granularidad suficiente que le permite el adecuado ejercicio de sus funciones y le proporciona una visión global y transversal de

todos los riesgos del Grupo, tanto los financieros como los no financieros, sin perjuicio de la labor complementaria de apoyo al Consejo y a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento por parte de otras Comisiones, que reciben información sobre determinados riesgos por razón de su especialidad.

Este seguimiento de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento de los diferentes tipos de riesgos, tanto financieros como no financieros, se presenta por parte de las áreas ejecutivas involucradas desde una triple aproximación: (i) una visión general de los riesgos del Grupo, ofrecida mensualmente por el Director de Riesgos del Grupo, que se ve completada, por lo que se refiere a los riesgos no financieros, por el reporte mensual de la Directora de Regulación y Control Interno; (ii) una visión de los riesgos más relevantes de las principales áreas geográficas y de negocio en las que el Grupo desarrolla su actividad, mediante reportes semestrales de los Directores de Riesgos de cada área geográfica o de negocio relevante; y (iii) una visión por tipo de riesgo, mediante el reporte periódico de los responsables en el Grupo de cada tipo de riesgo (financiero y no financiero), con mayor frecuencia en materia de riesgo de crédito (minorista y mayorista), así como en los distintos riesgos no financieros (incluyendo, entre otros, el riesgo de cumplimiento).

Al seguimiento de los riesgos que realiza la Comisión de Riesgos y Cumplimientos, se une la labor desarrollada por la Comisión Delegada Permanente, que lleva a cabo un seguimiento de la evolución del perfil de riesgo del Grupo, a través de los dos reportes conjuntos por trimestre que recibe del Director de Riesgos del Grupo y de la de la Directora de Regulación y Control Interno.

Además de la actividad en materia de riesgos que realizan ambas comisiones, el Consejo de Administración es informado periódicamente de la evolución de los principales riesgos del Grupo, tanto financieros como no financieros, a través de los reportes mensuales de actividad de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, así como a través de los reportes trimestrales del Director de Riesgos del Grupo, de la Directora de Regulación y Control Interno y del Presidente de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, y del reporte anual que, de forma específica, presenta el responsable de riesgos tecnológicos del Grupo, dependiente de la Directora de Regulación y Control Interno.

De esta forma, el Consejo, con el apoyo de sus comisiones, establece la estrategia de riesgos del Grupo y supervisa y controla la evolución de todos los riesgos en el Grupo y en sus principales áreas geográficas y de negocio.

Para un mayor detalle sobre la actividad de las comisiones del Consejo de Administración en materia de riesgos en 2025, puede consultarse Informe Anual de Gobierno Corporativo de BBVA (IAGC) 2025 y el informe sobre la actividad de las comisiones del Consejo en 2025, que se encuentran disponibles en la página web corporativa de BBVA (**www.bbva.com**), en el apartado “Accionistas e Inversores”, “Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones”.

7. Divulgación de información prudencial sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza

7.1. Introducción y modelo de gobierno **319**

7.1.1. La sostenibilidad como un motor de crecimiento 319

7.1.2. Marco regulatorio 321

7.1.3. Modelo de gobierno 321

7.2. Riesgo ambiental **331**

7.2.1. Estrategia y procesos de negocio 331

7.2.2. Gestión del riesgo 344

7.3. Riesgo social **372**

7.3.1. Estrategia y procesos de negocio 372

7.3.2. Gestión del riesgo 375

7.4. Riesgo de gobernanza **379**

7.4.1. Gestión del riesgo 379

7.1. Introducción y modelo de gobierno

7.1.1. La sostenibilidad como un motor de crecimiento

La sostenibilidad se integra en la actividad de BBVA en un contexto de transformación estructural impulsada por el cambio climático y por la necesidad de avanzar hacia modelos económicos más eficientes y resilientes. Este proceso incorpora consideraciones vinculadas a la protección del capital natural y el ámbito social.

El mundo vive en una era de cambios sin precedentes y la sostenibilidad es una gran oportunidad a largo plazo:

Un ciclo de **inversión sin precedentes en infraestructuras**, impulsado por una mayor demanda energética.

Avanzado **nivel de madurez de las nuevas tecnologías** que las convierten en tecnologías rentables.

Inversiones para **mejorar los procesos productivos y la cadena de valor** de las empresas.

Los bancos tienen un papel fundamental, financiando esta transformación y canalizando recursos hacia tecnologías de descarbonización que ofrezcan rentabilidad a largo plazo.

En este marco, BBVA aborda este desafío con una visión holística, que integra tres ámbitos clave en las geografías donde está presente:

VISIÓN HOLÍSTICA DE LA SOSTENIBILIDAD

Oportunidades en el ámbito medioambiental de clima

- Transporte eléctrico.
- Eficiencia energética.
- Energía renovable...

Oportunidades en el ámbito medioambiental de capital natural

- Agricultura.
- Agua.
- Economía circular...

Oportunidades en el ámbito social

- Inclusión financiera.
- Emprendimiento.
- Infraestructuras sociales...

En su plan estratégico, para el periodo 2025-2029, BBVA ha fijado un nuevo objetivo de canalización de negocio sostenible de 700 mil millones de euros para acompañar y apoyar a particulares, empresas y corporativos en su transformación. Supone más que duplicar el anterior de 300 mil millones de euros del periodo 2018-2025 y es más ambicioso, al plantearse para un periodo más corto. En 2025 BBVA ha canalizado un total de 134 mil millones de euros en negocio sostenible, lo que supone un año récord y representa un crecimiento del 44%[17] respecto al mismo periodo del año anterior:

[17] Crecimiento respecto al mismo periodo del año anterior sin incluir la actividad de BBVA Asset Management ni la de la Fundación Microfinanzas BBVA.

GRÁFICO 19. CANALIZACIÓN DEL NEGOCIO SOSTENIBLE 2025-2029

OBJETIVO PARA EL PERIODO 2025-2029

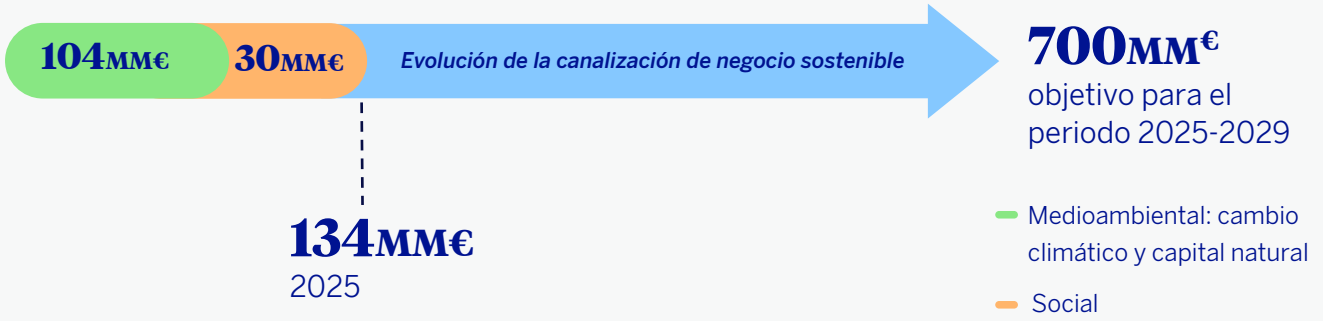

DESGLOSE A DICIEMBRE 2025

POR GEOGRAFÍA [1]:

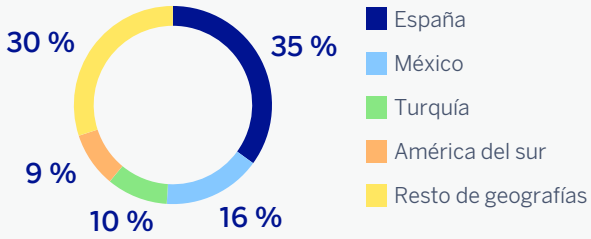

POR PRODUCTO [2]:

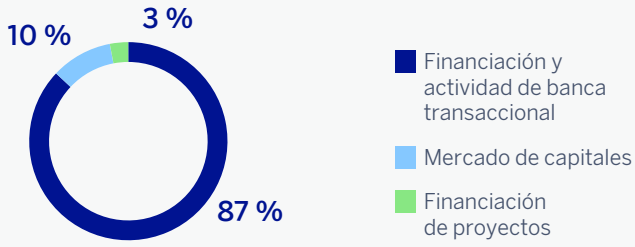

POR SEGMENTO DE CLIENTE [4]:

POR ÁMBITO DE ACTUACIÓN [3]:

(1) Por lo general, el criterio utilizado para la distribución de la canalización por geografías es el del lugar de registro de la operación correspondiente. No obstante, hay ciertas excepciones cuando hay varias geografías involucradas en la operación.

(2) Los productos y criterios de elegibilidad y cómputo se describen en la Guía para la Canalización de Negocio Sostenible disponible en la página web de accionistas e inversores del Grupo BBVA. Financiación y actividad de banca transaccional: Fundamentalmente incluye (i) productos, tanto de largo como de corto plazo, cuyos fondos se destinan a actividades consideradas sostenibles (de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado y las mejores prácticas), (ii) productos generalistas, tanto de largo como de corto plazo, destinados a clientes considerados sostenibles en función de sus ingresos provenientes de actividades sostenibles (de acuerdo con la normativa existente y/o estándares internos) o de acuerdo con certificaciones de reconocido prestigio en el mercado, así como (iii) productos, tanto de largo como de corto plazo, vinculados a la sostenibilidad (de acuerdo con estándares tanto internos como de mercado y las mejores prácticas), tales como aquellos ligados a indicadores o criterios medioambientales y/o sociales. Mercados de capitales: Incluye fundamentalmente (1) la

colocación de bonos de terceros, actuando BBVA como bookrunner, en relación con bonos verdes, sociales, sostenibles o bonos vinculados a indicadores medioambientales y/o sociales, así como (2) los Derechos de Emisión de la UE adquiridos por BBVA en subasta conforme a la Directiva del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión cuyos importes se destinan por el Estado Miembro a las finalidades sostenibles previstas en dicha Directiva. Financiación de proyectos: Proyectos verdes y/o sociales, de acuerdo con estándares internos, estándares de mercado y las mejores prácticas.

(3) En aquellos casos donde la granularidad de la información no permite una atribución directa entre las categorías de medioambiente y actividades sociales, se aplican modelos de estimación interna basados en la mejor información disponible. A efectos de reporte, la categoría "Medioambiente" integra las actividades relacionadas con el cambio climático y el capital natural.

(4) Los datos de 2024 excluyen el negocio de BBVA Asset Management y FMBBVA.

7.1.2. Marco regulatorio

Normas técnicas de ejecución sobre riesgo ESG

La Autoridad Bancaria Europea publicó el 24 de enero de 2022 su proyecto final de normas técnicas de ejecución (en adelante, ITS, por sus siglas en inglés) que modifica la CRR sobre la información del Pilar 3 relativa a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante ESG, por sus siglas en inglés).

Estas ITS fueron posteriormente incorporadas al cuerpo normativo de la Unión Europea en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión de 30 de noviembre de 2022 por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. Posteriormente, se incluyeron en el Reglamento de Ejecución 2024/3172 los mismos requerimientos sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza ya incluidos en Reglamento de Ejecución 2022/2453.

En mayo de 2025, la EBA publicó un documento de consulta CP/2025/07, sobre modificaciones al mencionado Reglamento de Ejecución. La propuesta introduce requisitos reforzados y proporcionales en materia de riesgos ESG, con el objetivo de aumentar la transparencia y coherencia de las divulgaciones, en línea con la propuesta Ómnibus[18] de la Comisión Europea. La propuesta prevé disposiciones transitorias y flexibilidad supervisora para que durante el periodo transitorio no se priorice la exigencia de publicación de determinada información y, en particular, la relacionada con la Taxonomía Europea, dado que está siendo objeto de revisión. En agosto de 2025 la EBA publicó una No Action Letter por la que, comenzando en junio de 2025 y hasta que entren en vigor los nuevos ITS, no se priorice la publicación de determinada información, que incluye las plantillas UE 6 a UE 10 así como datos específicos de las plantillas 1 y 4 relacionados con la Taxonomía UE.

7.1.3. Modelo de gobierno

Funciones y responsabilidades de los Órganos Sociales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) e), Cuadro (2) d)

El modelo de gobierno de la sostenibilidad en BBVA se integra dentro del sistema de gobierno corporativo del Grupo, en los términos que se detallan a continuación.

BBVA cuenta con un sistema de gobierno corporativo, configurado por un conjunto de principios, normas y mecanismos que integran y regulan las estructuras y el funcionamiento de sus órganos sociales (en adelante, el Sistema o el Sistema de Gobierno Corporativo). Este Sistema se configura, principalmente, por lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en los reglamentos de sus diferentes órganos sociales y en las políticas generales del Banco aprobadas por el Consejo de Administración.

[18] El proceso Ómnibus de la Comisión Europea es una iniciativa legislativa destinada a armonizar, simplificar y actualizar múltiples actos jurídicos de la Unión Europea mediante una única propuesta conjunta, con el objetivo de reducir la complejidad normativa, evitar duplicidades y mejorar la coherencia entre marcos regulatorios sectoriales, especialmente en ámbitos como las divulgaciones ESG.

El Sistema se encuentra alineado con la cultura y los valores de BBVA y se orienta a la consecución del interés social y del Propósito del Grupo. Para asegurar lo anterior, el Consejo supervisa su eficacia, adaptándolo, cuando lo considere necesario o conveniente, al entorno en el que el Grupo desarrolla su actividad, considerando los requerimientos regulatorios y supervisores aplicables en cada momento y las mejores prácticas de la industria, así como la opinión de los diferentes grupos de interés (*stakeholders*).

En el marco del Sistema de Gobierno Corporativo, en lo que respecta a sus funciones, el Consejo de Administración tiene atribuidas las que, en cada momento, se establecen en la legislación aplicable y los Estatutos Sociales y, en concreto, las que se detallan en el artículo 18 de su Reglamento.

Entre otras funciones, y como parte esencial del Sistema de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración tiene atribuida, de conformidad con el artículo 18.1. a) i) de su Reglamento, la facultad de aprobar las políticas y estrategias generales de la Entidad. En ejecución de esta facultad, el Consejo ha definido un marco general de gestión y control, conformado por las principales decisiones estratégico-prospectivas del Grupo (entre las que se incluyen, el Plan Estratégico, el presupuesto o el Marco de Apetito de Riesgo) y ha aprobado una serie de políticas generales, que contienen las principales directrices del Consejo de Administración para la gestión y supervisión de los distintos ámbitos de actividad del Grupo.

Asimismo, con carácter general, el Consejo lleva a cabo, directamente o a través de sus comisiones, el seguimiento de las decisiones adoptadas, incluyendo la supervisión de la implementación del referido marco general de gestión y control, y la supervisión de la gestión de la Sociedad y de su Grupo.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Administración cuenta con un modelo de gobierno que asegura la participación de todos los consejeros, con plena libertad de criterio, que tiene como pilares fundamentales: (i) procesos adecuados de toma de decisiones y de supervisión y control; (ii) un modelo informacional completo, íntegro, adecuado y consistente; y (iii) una gestión anticipatoria de los conflictos de intereses identificados, tanto reales como potenciales.

Modelo de gobierno de los Órganos Sociales en materia de Sostenibilidad

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) e), f), g), Cuadro (2) d), e)

En el contexto del marco general de gestión y control del Grupo, el Consejo de Administración ha aprobado el Plan Estratégico para los años 2025-2029 que incorpora, como una de las seis prioridades estratégicas, la de "Impulsar la sostenibilidad como un motor de crecimiento". En este sentido, desde los Órganos Sociales se impulsa que la sostenibilidad, que incluye los aspectos de ESG, se integre en todos los negocios y actividades del Grupo, desde una perspectiva global, y que se gestionen adecuadamente los impactos, riesgos y oportunidades materiales que de ella se deriven.

Para asistirle en lo anterior, BBVA cuenta con el Área Global de Sostenibilidad, que tiene las competencias, entre otras, de diseñar e impulsar la ejecución de la agenda estratégica de sostenibilidad del Grupo y el desarrollo de negocio en este ámbito; de establecer los objetivos del Grupo en estas materias; y de impulsar y coordinar las distintas líneas de trabajo de las áreas del Grupo en este ámbito, estableciendo para todas ellas el objetivo de impulsar la integridad en la relación con los diferentes grupos de interés.

Asimismo, desde las distintas áreas ejecutivas se impulsan las diferentes vertientes de la sostenibilidad en sus respectivos ámbitos de competencias, considerándola en la definición de sus estrategias, planes de trabajo, iniciativas y gestión de recursos, y estableciendo, cuando corresponde, objetivos y métricas que permitan medir los avances realizados por cada una de ellas en estos ámbitos.

En particular, encuentran cabida en el Plan Estratégico, que incorpora la sostenibilidad como una de las prioridades estratégicas, la de "Impulsar la sostenibilidad como un motor de crecimiento", en el presupuesto, que establece objetivos anuales para los indicadores estratégicos relacionados con la sostenibilidad, entre otros, y en el Marco de Apetito de Riesgo, que incluye menciones a la sostenibilidad en la Declaración de Apetito al Riesgo, así como métricas específicas relacionadas con la sostenibilidad (i.e. métrica de riesgo de transición elevado neto (Net High Transition Risk) y la métrica de descarbonización de la cartera de *lending*).

Por otra parte, en las distintas políticas generales del Grupo que establecen las directrices básicas de gestión en los distintos ámbitos de especial relevancia para el adecuado desarrollo de la actividad del Grupo también se integran diferentes cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

En este contexto, el Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA dota a los órganos sociales de una visión holística de los distintos elementos que contribuyen a la sostenibilidad y a la generación de valor a largo plazo, que el entorno califica como factores "ESG" o que deben incluirse en el concepto de "sostenibilidad". Dicha visión abarca, entre otros aspectos, la gestión del impacto medioambiental derivado tanto de la actividad directa del Banco como de la de sus clientes en relación con el cambio climático; el tratamiento de las cuestiones sociales, tanto en el ámbito interno como en su interacción con la sociedad y, de manera especial, con los clientes; así como los aspectos de gobierno vinculados a la actuación del Grupo y orientados a garantizar una conducta empresarial responsable y adecuada.

En particular, en el desarrollo de las funciones de gestión y supervisión de las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, el Consejo de Administración se ha dotado de un modelo de gobierno que tiene al propio Consejo de Administración como eje central y se apoya en la asistencia especializada de sus distintas comisiones sobre las materias de sus respectivas competencias.

En el caso de la Comisión Delegada Permanente sirve de apoyo al Consejo de Administración en la toma de decisiones y seguimiento recurrente de la estrategia y de los objetivos de BBVA en materia de sostenibilidad. Asimismo, la Comisión Delegada Permanente presta apoyo al Consejo en la supervisión del desarrollo y la ejecución de la estrategia por las distintas áreas ejecutivas del Grupo.

Por su parte, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento apoya al Consejo en la integración de la sostenibilidad en el análisis, planificación y gestión de los riesgos financieros y no financieros del Grupo, y en la supervisión de su ejecución.

La Comisión de Auditoría supervisa el proceso de elaboración y el contenido de la información que debe ser formulada por los Órganos Sociales en materia de sostenibilidad para su publicación, como parte de la información pública del Grupo.

La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, además de asistir al Consejo en la evaluación de la eficacia del Sistema de Gobierno Corporativo antes descrito, vela, asimismo, por que las competencias relacionadas con la sostenibilidad sean tenidas en cuenta a la hora de analizar la composición del Consejo de Administración.

Por otro lado, la Comisión de Retribuciones analiza la selección y realiza un seguimiento de la evolución de indicadores estratégicos vinculados a la remuneración variable y, entre ellos, los indicadores relacionados con la sostenibilidad.

Por último, la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad, da apoyo al Consejo de Administración en el seguimiento de la estrategia tecnológica del Grupo, así como en la supervisión del riesgo tecnológico y de la gestión de la ciberseguridad, de forma complementaria y coordinada con otras comisiones del Consejo.

A través de este modelo de gobierno, los Órganos Sociales realizan una labor de definición, supervisión y seguimiento de la implantación de la estrategia del Grupo en materia de sostenibilidad, para cuya definición se toman en consideración los impactos, los riesgos y las oportunidades que ésta genera para el Grupo BBVA. Asimismo, permite a los Órganos Sociales establecer o supervisar el establecimiento, a nivel ejecutivo, según corresponda, de los objetivos del Grupo en estas materias y realizar un seguimiento de los avances hacia su consecución.

Integración transversal de la sostenibilidad en el ámbito ejecutivo

La ejecución de la estrategia de sostenibilidad, aprobada por los Órganos Sociales de BBVA, implica una integración transversal en el ámbito ejecutivo. Para dicha ejecución, el Grupo cuenta con el Área Global de Sostenibilidad, cuyo responsable reporta de manera directa tanto al Presidente, en materia de transformación y estrategia de sostenibilidad, como al Consejero Delegado, en materia de negocio.

Así, la ejecución de la estrategia de sostenibilidad tiene carácter transversal en el Grupo, siendo responsabilidad de todas sus áreas incorporarla, progresivamente, en su agenda estratégica y en sus dinámicas de trabajo. Para ello, el Área Global de Sostenibilidad tiene la competencia, entre otras, de diseñar e impulsar la ejecución de la agenda estratégica de sostenibilidad del Grupo (con foco en la lucha contra el cambio climático, la protección del capital natural y el crecimiento inclusivo) y el desarrollo de negocio en este ámbito; establecer los objetivos del Grupo en estas materias; e impulsar y coordinar las distintas líneas de trabajo del Grupo en este ámbito, desarrolladas por las diferentes áreas; manteniendo en todas las áreas del Grupo el objetivo de impulsar la integridad en la relación con los diferentes grupos de interés.

De esta manera, el modelo de gobierno de la sostenibilidad en el Grupo integra el modelo de gobierno de los Órganos Sociales con una estructura transversal en el ámbito ejecutivo liderada por el Área Global de Sostenibilidad, que impulsa la ejecución de la prioridad estratégica en las distintas áreas del Grupo, conforme a los principales focos de actuación en materia de sostenibilidad previstos en la Política General de Sostenibilidad del Grupo (cambio climático y protección del capital natural así como crecimiento inclusivo).

(1) Incluye: Corporate & Investment Banking y Commercial Client Solutions & Retail Client Solutions España, México, Turquía y América del sur.

Tal y como se detalla en el gráfico anterior, el Área Global de Sostenibilidad incorpora dependencias de las unidades de negocio tanto de Commercial Client Solutions y Retail Client Solutions como de CIB, unidad de negocio con quien comparte su máximo responsable, con el objetivo de fortalecer y acelerar la integración de la sostenibilidad en el negocio del Grupo.

Adicionalmente, BBVA ha desarrollado una red de expertos, integrada por especialistas en materia de sostenibilidad en diferentes áreas del Grupo (Retail Client Solutions, Commercial Client Solutions, Corporate & Investment Banking, Asset Management, Global Risk Management, Finance, Regulation & Internal Control, Legal, Internal Audit y la propia Área Global de Sostenibilidad). Estos equipos de especialistas son responsables de generar conocimiento en el campo de la sostenibilidad en el Grupo destinado a las propuestas y soluciones para clientes, así como del apoyo a las áreas en el desarrollo e implementación de nuevas propuestas de valor en el ámbito de la sostenibilidad, la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gestión de riesgos, la gestión de riesgos no financieros, así como la definición de una agenda pública y de estándares de sostenibilidad.

En 2022, se creó el Sustainability Alignment Steering Group (en adelante, SASG) con el fin de hacer las propuestas y el seguimiento a los objetivos de alineamiento de los sectores para los que se han fijado objetivos concretos y supervisar el cumplimiento de los mismos. Este comité está liderado por el Global Head de Sustainability & Corporate Investment Banking e integrado por los Global Heads de Global Risk Management, Commercial Client Solutions y Strategy & M&A.

Tras su paso por el SASG, el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, incluyendo la explicación de posibles desviaciones y medidas de reconducción (si fuera el caso) se presenta de forma trimestral para su revisión al nivel más alto ejecutivo y posteriormente en los Órganos Sociales, con periodicidad mínima bianual.

En lo que respecta al ámbito de divulgación de información pública ESG, BBVA cuenta con un Comité de Reporting ESG. El Comité sirve como un órgano de coordinación y apoyo a nivel ejecutivo orientado a que la información a divulgar en materia de sostenibilidad que vaya a formularse por los órganos sociales del Grupo refleje los objetivos y la estrategia de sostenibilidad, modelo de gestión de riesgos y los estándares de calidad pertinentes. El Comité se encuentra liderado por el área Financiera y en el mismo participan las siguientes áreas: Área Global de Sostenibilidad, Global Risk Management, Regulation & Internal Control, Legal Services, General Secretary, Data, Chair Office, Talent & Culture, Strategy, Communications e Internal Audit.

Por otro lado, el Grupo dispone de un procedimiento específico de gestión de controversias ESG cuyo objetivo es identificar los procesos preventivos existentes y establecer la metodología de gestión y resolución de dichas incidencias. En este contexto, destaca el proceso de debida diligencia realizado para verificar el cumplimiento del Marco Ambiental y Social, así como los Principios de Ecuador.

Para ello, existen órganos de decisión y análisis operativo, como el Comité de Nuevos Negocios (en adelante, NBC), los cuales evalúan los resultados del análisis de controversias de clientes y proyectos. Este comité, el cual se reúne con una periodicidad mínima semanal y mantiene un enfoque sectorial, evalúa las transacciones de clientes del segmento CIB y empresas considerando tanto los factores de riesgo ambientales, sociales y de gobernanza que les afectan específicamente, como el resto de factores relevantes.

Las transacciones aprobadas por el NBC deben someterse además a la evaluación de los comités mayoristas de gestión del riesgo de crédito. Para facilitar estos procesos de decisión, el equipo de GRM CIB ESG Risk (que asume las funciones de Reputación de CIB) puede solicitar análisis complementarios a la unidad de Reputación Holding. Esta unidad reporta periódicamente los riesgos reputacionales del Grupo, incluyendo la evaluación de riesgos ESG desde esta perspectiva, al Comité de Corporate Assurance y a la Comisión Delegada Permanente del Consejo.

Asimismo, se lleva a cabo la supervisión y gobernanza de alto nivel sobre estos procesos. En este contexto, existen dos órganos clave para el seguimiento y la estrategia:

- El CIB Engagement Oversight Group (en adelante, CEOG) realiza el seguimiento de los planes de interlocución y acompañamiento con clientes en el marco de la evaluación del cumplimiento del Marco Ambiental y Social (los cuales se describen en más detalle en el apartado 7.3.1. sobre estrategia y procesos de negocio del riesgo social). El CEOG se reúne, por defecto, con carácter anual, con la posibilidad de celebrar sesiones ad-hoc si fuera necesario.
- El Comité Mayorista y de Sostenibilidad constituye el principal ámbito de decisión y seguimiento para la integración del riesgo climático y ambiental en el marco de gestión de riesgos de BBVA. Sus competencias abarcan los procesos de planificación, definición del apetito de riesgo y toma de decisiones a nivel de cliente, operación o cartera, cubriendo los ámbitos de riesgo de crédito, mercados y riesgos estructurales. Esto se concreta en:
  - Taxonomías de riesgos climáticos y ambientales y su evolución.
  - Decisiones metodológicas en motores de cálculo de emisiones con impacto en métricas RAF.
  - Aprobación de herramientas específicas no consideradas modelo.
  - Decisiones sobre adopción de modelos externos o desarrollo de capacidades de cálculo propias en riesgo climático y ambiental.
  - Revisión y feedback por parte de Wholesale & Sustainability Risk sobre las propuestas de revisión del Marco Ambiental y Social por parte del Área Global de Sostenibilidad.

Para más información, véase dentro de los capítulos 7.2., 7.3. y 7.4. sobre el riesgo ambiental, social y de gobernanza, en los apartados de estrategia y gestión de riesgos del presente informe, dónde también se citan cuestiones relacionadas con el planteamiento de gobierno en el ámbito ESG.

Actividades y frecuencia de los Órganos Sociales en materia de sostenibilidad

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) h), Cuadro (2) f)

El Consejo de Administración ha aprobado el Plan Estratégico para los años 2025-2029 que incorpora, como una de las seis prioridades estratégicas, la de "Impulsar la sostenibilidad como un motor de crecimiento" y una Política General de Sostenibilidad, que define y establece los principios generales, y los objetivos y directrices de gestión y control que habrá de seguir el Grupo en materia de desarrollo sostenible y cuya supervisión corresponde al propio Consejo.

Además, el Consejo de Administración ha adoptado otras decisiones concretas de gestión en el ámbito de la sostenibilidad, como son: el establecimiento de un indicador estratégico de canalización de negocio sostenible, fijando un objetivo de 700 mil millones de euros para el periodo 2025-2029, que también forma parte de los indicadores establecidos para la incentivación de la plantilla, después de haber alcanzado en 2025 el objetivo de movilización de negocio de 300 mil millones de euros establecido para el periodo de 2018 a 2025; objetivos para la descarbonización de la cartera en determinados sectores alineados con el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas en el año 2050.

Para la supervisión y control de la ejecución de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en materia de sostenibilidad, los Órganos Sociales cuentan con los informes periódicos recibidos tanto del Área Global de Sostenibilidad como de las diferentes áreas del Grupo, que incorporan la sostenibilidad en el reporte de sus negocios y actividades. Estos informes son presentados por las áreas ejecutivas a los Órganos Sociales en función de su competencia, con carácter periódico o ad hoc.

A estos efectos, cabe destacar que en 2025, los Órganos Sociales han recibido periódicamente reportes específicos del Área Global de Sostenibilidad, a través de los que ha podido realizar un seguimiento de las diferentes vertientes de la estrategia relacionadas con la sostenibilidad y con los objetivos establecidos en este ámbito, así como de los principales proyectos y líneas de trabajo del Grupo en este ámbito. Asimismo, las distintas áreas de negocio y globales del Grupo han reportado a los Órganos Sociales sobre su actividad, que incluye la sostenibilidad como uno de sus pilares relevantes en tanto que es una prioridad estratégica de la organización, dando cuenta de las iniciativas, proyectos y actividades concretas desarrolladas y los medios con los que cuentan para la ejecución de esta prioridad.

En este sentido, en el marco de reporte del área de sostenibilidad a los Órganos Sociales, se ha reportado en dos ocasiones al Consejo y en dos a la Comisión Delegada Permanente.

Armonización de la política de remuneración con los objetivos relacionados con el riesgo ambiental y social

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) i), Cuadro (2) g)

BBVA cuenta con las siguientes políticas retributivas, diseñadas en el marco de la normativa específica aplicable a las entidades de crédito y considerando las mejores prácticas y recomendaciones en materia retributiva tanto a nivel local como internacional (en adelante las "Políticas Retributivas"):

1. La Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA, que aplica a todos los empleados del Grupo, incluyendo la Alta Dirección de BBVA - a excepción de los consejeros ejecutivos de BBVA - (la "Política General de Remuneraciones del Grupo BBVA" o la "Política") y tiene por objeto regular las remuneraciones de los empleados del Grupo, estableciendo las particularidades aplicables a determinados colectivos de empleados, como son el personal que ejerce funciones de control, el personal que ejerce funciones relacionadas con la venta de productos y la prestación de servicios a clientes y el personal cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo (el "Colectivo Identificado").

2. La Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, que aplica a todos los miembros del Consejo de Administración, tanto ejecutivos como no ejecutivos, tiene por objeto regular sus sistemas retributivos, fue aprobada por la Junta General de Accionistas de BBVA celebrada el 17 de marzo de 2023 para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, y se encuentra disponible en la página web corporativa de BBVA (www.bbva.com).

Ambas Políticas Retributivas se asientan sobre los mismos principios generales y están orientadas hacia la generación recurrente de valor para el Grupo, el alineamiento de los intereses de sus empleados y accionistas, una gestión prudente del riesgo y el desarrollo de la estrategia definida.

Respecto a la integración de la sostenibilidad en el modelo corporativo de retribución variable, BBVA cuenta con un modelo corporativo de retribución variable anual que, con carácter general, es de aplicación a toda la plantilla, en atención a sus funciones, incluidos los consejeros ejecutivos, con ciertas especialidades derivadas de su condición de consejeros.

El modelo corporativo de retribución variable consiste en el otorgamiento de un incentivo que refleja el desempeño medido a través del cumplimiento de unos objetivos asociados a unos indicadores de medición anual, financieros y no financieros, de Grupo, área e individuo (salvo en el caso de los consejeros ejecutivos, cuya retribución variable anual se calcula exclusivamente sobre la base de indicadores de Grupo). Estos indicadores tienen en cuenta las prioridades estratégicas definidas por el Grupo, así como los riesgos actuales y futuros y permiten vincular la retribución variable anual al grado de cumplimiento de la estrategia del Grupo BBVA.

En el ejercicio 2025, el nivel de consecución de los indicadores anuales de ámbito de Grupo, que son compartidos por los consejeros ejecutivos, el resto de la Alta Dirección de BBVA y la plantilla del Grupo, ha resultado en un 115% (126% en 2024), basado en el resultado obtenido de cada uno de los indicadores financieros y no financieros. A continuación, se detalla el nivel de consecución de los indicadores anuales de ámbito del Grupo a efectos de incentivación:

TABLA 94. RETRIBUCIÓN VARIABLE ANUAL 2025 - INDICADORES ANUALES (GRUPO BBVA) (PERIODO DE MEDICIÓN ANUAL 2025)

	2025				2024			
Indicador anual	Peso [1]	Objetivo	Resultado [2]	Nivel de consecución	Peso [1]	Objetivo	Resultado [2]	Nivel de consecución
RORC	35 %	19,36 %	21,13 %	123 %	20 %	19,34%	20,98%	142 %
Resultado atribuido	15 %	9.646 mill. €	10.511 mill. €	122 %	20 %	8.957 mill. €	10.054 mill. €	150 %
Ingresos por comisiones de empresas	10 %	2.350 mill. €	2.577 mill. €	110 %	n/a	n/a	n/a	n/a
Ratio de eficiencia	n/a	n/a	n/a	n/a	20 %	41,13 %	40,00 %	118 %
Índice de Recomendación Neta (IReNe) [3]	15 %	100	91	91 %	15 %	100	102	102 %
Clientes objetivo [3]	15 %	100	112	112 %	15 %	100	97	97 %
Canalización de negocio sostenible	10 %	114.740 mill. €	133.778 mill. €	122 %	10 %	76.349 mill. €	92.737 mill.€	136 %

n/a: no aplica.

[1] Pesos fijados para la retribución variable anual asociada al modelo corporativo de los ejercicios 2024 y 2025 de la plantilla del Grupo BBVA, incluyendo a los consejeros ejecutivos.

[2] Resultados a efectos de incentivación.

[3] Para los indicadores IReNe y clientes objetivo los objetivos son a nivel país. La consecución de Grupo para estos indicadores se calcula como la media ponderada por el margen neto de las consecuciones obtenidas por los países.

En particular, entre los indicadores anuales se incluye el indicador de canalización de negocio sostenible, que mide el importe de negocio sostenible canalizado por BBVA en el ámbito medioambiental (que incluye clima y capital natural) y en el ámbito social, y está directamente relacionado con la prioridad estratégica del Grupo de "Impulsar la sostenibilidad como un motor de crecimiento". Asimismo, entre estos indicadores, se incluye el Índice de Recomendación Neta (IReNe) que tiene como finalidad conocer el nivel de recomendación de los clientes, así como conocer los factores que influyen sobre esta decisión.

En el caso de los miembros del Colectivo Identificado, incluidos los consejeros ejecutivos, su retribución variable anual asociada al modelo corporativo incluye un incentivo a corto plazo, calculado sobre la base de los indicadores anuales descritos anteriormente, y adicionalmente, un incentivo a largo plazo. El incentivo a largo plazo se calculará en función del resultado de una serie de indicadores del ámbito de Grupo de medición plurianual, tanto financieros como no financieros, que priorizarán la creación de valor y la rentabilidad para el accionista y para el Grupo en el largo plazo, así como la progresiva consecución de las metas y objetivos del Grupo en materia de sostenibilidad.

Entre los indicadores para calcular el incentivo a largo plazo se incluye un indicador de descarbonización de la cartera que medirá el grado de cumplimiento de los objetivos de descarbonización de una serie de sectores para los que BBVA ha publicado objetivos concretos y, por tanto, está directamente relacionado con la prioridad estratégica del Grupo BBVA de "Impulsar la sostenibilidad como un motor de crecimiento". Asimismo, se incluye un indicador que mide la evolución del porcentaje de mujeres en puestos directivos en el Grupo BBVA, que está plenamente alineado con la prioridad estratégica del Grupo de "Fortalecer nuestra empatía, triunfar como un equipo ganador", guiado por el Propósito de BBVA y sus valores y comportamientos.

A continuación, se detallan los indicadores de largo plazo para el cálculo del incentivo a largo plazo del Colectivo Identificado, incluyendo los consejeros ejecutivos y el resto de la Alta Dirección de BBVA, que forma parte de la retribución variable anual asociada al modelo corporativo correspondiente al ejercicio 2025, y cuya consecución se determinará cuando finalice su periodo de medición (a cierre de 2028):

TABLA 95. INCENTIVO A LARGO PLAZO DEL COLECTIVO IDENTIFICADO 2025 - INDICADORES A LARGO PLAZO (GRUPO BBVA) (PERIODO A MEDICIÓN PLURIANUAL CON OBJETIVOS A 2028)

	Peso	
Indicador de largo plazo	2025	2024
Valor Tangible en Libros por acción (TBV per share)	40 %	40 %
Retorno Total para el Accionista Relativo (TSR Relativo)	40 %	40 %
Descarbonización de la cartera	15 %	15 %
Porcentaje de mujeres en puestos directivos	5 %	5 %

Tanto el incentivo a corto plazo como el incentivo a largo plazo se calculan tomando como referencia los correspondientes incentivos objetivo de cada beneficiario, que representan el importe del incentivo en caso de alcanzarse el 100% de los objetivos preestablecidos.

Específicamente, en relación a los consejeros ejecutivos, su retribución variable anual está compuesta por un incentivo a corto plazo y un incentivo a largo plazo, que, en 2025, tienen una ponderación del 64% y del 36%, respectivamente.

Teniendo en cuenta dichas ponderaciones, así como las asignadas a cada uno de los indicadores anuales y de largo plazo, los indicadores no financieros o vinculados a la sostenibilidad —IReNe, clientes objetivo, canalización de negocio sostenible, descarbonización de la cartera y porcentaje de mujeres en puestos directivos— representan, tanto en 2025 como en 2024, un 32,8% de la retribución variable anual objetivo de los consejeros ejecutivos.

Compromiso con los empleados y el cumplimiento de las normas del trabajo[19]

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) d)

Con su objetivo de fortalecer la empatía y triunfar con un equipo ganador entre las seis prioridades estratégicas del Grupo, BBVA reafirma su compromiso con la gestión del talento como activo clave del nuevo Plan Estratégico 2025–2029. Para lograrlo, BBVA impulsa una cultura corporativa alineada con el propósito y los valores que fomenta la empatía, la integridad y la excelencia en el servicio. Todo ello refuerza la capacidad del Grupo para generar experiencias diferenciales para sus clientes, determinante para avanzar en la prioridad estratégica de "Incorporar la perspectiva del cliente de una manera radical en todo lo que hacemos".

En el marco de la nueva estrategia, el Grupo ha redefinido su hoja de ruta sobre la gestión de talento en torno a cuatro pilares fundamentales, sobre los cuales ha puesto en marcha diversas iniciativas a lo largo de 2025:

- La transformación cultural del Grupo busca reforzar la conexión de los empleados con el cliente para hacer realidad el nuevo propósito. Para ello, a lo largo de 2025 se ha potenciado dicha transformación mediante la evolución de procesos, hábitos de trabajo y señales del cambio.

[19] BBVA publica toda la información relativa al cumplimiento con factores sociales y de gobernanza propia en el Informe de Gestión Anual.

- La planificación estratégica del talento vela porque el Grupo disponga de las estructuras organizativas y equipos adecuados para ejecutar con éxito los planes estratégicos de cada área, en un entorno en el que la inteligencia artificial está transformando las formas de trabajar.

- BBVA refuerza su apuesta para atraer y desarrollar el mejor talento, impulsando una cultura meritocrática basada en el liderazgo y la excelencia, apostando por la movilidad interna y desarrollando un entorno diverso e inclusivo.

- Por último, BBVA impulsa la conexión emocional de los empleados con BBVA - "*love brand*" - a través de la conciliación de la vida profesional y personal, promoviendo iniciativas sociales y mejorando la experiencia del empleado a través de la simplificación de los procesos internos. En este sentido, el Grupo ha lanzado la nueva encuesta de compromiso a nivel global, cuyos resultados muestran un alto nivel de vinculación de los empleados con BBVA, con una participación del 79% de la plantilla y una puntuación consolidada del Grupo de 90 puntos sobre 100, situándose 15 puntos por encima del *benchmark* de la empresa Kantar.

Políticas retributivas

El sistema de gobierno corporativo definido por el Consejo de Administración, que garantiza una gestión y supervisión adecuadas del Grupo, incluye políticas y prácticas de remuneración imparciales en cuanto al género, compatibles con una gestión prudente y eficaz de los riesgos, orientadas a incentivar una conducta responsable y un trato justo a los clientes, tendentes a evitar los conflictos de intereses y que promueven una retribución competitiva.

Las Políticas Retributivas de BBVA son imparciales en cuanto al género, al reflejar una compensación igualitaria por las mismas funciones o funciones de igual valor, y no instaurar diferencia o discriminación alguna por razón de género. El modelo retributivo recompensa el nivel de responsabilidad, las funciones desarrolladas y la trayectoria profesional de cada empleado, velando por la equidad interna y la competitividad externa, así como por la igualdad retributiva entre hombres y mujeres.

La brecha salarial ajustada[20] del Grupo BBVA[21] para los ejercicios 2025 y 2024 es de 0,3% y 0,6% respectivamente.

Código de Conducta

El Código de Conducta establece que todos los miembros del Grupo deben actuar con integridad y responsabilidad, respetando las leyes y normas aplicables, y demostrando prudencia y profesionalismo acordes con la confianza depositada por los clientes y accionistas en BBVA.

Con el objetivo de fortalecer la sensibilización y el conocimiento del código de conducta, BBVA cuenta con un curso corporativo obligatorio, que todos los empleados realizan de forma periódica (con carácter general, cada tres años). Este curso incluye mensajes de miembros de la Alta Dirección, quienes abordan diversos aspectos de conducta relevantes para la actividad diaria de los empleados, reflejando así el compromiso de la Alta Dirección con el fortalecimiento de la cultura. La unidad de Cumplimiento hace seguimiento de la realización del curso, estableciendo mecanismos y recordatorios para quienes no lo han completado.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con diversos cursos en materia de ética empresarial entre los que destaca la formación sobre Política Anticorrupción.

Derechos laborales

Las condiciones laborales, junto con los derechos y obligaciones del personal del Grupo, se regulan mediante normas, convenios y acuerdos colectivos e individuales, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cada geografía donde BBVA opera.

[20] Para este cálculo se emplea la mediana, dado que este indicador estadístico se ve menos afectado por la presencia de sesgos en la distribución de valores extremos y representa mejor la situación real del Grupo.
[21] El cálculo de la brecha ajustada incorpora al 89,4% de los empleados del Grupo. El resto de empleados no puede incorporarse en el cálculo debido a que están asociados a puestos en los que no existe representatividad de ambos sexos.

Conforme a lo anterior, el marco normativo que regula las condiciones laborales de la plantilla del Grupo se estructura del siguiente modo:

- Normativa laboral aplicable en cada una de las geografías en las que BBVA está presente. Se compone de leyes, reglamentos o normas dictados por los órganos competentes en cada geografía y resultan de aplicación a toda la plantilla de cada geografía.
- Acuerdos sectoriales suscritos con las organizaciones sindicales correspondientes, que complementan y, en su caso, mejoran las disposiciones de la normativa laboral aplicable. Por ejemplo, en España el Convenio Colectivo de Banca se negocia en el sector de la banca y es de aplicación a los empleados de la misma, siendo éste el que aplica en BBVA, S.A.
- Acuerdos bilaterales entre la entidad y los sindicatos que puedan tener lugar en cada una de las sociedades del Grupo. Deben respetar lo establecido en la normativa o acuerdos sectoriales, pudiendo mejorar lo previsto en las mismas.
- Medidas unilaterales que lleve a cabo cada entidad mejorando lo previsto en los aspectos anteriores.

Para garantizar el cumplimiento normativo, coordinar los procesos de negociación y supervisar la efectividad de los acuerdos alcanzados, BBVA cuenta con equipos locales de asesoría y relaciones laborales en cada geografía. En las sociedades que no cuentan con equipos específicos se contratan abogados externos especializados. Adicionalmente existe un equipo global con una visión transversal de los asuntos laborales que proporciona directrices y asesoramiento estratégico a los equipos locales.

Los acuerdos descritos se actualizan con la periodicidad que requiera la normativa o determinen las partes negociadoras. Las condiciones y derechos laborales se comunican a los empleados a través de los canales internos habituales —Intranet, portal de Talent & Culture, comunicaciones electrónicas, foros corporativos, contratos de trabajo y onboarding—, garantizando la transparencia y accesibilidad de la información.

Esta normativa laboral, que regula las obligaciones y derechos de los trabajadores, cubre aspectos muy variados de las condiciones laborales tales como la jornada laboral, vacaciones y permisos (remunerados o no), modalidades de contratación, régimen disciplinario, compensación y beneficios, etc.

7.2. Riesgo ambiental

7.2.1. Estrategia y procesos de negocio

La sostenibilidad en el modelo de negocio y entorno empresarial

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) a), b)

BBVA refuerza la sostenibilidad como un motor de crecimiento diferencial, con la ambición de seguir liderando una transformación que supone una gran oportunidad y que requiere importantes inversiones en las principales industrias, los sectores productivos y las cadenas de valor. Para ello, el Grupo acompaña a sus clientes con asesoramiento especializado y facilita la financiación necesaria para responder a la demanda de soluciones energéticas más eficientes y más responsables con el medio ambiente, sin perder de vista su compromiso con el ámbito social. Así, BBVA consolida la sostenibilidad como un pilar esencial de competitividad y desarrollo a largo plazo.

El Grupo integra la gestión del cambio climático como un pilar de su estrategia corporativa. En este sentido, se ha definido una hoja de ruta de descarbonización que permite identificar, medir y reducir el impacto medioambiental de su actividad, promoviendo una transición hacia una economía baja en carbono que abarca tanto su ámbito operativo como su actividad financiera. De esta

forma, BBVA ha establecido objetivos de reducción de emisiones tanto de su cartera de préstamos[22] como de sus operaciones propias a través del Plan Global de Ecoeficiencia (en adelante, PGE).

Además, tal y cómo se presenta en el apartado 7.1.1. sobre la sostenibilidad como un motor de crecimiento, BBVA impulsa la canalización de negocio sostenible como un eje estratégico para afrontar la transición hacia una economía baja en carbono.

El desempeño logrado en 2025 supone un avance hacia la consecución del objetivo de movilización de 700 mil millones de euros fijado por el Grupo para el periodo 2025-2029: BBVA alcanzó un récord de 134 mil millones de euros canalizados en negocio sostenible durante 2025, de los cuales 104 mil millones están asociados al ámbito medioambiental y el resto a actividades sociales.

GRÁFICO 20. CANALIZACIÓN DEL NEGOCIO SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO CLIMÁTICO Y AMBIENTAL(1)

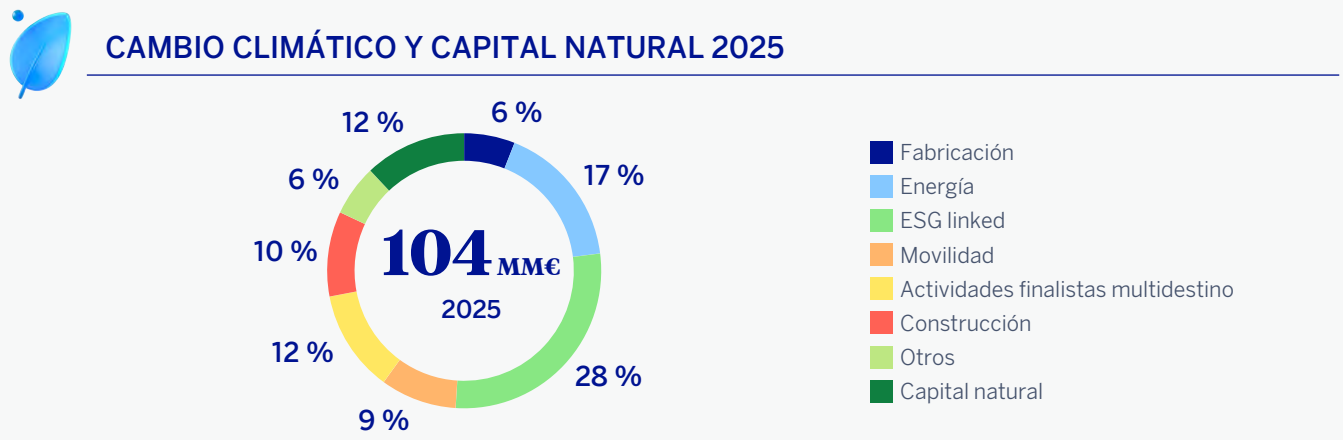

(1) Actividades finalistas multidestino abarca más de un ámbito de actuación, pero con la información disponible no es posible hacer una asignación exacta.

El Grupo desarrolla iniciativas específicas en el ámbito medioambiental y realiza un seguimiento diferenciado de la canalización según cada segmento de clientes:

GRÁFICO 21. CANALIZACIÓN DEL NEGOCIO SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO CLIMÁTICO Y AMBIENTAL. DESGLOSE POR SEGMENTO DE CLIENTE (DICIEMBRE 2025)

De los 104 mil millones de euros, se ha canalizado por segmento clientes:

Clientes corporativos	Clientes empresas	Clientes minoristas
63 MM€	37 MM€	4 MM€

[22] Sectores con altas emisiones: Petróleo y Gas (*upstream*), Electricidad (generación), Autos (fabricantes), Acero (fabricantes), Cemento (fabricantes), Carbón (minería carbón térmico), Aviación (aerolíneas), Transporte Marítimo (operadores), Inmobiliario (residencial), Inmobiliario (comercial), Aluminio (fabricación primaria). El perímetro geográfico del objetivo intermedio de reducción de emisiones para 2030 del sector inmobiliario (comercial y residencial) es España.

Criterios para determinar la canalización de negocio sostenible

Para la determinación de la canalización de negocio sostenible, BBVA tiene en cuenta la siguiente normativa y los principales estándares de mercado:

- Normativa existente: se consideran principalmente las taxonomías de actividades sostenibles en vigor en las distintas geografías donde tiene presencia.
- Estándares de mercado para productos y actividades de propósito finalista: incluyen fundamentalmente los Green Bond Principles y Social Bond Principles de la International Capital Markets Association, así como los Green Loan Principles y Social Loan Principles de la Loan Market Association.
- Estándares de mercado para productos y actividades de propósito generalista (habitualmente vinculados a indicadores o criterios ESG con el fin de incentivar comportamientos positivos en materia de sostenibilidad): destacan los Sustainability-Linked Bond Principles de la International Capital Markets Association y los Sustainability-Linked Loan Principles de la Loan Market Association.
- Estándares internos: BBVA también aplica estándares internos inspirados en las taxonomías locales (en el caso europeo, al considerar el elemento de "contribución sustancial" a los objetivos medioambientales) y en las mejores prácticas del mercado. Estos estándares pueden incorporar cierto grado de flexibilidad cuando se aplican en geografías no europeas, con el objetivo de reflejar las particularidades nacionales y evitar la exclusión de mercados emergentes. Asimismo, BBVA evalúa las actividades de sus clientes que se ajustan a los estándares internos y/o a la normativa aplicable, basándose en su información pública. Para ello, puede contar con proveedores externos de datos y con certificaciones empresariales de reconocido prestigio en el mercado.

Los importes de negocio sostenible canalizado se calculan mediante criterios internos que utilizan tanto información interna como externa, ya sea pública, facilitada por los clientes o proporcionada por terceros (principalmente proveedores de datos y expertos independientes).

Integración de la sostenibilidad en la planificación financiera

Para fortalecer la integración transversal de la sostenibilidad, BBVA ha incorporado otros aspectos relacionados con la sostenibilidad en su día a día, tanto en la relación con los clientes como en los procesos internos, incluyendo sus procesos de control de gestión y *reporting*. Se pueden destacar estas acciones:

- Integración progresiva de la sostenibilidad en los informes financieros a la Alta Dirección y a las áreas de negocio.
  En España, por ejemplo, estos informes incluyen análisis de evolución de rentabilidad e impacto en la cuenta de resultados y de ellos se derivan algunas decisiones de asignación de recursos internos.
- Utilización de información financiera para la toma de decisiones basados en el eje de sostenibilidad.
  Igualmente en España, por ejemplo, esta información incluye datos de la canalización de negocio sostenible, rentabilidad, porcentaje de penetración de la actividad sostenible, así como balances y cuentas de resultados que permiten un seguimiento de la operativa sostenible para cada uno de los segmentos de actividad.
- Incorporación de proyectos globales y locales de sostenibilidad en la agenda única de proyectos SDA (Single Development Agenda).
  La SDA es el marco de gobierno homogéneo donde se priorizan los proyectos y se asignan los recursos financieros y el capital humano necesario para ejecutarlos. En este contexto, el importe destinado a proyectos relacionados con la sostenibilidad asciende a 42 millones de euros en 2025 (52,5 millones de euros en 2024)[23].

[23] La cifra incluye la información de España, México, Turquía, Argentina, Colombia, Perú, Uruguay y Holding.

Alineamiento de la cartera de préstamos con el Acuerdo de París

Artículo 449 bis CRR - Plantilla 3

Para avanzar en la descarbonización de la cartera de préstamos, BBVA:

- Desarrolla una estrategia de descarbonización de la cartera de préstamos adaptada a las particularidades de cada sector y apoyada en planes específicos de transición, con métricas y sistemas de seguimiento que permiten evaluar de forma continua el avance de la descarbonización y tomar decisiones basadas en datos.
- Fija unos objetivos intermedios de reducción de emisiones para 2030 que orientan la evolución de la cartera de préstamos hacia trayectorias alineadas con escenarios de descarbonización, siguiendo las guías para el establecimiento de objetivos climáticos para los bancos de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-FI).

Considerando lo anterior, BBVA anunció en 2021 su objetivo de suprimir su exposición a clientes pertenecientes a grupos empresariales con actividad de minería de carbón térmico o de Generación de Electricidad a partir del carbón térmico en 2030 en los países desarrollados y en 2040 globalmente (en los términos del Marco Ambiental y Social).

Asimismo, en 2021, utilizando la metodología PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment), BBVA publicó objetivos de alineamiento a 2030 para los sectores de Generación de Electricidad, Autos, Acero y Cemento. Como benchmark se utilizó el escenario Net Zero de la Agencia Internacional de la Energía (IEA_NZE) y el Institute for Sustainable Futures Sectoral Pathways to Net Zero Emissions (ISF-NZ). En 2023, la Agencia Internacional de la Energía publicó una actualización del escenario de emisiones netas cero para 2050. Los objetivos de descarbonización intermedios a 2030 de BBVA publicados en 2021 se mantienen sin variaciones.

Durante el año 2022, BBVA publicó su objetivo de alineamiento para el sector Petróleo y Gas. BBVA participó en la definición de una guía específica para este sector. Dada su relevancia en las emisiones globales, BBVA decidió utilizar la metodología PCAF y se estableció un objetivo de reducción de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 para el sector upstream de Petróleo y Gas (que contempla la exploración, perforación, extracción y producción de petróleo).

En 2023 se publicaron objetivos de alineamiento a 2030 para los sectores de Aviación y Transporte Marítimo. Como benchmark se utilizó el escenario Net Zero del Institute for Sustainable Futures Sectoral Pathways to Net Zero Emissions (ISF-NZ) para Aviación y la estrategia fijada en 2023 por la OMI (Organización Marítima Internacional) sobre reducción de emisiones para Transporte Marítimo.

Por último, en 2024, BBVA publicó sus objetivos intermedios de reducción de emisiones para 2030 de nuevos sectores: el sector Aluminio y sectores Inmobiliario comercial y residencial en España. Para el sector del Aluminio, como referencia se utilizó el escenario Net Zero del International Aluminium Institute (IAI, por sus siglas en inglés) y Mission Possible Partnership 1.5 °C Roadmaps (MPP, por sus siglas en inglés), que son puntos de referencia basados en la ciencia y reconocidos por el sector. En el caso del sector Inmobiliario, el alcance del objetivo se limita a España y se utilizó como referencia el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (en adelante, PNIEC) como hoja de ruta que define los objetivos nacionales de reducción de emisiones, penetración de energías renovables y eficiencia energética. Este escenario es sobre el cual BBVA basa sus hipótesis y su cumplimiento será clave para lograr las metas de descarbonización planteadas.

En la siguiente tabla se presentan, para los sectores en los que se han definido objetivos de alineamiento a 2030, el detalle de las métricas elegidas, el importe en libros bruto, el alineamiento para el año de referencia, así como, la distancia al escenario considerado:

TABLA 96. ESG3: CARTERA BANCARIA - RIESGO CLIMÁTICO DE TRANSICIÓN: MÉTRICAS DE ALINEAMIENTO (31-12-2025)

Sector	Sectores NACE	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Descriptivo	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia al escenario NZE2050 de la IEA en el año 2030	Objetivo (año de referencia +3 años)
Electricidad	Ver detalle en Anexo	10.841	Kilogramos promedio de CO_2 por MWh	102	2024	(21) %	—
Automoción	Ver detalle en Anexo	3.234	Gramos promedio de CO_2 por vehículo-km	136	2024	36 %	—
Aviación	Ver detalle en Anexo	504	Gramos promedio de CO_2 por pasajero-km	98	2024	37 %	—
Producción de cemento, clínker y cal	Ver detalle en Anexo	813	Kilogramos promedio de CO_2 por tonelada de producción	724	2024	49 %	—
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - acero	Ver detalle en Anexo	2.112	Kilogramos promedio de CO_2 por tonelada de producción	1.126	2024	24 %	—
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	Ver detalle en Anexo	2.001	Millones de toneladas de CO_2	5,7	2024	(38) %	—
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - Carbón	Ver detalle en Anexo	52	Exposiciones en millones de euros	107	2024	— %	—
Transporte marítimo - Mínimo	Ver detalle en Anexo	182	Delta de alineamiento g CO_2 / (dwt·millas náuticas)	14,7	2024	— %	—
Transporte marítimo - Deseado	Ver detalle en Anexo	182	Delta de alineamiento g CO_2 / (dwt·millas náuticas)	21,7	2024	— %	—
Residential Real Estate (RRE)	Ver detalle en Anexo	70.863	kg CO_2/m²/año	20,6	2024	108 %	—
Commercial Real Estate (CRE)	Ver detalle en Anexo	8.115	kg CO_2/m²/año	18,9	2024	102 %	—

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con cambios en otro resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

(**) Se han definido los objetivos de reducción a 2030 para los siguientes sectores: 52 % en Electricidad, 46 % en Automoción, 23 % en Acero, 17 % en Cemento, todos con año base 2020; de 30% en Petróleo y Gas con año base 2021; de 18 % en Aviación con año base 2022; en 30% y 44% en Inmobiliario Residencial y Comercial respectivamente con año base 2023. En Transporte Marítimo, el delta del alineamiento se calcula tomando como referencia la trayectoria anual fijada por la IMO. BBVA se fija el objetivo de suprimir su exposición a clientes del carbón en 2030 en países desarrollados y en 2040 globalmente.

(***) BBVA establece los objetivos de alineamiento de cartera a 2030 en consonancia con las prácticas del sector, y elabora un escenario de descarbonización año a año. Una de las peticiones de la EBA es confeccionar objetivos a corto plazo (a 3 años), y existe una ruta hacia la descarbonización pero no constituye un objetivo oficialmente comunicado por parte del Grupo. En Petroleo y Gas, al ser una métrica absoluta (toneladas de CO_2e) no se puede establecer una distancia en cada NACE, y hay que tener en cuenta la distancia del sector en su conjunto.

(****) La exposición al carbón incluye la financiación concedida y los límites y los límites de crédito disponibles y comprometidos.

Notas metodológicas sobre el cálculo de alineamiento de la cartera de préstamos

Alcance

El análisis se ha llevado a cabo para las entidades BBVA, S.A., BBVA México, BBVA Perú, BBVA Argentina, BBVA Colombia y Garanti BBVA[24]. En el sector inmobiliario, tanto comercial como residencial, el cálculo del alineamiento solo aplica a inmuebles en España. De acuerdo a la metodología PACTA, la intensidad de emisiones se calcula para la parte de la cadena de valor donde se generan la mayor parte de las emisiones para eficientar las emisiones del sector. De esta manera se asume que, alineando la parte de la cadena de valor responsable de las emisiones, se alinea el sector en su conjunto.

Cálculo de la métrica

TABLA 97. CÁLCULO DE LA MÉTRICA PACTA

Sector y Cadena de valor PACTA	Métrica	Alcance de emisiones	Escenario	Metodología
Petróleo y Gas (*upstream*)	Emisiones absolutas (millones t CO_2e)	1&2&3	IEA_NZE	PCAF
Electricidad (generación)	Intensidad de emisión (kg CO_2e/MWh)	1&2	IEA_NZE	PACTA
Autos (fabricantes)	Intensidad de emisión (g CO_2/v-km)	3	IEA_NZE	PACTA
Acero (fabricantes)	Intensidad de emisión (kg CO_2e/tonelada de acero)	1&2	ISF-NZ	PACTA
Cemento (fabricantes)	Intensidad de emisión (kg CO_2e/tonelada cemento)	1&2	IEA_NZE	PACTA
Carbón (carbón térmico)	Importe total (€Mn) (2)	n/a	n/a	n/a
Aviación (aerolíneas)	Intensidad de emisiones (g CO_2/PKM) (3)	1	ISF-NZ (3)	PACTA
Transporte marítimo (operadores)	Delta de alineamiento (g CO_2e/ (dwt*millas náuticas) (4)	1&2&3	IMO	IMO
Inmobiliario residencial (emisiones operativas) (1)	Intensidad de emisiones (kg $CO_2e/m^2/y$)	1&2	PNIEC	PCAF
Inmobiliario comercial (emisiones operativas) (1)	Intensidad de emisiones (kg $CO_2e/m^2/y$)	1&2	PNIEC	PCAF
Aluminio (fabricación primaria) (1)	Delta de alineamiento (t CO_2e/ tonelada aluminio) (4)	1&2	IAI&MPP	SAFF

n/a: no aplica.

* BBVA se fija el objetivo de suprimir su exposición a clientes del carbón térmico en 2030 en países desarrollados y en 2040 globalmente, en los términos de su Marco Ambiental y Social.

(1) En 2024 no se publicaron datos de cierre de los sectores Inmobiliario comercial, Inmobiliario residencial y Aluminio, ya que no había transcurrido un ciclo completo de 12 meses desde la publicación de los objetivos aplicables, de acuerdo con las guías para el establecimiento de objetivos climáticos para los bancos de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-FI).

(2) El importe total de la cartera de financiación ponderado por los ingresos provenientes de minería del carbón térmico o por la capacidad instalada para la generación de energía eléctrica derivada del carbón térmico con clientes del carbón (definidos en los términos del Marco Ambiental y Social) se sitúa a 1.341 millones de euros a 31 de diciembre de 2025. El importe total de la cartera de financiación ponderado por los ingresos provenientes de minería del carbón térmico o por la capacidad instalada para la generación de energía eléctrica derivada del carbón térmico con clientes del carbón que tengan expectativas limitadas de hacer la transición a tiempo para cumplir con el objetivo de phase-out del carbón de BBVA a la misma fecha se sitúa a 81 millones de euros.

(3) El escenario ISF-NZ no considera el factor de carga del vientre (conocido como "belly freight" en inglés). Métrica en gCO_2/PKM de la cartera de BBVA con ajuste por el factor anual de carga en bodega.

(4) Una puntuación positiva indica que la intensidad de la cartera es mayor que la requerida por la trayectoria de descarbonización. Una puntuación negativa o 0 indica que la intensidad de la cartera está alineada.

[24] Excluido Holanda y Rumanía.

Las métricas utilizadas son de intensidad de emisiones por unidad de producción para los sectores que utilizan la metodología PACTA (Generación de Electricidad, Acero, Cemento, Autos y Aviación) y para los sectores de Transporte marítimo, Inmobiliario, tanto comercial como residencia y Aluminio. Para el cálculo de la métrica, se asigna a cada cliente un dato[25] de intensidad de emisiones, en función de la capacidad de producción. La métrica de alineamiento de cartera para cada sector se calcula tomando la media ponderada de la intensidad de emisiones de cada cliente por su peso en la cartera. El peso de cada cliente en la cartera corresponde a la financiación otorgada ponderada por el porcentaje de su actividad y las diferentes tecnologías que utilice en su actividad económica.

En este cálculo, se utiliza la exposición total del cliente (dispuesto más comprometido no dispuesto), salvo para el sector de Petróleo y Gas donde la métrica de alineamiento de cartera es una métrica de emisiones absolutas con una línea base de 2021 y la reducción objetivo solo está asociada a la financiación dispuesta.

Particularidades en las métricas utilizadas de ciertos sectores:

Petróleo y Gas

La métrica del sector de combustibles fósiles (Petróleo y Gas) se ha definido en base a las emisiones absolutas financiadas. Comprende los tres alcances (1, 2 y 3) de las compañías de *upstream*[26] y matrices del sector, y se han establecido objetivos de reducción de emisiones. La metodología utilizada es PCAF. En primer lugar, se define cuál es la exposición de cada cliente dentro de alcance, es decir, las filiales del cliente con negocio *upstream*. Una vez calculada esa exposición, se utiliza para calcular un factor de atribución de emisiones tal y como indica PCAF. Con ese factor se calculan las emisiones que ha de atribuirse BBVA como financiador.

Aviación

En el caso del sector aviación la mayoría de las aerolíneas, cuando calculan la intensidad de emisiones de los aviones, hacen una equivalencia entre la carga que llevan los aviones y los pasajeros que equivalen a esa carga. De esta manera incluyen en el numerador el total de emisiones y en el denominador la carga total del avión haciendo la equivalencia entre pasajeros y carga (emisiones CO_2/pkm "pasajero kilómetro"). La base de datos del proveedor externo de BBVA incluye en el numerador las emisiones totales de los aviones pero no incluye la mercancía transportada en el denominador (su equivalente en pasajeros). Esto hace que la métrica sea difícilmente comparable con nuestros *peers*, con lo reportado por las aerolíneas y con los distintos escenarios y sobreestima la intensidad de cada avión. BBVA hace un primer cálculo de la métrica con los datos disponibles, sin alterar los datos del proveedor y, para favorecer el análisis, se calcula posteriormente el dato de intensidad aplicando un corrector por el factor de carga y así se publica en el estado de información no financiera. Tras este ajuste metodológico el dato es de 85 g CO_2/pkm).

Transporte Marítimo

Para el sector de Transporte Marítimo se ha utilizado una metodología compatible con el estándar de la IMO. Para cada cliente y cada navío se ha calculado una intensidad de emisiones que se ha comparado de forma individual con los escenarios de la IMO obteniendo una puntuación. Esas puntuaciones se agregan ponderando por la exposición de cada cliente para obtener un score de cartera.

Bienes inmobiliarios (Real Estate)

La métrica de alineamiento de cartera para el sector inmobiliario comercial y residencial en España sigue la herramienta metodológica CRREM (Carbon Risk Real Estate Monitor), que define una métrica en términos de intensidad de emisiones (kg CO_2e por metro cuadrado por año). El cálculo de las emisiones de CO_2e depende en gran medida de la matriz energética del país donde se ubica el activo inmobiliario. Idealmente, este dato se obtendría de los certificados de eficiencia energética. No obstante, dada la

[25] El proveedor principal de información sobre la intensidad de emisiones es la empresa Asset Impact (antes Asset Resolution), que proporciona información de activos para la cartera incluida en el perímetro de cálculo.
[26] Compañías del sector Petróleo y Gas con actividades de exploración, perforación, extracción.

limitada disponibilidad, la falta de estandarización y la escasa actualización de estos certificados, BBVA ha optado por estimar las emisiones utilizando la metodología PCAF, con valores específicos para cada tipo de inmueble según el certificado energético que posea.

Aluminio

La métrica de alineamiento de la cartera de financiación en este sector se ha calculado con la metodología del Sustainable Aluminum Finance Framework desarrollada por Rocky Mountain Institute (RMI). Actualmente, es la única metodología estandarizada disponible para el sector y proporciona a los bancos las herramientas que necesitan para medir, comparar y divulgar el alineamiento climático de sus carteras de préstamos a este sector.

Cálculo del escenario

Para el cálculo de alineamiento, BBVA utiliza como referencia el escenario Net Zero de la IEA, salvo en los casos de Acero y Aviación, para los que se ha utilizado el escenario ISF-NZ elaborado por la University of Technology Sydney para UNPRI. No obstante, el dato que se utiliza como referencia en 2030 para el cálculo de la distancia puede diferir del dato publicado por los escenarios. La metodología PACTA utiliza los escenarios mencionados como referencia en los decrementos de emisiones para cumplir con un escenario de 1,5ºC, pero aplica un punto de partida diferente. El punto de partida aplicado es el resultado de agregar todos los clientes de la base de datos utilizada, tomando esta agregación como referencia de mercado.

Integración en la gestión y planes de alineamiento sectorial

Con el objetivo de reducir emisiones, BBVA ha diseñado una estrategia orientada a la alineación progresiva de su cartera con los objetivos del Acuerdo de París, contribuyendo a limitar el calentamiento global a 1,5 ºC.

La estrategia de descarbonización para el alineamiento de la cartera de préstamos se basa en un modelo de gestión que incluye tres elementos:

1. Desarrollo de Planes de alineamiento sectorial, con objetivos intermedios a 2030[27] para los sectores más intensivos en emisiones, lo que permite abordar las particularidades y desafíos específicos de cada industria en su transición hacia una economía baja en carbono (Petróleo y Gas, Generación eléctrica, Automoción, Acero, Cemento, Carbón, Aviación, Transporte Marítimo, Aluminio y sector Inmobiliario, tanto comercial como residencial), siguiendo las guías para el establecimiento de objetivos climáticos para los bancos de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-FI).

   Para cada sector, el Grupo realiza un análisis detallado que evalúa su papel en la descarbonización, así como los principales riesgos y oportunidades, el estado actual de la cartera[28] y su grado de avance hacia los objetivos fijados. Estos

[27] La consecución y progresivo avance de los objetivos de descarbonización dependerá en gran medida de la actuación de terceros, tales como clientes, gobiernos y otros grupos de interés, y, por tanto, pueden verse afectados de manera material por dicha actuación, o por falta de ella, así como por otros factores exógenos que no dependen de BBVA (incluyendo, a título no limitativo, nuevos desarrollos tecnológicos, normativos, conflictos bélicos, la propia evolución de las crisis climáticas y energéticas, etc.). En consecuencia, dichos objetivos pueden ser objeto de revisiones futuras.
[28] Incluye financiación comprometida, tanto dispuesta como no dispuesta, con clientes mayoristas de CIB y BEI, a excepción del sector Petróleo y Gas que considera solo la financiación dispuesta con clientes mayoristas de CIB y BEI.

planes definen una senda de descarbonización sectorial y una estrategia comercial que guía el crecimiento selectivo, considerando tanto el perfil de riesgo como las oportunidades de negocio asociadas a la transición.

Los planes de alineamiento sectorial se desarrollan mediante un proceso estructurado en tres fases: análisis del sector, visión general de la cartera de clientes y definición de oportunidades de negocio derivadas del contexto de descarbonización. Asimismo, incorporan las proyecciones de negocio definidas en los Planes Industriales a cinco años vista, el apetito sectorial y por tipología de cliente recogido en el Asset Allocation, así como los Marcos Sectoriales del área de Riesgos. De forma complementaria, BBVA realiza un seguimiento continuo de su exposición a estas actividades y orienta la asignación de capital hacia iniciativas y proyectos vinculados a la descarbonización y a la transición energética.

2. Evaluación de los planes de transición de los clientes con herramientas específicas integradas en la estrategia de negocio y en el proceso de gestión de riesgos con el objetivo de cuantificar el riesgo derivado del potencial desalineamiento de los clientes con sus compromisos esperados.

3. Integración en el proceso de revisión anual de clientes y admisión de operaciones, evaluando la ejecución de los planes de transición de los clientes y el impacto de las transacciones individuales en el cumplimiento de los objetivos de alineamiento de la cartera.

   Para impulsar la operativización de la estrategia de descarbonización para el alineamiento de la cartera, BBVA ha desarrollado herramientas específicas como, por ejemplo:

   - Indicador de Riesgo de Transición (TRi): permite evaluar el perfil actual de emisiones y la madurez de las estrategias de descarbonización de cada cliente con un enfoque sectorial y en base al análisis de las variables más significativas, y categorizar a los clientes según su riesgo de transición y la madurez de sus planes, facilitando un asesoramiento personalizado.
   - Sustainability Client Toolkit: reúne información ESG de grandes corporaciones y/o entidades en un único repositorio, facilitando su acceso y uso por parte de los equipos que gestionan la relación con los clientes.
   - Management dashboard de los planes sectoriales de transición: recoge los principales indicadores de alineamiento obtenidos mediante la metodología PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment) y facilita la monitorización de su evolución y progreso hacia el cumplimiento de objetivos.
   - Simulador "What If": permite evaluar, en tiempo real, el impacto potencial de transacciones tanto en la curva de descarbonización de cada cliente, como en la curva de la cartera del Grupo BBVA para el sector correspondiente, permitiendo una gestión proactiva y dinámica de la cartera.

Este modelo de gestión permite dar seguimiento a los objetivos y capturar el potencial crecimiento de negocio. Los recursos destinados, se orientan al desarrollo, generación e integración de las herramientas específicas en los sistemas de BBVA que permiten el seguimiento y control de los planes sectoriales definidos, así como su aplicación en los procesos de admisión de operaciones, incluyendo la evaluación de los planes de transición de los clientes, la identificación de brechas frente a trayectorias compatibles con la transición climática y el diseño y ejecución de planes de engagement.

Los planes sectoriales de transición, junto con las herramientas antes mencionadas (i.e. TRi) permiten una evaluación del grado de madurez de la transición de los clientes para desplegar una estrategia de acompañamiento, fortalecer el diálogo estratégico con los mismos y ofrecerles una propuesta de valor adaptada a sus necesidades.

Acompañamiento a clientes en su transición

La estrategia del Grupo en materia de acompañamiento (*engagement*) tiene como finalidad establecer un marco de interacción estructurado que facilite el avance de los clientes hacia modelos de negocio sostenibles. Este enfoque persigue un doble objetivo estratégico:

- Integrar la identificación de los riesgos climáticos y de transición de los clientes en las operaciones y procesos del Grupo, asegurando coherencia con la estrategia y el apetito de riesgo.
- Impulsar la estrategia de sostenibilidad de BBVA, apoyando activamente la transformación de los clientes mediante soluciones de financiación y asesoramiento.

Este proceso de acompañamiento se focaliza en los clientes mayoristas de CIB y de Banca de Empresas y Instituciones (BEI) pertenecientes a sectores intensivos en emisiones o afectados por los marcos de alineamiento sectorial.

El modelo de relación se basa en un enfoque colaborativo y continuo, articulado a través de:

- Diálogo estratégico: para identificar y entender retos y oportunidades específicos de cada contrapartida.
- Asesoramiento especializado: ayuda en la definición de estrategias de transición y acceso a soluciones técnicas.
- Oferta de valor: provisión de soluciones financieras sostenibles.
- Participación sectorial: involucración activa en foros y grupos de trabajo para compartir mejores prácticas.

Este modelo permite a BBVA conocer profundamente el perfil de riesgo de sus clientes más intensivos en emisiones. Gracias a este conocimiento, el banco ofrece un servicio de alto valor añadido que fortalece la confianza a largo plazo y permite ajustar las medidas necesarias para cada caso.

El Grupo monitorea la efectividad de este acompañamiento mediante indicadores de seguimiento que evalúan la evolución y el compromiso real del cliente. Estos resultados se elevan al órgano de supervisión competente (CIB Engagement Oversight Group - CEOG), permitiendo una gestión dinámica del riesgo. En aquellos casos en los que la evolución no se alinee con los objetivos establecidos, se podrían contemplar medidas de mitigación que incluyan, entre otras, la limitación en el crecimiento de la exposición.

Modelo de gobierno de la estrategia de descarbonización de la cartera de préstamos

La sostenibilidad y el cambio climático están integrados en la gobernanza de BBVA, mediante principios y mecanismos que favorecen decisiones alineadas con su estrategia a largo plazo.

En la Política General de Sostenibilidad se establecen los principios generales de actuación, entre otros, orientados a apoyar a los clientes en su transición hacia modelos de negocio más sostenibles.

Para dar seguimiento a la estrategia de descarbonización de la cartera de préstamos y su grado de alineamiento con los objetivos fijados, BBVA creó en 2022 el Sustainability Alignment Steering Group (SASG). Este comité está liderado por el Global Head de Sustainability & Corporate Investment Banking e integrado por los Global Heads de Global Risk Management, Commercial Client Solutions y Strategy & M&A. Entre sus funciones principales se encuentran:

- Analizar y debatir los objetivos de reducción de emisiones para 2030, que se presentan por el Global Head of Sustainability & Corporate Investment Banking para su aprobación por la Comisión Delegada Permanente y al Consejo de Administración de BBVA.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y la evolución de la estrategia de descarbonización de la cartera de préstamos.
- Analizar y debatir las propuestas de los planes sectoriales de transición y la actualización de los mismos, que son elevadas por las unidades de negocio con el apoyo de los equipos técnicos.
- Promover la creación y despliegue de las herramientas, metodologías y métricas necesarias que permitan integrar los planes sectoriales en los procesos existentes de gestión.
- Analizar y conocer las mejores prácticas en el sector, promoviendo la integración de criterios de sostenibilidad en el día a día del negocio.

En 2024, el Grupo fortaleció su modelo de gobierno de la estrategia de descarbonización con la implementación de un modelo sectorial para clientes del segmento CIB y empresas. Esta estructura incorpora especialistas con experiencia en cada sector clave, permitiendo un acompañamiento más efectivo, un diálogo estratégico más sólido y una atención más eficiente a las necesidades del negocio.

De este modo, BBVA cuenta con responsables sectoriales globales en los sectores prioritarios para la descarbonización de la cartera de financiación: energía; industria y transportes; infraestructuras y construcción. Estos líderes tienen la responsabilidad de dirigir la estrategia de negocio en función de cada sector, ejecutar las acciones definidas en los planes de alineamiento sectorial e implementar un plan de acompañamiento para apoyarles en su transición a una economía baja en carbono. Adicionalmente, BBVA completa su cobertura sectorial con responsables en los sectores de consumo, *retail* y salud; tecnología, medios y comunicaciones (TMT); instituciones financieras; y *sponsors* financieros.

La información derivada del seguimiento de los planes sectoriales se tiene en cuenta en los procesos de evaluación de riesgos, especialmente en lo relativo a los riesgos de crédito y de transición, considerando la capacidad de los clientes para avanzar hacia modelos de menor impacto ambiental. Este análisis de riesgos contribuye a la toma de decisiones de negocio y a la actualización de los planes sectoriales, facilitando la priorización de sectores o clientes y el ajuste de las estrategias de acompañamiento.

Información relativa al artículo 8 de la Taxonomía de la Unión Europea

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) c)
Artículo 449 bis CRR - Plantillas 6,7,8

De acuerdo con el consultation paper de la EBA (CP/2025/07), la obligación de divulgar información relacionada con la Taxonomía de la UE —específicamente los formularios relativos al Green Asset Ratio (en adelante, GAR) y otras plantillas vinculadas al Reglamento de Taxonomía (plantillas 6 a 10)— se encuentra suspendida hasta el 31 de diciembre de 2026 para las instituciones grandes y cotizadas. Este aplazamiento forma parte de las medidas transitorias adoptadas por la EBA.

Además, la EBA ha recomendado a las autoridades competentes que adopten una postura de flexibilidad supervisora durante este período transitorio. En particular, se sugiere que no se priorice la exigencia de dicha información en el contexto de la supervisión. En la "no-action letter" (publicada el 6 de agosto de 2025), EBA ha aconsejando formalmente a los reguladores apoyar la suspensión transitoria de la divulgación de estas plantillas.

En consecuencia, el nuevo marco técnico de EBA[29], que está pendiente de publicación oficial, mantiene la suspensión legal de las divulgaciones relativas a Taxonomía de la UE y GAR hasta finales de 2026.

Por lo tanto, BBVA ha considerado la posibilidad de omitir por ahora la información sobre Taxonomía UE. Estas medidas permiten reducir la carga operativa hasta la obligación legal futura y disponer de un tiempo razonable para ajustar sistemas, procesos y recopilar datos.

Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso con los clientes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos ambientales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) d)

BBVA obtiene y analiza la información de sus clientes para ofrecerles, de manera proactiva y constructiva, soluciones que les ayuden en su transición hacia un futuro más sostenible. Esto se realiza según el grado de avance del cliente en su proceso de descarbonización, siempre alineado con su estrategia de descarbonización a 2050, siempre alineado con su estrategia de alcanzar los objetivos intermedios de reducción de emisiones para 2030 en el marco de su plan de transición.

Para ello, cuenta con políticas y procedimientos que permiten mitigar y reducir los riesgos ambientales sobre las estrategias de sus clientes. En estas normas y políticas se definen responsabilidades, procesos y herramientas clave aplicables a cada uno de los segmentos de la cartera, así como las funciones del Grupo como parte de las actividades de gestión de riesgos climáticos y medioambientales.

A continuación, se detallan las principales políticas y normas:

- Política de Gestión de Riesgos de Crédito Mayorista, donde incorpora como parte principal de su estrategia de gestión de riesgos la identificación, gestión y seguimiento de los riesgos y oportunidades asociados a aspectos medioambientales. Además, se establecen medidas para mejorar la gestión y seguimiento de las carteras mayoristas y criterios de gestión y límites.
- Norma de Gestión de Riesgos de Crédito Mayorista, donde se detalla el análisis de los riesgos climáticos y ambientales que se debe realizar en el proceso de admisión de riesgo de crédito en la revisión anual de clientes (Programa Financiero) y las herramientas a utilizar. Esto incluye el proceso de *due diligence* de aspectos de sostenibilidad, el cumplimiento de las limitaciones indicadas en el Marco Ambiental y Social, las políticas de mitigación de riesgos de transición a nivel cliente definidas en los Marcos Sectoriales en base al Transition Risk indicator, análisis de controversias ESG (entendidas como la presencia de incidentes significativos relacionados con el desempeño ambiental, social o de gobernanza del cliente) y los criterios de definición de apetito indicada en los Planes de Alineamiento Sectorial.

[29] https://www.eba.europa.eu/publications-and-media/events/public-hearing-implementing-technical-standards-amended-disclosure-requirements-esg-risks-equity.

- Política de Gestión de Riesgos de Crédito Minorista, donde se establecen medidas para mejorar la gestión y seguimiento de los riesgos de transición y físicos en las carteras hipotecarias, pymes y financiación de autos, así como criterios diferenciados de mitigación del riesgo de transición y riesgo físico.
- Norma de Gestión de Riesgos de Crédito Minorista, donde se detallan los procesos de recopilación de información necesarios para analizar los riesgos climáticos (físicos y de transición) en las carteras hipotecarias, pymes y financiación de autos.
- Norma de Garantías, en la que se especifican, como aspectos básicos a considerar en la evaluación de la solidez y riesgo de las garantías, la pérdida de valor de los colaterales inmobiliarios por el impacto del riesgo climático, tanto por factores de riesgo de transición como de riesgo físico, como de los seguros con los que cuenta.

De manera similar, se especifican medidas para mejorar la gestión, seguimiento y divulgación de los riesgos climáticos físicos y de transición en las Políticas y Normas de riesgo de mercado y contrapartida, riesgo de tipo de interés, de renta variable en el *banking book* y riesgo de liquidez y financiación.

Adicionalmente, BBVA cuenta con planes y procedimientos de acompañamiento a clientes. La estrategia de acompañamiento a clientes definida por BBVA se fundamenta en un diálogo constructivo y continuo, orientado a acompañar a los clientes en el diseño e implementación de sus estrategias de transición hacia modelos de negocio más sostenibles.

Uno de los principales propósitos del acompañamiento a clientes es comprender el perfil de riesgo de las contrapartes para alinear la estrategia y el apetito al riesgo del banco, apoyando además a los clientes en el logro de sus objetivos según los resultados de la evaluación de materialidad.

Para más información acerca del acompañamiento a clientes, véase el subapartado “Acompañamiento a clientes en la transición” del apartado 7.2.1. sobre la estrategia y procesos de negocio del riesgo ambiental.

7.2.2. Gestión del riesgo

Integración de los factores y riesgos de cambio climático y ambientales en el marco de riesgos

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) j), r)

La gestión de los factores de riesgo climático y medioambiental es clave para implementar la estrategia de BBVA, basada en gestionar los riesgos de manera adecuada, ayudar a la transición hacia una economía baja en carbono y cumplir la ambición de tener emisiones netas de carbono cero para 2050.

Los impactos potenciales de los riesgos climáticos y medioambientales (C&E, por sus siglas en ingles), así como los riesgos sociales y de gobernanza, se evalúan en el ciclo de gestión de riesgos de la siguiente manera:

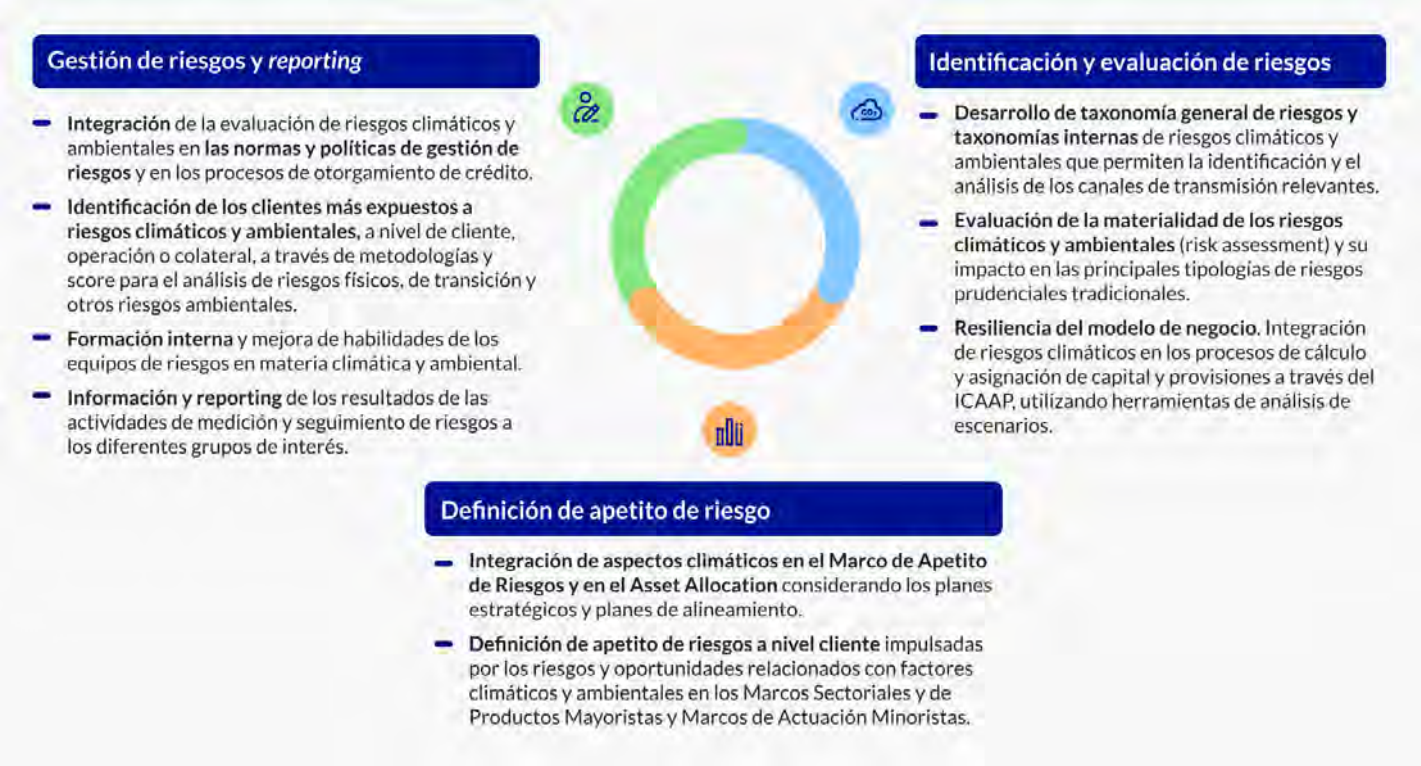

Identificación y evaluación de riesgos climáticos y ambientales

Para llevar a cabo el proceso de identificación de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y otros aspectos medioambientales, BBVA ha identificado los sectores con mayor riesgo climático y ambiental. Para ello, BBVA ha desarrollado en los últimos años sus taxonomías internas de riesgos climáticos de transición, climáticos físicos y de otros riesgos ambientales (capital natural), entendidos como definiciones comunes de las palancas de riesgos y sus canales de transmisión con impactos potenciales en los riesgos prudenciales tradicionales:

BBVA cuenta con una taxonomía de riesgos que forma parte de su marco de gestión de riesgos. La taxonomía constituye un inventario de todos los riesgos a los que BBVA está expuesto o puede llegar a estarlo como consecuencia del desarrollo de su actividad y estrategia de negocio y, por tanto, está adaptada al perfil de riesgos de BBVA.

La taxonomía permite categorizar los riesgos en diferentes niveles. Por un lado, existe un nivel general o "riesgos tier 1" que se corresponde con las categorías más agregadas de riesgos financieros y no financieros. Los "riesgos tier 2" representan un nivel inferior o más granular que se corresponde con las palancas de riesgo que forman parte de los "riesgos tier".

En la última revisión de la taxonomía de riesgos, los riesgos climáticos y medioambientales, sociales y de gobernanza se han definido como una categoría transversal, al considerarse una fuente de los riesgos ya existentes, con impacto transversal sobre distintas categorías de "riesgos tier 1".

GRÁFICO 22. RIESGOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES (GRUPO BBVA 2025)

Tipos de riesgos	Climáticos		Medioambientales
	Transición	Físicos	Transición y físicos
Crédito	La transición a una economía baja en emisiones puede suponer unos costes e inversiones significativos poniendo en riesgo los ingresos de algunos clientes en determinados sectores. Esto podría potencialmente aumentar su probabilidad de impago (PD, por sus siglas en inglés) y afectar el valor de los colaterales.	Las métricas de riesgos pueden verse afectadas para las exposiciones en sectores o zonas geográficas más expuestas a eventos climáticos extremos o cambios en los patrones climáticos.	La necesidad de adaptación por la pérdida de la capacidad de los servicios ecosistémicos puede potencialmente suponer costes adicionales o inversiones significativas en determinados sectores para mantener su operación.
Inmobiliario	Las propiedades menos eficientes energéticamente pueden verse afectado su valor con el consiguiente impacto en el valor de los colaterales.	Los eventos climáticos extremos por su ubicación en determinadas zonas geográficas pueden afectar la percepción del mercado de su valor con un potencial impacto en el valor de los colaterales inmobiliarios.	-
Mercado	Los riesgos de transición pueden generar impactos negativos en el valor de los activos financieros y un aumento de su volatilidad.	Eventos climáticos extremos pueden afectar a las expectativas del valor de los activos resultando en súbitas depreciaciones o mayor volatilidad en el valor de activos financieros.	Las percepciones de prácticas inadecuadas de algunos sectores o industrias en materia medioambiental pueden generar volatilidad en el valor de los activos.
Liquidez	Los riesgos de transición pueden afectar, directa o indirectamente, los flujos de caja esperados o disminuir la liquidez de determinados activos afectando a la posición de liquidez del Grupo.	Los riesgos físicos pueden afectar directamente a las salidas de caja de una entidad financiera o indirectamente por la necesidad de liquidez de los clientes tras eventos climáticos extremos.	-
Negocio y estrategia	Los riesgos de transición, físicos y de capital natural pueden afectar a la estrategia y el plan de negocio indirectamente debido a la posición de negocio con determinados sectores económicos cuyo modelo de negocio se puede ver más afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, por los cambios físicos en el clima o por los riesgos de la pérdida de la capacidad de los servicios ecosistémicos.		
Operacional	La evolución de la percepción de clientes por las relaciones que BBVA mantiene o la financiación que otorga a determinados clientes e industrias puede generar riesgos legales.	Los eventos climáticos extremos pueden causar disrupciones e interrupciones en las operaciones propias o daños en los activos propios.	La evolución de la percepción de clientes por las relaciones que BBVA mantiene o la financiación que otorga a determinados clientes e industrias puede generar riesgos legales.
Reputacional	Potencial percepción negativa de los grupos de interés cuando sus expectativas de la gestión climática y medioambiental no son cumplidas.		

Evaluación de los riesgos climáticos y medioambientales (Risk Assessment)

El Risk Assessment climático se actualiza semestralmente y se apoya en una herramienta interna de análisis de escenarios que proyecta la evolución financiera de sectores y contrapartes bajo trayectorias climáticas alternativas en distintos horizontes temporales. Para el riesgo de transición se emplean escenarios de referencia del Network for Greening the Financial System (en adelante, NGFS) (Net Zero, Delayed Transition y Current Policies) y, para el riesgo físico, conjuntos de trayectorias coherentes con SSP2-4.5 y SSP3-7.0, incluyendo ejercicios específicos de estrés hídrico. Las proyecciones se integran de forma periódica en los indicadores de seguimiento (i.e. métricas de transición, físico y alineamiento) para priorizar la supervisión y el acompañamiento a los clientes.

Los resultados del ejercicio sitúan al riesgo de transición como el vector predominante: el perfil es bajo a corto plazo, medio-bajo a medio plazo y medio a largo plazo, con mayor contribución de las carteras de crédito (especialmente la mayorista) expuestas a sectores con mayores exigencias de descarbonización y a contrapartes cuya competitividad depende de la adopción de tecnologías bajas en carbono.

El riesgo físico se mantiene contenido en el agregado: bajo a corto plazo y medio-bajo a medio y largo plazo, con heterogeneidad geográfica. Se observa materialidad en la cartera mayorista de España y México, y señales más visibles en carteras minoristas ante peligros agudos, con materialidad en México.

El impacto de riesgo de transición en riesgo de mercado no es material. La renta fija se sitúa en medio-bajo, sin cambios cualitativos frente a periodos anteriores. La diversificación por emisores y geografías y el uso de coberturas contribuyen a la resiliencia del perfil de mercado ante shocks asociados a la transición. El componente de riesgo físico se evalúa bajo; bajo escenarios de calor extremo o inundación, los canales más plausibles serían commodities y volatilidad, sin efectos materiales en sensibilidades agregadas.

En lo que respecta al riesgo de liquidez y financiación, el perfil es bajo a corto plazo y medio-bajo en los horizontes medio y largo. Los indicadores internos se mantienen dentro de umbrales, sin señales de tensión atribuibles al escenario climático. Se preserva un colchón de liquidez holgado y un acceso a mercados estable; no obstante, se refuerza la vigilancia sobre posibles concentraciones de fondeo relacionadas con sectores HTR. En el componente físico, los ejercicios consideran eventos agudos localizados; no se observan impactos materiales en el coeficiente de cobertura de liquidez (LCR, por sus siglas en inglés) y el ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés), si bien se mantiene seguimiento reforzado en geografías con mayor exposición a peligros físicos.

En conjunto, la evaluación confirma un perfil estable en el corto plazo y creciente en el medio-largo para el riesgo de transición, mientras que el riesgo físico permanece contenido a nivel de Grupo.

En términos operativos, el ejercicio genera señales de calibración para las métricas del RAF y define umbrales de alerta temprana que activan medidas de gestión cuando procede. A la vez, aporta información de alineamiento por sector y por cliente que alimenta la planificación de cartera y orienta la reasignación de límites de crecimiento en función de las sendas de descarbonización. Con esa base, se prioriza el acompañamiento a los clientes que presentan mayores brechas respecto a la senda de mercado o una exposición física relevante, estableciendo hitos y mecanismos de seguimiento para evaluar la efectividad.

TABLA 98. RISK ASSESSMENT CAMBIO CLIMÁTICO 2025

	España			Resto de áreas geográficas			Grupo BBVA		
	CP	MP	LP	CP	MP	LP	CP	MP	LP
Riesgo de transición									
Crédito									
Liquidez y financiación									
Renta variable estructural									
Spread de crédito									
Mercados (*trading*)									
Seguros									
Operacional									
Reputacional									
Negocio									
TOTAL									
Riesgo físico									
Crédito									
Liquidez y financiación									
Renta variable estructural									
Spread de crédito									
Mercados (*trading*)									
Seguros									
Operacional									
Reputacional									
Negocio									
TOTAL									
Otros riesgos medioambientales									
Crédito									
TOTAL									

Definición de horizontes temporales:
CP: Corto plazo; hasta 3 años.
MP: Medio plazo, de 3 años a 5 años.
LP: Largo plazo, más de 5 años.

- Riesgo bajo
- Riesgo medio-bajo
- Riesgo medio
- Riesgo medio-alto
- Riesgo alto
- No aplica

Análisis de escenarios y *stress testing*

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) n)

Escenarios y stress test internos

Los escenarios climáticos han sido integrados en la gobernanza de los escenarios internos del Grupo BBVA:

1. En la elaboración del escenario presupuestario base se incorpora el análisis de las políticas climáticas vigentes en las áreas geográficas donde BBVA opera, su importancia efectiva dentro del esquema general de políticas económicas, su

consistencia con la transición hacia una economía descarbonizada y con el propio escenario presupuestario. Se evalúan así cualitativamente potenciales sesgos sobre el crecimiento económico previsto.

2. Incorporación de los riesgos climáticos de transición en uno de los escenarios alternativos de riesgo (HLRS) que se monitorizan y evalúan de forma continua en el Scenario Working Group. El seguimiento continuado de escenarios de riesgo alternativos facilita la elección del escenario que se utiliza en el proceso de Autoevaluación Interna de Capital del Grupo (ICAAP, por sus siglas en inglés).

Desde 2022 se han evaluado distintos eventos de riesgo físico en el Grupo con el objetivo de considerarlos como input en el ICAAP. En 2022 se consideró un escenario de riesgo de sequía en España, mientras que en 2023 se consideró como un elemento adicional del escenario adverso del ICAAP un escenario de riesgo para la economía mexicana desencadenado por ciclones. En 2024 se definieron eventos con ocurrencia simultánea en distintas geografías, y se incluyeron escenarios de sequía en España y México como parte del escenario adverso del ICAAP 2024. En 2025, se ha mantenido el foco en los escenarios de sequía por tratarse de eventos que a largo plazo pueden alcanzar mayor severidad, extendiéndose su ámbito a España, México y Turquía de forma simultánea.

Adicionalmente, el escenario macroeconómico adverso incorporó por primera vez en 2024 un shock adicional como consecuencia de un escenario de riesgo de transición que tiene su origen en el estallido de una burbuja sobre activos verdes. El escenario adverso de ICAAP 2025 mantiene un shock adicional con origen en una fuente de riesgo de transición, tratándose en esta ocasión de un shock de fragmentación climática entre China, EE.UU y Europa, derivado de una escalada de las tensiones geopolíticas.

Escenarios y *stress test* regulatorios y supervisores

Al inicio de 2024 BBVA participó en el ejercicio supervisor "One-off Fit-for-55" cuyo objetivo principal era recopilar datos sobre las exposiciones de las carteras de crédito y mercados y los riesgos climáticos de transición asociados a los compromisos del paquete "Fit-for-55". Adicionalmente la petición de información considera elementos relativos a las localizaciones de los activos financiados, con el fin de evaluar los posibles riesgos físicos a los que está expuesta la cartera de los bancos. Finalmente, también se solicitó información sobre los ingresos de la entidad en diversos sectores, con el propósito de analizar la dependencia de las entidades financieras en los sectores más contaminantes y evaluar el riesgo de negocio asociado.

Esta petición de información, coordinada por la EBA, añade datos a unas proyecciones jerarquizadas realizadas por el BCE. En noviembre de 2024 la EBA publicó un informe con el detalle de los resultados. El informe destaca que los riesgos de transición climática, por sí solos, no representan una amenaza para la estabilidad financiera de la Unión Europea. Sin embargo, combinados con choques macroeconómicos, pueden aumentar las pérdidas de las instituciones financieras y causar disrupciones. Adicionalmente resalta la importancia de una gestión proactiva de los riesgos climáticos y la necesidad de una estrecha colaboración entre las instituciones financieras y los reguladores para garantizar una transición ordenada hacia una economía sostenible.

Procesos para definir, medir y supervisar los riesgos climáticos y ambientales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) l)
Articulo 449 bis CRR - Plantillas 1, 2, 4 y 5

Riesgo climático de transición

Los riesgos de transición son aquellos riesgos vinculados con el proceso de ajuste hacia una economía baja en carbono como respuesta al cambio climático, y que provienen de cambios regulatorios, de mercado y en el comportamiento de los consumidores, necesarios para cumplir con los objetivos climáticos globales. Los sectores identificados con mayor riesgo climático tienen un reto de transformación y adaptación considerable que requiere grandes inversiones. También son los sectores que requerirán un mayor entendimiento y monitorización de los riesgos.

BBVA cuenta con una taxonomía sectorial interna del riesgo de transición cuyo objetivo principal es identificar la vulnerabilidad de los sectores al riesgo de transición y ordenarlos en función de este aspecto.

De esta forma, los sectores son categorizados como de vulnerabilidad muy alta, alta, moderada o baja. Se identifican como actividades más sensibles al riesgo de transición, o sectores HTR (High Transition Risk), a los sectores generadores de energía o combustibles fósiles (Petróleo y Gas, Generación de Electricidad, Minería del carbón); industrias básicas intensivas en emisiones (Acero, Cemento) y actividades usuarias finales de la energía y generadoras de emisiones a través de sus productos o servicios (Autos, Aviación y Transporte Marítimo).

Asimismo, en 2025 se ha aprobado la modificación en la taxonomía de riesgo de transición, que amplía el perímetro de los sectores de alto riesgo de transición, incorporando las actividades intermedias (*midstream*) del sector de Petróleo y Gas, así como las actividades de transporte y distribución de gas y el suministro de gas dentro del sector de Generación de Electricidad.

Como resultado de este ejercicio, con datos a 31 de diciembre de 2025, se ha identificado que un 13,84% de la exposición[30] (11,7% en 2024) de la cartera mayorista (que representa el 7,16% del Grupo, 5,9% en 2024) corresponde a sectores definidos como HTR, con un nivel de exposición a este riesgo, alto o muy alto. Este cálculo se ha realizado sobre una cartera de 291.540 millones de euros, 253.795 en 2024 (sobre el total del Grupo de 563.583 millones de euros, 500.636 millones de euros en 2024), correspondiente a la exposición de la cartera de préstamos mayorista.

En el siguiente gráfico se muestra el porcentaje de exposición de cada uno de los sectores considerados HTR sobre el total de la cartera mayorista:

GRÁFICO 23. EXPOSICIÓN A SECTORES SENSIBLES AL RIESGO DE TRANSICIÓN (% DE EAD MAYORISTA) (1)

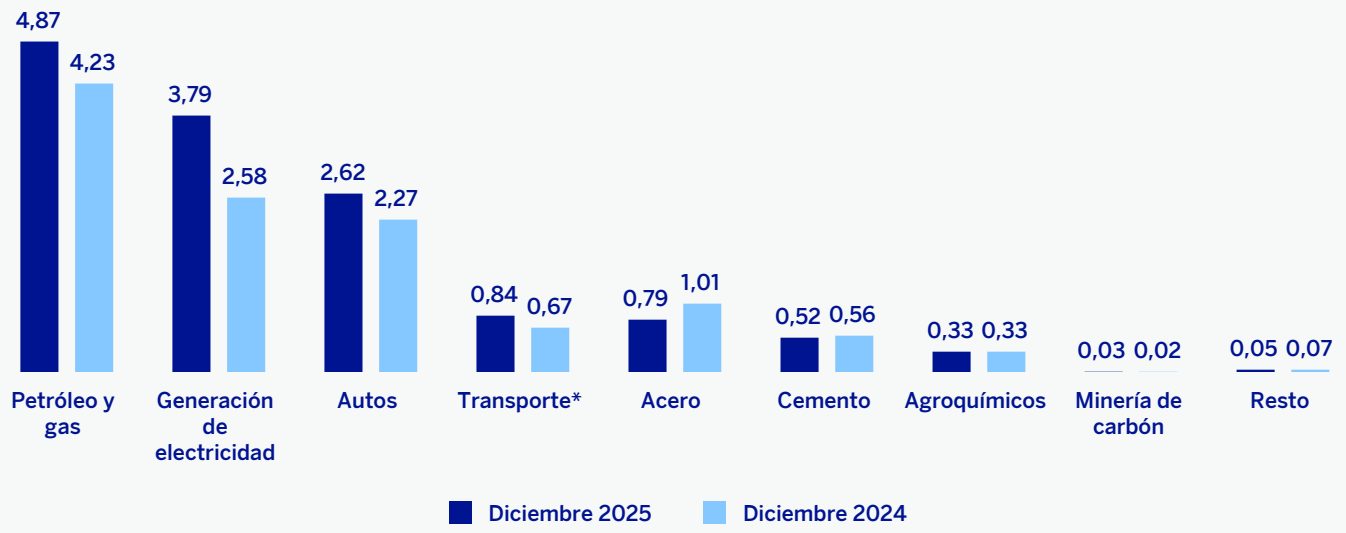

* Incluye Aviación y Transporte Marítimo.
(1) Los datos de 2024 difieren de los publicados en el Estado de información no financiera de 2024 debido a comprobaciones adicionales.

Respecto a la cartera de pequeños negocios con riesgo de transición alto o muy alto, la exposición asociada es limitada, situándose en torno al 2,80% sobre el total de pequeños negocios (2,10% en 2024) y muy poco representativa sobre el total del Grupo.

El incremento de la exposición HTR está parcialmente explicado por un mayor apoyo financiero a clientes de sectores intensivos en carbono que, pese a la naturaleza de su actividad, se encuentran bien posicionados en su proceso de transición climática. En este sentido, considerando únicamente los clientes HTR que no se encuentran avanzados en la transición, clasificados en base a su TRI, el peso de su exposición sobre el total mayorista desciende del 8,78% al 8,45% a diciembre de 2025.

[30] Medida por su EAD (Exposure At Default).

Evaluación del riesgo de transición y planes de descarbonización de clientes

Las evaluaciones de materialidad y cuantificación de riesgos se complementan con evaluaciones de los clientes del segmento CIB y empresas. Esta evaluación considera aspectos clave relativos a riesgo de transición, riesgo físico y medioambiental. Los resultados de estas evaluaciones se tienen en cuenta para la decisión crediticia y forman parte de la calificación del cliente.

El análisis del riesgo de transición se realiza de manera transversal para todos los sectores, con un enfoque avanzado para los clientes en los sectores High Transition Risk identificados en la taxonomía interna de riesgo de transición. Este análisis se apoya en el sistema de puntuación desarrollado por BBVA denominado Indicador de Riesgo de Transición (en adelante, TRi, por sus siglas en inglés). De esta manera, se dispone de una puntuación de riesgo de transición y una evaluación de sus planes de descarbonización para todos los clientes del segmento de banca corporativa independientemente de su sector.

El TRi evalúa la exposición al riesgo de transición de los clientes por sus actividades y geografías. Por otro lado, se realiza una evaluación de la credibilidad de los planes de transición a través de:

- El nivel de ambición de los objetivos de reducción de emisiones; y
- El nivel de implementación de estos planes. Este último concepto se mide por la madurez de sus estructuras de gobernanza, la concreción de su estrategia climática en cuanto a las palancas tecnológicas definidas para alcanzar los objetivos y la evolución real de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El TRi es una herramienta interna útil para las áreas de negocio en la segmentación de clientes en los planes sectoriales de alineamiento para las carteras que forman parte de los objetivos de BBVA. Esto permite aplicar las políticas de mitigación de riesgo establecidas en los Marcos Sectoriales. A continuación se muestra el resultado del sistema de puntuación de transición, que sirve para clasificar a los clientes por su nivel de exposición al riesgo de transición y madurez en su gestión:

GRÁFICO 24. PUNTUACIÓN (*SCORE*) DE TRANSICIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES POR SECTOR [1]

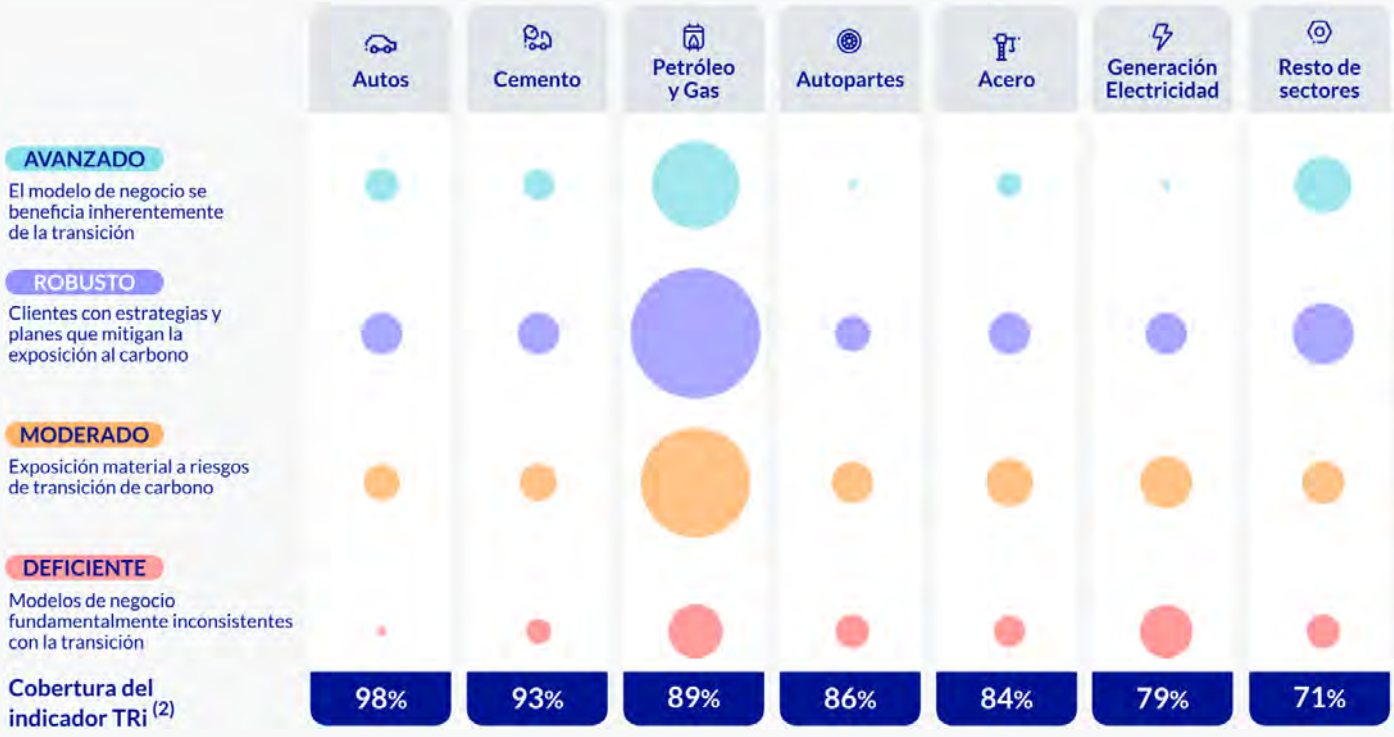

[1] Sistema de puntuación relacionado con la transición de la cartera Corporate (el tamaño de los círculos representa el número de clientes en cada categoría) y su cobertura.

[2] Datos 2024: Autos (94%); Cemento (82%); Petróleo y Gas (81%); Autopartes (37%); Acero (73%); Generación Electricidad (62%) y resto de sectores (37%).

La cartera hipotecaria representa una parte relevante de la cartera del Grupo, por lo tanto se han desarrollado herramientas, procesos y metodologías específicas para evaluar los riesgos climáticos de esta cartera. En cuanto al riesgo de transición, BBVA ha adaptado los procesos de onboarding y monitoreo con el objetivo de aumentar la disponibilidad de datos referentes a los Certificados de Eficiencia Energética (en adelante, EPC por sus siglas en inglés) de la cartera. En España, se continúa trabajando en la recopilación, durante el proceso de originación, de los datos de EPC. Cuando el dato real no está disponible en el momento de la originación, se recogen datos estimados de los EPC a través de las empresas de tasación. De manera complementaria, se ha iniciado la captura recurrente de datos reales de EPC directamente desde las bases de datos de las Comunidades Autónomas con el objetivo de capturar los datos reales de las garantías y recoger las posibles mejoras de la eficiencia energética de los inmuebles con posterioridad a la originación.

Como resultado de lo anterior, se ha avanzado en aumentar la cobertura de EPC de la cartera en España, alcanzando una cobertura del 84,8% de la EAD de la cartera con datos reales o estimados.

GRÁFICO 25. COBERTURA DE LA CARTERA POR LETRAS DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA (PORCENTAJE)

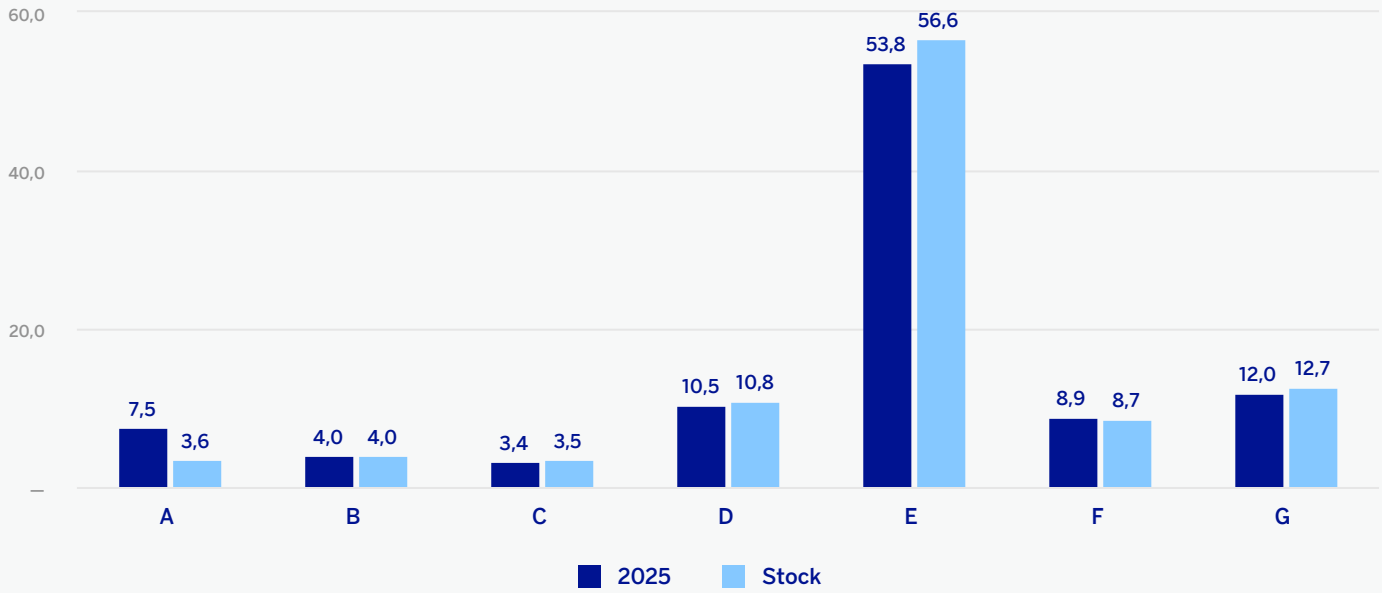

Los esfuerzos por mejorar la originación y por la captura de datos se ve reflejada en el mayor peso de letras A en 2025.

En América Latina, donde no existen EPCs oficiales, se han lanzado diversas iniciativas junto con organizaciones de referencia para estimar los datos de consumo energético y los EPCs tanto en el stock como en la originación.

Además, BBVA ha aplicado precios diferenciados a los préstamos con contenido de sostenibilidad, como en la "Hipoteca Casa Eficiente", para viviendas con letra de consumo A o B.

Cálculo de emisiones de CO_2e financiadas

BBVA mide las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 3, categoría 15 para las actividades de financiación (préstamos a empresas, financiación de proyectos, bienes raíces comerciales, hipotecas y automoción) y para la cartera de bonos corporativos y acciones de empresa cotizadas y no cotizadas. Para llevar a cabo esta medición, BBVA ha adoptado la metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials) aplicando el criterio de control financiero identificado en el protocolo GEI. Este cálculo cubre todas las carteras incluidas en la primera edición del estándar de PCAF y las áreas geográficas significativas del Grupo, brindando una visión global de las emisiones financiadas.

De acuerdo con la hoja de ruta definida, desde finales de 2024, el cálculo de emisiones financiadas incluye todas las geografías materiales dentro del Grupo: BBVA, S.A. (excluyendo la sucursal en Portugal), BBVA México, BBVA Colombia, BBVA Perú, BBVA Argentina y Garanti BBVA (perímetro de Garanti BBVA en Turquía y sus filiales Garanti Bank International y Garanti Bank Romania).

El resultado de la estimación se expresa tanto en términos de emisiones absolutas financiadas como de intensidad económica (toneladas de CO_2e por millón de euros financiado). Además, se presenta la puntuación de calidad definida en la metodología PCAF, que evalúa la disponibilidad y fiabilidad de los datos utilizados para el cálculo. Esta puntuación varía del 1 al 5, siendo 5 la peor puntuación, asignada cuando se utilizan estimaciones sectoriales usando factores de emisión proporcionados por PCAF, y 1 la mejor puntuación, cuando se utilizan datos de emisiones reportados por los clientes y verificados. La versión de los factores utilizados es la última facilitada por PCAF segmentada por Exiobase de septiembre del 2024.

A continuación se muestran las emisiones financiadas del Grupo BBVA por asset class y su distribución por geografía:

GRÁFICO 26. EMISIONES FINANCIADAS POR TIPOS DE ACTIVOS DE PCAF ($MTCO_2e$) (GRUPO BBVA) (1)

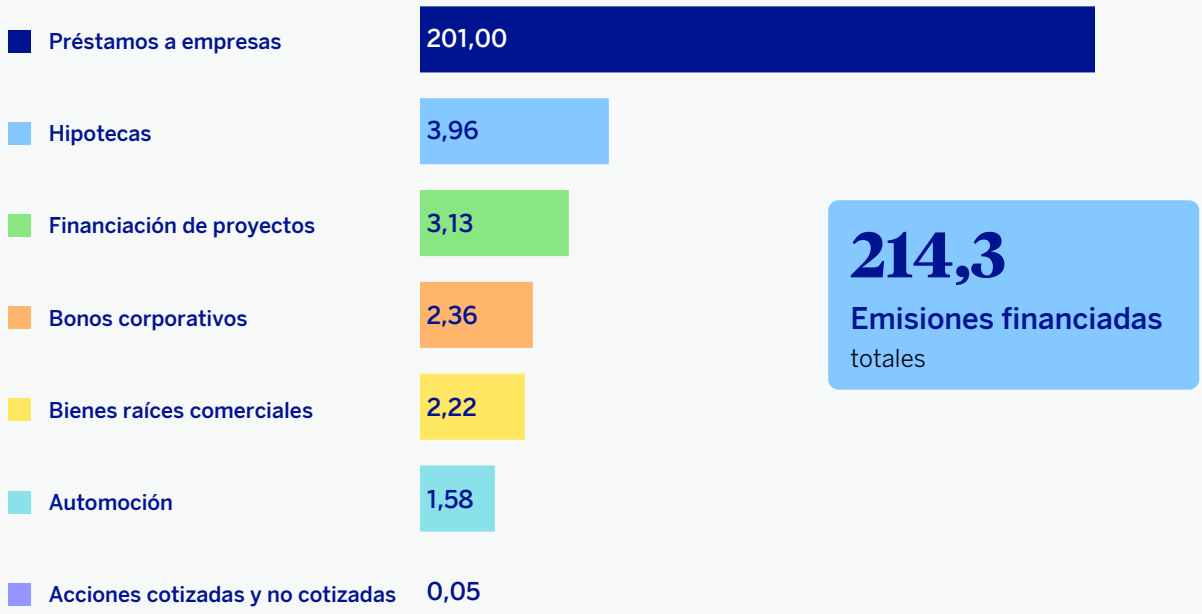

(1) Datos 2024 ($MtCO_2e$): préstamos a empresas (174,45); hipotecas (3,39); financiación de proyectos (6,22); bonos corporativos (2,90); bienes raíces comerciales (1,74); automoción (1,77) y acciones cotizadas y no cotizadas (0,14).

GRÁFICO 27. EMISIONES FINANCIADAS POR GEOGRAFÍA (PORCENTAJE. 2025)

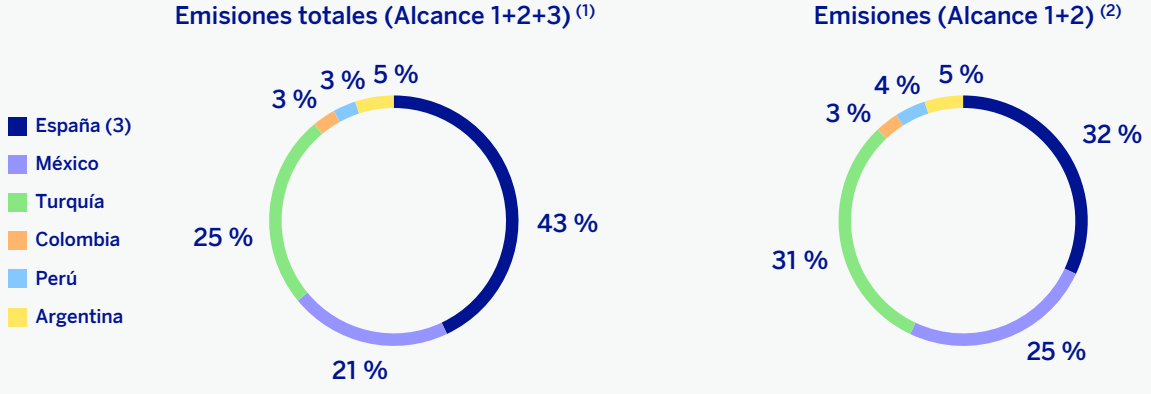

(1) Datos 2024 (%): España (40); Colombia (4); Turquía (24); Argentina (3); México (25) y Perú (4).
(2) Datos 2024 (%): España (29); Colombia (3); Turquía (29); Argentina (4); México (30) y Perú (5).
(3) Datos de BBVA, S.A. sin Portugal.

TABLA 99. ESG1. CARTERA BANCARIA. INDICADORES DEL RIESGO DE TRANSICIÓN POTENCIAL LIGADO AL CAMBIO CLIMÁTICO: CALIDAD CREDITICIA DE LAS EXPOSICIONES POR SECTOR, EMISIONES Y VENCIMIENTO RESIDUAL (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa [3]					
Sector/subsector		Del cual: excluidas del Acuerdo de París [2]	Del cual, ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
Exposiciones frente a sectores que contribuyen enormemente al cambio climático [1]	**185.766**	**14.761**	**—**	**10.067**	**4.387**	**(3.358)**	**(478)**	**(2.484)**	**196.619.271**	**133.432.954**	**17 %**	**148.460**	**21.970**	**7.257**	**8.079**	**4**
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	**5.871**	**2**	**—**	**435**	**164**	**(147)**	**(22)**	**(104)**	**9.836.506**	**3.128.804**	**5 %**	**4.626**	**991**	**85**	**169**	**3**
B - Industrias extractivas	**3.225**	**1.129**	**—**	**172**	**35**	**(39)**	**(16)**	**(18)**	**9.476.766**	**4.900.168**	**21 %**	**3.027**	**91**	**51**	**56**	**2**
B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	51	51	—	4	—	(1)	(1)	—	43.276	11.416	— %	25	26	—	—	4
B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	570	537	—	22	5	(3)	—	(3)	1.869.732	1.565.060	77 %	532	18	—	20	2
B.07 - Extracción de minerales metálicos	1.595	234	—	37	4	(5)	(1)	(2)	3.225.493	1.545.365	11 %	1.547	1	44	4	2
B.08 - Otras industrias extractivas	317	—	—	16	13	(10)	(1)	(8)	248.400	108.722	5 %	274	33	7	3	3
B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	692	307	—	93	14	(21)	(12)	(6)	4.089.865	1.669.605	5 %	649	14	—	29	3
C - Industria manufacturera	**60.653**	**3.431**	**—**	**3.107**	**1.115**	**(876)**	**(136)**	**(638)**	**96.678.624**	**74.679.775**	**25 %**	**52.153**	**4.946**	**640**	**2.914**	**3**
C.10 - Industria de la alimentación	11.157	—	—	456	196	(151)	(22)	(109)	26.704.228	24.981.719	15 %	9.485	902	53	716	3
C.11 - Fabricación de bebidas	1.772	—	—	105	22	(15)	(2)	(10)	816.154	648.684	21 %	1.521	183	38	30	2
C.12 - Elaboración de productos del tabaco	346	—	—	6	—	—	—	—	60.774	51.595	92 %	336	9	—	1	2
C.13 - Industria textil	1.499	—	—	112	67	(51)	(8)	(38)	687.148	534.363	17 %	1.374	92	3	29	2
C.14 - Confección de prendas de vestir	831	—	—	73	54	(44)	(6)	(35)	410.707	310.481	1 %	735	76	2	18	2
C.15 - Industria del cuero y del calzado	369	—	—	22	27	(19)	(1)	(17)	175.889	133.607	27 %	336	23	2	8	2
C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	575	—	—	49	36	(27)	(2)	(21)	325.573	169.510	— %	509	43	8	15	3
C.17 - Industria del papel	1.870	—	—	128	15	(16)	(3)	(9)	1.282.500	737.904	10 %	1.495	307	5	64	3
C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	295	—	—	37	26	(19)	(2)	(16)	121.014	86.034	— %	234	33	13	15	4
C.19 - Coquerías y refino de petróleo	3.390	2.526	—	12	37	(15)	—	(13)	9.023.781	5.330.265	22 %	2.589	499	75	227	4
C.20 - Industria química	5.837	413	—	473	36	(47)	(15)	(24)	7.162.945	4.973.218	29 %	4.890	493	289	165	3
C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	2.079	—	—	50	11	(7)	—	(5)	1.200.604	809.432	29 %	1.777	197	2	102	4
C.22 - Fabricación de productos de caucho	2.129	1	—	147	26	(31)	(10)	(17)	1.934.630	1.199.345	6 %	1.907	98	39	85	3
C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3.899	12	—	221	35	(36)	(10)	(21)	8.539.470	1.575.793	21 %	3.480	300	8	111	3
C.24 - Fabricación de metales comunes	4.601	85	—	166	121	(82)	(8)	(66)	6.497.713	3.327.604	28 %	4.252	231	30	88	2
C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1.874	2	—	174	103	(79)	(11)	(60)	1.261.417	1.145.760	1 %	1.607	164	25	78	3

Sector/subsector	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa [3]	Vencimiento medio ponderado				
		Del cual: excluidas del Acuerdo de París [2]	Del cual, ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	
C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	2.632	—	—	93	9	(8)	(1)	(6)	807.208	672.364	61 %	2.388	128	5	110	2
C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	2.839	1	—	108	28	(23)	(3)	(16)	8.306.110	7.888.608	20 %	2.543	217	2	76	2
C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1.922	334	—	103	72	(59)	(9)	(46)	2.664.274	2.288.945	23 %	1.735	131	8	49	2
C.29 - Fabricación de vehículos, remolques y semirremolques	6.689	43	—	213	95	(61)	(6)	(51)	16.028.820	15.654.089	49 %	5.459	536	8	686	4
C.30 - Fabricación de otro material de transporte	2.063	—	—	198	13	(21)	(8)	(8)	1.493.911	1.397.025	29 %	1.802	82	—	178	4
C.31 - Fabricación de muebles	535	—	—	37	36	(27)	(3)	(22)	285.801	149.997	6 %	482	30	8	15	2
C.32 - Otras industrias manufactureras	986	16	—	88	30	(24)	(4)	(17)	663.538	469.588	17 %	848	96	2	40	3
C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	464	—	—	35	20	(15)	(2)	(11)	224.415	143.845	— %	367	77	12	7	3
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	**20.418**	**6.115**	**—**	**857**	**286**	**(216)**	**(57)**	**(144)**	**20.453.629**	**9.125.123**	**26 %**	**15.194**	**3.162**	**1.134**	**928**	**4**
D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	15.628	2.240	—	829	285	(213)	(57)	(144)	15.139.725	6.132.722	21 %	11.246	2.418	1.053	911	5
D35.11 - Producción de energía eléctrica	11.425	2.084	—	727	274	(201)	(55)	(137)	9.862.802	1.687.415	39 %	7.979	2.100	804	543	5
D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	4.783	3.875	—	25	1	(3)	—	(1)	5.288.795	2.986.376	44 %	3.941	744	80	17	3
D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	7	—	—	3	—	—	—	—	25.109	6.025	— %	7	1	—	—	3
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	**1.273**	**104**	**—**	**44**	**24**	**(16)**	**(1)**	**(13)**	**548.791**	**279.948**	**6 %**	**815**	**123**	**313**	**21**	**7**
F - Construcción	**12.770**	**2**	**—**	**604**	**491**	**(371)**	**(38)**	**(301)**	**2.674.312**	**2.302.987**	**8 %**	**9.010**	**1.123**	**1.862**	**775**	**5**
F.41 - Construcción de edificios	8.303	—	—	378	279	(216)	(27)	(168)	812.818	649.545	2 %	5.382	513	1.762	646	6
F.42 - Ingeniería civil	2.514	1	—	73	36	(31)	(2)	(25)	1.045.297	929.590	33 %	2.072	354	46	42	3
F.43 - Actividades de construcción especializada	1.952	1	—	154	176	(124)	(9)	(108)	816.197	723.852	3 %	1.555	256	53	88	3
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	**42.971**	**3.430**	**—**	**2.322**	**1.375**	**(1.058)**	**(107)**	**(826)**	**47.920.855**	**35.140.588**	**12 %**	**37.731**	**2.634**	**385**	**2.220**	**3**
H - Transporte y almacenamiento	**15.114**	**538**	**—**	**827**	**299**	**(242)**	**(41)**	**(168)**	**7.257.517**	**3.190.401**	**12 %**	**10.435**	**2.928**	**1.113**	**639**	**5**
H.49 - Transporte terrestre y por tubería	7.369	525	—	481	184	(153)	(22)	(107)	3.009.322	1.506.853	7 %	5.775	986	139	469	4
H.50 - Transporte por vías navegables	994	12	—	98	21	(23)	(5)	(17)	1.219.445	338.830	— %	612	186	195	1	5
H.51 - transporte aéreo	606	—	—	22	14	(6)	(1)	(5)	1.824.621	296.019	20 %	321	236	45	5	5
H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5.995	1	—	220	63	(51)	(13)	(32)	1.000.892	862.916	19 %	3.616	1.486	732	161	5

Sector/subsector	Importe en libros bruto					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1,2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Porcentaje de emisiones de GEI derivado de información específica de la empresa [3]	Vencimiento medio ponderado				
		Del cual: excluidas del Acuerdo de París [2]	Del cual, ambientalmente sostenibles (CCM)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	
H.53 - Actividades postales y de correos	150	—	—	6	17	(10)	—	(9)	203.237	185.783	— %	110	34	2	3	3
I - Hostelería	**10.382**	**—**	**—**	**667**	**241**	**(195)**	**(28)**	**(139)**	**994.385**	**554.267**	**5 %**	**6.249**	**3.234**	**722**	**176**	**5**
L - Actividades inmobiliarias	**13.090**	**10**	**—**	**1.032**	**355**	**(197)**	**(32)**	**(131)**	**777.886**	**130.893**	**12 %**	**9.221**	**2.736**	**953**	**180**	**5**
Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen enormemente al cambio climático [1]	**42.192**	**117**	**—**	**2.333**	**733**	**(824)**	**(148)**	**(479)**				**28.383**	**4.812**	**1.453**	**7.544**	**6**
K - Actividades financieras y de seguros	**3.242**	**101**	**—**	**80**	**25**	**(21)**	**(3)**	**(13)**				**2.731**	**306**	**109**	**97**	**3**
Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	38.950	16	—	2.253	708	(802)	(144)	(466)				25.652	4.506	1.344	7.447	6
TOTAL	**227.958**	**14.878**	**—**	**12.400**	**5.120**	**(4.182)**	**(626)**	**(2.963)**	**196.619.271**	**133.432.954**	**17 %**	**176.844**	**26.782**	**8.710**	**15.623**	**4**

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. La información incluye el total del balance prudencial del Grupo BBVA, aunque en términos de desglose de objetivos medioambientales, se incluyen las filiales más significativas del Grupo BBVA, que representan el 97% del total de activos. Este alcance es aplicable a todas las plantillas regulatorias (ESG1, ESG2, ESG3, ESG4, ESG5). Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

(**) Particularidades:

- Se ha utilizado la información sobre actividades económicas de los clientes en base a las clasificaciones económicas locales de cada geografía, en el caso de sociedades españolas, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), u otros estándares equivalentes en el resto de geografías donde el Grupo opera. Estas clasificaciones locales por actividad tienen una equivalencia a la Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE). Adicionalmente, se está utilizando la información proporcionada por los analistas de riesgos que revisan el NACE en aquellos clientes de forma individual cuando no refleja de forma precisa la actividad económica principal. Se trata de una información de actividad económica de cliente que se usa para la gestión interna de los riesgos del Grupo BBVA.
- Cálculo emisiones GHG sólo para scope préstamos y anticipos de BBVA S.A. (salvo las sucursales de Portugal que no se ha medido sus emisiones por baja materialidad), BBVA México, BBVA Perú, BBVA Colombia, Garanti BBVA y BBVA Argentina. Las emisiones financiadas mencionados anteriormente en el informe, corresponden al perímetro ampliado. Esta tabla no incluye las emisiones para una serie de carteras (otros sectores, la cartera de particulares o households,etc). Además, la información por sectores del presente informe para el cálculo de emisiones puede contener diferencias respecto a la información proporcionada en el Informe de Gestión de BBVA, dado que la presente información a petición de supervisor bancario debe ser coherente con la información de sectores del reporting regulatorio FINREP.
- Marcaje operativa excluida del Acuerdo París(1) Los umbrales que se han considerado para la exclusión del Acuerdo de París en base al Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 son:
  - Las empresas que obtengan un 1 % o más de sus ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito,
  - Las empresas que obtengan un 10 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos.
  - Las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos.
  - Las empresas que obtengan un 50 % o más de sus ingresos de la generación de electricidad con una intensidad de emisiones GEI superior a los 100 gCO_2/kWh.

(***) Los ingresos de las actividades de los clientes se obtienen de la información de un proveedor de datos externo, que captura la información publicamente disponible . Para aquellos casos que no se dispone de información de ingresos de las actividades del cliente se asume que sus ingresos provienen de la actividad principal (NACE) utilizada para la gestión y reporting interno.

(****) Las empresas dedicadas a la Generación de Electricidad tienen en cuenta la intensidad de emisiones estimada bajo la metodología PACTA en la lógica para considerarse como empresas excluidas del Acuerdo de París.

(*****) Las exposiciones que computan en el numerador de la columna k ("Emisiones de GEI") son estimadas bajo la metodología PCAF con enfoque 1a o 1b.

(1) De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006.

(2) Exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818.

(3) Emisiones de GEI (columna i, "Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte)"): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa.

Identificación de clientes excluidos de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un acuerdo dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP) que establece medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (en inglés, GreenHouse Gases o GHG).

En febrero de 2019, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre la creación de dos nuevas categorías de índices o benchmarks de referencia de bajas emisiones de carbono: de transición climática (EU CTB) y alineado con el acuerdo de París (EU PAB). Ambos puntos de referencia tienen los mismos criterios centrados en la descarbonización, pero los umbrales son diferentes.

En 2020, la Comisión Europea estableció los criterios mínimos que deben cumplir los índices para ser etiquetados como EU Climate Transition Benchmark (EU CTB) y EU Paris-Aligned Benchmark (EU PAB). En el caso del índice de referencia alineado con el acuerdo de París, el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 establece determinadas exclusiones incluyendo criterios cuantitativos para los sectores de i) prospección, la minería, la extracción, la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito; ii) prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos; iii) prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos; iv) Generación de Electricidad con una intensidad de emisiones determinada. El citado reglamento establece los criterios cualitativos en relación con armas controvertidas las minas antipersona, las armas biológicas, químicas y nucleares, las bombas de racimo, así como las armas de uranio empobrecido, armas láser cegadoras, armas incendiarias y/o fragmentos no detectables. Sin embargo, por instrucción expresa de la normativa actual de Pilar 3 emitida por EBA y Comisión Europea, no se deben tener en cuenta estos aspectos cualitativos.

La identificación de clientes excluidos del índice de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París se realiza utilizando la información que proporciona un proveedor externo de datos ESG del Grupo. Se establece una relación entre los sectores o actividades económicas que menciona el reglamento delegado y se evalúa si el cliente o el grupo empresarial cumple o no con los criterios de dicho acuerdo. Esta catalogación se establece de acuerdo a la metodología desarrollada por el citado proveedor que establece una lógica de relación entre los sectores o actividades económicas y los criterios de exclusión por porcentaje de ingresos que establece el reglamento delegado en dichos sectores.

Asimismo, se relaciona la categorización proporcionada con el catálogo NACE (4-dígitos). Esta relación se lleva a cabo a través de la relación que establece EUROSTAT con el NACE, permitiendo identificar clientes cuya información no está disponible por parte del proveedor. Estos casos son excepcionales dado que en los sectores anteriormente mencionados como el carbón, Petróleo y Gas o Generación de Electricidad, operan clientes con un tamaño suficientemente relevante y se dispone de la información del volumen de negocios por actividades económicas. En aquellas actividades relacionadas con más de una actividad, por ejemplo Petróleo y Gas a la vez, se considerará el criterio más restrictivo.

Concentración de emisiones financiadas

El Grupo BBVA ha analizado sus exposiciones frente a las 20 compañías más intensivas en carbono del mundo, que se utiliza como complemento al análisis sectorial (NACEs) desglosado en otros apartados de este informe. Para analizar la exposición hacia estas compañías, se tiene en cuenta la financiación concedida a cualquiera de las sociedades pertenecientes a su grupo. La relación entre grupos empresariales y sociedades pertenecientes a los mismos, se basa en los principios del *reporting* supervisor sobre grandes exposiciones (COREP Large Exposures) y los clientes conectados.

La información sobre las 20 principales empresas intensivas en carbono del mundo, según las ITS de la EBA, se debe basar en información precisa y públicamente disponible. Entre los ejemplos de fuentes de datos para identificar estas empresas, se cita la base de datos Carbon Majors, que incluye los informes de la organización Carbon Disclosure Project (en adelante, CDP, por sus siglas en inglés) y del Climate Accountability Institute, así como Thomson Reuters.

Sin embargo, estos informes utilizan distintos criterios para determinar las compañías más contaminantes, puesto que se basan en perímetros distintos dentro de la cadena de valor para medir las emisiones de gases de efecto invernadero. Por lo tanto, los resultados no son equivalentes, debido al diferente perímetro de emisiones considerado por cada uno de ellos.

BBVA dispone de información de varios proveedores de datos reconocidos en el sector con los que colabora para disponer de información sobre aspectos climáticos. Esta información se basa en los cuestionarios que envía CDP a las compañías, organización que la EBA menciona como válida para determinar un listado de empresas más contaminantes.

En base a esta información, se ha establecido la lista de compañías más contaminantes, cuyo perímetro de emisiones incluye los tres alcances (1, 2, y 3 *upstream*) de su cadena de valor. BBVA entiende que este alcance es el que las compañías pueden directamente gestionar dentro de su cadena de valor, donde pueden llevar a cabo acciones de mitigación, acelerar su transición hacía procesos productivos o mejoras en eficiencia energética.

A continuación se muestran los datos de exposición del Grupo frente a las 20 empresas más intensivas en carbono a nivel mundial, donde se puede apreciar que hay 9 clientes con un saldo agrupado de 1.402 millones de euros que representan el 0,24% de la exposición a sociedades no financieras y cuyo vencimiento medio ponderado es de 1,28 años.

TABLA 100. ESG4. CARTERA BANCARIA. INDICADORES DEL RIESGO DE TRANSICIÓN POTENCIAL LIGADO AL CAMBIO CLIMÁTICO: EXPOSICIONES FRENTE A LAS VEINTE EMPRESAS CON MAYORES EMISIONES DE CARBONO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado) (*)	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado (en años)	Número de las veinte empresas más contaminantes incluidas
1.402	0,24 %	—	1,28	9

* Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo, considerando exclusivamente sociedades no financieras en la cartera de inversión de la entidad

** Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras.

*** La información incluye entidades del Grupo BBVA más significativas que incluyen el 97% del activo total. Estos datos representan la mejor información disponible a la fecha.

Detalle de préstamos hipotecarios

El etiquetado EPC consiste en una clasificación de los inmuebles según su eficiencia energética. Debe calcularse conforme a la metodología adoptada por la Directiva (UE) 2024/127 - Energy Performance of Buildings Directive- EPBD, publicada en abril de 2024 y pendiente de su transposición a la normativa nacional.

Las exposiciones del Grupo BBVA garantizadas por bienes inmuebles, así como los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas, se presentan, de acuerdo con las instrucciones EBA según su diversificación geográfica, y debido a la misma, se tiene presencia en países fuera del ámbito de aplicación de dicha Directiva. Por ello, los estándares para evaluar la intensidad del consumo de energía o la eficiencia energética de los inmuebles en cada región tienen diferente nivel de madurez, lo que agrega complejidad al tratar de proporcionar una visión uniforme desde una perspectiva global.

La mayor parte de los inmuebles están relacionados con el negocio en España, donde el EPC es el enfoque estándar para evaluar la eficiencia energética. Según la normativa aplicable en España, la evaluación y generación de un certificado energético en la compraventa de un inmueble para vivienda es obligatorio desde 2013. BBVA, S.A. ha implementado en los últimos años los cambios necesarios para recopilar la información sobre EPC de los nuevos préstamos hipotecarios del negocio en España a través de las tasadoras y está finalizando el acceso periódico a las bases de datos de EPCs de las Comunidades Autónomas. Esto permitirá actualizar, a partir de 2026, los datos de EPCs con posterioridad a la originación, reflejando por tanto las mejoras de eficiencia energética que se produzcan en el inmueble con posterioridad a la fecha de firma del préstamo, cubriendo así la mayor parte de la exposición. De esta forma, la información de EPCs se ha obtenido de los registros públicos existentes y, en caso de que

la información no estuviera disponible, en función de un modelo desarrollado por dicha tasadora para estimar la intensidad de consumo de energía en función de la vecindad más cercana, zona geográfica, año de construcción y planta del edificio. Este modelo ha sido analizado por el equipo de Validación Interna de BBVA.

Cabe destacar que debido al tipo de inmueble de que se trate, puede no ser obligatoria la emisión de etiquetas EPCs, como es el caso de los solares, trasteros, o garajes independientes, para los cuales no se ha obtenido información ni consumos energéticos estimados (kWh/m^2/año).

Para los inmuebles dentro del negocio bancario en España, se ha incorporado la información de consumo energético estimado (kWh/m^2 al año) siempre que se dispone de la información de etiqueta EPC. Se ha puesto en marcha el proyecto para concienciar a los clientes de BBVA de la utilidad de los EPCs y para incluirlos entre la documentación a solicitar en el proceso de concesión de una hipoteca antes de la sanción de riesgos, para permitir impactar las condiciones de los préstamos en función de la letra y así promover la descarbonización del parque inmobiliario, que en Europa es responsable del 40% de emisiones de CO_2.

Adicionalmente, en España se han lanzado varias iniciativas de financiación de mejoras de la eficiencia energética de edificios tanto a particulares como a comunidades de propietarios.

En Turquía los certificados energéticos han sido obtenidos desde documentos de tasación de inmuebles existentes en el país desde 2017. Desde enero de 2023, se ha modificado el proceso de contratación de hipotecas para recoger de forma automática la información de etiqueta y consumo, lo cual se ha hecho en la originación de préstamos hipotecarios. Para el stock, se está desarrollando una herramienta para la estimación del nivel de eficiencia energética sobre la base de EPCs reales disponibles.

En México se emplean herramientas para la obtención de información de eficiencia energética. Por un lado, se ha modificado el proceso de contratación de préstamos hipotecarios para recoger de forma automática la información de las nuevas operaciones y, por otro, se calculan proxies para calificar la eficiencia energética y emisiones para el stock y nuevas originaciones. En ambos casos, el objetivo es contar con la información de consumo energético (kWh/m^2/año) y emisiones ($KgCO_2$/m^2/año). En el caso de la estimación de emisiones de los colaterales, desde el segundo trimestre de 2024 ya se están generando sus estimaciones de emisiones y consumo para el stock y los nuevos préstamos, lo que se ha traducido en un incremento significativo de la disponibilidad de los datos de eficiencia energética en las geografías fuera de la UE.

En Perú y Colombia también se ha materializado una iniciativa similar, con el objetivo de gestionar la recopilación de la métrica de emisiones ($kgCO_2$/m^2/año) y a partir de ella, poder generar la métrica de consumo (kWh/m^2/año) aplicando el mix energético del país.

BBVA trabaja activamente en la identificación de factores locales clave para determinar el grado de sostenibilidad de los inmuebles. Algunos de estos factores están asociados con los recursos hídricos requeridos o la gestión de residuos, ya que la eficiencia energética de los inmuebles tiene diferente trascendencia dependiendo del clima de los países en los que opera.

TABLA 101. ESG2. CARTERA BANCARIA. INDICADORES DEL RIESGO DE TRANSICIÓN POTENCIAL LIGADO AL CAMBIO CLIMÁTICO: PRÉSTAMOS GARANTIZADOS POR GARANTÍAS REALES CONSISTENTES EN BIENES INMUEBLES - EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS GARANTÍAS REALES (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Importe en libros bruto total															
		Nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real)						Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real) [1]							Sin etiqueta EPC de la garantía real	
		0; ≤ 100	> 100; ≤ 200	> 200; ≤ 300	> 300; ≤ 400	> 400; ≤ 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G		Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de la garantía real)
Total dentro de la UE	**85.897**	**12.528**	**28.186**	**18.045**	**4.149**	**1.099**	**912**	**2.424**	**2.718**	**2.583**	**6.797**	**33.347**	**5.241**	**7.610**	**25.176**	**17 %**
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	12.656	1.385	2.132	1.264	364	104	217	386	742	726	701	1.540	318	332	7.912	9 %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	72.924	11.138	26.015	16.751	3.778	993	695	2.038	1.975	1.856	6.093	31.770	4.913	7.267	17.012	20 %
Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	317	5	39	30	7	2	—	—	1	2	3	37	10	11	252	8 %
Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	4.199	1.160	1.609	1.067	210	34	119								4.199	100 %
Total fuera de la UE	**48.515**	**2.409**	**8.099**	**2.218**	**910**	**610**	**861**	**12**	**470**	**1.145**	**42**	**13**	**1**	**—**	**46.830**	**29 %**
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	19.457	685	611	138	24	11	91	12	308	405	6	3	—	—	18.723	4 %
Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	28.659	1.719	7.487	2.079	886	599	770	1	162	740	36	10	1	—	27.708	45 %
Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	399	5	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	399	2 %
Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	12.916	1.825	7.220	2.003	792	506	558								12.916	100 %

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Los préstamos garantizados por bienes inmuebles se encuentran en la cartera de "A coste amortizado". Instrumentos: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares. Datos sobre el perímetro prudencial de Grupo, donde se tiene información de certificados de eficiencia energética únicamente en el negocio de España y Turquía. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

(1) Las etiquetas EPC incluidas son las certificadas obtenidas del cliente, del registro, aportadas por la tasadora y estimadas por metodología a partir de viviendas certificadas pertenecientes al mismo edificio.

Riesgo físico climático

Los riesgos físicos surgen del cambio climático y pueden manifestarse tanto en la mayor frecuencia y severidad de fenómenos meteorológicos extremos como en las alteraciones a largo plazo de los patrones climáticos. Estos tipos de eventos pueden conllevar un daño físico a los activos de las empresas, disrupciones en la cadena de suministro o aumento de los gastos necesarios para afrontarlos.

Durante 2025, BBVA ha actualizado la taxonomía interna del riesgo físico cuyo principal objetivo es identificar las actividades económicas más expuestas a riesgos climáticos físicos y los peligros naturales más relevantes en las principales geografías donde BBVA tiene presencia, así como explicar los canales de transmisión de los riesgos físicos a los riesgos financieros prudenciales.

De esta forma, se identifica que los peligros naturales más relevantes en las geografías donde el BBVA opera son los ciclones tropicales, las olas de calor, los incendios forestales, las inundaciones fluviales y costeras y la sequía.

El análisis de riesgo físico se basa en conjuntos de trayectoria climáticas coherentes con los Shared Socioeconomic Pathways (SSP) desarrollados por el Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) en su Sexto Informe de Evaluación (AR6). Estos escenarios integran supuestos consistentes sobre la evolución de factores socioeconómicos energéticos y demográficos, y su traducción en trayectorias de emisiones de gases de efecto invernadero

BBVA emplea dos escenarios de referencia: SSP2-4.5 y SSP3-7.0. Como escenario base para el análisis se usa SSP2-4.5, que describe una vía intermedia de continuidad de las tendencias actuales hasta mediados de siglo y con un transición energética gradual y descenso posterior sin llegar a cero neto que conduce a ~2,7 °C (2,1–3,5 °C) a finales de siglo (AR6), útil como punto central para impactos y adaptación.

Por otro lado, el escenario SSP3-7.0 refleja un mundo caracterizado por una elevada fragmentación geopolítica, menor cooperación internacional y políticas climáticas limitadas dando lugar a un escenario de alto riesgo físico, por tanto el IPCC lo clasifica como altas emisiones y proyecta un calentamiento medio de ~3,6 °C (2,8–4,6 °C) a finales de siglo (AR6). A esos niveles aumentan con claridad la frecuencia e intensidad de olas de calor, lluvias extremas y sequías, y crecen los riesgos costeros. Mientras que, el escenario SSP5-8.5 implicaría un escenario poco verosímil frente a las políticas actuales, por lo que se reserva para ejercicios de *stress*.

Peligros naturales

Durante 2025 se ha mantenido la metodología de cálculo para la cartera minorista como mayorista que considera los siguientes peligros climáticos agudos (inundación fluvial y pluvial, ciclón tropical, incendio forestal, olas de calor y frío) como los crónicos (subida del nivel del mar, sequía).

Exposición

Durante 2025, se ha desarrollado el trabajo enmarcado en la estrategia de datos geoespaciales de activos productivos de clientes. En 2026 se va a proseguir el trabajo enfocado en mejorar la cobertura de activos a nivel global.

Vulnerabilidad

En 2026, se va abordar la actualización de este componente de vulnerabilidad para darle una mayor granularidad en base a subsectores e incluir un mayor número de peligros. Además, este componente se verá complementado por funciones de daño en aquellos peligros donde sean científicamente robustas y se continuará trabajando para incrementar el número de funciones de daño disponible tanto para canales de transmisión directos como indirectos del riesgo físico climático.

Próximos pasos

Durante 2025, se ha lanzado el proyecto BBVA Adapta para el desarrollo de una herramienta interna de análisis de riesgo físico climático y capital natural. Esta herramienta permitirá tener una visión granular de estos riesgos e integrar en distintos procesos de riesgos y negocios.

A pesar de estos avances, la evaluación de los riesgos climáticos físicos presenta una serie de limitaciones:

- Datos: datos históricos escasos y heterogéneos con brechas en cobertura, falta de resolución de los mismos y de georreferenciación.
- Escenarios e incertidumbre: los escenarios climáticos están basados en supuestos (políticas, tecnología, trayectorias), con incertidumbre estructural. Además, las funciones de daño e inventarios de exposición son aún incompletos.
- Análisis heterogéneo (ISSB/NGFS): la heterogeneidad de las metodologías de análisis de riesgos y *reporting* de los mismos puede afectar de manera sensible a la comparabilidad limitada entre entidades. Asimismo, existe una elevada dependencia de escenarios de baja resolución que no capturan la realidad a nivel local.

Para poder abordar estas limitaciones se requiere un trabajo colaborativo entre entidades públicas e iniciativas privadas.

A partir de la metodología de análisis del riesgo físico anteriormente mencionada, con datos a 31 de diciembre de 2025, se ha identificado que un 23% de la exposición (23% en 2024) de la cartera mayorista corresponde a actividades con un nivel de exposición a este riesgo, alto o muy alto. Este cálculo se ha realizado sobre una cartera de 291.540 millones de euros (253.795 en 2024).

En definitiva, las taxonomías internas permiten evaluar la exposición de las principales actividades económicas a los riesgos climáticos y medioambientales de transición, físicos y de capital natural.

GRÁFICO 28. EXPOSICIÓN AL RIESGO FÍSICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (PORCENTAJE) (1)

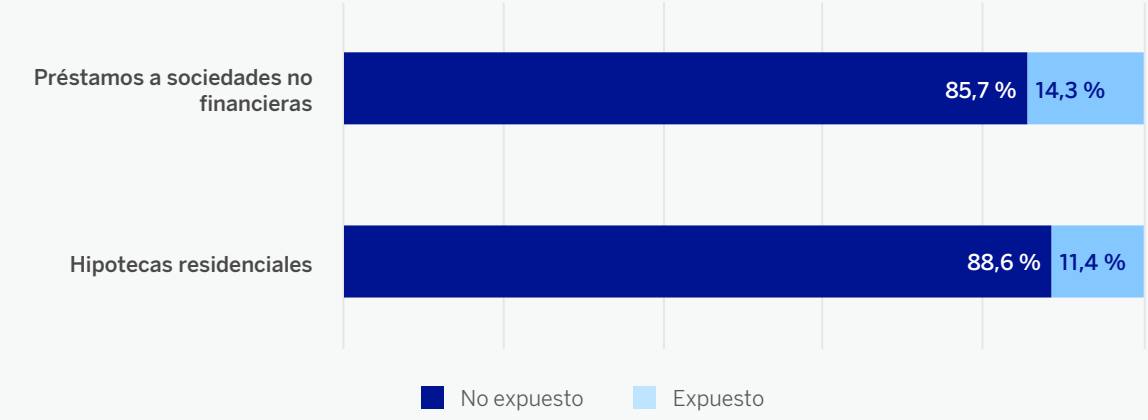

(1) El desglose incluye las carteras de España, México, Turquía, Perú, Colombia y Argentina.

Durante 2025, se han realizado avances significativos en el análisis granular de la exposición al riesgo físico de clientes y operaciones. Por un lado, se ha construido un score de riesgo físico aplicable a la cartera de clientes del segmento CIB y empresas, que permitirá identificar a los clientes con mayor exposición a riesgos físicos climáticos. Este score se construye con una metodología de un proveedor externo, sin embargo durante 2026 se implementará una metodología interna desarrollada en la proyecto BBVA Adapta.

Este sistema de puntuación estará disponible en el proceso de admisión de clientes, a través de la herramienta Client Sustainability Toolkit, y se complementará con un cuestionario de adaptación del cliente al riesgo físico. La combinación del score de exposición al riesgo físico y las medidas de adaptación implementadas permitirá valorar, de forma integrada, la exposición y la capacidad de resiliencia de cada cliente.

Además, durante 2025 se ha desarrollado un enfoque metodológico para realizar un análisis táctico del riesgo físico para operaciones de Project Finance y centros de datos que ha permitido tener una primera aproximación a la exposición al riesgo de la cartera. Durante 2026, se va a trabajar para la implementación de este tipo de análisis en el proceso de admisión de operaciones de Project Finance, centros de datos y activos hoteleros así como en la integración de este análisis en el proyecto BBVA Adapta.

En términos de análisis de riesgo físico en la cartera hipotecaria, se ha desarrollado una métrica (llamada High Physical Risk, en adelante, HPR) que permite cuantificar y dar seguimiento a la exposición de los activos de la cartera hipotecaria a riesgos físicos climáticos con un enfoque prospectivo. Esta métrica forma parte de las Monitoring Metrics del Marco de Apetito de Riesgos.

A cada activo hipotecario se le asigna una puntuación de riesgo físico en base a la pérdida anual esperada debido a diferentes peligros climáticos, considerando el escenario SSP2-4.5 y un horizonte temporal hasta 2040. Aquellos activos con una peor puntuación forman parte de la métrica HPR. El ámbito de aplicación es la cartera hipotecaria minorista de las siguientes geografías: España, México, Colombia, Perú y Turquía.

TABLA 102. ESG5. CARTERA BANCARIA. INDICADORES DEL RIESGO FÍSICO POTENCIAL LIGADO AL CAMBIO CLIMÁTICO: EXPOSICIONES SUJETAS AL RIESGO FÍSICO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
		Desglose por intervalo de vencimiento										Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.871	2.364	428	10	26	2	461	1.674	692	192	96	(72)	(6)	(55)
B - Industrias extractivas	3.225	1.573	9	44	18	2	255	1.017	372	17	8	(7)	(1)	(3)
C - Industria manufacturera	60.653	9.247	1.108	305	334	3	5.759	3.215	2.020	475	148	(124)	(26)	(82)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	20.418	5.902	1.321	181	1	3	1.739	5.100	567	76	7	(9)	—	(5)
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.273	10	1	3	—	6	—	14	—	—	3	—	—	—
F - Construcción	12.770	1.077	135	111	8	3	285	1.009	38	63	33	(23)	(4)	(16)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	42.971	404	68	36	—	4	25	454	29	47	36	(19)	(2)	(15)
H - Transporte y almacenamiento	15.114	98	39	3	—	4	29	101	10	10	4	(3)	—	(2)
L - Actividades inmobiliarias	13.090	1.608	390	29	7	4	607	1.411	15	30	9	(11)	(1)	(4)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	101.583	547	1.478	6.862	2.725	17	414	10.951	248	1.362	611	(227)	(49)	(163)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	32.113	3.387	1.557	385	17	5	1.136	3.787	422	313	197	(130)	(14)	(102)
Garantías reales recuperadas	716	—	—	—	66	20	5	59	2	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	10.382	3.260	1.798	198	22	5	2.866	1.583	829	144	94	(70)	(6)	(54)
J - Información y comunicación	17.497	4	1	1	—	4	1	6	—	—	2	(2)	—	(2)
K - Actividades financieras y de seguros	3.242	—	1	2	—	11	—	2	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	21.452	246	37	17	5	3	104	165	36	17	56	(28)	(1)	(24)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

Riesgos asociados al capital natural

BBVA incluye el capital natural en su visión holística de la sostenibilidad que abarca las geografías en las que está presente. Para BBVA, las oportunidades en capital natural se vinculan con inversiones para mitigar riesgos, mejorar la eficiencia y proteger los recursos naturales, en cuatro áreas clave:

El capital natural constituye un soporte funcional para la estabilidad económica y la integridad de la biosfera. Alineado con los requisitos normativos y reconociendo la dependencia estructural del sector financiero respecto a la naturaleza, el Grupo integra esta gestión en su estrategia de sostenibilidad como un motor de crecimiento que complementa y refuerza la acción climática.

Políticas y marcos

La Política General de Sostenibilidad recoge expresamente la protección del capital natural como uno de sus focos de actuación. En concreto, BBVA reconoce la necesidad de proteger los servicios ecosistémicos y los activos naturales, así como las especies y procesos ecológicos naturales, y considera la biodiversidad y el capital natural en la relación con sus clientes.

Adicionalmente, en el Marco Ambiental y Social se recogen específicamente una serie de actividades prohibidas generales, en relación con la pérdida de biodiversidad y la lucha contra la deforestación:

- Amenazas a zonas protegidas: nuevos proyectos que pongan en riesgo: sitios considerados Patrimonio Mundial de la UNESCO, humedales en la lista de Ramsar, lugares de la Alianza para la Extinción Cero, y áreas de la Categoría I-IV de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
- Deforestación: nuevos proyectos de eliminación de bosques con alto valor de conservación y de alto contenido en carbono.
- Explotaciones de aceite de palma no certificadas: nuevos proyectos de aceite de palma en pantanos y zonas ricas en turba.

Además de estas restricciones generales, se han establecido prohibiciones específicas para nuevos proyectos en el sector agroindustrial relacionadas con la protección de ecosistemas: proyectos que supongan la quema de ecosistemas naturales, explotaciones de aceite de palma que no cuenten con certificación de la Mesa Redonda para el Aceite de Palma Sostenible (RSPO) y nuevos proyectos de explotaciones de aceite de palma en pantanos y zonas ricas en turba.

Gestión de riesgos

Los riesgos de capital natural son aquellos que provienen de las acciones para proteger el capital natural (riesgos de transición) y la pérdida de los servicios ecosistémicos que sirven como insumos o facilitan las actividades económicas (riesgos físicos). Estos son una fuente de riesgos económicos debido a las dependencias e impactos de las actividades económicas en el capital natural.

La actividad de los clientes y su cadena de valor puede afectar al capital natural (impactos) mientras que la pérdida del mismo puede generar riesgos para las operaciones y el modelo de negocio de los clientes de BBVA (dependencias).

- Los clientes con un alto impacto en los ecosistemas por sus actividades propias o de su cadena de valor se enfrentan a un mayor nivel de riesgo de transición debido a cambios regulatorios y de políticas, sustitución de tecnologías más eficientes y menos contaminantes, cambios en la demanda de los consumidores y cambios en el mercado.
- Los clientes con alta dependencia del capital natural en sus actividades propias o en su cadena de valor pueden enfrentar mayores riesgos físicos generados por el deterioro de los ecosistemas tales como la reducción en los recursos hídricos disponibles o la pérdida de la capacidad de protección contra fenómenos climáticos adversos.

Durante 2025, BBVA ha actualizado su taxonomía interna de riesgos de capital natural integrando el análisis de los impactos y dependencias en la cadena de valor. Además, por primera vez, se considera una visión geográfica para capturar la relación de las actividades con la naturaleza en las principales geografías donde opera el Grupo.

La metodología diseñada para identificar los puntos de interacción con la naturaleza y evaluar los impactos y dependencias relacionados se vincula con los primeros pasos del enfoque LEAP de la TNFD considerando que los impactos y las dependencias indican mayores riesgos y oportunidades. Para la realización de este ejercicio se utilizó predominantemente la metodología de la herramienta ENCORE (Exploring Natural Capital Opportunities, Risks and Exposure) desarrollada por Natural Capital Finance Alliance, la cual además es consistente con aspectos contenidos en otras herramientas de referencia como SBTN Materiality Screening Tool, desarrollada por Science Based Target Network (SBTN).

La información facilitada por ENCORE permite, por primera vez, conocer los impactos y dependencias del capital natural a lo largo de la cadena de valor de cada una de las 271 actividades económicas. Este análisis permite comprender las posibles dependencias materiales y los impactos de las actividades propias, así como de los proveedores y clientes, lo que permite obtener una imagen más clara de la exposición a riesgos relacionados con la naturaleza, que anteriormente estaban ocultos en su cadena de valor.

Por otro lado, se ha complementado el enfoque anterior con una perspectiva geográfica para comprender la interacción de las actividades económicas con la naturaleza en las diferentes geografías donde operan los clientes. Siguiendo las recomendaciones de TNFD se ha realizado una recopilación de métricas que permiten conocer a nivel geográfico los siguientes aspectos:

- Factores de impacto y factores externos, como las regulaciones en materia de gestión de agua, residuos y contaminación y biodiversidad y uso del suelo.
- Cambios en el estado de la naturaleza y en la disponibilidad de servicios ecosistémicos, a través de fuentes externas reconocidas como Aqueduct, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) o United Nations Environment Programme World Conservation Monitoring Centre (UNEP-WCMC). Entre las métricas consideradas destacan Baseline Water Stress (BWS) o Ecoregion Intactness Index (EII).

En este análisis se incluyen aspectos relacionados con la disponibilidad y calidad del agua, la biodiversidad, el uso del suelo, así como la contaminación de ecosistemas y generación de residuos.

Como resultado, combinando los niveles de impacto y dependencia, se asigna un nivel de exposición (muy alta, alta, media, baja) a cada uno de los sectores y geografías al riesgo de capital natural. Las actividades que se consideran sensibles al riesgo de capital natural suman una EAD de 68.843 millones de euros, lo que supone un peso del 23,6% de la cartera mayorista. Por países, los que mayor exposición porcentual presentan al riesgo de capital natural son Colombia, Perú y Argentina, geografías donde los subsectores de explotación primaria y/o fabricación de alimentos, bebidas y tabaco tienen un mayor peso en la cartera mayorista.

TABLA 103. EXPOSICIÓN SENSIBLE AL RIESGO DE CAPITAL NATURAL (PORCENTAJE. 2025)

	España	CIB, BBVA S.A	México	Colombia	Perú	Argentina	Turquía	TOTAL
% EAD	25,4 %	22,7 %	22 %	33,7 %	37 %	34,5 %	16,4 %	23,6 %

Esta priorización de actividades ayuda a identificar acciones de mejora para los procesos de riesgos. En primer lugar, se han incluido los riesgos de capital natural en el ejercicio de Risk Assessment que forma parte del Modelo General de Gestión y Control de Riesgos. Como próximos pasos, se está trabajando en identificar métricas más específicas para evaluar el impacto y la dependencia de los clientes en la naturaleza. Estas métricas permiten conocer la situación actual y los compromisos de los clientes en su gestión de los riesgos y oportunidades derivados del capital natural.

Exposición por sectores de riesgos climáticos y ambientales

BBVA cuenta con una taxonomía interna, diseñada para evaluar la exposición de las principales actividades económicas a los riesgos climáticos y medioambientales de transición, físicos y de capital natural.

TABLA 104. NIVEL DE RIESGO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (GRUPO BBVA. 2025)

		Clima		Capital natural
Sector	Subsector	Riesgo de transición	Riesgo físico	Transición y físico
Vehículos de transporte y componentes	Autos OEMs			
	Proveedores de autopartes			
	Otros OEMs			
Materiales Básicos	Minería			
	De los cuales: minería del carbón			
	Acero y metales procesados			
	De los cuales: fabricación de hierro y acero			
	Químicos			
	De los cuales: Agroquímicos			
	Productos de papel y forestales			
Construcción y materiales de construcción	Construcción			
	Materiales de construcción			
	De los cuales: Productos y materiales a base de cemento			
Energía	Oil & Gas integrado			
	Upstream			
	Downstream			
	Midstream			
	Servicios petroleros			
Consumo básico	Explotación primaria			
	Producción de alimentos, bebidas y tabaco			
Transporte	Transporte aéreo			
	Transporte marítimo			
	Operadores de infraestructura de transporte			
Electricidad	Generación de energía eléctrica tradicional/multitécnica			
	Generación de energía eléctrica de bajas emisiones de carbono			
	Transmisión, distribución y suministro de energía eléctrica			
	Empresas eléctricas integradas			
	Transmisión, distribución y suministro de gas			
Otros				
Exposición de cartera mayorista (EAD en Alto o Muy alto) (1) (2)		14 %	23 %	23 %

Muy alto
Alto
Medio
Bajo
No aplica

(1) Este cálculo se ha realizado sobre la cartera mayorista que asciende a 291.540 millones de euros (253.795 en 2024).
(2) Datos 2024 (%): Clima: Riesgo de transición (12) y Riesgo físico (23); Capital natural: Riesgo de transición y físico (34)

Definición del apetito de riesgo y resiliencia de la estrategia frente a los riesgos climáticos

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) m), o), q)

La gestión del riesgo de cambio climático en BBVA parte del proceso de planificación de riesgos. Este proceso viene marcado por el apetito de riesgo definido y se concreta en los marcos de gestión que determinan su tratamiento en la operativa diaria.

Integración de los riesgos climáticos en el Marco de Apetito de Riesgo

La integración en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) constituye la base para la gestión prudencial del riesgo climático. Las tolerancias y umbrales definidos se apoyan en los resultados del Risk Assessment y de los planes de transición del Grupo.

Dentro del proceso de la formulación del Marco de Apetito de Riesgo, el proceso de revisión y calibración de la declaración de apetito (conocido como Risk Appetite Statement) y su trasposición a métricas se realiza con carácter general una vez al año. Por un lado, en la definición del apetito de posicionamiento por carteras, se utiliza como input el riesgo de transición climática en aquellos portfolios más expuestos a los riesgos regulatorios, legales, tecnológicos, de mercado y reputacionales derivados del cambio climático. Así, la métrica "Net High Transition Risk" establece un límite al "Room for Growth" en aquellos sectores y clientes con mayor riesgo de transición, mientras que la métrica de "Descarbonización de la cartera de préstamos" establece un apetito acorde a los objetivos de descarbonización y de alineamiento establecidos por los planes de negocio de BBVA.

Sobre esta base, el Consejo de Administración aprueba límites y umbrales de exposición agregada a actividades HTR, tanto a nivel de Grupo como por áreas geográficas, definiendo el apetito máximo para este tipo de riesgo. Adicionalmente, desde 2024 el RAF incorpora un indicador de seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos de descarbonización sectoriales, reforzando el vínculo entre la gestión del riesgo y los compromisos de alineamiento.

En la estructura del Marco de Apetito al Riesgo se definen cuatro niveles de métricas, integrando en ellos indicadores de concentración de riesgos climáticos:

- En el nivel de By-type se incluyen: (i) la métrica de concentración en actividades y clientes potencialmente más vulnerables a la descarbonización, Net High Transition Risk (HTR), y (ii) una métrica de alineamiento de la cartera y de las emisiones financiadas (Lending Portfolio Decarbonization).
- En el nivel de Monitoring Metrics se incorporan: (i) la concentración de riesgo físico en la cartera hipotecaria mediante High Physical Risk (HPR), (ii) la exposición a clientes potencialmente más vulnerables a la descarbonización mediante High Market Misalignment (HMM) —clientes con intensidad de emisiones >30% por encima del escenario de mercado Net-Zero—, y (iii) la métrica de intensidad de emisiones financiadas de la cartera mayorista (Intensity of Financed Emissions).

Estas métricas se definen tanto a nivel Grupo como para cada una de las áreas de negocio.

El Marco de Apetito de Riesgos se evolucionará a partir de 2026 a medida que se vayan refinando los modelos para reflejar de forma más precisa los efectos de los riesgos climáticos y se implementen capacidades de análisis más sofisticadas.

Los indicadores claves de riesgo (KRI, por sus siglas en inglés) relacionados con el cambio climático, entre los que se incluyen las métricas incluidas en el Marco de Apetito de Riesgos, se integran en informes de riesgo internos. Además, durante 2025 se ha evolucionado el cuadro de mando interno de métricas de riesgos que permite poner a disposición de todos los equipos de BBVA la información materialmente relevante sobre identificación, monitoreo de riesgos y las tendencias de exposición y acciones de mitigación del riesgo climático.

Definición del apetito al riesgo a nivel cliente

BBVA aplica marcos específicos por sector y por producto donde se define el apetito de riesgo por tipología de cliente considerando el perfil de riesgo climático y ambiental así como los objetivos de descarbonización. Esto permite definir criterios para la gestión del *portfolio*.

En la cartera mayorista, se han integrado elementos de análisis de riesgos de sostenibilidad y de alineamiento de carteras para impulsar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, a través de:

El cumplimiento de la definición de apetito establecida en los Marcos Sectoriales y de Producto es una condición que deben cumplir, a su vez, los planes de alineamiento que se elaboran para cada sector con objetivos de reducción de emisiones.

En la cartera minorista, se ha continuado avanzando en la integración de los aspectos de sostenibilidad, y en particular los referidos a descarbonización y riesgo físico, en los Marcos de Actuación de hipotecas, pequeños negocios y préstamos para vehículos. En el caso de hipotecas, se han definido límites de originación, en España y Turquía, combinando la letra del EPC y el ratio LTV (relación préstamo-valor por sus siglas en inglés). De esta manera, se comienza a integrar el riesgo de transición en la definición de apetito de riesgo de esta cartera. Otro de los aspectos principales que condicionan el riesgo de transición de estas carteras son las emisiones de carbono financiadas asociadas a cada una de ellas. Por tanto, el cálculo de emisiones financiadas sirve de palanca para identificar las carteras más sensibles a cambios en regulación, tecnología o precios de la energía o del CO_2. A su vez, como una palanca de mitigación del riesgo, BBVA actúa como facilitador de financiación de inversiones necesarias para la mitigación y adaptación al cambio climático con formas de vida y productos más sostenibles.

Evaluación de la resiliencia del modelo de negocio frente a los riesgos climáticos

BBVA entiende la resiliencia climática como la capacidad de adaptación para gestionar los riesgos de transición y físicos y, al mismo tiempo, aprovechar oportunidades vinculadas a la descarbonización. Siguiendo las mejores prácticas del mercado, BBVA evalúa su estrategia bajo dos planos complementarios: (i) un escenario de transición ordenada que permite capturar oportunidades, y (ii) escenarios con mayor severidad de riesgos climáticos, frente a los que se contrasta la solidez del modelo de negocio.

Los escenarios climáticos se integran en la gobernanza de escenarios del Grupo y se trasladan al ICAAP. Para el riesgo de transición, el Grupo incorpora un escenario adverso de climate fragmentation como elemento estructural del plan de capital, con

enfoque top-down que combina proyecciones macroeconómicas e impactos sectoriales, utilizando escenarios NGFS, e incluye posibles shocks de valoración de activos asociados a la transición (i.e. correcciones en activos verdes). Para el riesgo físico, se estima un add-on de capital económico por sequía en las principales geografías del footprint (España, México y Turquía), con calibraciones basadas en indicadores climáticos y multiplicadores prospectivos, a fin de capturar el deterioro potencial bajo condiciones adversas.

Por otro lado, los ejercicios del impacto de los riesgos climáticos en los cálculos de provisiones y capital económico progresan sobre dos palancas complementarias:

- *Top-down* (riesgos de transición): desagregación de escenarios del NGFS por sector para calibrar trayectorias en la probabilidad de impago (PD, por sus siglas en inglés) y el impacto en las provisiones de los clientes en *stage* 2 así como una transferencia de exposiciones del *stage* 1 al *stage* 2.
- *Bottom-up* (riesgos físicos): evaluación de posibles deterioros del valor de colaterales —activos inmobiliarios de las carteras de empresas y particulares— con traslación a severidad (LGD, por sus siglas en inglés).

Los resultados de este cálculo muestran que continúan siendo poco significativos los impactos tanto en riesgo de transición como en riesgo físico. Sin embargo, es importante considerar que las limitaciones metodológicas, especialmente en términos de datos y de diseño de escenarios, podrían estar infraestimando las pérdidas esperadas por el sistema financiero. En este contexto, BBVA ha implementado capacidades de análisis de escenarios para desarrollar metodologías y modelos analíticos bottom-up con el fin de obtener proyecciones de estados financieros de clientes y estimar impactos en valores de colaterales en base a distintos escenarios climáticos y en distintos horizontes temporales. Utilizando estas capacidades, el Grupo continuará refinando los modelos para reflejar de forma más precisa los efectos de los riesgos climáticos a medida que la información y los datos disponibles evolucionen, utilizando las capacidades de análisis de escenarios con un enfoque bottom-up.

Además, se ha realizado un ejercicio de estrés test para valorar la solidez y resiliencia de la estrategia de negocio ante la potencial salida estratégica de la relación con determinados clientes bajo el supuesto de que no llegaran a cumplir con los hitos establecidos en los planes de acompañamiento desarrollados. Los clientes en esta situación son monitoreados de cerca y se espera que realicen mejoras en el corto y medio plazo. El resultado de este ejercicio en el escenario más adverso (considerando una salida completa de dichos clientes) pone de manifiesto la solidez de la estrategia de negocio.

Por último, la resiliencia de la estrategia ante distintos escenarios climáticos se ve reforzada por el hecho de que BBVA ha fijado la sostenibilidad como una de sus seis prioridades estratégicas, con especial foco en la lucha contra el cambio climático, integrando en la misma su objetivo de alinear su cartera de financiación con escenarios compatibles con el Acuerdo de París. Son reseñables los objetivos intermedios a 2030 de reducción de emisiones de CO_2 en los sectores de Petróleo y Gas, Generación de Electricidad, Autos, Acero, Cemento, Carbón, Aviación y Transporte Marítimo, Aluminio e Inmobiliario (comercial y residencial), así como su plan de ecoeficiencia para la reducción de su huella operacional.

Estrategia de datos de sostenibilidad

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) p)

Durante 2025, se ha continuado con el despliegue de la estrategia de datos de sostenibilidad, revisando las nuevas necesidades de datos y dotando a los negocios de capacidades para explotar la información existente para optimizar la toma de decisiones. La Estrategia de Datos ESG se encuentra alineada con el marco de Data Governance del Grupo BBVA, propiciando la integridad y calidad de la información puesta a disposición de los usuarios.

La recopilación de datos ESG de clientes continúa siendo una de las prioridades estratégicas en el marco de la Estrategia de Datos ESG de BBVA. Para ello, se han impulsado iniciativas orientadas a la exploración e integración de nuevos proveedores de información, el desarrollo de capacidades basadas en inteligencia artificial para el tratamiento de fuentes no estructuradas y la

obtención directa de datos de clientes corporativos. Estas acciones permiten fortalecer las capacidades del Grupo para promover el crecimiento del negocio sostenible y mitigar los riesgos ESG.

Uno de los pilares fundamentales en la captura de datos ESG de clientes ha sido la geolocalización de sus activos productivos. En este sentido, durante 2025 se ha trabajado en su recopilación, puesta a disposición e integración en los sistemas de BBVA. Este nuevo modelo de solución permitirá optimizar la medición del riesgo físico para BBVA y desarrollar nuevas capacidades de asesoramiento personalizado hacia los clientes.

En línea con las prioridades establecidas en la estrategia de sostenibilidad del Grupo, este año se han dispuesto nuevos conjuntos de datos con el objetivo de atender la demanda de las áreas de negocio en materia de gestión del capital natural. Gracias a esta información, será posible impulsar el desarrollo de iniciativas vinculadas al capital natural y mejorar la precisión en la medición de los riesgos asociados a la naturaleza.

Adicionalmente, el Grupo BBVA trabaja continuamente para tener disponibles KPIs y métricas de relevancia estratégica para el desarrollo comercial. Estos datos, que reflejan el desempeño medioambiental, social y de gobierno de los clientes y operaciones, constituyen un activo fundamental para la identificación de oportunidades de negocio alineadas con los principios de sostenibilidad.

Por último, BBVA continúa avanzando en la recopilación de datos sobre la eficiencia energética de activos inmobiliarios, especialmente en aquellas geografías donde no existe un marco legislativo equiparable al de la Unión Europea en esta materia. En dichas geografías, se han desarrollado proyectos orientados a estimar el consumo energético y las emisiones financiadas con el mayor grado de precisión posible, permitiendo su integración en los procesos de gestión de riesgos. Como resultado, en 2025 se han reportado por primera vez datos correspondientes a Colombia.

Metodologías y normas internacionales consideradas en el marco de gestión de riesgos climáticos y ambientales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (1) k)

BBVA aborda la gestión y el análisis de los riesgos climáticos y ambientales mediante un enfoque integral que combina la alineación con estándares internacionales y de mercado, las mejores prácticas y metodologías específicas identificadas en distintos marcos internacionales, así como con la normativa vigente en la materia y las expectativas supervisoras.

En términos normativos, BBVA considera distintas regulaciones vigentes en la materia como el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea, la CSRD, los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés) y la Ley 7/2021 de cambio climático, entre otras. Este enfoque se complementa con directrices supervisoras, entre las que se incluyen las expectativas del BCE sobre riesgos climáticos y medioambientales, las Directrices de la EBA sobre riesgos ESG, así como las mejores prácticas internacionales relacionadas con los stress test climáticos, entre otras.

BBVA se basa en iniciativas sectoriales siguiendo las recomendaciones de United Nations Environment Programme Finance Initiative (UNEP-FI), junto con principios y estándares de financiación sostenible establecidos por la International Capital Markets Association (ICMA) y la Loan Market Association (LMA).

Asimismo, para el análisis de emisiones financiadas y el alineamiento de su cartera con los objetivos climáticos, utiliza metodologías como PCAF y PACTA, además de reforzar su compromiso con la transición hacia una economía baja en carbono.

Tal y cómo se ha indicado en el apartado 7.2.2. sobre la gestión de riesgos del riesgo ambiental, en relación con los riesgos físicos, el análisis de riesgo físico se basa en conjuntos de trayectoria climáticas coherentes con los Shared Socioeconomic Pathways (SSP) desarrollados por el Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) en su Sexto Informe de Evaluación (AR6).

De igual manera, tal y cómo se ha detallado anteriormente en el apartado 7.2.2. sobre la gestión de riesgos del riesgo ambiental, en la información relativa a los riesgos asociados al capital natural, BBVA utiliza predominantemente la metodología de la herramienta ENCORE desarrollada por Natural Capital Finance Alliance, la cual además es consistente con aspectos contenidos

en otras herramientas de referencia como SBTN Materiality Screening Tool, desarrollada por Science Based Target Network (SBTN).

Por último, como parte de su gestión de proyectos, BBVA aplica los Principios de Ecuador (PE), que exigen una adecuada evaluación y mitigación de los riesgos de biodiversidad en los proyectos que financia bajo el alcance de los PE. Cabe resaltar que para proyectos con impactos en hábitats críticos, BBVA, como parte de la implementación de los PE, requiere la implementación de planes de gestión de la biodiversidad alineados con los Estándares de Desempeño de la IFC (International Finance Corporation), que exigen identificar y cuantificar impactos en biodiversidad, hábitats críticos y recursos naturales.

7.3. Riesgo social

7.3.1. Estrategia y procesos de negocio

Integración de los factores sociales en la estrategia empresarial

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) a)

Tal y como se menciona en el apartado 7.2.1. sobre la estrategia y procesos de negocio dentro del riesgo ambiental, BBVA aborda la sostenibilidad con una visión holística, que incluye no sólo la lucha contra el cambio climático y la preservación del capital natural sino también la contribución al progreso y desarrollo de las sociedades en las que opera.

Más allá del impacto positivo que genera la propia actividad bancaria —la principal palanca para contribuir al progreso y desarrollo de las sociedades en las que opera—, BBVA complementa este efecto mediante una sólida acción social y filantrópica. Esta actividad se articula a través de los programas sociales desarrollados por el Grupo y sus fundaciones, así como mediante las aportaciones a organizaciones sin ánimo de lucro y el fomento de una cultura corporativa comprometida con el apoyo social y medioambiental, facilitando la participación de los empleados en iniciativas de voluntariado.

En conjunto, estas actividades con impacto positivo en la sociedad, son coherentes con el Propósito y las prioridades estratégicas de BBVA, impulsando un crecimiento que empodera a las personas y a las sociedades para llegar más lejos.

Por último, en coherencia con su estrategia de descarbonización y con los principios de su Política General de Sostenibilidad, BBVA trabaja en integrar progresivamente los riesgos y oportunidades ESG en los procesos internos, apoyar la transición de los clientes y velar por los impactos medioambientales y sociales directos e indirectos. En este sentido, BBVA integra estos principios en sus operaciones, abarcando también los procesos de evaluación y gestión del impacto y riesgo de sus operaciones de financiación. Además de definir los planes de alineamiento sectorial y evaluar los planes de transición de los clientes, el Grupo mide el impacto medioambiental y social aplicando procesos proporcionales adaptados al tipo de cliente y a la naturaleza de la operación.

Objetivos y metas fijados en el ámbito social

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) b)

Evolución de la canalización de negocio sostenible en el ámbito social

El avance logrado en el ámbito social en 2025 - dentro del objetivo marcado por BBVA de movilizar 700 mil millones de euros en actividades sostenibles para el periodo 2025-2029 - ha sido muy significativo. Este año BBVA alcanzó una cifra récord de 134 mil millones de euros canalizados, de los cuales 30 mil millones se destinaron a actividades sociales, lo que supone un crecimiento del 52% comparado con 2024.

GRÁFICO 29. CANALIZACIÓN DEL NEGOCIO SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO SOCIAL

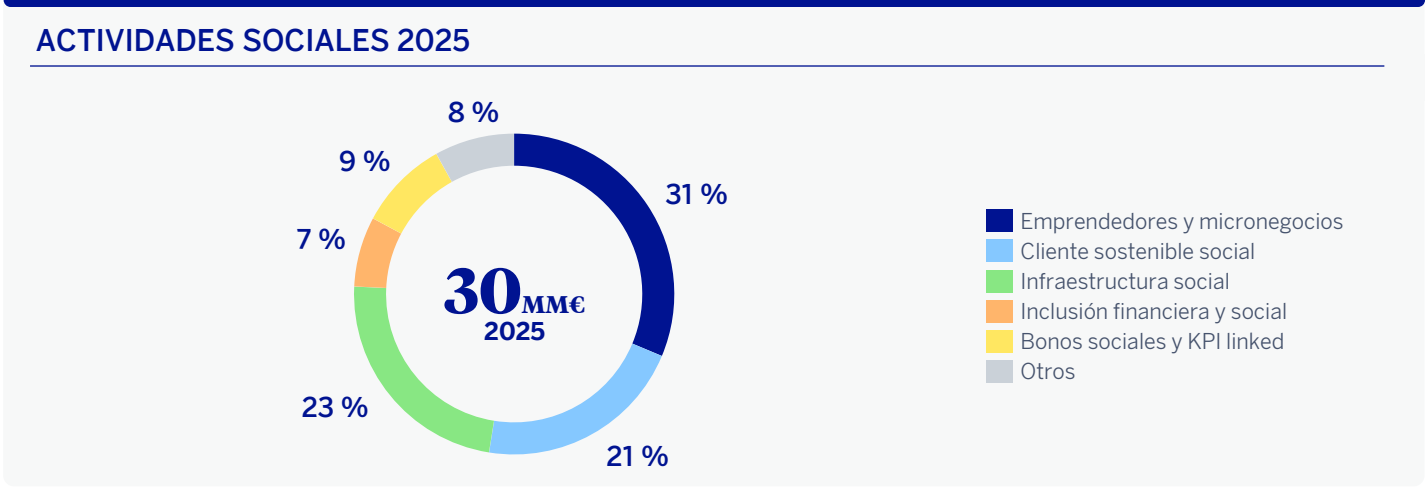

El Grupo desarrolla iniciativas específicas en el ámbito social y realiza un seguimiento diferenciado de la canalización según cada segmento de clientes:

GRÁFICO 30. CANALIZACIÓN DEL NEGOCIO SOSTENIBLE EN EL ÁMBITO SOCIAL. DESGLOSE POR SEGMENTO DE CLIENTE (DICIEMBRE 2025)

Contribución en programas e iniciativas sociales

BBVA estableció el Objetivo 2025 de Inversión en la Comunidad, por el que destinaría 550 millones de euros a iniciativas sociales que alcanzarían a 100 millones de personas entre 2021 y 2025. Ambos objetivos se cumplieron, anticipadamente, el 31 de diciembre de 2024 con 590,2 millones de euros[31] destinados a programas sociales y casi 106 millones de personas alcanzadas.

A la finalización del plan y tras realizar una revisión estratégica exhaustiva, BBVA ha concluido que el marco filantrópico actual es robusto y permanece plenamente alineado con el compromiso del Grupo a largo plazo de promover el desarrollo de la sociedad. Por este motivo, no se ha considerado necesario lanzar un nuevo Plan de Inversión en la Comunidad.

En 2025, el Grupo BBVA ha destinado 191,5 millones de euros al desarrollo de programas e iniciativas sociales (178 millones de euros en 2024), que supone un 1,8% del resultado atribuido. Los programas e iniciativas desarrollados han beneficiado directamente a 7,7 millones de personas.

En este sentido, BBVA pone en práctica esta contribución a través de sus bancos y fundaciones locales, destacando: (i) la Fundación BBVA, que centra su actividad en la generación de conocimiento, (ii) la Fundación BBVA México, que centra su actividad en el ámbito educativo con un programa de referencia "Chavos que Inspiran" que ofrece un acompañamiento de 10 años

[31] Los datos de 2024 difieren de los presentados en el anterior informe, ya que las estimaciones incluidas a cierre del ejercicio 2024 se han sustituido por los datos reales depositados con posterioridad a la publicación de dicho informe.

que transforma la vida de jóvenes talentosos y de escasos recursos de todo el país, y (iii) la Fundación Microfinanzas BBVA, que centra su actividad en el apoyo a microemprendedores vulnerables de Colombia, Chile, Panamá, Perú y la República Dominicana, a través de la productos y servicios financieros como microcréditos, microseguros o talleres de educación financiera y digital, entre otros.

Límites y procedimientos para evaluar y abordar el riesgo social

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) b), c)

Junto con la integración de los riesgos de transición y físicos en los procesos de gestión del riesgo del Grupo y en la toma de decisiones crediticias, BBVA dispone de un conjunto de procesos adicionales que permiten identificar y gestionar otros riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a la actividad de financiación de sus clientes.

Su aplicación permite ampliar el alcance del análisis más allá de lo climático y asegurar una evaluación integral, proporcional al tipo de cliente y a la naturaleza del proyecto. De este modo, la profundidad del análisis depende de la magnitud, complejidad y potencial impacto de cada caso: los proyectos o clientes de mayor escala requieren evaluaciones más exhaustivas, mientras que aquellos con riesgos acotados se analizan mediante procedimientos simplificados.

Tal y como se ha comentado anteriormente en el apartado 7.1.3. sobre el modelo de gobierno, los principales procedimientos con los que el Grupo cuenta, los cuales sustentan esta evaluación socioambiental son:

- El Marco Ambiental y Social, el cual establece los criterios para la identificación, evaluación y seguimiento de determinadas actividades en sectores seleccionados por su impacto medioambiental y social (minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa) y orienta las decisiones comerciales y de admisión de riesgo para estos sectores.
- La gestión de controversias ESG, que permite identificar de forma temprana posibles controversias, revisar los procesos existentes que actúan como mecanismos preventivos y establecer una metodología común para su gestión y resolución sobre clientes de los segmentos CIB y Empresas.
- La gestión de riesgos medioambientales y sociales en proyectos bajo el alcance de Principios de Ecuador.
- El proceso Know Your Customer, mediante el que se acredita y documenta la actividad económica de los clientes bajo un enfoque basado en riesgos, permitiendo un mejor conocimiento de los clientes, de sus operaciones, segmentación de productos, canales, necesidades y trazabilidad de las transacciones.

Para ello, BBVA recopila información ESG tanto de sus clientes como de fuentes externas, permitiendo realizar un seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a su actividad. Las conclusiones de este análisis se incorporan, junto con la evaluación de los riesgos físicos y de transición, en los procesos de admisión y revisión de clientes y operaciones.

Para más detalle, véase el siguiente apartado, 7.3.2. sobre la gestión del riesgo social.

7.3.2. Gestión del riesgo

Metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos sociales

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) h)

BBVA se inspira en principios y estándares internacionales del sector en el diseño de su marco de gestión de los riesgos sociales. En este sentido, según se dispone en la Política General de Sostenibilidad, BBVA vela por el cumplimiento de todas las leyes aplicables y por el respeto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos en todas sus relaciones con empleados, clientes, accionistas, proveedores, y en general, con las comunidades en las que desarrolla sus negocios y actividades.

Además, en los aspectos relativos a riesgo social, BBVA se apoya en declaraciones, convenios e iniciativas tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los Principios de Banca Responsable promovidos por United Nations Environment - Finance Initiative (UNEP-FI), United Nations Global Compact, Women Empowerment Principles (WEPs), entre otros.

Integración de los factores sociales en el marco de riesgos: gestión, compromisos, fijación de límites, herramientas y relación con otros riesgos

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (2) i), j), k), l), m)

BBVA está incorporando de forma estructurada su relación con los factores sociales —clientes, empleados, proveedores y sociedad— como un potencial vector de riesgo dentro de su marco general de gestión de riesgos no financieros, asegurando su consideración sistemática en los procesos de identificación, evaluación, control y seguimiento, integrando de esta forma la diligencia debida en el modelo de gestión del Grupo. Este proceso consolida los objetivos establecidos y procedimientos ejecutados en años anteriores, para identificar y abordar los posibles impactos negativos sobre sus grupos de interés, siguiendo la implementación del Plan de Acción de Derechos Humanos 2021-22 & 2023.

En este sentido, BBVA gestiona los riesgos sociales teniendo en cuenta sus distintos segmentos de clientes, tal y como se muestra a continuación:

Riesgos sociales en clientes de segmentos CIB y empresas

Tal y como se mencionaba anteriormente en los apartados 7.1.3. sobre el modelo de gobierno y 7.3.1. sobre la estrategia y procesos de negocio dentro del riesgo social, BBVA evalúa y gestiona los riesgos sociales desde la perspectiva de clientes del segmento CIB y empresas a través de distintos procedimientos, tales como:

Marco Ambiental y Social

BBVA cuenta con un Marco Ambiental y Social aplicable a los clientes de los segmentos CIB y, desde diciembre de 2024, también a los clientes del segmento empresas, conforme a umbrales de materialidad definidos por geografía en función de su base de capital, riesgos asociados, nivel de apalancamiento y calificación crediticia.

El Marco pone foco en riesgos críticos comunes a todos los sectores (como la afectación a hábitats críticos y el impacto sobre el patrimonio cultural y ambiental) y aspectos sociales (como la vulneración de derechos humanos y el respeto a comunidades indígenas y locales mediante la exigencia del consentimiento libre, previo e informado). Adicionalmente, evalúa los riesgos sectoriales específicos, como el impacto en capital natural (en particular en la cadena de suministro de palma aceitera en agroindustria o la eliminación de bosques de alto valor).

La implementación del Marco se basa en el análisis que realizan los equipos de riesgos ESG de información interna del Grupo o información externa proporcionada por asesores expertos independientes. Este análisis evalúa que los clientes no incurran en las actividades prohibidas para los sectores cubiertos por el Marco; así como si los clientes incurren en una actividad de especial atención, en cuyo caso BBVA evalúa los impactos ambientales y sociales derivados de la actividad a financiar y podrá iniciar

mecanismos de interlocución y acompañamiento del cliente en los términos previstos en el Marco. Durante el ejercicio 2025, se han evaluado 257 compañías, tanto clientes existentes, como clientes nuevos.

En caso de tener evidencias suficientes de que un nuevo cliente sujeto al mismo incurre en alguna de las siguientes "actividades prohibidas", no se financiará a dicho nuevo cliente: (i) clientes sometidos a sanciones financieras de la UE, EE.UU y Naciones Unidas, y/o (ii) clientes de los que BBVA tenga constatación suficiente de que están empleando trabajo infantil o forzoso, o participando en la trata de personas, tal y como estos conceptos se definen en los Convenios de la Organización Internacional de Trabajo. En el caso de que se detecte alguna de las actividades anteriores en clientes existentes, BBVA activará propuestas de gestión de la relación con el cliente que podrían llegar a suponer incluso discontinuar la financiación.

Conforme al gobierno establecido, este Marco se revisa y actualiza anualmente para asegurar su alineamiento con las dinámicas del mercado, las tendencias emergentes, las expectativas cambiantes de los grupos de interés, y los cambios regulatorios en los países en los que BBVA opera. Además, se encuentra sujeto a auditorías internas y controles internos de forma periódica.

Gestión de Controversias ESG

Como parte de su compromiso con una gestión responsable de los riesgos ambientales y sociales, en 2024, BBVA implantó un procedimiento específico para la gestión de controversias ESG aplicable a los clientes de los segmentos CIB y Empresas.

Este procedimiento permite identificar de forma temprana posibles controversias, revisar los procesos existentes que actúan como mecanismos preventivos y establecer una metodología común para su gestión y resolución. Su aplicación se realiza en función de la disponibilidad de datos externos, principalmente proporcionados por un proveedor externo, y se complementa con el análisis interno sobre la información de la compañía.

Los resultados de este análisis se integran posteriormente en el programa financiero de cada cliente, permitiendo ajustar la relación comercial en función del nivel de riesgo identificado[32].

Principios de Ecuador (en adelante, EP4)

BBVA implementa procesos de evaluación de riesgos ambientales y sociales con el objetivo de mitigar y prevenir los impactos negativos, reforzando el valor económico, social y ambiental de las financiaciones de proyectos en sectores como energía, transporte y servicios sociales.

La gestión medioambiental y social de las operaciones sujetas a los EP4 se realiza mediante procesos end-to-end homogéneos que se aplican desde la originación hasta el seguimiento de la cartera. Estos procesos se revisan anualmente y pueden ser sujetos de auditorías o revisiones internas.

Al finalizar los procesos iniciales, cada operación se asigna a una categoría de riesgo (A, B o C). Esta categorización determina la profundidad de la diligencia debida medioambiental y social (DDAS), la necesidad de una revisión independiente (obligatoria para proyectos de categoría A y, cuando corresponda, para proyectos de categoría B), así como el contenido de las cláusulas (covenants) y los planes de acción una vez integrados en la cartera.

En este sentido, BBVA evalúa las siguientes áreas de diligencia debida bajo los EP4:

- La evaluación y divulgación medioambiental y social: BBVA realiza una evaluación proporcional que combina un análisis interno y externo, la revisión de la documentación ambiental y social del proyecto y el análisis de información pública relevante. Adicionalmente, se revisa el nivel de participación y consulta con los grupos de interés (*stakeholder engagement*), así como la existencia de mecanismos de reclamación accesibles para las comunidades potencialmente afectadas. El resultado de esta evaluación se integra en el proceso de aprobación del crédito y en la negociación de cláusulas contractuales.

[32] Procedimiento aprobado en 2023.

- La aplicación de estándares técnicos internacionales: siguiendo los EP4, BBVA evalúa el cumplimiento de los Estándares de Desempeño de la IFC (en inglés, IFC Performance Standards) y las Guías sobre Medioambiente, Salud y Seguridad (EHS, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial en los países no designados. En los países designados, se toma como referencia la regulación local, complementada con Estándares de Desempeño de la IFC cuando existe un riesgo elevado o insuficiencia normativa. Este análisis permite determinar si el proyecto cumple con buenas prácticas internacionales y si se requieren planes de acción adicionales.
- BBVA aplica expectativas explícitas de diligencia debida en materia de derechos humanos y consentimiento libre, previo e informado. Los proyectos con posibles impactos en pueblos indígenas se someten a una diligencia debida reforzada y pueden requerir validaciones externas adicionales.
- En línea con los requisitos de los EP4 y la estrategia climática del Grupo, BBVA evalúa tanto la exposición a los riesgos físicos como a los riesgos de transición. Para proyectos con altas emisiones, se requiere una evaluación más profunda, alineada, entre otros, con los requisitos de los EP4.

Los datos de las operaciones financiadas que fueron analizadas bajo los Principios de Ecuador durante los ejercicios 2025 y 2024 se detallan a continuación:

TABLA 105. DATOS DE OPERACIONES FINANCIADAS ANALIZADAS BAJO CRITERIOS DE LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR

	Categoría A [1]		Categoría B [2]		Categoría C [3]	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Número de operaciones	16	5	56	40	7	17
Importe total (millones de euros)	41.656	5.366	44.537	27.079	5.892	21.972
Importe financiado por BBVA (millones de euros)	2.067	440	4.866	2.943	481	1.334

[1] Categoría A: proyectos con impactos sociales o ambientales adversos potencialmente significativos, que son irreversibles o sin precedentes.

[2] Categoría B: proyectos con impactos sociales y ambientales adversos potencialmente limitados que son escasos, generalmente específicos de un sitio y en gran parte reversibles y fácilmente abordados mediante medidas de mitigación.

[3] Categoría C: proyectos con impactos sociales o ambientales mínimos o nulos.

De un total de 133 operaciones analizadas (100% de las operaciones bajo el alcance de Principios de Ecuador, en 2024: 81), en 2025 se han firmado 79 operaciones (62 en 2024) y se han rechazado 54 operaciones por motivos relacionados con negocio y riesgo de las operaciones (8 operaciones fueron rechazadas en 2024). De las operaciones firmadas en 2025, el 53% corresponden al sector de generación de electricidad, el 35% corresponden al sector infraestructuras y el 12% a otros sectores. Por área geográfica, el 52% pertenece a las Américas y el resto pertenecen a Europa, Oriente Medio y África (EMEA, por sus siglas en inglés).

Know Your Customer (en adelante, KYC)

Los procesos de KYC aplicados en el segmento empresas recogen información básica para el análisis de cliente mediante cuestionarios, centrada en emisiones de CO_2 y planes de descarbonización y que, de igual manera que en el segmento corporativo, se consideran en el proceso de decisión de la política de riesgos con el cliente.

BBVA dispone de equipos especializados en la evaluación de riesgos ESG ubicados en cada una de las áreas geográficas donde opera y de las áreas de negocio, apoyan este análisis descentralizado realizado por parte de los analistas de riesgos. Los resultados de este análisis pueden afectar a la decisión de riesgos, en concreto a la política de gestión y al apetito de riesgo con los clientes, que se define en los Comités de Riesgo, tal y como se indica en los Marcos Sectoriales mayoristas, en el Marco Ambiental y Social o en los Planes de Alineamiento.

Riesgos sociales en clientes minoristas

BBVA también evalúa y gestiona los riesgos sociales desde la perspectiva del cliente del minorista. Para ello, identifica, acredita y documenta la actividad económica que desarrollan los clientes minoristas a través de los procesos KYC bajo un enfoque de riesgos, lo que permite tener un mejor conocimiento de los clientes, de sus operaciones, la segmentación de productos, canales, necesidades y trazabilidad de las transacciones.

Adicionalmente, la Política General de Riesgo de Crédito Minorista establece el respeto a la igualdad y la diversidad como uno de los principios generales que rigen la gestión del riesgo de crédito minorista en el Grupo BBVA, evitando así que en el acceso a productos financieros existan sesgos injustos por razones como género, color, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual u opinión política.

Por último, la Política General de Gestión del Riesgo de Modelo establece, con el fin de evitar que en el acceso a productos financieros existan sesgos injustos por razones como género, color, origen étnico, discapacidad, religión, orientación sexual u opinión política, no se incluya ninguna de estas variables en los modelos de admisión y de fijación de precio.

Integración de los riesgos sociales en el ámbito reputacional

Dentro del marco de gestión de los riesgos sociales, BBVA pone un foco relevante en la gestión del riesgo reputacional a través de su taxonomía de riesgos reputacionales, los cuales pueden derivar de aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno.

En este sentido, el riesgo reputacional asociado a aspectos ESG surge cuando las expectativas de los grupos de interés sobre la gestión de estos ámbitos por parte del Grupo no se ven satisfechas, lo que puede generar una percepción negativa. De acuerdo a la clasificación interna, este riesgo se puede presentar por distintas causas, entre otras:

- La elaboración y publicación de normativa interna de sostenibilidad no alineada con las expectativas de los grupos de interés.
- La firma de compromisos públicos de sostenibilidad que luego no se puedan cumplir.
- La inadecuada fijación, gestión y/o control de los objetivos de descarbonización.
- El *onboarding* y financiación de clientes (empresas) social o medioambientalmente cuestionables.
- El considerar o etiquetar como sostenible algo que no lo es.
- La comunicación no responsable referida a sostenibilidad.
- El realizar *reporting* público medioambiental impreciso o que se pueda considerar engañoso.

BBVA evalúa de forma continua y anual, a través de diferentes procesos de admisión, los riesgos reputacionales derivados de nuevas iniciativas. Como parte de este proceso, BBVA analiza las controversias sociales de sus clientes aplicando distintas herramientas y metodologías, ya que éstos pueden impactar a su vez en la reputación del Grupo. Todo esto, permite proponer acciones para prevenir y/o mitigar los riesgos ambientales, sociales o de buen gobierno con potencial impacto reputacional.

7.4. Riesgo de gobernanza

Integración del rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte en el riesgo de gobernanza

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (3) a), b), c)

Según la regulación aplicable a este informe, los riesgos en materia de gobernanza en relación con las contrapartes comprenden las controversias de distinta índole a las que pueden enfrentarse, destacando las siguientes, sin tratarse de una lista exhaustiva:

i. Las consideraciones éticas, cómo la integridad de conducta, valores y ética, medidas antisoborno y anticorrupción, rendición de cuentas y cumplimiento con el estado de derecho y el marco normativo.

ii. La evaluación de la estrategia y de la gestión de riesgos a través de la implementación de estrategias, ejecución y seguimiento operativo, controles internos y riesgos, políticas y procedimientos de gestión.

iii. La consideración de la diversidad e inclusión, teniendo en cuenta la brecha de género, brecha salarial y representación de personas de grupos minoritarios en la gestión.

iv. El esfuerzo de transparencia en las divulgaciones sobre discriminación, compromisos fiscales y pagos, divulgación sobre actividades de lobby.

v. En relación con la gestión de conflictos de intereses: los conflictos que afecten a los órganos de gobierno.

vi. La comunicación interna sobre inquietudes críticas, como la insuficiente comunicación de cuestiones internas críticas y dificultades para escalar a los máximos órganos de gobierno.

BBVA integra las prácticas de gobernanza corporativa de las contrapartes en los procesos de toma de decisiones, y evalúa los estándares de rendimiento operativo, la existencia de controles internos robustos y la estructura de supervisión de procesos y políticas independientes, incluidos los procesos para garantizar la calidad de los informes financieros y no financieros.

Tal y como se ha comentado en el apartado 7.3.2. sobre la gestión del riesgo del riesgo social, BBVA utiliza el proceso de KYC para evaluar las prácticas de gobernanza de la sostenibilidad en el proceso de revisión e incorporación de clientes, incluida la existencia de una supervisión de la sostenibilidad a nivel del Consejo de Administración y las prácticas de integración de objetivos de sostenibilidad en la remuneración de la dirección. En este contexto, la evaluación de la gestión de los aspectos de gobernanza se realiza valorando su experiencia, conocimiento del sector y de los potenciales clientes y sus necesidades.

Entre los marcos que se consideran en el análisis del riesgo de gobernanza destacan las siguientes declaraciones, convenios e iniciativas:

- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UN PRI).
- Principios de Banca Responsable promovidos por United Nations Environment – Finance Initiative (UNEP-FI).

7.4.1. Gestión del riesgo

BBVA integra en su marco de gestión de riesgos aspectos de gobernanza. Para ello, analiza el desempeño de gobierno corporativo de sus clientes y tiene en cuenta sus prácticas de gestión y de gobernanza en el proceso de admisión.

Integración de las prácticas de gobierno corporativo en procesos de gestión de riesgos

Artículo 449 bis CRR - Cuadro (3) d)

La identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos de los clientes y de sus operaciones se integran en los procesos y herramientas estándar de riesgo, cumplimiento y operaciones de BBVA. Las decisiones se basan en información interna o, en su caso, en información facilitada por analistas externos independientes.

Tal y cómo se detalla en el apartado 7.2.2. sobre la gestión de riesgos del riesgo ambiental, BBVA con su taxonomía de riesgos constituye un inventario de los riesgos a los que está o puede estar expuesto como consecuencia del desarrollo de su actividad y estrategia de negocio y, por tanto, se adapta al perfil de sus riesgos. En este sentido, los riesgos de gobernanza se consideran riesgos de nivel 2 que pueden traducirse en categorías de riesgo prudencial (crédito, inmobiliario, mercado, liquidez y financiación, estrategia de negocio, operacional, reputacional). Adicionalmente, los riesgos reputacionales en esta norma incluyen también la percepción negativa por asociación con terceras empresas.

El análisis de gestión y gobernanza sirve de input para el cálculo de la calificación crediticia y aborda los siguientes factores: posicionamiento estratégico; gestión financiera y de riesgos; eficacia operativa; y prácticas de gobernanza, incluida la gestión de factores medioambientales y sociales.

En este caso, se trata de un modificador de la calificación que debe considerarse negativo si la contraparte no facilita información básica relacionada con la gobernanza. En concreto, los factores y subfactores considerados son:

- El posicionamiento estratégico y la coherencia de la estrategia con las capacidades organizativas y las tendencias del mercado, proceso de planificación estratégica, capacidad de seguimiento, ajuste y control de la ejecución de la estrategia.
- La gestión financiera y de riesgos en lo relativo a las normas de gestión de riesgos y tolerancia al riesgo.
- La gestión financiera y de riesgos en lo relativo a las normas de rendimiento operativo y normas y tolerancia de gestión de riesgos en toda la empresa.
- La eficacia operativa de la dirección, conocimientos y experiencia y profundidad y amplitud.
- Las prácticas de gobernanza e información, incluidas las prácticas de garantía de la información financiera y no financiera.

Estos factores se ajustan a las definiciones de los factores de gobernanza de la EBA establecidas en el proyecto de directrices sobre la gestión de los riesgos ESG. De igual manera, otro de los aspectos que se considera en la revisión de los clientes es la integración del cambio climático en la gobernanza de los mismos y en sus procesos de toma de decisión.

Durante el proceso anual de revisión de los clientes, se analiza la existencia de un comité interno de revisión y seguimiento de la gestión de sostenibilidad y climática; así como la integración de objetivos de sostenibilidad en la remuneración del equipo de gestión y del comité de dirección.

El Grupo considera el desempeño en materia de gobierno corporativo de sus clientes de los segmentos CIB y empresas, analizando su cumplimiento en materia de prácticas de gestión a través del análisis de controversias ESG, el cual se ha desarrollado anteriormente en el apartado 7.3.2. sobre la gestión de riesgo del riesgo social, junto con el resto de indicadores de la gestión interna de riesgos y que alimentan el apetito al riesgo con cada cliente.

En este sentido, BBVA analiza, en materia de riesgo de gobernanza, las controversias relacionadas con i) ética, ii) transparencia: participación en actividades de grupos de presión y normas y prácticas; y iii) gestión de conflicto de intereses.

Anexos

Anexo I: EU LI3 - Resumen de las diferencias en los ámbitos de consolidación y Participaciones en empresas de seguros no deducidas 382

Anexo II: EU CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios 383

Anexo III. 1: Detalle de emisiones financieras AT1 Matriz 387

Anexo III. 2: Detalle de emisiones financieras T2 Matriz 390

Anexo III. 3: Detalle de emisiones financieras T2 México 397

Anexo III. 4: Detalle emisiones financieras T2 América del Sur 400

Anexo III. 5: Detalle de emisiones financieras T2 Turquía 402

Anexo IV: EU CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón anticíclico 405

Anexo V. EU CMS2 - Comparación de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo según métodos estándar y según métodos basados en modelos por riesgo de crédito a nivel de activo 407

Anexo VI: EU LR2 - Tabla de divulgación del ratio de apalancamiento 408

Anexo VII: TLAC3b: Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución 410

Anexo VIII: EU CQ4 - Calidad crediticia de las exposiciones por zona geográfica 411

Anexo IX: EU CR2 - Variaciones del saldo de préstamos y anticipos non-performing 412

Anexo X: EU OR2 - Indicador de actividad, componentes y subcomponentes 413

Anexo XI: ESG3: Cartera bancaria - Riesgo climático de transición: métricas de alineamiento 414

Anexo XII: ESG5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico (desglose por geografías) 415

Anexo XIII.a: Cumplimiento normativo 421

Anexo XIII.b: Cumplimiento normativo ESG 436

Anexo XIII.c: Cumplimiento normativo - Tablas que no son de aplicación al Grupo BBVA 440

Glosario de Términos 441

I. EU LI3 - RESUMEN DE LAS DIFERENCIAS EN LOS ÁMBITOS DE CONSOLIDACIÓN (31-12-2025)

Artículo 436 b) CRR

Sociedad	Método de consolidación contable	Consolidación Global - Método de consolidación regulatorio	Consolidación Proporcional - Método de consolidación regulatorio	Puesta en Equivalencia - Método de consolidación regulatorio	No Consolida - Método de consolidación regulatorio	Deducciones [1]	Descripción de la entidad
ALTURA MARKETS SOCIEDAD DE VALORES SA	Puesta en Equivalencia		X				SOCIEDAD DE VALORES (INVERSIÓN MOBILIARIA)
ANIDA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	Integración Global			X			INMOBILIARIA
AUTOCRED SPA	Puesta en Equivalencia		X				SERVICIOS FINANCIEROS
BBVA AGENCIA DE SEGUROS COLOMBIA LTDA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA BROKER ARGENTINA SA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA PENSIONES MEXICO, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA RE INHOUSE COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.E.	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS ARGENTINA SA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS CA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS COLOMBIA SA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS MÉXICO SA DE CV GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SEGUROS SALUD MEXICO SA DE CV GRUPO FRO. BBVA MEXICO.	Integración Global			X			SEGUROS
BBVA SERVICIOS, S.A.	Integración Global			X			COMERCIAL
CORPORACION IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	Puesta en Equivalencia		X				CARTERA
CREA MADRID NUEVO NORTE SA	Integración Global			X			INMOBILIARIA
F/11395 FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION CON DERECHO DE REVERSION	Integración Global			X			INMOBILIARIA
F/253863 EL DESEO RESIDENCIAL	Integración Global			X			INMOBILIARIA
FIDEICOMISO 1729 INVEX ENAJENACION DE CARTERA	Puesta en Equivalencia		X				INMOB. INSTRUMENTALES
FIDEICOMISO F/403112-6 DE ADMINISTRACION DOS LAGOS	Integración Global			X			INMOBILIARIA
FIDEICOMISO HARES BBVA BANCOMER F/ 47997-2	Integración Global			X			INMOBILIARIA
FIDEICOMISO SCOTIABANK INVERLAT S A F100322908	Integración Global			X			INMOBILIARIA
FOMENTO Y DESARROLLO DE CONJUNTOS RESIDENCIALES S.L. EN LIQUIDACION	Integración Global			X			INMOBILIARIA
GARANTI BBVA EMEKLILIK AS	Integración Global			X			SEGUROS
GARANTI KULTUR AS	Integración Global			X			SERVICIOS
INVERSIONES ALDAMA, C.A.	Integración Global			X			INMOBILIARIA
INVERSIONES P.H.R.4, C.A.	Integración Global			X			INMOBILIARIA
INVERSIONES PLATCO CA	Puesta en Equivalencia		X				SERVICIOS FINANCIEROS
MULTIASISTENCIA, S.A. DE C.V.	Integración Global			X			SEGUROS
OPERADORA DOS LAGOS S.A. DE C.V.	Integración Global			X			SERVICIOS
PRO-SALUD, C.A.	Integración Global			X			SERVICIOS
RCI COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Puesta en Equivalencia		X				SERVICIOS FINANCIEROS
ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA	Puesta en Equivalencia		X				BANCA
TRIFOI REAL ESTATE SRL	Integración Global			X			INMOBILIARIA
URBANIZADORA SANT LLORENC SA	Integración Global			X			INMOBILIARIA

[1] Estas sociedades están sujetas a la deducción por participaciones significativas en entes del sector financiero y activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1, así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR. A 31 de diciembre de 2025, en lo que respecta al total de las participaciones significativas en entes del sector financiero, los límites indicados en términos phased-in no se superan, no siendo aplicables deducciones a tal efecto..

II. EU CC1 - COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS REGLAMENTARIOS (31-12-2025)

Artículo 437 a), d), e) CRR

	Importe	Reglamento (UE) Nº575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2[1]
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	21.266	26 (1), 27, 28, 29, lista de la ABE 26 (3)	(a)
de los cuales: acciones propias	*21.266*	*Lista 26 (3) de la ABE*	
Capital	*2.797*		
Prima de Emisión	*18.469*		
Ganancias acumuladas	42.657	26 (1) (c)	(b)
Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	(17.459)		(c)
Fondos para riesgos bancarios generales.	—	26 (1)	
Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	—	486 (2)	
Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	2.762	84, 479, 480	(d)
Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible [2]	5.244	26 (2)	(e)
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	**54.471**		
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios			
Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(333)	34, 105	f)
Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(1.691)	36 (1) (b), 37, 472 (4)	g)
Campo vacío en la UE			
Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(815)	36 (1) (c), 38, 472 (5)	h)
Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(280)	33 (a)	i)
Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(84)	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	j)
Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	—	32 (1)	
Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	127	33 (b)	k)
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	—	36 (1) (e), 41, 472 (7)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(390)	36 (1) (f), 42, 472 (8)	l)
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	36 (1) (g), 44, 472 (9)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79, 472 (10)	
Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	
Campo vacío en la UE			
Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1.250 %, cuando la entidad opte por la deducción	(238)	36 (1) (k)	
del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	*—*	*36 (1) (k) (i), 89 a 91*	
del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	*(99)*	*36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258*	*m)*
del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	*—*	*36 (1) (k) (iii), 379 (3)*	

	Importe	Reglamento (UE) Nº575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2[1]
Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	—	36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
Importe que supere el umbral del 17,65% (importe negativo)	—	48 (1)	n)
del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	—	*36 (1) (i), 48 (1) (b), 470, 472 (11)*	
Campo vacío en la UE			
del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	—	*36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)*	
Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	—		
Cargas fiscales previsibles relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	—	36 (1) (a), 472 (3)	
Campo vacío en la UE			
Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	—	36 (1) (j)	
Otros ajustes reglamentario de CET1	(321)		n)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	**(4.024)**		
Capital de nivel 1 ordinario	**50.446**		
Capital de nivel 1 adicional: instrumentos			
Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	5.303	51, 52	o)
de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	—		
de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	*5.303*		*o)*
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	—	486 (3)	
Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	185	85, 86, 480	p)
del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	—	*486 (3)*	
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	**5.488**		
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios			
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	—	52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)	
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	56 (b), 58, 475 (3)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	56 (d), 59, 79, 475 (4)	
Campo vacío en la UE			
Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	—	56 (e	
Otros ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 adicional	—		
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	**—**		
Capital de nivel 1 adicional	**5.488**		

	Importe	Reglamento (UE) Nº575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2[1]
Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = Capital de nivel 1 ordinario + Capital de nivel 1 Adicional)	**55.934**		
Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones			
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	6.239	62, 63	q)
Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 2, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	—		
Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, de la CRR objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	—	486 (4)	
Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	6.022	87, 88, 480	r)
de los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a exclusión gradual	*—*	*486 (4)*	
Ajustes por riesgo de crédito	180	62 (c) y (d)	s)
Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	**12.441**		
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	(10)	63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)	t)
Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	66 (b), 68, 477 (3)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—		
Campo vacío en la UE		66 (c), 69, 70, 79, 477 (4)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	66 (d), 69, 79, 477 (4)	
Campo vacío en la UE			
Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad (importe negativo).	—		
Otros ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	—		t)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	**(10)**		
Capital de nivel 2	**12.431**		
Capital total (Capital total = Capital de nivel 1 + Capital de nivel 2)	**68.365**		
Total de activos ponderados por riesgo	**397.241**		
Ratios y colchones de capital			
Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,70 %	92 (2) (a), 465	
Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	14,08 %	92 (2) (b), 465	
Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	17,21 %	92 (2) (c)	
Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica (colchón para las EISM o las OEIS), expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo.	9,29 %	CRD 128, 129 y 130	
de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	*2,50 %*		
de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	*0,25 %*		
de las cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	*0,01 %*		
de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	*1,00 %*		
de los cuales: Requerimientos de capital adicionales para otros riesgos distintos del apalancamiento excesivo	*1,02 %*	*CRD 131*	
Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) [3]	6,78 %	CRD 128	

	Importe	Reglamento (UE) Nº575/2013 Referencia a artículo	Referencia a la plantilla EU CC2[1]
No pertinente en la normativa de la UE			
No pertinente en la normativa de la UE			
No pertinente en la normativa de la UE			
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	4.056	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 69, 70, 477 (4)	
Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	3.846	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)	
Campo vacío en la UE			
Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	3.197	36 (1)(c), 38, 48, 470, 472 (5)	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	—	62	
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	—	62	
Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	180	62	
Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	666	62	
Instrumentos de capital suejtos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2022)			
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (3), 486 (2) y (5)	
Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (3), 486 (2) y (5)	
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (4), 486 (3) y (5)	
Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (4), 486 (3) y (5)	
Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	—	484 (5), 486 (4) y (5)	
Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	—	484 (5), 486 (4) y (5)	

[1] Referencia a los epígrafes del balance regulatorio (CC2) donde tienen su reflejo las diferentes partidas descritas.

[2] A 31 de diciembre de 2025, se deduce el total de la remuneración al accionista prevista correspondiente a 2025,, elevado para su aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

[3] Exceso de CET1 sobre los requerimientos mínimos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo establecidos por el BCE a través de la carta SREP aplicable a la fecha.

III.1. DETALLE DE EMISIONES FINANCIERAS AT1 MATRIZ (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Artículo 437 b), c) - EU CCA

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05946KAM36	XS2638924709
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, excepto subordinación, waiver de derecho de set-off y el reconocimiento del bail-in power bajo ley española	Legislación Española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	851	1.000
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD	1,000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	19/9/2023	21/6/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 19/03/2029; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Primera fecha de call del emisor: 21/06/2028; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Diaria desde 19/03/2029 al 19/09/2029 y después en cada fecha de distribución de pagos	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call hasta 21 Diciembre 2028 y después trimestralmente.
6	**Cupones / dividendos**		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	9,375% trimestral hasta First Reset Date (19 Septiembre 2029); 5-year UST + 5,099%	8,375%; the 5-year Mid-Swap Rate + 5,544%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS3226545617	US05946KAS06
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación neoyorquina, excepto subordinación, waiver de derecho de set-off y el reconocimiento del bail-in power bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1.000	851
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill EUR	1.000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	11/11/2025	14/1/2025
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 11/11/2032; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Call date del emisor: 05/03/2025; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,63%; 5-year Mid-Swap Rate + 3,246%	7,75% trimestral hasta First Reset Date (14 Enero 2032); 5-year UST + 3,249%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento estatutario. Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual Autoridad competente: SRB
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05946KAF84	XS2840032762
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, excepto subordinación bajo ley española	Legislación Española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	AT1- Contingent Convertible	AT1- Contingent Convertible
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	851	750
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD	750 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	16/11/2017	13/6/2024
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 16/11/2027 (totalmente) sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%	Call date del emisor: 13/06/2031; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call	En cualquier momento a partir de la primera fecha de la call
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,125% trimestral (10 primeros años); 5 year Mid-Swap USD + 3,870%	6,875%; 5-year Mid-Swap Rate + 4,267%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible según sus T&C (Trigger Event y Reducción de Capital) y en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento contractual. Autoridad competente: SRB	Trigger Event: CET1 < 5,125% individual y consolidado. Reconocimiento contratual Reducción de Capital: Reducción de capital prevista en el art. 418.3 de la LSC. Reconocimiento contractual PONV: Reconocimiento estatutario. Autoridad competente: SRB
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Trigger event: Total Reducción de capital: Total PONV: Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: Variable PONV: A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria	Trigger event: Obligatoria Reducción de capital: Obligatoria (salvo que el tenedor indique lo contrario) PONV: Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: CET1 de BBVA PONV: A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB	Trigger Event y Reducción de Capital: BBVA PONV: A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento estatutario
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	2	2
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes y los otros AT1 Inmediatamente subordinado a Tier 2
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

III.2. DETALLE DE EMISIONES FINANCIERAS T2 MATRIZ (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Artículo 437 b), c) - EU CCA

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2674597468	XS2636592102
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	358	771
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill GBP	750 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	99,896 %	99,37 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	31/8/2023	15/6/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	30/11/2033	15/9/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Primera fecha de call del emisor: 31/08/2028 ; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%	Primera fecha de call del emisor: 15/06/2028 ; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Diaria desde 31/08/2028 al 30/11/2028	Diaria desde 15/06/2028 al 15/09/2023
5.5	**Cupones / dividendos**		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8,25%; 5-year GBP Mid Swap Rate +360pbs	5,75%; 5Y Euro Mid Swap + 280pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2206805769	US05946KAN19
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	342	668
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill GBP	750 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	15/7/2020	15/11/2023
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	15/7/2031	15/11/2034
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/07/2026; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%	Call date del emisor: 15/11/2033; sujeto tanto al Regulatory call(total) como al Tax call(parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	NA
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	3,104%; 5-year GBP Mid Swap Rate + 2,845% pbs	7.883%; 1-yae UST +330pbs
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2762369549	XS1562614831
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	1.294	226
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.250 Mill EUR	1.000 Mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	99,803 %	99,992 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	8/2/2024	10/2/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	8/2/2036	10/2/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 08/02/2031; sujeto tanto al Regulatory call (total) como al Tax call (parcial). 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	N/A
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4,875%; 5Y Euro Mid Swap + 240pbs	3,50 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1569874503	XS1579039006
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	156	13
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	165 Mill EUR	53,4 mill EUR
EU-9a	Precio de emisión	99,446 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	24/02/2017 y 14/03/2017	16/3/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	24/2/2032	16/3/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo (hasta el 16/03/2019) y variable desde esa fecha
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4,00 %	3% y después anualmente reseteo al CMS (10 años) +1,30%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1587857498	XS1615673701
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	109	6
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	120 Mill USD	20 Mill CHF
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	31/3/2017	24/5/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	31/3/2032	24/5/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,70 %	1,60 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1615674261	XS1824263260
2a	Pública o privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	42	243
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	150 Mill EUR	300 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,2318 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	24/5/2017	29/5/2018
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	24/5/2027	29/5/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call. 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	NA
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	2,541 %	5,25 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS2889406497	XS3009012470
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española	Legislación Inglesa salvo provisiones de status of the notes bajo ley española
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	998	1.012
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD	1.000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	99,716 %	99,91 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	29/8/2024	25/2/2025
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	29/8/2036	25/2/2037
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 29/08/2031; sujeto tanto al Regulatory call (total) como al Tax call (parcial). 100%	Call date del emisor: 25/02/2032; sujeto tanto al Regulatory call (total) como al Tax call (parcial). 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	NA	NA
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo hasta el 29/08/2031 y variable en adelante	Fijo hasta el 25/02/2032 y variable en adelante
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4.375%; 5Y Euro Mid Swap + 200 bps	4%; 5Y Euro Mid Swap + 165 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)	Convertible en caso de no viabilidad o resolución (PONV)
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB	Total o parcial, en función de lo que determine el SRB
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	A decidir por el SRB	A decidir por el SRB
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual	PONV Autoridad competente: SRB Reconocimiento contractual
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	3	3
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred	Senior a capital, reservas e instrumentos AT1 Pari passu a otras emisones de T2 (computen o no compuen en capital) Junior a Tier 3 y obligaciones senior tanto preferred como non-preferred
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

III.3. DETALLE DE EMISIONES FINANCIERAS T2 MÉXICO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Artículo 437 b), c)
EU CCA

1	Emisor	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	USP16259AN67 -- US05533UAG31	US05533UAF57 - USP16259AM84
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital , o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital , o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	586	758
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD	1.000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	99,505 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	13/9/2019	18/1/2018
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	13/9/2034	18/1/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	13 /09/2029 (total o parcial. Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad); 100%	18 de enero de 2028 (total o parcial). Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad): 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,875%. Desde fecha opcional de call Treasury yield + 430,8bps	5,125%. Desde fecha opcional de call Treasury yield + 265 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí	Sí
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, acting through its Texas Agency	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US07336UAA16 - USP1S81BAA64	US07336UAB98 - USP1S81BAB48
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital , o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital , o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	769	713
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1,000 Mill USD	900 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	29/6/2023	8/1/2024
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	29/6/2038	8/1/2039
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	29/06/2033 (total o parcial. Regulatory call (en su totalidad) como al Tax call (en su totalidad); 100%	08/01/2034 total y parcial .sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo Reseteable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8.45%. desde fecha opcional de call Treasury yield optional date + 466.1 bps	8.125%; Desde fecha opcional de call Treasury yield + 421.4 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí	Sí
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

1	Emisor	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, acting through its Texas Agency
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	US072912AA61 - USP2000GAA15
2a	Pública o privada	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina, salvo determinación de eventos de trigger, eventos de capital , o evento regulatorio que se determinan bajo ley Mexicana. Asimismo ranking y subordinación están bajo ley mexicana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
	Tratamiento normativo	
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	805
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1.000 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	11/2/2025
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	11/2/2035
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	11/02/2030 total y parcial .sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad); 100%
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No
	Cupones / dividendos	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo reseteable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	7.625%; Desde fecha opcional de call Treasury yield + 337.5 bps
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
30	Características de la depreciación	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

III.4. DETALLE DE EMISIONES FINANCIERAS T2 AMÉRICA DEL SUR (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Artículo 437 b), c)
EU CCA

1	Emisor	BBVA Perú	BBVA Colombia
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	USP07760AH74	N/A
2a	Pública o privada	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina	Legislación colombiana
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	No
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	No admisible
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	198	38
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill USD	45 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	7/3/2024	29/4/2025
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	7/6/2034	29/4/2035
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 07/06/2029, también sujeto al Regulatory call	Call date del emisor: 27/04/2030, también sujeto al Regulatory call
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A
	Cupones / dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,20 %	SOFR6m +3.75%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
30	Características de la depreciación	Sí	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	SBS	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	N/A
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	N/A
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	No	Sí
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	No existencia de write down o conversión por autoridad
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	**Términos y condiciones**	**Términos y condiciones**

1	Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.
2	Identificador único (por ejemplo ISIN)	N/A
2a	Pública o privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación uruguaya
3a	Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
	Tratamiento normativo	
4	Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
5	Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	13
9	Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	15 Mill USD
EU-9a	Precio de emisión	100 %
EU-9b	Precio de reembolso	100 %
10	Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	24/2/2021
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	24/2/2031
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	A discreción del emisor tras 5 años desde la fecha de emisión, mínimo de 1 MM USD
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	A discreción del emisor tras 5 años desde la fecha de emisión, mínimo de 1 MM USD
	Cupones / dividendos	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	LIBOR 180d + 3,65%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
22	Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
25	Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
30	Características de la depreciación	No
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
EU-34a	Tipo de subordinación	N/A
EU-34b	Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36	Características no conformes tras la transición	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

III.5. DETALLE DE EMISIONES FINANCIERAS T2 TURQUÍA (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Artículo 437 b), c)
EU CCA

Emisor	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.
Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS1617531063 (144A) US900148AE73 (Reg S)	XS2773062471
Pública o privada	Pública	Pública
Legislación aplicable al instrumento	Legislación inglesa, y en lo referente a subordinación, legislación turca	Legislación inglesa, y en lo referente a subordinación, legislación turca
Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	52	255
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD	500 Mill USD
Precio de emisión	100 %	100 %
Precio de reembolso	100 %	100 %
Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
Fecha de emisión inicial	23/5/2017	28/2/2024
Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
Fecha de vencimiento inicial	24/5/2027	28/2/2034
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	24/05/2022 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%	28/02/2029 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%
Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos		
Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo a fijo	Fijo a fijo
Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,125% (swap5y$+ 4,22%)	8.375% hasta el reset date. CMT Rate + 4.09% en adelante
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
Características de la depreciación	Sí.	Sí.
En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/Write -down of the notes . BRSA.	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/Write -down of the notes . BRSA.
En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
Tipo de subordinación	N/A	N/A
Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social
Características no conformes tras la transición	No	No
En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

Emisor	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.
Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS3106498051 - US900148AH05	XS3205715611
Pública o privada	Pública	Pública
Legislación aplicable al instrumento	Legislación inglesa, y en lo referente a subordinación, legislación turca	Legislación inglesa, y en lo referente a subordinación, legislación turca
Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí	Sí
Tratamiento normativo		
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	296	416
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	500 Mill USD	700 Mill USD
Precio de emisión	99,451 %	100 %
Precio de reembolso	100 %	100 %
Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
Fecha de emisión inicial	1/7/2025	15/10/2025
Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
Fecha de vencimiento inicial	8/1/2036	15/10/2036
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	08/01/2031 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%	15/10/2031 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%
Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No
Cupones / dividendos		
Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo a fijo	Fijo a fijo
Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8,125% (CMT Rate $+ 4,325%)	7,625% (CMT Rate $+ 3,867%)
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio
Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No
Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
Convertible o no convertible	No convertible	No convertible
Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A
Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A
Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A
Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A
Características de la depreciación	Sí.	Sí.
En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/Write -down of the notes . BRSA.	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/Write -down of the notes . BRSA.
En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial	Total o Parcial
En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente
Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A
Tipo de subordinación	N/A	N/A
Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A	N/A
Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social
Características no conformes tras la transición	No	No
En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	N/A
Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones	Términos y condiciones

Emisor	Türkiye Garanti Bankası A.Ş.
Identificador único (por ejemplo ISIN)	US900148AG22 (144A) XS2913414384 (Reg S)
Pública o privada	Pública
Legislación aplicable al instrumento	Legislación inglesa, y en lo referente a subordinación, legislación turca
Reconocimiento contractual de conversión por entidad de resolución	Sí
Tratamiento normativo	
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2
Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado
Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	427
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	750 Mill USD
Precio de emisión	99,985 %
Precio de reembolso	100 %
Clasificación contable	Obligación - coste amortizado
Fecha de emisión inicial	3/12/2024
Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado
Fecha de vencimiento inicial	3/1/2035
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí
Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	03/01/2030 totalmente (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call, solo en amortización completa).100%
Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No
Cupones / dividendos	
Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo a fijo
Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8,125% (CMT Rate $+ 3,836%)
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio
Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio
Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo
Convertible o no convertible	No convertible
Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A
Si son convertibles, total o parcialmente	N/A
Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A
Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A
Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A
Características de la depreciación	Sí.
En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Casos que por una pérdida el emisor se ha convertido o es probable convertirá se convertirá en no-viable. Non-viability/Write -down of the notes . BRSA.
En caso de depreciación, total o parcial	Total o Parcial
En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente
Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A
Tipo de subordinación	N/A
Orden de prelación en procedimientos de insolvencia normales	N/A
Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social
Características no conformes tras la transición	No
En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A
Enlace a los términos y condiciones del instrumento	Términos y condiciones

IV. EU CCYB1 - DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPOSICIONES CREDITICIAS PERTINENTES PARA EL CÁLCULO DEL COLCHÓN ANTICÍCLICO (31-12-2025)

Artículo 440 a) CRR

	Exposiciones crediticias generales[1]		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización		Requisitos de fondos propios						
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión	Total de valor de exposición	De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
Desglose geográfico													
Alemania	442	4.138	176	181	—	4.937	177	—	—	177	2.216	0,78 %	0,75 %
Australia	2	625	—	—	—	627	33	—	—	33	406	0,14 %	1,00 %
Bélgica	111	1.238	20	21	—	1.391	57	—	—	57	712	0,25 %	1,00 %
Chipre	17	1	—	—	—	18	1	—	—	1	17	0,01 %	1,00 %
Corea del Sur	34	442	—	—	—	476	13	—	—	13	167	0,06 %	1,00 %
Dinamarca	7	46	29	27	—	108	2	—	—	2	25	0,01 %	2,50 %
España	37.515	126.271	1.375	98	25.371	190.631	6.178	86	328	6.591	82.389	29,17 %	0,50 %
Francia	483	6.488	104	109	395	7.579	224	—	4	229	2.864	1,01 %	1,00 %
Hong-Kong	19	2.656	—	—	—	2.676	63	—	—	63	791	0,28 %	0,50 %
Hungría	48	14	6	6	—	75	5	—	—	5	59	0,02 %	1,00 %
Irlanda	10	2.167	7	7	1.286	3.477	45	—	20	65	815	0,29 %	1,50 %
Luxemburgo	315	2.471	33	28	266	3.113	154	—	2	156	1.956	0,69 %	0,50 %
Noruega	10	127	26	25	—	188	5	—	—	5	59	0,02 %	2,50 %
Países Bajos	1.238	3.593	20	21	260	5.132	185	—	5	190	2.379	0,84 %	2,00 %
Polonia	45	204	—	—	—	248	14	—	—	14	171	0,06 %	1,00 %
Reino Unido	1.643	8.713	74	74	—	10.503	497	1	—	498	6.221	2,20 %	2,00 %
República Checa	9	11	—	—	—	21	2	—	—	2	23	0,01 %	1,25 %
Rumanía	2.823	1	—	—	—	2.824	155	—	—	155	1.938	0,69 %	1,00 %
Suecia	36	599	27	27	—	687	30	—	—	30	376	0,13 %	2,00 %
Uruguay	3.008	127	—	—	—	3.135	180	—	—	180	2.250	0,80 %	0,75 %
Resto de países con requerimiento de colchón establecido [2]	13	11	13	15	—	52	1	—	—	1	15	0,01 %	
Total países con Colchón Anticíclico establecido	**47.828**	**159.944**	**1.910**	**638**	**27.579**	**237.898**	**8.021**	**88**	**359**	**8.468**	**105.849**	**37,48 %**	
Argentina	10.080	291	9	—	—	10.380	653	1	—	654	8.174	2,89 %	—
Chile	2.493	1.968	17	17	—	4.495	240	2	—	242	3.025	1,07 %	—
Colombia	18.595	650	8	7	1	19.262	1.115	—	—	1.115	13.937	4,93 %	—
Estados Unidos	4.856	31.454	203	231	1.575	38.319	1.358	1	42	1.401	17.518	6,20 %	—
Italia	516	5.508	43	39	—	6.106	232	—	—	233	2.906	1,03 %	—
México	64.558	34.826	662	692	—	100.739	4.766	98	—	4.864	60.799	21,53 %	—
Perú	19.155	580	—	—	—	19.735	1.111	—	—	1.111	13.883	4,92 %	—
Turquía	59.973	65	60	—	—	60.099	3.737	5	—	3.742	46.774	16,56 %	—
Total países con colchón anticíclico establecido en el 0% o sin colchón establecido pero con requisitos de Fondos Propios mayores a 1%	**180.226**	**75.342**	**1.004**	**987**	**1.576**	**259.135**	**13.212**	**107**	**42**	**13.361**	**167.016**	**59,13 %**	

	Exposiciones crediticias generales[1]		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización		Requisitos de fondos propios						
	Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de las posiciones largas y cortas de la cartera de negociación bajo método estándar	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos	Valor de la exposición de la cartera de inversión	Total de valor de exposición	De los cuales: Exposiciones crediticias generales	De los cuales: Exposiciones de la cartera de negociación	De los cuales: Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
Arabia Saudi	5	54	—	—	—	60	2	—	—	2	21	0,01 %	—
Austria	59	370	18	18	—	465	16	—	—	16	201	0,07 %	—
Bahamas	—	47	—	—	—	47	2	—	—	2	30	0,01 %	—
Bermudas	—	113	3	3	—	119	5	—	—	5	65	0,02 %	—
Brasil	134	1.088	—	—	—	1.222	61	—	—	61	767	0,27 %	—
Canadá	16	392	14	12	—	434	26	—	—	26	327	0,12 %	—
China	4	978	—	—	—	982	18	—	—	18	221	0,08 %	—
Ecuador	26	1	—	—	—	27	2	—	—	2	23	0,01 %	—
Emiratos Árabes Unidos	113	586	9	9	—	717	19	—	—	19	241	0,09 %	—
Finlandia	6	61	16	16	—	98	3	—	—	3	38	0,01 %	—
Indonesia	30	33	—	—	—	63	2	—	—	2	26	0,01 %	—
Islas Caimán	96	403	5	6	171	680	33	—	8	41	510	0,18 %	—
Israel	9	54	—	—	—	63	3	—	—	3	36	0,01 %	—
Japón	2	444	2	3	—	451	19	—	—	19	242	0,09 %	—
Jersey	—	250	—	—	—	250	8	—	—	8	97	0,03 %	—
Malasia	—	104	—	—	—	105	8	—	—	8	98	0,03 %	—
Malta	45	8	—	—	—	53	4	—	—	4	50	0,02 %	—
Marshall (Islas)	146	—	—	—	—	146	12	—	—	12	146	0,05 %	—
Mauricio	—	94	—	—	—	94	4	—	—	4	46	0,02 %	—
Panamá	300	60	—	—	—	361	8	—	—	8	103	0,04 %	—
Portugal	1.792	2.910	3	5	—	4.709	204	—	—	204	2.545	0,90 %	—
Singapur	295	3.678	—	—	—	3.973	99	—	—	99	1.233	0,44 %	—
Suiza	736	2.923	48	49	—	3.756	129	—	—	129	1.612	0,57 %	—
Taiwan	—	1.396	—	—	—	1.396	31	—	—	31	383	0,14 %	—
Venezuela	396	3	—	—	—	398	30	—	—	30	372	0,13 %	—
Vírgenes británicas (Islas)	—	136	3	3	—	142	3	—	—	3	33	0,01 %	—
Resto de países [3]	**85**	**136**	**12**	**7**	**—**	**239**	**8**	**—**	**—**	**9**	**110**	**0,04 %**	
Total países sin colchón anticíclico y con requisitos de Fondos Propios menores a 1%	**4.295**	**16.322**	**132**	**131**	**171**	**21.051**	**757**	**1**	**8**	**766**	**9.574**	**3,39 %**	
Total	**232.349**	**251.608**	**3.046**	**1.756**	**29.326**	**518.085**	**21.990**	**196**	**410**	**22.595**	**282.439**	**100 %**	

[1] Las exposiciones crediticias excluyen aquellas exposiciones frente a Administraciones Centrales o Bancos Centrales, Administraciones regionales o autoridades locales, entidades del sector público, Bancos Multilaterales de Desarrollo, Organizaciones Internacionales y Entidades de acuerdo con el art. 140.4 de la Directiva 2013/36/UE

[2] Incluye la información de aquellos países con colchón anticíclico establecido por sus autoridades nacionales, pero cuyas exposiciones individuales suponen requerimientos de capital aplicables para el colchón anticíclico inferiores a 1 millón de euros para el Grupo. Los países incluidos en esta fila, así como sus respectivos colchones son: Armenia (1,5%), Bulgaria (2%), Croacia (1,5%), Eslovenia (1%), Eslovaquia (1,5%), Estonia (1,5%), Grecia (0,25%), Islandia (2,5%), Letonia (1%) y Lituania (1%).

[3] En Resto de Países se incluyen aquellos territorios (112) donde los requerimientos de fondos propios computables para el cálculo del buffer anticíclico son inferiores a 1 millón de euros para el Grupo y no tienen colchón anticíclico establecido.

V. EU CMS2 - COMPARACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO SEGUN MÉTODOS ESTÁNDAR Y SEGÚN MÉTODOS BASADOS EN MODELOS POR RIESGO DE CRÉDITO A NIVEL DE ACTIVO (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Artículo 438 d bis) CRR

	APR de enfoques modelados para los cuales la entidad tiene aprobación supervisora	APR de la columna anterior si se usara el método estándar	Total APR	APR calculados usando solo método estándar	APR base del Output floor
Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	27.557	27.557	27.557
Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	1.488	1.488	1.488
Entidades del Sector Público	—	—	756	756	756
Categorizadas como Bancos Multilaterales de Desarrollo en el método estándar(1)	—	—	2	2	2
Categorizadas como Organizaciones Internacionales en el método estándar(1)	—	—	—	—	—
Entidades	6.450	7.475	10.631	11.656	11.656
Exposiciones de renta variable	—	—	14.003	14.003	14.003
No aplicable					
Empresas(2)	83.081	122.252	136.750	200.699	175.921
De las que: se aplica FIRB(3)	*83.081*	*129.220*	*83.081*	*129.220*	*129.220*
De las que: se aplica AIRB(3)	—	—	—	—	—
De las que: empresas - general	*71.052*	*110.498*	*121.840*	*186.064*	*161.286*
De las que: empresas - financiación especializada	*10.538*	*11.754*	*13.419*	*14.635*	*14.635*
De las que: empresas - derechos de cobro adquiridos	*1.491*	*3.826*	*1.491*	*3.826*	*3.826*
Exposiciones minoristas	15.580	1.374	82.374	68.168	68.168
De las que: renovables elegibles	—	—	—	—	—
De las que: derechos de cobro adquiridos	—	—	—	—	—
De las que: otros	—	—	—	—	*68.168*
De las que: garantizados con bienes inmuebles	*15.580*	*18.364*	*15.580*	*18.364*	*18.364*
No aplicable					
De las que: categorizadas como garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC en el método estándar(1)	—	*28.338*	*18.640*	*46.977*	*46.977*
Organismos de Inversión Colectiva	—	—	805	805	805
Categorizadas como exposiciones en situación de default en el método estándar(1)	—	2.090	3.951	6.041	6.041
Categorizadas como exposiciones de deuda subordinada en el método estándar(1)	—	42	—	42	42
Categorizadas como bonos garantizados en el método estándar(1)	—	459	—	459	459
Categorizadas como exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo en el método estándar(1)	—	—	—	—	—
Otros	—	—	12.711	12.711	12.711
Total	**105.111**	**162.031**	**309.668**	**391.366**	**366.588**

(*) El importe total de esta tabla concilia con el de la primera fila ("Riesgo de crédito excluyendo contraparte") de la Tabla 11 EU CMS1, incorporando información adicional a la contemplada por la herramienta Mapping Tool de la EBA.

(1) Siguiendo la versión 1.5 de la herramienta Mapping tool de la EBA, publicada en noviembre de 2025, se ha redistribuido el importe de la primera columna que en períodos anteriores se mostraba en esta fila a otras filas no categorizadas en el método estándar.

(2) Atendiendo a las instrucciones del DPM 4.2, las exposiciones incluidas en esta fila para la segunda columna se calculan bajo método estándar.

(3) Atendiendo a las instrucciones del DPM 4.2, las exposiciones incluidas en esta fila para la segunda columna se calculan bajo método IRB.

VI. EU LR2 - TABLA DE DIVULGACIÓN DEL RATIO DE APALANCAMIENTO (MILLONES DE EUROS)

Artículo 451 (1) a), b), c), f), (3) CRR

	31-12-2025	30-6-2025	31-12-2024
Exposición dentro de balance (excluyendo derivados y operaciones de financiación de valores			
Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores, pero incluidas las garantías reales)	732.189	659.541	656.332
Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	—	—	—
(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	(240)	(329)	(266)
(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	—	—	—
(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	—	—	—
(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	(3.211)	(3.254)	(3.051)
Total de exposiciones en el balance (excluyendo derivados, operaciones de financiación de valores y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 a 6)	**728.737**	**655.958**	**653.015**
Exposiciones de derivados			
Coste de reposición asociado a todas las transacciones de derivados (por ejemplo el neto del margen de la variación del efectivo elegible)	1.988	9.775	10.178
Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	—	—	—
Cantidades añadidas para PFE asociadas a todas las transacciones de derivados (contabilidad a valor razonable)	21.268	19.169	20.291
Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	—	—	—
Exposición determinada por el Método de Exposición Original	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método de riesgo original)	—	—	—
Nominal efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito	35.562	29.863	22.196
(Compensaciones del nominal efectivo ajustadas y deducciones añadidas a los instrumentos derivados de crédito)	(26.842)	(22.789)	(15.118)
Total de las exposiciones de derivados (suma de las líneas 8 a 12)	**31.976**	**36.017**	**37.547**
Exposiciones de operaciones de financiación de valores (SFTs)			
Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de netos), después de ajustes por operaciones contables de venta	81.911	61.955	65.099
(Cantidades netas de cuentas por pagar en efectivo y cuentas por cobrar en efectivo de activos brutos de operaciones de financiación de valores)	(26.452)	(16.146)	(19.407)
Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida para los activos de operaciones de financiación de valores	5.852	5.211	10.640
Derogación de operaciones de financiación de valores: Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida de acuerdo al Artículo 429 sexies, apartado 5 y al artículo 222 de la CRR	—	—	—
Exposiciones de transacción de los agentes	—	—	—
(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	—	—	—
Total de las exposiciones de las operaciones de financiación de valores (suma de las líneas 14 a EU-17a)	**61.310**	**51.020**	**56.332**
Otras exposiciones fuera de balance			
Nominal bruto de las exposiciones fuera de balance	296.980	280.944	261.878
(Ajustes por la conversión de cantidades de crédito equivalente)	(209.777)	(198.612)	(173.750)
(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	—	—	—
Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 19 a 21)	**87.203**	**82.332**	**88.129**
Exposiciones exentas de acuerdo al Artículo 429 bis de la CRR (de y fuera de balance)			
(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), de la CRR)	—	—	—
(Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 bis, apartado 1, letra j), de la CRR (en balance y fuera de balance))	—	—	—

	31-12-2025	30-6-2025	31-12-2024
Exposición dentro de balance (excluyendo derivados y operaciones de financiación de valores			
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	—	—	—
(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	—	—	—
(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	—	—	—
(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	(357)	(558)	(535)
(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	—	—	—
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra o), de la CRR)	—	—	—
(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra p), de la CRR)	—	—	—
(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	—	—	—
(Exposiciones con accionistas excluidas, de acuerdo con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d bis) de la CRR)	**—**	**—**	**—**
Exposiciones totales y de capital			
Capital Tier 1	55.934	57.123	56.822
Exposición total al ratio de apalancamiento	**908.869**	**824.769**	**834.488**
Ratio de apalancamiento			
Ratio de apalancamiento	**6,15 %**	**6,93 %**	**6,81 %**
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	**6,15 %**	**6,93 %**	**6,81 %**
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	**6,15 %**	**6,93 %**	**6,81 %**
Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	**—**	**—**	**—**
De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	**—**	**—**	**—**
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	**—**	**—**	**—**
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	**3,00 %**	**3,00 %**	**3,00 %**
Opción sobre disposiciones transitorias y exposiciones relevantes			
Opción sobre disposiciones transitorias para la definición de la medida de capital	Transitional	Transitional	Transitional
Desglose de valores medios			
Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	86.319	68.704	67.901
Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	55.458	45.809	45.692
Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	939.730	847.664	856.697
Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	939.730	847.664	856.697
Ratio de apalancamiento (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	5,95 %	6,74 %	6,63 %
Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	5,95 %	6,74 %	6,63 %

VII. EU TLAC3B - ORDEN DE PRELACIÓN DE ACREEDORES - ENTIDAD DE RESOLUCIÓN (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

EBA/REP/2023/41

	Orden de prelación en caso de insolvencia [1]						
	1	2	3	7	8	9	
	Rango más bajo					Rango más alto	Suma
Descripción del rango en caso de insolvencia	CET1	AT1	T2	Resto de deuda contractualmente subordinada	Deuda senior no preferente	Resto de deuda	
Campo vacío en la UE							
Campo vacío en la UE							
Campo vacío en la UE							
Fondos propios y pasivos potencialmente admisibles para cumplir MREL	31.132	5.303	7.170	200	6.879	8.850	59.536
Del cual: vencimiento residual ≥ 1 año < 2 años	—	—	*1.227*	—	*1.250*	*3.212*	*5.689*
Del cual: vencimiento residual ≥ 2 años < 5 años	—	—	—	—	*2.778*	*3.077*	*5.855*
Del cual: vencimiento residual ≥ 5 años < 10 años	—	—	*2.644*	*125*	*2.851*	*2.349*	*7.968*
Del cual: vencimiento residual ≥ 10 años, pero excluyendo los valores perpetuos	—	—	*3.300*	—	—	*213*	*3.513*
Del cual: valores perpetuos	*31.132*	*5.303*	—	*75*	—	—	*36.510*

[1] A 31 de diciembre de 2025, BBVA no incluye en su base MREL los créditos vinculados al deudor, las deudas por multas y el resto de intereses devengados, situados en la escala 4, 5 y 6, respectivamente, del orden de prelación aplicable a España a 31 de diciembre de 2025, según la última publicación de la JUR, el 3 de enero de 2025. Los instrumentos más senior son los incluidos en el orden 9, entre los que se encuentran las emisiones de deuda senior preferred.

VIII. EU CQ4 - CALIDAD CREDITICIA DE LAS EXPOSICIONES POR ZONA GEOGRÁFICA (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Valor contable bruto [1][2] / Importe nominal						
		Del que: non performing	Del que: en situación de default	Del que: sujetos a deterioro [3]	Deterioro acumulado	Provisiones de exposiciones fuera de balance [4]	Cambios negativos en el valor razonable acumulados en exposiciones non-performing
Exposiciones en balance [5]	**668.277**	**14.416**	**14.416**	**667.563**	**(12.546)**		**—**
Argentina	13.552	431	431	13.496	(385)		—
Colombia	22.864	803	803	22.858	(776)		—
España	248.774	6.432	6.432	248.762	(4.448)		—
Francia	17.654	6	6	17.654	(7)		—
Reino Unido	13.022	17	17	13.022	(89)		—
Italia	15.854	12	12	15.854	(15)		—
México	126.809	2.818	2.818	126.270	(3.485)		—
Perú	24.542	803	803	24.542	(874)		—
Turquía	70.252	2.576	2.576	70.235	(1.926)		—
Estados Unidos	43.208	5	5	43.195	(24)		—
Resto del mundo	71.747	515	515	71.676	(515)		—
Exposiciones fuera de balance [5]	**312.267**	**676**	**676**			**725**	
Argentina	10.922	4	4			17	
Alemania	7.359	3	3			5	
España	62.461	340	340			113	
Francia	28.429	1	1			2	
Reino Unido	10.709	—	—			18	
Italia	8.754	1	1			4	
México	31.635	17	17			233	
Perú	9.216	130	130			74	
Turquía	67.191	153	153			203	
Estados Unidos	36.757	—	—			7	
Resto del mundo	38.835	27	27			50	
Total	**980.544**	**15.092**	**15.092**	**667.563**	**(12.546)**	**725**	**—**

(*) Países en orden alfabético según ISO 3166-1.

(1) Incluye el valor contable de las adquisiciones temporales de activo y las posiciones sujetas al marco de titulizaciones.

(2) Incluye saldo contable bruto de la cartera de "efectivo y depósitos en Bancos Centrales", la cartera de "coste amortizado", la cartera de "valor razonable con cambios en otro resultado global" y las carteras de "valor razonable con cambios en resultados".

(3) Incluye únicamente saldo contable bruto de la cartera de "efectivo y depósitos en Bancos Centrales", la cartera de "coste amortizado" y "valor razonable con cambios en otros resultados globales".

(4) Las provisiones de las exposiciones fuera de balance se muestran en positivo, en línea con los modelos regulatorios FINREP de información financiera.

(5) Se muestran los 10 países con exposiciones más relevantes de manera independiente.

IX. EU CR2 - VARIACIONES DEL SALDO DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS NON-PERFORMING (MILLONES DE EUROS)

	Valor contable bruto
Saldo de apertura a Diciembre 2024	**14.217**
Entradas a carteras dudosas	6.067
Salidas de carteras dudosas	(3.290)
Importes reconocidos como fallidos	(2.287)
Otros cambios	(570)
Saldo de cierre a Junio 2025	**14.136**

	Valor contable bruto
Saldo de cierre a Junio 2025	**14.136**
Entradas a carteras dudosas	7.042
Salidas de carteras dudosas	(3.468)
Importes reconocidos como fallidos	(2.247)
Otros cambios	(1.109)
Saldo de cierre a Diciembre 2025	**14.354**

X. EU OR2 - INDICADOR DE ACTIVIDAD, COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES (MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

Artículo 446 (1)

Indicador de actividad y sus subcomponentes	Año	Año-1	Año-2	Valor medio
Componente de intereses, arrendamientos y dividendos (ILDC)				**11.009**
ILDC relacionado con la entidad individual o el grupo consolidado (excluidas las entidades consideradas en el artículo 314, apartado 3				**11.009**
Ingresos por intereses y arrendamientos	40.861	37.147	26.966	34.991
Gastos por intereses y arrendamientos	27.785	26.857	17.659	24.100
Total activos / Componente de activos	629.767	534.067	550.691	571.508
Ingresos por dividendos / Componente de dividendos	123	117	116	118
Componente de servicios				**7.815**
Ingresos por honorarios y comisiones	9.273	7.306	5.129	7.236
Gastos por honorarios y comisiones	3.637	2.638	1.623	2.633
Otros ingresos de explotación	468	408	458	445
Otros gastos de explotación	630	671	435	579
Componente financiero				**2.734**
Resultados netos aplicables a la cartera de negociación (TB)	2.757	2.589	1.559	2.302
Resultados netos aplicables a la cartera bancaria (BB)	(596)	401	(300)	432
Método seguido para determinar el límite de TB/BB [método del límite prudencial (PBA) o del límite contable]				—
Indicador de actividad (BI)				**21.558**
Componente del indicador de actividad (BIC)				**3.204**

Divulgación de información sobre el BI	
BI sin deducción de las actividades cedidas excluidas	21.558
Reducción en el BI debido a las actividades cedidas excluidas	—
Incidencia en el BI de las fusiones/adquisiciones	—

XI. ESG3: CARTERA BANCARIA - RIESGO CLIMÁTICO DE TRANSICIÓN: MÉTRICAS DE ALINEAMIENTO (31-12- 2025)

Sector	Sectores NACE	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Descriptivo	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia al escenario NZE2050 de la IEA en el año 2030	Objetivo (año de referencia +3 años)
Electricidad	D.35.11	9.460	Kilogramos promedio de CO_2 por MWh	97	2024	(25) %	—
Electricidad	D.35.12	269	Kilogramos promedio de CO_2 por MWh	129	2024	(1) %	—
Electricidad	D.35.13	729	Kilogramos promedio de CO_2 por MWh	118	2024	(9) %	—
Electricidad	D.35.14	59	Kilogramos promedio de CO_2 por MWh	144	2024	11 %	—
Electricidad	Resto	323	Kilogramos promedio de CO_2 por MWh	160	2024	23 %	—
Automoción	C.29.10	3.233	Gramos promedio de CO_2 por vehículo-km	136	2024	36 %	—
Automoción	C.29.32	1	Gramos promedio de CO_2 por vehículo-km	159	2024	59 %	—
Aviación	H.51.10	140	Gramos promedio de CO_2 por pasajero-km	102	2024	42 %	—
Aviación	H.51.21	157	Gramos promedio de CO_2 por pasajero-km	93	2024	30 %	—
Aviación	Resto	207	Gramos promedio de CO_2 por pasajero-km	95	2024	33 %	—
Producción de cemento, clínker y cal	C.23.51	813	Kilogramos promedio de CO_2 por tonelada de producción	724	2024	49 %	—
Producción de cemento, clínker y cal	Resto	—	Kilogramos promedio de CO_2 por tonelada de producción	782	2024	61 %	—
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - acero	C.24.10	1.306	Kilogramos promedio de CO_2 por tonelada de producción	1.221	2024	35 %	—
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - acero	C.24.20	231	Kilogramos promedio deCO_2 por tonelada de producción	772	2024	(15) %	—
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - acero	C.24.52	475	Kilogramos promedio de CO_2 por tonelada de producción	1.025	2024	13 %	—
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - acero	Resto	100	Kilogramos promedio deCO_2 por tonelada de producción	962	2024	6 %	—
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	B.06.10	994	Millones de toneladas de CO_2	4	2024	— %	—
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	B.06.20	5	Millones de toneladas de CO_2	—	2024	— %	—
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	B.09.10	—	Millones de toneladas de CO_2	—	2024	— %	—
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	C.19.20	819	Millones de toneladas de CO_2	1	2024	— %	—
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	D.35.21	145	Millones de toneladas de CO_2	—	2024	— %	—
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	D.35.22	—	Millones de toneladas de CO_2	—	2024	— %	—
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	G.46.71	38	Millones de toneladas de CO_2	—	2024	— %	—
Combustión de combustibles fósiles - Petroleo y gas	Resto	—	Millones de toneladas de CO_2	1	2024	— %	—
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - Carbón	B.05.10	—	Exposiciones en millones de euros	—	2024	— %	—
Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos - Carbón	Resto	52	Exposiciones en millones de euros	107	2024	— %	—
Transporte marítimo - mínimo	H.50.10	12	Delta de alineamiento g CO_2 / (dwt·millas náuticas)	(3)	2024	— %	—
Transporte marítimo - mínimo	H.50.20	67	Delta de alineamiento g CO_2 / (dwt·millas náuticas)	(13)	2024	— %	—
Transporte marítimo - mínimo	Resto	104	Delta de alineamiento g CO_2 / (dwt·millas náuticas)	30	2024	— %	—
Transporte marítimo - deseado	H.50.10	12	Delta de alineamiento g CO_2 / (dwt·millas náuticas)	3	2024	— %	—
Transporte marítimo - deseado	H.50.20	67	Delta de alineamiento g CO_2 / (dwt·millas náuticas)	(8)	2024	— %	—
Transporte marítimo - deseado	Resto	104	Delta de alineamiento g CO_2 / (dwt·millas náuticas)	37	2024	— %	—
Residential Real Estate (RRE)	Resto	70.863	kg CO_2/m²/año	21	2024	108 %	—
Commercial Real Estate (CRE)	Resto	8.115	kg CO_2/m²/año	19	2024	102 %	—

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos y anticipos, renta fija y renta variable. Sectores: sociedades no financieras. Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

(**) Se han definido los objetivos de reducción a 2030 para los siguientes sectores: 52 % en Electricidad, 46 % en Automoción, 23 % en Acero, 17 % en Cemento, todos con año base 2020; de 30% en Petróleo y Gas con año base 2021; de 18 % en Aviación con año base 2022; en 30% y 44% en inmobiliario residencial y comercial respectivamente con año base 2023. En Transporte marítimo, el delta del alineamiento se calcula tomando como referencia la trayectoria anual fijada por la IMO. BBVA se fija el objetivo de suprimir su exposición a clientes del carbón en 2030 en países desarrollados y en 2040 globalmente.

(***) BBVA establece los objetivos de alineamiento de cartera a 2030 en consonancia con las prácticas del sector, y elabora un escenario de descarbonización año a año. Una de las peticiones de la EBA es confeccionar objetivos a corto plazo (a 3 años), y existe una ruta hacia la descarbonización pero no constituye un objetivo oficialmente comunicado por parte del Grupo. En Petroleo y Gas, al ser una métrica absoluta (toneladas de CO_2e) no se puede establecer una distancia en cada NACE, y hay que tener en cuenta la distancia del sector en su conjunto.

(****) La exposición al carbón incluye la financiación concedida y los límites de crédito disponibles y comprometidos.

XII. ESG5. CARTERA BANCARIA. INDICADORES DEL RIESGO FÍSICO POTENCIAL LIGADO AL CAMBIO CLIMÁTICO: EXPOSICIONES SUJETAS AL RIESGO FÍSICO (ESPAÑA. MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
		Desglose por intervalo de vencimiento									Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.646	598	131	6	11	3	181	192	373	77	49	(27)	(3)	(21)
B - Industrias extractivas	201	46	8	—	7	5	19	17	26	2	4	(1)	—	(1)
C - Industria manufacturera	17.022	1.954	351	28	280	4	1.893	466	254	119	53	(30)	(2)	(24)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	3.394	82	24	42	1	6	148	1	—	34	7	(5)	—	(5)
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	506	2	—	3	—	10	—	5	—	—	2	—	—	—
F - Construcción	6.075	94	28	93	5	8	15	205	—	13	19	(11)	—	(10)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	12.851	5	16	32	—	11	11	37	5	3	5	(2)	—	(1)
H - Transporte y almacenamiento	5.387	1	5	3	—	9	—	8	—	—	1	(1)	—	(1)
L - Actividades inmobiliarias	4.571	314	86	28	1	5	298	127	4	15	7	(5)	—	(3)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	70.815	99	470	1.479	2.574	20	297	4.308	16	320	120	(47)	(8)	(38)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	11.598	145	204	337	16	10	243	447	11	66	46	(22)	(2)	(18)
Garantías reales recuperadas	317	—	—	—	20	20	2	18	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	4.548	1.289	398	86	13	5	1.716	71	—	66	51	(26)	(2)	(21)
J - Información y comunicación	4.625	—	—	1	—	11	1	1	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	1.295	—	—	2	—	12	—	2	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	7.275	58	31	16	2	5	62	45	—	8	11	(5)	—	(5)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

XII. ESG5. CARTERA BANCARIA. INDICADORES DEL RIESGO FÍSICO POTENCIAL LIGADO AL CAMBIO CLIMÁTICO: EXPOSICIONES SUJETAS AL RIESGO FÍSICO (RESTO UE. MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
		Desglose por intervalo de vencimiento										Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	128	54	28	—	1	4	25	30	30	4	1	(1)	—	(1)
B - Industrias extractivas	39	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
C - Industria manufacturera	6.042	447	72	1	15	2	141	394	—	40	8	(9)	(2)	(5)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	3.579	3	—	—	—	2	3	—	—	—	—	—	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	77	—	1	—	—	9	—	1	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	785	194	40	18	—	4	251	—	—	32	3	(6)	(3)	(2)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	3.598	7	—	2	—	6	4	6	—	—	—	—	—	—
H - Transporte y almacenamiento	1.760	24	3	—	—	3	—	28	—	1	1	(1)	—	(1)
L - Actividades inmobiliarias	900	278	12	1	—	2	284	6	—	7	—	(1)	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	2.113	—	1	2	1	15	—	4	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.058	234	87	19	—	4	196	144	—	37	6	(8)	(4)	(3)
Garantías reales recuperadas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	411	85	64	—	—	4	76	74	—	—	—	—	—	—
J - Información y comunicación	2.600	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	959	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	1.607	1	—	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

XII. ESG5. CARTERA BANCARIA. INDICADORES DEL RIESGO FÍSICO POTENCIAL LIGADO AL CAMBIO CLIMÁTICO: EXPOSICIONES SUJETAS AL RIESGO FÍSICO (MÉXICO. MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático			Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)				Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.056	524	167	—	2	3	221	312	159	47	23	(19)	(1)	(16)
B - Industrias extractivas	623	177	—	—	10	4	150	29	8	4	1	(2)	—	—
C - Industria manufacturera	10.172	2.322	145	—	34	2	2.140	295	65	73	15	(18)	(3)	(12)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	1.924	831	265	52	—	4	1.071	77	1	2	—	—	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	114	6	—	—	—	3	—	6	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	1.995	625	2	—	2	1	9	594	26	10	2	(1)	—	(1)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	8.286	230	34	—	—	4	5	235	24	27	19	(8)	(1)	(7)
H - Transporte y almacenamiento	2.727	40	30	—	—	4	28	31	10	5	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	5.792	528	284	—	5	5	24	783	11	7	1	(5)	—	(1)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	18.896	227	842	4.986	88	15	82	5.951	110	964	451	(154)	(36)	(105)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	9.595	2.347	1.022	23	—	4	218	2.873	302	134	105	(69)	(3)	(58)
Garantías reales recuperadas	142	—	—	—	40	20	3	36	2	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	3.206	1.230	917	23	8	5	352	1.014	812	30	25	(25)	(1)	(20)
J - Información y comunicación	1.144	2	—	—	—	—	—	2	—	—	1	(1)	—	(1)
K - Actividades financieras y de seguros	36	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	4.721	85	—	—	2	2	6	48	33	2	41	(17)	—	(17)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

XII. ESG5. CARTERA BANCARIA. INDICADORES DEL RIESGO FÍSICO POTENCIAL LIGADO AL CAMBIO CLIMÁTICO: EXPOSICIONES SUJETAS AL RIESGO FÍSICO (AMÉRICA DEL SUR. MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
		Desglose por intervalo de vencimiento										Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.401	999	92	3	12	2	2	1.064	40	43	15	(17)	(1)	(11)
B - Industrias extractivas	1.357	1.107	—	44	1	2	2	969	181	4	1	(1)	—	(1)
C - Industria manufacturera	7.329	1.075	26	2	3	2	109	523	473	37	4	(6)	(1)	(3)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	2.254	1.260	123	—	—	3	—	972	411	—	—	(1)	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	273	—	—	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	1.220	86	66	—	1	4	9	132	12	6	5	(2)	—	(2)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	7.062	20	18	1	—	5	5	34	—	2	4	(3)	—	(3)
H - Transporte y almacenamiento	2.037	6	1	—	—	4	1	7	—	—	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	380	4	8	—	—	5	1	10	—	—	1	(1)	—	(1)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	7.649	35	105	396	62	14	21	546	31	62	32	(22)	(3)	(17)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	5.606	131	54	6	—	4	17	162	13	14	10	(8)	(2)	(5)
Garantías reales recuperadas	75	—	—	—	5	20	—	5	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	415	50	28	—	1	4	2	70	7	10	2	(3)	(1)	(1)
J - Información y comunicación	1.305	—	1	—	—	6	—	1	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	453	—	—	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	3.784	32	7	—	—	4	—	37	2	1	1	(1)	—	(1)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

XII. ESG5. CARTERA BANCARIA. INDICADORES DEL RIESGO FÍSICO POTENCIAL LIGADO AL CAMBIO CLIMÁTICO: EXPOSICIONES SUJETAS AL RIESGO FÍSICO (TURQUÍA. MILLONES DE EUROS. 31-12-2025)

	Importe en libros bruto													
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
		Desglose por intervalo de vencimiento										Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	396	116	—	—	—	1	30	3	83	11	4	(4)	(1)	(2)
B - Industrias extractivas	673	244	—	—	—	1	84	2	158	6	2	(3)	(1)	(1)
C - Industria manufacturera	7.810	1.385	—	—	—	1	1.166	46	173	129	68	(54)	(10)	(38)
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	1.868	16	—	—	—	2	14	2	—	10	—	—	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	57	1	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	1.783	60	—	—	—	1	—	60	—	3	5	(2)	—	(2)
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	4.580	142	—	—	—	1	—	142	—	14	9	(6)	(1)	(4)
H - Transporte y almacenamiento	2.108	27	—	—	—	1	—	27	—	3	2	(1)	—	(1)
L - Actividades inmobiliarias	543	2	—	—	—	1	—	2	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	2.083	186	61	—	—	4	14	142	91	16	8	(4)	(1)	(3)
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	3.080	531	190	—	—	3	463	161	97	62	29	(23)	(4)	(17)
Garantías reales recuperadas	179	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	1.386	379	353	—	—	4	721	1	10	39	16	(15)	(2)	(12)
J - Información y comunicación	210	2	—	—	—	2	—	2	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	42	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	2.286	69	—	—	—	1	35	34	1	6	3	(4)	(1)	(2)

(*) Carteras contables: "A coste amortizado", "Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)", "Valor Razonable con Cambios en P&G" y "No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados". Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

XII. ESG5. CARTERA BANCARIA. INDICADORES DEL RIESGO FÍSICO POTENCIAL LIGADO AL CAMBIO CLIMÁTICO: EXPOSICIONES SUJETAS AL RIESGO FÍSICO (RESTO DEL MUNDO. RESTO. 31-12-2025)

	Importe en libros bruto													
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático												
		Desglose por intervalo de vencimiento										Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		
Total		≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado (en años)	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones fase 2	Del cual: exposiciones dudosas		Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	244	72	10	—	—	1	1	74	7	10	4	(3)	—	(3)
B - Industrias extractivas	332	—	—	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—	—
C - Industria manufacturera	12.279	2.065	514	275	3	3	309	1.492	1.055	77	—	(9)	(8)	—
D - Suministro de energía eléctrica, gas,vapor y aire acondicionado	7.399	3.710	908	87	—	3	502	4.047	155	30	—	(2)	—	—
E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	246	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
F - Construcción	912	18	—	—	—	2	—	18	—	—	—	—	—	—
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	6.593	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
H - Transporte y almacenamiento	1.096	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
L - Actividades inmobiliarias	904	482	—	—	—	2	—	482	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	26	—	—	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	1.176	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Garantías reales recuperadas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
I - Actividades de alojamiento y restauración	416	227	37	89	—	4	—	353	—	—	—	—	—	—
J - Información y comunicación	7.614	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
K - Actividades financieras y de seguros	457	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros sectores pertinentes	1.779	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Carteras contables: “A coste amortizado”, “Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado global (FVOCI)”, “Valor Razonable con Cambios en P&G” y “No negociable a Valor Razonable con cambios en resultados”. Instrumentos: préstamos, renta fija y renta variable. Adicionalmente, préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales, comerciales y garantías inmuebles adjudicadas. Sectores: sociedades no financieras y hogares (sólo por la parte de préstamos garantizados por inmuebles residenciales). Particularidades: información de código de actividad principal (NACE) utilizado para la gestión y reporting internos. En otros sectores pertinentes se incluyen el resto de actividades NACE hasta completar el perímetro. Los datos incluidos en la tabla representan la mejor información disponible a la fecha de publicación del informe.

XIII.A CUMPLIMIENTO NORMATIVO (31-12-2025)

La siguiente tabla recoge la correspondencia de los requerimientos de divulgación definidos por la Parte Octava de la CRR, aplicables a 31 de diciembre de 2025, con los distintos epígrafes del documento donde se encuentra la información requerida:

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Principios generales de divulgación			
Art.431 - Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación	Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación y publicación de datos que transmitan una imagen completa del perfil de riesgo de la entidad.	Informe con Relevancia Prudencial 2025 - Pilar 3 de Basilea. (Apartado 2.3)	
Art.432 - Información no significativa, reservada o confidencial	Omisión de desgloses considerados no significativos o confidenciales y las razones, si aplica, para su catalogación como tales.	El Grupo BBVA no ha hecho uso de la exención de divulgación considerada como reservada o confidencial.	
Art.433 - Frecuencia y alcance de la divulgación de información	Publicación de de la información con la frecuencia establecida en el artículo 433bis. Las divulgación se publicará coincidiendo con la publicación de los Estados Financieros o tan pronto como sea posible tras esa fecha.	El Grupo BBVA publica la información con una frecuencia superior a la anual, tal y como se define en el artículo 433 Bis referente a la Divulgación de Información por las entidades de gran tamaño	
Art.434 - Medio de divulgación	Requerimiento de divulgar la información en formato electrónico y en un único medio.	El Grupo BBVA publica el Informe con Relevancia Prudencial 2025 - Pilar 3 de Basilea en un único documento.	
Criterios técnicos sobre transparencia y divulgación de información			

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.435.- Objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo	1. Las entidades harán públicos sus objetivos y políticas de gestión de riesgos para cada categoría de riesgo, incluidos los riesgos a que se refiere el presente título. Entre los datos así divulgados figurarán: a) Las estrategias y procesos para gestionar esas categorías de riesgo.	Apartado 4.1.1. Apartado 4.1.2. Apartado 4.1.3. Apartado 4.2.1. Apartado 4.3.1. Apartado 4.3.1.1. Apartado 4.4.1.1. Apartado 4.4.1.2. Apartado 4.5.1. Apartado 4.5.2. Apartado 4.5.4. Apartado 4.6.1.1. Apartado 4.6.1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU CRA EBA ITS 2024/05 - EU OVA EBA ITS 2024/05 - EU MRA EBA ITS 2024/05 - EU ORA
	b) La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente, incluida información sobre el fundamento de su autoridad, sus competencias y sus obligaciones de rendición de cuentas, de conformidad con los documentos de constitución y los estatutos de la entidad.	Apartado 4.1.1. Apartado 4.1.2. Apartado 4.1.3. Apartado 4.1.4. Apartado 4.1.6. Apartado 4.2.1. Apartado 4.3.1. Apartado 4.3.1.1. Apartado 4.5.2. Apartado 4.6.1.3.	EBA ITS 2024/05 - EU CRA EBA ITS 2024/05 - EU OVA EBA ITS 2024/05 - EU MRA EBA ITS 2024/05 - EU ORA
	c) La cobertura y la naturaleza de los sistemas de medición del riesgo y de presentación de la información correspondiente.	Apartado 4.1.5. Apartado 4.2.1. Apartado 4.3.1. Apartado 4.3.1.1. Apartado 4.5.2. Apartado 4.6.1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU OVA EBA ITS 2024/05 - EU MRA EBA ITS 2024/05 - EU ORA
	d) Las políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar la continuidad de la eficacia de dichas coberturas y técnicas de reducción.	Apartado 4.2.4. Apartado 4.2.7.1.4. Apartado 4.3.1. Apartado 4.5.2. Apartado 4.6.1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU CRA EBA ITS 2024/05 - EU OVA EBA ITS 2024/05 - EU MRA EBA ITS 2024/05 - EU ORA
	e) una declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgo de la entidad de que se trate, en la que se garantice que los sistemas de gestión del riesgo establecidos son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad	Apartado 4.1.4. Apartado 4.1.7. Apartado 4.3.1.1. Apartado 4.5.1.	EBA ITS 2024/05 - EU OVA
	f) Una breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección en la que se describa sucintamente el perfil de riesgo general de la entidad asociado a la estrategia empresarial. Dicha declaración incluirá: i) ratios y cifras clave que ofrezcan a los interesados externos una visión global de la gestión del riesgo por la entidad, incluido el modo en que interactúa su perfil de riesgo con la tolerancia al riesgo establecida por el órgano de dirección, ii) información sobre las operaciones intragrupo y las operaciones con partes vinculadas que puedan tener un impacto significativo en el perfil de riesgo del grupo consolidado.	Apartado 4.1.4. Apartado 4.1.8. Apartado 4.2.1. Apartado 4.3.1.1.	EBA ITS 2024/05 - EU OVA
	2. Las entidades divulgarán la siguiente información sobre los mecanismos de gobernanza: a) El número de cargos directivos que ocupan los miembros del órgano de dirección.	Apartado 6.1.	EBA ITS 2024/05 - EU OVB
	b) La política de selección aplicable a los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartado 6.1. Apartado 6.2.	EBA ITS 2024/05 - EU OVB
	c) La política en materia de diversidad en lo que atañe a la selección de los miembros del órgano de dirección, sus objetivos y las metas establecidas en dicha política, así como la medida en que se han alcanzado esos objetivos y metas.	Apartado 6.2.	EBA ITS 2024/05 - EU OVB
	d) Si la entidad ha creado o no un comité de riesgos específico y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 4.1.2. Apartado 4.1.3 Apartado 6.3.	EBA ITS 2024/05 - EU OVB
	e) La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 4.1.2. Apartado 4.1.3 Apartado 6.4.	EBA ITS 2024/05 - EU OVB

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.436 - Divulgación de información sobre el ámbito de aplicación	a) El nombre de la entidad a la que se aplica el presente Reglamento.	Apartado 2.1.	
	b) Una conciliación entre los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con el marco contable aplicable y los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3; dicha conciliación resumirá las diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y reglamentaria y las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de consolidación regulatoria en caso de que difiera del ámbito de consolidación contable; la mención de las entidades jurídicas incluidas en el ámbito de la consolidación regulatoria describirá el método de consolidación regulatoria en caso de que sea diferente del de consolidación contable, si dichas entidades se consolidan por los métodos de integración global o proporcional si las tenencias en dichas entidades se han deducido de los fondos propios.	Apartado 2.4.1. Apartado 2.4.1.2. Anexo I	EBA ITS 2024/05 - EU LIA EBA ITS 2024/05 - EU LI3
	c) Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos según se menciona en la presente parte.	Apartado 2.4.1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU LI1
	d) Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias.	Apartado 2.4.1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU LIA EBA ITS 2024/05 - EU LI2
	e) Respecto de las exposiciones de la cartera de negociación y la cartera de inversión que se ajusten de conformidad con el artículo 34 y el artículo 105, un desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado.	Apartado 4.3.4.2.1.	EBA ITS 2024/05 - EU PV1
	f) Cualquier impedimento práctico o jurídico significativo, actual o previsto, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartado 2.4.2.	EBA ITS 2024/05 - EU LIB
	g) El importe agregado por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación, y el nombre o nombres de esas filiales.	Apartado 2.4.2.	EBA ITS 2024/05 - EU LIB
	h) En su caso, las circunstancias en que se hace uso de la excepción a que se hace referencia en el artículo 7 o el método de consolidación individual establecido en el artículo 9.	Apartado 2.4.3.	EBA ITS 2024/05 - EU LIB
Art.437 - Divulgación de información sobre los fondos propios	a) Conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados.	Apartado 2.4.1.2. Apartado 3.1.3. Anexo II	EBA ITS 2024/05 - EU CC1 EBA ITS 2024/05 - EU CC2
	b) Descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2.	Apartado 3.1.3. Anexo III	EBA ITS 2024/05 - EU CCA
	c) Términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 3.1.3. Anexo III	EBA ITS 2024/05 - EU CCA
	d) Indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de: i) cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35. ii) cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66. iii) los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 48, 56, 66 y 79.	Apartado 3.1.3 Anexo II	EBA ITS 2024/05 - EU CC1
	e) Descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 3.1.3 Anexo II	EBA ITS 2024/05 - EU CC1
	f) explicación exhaustiva, si aplica, de la base de cálculo de los ratios de capital calculados a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta de la que establece la CRR.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CC1
Art.437bis - Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles	a) La composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características.	Apartado 3.3. Anexo VII	EBA REP 2023/41 - EU TLAC 1 EBA REP 2023/41 - EU TLAC 3
	b) La clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores.	Apartado 3.3. Anexo VII	EBA REP 2023/41 - EU TLAC 1 EBA REP 2023/41 - EU TLAC 3
	c) El importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4.	Apartado 3.3. Anexo VII	EBA REP 2023/41 - EU TLAC 1 EBA REP 2023/41 - EU TLAC 3
	d) El importe total de los pasivos excluidos en el art.72 bis, apartado 2.	Apartado 3.3. Anexo VII	EBA REP 2023/41 - EU TLAC 1 EBA REP 2023/41 - EU TLAC 3

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.438 - Divulgación de información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo de las exposiciones	a) Un resumen del método que utilizan para evaluar si su capital interno resulta adecuado para cubrir sus actividades presentes y futuras.	Apartado 3.1.4.	EBA ITS 2024/05 - EU OVC
	b) El importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del procedimiento de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE, así como su composición en términos de instrumentos de capital ordinario de nivel 1, de capital de nivel 1 adicional y de capital de nivel 2.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	c) A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad.	Apartado 3.1.4.	EBA ITS 2024/05 - EU OVC
	d) El importe total de las exposiciones al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3, y los correspondientes requisitos de fondos propios determinados de conformidad con el artículo 92, apartado 2, desglosados por las diferentes categorías de riesgo o clases de exposición al riesgo, según proceda, establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que resulte de aplicar suelos de capital y no deducir elementos de los fondos propios.	Apartado 3.1.2.1. Anexo XIII.C	EBA ITS 2024/05 - EU OV1 EBA ITS 2024/05 - EU CVA4
	d bis) Cuando se exija calcular, el importe total de exposición al riesgo sin sujeción a suelo calculado con arreglo al artículo 92, apartado 4, y el importe total de exposición al riesgo estándar calculado con arreglo al artículo 92, apartado 5, desglosados por las diferentes categorías de riesgo o clases de exposición al riesgo, según proceda, establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que resulte de aplicar suelos de capital y no deducir elementos de los fondos propios.	Apartado 3.1.2.2. Anexo V	EBA ITS 2024/05 - EU CMS1 EBA ITS 2024/05 - EU CMS2
	e) Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 133 apartado 3 a 6 y el artículo 495 bis apartado 3.	Apartado 4.2.6.3. Apartado 4.2.7.5.	EBA ITS 2024/05 - EU CR10
	f) El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU INS1
	g) Los requisitos de fondos propios adicionales y el ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU INS2
	h) Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.	Apartado 4.2.7.4. Apartado 4.3.4.2.2. Anexo XIII.C	EBA ITS 2024/05 - EU CR8 EBA ITS 2024/05 - EU MR2-B EBA ITS 2024/05 - EU CCR7 EBA ITS 2024/05 - EU CVA4

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.439 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte	a) Una descripción del método utilizado para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte, incluidos los métodos para asignar esos límites a las exposiciones frente a entidades de contrapartida central.	Apartado 4.2.8.1.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CCRA
	b) Una descripción de las políticas relativas a las garantías y otras técnicas de reducción del riesgo de crédito, como las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Apartado 4.2.8.1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU CCRA
	c) Una descripción de las políticas con respecto al riesgo general de correlación adversa y al riesgo específico de correlación adversa, tal como se define en el artículo 291.	Apartado 4.2.8.1.3.	EBA ITS 2024/05 - EU CCRA
	d) El importe de las garantías reales que la entidad tendría que proporcionar si se rebajara su calificación crediticia.	Apartado 4.2.8.1.4.	EBA ITS 2024/05 - EU CCRA
	e) El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados.	Apartado 4.2.8.2.4.	EBA ITS 2024/05 - EU CCR5
	f) Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	Apartado 4.2.8.2.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CCR1
	g) Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable.	Apartado 4.2.8.2.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CCR1
	h) Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI.	N/A	
	i) El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición.	Apartado 4.2.8.3.	EBA ITS 2024/05 - EU CCR8
	j) Los importes nocionales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida.	Apartado 4.2.8.2.5.	EBA ITS 2024/05 - EU CCR6
	k) La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9.	Apartado 4.2.8.2.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CCR1
	l) Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g).	Apartado 4.2.8.2.2. Apartado 4.2.8.2.3.	EBA ITS 2024/05 - EU CCR3 EBA ITS 2024/05 - EU CCR4
	m) En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CCR1
	Cuando el banco central de un Estado miembro aporte liquidez en forma de permutas financieras con garantía real, la autoridad competente podrá eximir a las entidades de los requisitos establecidos en el párrafo primero, letras d) y e) si estima que la divulgación de la información allí mencionada podría revelar que se ha proporcionado liquidez de manera urgente. A tal efecto, la autoridad competente fijará umbrales adecuados y establecerá criterios objetivos.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CCR1
Art.440 - Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclico	a) Distribución geográfica de exposiciones crediticias para calcular colchón de capital anticíclico.	Anexo IV	EBA ITS 2024/05 - EU CCyB1
	b) Cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 3.1.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CCyB2
Art.441 - Divulgación de información sobre los indicadores de importancia sistémica mundial	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica.	N/A	EBA/ITS/2021/01- G-SIIS

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.442 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y al riesgo de dilución	a) El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones "en mora" y "deterioradas" que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de "en mora" y de "impago" a efectos contables y regulatorios.	Apartado 4.2.2.1. Apartado 4.2.2.2.	EBA ITS 2024/05 - EU CRB
	b) Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico.	Apartado 4.2.2.1. Apartado 4.2.2.2.	EBA ITS 2024/05 - EU CRB
	c) Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas.	Apartado 4.2.3.1. Anexo XIII.C	EBA ITS 2024/05 - EU CR1 EBA ITS 2024/05 - EU CR2a EBA ITS 2024/05 - EU CQ1 EBA ITS 2024/05 - EU CQ2 EBA ITS 2024/05 - EU CQ4 EBA ITS 2024/05 - EU CQ5 EBA ITS 2024/05 - EU CQ6 EBA ITS 2024/05 - EU CQ7 EBA ITS 2024/05 - EU CQ8
	d) Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad.	Apartado 4.2.3.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CQ3
	e) Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance.	Apartado 4.2.3.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CR1 EBA ITS 2024/05 - EU CQ4 EBA ITS 2024/05 - EU CQ5
	f) Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas.	Apartado 4.2.3.1. Anexo IX Anexo XIII.C	EBA ITS 2024/05 - EU CR2 EBA ITS 2024/05 - EU CR2a
	g) El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual.	Apartado 4.2.3.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CR1-A
Art.443 - Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 4.5.7.	EBA ITS 2024/05 - EU AE 1 EBA ITS 2024/05 - EU AE 2 EBA ITS 2024/05 - EU AE 3 EBA ITS 2024/05 - EU AE 4
Art.444 - Divulgación de información sobre la utilización del método estándar	a) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia y las agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio que se produzca en esas designaciones durante el período de divulgación de información.	Apartado 4.2.6.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CRD
	b) Las categorías de exposición para las que se utilice cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación.	Apartado 4.2.6.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CRD
	c) Una descripción del proceso utilizado para trasladar las calificaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 4.2.6.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CRD
	d) La asociación de la calificación crediticia externa de cada agencia externa de calificación crediticia o agencia de crédito a la exportación designada con las ponderaciones por riesgo correspondientes a los niveles de calidad crediticia establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 2, teniendo en cuenta que esa información no tendrá que divulgarse cuando las entidades se atengan a la asociación estándar publicada por la ABE.	Apartado 4.2.6.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CRD
	e) Los valores de exposición y los valores de exposición tras la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia según lo establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2, por categoría de exposición, así como los valores de exposición deducidos de los fondos propios.	Apartado 4.2.6.2. Apartado 4.2.8.2.2.	EBA ITS 2024/05 - EU CR4 EBA ITS 2024/05 - EU CR5 EBA ITS 2024/05 - EU CCR3
Art.445 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 92, apartado 3, letras b) y c), harán públicos por separado estos requisitos en relación con cada riesgo mencionado en dichos puntos. Además, los requisitos de fondos propios por el riesgo de tipo de interés específico de las posiciones de titulización se divulgarán por separado.	Apartado 4.3.3.	EBA ITS 2020/05 - EU MR1

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.445bis - Divulgación de información sobre el riesgo de AVC	1. Las entidades sujetas a los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC divulgarán la siguiente información: a) Un resumen de sus procesos para determinar, medir, cubrir y supervisar su riesgo de AVC.	Apartado 4.2.8.4.	EBA ITS 2024/05 - EU CVAA
	b) Si las entidades cumplen todas las condiciones expuestas en el artículo 273 bis, apartado 2; cuando se cumplan esas condiciones, si las entidades han optado por calcular los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC utilizando el método simplificado establecido en el artículo 385; cuando las entidades hayan optado por calcular los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC utilizando el método simplificado, los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC de conformidad con dicho método	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CVAA
	c) El número total de contrapartes para las que se utiliza el método estándar, desglosado por tipos de contraparte.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CVA3
	2. Las entidades que utilicen el método estándar establecido en el artículo 383 para calcular los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC divulgarán, además de la información a que se refiere el apartado 1, del presente artículo, la siguiente información: a) La estructura, la organización y la gobernanza de su función interna de gestión del riesgo de AVC.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CVAB
	b) El total de sus requisitos de fondos propios por riesgo de AVC con arreglo al método estándar, con un desglose por clase de riesgo.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CVA3
	c) Un resumen de las coberturas admisibles utilizadas en ese cálculo, con un desglose por tipos de instrumentos, según se establece en el artículo 386, apartado 2.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CVA3
	3. Las entidades que utilicen el método básico establecido en el artículo 384 para calcular los requisitos de fondos propios por riesgo de AVC divulgarán, además de la información a que se refiere el apartado 1, del presente artículo, la siguiente información: a) El total de sus requisitos de fondos propios por riesgo de AVC con arreglo al método básico, y los componentes BACVAtotal y BACVAcsr-hedged.	Apartado 4.2.8.4.1. Anexo XIII.C	EBA ITS 2024/05 - EU CVA1 EBA ITS 2024/05 - EU CVA2
	b) Un resumen de las coberturas admisibles utilizadas en ese cálculo, con un desglose por tipos de instrumentos, según se establece en el artículo 386, apartado 3.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU CVA2
Art.446 - Divulgación de información sobre el riesgo operativo	1. Las entidades divulgarán la siguiente información: a) Los principales elementos y características de su marco de gestión del riesgo operativo.	Apartado 4.6.1.1. Apartado 4.6.1.2. Apartado 4.6.1.3.	EBA ITS 2024/05 - EU ORA
	b) Su requisito de fondos propios por riesgo operativo igual al componente del indicador de actividad calculado de conformidad con el artículo 313.	Apartado 4.6.2.	EBA ITS 2024/05 - EU OR3
	c) El indicador de actividad, calculado de conformidad con el artículo 314, apartado 1, y los importes de cada uno de los componentes del indicador de actividad y sus subcomponentes correspondientes a cada uno de los tres años pertinentes para el cálculo del indicador de actividad.	Apartado 4.6.2. Anexo X	EBA ITS 2024/05 - EU OR2
	d) El importe de la reducción del indicador de actividad para cada una de las exclusiones del indicador de actividad de conformidad con el artículo 315, apartado 2, así como las correspondientes justificaciones de dichas exclusiones.	Apartado 4.6.2. Anexo X	EBA ITS 2024/05 - EU OR2
	2. Las entidades que calculen sus pérdidas anuales por riesgo operativo de conformidad con el artículo 316, apartado 1, divulgarán la siguiente información, además de la información a que se refiere el apartado 1 del presente artículo: a) Sus pérdidas anuales por riesgo operativo en cada uno de los diez últimos ejercicios financieros, calculadas de conformidad con el artículo 316, apartado 1.	Apartado 4.6.3.	EBA ITS 2024/05 - EU OR1
	b) El número de eventos de riesgo operativo excepcionales y los importes de las pérdidas netas agregadas por riesgo operativo correspondientes que se hayan excluido del cálculo de las pérdidas anuales por riesgo operativo de conformidad con el artículo 320, apartado 1, para cada uno de los últimos diez ejercicios, así como las justificaciones correspondientes de dichas exclusiones.	Apartado 4.6.3.	EBA ITS 2024/05 - EU OR1

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.447 - Divulgación de información sobre los indicadores clave	a) La composición de sus fondos propios y sus ratios de capital basados en el riesgo calculados de conformidad con el artículo 92.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	a bis) Cuando proceda, las ratios de capital basadas en el riesgo calculadas de conformidad con el artículo 92, apartado 2, utilizando el importe total de las exposiciones al riesgo sin sujeción a suelo en lugar del importe total de las exposiciones al riesgo.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	b) El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3, y cuando proceda, el importe total de las exposiciones al riesgo sin sujeción al suelo calculados de conformidad al artículo 92, apartado 4.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	c) Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	d) Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	e) Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total del ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	f) La siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1 i) el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, ii) el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incuídos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	g) La siguiente información en relación con su requisito de financiación estable neta de conformidad con la parte sexta, título IV: i) el ratio de financiación estable neta al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, ii) la financiacion estable disponible al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, iii) la financiación estable requerida al término de cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU KM1
	h) Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.	Apartado 1.2.	EBA REP 2023/41 - EU KM2

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.448 - Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación	1. las entidades divulgarán la siguiente información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación: a) Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 4.4.1.5.	EBA ITS 2024/05 - EU IRRBB1
	b) Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información.	Apartado 4.4.1.5.	EBA ITS 2024/05 - EU IRRBB1
	c) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado.	Apartado 4.4.1.3.	EBA ITS 2024/05 - EU IRRBBA
	d) Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información.	Apartado 4.4.1.5.	EBA ITS 2024/05 - EU IRRBBA
	e) Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular: i) Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses, ii) Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5 bis, de la Directiva 2013/36/UE para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses, incluida la justificación de dichas diferencias, iii) Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés, iv) El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3, v) Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés.	Apartado 4.4.1.1. Apartado 4.4.1.2. Apartado 4.4.1.3 Apartado 4.4.1.4.	EBA ITS 2024/05 - EU IRRBBA
	f) Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos.	Apartado 4.4.1.1. Apartado 4.4.1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU IRRBBA
	g) El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	Apartado 4.4.1.3.	EBA ITS 2024/05 - EU IRRBBA
	2. No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU IRRBBA

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.449 - Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización	a) Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de "simple, transparent and standardised") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética.	Apartado 4.2.9.1.1. Apartado 4.2.9.1.2.	EBA ITS 2024/05 - EU SECA
	b) El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) Riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad. ii) Riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros.	Apartado 4.2.9.1.1. Apartado 4.2.9.2.	EBA ITS 2024/05 - EU SECA
	c) Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS.	Apartado 4.2.9.1.3.	EBA ITS 2024/05 - EU SECA
	d) Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados. i) Vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades. ii) Vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades. iii) Vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión. iv) Vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU SECA
	e) Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU SECA
	f) Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU SECA
	g) Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización.	Apartado 4.2.9.1.4.	EBA ITS 2024/05 - EU SECA
	h) Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulizaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia.	Apartado 4.2.9.3.1.	EBA ITS 2024/05 - EU SECA
	i) Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna establecido en la parte tercera, título II, capítulo 5, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU SECA
	j) Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito con arreglo a los artículos 244 y 245, respecto del cual las entidades actúan como entidad originadora, patrocinadora o inversora, por separado para las titulizaciones tradicionales y las sintéticas, y para las operaciones STS y no STS, y desglosado por tipo de exposición de titulización.	Apartado 4.2.9.2.	EBA ITS 2024/05 - EU SEC1 EBA ITS 2024/05 - EU SEC2
	k) Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información: i) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	Apartado 4.2.9.3.2.	EBA ITS 2024/05 - EU SEC3
	ii) El importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación, incluidas las exposiciones deducidas de los fondos propios o ponderadas por riesgo al 1 250 %, con desgloses por titulizaciones tradicionales y sintéticas y por exposiciones de titulización y de retitulización, separando las posiciones STS de las no STS, y con desgloses detallados en un número significativo de bandas de ponderación por riesgo o de requisitos de capital, y por método utilizado para calcular los requisitos de capital.	Apartado 4.2.9.4.	EBA ITS 2024/05 - EU SEC4
	l) Para las exposiciones que haya titulizado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.	Apartado 4.2.9.3.3.	EBA ITS 2024/05 - EU SEC5
Art.449 bis - Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ASG)	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ASG, incluidos los riesgos físicos y los de transición. La información contemplada en el párrafo primero se divulgará anualmente el primer año y posteriormente semestralmente	Apartado 7.	Ver Anexo XIII.b

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.449 ter - Divulgación de información sobre la exposición agregada a entidades bancarias paralelas	Las entidades divulgaran la información relativa a su exposición a entidades paralelas, tal como se contempla en el articulo 394, apartado 2, párrafo segundo.	Aplicable a partir del 31 de diciembre de 2026	
Art.450 - Divulgación de información sobre la política de remuneración	1. Las entidades harán pública la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades: a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración, así como el número de reuniones que haya mantenido el órgano principal que supervise la remuneración durante el ejercicio, aportando, en su caso, información sobre la composición y el mandato de un comité de remuneración, el consultor externo a cuyos servicios se haya recurrido para determinar dicha política y el papel desempeñado por los interesados.	Apartado 5.1.	EBA ITS 2024/05 - EU REMA
	b) Información sobre la conexión entre remuneración del personal y sus resultados.	Apartado 5.4.	EBA ITS 2024/05 - EU REMA
	c) Las características más importantes de la concepción del sistema de remuneración, especificando la información sobre los criterios aplicados en la evaluación de los resultados y su ajuste en función del riesgo, la política de aplazamiento y los criterios de consolidación de derechos.	Apartado 5.3.	EBA ITS 2024/05 - EU REMA
	d) Los ratios entre remuneración fija y variable establecidos de acuerdo con el artículo 94, apartado 1, letra g), de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 5.7.	EBA ITS 2024/05 - EU REMA
	e) Información sobre los criterios en materia de resultados en que se base el derecho a acciones, a opciones o a los componentes variables de la remuneración.	Apartado 5.5.	EBA ITS 2024/05 - EU REMA
	f) Los principales parámetros y la motivación de los posibles planes de remuneración variable y otras ventajas no pecuniarias.	Apartado 5.3. Apartado 5.6.	EBA ITS 2024/05 - EU REMA
	g) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por ámbito de actividad.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2024/05 - EU REM5
	h) Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones, desglosada por altos directivos y empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de las entidades, con indicación de:	Ver detalle por apartados	
	i) Las cuantías de remuneración concedidas para el ejercicio financiero, divididas entre remuneración fija, incluyendo una descripción de los componentes fijos, y remuneración variable, y el número de beneficiarios.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2024/05 - EU REM1
	ii) Las cuantías y la forma de la remuneración variable concedida, divididas en prestaciones pecuniarias, acciones, instrumentos vinculados a acciones y de otro tipo, indicando por separado la parte pagada inicialmente y la parte diferida.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2024/05 - EU REM1
	iii) Las cuantías de las remuneraciones diferidas concedidas por períodos de resultados anteriores, desglosadas por las cuantías que se consoliden en el ejercicio en curso y las cuantías que se consolidarán en ejercicios sucesivos.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2024/05 - EU REM3
	iv) Las cuantías de la remuneración diferida que se consoliden en el ejercicio en curso y que se paguen durante el mismo, y las que se reduzcan mediante ajustes por resultados.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2024/05 - EU REM3
	v) Las concesiones de remuneración variable garantizada durante el ejercicio financiero, y el número de beneficiarios de dichas concesiones.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2024/05 - EU REM2
	vi) Las indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores que se hayan pagado durante el ejercicio financiero en curso.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2024/05 - EU REM2
	vii) Las cuantías de las indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio financiero, desglosadas por las pagadas inicialmente y las diferidas, el número de beneficiarios de dichas indemnizaciones y el pago más elevado que haya sido concedido a una sola persona.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2024/05 - EU REM2
	i) El número de personas que hayan percibido una remuneración de 1 millón de euros o más por ejercicio financiero, desglosado por escalones de 500 000 euros por lo que respecta a las remuneraciones de entre 1 millón de euros y 5 millones de euros, y desglosado por escalones de 1 millón de euros por lo que respecta a las remuneraciones iguales o superiores a 5 millones de euros.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2024/05 - EU REM4
	j) A petición del Estado miembro o de la autoridad competente, la remuneración total de cada miembro del órgano de dirección o de la alta dirección.	N/A	EBA ITS 2024/05 - EU REMA
	k) Información sobre si la entidad se beneficia de alguna de las excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la Directiva 2013/36/UE. A efectos de la letra k) del párrafo primero del presente apartado, las entidades que se benefician de dicha excepción indicarán si lo hacen sobre la base del artículo 94, apartado 3, letras a) o b), de la Directiva 2013/36/UE. Deberán igualmente indicar para cuál de los principios de remuneración aplican las excepciones, el número de empleados que se benefician de ellas y total de su remuneración total, desglosada por remuneración fija y variable.	Apartado 5.8.	EBA ITS 2024/05 - EU REMA
	2. En el caso de las entidades de gran tamaño, también se hará pública la información cuantitativa sobre la remuneración del órgano de dirección en su conjunto que se menciona en el presente artículo, diferenciando entre miembros ejecutivos y no ejecutivos. Las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el presente artículo de una manera que sea apropiada a su tamaño y organización interna y a la naturaleza, alcance y complejidad de sus actividades y sin perjuicio del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo	Apartado 5.8.	EBA ITS 2024/05 - EU REMA

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.451 - Divulgación de información sobre el ratio de apalancamiento	a) El ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica el artículo 499, apartado 2.	Apartado 3.2. Anexo VI	EBA ITS 2024/05 - EU LR2
	b) Un desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados.	Apartado 3.2. Anexo VI	EBA ITS 2024/05 - EU LR1 EBA ITS 2024/05 - EU LR2 EBA ITS 2024/05 - EU LR3
	c) Cuando proceda, el importe de las exposiciones calculado con arreglo al artículo 429, apartado 8, y al artículo 429 bis, apartado 1, y el ratio de apalancamiento ajustada calculada de conformidad con en el artículo 429 bis, apartado 7.	Anexo VI	EBA ITS 2024/05 - EU LR2
	d) Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo.	Apartado 3.2.	EBA ITS 2024/05 - EU LRA
	e) Una descripción de los factores que hayan incidido en el ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere el ratio de apalancamiento divulgada.	Apartado 3.2.	EBA ITS 2024/05 - EU LRA
	f) El importe de los requisitos de fondos propios adicionales sobre la base del proceso de revisión supervisora a que se refiere el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo, asi como su composición.	Apartado 3.2. Anexo VI	EBA ITS 2024/05 - EU LR2
	2. Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán el ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).	N/A	
	3. Además de las letras a) y b) del apartado 1 del presente artículo, las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre el ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.	Anexo VI	EBA ITS 2024/05 - EU LR2
Art 451bis - Divulgación de los requisitos de liquidez	1. Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez, su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	Apartado 4.5.1. Apartado 4.5.2. Apartado 4.5.3. Apartado 4.5.4. Apartado 4.5.5. Apartado 4.5.6.	EBA ITS 2024/05 - EU LIQA EBA ITS 2024/05 - EU LIQ1 EBA ITS 2024/05 - EU LIQB EBA ITS 2024/05 - EU LIQ2
	2. Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez: a) El promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 4.5.5.	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ1 EBA ITS 2024/05 - EU LIQB
	b) El promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes correspondientes, incluidos en el colchón de liquidez de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y una descripción de la composición de ese colchón de liquidez.	Apartado 4.5.5.	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ1 EBA ITS 2024/05 - EU LIQB
	c) Los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez calculados de conformidad con el acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1, sobre la base de las observaciones a fin de mes en los doce meses anteriores para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información, y la descripción de su composición.	Apartado 4.5.5.	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ1 EBA ITS 2024/05 - EU LIQB
	3. Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de financiación estable neta: a) Las cifras al final del trimestre de su ratio de financiación estable neta calculada con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 2, para cada trimestre del período pertinente de divulgación de información.	Apartado 4.5.6.	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ2
	b) Un resumen del importe de la financiación estable disponible calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 3.	Apartado 4.5.6.	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ2
	c) Un resumen del importe de la financiación estable requerida calculado con arreglo a la parte sexta, título IV, capítulo 4.	Apartado 4.5.6.	EBA ITS 2024/05 - EU LIQ2
	4. Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 4.5.1. Apartado 4.5.2. Apartado 4.5.3.	EBA ITS 2024/05 - EU LIQA

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art 451ter - Divulgación de exposiciones a criptoactivos y actividades relacionadas	a) Los importes de exposición directa e indirecta en relación con criptoactivos, incluidos los componentes brutos largos y cortos de las exposiciones netas	Apartado 4.7.	EBA/ITS/2024/05 - EU CAE1
	b) El importe total de la exposición al riesgo por riesgo operativo	Apartado 4.7.	EBA/ITS/2024/05 - EU CAE1
	c) La clasificación contable de las exposiciones a criptoactivos	Apartado 4.7.	
	d) Una descripción de las actividades comerciales relacionadas con los criptoactivos y su impacto en el perfil de riesgo de la entidad. Las entidades proporcionarán información más detallada sobre actividades comerciales importantes, incluida la emisión de tokens (fichas) significativos referenciadas a activos en el sentido de los artículos 43 y 44 del Reglamento (UE) 2023/1114, tokens dinero electrónico significativo en el sentido de los artículos 56 y 57 de dicho Reglamento y la prestación de servicios de criptoactivos en virtud de los artículos 60 y 61 de dicho Reglamento.	Apartado 4.7.	
	e) Una descripción específica de sus políticas de gestión de riesgos relacionados con exposiciones a criptoactivos y servicios relacionados con criptoactivos.	Apartado 4.7.	
Art.452 - Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito	a) Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 4.2.7.1.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CRE
	b) Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización.	Apartado 4.2.7.1.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CR6-A
	c) Los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre: i) La relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna. ii) La revisión del sistema de calificación. iii) El procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo. iv) El procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos.	Apartado 4.2.7.1.5.	EBA ITS 2024/05 - EU CRE
	d) El papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito.	Apartado 4.2.7.1.5.	EBA ITS 2024/05 - EU CRE
	e) El alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito.	Apartado 4.2.7.1.5.	EBA ITS 2024/05 - EU CRE
	f) Una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, número de modelos utilizados y una explicacion de la diferencia entre modelos que abarque: i) Las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos. ii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición. iii) Cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables.	Apartado 4.2.7.1.1. Apartado 4.2.7.1.2. Apartado 4.2.7.1.6. Apartado 4.2.7.1.7.	EBA ITS 2024/05 - EU CRE
	g) Según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147: i) Su exposición bruta dentro de balance. ii) Sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente. iii) Su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes. iv) Cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito. v) Por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización.	Apartado 4.2.7.2. Apartado 4.2.8.2.3.	EBA ITS 2024/05 - EU CR6 EBA ITS 2024/05 - EU CCR4
	h) Las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.	Apartado 4.2.7.3.	EBA ITS 2024/05 - EU CR9 EBA ITS 2024/05 - EU CR9.1

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.453 - Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	a) Las características principales de las políticas y los procesos de compensación de partidas dentro y fuera de balance, así como una indicación del grado en que la entidad hace uso de la compensación de balance.	Apartado 4.2.5.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CRC
	b) Las características principales de las políticas y los procesos para la evaluación y gestión de las garantías reales admisibles.	Apartado 4.2.5.2.1.	EBA ITS 2024/05 - EU CRC
	c) Una descripción de los principales tipos de garantías reales aceptadas por la entidad para reducir el riesgo de crédito.	Apartado 4.2.5.2.2.	EBA ITS 2024/05 - EU CRC
	d) En el caso de las garantías reales y los derivados de crédito utilizados como cobertura del riesgo de crédito, los principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia, utilizados a fines de reducción de requisitos de capital, con exclusión de los utilizados como parte de estructuras de titulización sintética.	Apartado 4.2.5.3.	EBA ITS 2024/05 - EU CRC
	e) Información sobre concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción del riesgo de crédito aplicada.	Apartado 4.2.5.5.	EBA ITS 2024/05 - EU CRC
	f) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago.	Apartado 4.2.5.4.	EBA ITS 2024/05 - EU CR3
	g) El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución.	Apartado 4.2.5.4. Apartado 4.2.6.2. Apartado 4.2.7.2.	EBA ITS 2024/05 - EU CR4 EBA ITS 2024/05 - EU CR7-A
	h) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada.	Apartado 4.2.6.2.	EBA ITS 2024/05 - EU CR4
	i) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y el ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición.	Apartado 4.2.6.2.	EBA ITS 2024/05 - EU CR4
	j) Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.	Anexo XIII.C	EBA ITS 2024/05 - EU CR7

Artículo de la CRR	Breve descripción	Apartado Pilar 3	Referencia ITS
Art.454 - Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo	Las entidades que utilicen los métodos avanzados de cálculo establecidos en los artículos 321 a 324 para calcular sus requisitos de fondos propios por riesgo operativo describirán cómo utilizan los seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo a efectos de la reducción de dicho riesgo.	N/A	N/A
Art.455 - Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado	a) Para cada una de las subcarteras cubiertas: i) Las características de los modelos utilizados. ii) En su caso, en relación con los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación, los métodos utilizados y los riesgos calculados mediante el uso de un modelo interno, con descripción del método aplicado por la entidad para determinar los horizontes de liquidez, los métodos utilizados para lograr que el cálculo del capital sea coherente con el preceptivo criterio de solidez y los métodos seguidos para validar el modelo. iii) Una descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera. iv) Una descripción de los métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar la fiabilidad y coherencia de los modelos internos y de los procesos de modelización.	Apartado 4.3.4.2. Apartado 4.3.4.2.3. Apartado 4.3.4.2.4.	EBA ITS 2020/04 - EU MRB
	b) Alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartado 4.3.4.1. Apartado 4.3.4.2.	EBA ITS 2020/04 - EU MRB
	c) Una descripción de los niveles y las metodologías de cumplimiento de los criterios establecidos en los artículos 104 y 105.	Apartado 4.3.4.2. Apartado 4.3.4.2.1.	EBA ITS 2020/04 - EU MRB
	d) El importe máximo, mínimo y medio correspondiente: i) Al valor en riesgo diario durante el período de referencia y al final del período de referencia. ii) Al valor en riesgo en situación de tensión durante el período de referencia y al final del período de referencia. iii) A las cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y al riesgo específico de la cartera de negociación de correlación durante el período de referencia y al final del período de referencia.	Apartado 4.3.4.2.2.	EBA ITS 2020/04 - EU MR3
	e) Los elementos de los requisitos de fondos propios especificados en el artículo 364.	Apartado 4.3.4.2.2.	EBA ITS 2020/04 - EU MR2-A
	f) El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por los modelos internos aplicables a los riesgos de impago y de migración incrementales y a la negociación de correlación.	Apartado 4.3.4.2.	EBA ITS 2020/04 - EU MRB
	g) Una comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil, junto con un análisis de todo exceso importante durante el período de referencia.	Apartado 4.3.4.2.4.	EBA ITS 2020/04 - EU MR4

XIII.B. CUMPLIMIENTO NORMATIVO ESG (31-12-2025)

La siguiente tabla recoge la correspondencia de los requerimientos de divulgación definidos por el Anexo I, sección 21 del Reglamento 2024/3172 sobre requisitos de divulgación en materia de ESG:

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental	Estrategia y procesos empresariales	(a) Estrategia empresarial de la entidad para integrar los factores y riesgos ambientales, teniendo en cuenta el impacto de los factores y riesgos ambientales en el entorno empresarial, el modelo de negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad	Apartado 7.2.1.
		(b) Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo ambiental a corto, medio y largo plazo, y evaluación del rendimiento con respecto a estos objetivos, metas y límites, incluyendo información prospectiva acerca del diseño de la estrategia y los procesos empresariales	Apartado 7.2.1.
		(c) Actividades de inversión actuales y objetivos de inversión (futuros) para la consecución de objetivos ambientales y actividades que se ajustan a la taxonomía de la UE	Apartado 7.2.1.
		(d) Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso directo e indirecto con contrapartes nuevas o existentes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos ambientales	Apartado 7.2.1.
Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental	Gobernanza	(e) Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos ambientales abarcando los canales de transmisión pertinentes	Apartado 7.1.3.
		(f) Integración por parte del órgano de dirección de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales, estructura organizativa tanto en las líneas de negocio como en las funciones de control interno	Apartado 7.1.3.
		(g) Integración de medidas para gestionar los factores y riesgos ambientales en los mecanismos de gobernanza interna, incluidos el papel de los comités, la asignación de tareas y responsabilidades, y el bucle de retroalimentación entre la gestión de riesgos y el órgano de dirección, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 7.1.3.
		(h) Canales de información y frecuencia de la información en relación con el riesgo ambiental	Apartado 7.1.3.
		(i) Armonización de la política de remuneración con los objetivos de la entidad relacionados con el riesgo ambiental	Apartado 7.1.3.

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 1. Información cualitativa sobre el riesgo ambiental	Gestión de riesgos	(j) Integración de los efectos a corto, medio y largo plazo de los factores y riesgos ambientales en el marco de riesgos	Apartado 7.2.2.
		(k) Definiciones, metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos ambientales	Apartado 7.2.2.
		(l) Procesos para definir, medir y supervisar actividades y exposiciones (y garantías reales, cuando proceda) sensibles a los riesgos ambientales, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 7.2.2.
		(m) Actividades, compromisos y exposiciones que contribuyen a mitigar los riesgos ambientales	Apartado 7.2.2.
		(n) Aplicación de herramientas para la detección, medición y gestión de los riesgos ambientales	Apartado 7.2.2.
		(o) Resultados de las herramientas de riesgo aplicadas e impacto estimado del riesgo ambiental en el perfil de riesgo de capital y liquidez	Apartado 7.2.2.
		(p) Disponibilidad, calidad y exactitud de los datos, y esfuerzos encaminados a mejorar estos aspectos	Apartado 7.2.2.
		(q) Descripción de los límites a los riesgos ambientales (como factores de los riesgos prudenciales) que se establecen, y activación de los procedimientos de traslado a instancias jerárquicas superiores y exclusión en caso de incumplimiento de estos límites	Apartado 7.2.2.
		(r) Descripción del vínculo (canales de transmisión) entre los riesgos ambientales y el riesgo de crédito, de liquidez y de financiación, el riesgo de mercado, el riesgo operativo y el riesgo de reputación en el marco de gestión de riesgos	Apartado 7.2.2.
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Estrategia y procesos empresariales	(a) Ajuste de la estrategia empresarial de la entidad para integrar los factores y riesgos sociales, teniendo en cuenta el impacto del riesgo social en el entorno empresarial, el modelo de negocio, la estrategia y la planificación financiera de la entidad	Apartado 7.3.1.
		(b) Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo social a corto, medio y largo plazo, y evaluación del rendimiento con respecto a estos objetivos, metas y límites, incluyendo información prospectiva en el diseño de la estrategia y los procesos empresariales	Apartado 7.3.1.
		(c) Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso directo e indirecto con contrapartes nuevas o existentes en sus estrategias para mitigar y reducir las actividades perjudiciales desde el punto de vista social	Apartado 7.3.1.

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Gobernanza	(d) Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgos, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el contexto de la gestión de riesgos sociales, incluyendo los métodos de las contrapartes para:	Apartado 7.1.3.
		(d).(i) Actividades dirigidas a la comunidad y la sociedad	
		(d).(ii) Relaciones y normas laborales	
		(d).(iii) Protección del cliente y responsabilidad del producto	
		(d).(iv) Derechos humanos	
		(e) Integración de medidas para gestionar los factores y riesgos sociales en los mecanismos de gobernanza interna, incluidos el papel de los comités, la asignación de tareas y responsabilidades, y el bucle de retroalimentación entre la gestión de riesgos y el órgano de dirección	Apartado 7.1.3.
		(f) Canales de información y frecuencia de la información en relación con el riesgo social	Apartado 7.1.3.
		(g) Armonización de la política de remuneración con los objetivos de la entidad relacionados con el riesgo social	Apartado 7.1.3.
Cuadro 2. Información cualitativa sobre el riesgo social	Gestión de riesgos	(h) Definiciones, metodologías y normas internacionales en las que se basa el marco de gestión de riesgos sociales	Apartado 7.3.2.
		(i) Procesos para definir, medir y supervisar actividades y exposiciones (y garantías reales, cuando proceda) sensibles al riesgo social, incluyendo los canales de transmisión pertinentes	Apartado 7.3.2.
		(j) Actividades, compromisos y activos que contribuyen a mitigar el riesgo social	Apartado 7.3.2.
		(k) Aplicación de herramientas para la detección y gestión del riesgo social	Apartado 7.3.2.
		(l) Descripción del establecimiento de límites al riesgo social y casos de activación del procedimiento de traslado a la instancia jerárquica superior y exclusión en caso de incumplimiento de estos límites	Apartado 7.3.2.
		(m) Descripción del vínculo (canales de transmisión) entre los riesgos sociales y el riesgo de crédito, de liquidez y de financiación, el riesgo de mercado, el riesgo operativo y el riesgo de reputación en el marco de gestión de riesgos	Apartado 7.3.2.
Cuadro 3. Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza	Gobernanza	(a) Integración por parte de la entidad en sus mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de la contraparte, incluidos los comités del máximo órgano de gobierno y los comités responsables de la toma de decisiones sobre asuntos económicos, ambientales y sociales	Apartado 7.4.
		(b) Contabilidad por parte de la entidad del papel del máximo órgano de gobierno de la contraparte en la presentación de información no financiera	Apartado 7.4.
		(c) Integración por parte de la entidad en los mecanismos de gobernanza del rendimiento en materia de gobernanza de sus contrapartes, en particular:	Apartado 7.4.
		(c).(i) Consideraciones éticas	
		(c).(ii) Estrategia y gestión de riesgos	
		(c).(iii) Inclusión	
		(c).(iv) Transparencia	
		(c).(v) Gestión de conflictos de intereses	
		(c).(vi) Comunicación interna sobre preocupaciones críticas	

Apartado del anexo II	Breve descripción		Apartado Pilar 3
Riesgo Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), de acuerdo con el artículo 449bis de la CRR			
Cuadro 3. Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza	Gestión de riesgos	(d) Integración por parte de la entidad en los mecanismos de gestión de riesgos del rendimiento en materia de gobernanza de sus contrapartes, teniendo en cuenta:	Apartado 7.4.1.
		(d).(i) Consideraciones éticas	
		(d).(ii) Estrategia y gestión de riesgos	
		(d).(iii) Inclusión	
		(d).(iv) Transparencia	
		(d).(v) Gestión de conflictos de intereses	
		(d).(vi) Comunicación interna sobre preocupaciones críticas	
Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático	Apartado 1.b	Las entidades empezarán a divulgar información sobre las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de sus contrapartes, si ya se dispone de ella, así como información cualitativa en la descripción que acompaña a esta plantilla sobre la metodología y las fuentes utilizadas para el cálculo de dichas emisiones. Cuando las entidades aún no estimen las emisiones de sus contrapartes asociadas a sus actividades de financiación, incluidas las actividades de préstamo e inversión, divulgarán información sobre sus planes de aplicar metodologías para estimar y divulgar dicha información. Las entidades empezarán a divulgar información en las columnas i) a k) de la plantilla tomando como primera fecha de referencia de la divulgación el 30 de junio de 2024.	Apartado 7.2.2.
	Apartado 2	Las entidades incluirán en la descripción que acompaña a la plantilla explicaciones sobre la información divulgada y los cambios en comparación con períodos de divulgación anteriores, así como cualquier repercusión que dichas exposiciones puedan tener en lo que respecta a riesgos de crédito, de mercado, operativos, de reputación y de liquidez para las entidades.	Apartado 7.2.2.
Plantilla 3. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización	Apartado 3	Las entidades que ya estimen la información sobre su armonización sectorial con el Acuerdo de París divulgarán la información en esta plantilla. Las entidades deben explicar en la parte descriptiva que acompaña a la plantilla el método utilizado y la fuente de datos. Las entidades que aún no hayan estimado su armonización sectorial divulgarán información sobre sus planes de aplicar un método para estimar y divulgar dicha información. En cualquier caso, las entidades empezarán a divulgar la información incluida en esta plantilla tomando como primera fecha de referencia de la divulgación el 30 de junio de 2024.	Apartado 7.2.1.
Plantilla 4. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	Apartado 3	Las entidades divulgarán en la descripción que acompañe a la información divulgada la fuente de los datos que utilicen. Cuando las entidades no puedan indicar exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono del mundo, explicarán por qué no han indicado tales exposiciones, incluso en el caso de que no tengan ninguna exposición frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono del mundo.	Apartado 7.2.2.
Plantilla 5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico	Apartado 5	Las entidades divulgarán la información de esta plantilla en la medida de lo posible y explicarán en la descripción que acompaña a la plantilla las fuentes de información y los métodos que han utilizado para definir las exposiciones sujetas a un riesgo físico relacionado con el cambio climático.	Apartado 7.2.2.

XIII.C CUMPLIMIENTO NORMATIVO - TABLAS QUE NO SON DE APLICACIÓN AL GRUPO BBVA (31-12-2025)

Nombre de la tabla	Descripción	Publicación	Motivo
EU CR7	Método IRB - Efecto en los APR de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	EBA/ITS/2024/05	El Grupo no hace uso de los derivados de crédito como técnica de mitigación del riesgo de crédito
EU CCR7	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de contraparte sujetas a IMM	EBA/ITS/2024/05	El Grupo calcula el valor de exposición de los instrumentos derivados conforme al método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR), no haciendo uso del IMM
EU CQ2	Calidad de la reestructuración o refinanciación	EBA/ITS/2024/05	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU CQ6	Valoración de las garantías reales — préstamos y anticipos	EBA/ITS/2024/05	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU CQ8	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución — Desglose por antigüedad	EBA/ITS/2024/05	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU CR2a	Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos y de las recuperaciones acumuladas netas conexas	EBA/ITS/2024/05	El Grupo tiene un ratio NPL inferior al 5%
EU CVA2	Riesgo de ajuste de valoración del crédito con arreglo al método básico completo	EBA/ITS/2024/05	El Grupo no utiliza el método básico completo para el cálculo de los requerimientos de capital por CVA
EU CVA3	Riesgo de ajuste de valoración del crédito con arreglo al método estándar	EBA/ITS/2024/05	El Grupo no utiliza el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital por CVA
EU CVA4	Flujos de APR de CVA bajo método estándar	EBA/ITS/2024/05	El Grupo no utiliza el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital por CVA
EU INS1	Participaciones en seguros	EBA/ITS/2024/05	El Grupo no es considerado un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional
EU INS2	Conglomerados financieros – Información sobre fondos propios y ratio de adecuación del capital	EBA/ITS/2024/05	El Grupo no es considerado un conglomerado financiero sujeto a supervisión adicional
EU iLAC	Capacidad interna de absorción de pérdidas: MREL interno y, cuando proceda, requisito de fondos propios y pasivos admisibles para las EISM de fuera de la UE	EBA/REP/2023/41	El Grupo no es considerado G-SIB
EU TLAC2	Orden de prelación de acreedores - Sociedad que no sea una entidad de resolución	EBA/REP/2023/41	BBVA es considerado grupo de resolución
GSIB1	Indicadores de importancia sistémica	EBA/ITS/2021/01	El Grupo no es considerado G-SIB

Glosario de términos

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
ACC (Adaptación del cambio climático)	Objetivo de Adaptación al Cambio Climático. Uno de los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
ALM (Asset - Liability Management)	Mecanismo para gestionar el riesgo estructural de balance por posibles desequilibrios entre los activos y pasivos por diferentes tipos de factores (tipo de interés, tipo de cambio, liquidez, etc.)
APR (Activos Ponderados por Riesgo)	Exposición al riesgo de la entidad ponderada por un porcentaje que se obtiene de la norma aplicable (método estándar) o de los modelos internos
ASG	Ambientales, sociales y gobierno corporativo
AT1 (Additional Tier 1)	Capital adicional de nivel 1 formado por instrumentos híbridos, fundamentalmente CoCo y preferentes
AVA (Ajustes de Valoración Adicional)	Ajustes adicionales a la valoración necesarios para adaptar el valor razonable a la valoración prudente de las posiciones
Backtesting	Análisis retrospectivo de verificación de la validez de los modelos de una entidad
Basilea III	Conjunto de propuestas de reforma de la regulación bancaria, publicadas a partir del 16 de diciembre de 2010 y con periodo de implantación gradual
BCBS (Basel Committee on Banking Supervision)	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Foro internacional de cooperación en materia de supervisión bancaria encargado de aumentar la calidad de la supervisión bancaria a nivel mundial
BCE (Banco Central Europeo)	Banco central de los países de la Unión Europea que tienen el euro como moneda
BIS (Bank for International Settlements)	Banco de Pagos Internacionales. Organización internacional formada por bancos centrales y autoridades monetarias cuya misión es apoyar la búsqueda de la estabilidad monetaria y financiera de los bancos centrales a través de la cooperación internacional.
BRRD (Bank Recovery and Resolution Directive)	Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria. Normativa sobre la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión
BRSA (Banking Regulation and Supervisory Agency)	Agencia de Regulación y Supervisión Bancaria turca
BWS (Baseline Water Strees)	Mide la presión sobre los recursos hídricos comparando demanda y disponibilidad.
Capital Económico	Cantidad de capital que se considera necesario para cubrir las pérdidas inesperadas surgidas de la posibilidad de que las pérdidas reales sean superiores a las esperadas
CapEx (Capital Expenditures)	Inversión que realiza la entidad para comprar, mantener y mejorar sus activos fijos.
CCF (Credit Conversion Factor)	Factor de conversión de crédito. Cociente entre el importe actual disponible de un compromiso que podría ser utilizado y, por lo tanto, quedaría pendiente en el momento de impago, y el importe actual disponible del compromiso
CCyB (Countercyclical Buffer)	Colchón contracíclico, es la parte de un conjunto de instrumentos macroprudenciales diseñados para ayudar a contrarrestar la prociclicidad del sistema financiero
CDP	Comisión Delegada Permanente
CDP (Carbon Disclosure Projects)	Plataforma de reporte que recopila información ambiental para evaluar desempeño climático.
CDS (Credit Default Swap)	Derivado financiero entre un beneficiario y un garante a través del cual el beneficiario paga al garante una prima a cambio de recibir protección ante posibles eventos de crédito durante un periodo de tiempo
CE	Comisión Europea
CEE (Certificados Eficiencia Energética, EPC por sus siglas en inglés)	Sistema de certificación que clasifica el rendimiento energético de edificios o instalaciones. Proporciona una valoración estandarizada del consumo energético y sirve como herramienta para impulsar mejoras de eficiencia y reducción de emisiones.
CEOG (CIB Engagement Oversight Group)	Grupo que supervisa y coordina actividades de diálogo y seguimiento en sostenibilidad.
CET 1 (Common Equity Tier 1)	Capital de nivel 1 ordinario: capital de mayor nivel de la entidad (véase apartado 2.1)
CIB	Corporate & Investment Banking
CIR	Control Interno de Riesgos
CMB (Capital Markets Board of Turkey)	Autoridad regulatoria y supervisora de los mercados de valores en Turquía
CNBV	Comisión Nacional Bancaria de Valores
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
COAP (Comisión de Activos y Pasivos)	Principal órgano responsable de la gestión de los riesgos estructurales
CoCo (Contingent Convertible)	Bono contingente convertible. Emisiones híbridas con elementos de deuda y capital convertibles en acciones
COP (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)	Reunión anual en la que los países negocian compromisos climáticos, revisan avances y establecen nuevas metas globales para mitigar y adaptarse al cambio climático. Constituye el principal foro internacional de gobernanza climática.

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
COREP (Common Report)	Reportes regulatorios comunes a la Autoridad Bancaria Europea
CRC	Comisión de Riesgos y Cumplimiento
CRM (Credit Risk Mitigation)	Reducción del Riesgo de Crédito: técnica empleada para reducir el riesgo de crédito asociado a una o varias exposiciones que la entidad aún mantiene
CRO (Chief Risk Officer)	Director de Riesgos del Grupo
CRR / CRR2 / CRR3	Reglamento sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (Reglamento UE 575/2013) y sus posteriores modificaciones
CRD IV / CRD V / CRD VI	Directiva relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (Directiva UE 2013/36) y sus posteriores modificaciones
CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive)	Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad
CVA (Credit Valuation Adjustment)	Ajustes de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida
DDAS (Diligencia Debida medioambiental y social)	Proceso para identificar y gestionar riesgos e impactos ambientales y sociales.
DINF (NFRD, Non-Financial Reporting Directive)	Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014 , por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.
DNSH (no causa daño significativo)	Principio enfocado en garantizar que las inversiones sostenibles no causen un daño significativo en el marco de los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
D-SIB (Domestic Systemically Important Bank)	Entidad de Importancia Sistémica Doméstica
DLGD (Downturn Loss Given Default)	Severidad en un periodo de estrés del ciclo económico
DVA (Debit Value Adjustments)	Ajustes de valor de la deuda. Valor actual de la deuda que esperamos impagar en el futuro dada nuestra propia probabilidad de incumplimiento
EAD (Exposure at default)	Pérdida máxima en el momento de entrada en default de la contraparte
EBA (European Banking Authority)	Autoridad Bancaria Europea. Institución independiente encargada de promover la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y productos financieros y la protección de los depositantes e inversores
ECAI (External Credit Assessment Institutions)	Agencia Externa de Calificación Crediticia designada por la entidad
ECC (Entidad de Contrapartida Central)	Entidad que se interpone entre las entidades de contrapartida, actuando de comprador frente a los vendedores y de vendedor frente a los compradores
ECL (Expected Credit Losses)	Pérdidas de crédito esperadas. Estimación ponderada por probabilidad de las pérdidas crediticias durante la vida esperada de un instrumento financiero
EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group)	Grupo encargado de desarrollar y divulgar estándares financieros y de sostenibilidad, tales como los ESRS.
EINF (Estado de Información no Financiera)	Estado de Información No Financiera en base a la Directiva NFRD y la Ley 11/2018 en España.
EII (Ecoregion Intactness Index)	Índice que evalúa la integridad ecológica y el grado de conservación de un ecosistema.
ENCORE (Exploring Natural Capital Opportunities, Risk and Exposures)	Herramienta que analiza la dependencia y el impacto de sectores económicos sobre el capital natural. Facilita la identificación de riesgos financieros derivados de la degradación ambiental y apoya la integración de la naturaleza en la gestión del riesgo.
EO (Exposición Original)	Importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito
ERBA (External Rating-Based Aproach)	Metodología para la estimación de APR de las titulizaciones a partir de ratings externos.
ESG (Environmental, Social & Governance)	Criterios medio ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo, cuyo principal objetivo es contribuir al desarrollo sostenible
EU CTB (EU Climate Transition Benchmark)	Índice diseñado para reflejar carteras alineadas con trayectorias de transición climática. Establece criterios mínimos de descarbonización y exclusiones para facilitar inversiones compatibles con una economía baja en carbono.
EU PAB (EU Paris-Aligned Benchmark)	Índice que representa carteras alineadas con escenarios de 1,5°C. Exige reducciones de emisiones más estrictas y criterios reforzados de exclusión para garantizar una alineación robusta con los objetivos climáticos globales.
ESRS (European Sustainability Reporting Standards)	Estándares desarrollados por EFRAG y posteriormente adoptados por la Comisión que las entidades deberán usar para la divulgación y requerimientos de reporting según CSRD.
FSB (Financial Stability Board)	Consejo de Estabilidad Financiera. Organismo internacional que persigue la eficacia y estabilidad del sistema financiero internacional, monitorizándolo y publicando recomendaciones

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
FTD (First to default)	Derivado por el cual ambas partes negocian protección frente al primer incumplimiento de cualquiera de las entidades que forman la cesta
FRTB (Fundamental Review of the Trading Book)	Conjunto de reformas propuestas por el BCBS sobre el marco de riesgo de mercado, con el objetivo de mejorar el diseño y la coherencia de los estándares de capital por riesgo de mercado
Fully Loaded	Referencia a la plena implantación de las disposiciones de Basilea III
GAR (Green Asset Ratio)	Ratio de Activos Verdes de acuerdo al Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
GEI (Gases de efecto invernadero)	Gases que contribuyen al calentamiento global y requieren medición y gestión.
Green Bond Principles	Los Principios de los Bonos Verdes son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Verdes, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Verde. Promueven el desarrollo del producto de préstamo verde. Buscan crear un marco de estándares de mercado y directrices, así como ofrecer una metodología consistente que puedan usarse en todo el mercado de préstamos verdes, al tiempo que permite que el GL conserve su flexibilidad.
GRM (Global Risk Management)	Gestión Global de Riesgos
GRMC (Global Risk Management Committee)	Comité Global de Gestión de Riesgo
G-SIBs (Global Systemically Important Banks) / EISM (Entidades de importancia Sistémica Mundial)	Entidades financieras que, por su gran tamaño, importancia en el mercado e interconexión entre sí, podrían causar una grave crisis en el sistema financiero internacional en caso de atravesar problemas económicos
HLRS (escenarios alternativos de riesgo)	Escenarios alternativos para evaluar resiliencia ante riesgos extremos o inciertos.
HMM (High Market Misalignment)	Indicador que identifica actividades muy desalineadas con la transición climática.
HPR (High Physical Risk)	Clasificación que señala alta exposición a riesgos físicos del cambio climático.
HQLA (High-quality liquid assets)	Activos líquidos de alta calidad
HTC&S (Hold to collect and sell)	Under IFRS9, business model whose objective is achieved by obtaining contractual cash flows and selling the financial assets. Recorded in the fair value portfolio with changes in other comprehensive income.
HTR (High Transition Risk)	Categoría que refleja elevada exposición a riesgos de transición climática.
IAA (Internal Assessment Approach)	Método de evaluación interna para el cálculo de las exposiciones en titulización de la cartera de inversión
ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process)	Proceso de evaluación de adecuación de capital interno
ICMA (International Capital Markets Association)	Asociación empresarial sin ánimo de lucro que representa a las instituciones financieras en el mercado de capitales en todo el mundo.
IEA (International Energy Agency)	Agencia Internacional de la Energía
IEA_NZE (Escenario Net Zero de la Agencia Internacional de la Energia)	Escenario global que describe una trayectoria compatible con la neutralidad climática a mediados de siglo. Incluye supuestos sobre energía, tecnología y políticas necesarias para limitar el calentamiento a 1,5°C.
ILAAP (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)	Proceso de evaluación de adecuación de liquidez interna
IMA (Internal Model Approach)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de mercado
IMM (Internal Model Method)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de contraparte
IMO (International Maritime Organization)	Organización Marítima Internacional
IPC	Índice de Precios al consumo
IPCC (International Panel on Climate Change)	International Panel on Climate Change
IPRE & HVCRE	Bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad
IRB (Internal Rating-Based)	Método de Modelos Internos para el cálculo de la exposición originada por riesgo de crédito, basado en calificaciones internas (ratings internos). Este método puede desagregarse en dos tipos: FIRB (Foundation IRB) y AIRB (Advanced IRB), dependiendo del uso de estimaciones establecidas por el Supervisor o estimaciones propias.
IRBA (Internal Ratings-Based Approach)	Metodología para la estimación de APR de las titulizaciones a partir de ratings internos
IRC (Incremental Risk Capital)	Cargo aplicado a la exposición por riesgo de mercado calculada por método interno que cuantifica el riesgo no capturado por el modelo VaR, específicamente en los eventos de migración y default
IReNe (Índice de Recomendación Neta)	Indicador que sintetiza la valoración global de una actividad o cliente en función de criterios de sostenibilidad, riesgos y oportunidades. Facilita la toma de decisiones coherentes con objetivos estratégicos.
IRP	Informe de Relevancia Prudencial

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
IRRBB (Interest Rate Risk in Banking Book)	Riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión. Riesgo actual o futuro para el capital o las ganancias de una entidad a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afecten a las posiciones de su cartera de inversión.
ISF (Institute for Sustainable Futures)	Instituto para futuros sostenibles
ISF_NZ (Insitute for Sustainable Futures Sectoral Pathways to Net Zero Emissions)	Metodología que define trayectorias sectoriales hacia emisiones netas cero, estableciendo hitos y métricas específicas para cada industria. Sirve como referencia para evaluar la alineación climática.
ISSB (International Sustainability Standards Board)	Consejo de sostenibilidad internacional. Organismo cuyo objetivo principal es la creación y promoción de estándares globales para la información de sostenibilidad, asegurando la transparencia y coherencia en la forma en que las organizaciones comunican su impacto y contribución a la sostenibilidad
ITS (Implementing Technical Standard)	Norma Técnica de Implementación
IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)	Organización que desarrolla estándares y clasificaciones globales para la conservación de la biodiversidad, incluyendo listas de especies amenazadas y criterios de protección de ecosistemas.
JUR (Junta Única de Resolución) / SRB (Single Resolution Board)	Autoridad de resolución de la Unión Bancaria Europea
KYC (Know Your Customer)	Información para el análisis de cliente mediante cuestionarios, centrada en emisiones C02 y planes de descarbonización. Esta misma se considera en el segmento Corporativo en el proceso de decisión de la política de riesgos con el cliente.
KRI (Indicadores claves de riesgo)	Indicadores que permiten monitorizar y anticipar la evolución de riesgos clave.
LCR (Liquidity Coverage Ratio)	Ratio de cobertura de liquidez
LDP (Low Default Portfolios)	Carteras de bajo incumplimiento
LGD (Loss Given Default)	Severidad o importe que se perdería en caso de impago
LGD BE (Loss Given Default Best Estimate)	Pérdida de la cartera morosa "actual"
Loan Market Association	En representación del mercado de préstamos sindicados en EMEA, su objetivo es mejorar la liquidez, eficiencia y transparencia en el mercado de préstamos sindicados, primario y secundario, en EMEA.
LR (Leverage Ratio)	Ratio de apalancamiento: medida que relaciona el endeudamiento y el activo de una empresa, calculado como el capital de nivel 1 dividido entre la exposición total de la entidad
LRLGD (Long Run Loss Given Default)	Severidad a largo plazo
LtSCD (Loan to Stable Customer Deposits)	Ratio que mide la relación entre la inversión crediticia neta y los recursos estables de clientes
MCC (Mitigación del cambio climático)	Objetivo de Mitigación del cambio climático. Uno de los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea.
MDA (Maximum Distributable Amount)	Trigger mediante el cual el ECB restringe la capacidad de reparto de dividendos
MREL (Minimum Required Eligible Liabilities)	Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles: se trata de un nuevo requerimiento que afrontan los bancos europeos, y que pretende crear un colchón de solvencia que absorba las pérdidas de una entidad financiera en caso de resolución sin poner en peligro el dinero de los contribuyentes. El nivel de este colchón se determina de forma individual para cada grupo bancario en función de su nivel de riesgo y otras características particulares
MSS (Minimun Social Safeguards)	Las Mínimas Salvaguardas Sociales garantizan que las empresas que participan en actividades sostenibles cumplan ciertos estándares en lo que respecta a derechos humanos y laborales, soborno, impuestos y competencia leal en el marco de los objetivos medioambientales de la Taxonomía de la Unión Europea.
MTN (Medium Term Note)	Emisiones designadas a valor razonables con cambios en resultados, consideradas equivalentes a emisiones senior, a efectos de liquidez.
MUS (Mecanismo Único de Supervisión) / SSM (Single Supervisory Mechanism)	Sistema de supervisión bancaria europea integrado por el Banco Central Europeo y por las autoridades de supervisión nacionales de los países participantes
NACE (Código de actividad económica)	Clasificación estandarizada que agrupa actividades económicas en categorías homogéneas.
NBC	Comité de Nuevos Negocios
NFR (Riesgos No Financieros)	Es aquel que no tiene un origen financiero, pero que impacta de forma cuantificable en la entidad.
NGFS (Network for Greening the Financial System)	Red internacional de bancos centrales y supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero
NIIF 9 (Normas Internacionales de Información Financiera – Instrumentos Financieros)	Norma Internacional de Información Financiera relativa a los Instrumentos Financieros que entró en vigor el 1 de enero de 2018, sustituyendo a la NIC 39 en relación a la clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, el deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas
NPL (Non Performing Loans)	Deuda considerada en mora tras impagos de más de 90 días

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
NSFR (Net Stable Funding Ratio)	Ratio de financiación estable neta
NZE (Net Zero Emissions)	Iniciativa que busca recortar las emisiones de gases de efecto invernadero hasta dejarlas lo más cerca posible a las emisiones nulas.
OCI (Other comprehensive income)	Otro resultado integral
ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	También conocidos como Objetivos Globales, son 17 objetivos adoptados por las Naciones Unidas que se pretenden alcanzar para 2030.
OMI (Organización Marítima Internacional)	Organización Marítima Internacional
OpEx (Operational Expenditures)	Gastos realizados por la entidad para llevar a cabo sus funciones operativas principales.
OEIS	Otras Entidades de Importancia Sistémica
OTC (Over the counter)	Derivados financieros no negociados en mercados primarios
PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment)	Metodología que permite analizar el alineamiento de las distintas carteras de la entidad con los distintos escenarios climáticos.
PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials)	Asociación global de instituciones financieras que trabajan juntas para desarrollar e implementar un enfoque armonizado para evaluar y divulgar las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas con sus préstamos e inversiones.
PD (Probability of Default)	Probabilidad de impago de una contraparte durante un periodo de un año
PE/PL (Pérdida Esperada)	Cociente entre el importe que se espera perder en una exposición, debido al impago potencial de una contraparte o a la dilución a lo largo de un periodo de un año, y el importe pendiente en el momento del impago
PE (Principios de Ecuador)	Marco voluntario para la gestión de riesgos ambientales y sociales en financiación de proyectos. Establece requisitos de evaluación, mitigación y seguimiento para asegurar prácticas responsables.
PFE	Exposición potencial Futura
Phased-in	Referencia a la implantación transitoria de las disposiciones de Basilea III
PNIEC (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima)	Estrategia nacional que define objetivos y medidas en materia de energía, eficiencia y clima. Marca la hoja de ruta para la transición energética y el cumplimiento de compromisos internacionales.
PSI (Population Stability Index)	índice de estabilidad poblacional
PVA (Prudent Valuation Adjustments)	Ajustes por Valoración Prudente
PyG	Pérdidas y ganacias. Resultado global
P2G	Guía de Pilar 2 conocido como Pillar 2 Capital Guidance por sus siglas en inglés
P2R	Requerimiento de Pilar 2 conocido como Pillar 2 Capital Requirement por sus siglas en inglés
Overrides	Forzajes en los que prevalece el juicio experto sobre los datos de entrada o los resultados del proceso de asignación de rating.
RAF (Risk Apetite Framework)/ Marco Apetito de Riesgo	Marco que define los niveles de riesgo asumibles y los límites que guían la toma de decisiones.
RC (Replacement Cost)	Riesgo originado por la posibilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera
Riesgo de Crédito	Riesgo originado por la posibilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera
Riesgo de Crédito de Contraparte	Riesgo de crédito originado por instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores y operaciones con liquidación diferida
Riesgo de Mercado	Riesgo debido a la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de trading
Riesgo de Liquidez	Riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen y reputación de la entidad
Riesgo Estructural	Este riesgo se subdivide en Riesgo de Tipo de Interés Estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de la entidad) y en Riesgo de Tipo de Cambio Estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión)

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
Riesgo Operacional (RO)	BBVA define el riesgo operacional ("RO") como aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, conducta inadecuada frente a clientes o en los mercados o contra la entidad, fallos, interrupciones o deficiencias de los sistemas o comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, así como deterioro de su calidad, fraudes internos o externos incluyendo, en todos los casos, aquellos derivados de ciberataques; robo o daños físicos a activos o personas; riesgos legales; riesgos derivados de la gestión de la plantilla y salud laboral; e inadecuado servicio prestado por proveedores
RTS (Regulatory Technical Standards)	Estándares técnicos regulatorios
RVA	Retribución Variable Anual
RW (Risk Weight)	Grado de riesgo aplicado a las exposiciones (%)
SASG (Sustainability Aligment Steering Group)	Grupo interno de BBVA encargado de aprobar los objetivos de descarbonización propuestos, evaluar el grado de cumplimiento y supervisar los planes para alcanzarlos.
SBS (Superintendencia de Banca y Seguros)	Organismo de regulación y supervisión peruano
SBTN (Science Based Target Network)	Iniciativa que establece objetivos basados en ciencia para preservar la naturaleza y reducir impactos ambientales.
SDA (Single Development Agenda)	Herramienta interna del Grupo BBVA para aprovechar al máximo las capacidades existentes en la organización y asegurar un correcto alineamiento entre estrategia ejecución
SFDR (Sustainable Finance Disclosure Regulation)	Reglamento UE 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros
SFTs	Operaciones de financiación de valores
Social Bond Principles	Los Principios de los Bonos Sociales (SBP) son una guía de procedimiento voluntario que recomienda la transparencia y la divulgación de información, y promueve la integridad en el desarrollo del mercado de Bonos Sociales, clarificando el enfoque aplicable en la emisión de un Bono Social.
Social Loan Principles	Los SLPs buscan crear un marco de estándares de mercado y directrices, así como ofrecer una metodología consistente que pueda usarse en todo el mercado de préstamos sociales al tiempo que permite que el producto de préstamo conserve su flexibilidad y preserva la integridad del mercado de préstamos sociales mientras se desarrolla.
SREP (Supervisory Review and Evaluation Process)	Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora
SSP (Shared Socioeconomic Pathways)	Escenarios tanto narrativos como numéricos que muestran de qué manera podría desarrollarse la población, la economía, la tecnología y la política global.
STS (Simple, Transparent and Standardised)	Simple, Transparente y Estándar. Propiedades de titulizaciones
Sustainability Linked Bond Plinciples	Los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad proporcionan guías que incluyen recomendaciones sobre los aspectos de estructuración, divulgación y presentación de informes ("reporting"). Están concebidos para su uso por los participantes del mercado y están diseñados para impulsar la transparencia de la información necesaria para, así, aumentar los volúmenes de capital invertidos en estos productos financieros.
Sustainability Linked Loan Principles	Los SLLPs son directrices voluntarias que promueven el desarrollo del producto de préstamo vinculado a la sostenibilidad proporcionando un marco para articular las características fundamentales de los SLL.
TCFD (Taskforce on Climate-related Financial Disclosure)	Grupo de trabajo establecido por el Consejo de Estabilidad Financiera contra el cambio climático
TIER I (Capital de primer nivel)	Capital formado por los instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento. Se compone del CET1 y el AT1
TIER II (Capital de segundo nivel)	Capital suplementario formado por instrumentos, fundamentalmente deuda subordinada, reservas de revalorización e instrumentos híbridos, que absorberán pérdidas cuando la entidad no sea viable
TLAC (Total Loss Absorbing Capacity)	Capacidad total de absorción de pérdidas: Marco normativo aprobado por el FSB con el objetivo de garantizar que las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) mantengan un mínimo nivel de instrumentos y pasivos admisibles para asegurar que en los procedimientos de resolución, e inmediatamente después, puedan mantenerse las funciones esenciales de la entidad sin poner en peligro el dinero de los contribuyentes o la estabilidad financiera
TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations)	Operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico
Titulización Sintética	Tipo de operación, donde generalmente no se transfiere la cartera de préstamos a un fondo; por el contrario, el crédito permanece en el balance de la entidad correspondiente, pero ésta cede el riesgo de incumplimiento a un tercero. El objetivo de este tipo de instrumento es la transmisión de riesgo de balance y liberación de capital. Normalmente la cesión de riesgo se suele realizar mediante un derivado (CDS) o a través de una garantía financiera
Titulización Tradicional	Operación mediante la cual, una entidad es capaz de transformar una serie de activos financieros heterogéneos y con escasa liquidez, en instrumentos líquidos homogéneos (normalmente obligaciones o bonos) y negociables en mercado, consiguiendo transferir el riesgo de los activos en la mayoría de los casos, a la vez que se capta liquidez

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
TNFD (Task Force on Nature-related Financial Disclosure)	Iniciativa global liderada por el mercado, basada en la ciencia y respaldada por los gobiernos, en la cual se emiten recomendaciones que brindan a las organizaciones un marco de divulgación y gestión de riesgos para actuar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza.
TRI (Transition Risk Indicator)	Indicador interno de BBVA asociado al riesgo de transición de los clientes.
Turnover	Valor del volumen de negocio de la entidad en cierto periodo de tiempo.
UGLs (Unidades de Gestión de Liquidez)	Entidades del Grupo con autosuficiencia financiera creadas con el objetivo de prevenir y limitar el riesgo de liquidez, evitando eventuales contagios por crisis que podrían afectar solo a una o varias de estas Entidades
UNEP-FI (Principios de Banca Responsable promovidos por United Nations Environment – Finance Initiative)	Principios de Banca Responsable promovidos por United Nations Environment – Finance Initiative
UN PRI (Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas)	Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas.
UNEP_WCMC (United Nations Environment Programme World Conservation Monitoring Centre)	United Nations Environment Programme World Conservation Monitoring Centre
VaR (Value at Risk)	Modelo de medición de riesgo que proporciona una predicción de la pérdida máxima que podrían experimentar las carteras de trading de la entidad como resultado de las variaciones de los precios de los mercados en un horizonte temporal determinado y para un intervalo de confianza concreto
WEPs (Women´s Empowerment Principles)	Principios establecidos por "UN Women" y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas que brindan a las empresas un marco para promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres en el lugar de trabajo, el mercado y la comunidad.

Aviso Legal

La finalidad de este documento es exclusivamente informativa y no pretende prestar un asesoramiento financiero y por lo tanto, no debe ser interpretado como, una oferta de venta, intercambio o adquisición, o una invitación de ofertas para adquirir valores de cualquiera de las compañías mencionadas en él, ni para contratar ningún producto financiero. Cualquier decisión de compra o inversión en valores o contratación de cualquier producto financiero debe ser efectuada única y exclusivamente sobre la base de la información puesta a disposición a tales efectos por la compañía correspondiente en relación con cada cuestión específica. La información contenida en este documento está sujeta y debe interpretarse de forma conjunta al resto de información pública disponible del emisor.

Este documento contiene declaraciones anticipadas que constituyen o pueden constituir "proyecciones futuras" (en el sentido de las disposiciones de "puerto seguro" del United States Private Securities Litigation Reform Act de 1995) con respecto a intenciones, objetivos, expectativas o estimaciones en la fecha del mismo, incluyendo las referidas a objetivos futuros tanto de naturaleza financiera como extrafinanciera (tales como objetivos de desempeño en materia ambiental, social o de gobernanza ("ESG, por sus siglas en inglés")).

Las declaraciones anticipadas se caracterizan por no referirse a hechos pasados o actuales y pueden incluir palabras como "creer", "esperar", "estimar", "proyectar", "anticipar", "deber", "pretender", "probabilidad", "riesgo", "VaR", "propósito", "compromiso", "meta", "objetivo" y expresiones similares o variaciones de esas expresiones. Incluyen, por ejemplo, declaraciones relativas a las tasas de crecimiento futuro o a la consecución de objetivos futuros, incluyendo los relativos al desempeño en materia ESG.

La información contenida en este documento refleja nuestras estimaciones y metas actuales, que a su vez se fundamentan en numerosas asunciones, juicios y proyecciones, incluyendo consideraciones de índole no financiera tales como aquellas relacionadas con la sostenibilidad, las cuales podrían diferir y no ser comparables con las utilizadas por otras compañías. Las declaraciones anticipadas no son garantías de resultados futuros, pudiendo los resultados reales diferir materialmente de los previstos en las declaraciones anticipadas como resultado de determinados riesgos, incertidumbres y otros factores. Éstos incluyen, pero no se limitan a, (1) la situación del mercado, factores macroeconómicos, movimientos en los mercados de valores nacional e internacional, tipos de cambio, inflación y tipos de interés; (2) factores regulatorios, de supervisión, directrices políticas y gubernamentales, factores sociales y demográficos; (3) variaciones en la situación financiera, reputación crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores u homólogos, tales como cambios en la tasa de mora, así como cambios de comportamiento del consumo, ahorro e inversión, y cambios en nuestras calificaciones crediticias; (4) presión de la competencia y las acciones que tomemos para hacerle frente; (5) desempeño de nuestros sistemas informáticos, operativos y de control y nuestra capacidad de adaptación ante cambios tecnológicos; (6) el impacto del cambio climático u otras catástrofes naturales o causadas por el hombre, tales como los conflictos bélicos; (7) nuestra capacidad para satisfacer las expectativas u obligaciones (de negocio, gestión, gobernanza, suministro de información u otra índole) que puedan existir en materia ESG y su respectivo coste y (8) nuestra capacidad para culminar e integrar con éxito adquisiciones. En el caso particular de determinados objetivos relativos a nuestro desempeño en materia ESG, como por ejemplo nuestros objetivos de descarbonización o alineamiento de nuestras carteras, la consecución y progresivo avance de dichos objetivos dependerá en gran medida de la actuación de terceros, tales como clientes, gobiernos y otros grupos de interés, y, por tanto, pueden verse afectados de manera material por dicha actuación, o por falta de ella, así como por otros factores exógenos que no dependen de BBVA (incluyendo, a título no limitativo, nuevos desarrollos tecnológicos, normativos, conflictos bélicos, la propia evolución de las crisis climáticas y energéticas, etc.). Por tanto, dichos objetivos pueden ser objeto de revisiones futuras.

Los factores señalados en los párrafos anteriores podrían causar que los resultados finales alcanzados difieran sustancialmente de aquellos pretendidos en las proyecciones, intenciones, objetivos, metas u otras declaraciones anticipadas recogidas en este documento o en otros documentos o declaraciones pasados o futuros. Así pues, entre otros, los objetivos de desempeño en materia ESG pueden diferir sustancialmente de las afirmaciones contenidas en las declaraciones anticipadas.

Se advierte a los destinatarios de este documento que no deben depositar una confianza indebida en dichas declaraciones anticipadas.

Los rendimientos históricos o las tasas de crecimiento anteriores no son indicativos de la evolución, los resultados futuros o comportamiento y precio de la acción (incluido el beneficio por acción). Nada de lo reflejado en este documento debe interpretarse como una previsión de resultados o beneficios futuros.

BBVA no pretende, ni asume ninguna obligación de actualizar o revisar el contenido de éste o cualquier otro documento si se produjeran cambios en la información contenida en dicho documento, incluidas cualesquiera declaraciones anticipadas, a raíz de acontecimientos o circunstancias posteriores a la fecha de dicho documento o por otra causa, salvo que así lo requiera la ley aplicable.